



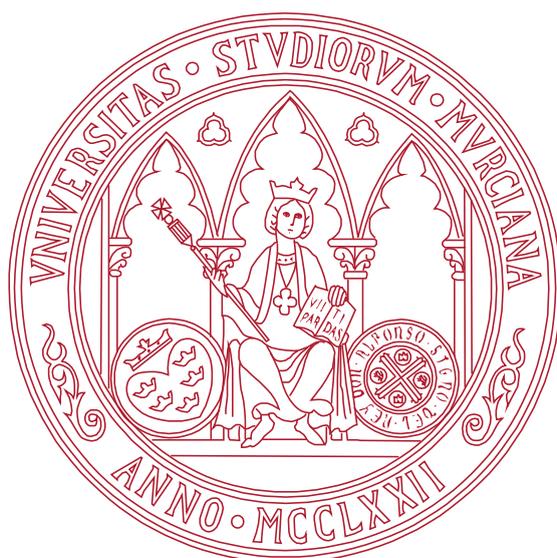
UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La Ley de Dependencia como Renta de Subsistencia de Cuidadoras: Factores que Influyen en el Uso de la Prestación Económica.

D. José Ángel Martínez López

2017



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**La Ley de Dependencia como Renta de Subsistencia de
Cuidadoras: Factores que Influyen en el Uso de la
Prestación Económica.**

**Dirigida por: Dña. Lola Frutos Balibrea
D. Juan Carlos Solano Lucas**

**D. José Ángel Martínez López
2017**

ÍNDICE:

CAPÍTULO I. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.	21
1. Estado de la cuestión.....	21
2. Justificación de la investigación.....	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO: TEORÍA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL.....	33
1. Introducción.....	33
2. El papel de las mujeres en los cuidados de larga duración desde una perspectiva histórica. Desigualdad, derechos, género y patriarcado como elementos de análisis.	39
2.1. Perspectiva histórica de la lucha de los derechos de las mujeres. Las tres olas del feminismo: de la modernidad a la globalización.	39
2.2. El difícil encaje del trabajo de cuidados por parte de las mujeres en la teoría sociológica clásica.....	55
2.3. Los contemporáneos de la teoría sociológica: del funcionalismo a la teoría crítica en el análisis de los cuidados de larga duración.	60
2.4. Los cuidados de larga duración desde una perspectiva de género y patriarcado.	73
3. Estados del Bienestar como mecanismos de protección social: perspectiva histórica, el problema del empleo y los retos de la economía neoliberal.....	102
3.1. Los cimientos sobre los que se construyó el Estado de Bienestar: de los Informes Beveridge a la conceptualización de ciudadanía de Marshall.	102
3.2. Estado de Bienestar como sistema garante de derechos sociales.....	110
3.3. Las Rentas Mínimas de Inserción como mecanismo para reducir la pobreza y exclusión social.....	128
3.4. La Ley de Dependencia como nuevo marco de protección social.	135
4. Los teóricos actuales de la desigualdad: el papel de las mujeres y el Estado del Bienestar en la sociedad global.....	139
4.1. Una aproximación al concepto de desigualdad.	139
4.2. La desigualdad social en la sociedad global.	143
4.3. ¿Una nueva estructura de clases? De la infraclase al precariado.	152
CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	163

1. Objetivos, hipótesis de investigación y variables de análisis.....	163
2. Diseño metodológico.....	165
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTREPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.	175
1. Aproximación a los datos de fuentes secundarias.	175
1.1. Protección social de España desde una perspectiva europea comparada.	175
1.2. La implementación de la Ley de Dependencia en un contexto de crisis económica: mantenimiento del modelo familista mediterráneo de cuidados.	189
1.3. Las transformaciones del mercado de trabajo durante el periodo de crisis económica.	213
1.4. Nuevas realidades como consecuencia del incremento del desempleo en un sistema de bienestar social débil.....	227
1.5. Pobreza y desigualdad social en España.	236
1.6. Las rentas mínimas de inserción como mecanismo de protección social en la Región de Murcia...	262
2. Resultados de datos cuantitativos de la Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras.....	270
2.1. Introducción.....	270
2.2. Perfil sociodemográfico de las personas cuidadoras.....	271
2.3. Análisis clúster bietápico.....	291
3. Análisis cualitativo a partir de las entrevistas en profundidad a los “actores sociales”.....	301
3.1. Introducción: Diseño muestral estructural.	301
3.2. Análisis de contenido.	302
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.	353
1. De la posibilidad a la necesidad de la prestación económica.	353
2. Las personas cuidadoras de la dependencia, ¿una infraclase?.....	362
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	367
ANEXOS	393
Anexo I. Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras. 	393

Anexo II. Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario.....	406
Anexo III. Resultados del modelo clúster bietápico.....	414
Anexos IV-XXXIV: Tablas complementarias.....	426

Decicado a ti,
porque por mucho tiempo que pase,
por muy grande que sea la distancia,
siempre estarás a mi lado.

Agradecimientos

Un trabajo de tantos años, con numerosos agentes implicados, desarrollada en distintas fases, con una ardua investigación de campo, requiere reconocer la colaboración y el apoyo de numerosas personas. Sin ellas no hubiese sido posible llevarlo a cabo.

En primer lugar, me gustaría agradecer a mi tutor y director de tesis D. Juan Carlos Solano Lucas su apoyo, cercanía y comprensión durante todos estos años. Igualmente, quiero dar las gracias a mi Directora de tesis Dña. Lola Frutos Balibrea, por su aprecio, dedicación e interés en sacar lo mejor de mí. Ambos, habéis hecho que disfrute aún más de mi pasión, la Sociología y creo que entre los tres hemos sacado partido a todos estos años de trabajo. Al final de este proceso os habéis convertido en algo más que mis profesores.

Por otro lado, quiero reconocer y agradecer la colaboración de las personas cuidadoras entrevistadas y de algunos responsables de gestión y técnicos del Ayuntamiento de Murcia. De forma especial a D. Andrés Duarte, Dña. Juana Martínez, Dña. Esperanza Soler, Dña. Marga Alarcón, Dña. Silvia Alcaraz, Dña. Azucena Navarro, Dña. Juani López, Dña. Mila Martínez, Dña. Mercedes López y tantos otros profesionales que me apoyaron y cedieron su tiempo desinteresadamente para implementar esta investigación. En ese sentido, también quiero mostrar mi gratitud a D. Aurelio Luna, por su disposición e interés en mi investigación.

Finalmente, quiero agradecer la paciencia y comprensión de mi familia y amigos durante todo este tiempo. Quizá no he podido estar con vosotros todo lo que hubiese querido, sé que lo entendéis, es una suerte contar con vosotros y habéis sido una fuente de inspiración y apoyo. De forma especial quiero manifestar mi gratitud a José, por su enorme paciencia. También es justo reconocer el apoyo y colaboración de Miriam López, Noemí López, Pedro E. Ríos, Cristina Ayala, Gema Martínez, Miguel Gambín y tantos otros que compartís conmigo tantos momentos.

Listado de siglas y abreviaturas:

ABVD: Actividades básicas de la vida diaria.

AGE: Administración General del Estado.

CC.AA.: Comunidades Autónomas.

CLD: Cuidados de larga duración.

DPS: Documentos primarios.

EB: Estado del Bienestar.

ECV: Encuesta de condiciones de vida.

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Ley de Dependencia: Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Prestación de la dependencia: prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

RMI: Rentas mínimas de inserción.

SEPE: Servicio público de empleo estatal.

SMI: Salario mínimo interprofesional.

SAAD: Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Relación de tablas:

Tabla 1. Catálogo de prestaciones económicas y servicios de la dependencia.

Tabla 2. Evolución del gasto en protección social en la UE durante el periodo 2007-2013 (%).

Tabla 3. Evolución del gasto en pensiones de acuerdo con el PIB en la UE durante el periodo 2007-2010 (%).

Tabla 4. Evolución del gasto en protección social en salud y enfermedad en la UE durante el periodo 2007-2013 (%).

Tabla 5. Evolución del índice de Gini en la UE durante el periodo 2007-2015 (%).

Tabla 6: Evolución de la renta S80/S20 en la UE durante el periodo 2007-2015.

Tabla 7. Evolución de las Tasas de pobreza y desigualdad social en la UE durante el periodo 2007-2012 (%).

Tabla 8. Normativa estatal más relevante en materia de protección a la dependencia.

Tabla 9. Normativa de la R. Murcia más relevante en materia de protección a la dependencia.

Tabla 10. Representación en la escala de valoración tras la aprobación del RDL 20/2012.

Tabla 11. Evolución de las cantidades tras la aprobación del R.D.L. 20/2012.

Tabla 12. Reducción de las aportaciones de la AGE durante el periodo 2012-2015 (millones de €).

Tabla 13. Retornos estimados a través del modelo Hermin-España a la AGE durante el periodo 2009-2015 (millones de € y %).

Tabla 14. Modelo de protección social de la dependencia en España.

Tabla 15. Evolución de la tasa de actividad en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 16. Evolución de ocupados y parados por sexo en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Tabla 17. Ocupados subempleados por nivel de formación alcanzado, sexo y grupo de edad en España durante el periodo 2014-2015 (%).

Tabla 18. Evolución de la brecha salarial en España durante el periodo 2009-2013.

Tabla 19. Principal causa de inactividad por sexo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Tabla 20. Inactivos por realizar tareas hogar en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Tabla 21. Nivel de desempleados y de protección por desempleo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Tabla 22. Evolución de la distribución de la renta del 10%, 5%, 1%, 0,5%, 0,1% en España durante el periodo 2008-2012.

Tabla 23. Evolución de la renta por hogar según su tipología en España durante periodo 2008-2015 (en €).

Tabla 24. Fuente de ingresos principal en los hogares y familias en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 25. Evolución de la tasa riesgo pobreza por CC.AA. durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 26. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 27. Evolución del riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por tipo de hogar en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 28. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de formación alcanzado (personas) en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 29. Evolución de la carencia material en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 30. Evolución de los principales indicadores de pobreza, desigualdad social y exclusión social en la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 31. Dificultades para llegar a final de mes de los hogares en la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 32. Comparación de las principales carencias materiales entre la Región de Murcia y España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 33. Tasas pobreza, desigualdad y precarización del empleo en el conjunto nacional por CC.AA. durante el periodo 2008-2015 (%).

Tabla 34. Clasificación de las CC.AA. en relación a la pobreza, desigualdad y precarización del empleo durante el periodo 2008-2015.

Tabla 35. Evolución de la RMI por edad, sexo y estructura del hogar en la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014 (datos absolutos y %).

Tabla 36. Evolución de las RBI según sexo y nivel de estudios en la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014(datos absolutos y %).

Tabla 37. Concesiones y gasto de las ayudas de emergencia social en España y los municipios de la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014 (datos absolutos y %).

Tabla 38. Relación entre la pobreza y el número de miembros de la unidad familiar (%).

Tabla 39. Relación entre la pobreza y la vinculación familiar en la provisión del cuidado (%).

Tabla 40. Relación entre la pobreza y nivel formativo (%).

Tabla 41. Relación entre la pobreza y la rama de actividad de las personas ocupadas (%).

Tabla 42. Relación entre la pobreza y los ingresos de las personas ocupadas (%).

Tabla 43. Relación entre la pobreza y usos de la prestación económica (%).

Tabla 44. Nivel formativo de las personas cuidadoras (%).

Tabla 45. Relación entre nivel formativo y composición del hogar.

Tabla 46. Relación entre nivel formativo y su vinculación con el mercado laboral (%).

Tabla 47. Relación entre nivel formativo y la causa habitual de desempleo (%).

Tabla 48. Relación entre nivel formativo y el uso de la prestación económica de la dependencia (%).

Tabla 49. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y la composición del hogar (%).

Tabla 50. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y cómo llegan a final de mes (%).

Tabla 51. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y uso de la prestación económica de la dependencia (%).

Tabla 52. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y la situación de pobreza (%).

Tabla 53. Distribución de clúster.

Tabla 54. Perfiles de clúster.

Tabla 55. Palabras que más se repiten en las entrevistas.

Tabla 56. Relación de concurrencias entre códigos.

Relación de gráficos:

Gráfico I. Personas con derecho a prestaciones, personas que las reciben y diferencia entre ambas (datos absolutos y %).

Gráfico II. Evolución de la concesión de prestaciones en España durante el periodo 2008-2015.

Gráfico III. Relación de las prestaciones económicas/servicios en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico IV. Relación de las prestaciones económicas/servicios en España, exceptuando el servicio de teleasistencia, durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico V. Evolución de número de cotizantes en el Convenio Especial de los Cuidadores no Profesionales en España durante el periodo 2011-2014.

Gráfico VI. Niveles de financiación.

Gráfico VII. Evolución del presupuesto de la AGE durante el periodo 2007-2013 (en millones de euros).

Gráfico VIII. Aportaciones de las distintas fuentes de financiación en el SAAD durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico IX. Evolución total de los tipos de contrato en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Gráfico X. Evolución de los contratos según tipo y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Gráfico XI. Principales diferencias de inactividad por sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico XII. Evolución del paro interanual en España durante el periodo 2007-2015 (en miles y %).

Gráfico XIII. Evolución de la protección social a desempleados en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Gráfico XIV. Evolución del gasto en desempleo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles).

Gráfico XV. Tipología de prestaciones concedidas por el SEPE en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico XVI. Viviendas familiares cuya persona de referencia es parada y no percibe ingresos en España durante el periodo 2008-2015 (en miles).

Gráfico XVII. Evolución del índice Gini en España durante el periodo 2008-2015.

Gráfico XVIII. Evolución de la renta media por hogar en España durante el periodo 2008-2014 (en €).

Gráfico XIX. Evolución de la tasa de pobreza de España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico XX. Evolución de la tasa AROPE según actividad en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Gráfico XIII. Principales ocupaciones de los trabajadores entre 45 a 60 durante el periodo 2011-2015 en %.

Gráfico XIV. Evolución de la brecha salarial durante el periodo 2009-2013.

Gráfico XV. Principales diferencias de inactividad por sexo.

Gráfico XVI. Evolución del número de desempleados durante el periodo 2007-2015 en miles.

Gráfico XVII. Evolución de las cifras y tasas de desempleo según SEPE y EPA respecto al año anterior durante el periodo 2007-2015.

Gráfico XVIII. Evolución de la protección social a desempleados durante el periodo 2008-2015.

Gráfico XIX. Evolución del gasto en desempleo durante el periodo 2008-2015.

Gráfico XX. Viviendas familiares cuya persona de referencia es parada y no percibe ingresos.

Gráfico XXI. Evolución de la renta de los mayores deciles.

Gráfico XXII. Evolución de la renta de los hogares españoles entre 2008-2014 (en miles de €).

Gráfico XXIII. Evolución de las principales tasas de pobreza de España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015.

Gráfico XXIV. Evolución de la tasa AROPE por sexo y edad durante el periodo 2008-2015.

Gráfico XXV. Clúster número 2.

Gráfico XXVI. Clúster número 3.

Gráfico XXVII. Clúster número 4.

Gráfico XXVIII. Clúster número 1.

Gráfico XXIX. Clúster número 5.

Gráfico XXX. Red semántica 1. Interacción entre la capacidad económica e ingresos: ingresos, perfiles de pobreza, pobreza, prestaciones sociales y privación material.

Gráfico XXXI. Red semántica 2. Interacción entre la prestación de atenciones: años de cuidados, apoyo familiar, cantidad que recibe por prestar los cuidados, conciliación de la vida laboral y familiar, convivencia, cómo presta los cuidados, desarrollo de las tareas del hogar y género.

Gráfico XXXII. Red semántica 3. Interacción entre la formación y vinculación con el mercado de trabajo: desempleo, empleo y formación.

CAPÍTULO I. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

1. Estado de la cuestión.

Las atenciones y cuidados a personas en situación de dependencia se han prestado históricamente desde el ámbito privado, caracterizadas por la donación del tiempo, la solidaridad intrafamiliar e intergeneracional. Habitualmente, las personas en quienes ha recaído estas responsabilidades de atención han sido las mujeres, como consecuencia de un reparto de funciones familiares patriarcal y de la división sexual del trabajo. Sin embargo, se está produciendo una serie de cambios sociodemográficos en las sociedades más avanzadas en general y en nuestro país en particular, respecto a las formas de entender y atender las situaciones de dependencia.

Las necesidades de cuidados de larga duración (en adelante, CLD) están íntimamente ligadas con el envejecimiento de la población. Si nos aproximamos a las cifras de población de los países de nuestro entorno podemos observar cómo el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la tasa de fecundidad ha modificado la estructura poblacional. El grupo de personas de 60 y más años es uno de los que aumenta con mayor intensidad. Estos cambios son consecuencia de las mejoras en los sistemas de salud y calidad de vida a través del acceso a alimentos, fármacos, pensiones, estilos de vida, etc.

El envejecimiento de la población junto al aumento de las necesidades de CLD son un reto y un desafío para las sociedades más desarrolladas ya que lleva aparejado una reducción progresiva de su población activa (Casado, 2004). Esta situación es vista desde posiciones neoliberales como negativa ya que establecen una asociación directa entre envejecimiento y problema. De este modo, el envejecimiento de la población deja de ser visto como un logro social para convertirse, para algunos, en una amenaza. Los elementos más controvertidos son: el debate sobre la necesidad vs. la inviabilidad de implantar un sistema de protección social público de atención a la dependencia, el aumento del gasto sanitario, la participación en la gestión de empresas privadas y organizaciones *non-profit*, etc.

España tiene una de las mayores tasas de envejecimiento a nivel mundial, aspecto que influye en las necesidades de CLD. Las tendencias demográficas ponen el acento en la intensificación del envejecimiento de los países más desarrollados. Según la OMS (2015) entre 2015 y 2050,

la proporción de la población mundial con más de 60 años de edad pasará de 900 millones hasta 2.000 millones, lo que representa un aumento de diez puntos porcentuales (del 12% al 22%).

En algunos países como España se está planteando la necesidad de establecer nuevos instrumentos de medición en relación al envejecimiento. Abellán y Pujol (2016) han profundizado sobre la idea de establecer una nueva medida puesto que “la edad cronológica de envejecimiento no es estática, sino que varía de acuerdo a la esperanza de vida: edad prospectiva. Su cálculo radica en restar a la esperanza de vida 15 años” (p. 8).

En la actualidad, la población española alcanza las 46.445.828 personas (INE, 2016a). De ellos 8.573.985 tienen 65 años y más. El grupo de octogenarios llega a los 2.726.076 y 14.487 tienen más de 100 años. Según las Proyecciones de Población 2014-2064 (INE, 2014e), el porcentaje de las personas mayores de 65 años y más años alcanzará el 2029 el 24,9% y en 2064 el 38,7%, evidenciando un rápido y progresivo envejecimiento de la población.

El aumento de la esperanza de vida lleva consigo una mayor longevidad de las sociedades, especialmente las pertenecientes a países tecnológicamente avanzados. España ha experimentado un importante aumento de la esperanza de vida como consecuencia de la mejora de las condiciones y de la calidad de vida. En la actualidad sus valores se sitúan en los 80,1 años en los hombres y 85,6 en las mujeres (INE, 2016c). La esperanza de vida a los 65 años es de 19 años en los hombres y 22,9 años en las mujeres. En ambos casos presentan uno de los mayores indicadores a nivel europeo. A escala mundial, nuestro país se sitúa dentro de los cinco países con mayor esperanza de vida con 83 años al igual que Italia, Suiza y Singapur y sólo superada por Japón con 84 años (Banco Mundial, 2014).

2. Justificación de la investigación.

La nueva composición de los hogares familiares ha modificado las funciones que tradicionalmente tenían asumidas los miembros de las familias. El ideal de familia burguesa (Parsons, 1966, 1977) no permite analizar ni explicar la sociedad actual ya que la asignación de las funciones en los hogares ha evolucionado notablemente como consecuencia de la impregnación de los valores postmaterialistas. El papel exclusivo de las mujeres vinculado a la reproducción, crianza y cuidado de sus miembros ha desaparecido, adoptando nuevos roles que a menudo entran en contradicción.

Todos estos cambios influyen en los CLD a personas cuya situación de discapacidad o dependencia las limita para el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria (en adelante, ABVD) (Alustiza y Pérez, 2010). Se trata de un proceso de cambio donde ha incidido tanto la asunción de una mayor responsabilidad del Estado respecto a la protección social como la transformación producida en la tradicional división sexual del trabajo. La incorporación de las mujeres a la población activa, el aumento de su nivel de estudios y por ende, los años que dedican a la formación transforma los nuevos tipos de hogares familiares. Como consecuencia de ello, se está produciendo un retraso tanto en la nupcialidad como en la maternidad que influyen en la constitución nuevos modelos de familia. Esta tendencia, previa al estallido de la crisis económica, se ha consolidado en los últimos años fortalecida por las dificultades para la emancipación de los jóvenes, ya que el mercado de trabajo está cerrado. La incorporación laboral de los jóvenes es lenta y tardía y las dificultades para encontrar y mantener un puesto de trabajo condicionan su emancipación y constitución de unidades familiares. Por ello, encontramos cada vez hogares familiares más pequeños y diversos.

Estas transformaciones en los modelos de familia están cambiando la forma en la cual se presta el cuidado a las personas en situación de dependencia (Ancizu y Bazo, 2004; Bazo, 2008). La doble responsabilidad de la familia y el Estado en la provisión del cuidado afronta una realidad: cada vez envejecemos más y las necesidades de CLD son y serán cada vez mayores. Esta no es una situación nueva ya que desde hace más de dos décadas se aborda desde el ámbito académico el fenómeno del envejecimiento del envejecimiento o la también denominada cuarta edad (Sánchez, 1996).

Hace casi 10 años se aprobó en España la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante, Ley de Dependencia). Esta norma jurídica configura uno de los avances en materia de política social más significativos del Estado del Bienestar (en adelante, EB) en las últimas décadas en nuestro país. En consonancia con el conjunto de los países europeos de nuestro entorno, trata de dar respuesta principalmente a las nuevas demandas de CLD como consecuencia, en parte, del aumento de la esperanza de vida en la población.

Hay que tener en cuenta que, cuando hablamos de personas en situación de dependencia no nos referimos únicamente a población de edad avanzada sino también a personas con algún tipo de discapacidad que precisan de apoyo para la realización de las ABVD. A pesar de ello, según

los datos del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SAAD), del año 2012, el 77% de las personas beneficiarias superaban los 65 años.

Esta norma jurídica contiene el primer derecho en materia de servicios sociales: el derecho a recibir cuidados. El modelo de protección social que se configuró trató de universalizar el cuidado y atención a las personas en situación de dependencia desde una mayor responsabilidad pública y social. De esta manera, se refuerza el papel del Estado en materia de protección social dentro de un modelo *familista* donde las familias, y especialmente las mujeres, han actuado tradicionalmente como el agente principal sobre el que recae la provisión del cuidado.

La estructura que se diseñó recogía más rasgos del modelo socialdemócrata que de nuestro sistema familista de protección social, característico en los países del sur de Europa. Sin embargo, la crisis económica y los numerosos cambios normativos han desconfigurado dicho sistema, evidenciando una implementación de la ley a lo largo de los años caracterizada por la restricción paulatina del derecho a recibir cuidados.

La ley incorpora el primer derecho subjetivo en servicios sociales: el derecho a recibir cuidados. Esta norma jurídica recoge además otros dos cambios muy importantes en relación a la provisión del cuidado. Por un lado, se compensaba económicamente los cuidados prestados por la persona cuidadora. En segundo lugar, la Tesorería General de la Seguridad Social cotizaba por las atenciones prestadas en un Convenio Especial creado para emerger el tradicional trabajo informal. Sin embargo, a través del Real Decreto Ley 20/2012 se redujeron considerablemente las prestaciones económicas y la cobertura de la Seguridad Social fue derogada.

Otros cambios importantes regulados en el Real Decreto Ley 20/2012 fueron: una nueva configuración de los grados de dependencia, un sistema de compatibilidad/incompatibilidad más restrictivo entre las prestaciones económicas y los servicios, restricciones en el acceso al derecho, etc. Cabe destacar que la mayoría de las modificaciones legislativas han afectado a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (en adelante, prestación económica de la dependencia). Esta prestación, a pesar de su carácter excepcional recogido en la ley, se ha concedido de forma mayoritaria, contradiciendo el mandato legal.

Se da la paradoja de que, si bien durante estos años han existido numerosos cambios en relación al acceso del derecho, debates de la ley, etc., en ningún caso se ha cuestionado que el envejecimiento de la población es una realidad y que las necesidades de CLD son y serán cada vez más acuciantes.

Para desarrollar este derecho se creó el SAAD, estructura estatal sobre la que se articula el conjunto de prestaciones (servicios y prestaciones económicas) que se derivan del reconocimiento de una persona en situación de dependencia, desde un carácter universal y garantista ante las necesidades de CLD que pudiera precisar una persona a lo largo de su vida.

Como se ha mencionado anteriormente, las personas en quienes ha recaído la responsabilidad de prestar las atenciones han sido tradicionalmente las mujeres. La Ley de Dependencia no ha supuesto ningún cambio significativo en relación a las personas encargadas de proveer el cuidado. De hecho, en la primera evaluación de la gestión del SAAD se certificó la feminización de los cuidados ya que el 93% de las personas cuidadoras que se habían dado de alta en el Convenio Especial de Cuidadores de la Dependencia eran mujeres (SAAD, 2012).

En la presente investigación la perspectiva de género es una variable de análisis de primer orden. Desde esta perspectiva, los patrones culturales y sociales de las mujeres en torno a los CLD vienen incorporados y reproducidos de generación en generación de acuerdo a una división sexual del trabajo asimétrica entre mujeres y hombres según el patriarcado, en base al modelo de sociedad patriarcal.

Las mujeres han ocupado en España un espacio relativo a la cobertura de necesidades de cuidados ante la falta de la respuesta necesaria por parte de las Administraciones Públicas como consecuencia de un EB que se ha apoyado en ellas para proveer de bienestar social a los miembros de sus familia, a través de la atención a los mayores, niños, incapacitados, etc.

La desigualdad de las mujeres en relación a los hombres se manifiesta en el acceso al trabajo, condiciones laborales, retribuciones salariales, participación en puestos de decisión, menor representatividad pública, etc. Uno de los ámbitos donde más desigualdad de género se da es en el laboral. La Ley de Dependencia trató de reducir las desigualdades existentes en relación al trabajo de los cuidados pero tras la derogación de la protección social a las personas encargadas de proveer los cuidados, éstas se encuentran casi en el mismo punto de partida.

Como se ha dicho, cuando se aprobó la ley se creó el Convenio Especial de Cuidadores que protegía a aquellas personas que donaban su tiempo para cuidar a un familiar en situación de dependencia. Esta protección permitía entre otras cosas, cotizar para poder generar el derecho a una pensión o tener una situación asimilada al alta en el caso de sufrir un accidente. Este aspecto es especialmente significativo ya que trataba de asimilar la protección laboral de las empleadas de hogar a aquellas personas que se dedicaban a cuidar en el ámbito privado de su familiar y que, como consecuencia de ello, tienen limitado acceder al mercado productivo en condiciones de igualdad.

Desde la teoría de género, analizar el fenómeno de la desigualdad entre hombres y mujeres supone comprender las relaciones de poder asimétricas entre ambos. Las relaciones de género se constituyen jerárquicamente sobre estas relaciones de dominación y se manifiestan en todos los ámbitos de la esfera social. El ejercicio tan dispar de las atenciones de CLD en las familias es un ejemplo de esa desigualdad.

Por otro lado, la edad en sí misma es otro de los elementos de análisis más relevantes. La predisposición a realizar los cuidados es muy distinta dependiendo de cada generación. Ello guarda relación con los cambios que se están produciendo en la sociedad actual como consecuencia de las transformaciones tecnológicas, demográficas, así como de hábitos y comportamientos sociales. El cambio de patrones culturales, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y las transformaciones demográficas en los últimos tres décadas están influyendo en la desaparición de la denominada *generación sándwich* (Miller, 1981 y Williams, 2004)¹. Estos cambios son muy lentos, especialmente en los países con un EB débil, donde las mujeres de la generación sándwich cumplen un papel primordial en el equilibrio familiar, como es el caso de España.

La motivación y estímulos para realizar los CLD están íntimamente ligados con el coste de oportunidad y éstos con el capital económico, social y cultural. Las cuidadoras que se ubican en una posición cultural media, media baja, refuerzan esta actividad, “don” de cuidados, a través del reconocimiento social, tanto de forma intra como extra familiar. Es decir, el

¹ Concepto utilizado para designar a la población femenina con edades intermedias quienes compaginan el cuidado de hijos y/o maridos con el de personas mayores.

componente simbólico atribuido a la realización de esta función social refuerza su papel de proveedoras de cuidados.

Respecto al capital económico, la ausencia de un menor coste de oportunidad para las cuidadoras con rentas más bajas y escasa cualificación (especialmente por su dificultad de inserción en el mercado laboral), refleja una posición desigual de unas y otras a la hora de tomar decisiones relativas a los cuidados. Las mujeres con rentas altas tienen más capacidad para contratar servicios complementarios para la atención y cuidados que quienes se encuentran en una situación de vulneración económica y no dependen de transferencias monetarias para cubrir sus necesidades básicas. Por el contrario, las personas con escasos o nulos ingresos se encuentran limitadas económicamente y las transferencias económicas derivadas de la atención de su familiar pueden que sean las únicas a las que tengan acceso. De este modo, la posición social que ocupan y los ingresos que disponen pueden predisponer a las personas cuidadoras a ejercer la provisión del cuidado ante la hipótesis de que es más rentable ese trabajo que cualquier otro en el mercado laboral. Además, esta percepción se fortalece con el aumento de la precariedad en el ámbito laboral a través de fórmulas como el trabajo flexible, el parcial, el subempleo, etc. Es decir, se produce una consolidación del *efecto mateo*, el que más tiene más acumula y a la inversa, aunque sólo sea capacidad de decisión.

Bajo este supuesto, en muchos casos, las condiciones materiales de existencia pueden estar determinando lo que podríamos denominar el proyecto individual de atención más adecuado de la persona en situación de dependencia. En síntesis, puede que la elección de la prestación o servicio más adecuado no se realice atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia sino a la situación económica de las personas cuidadoras.

De esta manera, en base a una construcción sociohistórica del cuidado se configura una transferencia económica financiada por el Estado destinada a cubrir las atenciones que precisan las personas en situación de dependencia pero que en algunos casos es utilizada para cubrir las necesidades básicas de las personas cuidadoras. Si esta hipótesis es cierta el Estado podría estar actuando como agente regulador no neutral de una relación asimétrica entre la persona cuidadora y la persona en situación de dependencia, lo que es disfuncional al espíritu esencial de la ley.

Desde este punto de vista, el coste de oportunidad asociado a los CLD podría actuar como eje sobre el que se sustenta los discursos y el desarrollo de acciones orientadas a la provisión del

cuidado. La posición que ocupen en el espacio social las personas cuidadoras determinará que opten por unas estrategias u otras. Para poder estudiar la influencia de la posición social en la determinación de la elección de las prestaciones económicas de la dependencia se debe conectar la estructura social con los determinantes de la posición social.

En primer lugar, se aborda la profundización de la crisis económica, las consecuencias sobre el empleo y el desempleo, así como su impacto en la pobreza y la exclusión social en España y especialmente, en la Región de Murcia.

La solidaridad intergeneracional está permitiendo cubrir las necesidades básicas de las familias. Sin embargo, las capacidades de los hogares para hacer frente a estas dificultades también se están agotando; ya que la prolongación de esta situación económica hace que muchas familias estén en posición de extrema vulnerabilidad. La influencia de la pobreza en los hogares guarda una íntima relación con el desempleo y el actual proceso de precarización en las relaciones laborales.

La presente investigación parte de la consideración de la desigualdad de forma genérica y pretende analizar la superposición de distintas formas de desigualdad (género, clase, edad, étnia). La distinta posición social de las cuidadoras en el espacio social puede determinar distintos comportamientos y condicionar los destinos de la prestación económica de la dependencia. El análisis de la desigualdad supone desde lo teórico estudiar la estructura social, la división del trabajo, las relaciones de poder, las causas que la originan, etc., desde dos vertientes tradicionalmente enfrentadas en la teoría sociológica contemporánea: la escuela crítica de Frankfurt y la corriente funcionalista norteamericana.

El segundo de los elementos de análisis es el capital cultural de las cuidadoras y los patrones sociales asociados a los CLD. La desigualdad patriarcal está arraigada en patrones culturales y sociales orientados a que las mujeres sean el agente proveedor de CLD. Los bajos niveles de actividad y ocupación y su tradicional atribución al trabajo doméstico son indicadores que refuerzan el mantenimiento de roles tradicionales intrafamiliares. La división del trabajo en general, y de los cuidados en particular, son una expresión de un sistema social familiar basado en el patriarcado.

Los conceptos de género y patriarcado elaborados desde la teoría feminista permiten explicar el papel de subordinación de la mujer en los distintos espacios público/privado y

productivo/reproductivo que han sido estudiados por numerosos autores (la mayor parte mujeres) desde los albores de la Ilustración hasta la actualidad (Wollstonecraft (1792), Beauvoir (1949), Friedan (1963), Millet (1969), Firestone (1976), Hartman (1979) y Pateman (1995), entre otras).

Las mujeres no pueden acceder en igualdad de condiciones que los varones al mercado de trabajo ya que el coste de oportunidad que puede suponer para ellas es mucho mayor, puesto que los roles de género asociados al cuidado recaen tradicionalmente en las mujeres. Y ello trae como consecuencia que se constriña la capacidad de las mujeres para realizar trabajos fuera del ámbito familiar, supone un agravio comparativo con relación a los varones y aumenta la desigualdad de género.

Cuadrar horarios, atender las tareas domésticas, conciliar la vida familiar y laboral, etc., son demasiadas limitaciones para poder hablar de una igualdad real y efectiva entre ambos sexos. Este comportamiento es fácilmente explicado si atendemos a la propia idiosincrasia del modelo familista de protección social. En este modelo, las familias y de forma especial las mujeres, actúan como proveedoras del bienestar. Además, no entender que los CLD suponen un coste de oportunidad para las mujeres, implica circunscribirlos a la gratuidad. Por ello, es necesario conocer los determinantes que tienen para las personas cuidadoras el ejercicio de esta labor de cuidados.

Estos elementos han sido y continúan siendo estudiados principalmente por feministas académicas como Lewis (1992, 1997, 1998, 2006, 2010), Sainsbury (1994, 1999), Daly y Lewis (2000, 2013), Fraser y Gordon (1992), Anttonen y Sipilä (2000), Ungerson (1997-2005), Pacall y Lewis (2004), Giullari y Lewis (2005), Bettio, Simonazzi y Villa (2006), Da Roit (2007, 2010), entre otras.

Otro aspecto a considerar en la indagación es que durante estos años de crisis económica ha aumentado la debilidad de los sistemas de protección social a través de los continuos planes de ajustes presupuestarios de las Administraciones Públicas. Por ello, abordamos la respuesta que ofrecen los sistemas de protección social ante las situaciones de demanda, y especialmente en las sociedades más envejecidas, caracterizadas por una mayor necesidad de CLD. El debate sobre el fin del EB se ha consolidado en el actual marco internacional guiado por patrones neoliberales. Estos tres elementos son nucleares para estudiar la configuración actual del

SAAD, la concesión de las prestaciones económicas de la dependencia y el papel de las mujeres como agente principal de cuidados a las personas.

Los fundamentos que sirvieron para la construcción del EB, Keynes (1936), Beveridge (1942, 1944) y Marshall (1950) han sido relegados a un segundo plano por la doctrina neoliberal y por las consecuencias de la globalización (externalizaciones, incremento de las desigualdades sociales, aumento del poder político de las élites, desempleo estructural en los países más desarrollados, etc.). Toda esta situación se ha visto agravada por la crisis económica y financiera mundial iniciada en el año 2007 en EE. UU. y que posteriormente afectó a Europa y al resto del mundo. Sin embargo, estas transformaciones no han ido acompañadas de nuevos modelos del sistema de relaciones de género, siendo las familias y particularmente las mujeres, las encargadas de proveer el bienestar social.

La política española de protección a las personas en situación de dependencia también se ha visto afectada por la situación económica. Desde hace 10 años se está implantando en España el derecho a recibir cuidados. Este derecho partió de un gran consenso político y social. De hecho la Ley de Dependencia fue aprobada por el conjunto del arco parlamentario. Sin embargo, los recortes en la misma vienen siendo constantes en los últimos años. Todo ello está generando un debate sobre la propia viabilidad del sistema para dar respuesta a las necesidades de CLD, a pesar de ser uno de los sectores económicos que más ha crecido durante la crisis económica.

Respecto a las personas que han sido reconocidas en situación de dependencia, el SAAD oferta una serie de servicios y prestaciones económicas. En las familias en las que vive una persona en situación de dependencia existe la posibilidad de elegir entre percibir las prestaciones económicas y mantener a su familiar en casa o solicitar alguno de los recursos de proximidad: centros de día, servicio de ayuda a domicilio, atención residencial o teleasistencia.

Desde el inicio de la crisis económica han sido constantes los cambios legislativos que han limitado el acceso o reducido el derecho tanto a las personas que se encuentran en situación de dependencia como a los que se encargan de sus cuidados en los hogares. Esta menor protección social es de capital importancia ya que fortalece la división sexual del trabajo y con ello, el

modelo de *varón ganapán*², que abordamos en profundidad en el marco teórico. Este razonamiento se sustenta en el hecho de que los servicios de proximidad son los que compensan esas desigualdades de género, al no vincular de manera adscriptiva a las mujeres al ámbito privado.

Las prestaciones económicas de la dependencia son un tipo de transferencias directas para garantizar la adecuada atención. No son una fórmula novedosa, pues uno de los instrumentos más importantes de los que se dotó el EB para proteger a las personas en situación de pobreza y/o exclusión social fueron las rentas mínimas de inserción (en adelante, RMI).

Las RMI son un reflejo de la protección social instaurada por el EB y la posterior concepción del riesgo de desempleo existente en las sociedades modernas, caracterizadas por un paro estructural. Ante este riesgo social, las RMI constituyen una ayuda económica subsidiaria del sistema de protección social para hacer frente a los infortunios y carencias materiales en las que un ciudadano puede encontrarse en un momento dado. Autores como Atkinson (1998), Rawls (1991), Van Parijs (1992, 1996), Raventós (1999), Van der Veen, Groot y Vuolo (2002), Sen (2003), Casassas y Raventós (2011), entre otros, apuestan por establecer una renta básica de inserción ligada al concepto de ciudadanía, desde un plano universal e independiente de la situación individual o familiar de cada individuo.

Las RMI suponen una cobertura social para cualquier persona que acredite la situación de necesidad económica: carencia de medios suficientes para conseguir cubrir sus necesidades básicas. Por ello, en las sociedades modernas se ha configurado como una prestación amortiguadora de las situaciones extremas de necesidad. Todas las Comunidades Autónomas en nuestro país tienen su propia normativa de RMI y sus requisitos son parecidos. Se caracterizan por la universalidad de la prestación y su concesión conlleva la participación del titular en proceso de inserción social, especialmente, en las leyes de “nueva generación”.

Sin embargo, la actual y prolongada crisis económica ha hecho que se demoren considerablemente en el tiempo la concesión de estas RMI, especialmente en CC.AA. como la Región de Murcia. A su vez, ha aumentado el número de personas que agotaban todos los

² Concepto que explica la distinta atribución de roles intrafamiliares donde el varón ejerce las funciones productivas y remuneradas fuera del ámbito familiar mientras que la mujer es la responsable de la crianza y cuidado de sus miembros.

recursos del sistema contributivo de protección social, principalmente los referentes al desempleo.

Cada año, desde el inicio de la crisis ha aumentado en número de personas que han solicitado en la Región de Murcia la RMI. Junto a ello, han ido desapareciendo otras tradicionales prestaciones económicas que recogía el Plan Regional de Inserción Social, siendo la RMI la única prestación que aún queda vigente en la Región de Murcia.

Por ello, cabe planearse principalmente, en relación a las personas que proveen de las atenciones a las personas en situación de dependencia, qué papel están cumpliendo las prestaciones económicas de la dependencia y en qué condiciones, quiénes prestan los cuidados, cuál es su coste de oportunidad y cuál es el papel del Estado, del mercado y de las familias.

Analizando el actual marco económico y social, la división sexual del trabajo, las características de las personas cuidadoras y sus condiciones de vida, las políticas sociales del EB como respuesta a las demandas sociales, se podrá dar respuesta a los interrogantes principales de la presente investigación.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO: TEORÍA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL.

1. Introducción.

El uso de las prestaciones económicas de la dependencia requiere de un análisis desde la óptica de la desigualdad. Obviamente dichos usos estarán influidos por: la situación de dificultad económica, el papel del EB, el coste de oportunidad, la situación arraiga del rol del cuidado, la división sexual del trabajo, etc.

El análisis de la desigualdad no se explica desde una única vertiente teórica y las distintas interpretaciones que se le asignan condicionan la toma de decisiones políticas. A lo largo de este apartado se realiza un recorrido teórico por la explicación de la desigualdad desde un punto de vista general, relacionándola con la estructura social.

Nuestro marco teórico sobre la desigualdad constituye el núcleo de la sociología de sus orígenes ya sea desde la sociología del orden funcionalista o desde la sociología crítica del conflicto social. La evolución del pensamiento teórico desde los clásicos a los contemporáneos permite aproximarnos a las distintos tipos de desigualdad: clase, edad, género, étnia, etc. De hecho partimos de la superposición de la desigualdad de clases.

La desigualdad entre hombres y mujeres que es anterior a la desigualdad de clase y que supone una distinta posición de los espacios público/privado, productivo/reproductivo, así como en los ámbitos políticos, económicos y sociales ha sido abordada desde la Ilustración hasta nuestros días con intensidad por parte de distintas disciplinas y autores (sobre todo autoras) desarrollando los conceptos género y patriarcado. Las distintas versiones feministas supusieron una interpelación epistemológica a todas las disciplinas, incluida la Sociología. Sin embargo, en la actualidad aún se mantienen las diferencias sexuales asociadas a componentes biológicos. Profundizar en la teoría de género supone entender que esas diferencias se apoyan en constructos sociales donde las mujeres siempre han tenido un papel subordinado al hombre.

El estudio de la desigualdad, como cualquier otro fenómeno social, hace ineludible profundizar en las distintas posiciones que ha adoptado la sociología desde su aparición como ciencia social. Podemos diferenciar fundamentalmente dos perspectivas encontradas sobre los procesos sociales. Por un lado, desde la teoría marxista, la Escuela de Frankfurt, la teoría del conflicto y los neomarxistas valoran que la sociología se debe de ocupar de analizar la sociedad,

así como también debe ser capaz de cambiarla. Entienden los cambios sociales, la desigualdad, las clases sociales, etc., desde una perspectiva de dominación de unos grupos sociales sobre otros, otorgando una gran relevancia al factor económico en la explicación de la desigualdad social. Por otro lado, la corriente inspirada en Weber otorga una gran potencia explicativa, además de la situación económica, a las políticas y el poder de las corporaciones.

Si bien hace casi doscientos años podíamos constatar que las clases dominantes eran quienes poseían los medios de producción; en la actualidad, además de este tipo de desigualdad, la globalización ha impulsado nuevos procesos de desigualdad social. Todo ello está dando lugar a una reconfiguración de las clases sociales no vinculadas especialmente a la ocupación sino a procesos económicos desde una perspectiva estructural que condicionan y determinan el devenir de la sociedad.

Históricamente, con el advenimiento de la Revolución Industrial se produjo la especialización del trabajo con el desarrollo de las manufacturas. Este es un elemento clave en el análisis sociológico clásico ya que la división del trabajo determina un número importante de relaciones en los individuos. La división del trabajo, como reflejo de la división social, deja patente las deficiencias y contradicciones existentes en el sistema capitalista ya que el trabajo se configura como un elemento primordial para la integración social en las sociedades modernas, especialmente en la globalización. La ausencia del mismo está asociado con las situaciones de pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. El concepto de trabajo en las ciencias sociales es más amplio que la teoría económica clásica donde éste es un equivalente al empleo. Por ello, resultan clave los análisis sobre el trabajo no remunerado e “invisible” derivado de la división sexual del trabajo.

Desde una vertiente opuesta, autores clásicos de la sociología y del economía como Spencer (1979), Durkheim y posteriormente, los teóricos de la teoría del funcionalismo encabezados por Parsons (1966, 1970, 1977) y Merton (1964), presentan una perspectiva estática y holística de la sociedad y se posicionan a favor del orden y el mantenimiento, entendiendo ésta como un sistema, un concepto global a través de la composición de otros subsistemas que perpetúan la sociedad. Estos autores generan teorías explicativas de la sociedad a partir de estos preceptos pero son ciegos ante las demandas de las mujeres y su papel dentro del sistema familiar y social.

Se da una contradicción palpable entre quienes consideran que la sociedad tiene elementos propios de autoregulación para su mantenimiento y de quienes abogan por la necesidad de expresar el conflicto irreconciliable de intereses de clase.

Existe una larga tradición teórica inspirada en Marx en que la economía es el factor explicativo del cambio social. Desde sus inicios, la crítica al capitalismo ha estado presente en el análisis sociológico, tanto en relación a su origen como en sus consecuencias en el conjunto de la sociedad. La corriente marxista, los neomarxistas y en las últimas décadas, el feminismo (especialmente el feminismo radical y socialista) han centrado sus estudios en explicar cómo la instauración del capitalismo cambió la vida de los ciudadanos, tanto a nivel micro como en el conjunto de relaciones sociales.

Décadas más tarde, el Funcionalismo y la Teoría Crítica diseñaron esquemas explicativos de la sociedad desde posiciones no sólo distintas sino enfrentadas. Parsons (1966) a través del Funcionalismo elabora una explicación total e integrada de la sociedad, la cual está conformada por distintas partes que de forma interconectada actúan para el mantenimiento y perpetuación del sistema social. Sin embargo, el funcionalismo no aborda la desigualdad en todas sus dimensiones. Su horizonte se sitúa en el orden social, dando por hecho la necesidad de un determinado grado de desigualdad para el mantenimiento del sistema social (Davis y Moore, 1944); propuesta que no tardó en ser contestada por Tumin (1953) en su explicación de los efectos negativos de la desigualdad como función institucionalizadora.

Talcott Parsons destaca el papel de la familia como elemento básico para el mantenimiento de la sociedad y mecanismo que promueve el orden social. Presenta un modelo de familia ideal burguesa con una marcada división sexual del trabajo asignando las funciones productivas y reproductivas al hombre y mujer, respectivamente. La familia es un eje determinante para el mantenimiento y equilibrio de la sociedad, estableciendo un sistema de desigualdad en la familia asociado a los roles complementarios que desempeñan, reflejo del existente en la sociedad. Esta explicación de los roles de género fue cuestionada por las feministas de la época como Betty Friedan (1963) en *La mística de la feminidad* y Kate Millet (1969) en *Política Sexual*.

La teoría crítica y la Escuela de Frankfurt enfatizan en la necesidad de atender al conflicto y a las contradicciones existentes en la sociedad para poder explicar la desigualdad social. Las distintas posiciones enfrentadas en la sociología en relación a la estratificación social y la

desigualdad hacen preciso abordar el conflicto de las clases sociales. Dahrendorf (1962, 1971, 1994, 2005) intentó establecer una unificación entre las distintas posiciones evitando el enfrentamiento entre ambas aunque siempre se apoyó en el conflicto para exponer sus postulados.

El conflicto permite explicar la estratificación social, la desigualdad, las clases sociales y las relaciones de éstas sobre la base de las luchas de clases y las confrontaciones entre los distintos grupos enfrentados. De este modo, mientras que unas clases defienden el status-quo otros grupos sociales quieren eliminarlo.

El concepto de clase social favorece la explicación sociológica de la estructura social y con ello, tanto las desigualdades existentes en la sociedad como las relaciones y asociaciones que se producen en éstas. Desde esta perspectiva, se destacan las nuevas aproximaciones al concepto de clase social alejados de una vertiente ocupacional y enfatizando en la necesidad de establecer sistemas explicativos más amplios que sirvan para comprender la explotación, incluida la desigualdad entre mujeres y hombres.

Las desigualdades sociales están relacionadas con las diferencias dentro de una sociedad. Estas diferencias pueden ser de distinta índole: económicas, sociales, culturales, sanitarias o étnicas. Se produce desigualdad cuando a partir de esas diferencias se construyen desigualdades en cuanto a las oportunidades sociales.

Los economistas clásicos centran los estudios sobre desigualdad sobre atributos, sin embargo, “los sociólogos tienden a analizar la desigualdad en términos de clase o estatus, por lo que tratan la desigualdad en un sentido *relacional*: es decir, en función de las relaciones sociales en las que los individuos tienen mayor o menor ventaja” (Goldthorpe, 2012, p. 46). Este aspecto relacional está directamente vinculado con el mercado de trabajo y las unidades productivas desde una vertiente neoweberiana.

Desde una perspectiva diacrónica durante la Primera Guerra Mundial el sistema fordista instauró un nuevo modelo de trabajo pero no para todos. Las mujeres trabajaban pero no todas, dependía de su edad y generación. El modelo de varón ganapán siguió casi intacto durante este periodo. Estaba asociado con la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. A partir de ahí, se consagraban al modelo familiar parsoniano y la división de funciones asociada a la misma.

En la sociedad global no son tan determinantes los elementos económicos en el concepto de clase social como lo fueron hace siglos. En la actualidad el acceso al conocimiento y la información destacan en el análisis de la desigualdad social.

Las distintas formas de vivir en sociedad, de relacionarnos, el papel del Estado, el acceso a la información, y sobre todo, el desplazamiento del poder político hacia el económico está provocando una devaluación de los derechos económicos y sociales adquiridos por la ciudadanía. Como consecuencia de ello, se está desarrollando una nueva configuración, no sólo de las clases sociales tradicionalmente existentes sino también de subclases o infraclases, teniendo como mayor expresión la nueva cuestión social a través del fenómeno de la exclusión social. Todo ello supone una regresión respecto a los logros conseguidos por la ciudadanía gracias al *pacto social* tras la Segunda Guerra Mundial.

Desde un plano estructural se ha de profundizar sobre el empleo, las políticas públicas, el papel del EB y sus mecanismos para reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social en el siglo XX. Los mecanismos con los que se dotó el EB ayudaron a configurar la ciudadanía social aunque no debemos entender que se ha alcanzado en su totalidad. El EB se configuró tras la Segunda Guerra Mundial en un tiempo y espacio determinado, enmarcado en los países capitalistas más desarrollados y caracterizados por la sociedad salarial, cuyo actor principal era el hombre. Las aproximaciones al EB de Marshall (1950), Keynes (1936) y Beveridge (1942, 1944), así como el concepto de justicia de Rawls (1991, 1996, 2002) dotan de significado teórico a este concepto.

Tras la crisis del petróleo en los años setenta se inicia el auge del neoliberalismo. Esta etapa postfordista se caracteriza por el cuestionamiento de todo lo público, y de forma especial, el EB. Todos estos planteamientos se ven agravados en la actualidad por la crisis financiera iniciada en 2008 y la imposición de la doctrina neoliberal a escala mundial. Además, el aumento del desempleo en los países donde se forjó el EB pone en cuestión los cimientos de esta fase del capitalismo.

En la medida que aumenta el desempleo se debilita el EB. Menos empleo significa menos ingresos del Estado y por tanto, menor capacidad de actuación para lograr sus fines. Además, podemos observar que se está produciendo una precarización de las condiciones laborales y una reducción de la capacidad de los trabajadores para influir en esas dinámicas sociales y

económicas. Por tanto, el análisis del empleo en las sociedades postmodernas requiere su espacio específico en esta investigación, especialmente en relación al trabajo de cuidados.

El EB se concibió bajo la premisa del pleno empleo masculino, para dar respuesta a aquellas situaciones “residuales” de vulnerabilidad y disminuir las desigualdades. Uno de los elementos que tradicionalmente han servido para atajar estas situaciones han sido las RMI. La situación económica actual hace necesario que un gran número de ciudadanos tengan que recurrir a estas prestaciones para poder cubrir sus necesidades básicas.

El EB tampoco ha conseguido erradicar la desigualdad de género cuestión que no estuvo contemplada cuando se configuró. Aunque se ha avanzado notablemente en los últimos años en esta materia lo cierto es que aún no se puede considerar que exista una igualdad real y efectiva de sexos en los distintos ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales y mucho menos, paridad en el ámbito privado donde las mujeres mantienen jornadas dobles e incluso triples como veremos más adelante.

El trabajo de cuidados, a pesar de no estar remunerado, supone un coste de oportunidad para las personas que lo realizan (mujeres principalmente). Las personas cuidadoras ceden su tiempo prestando las atenciones y cuidados a sus familiares. En ocasiones, esta labor es incompatible con el desarrollo de una actividad profesional dentro del mercado de trabajo productivo. Y si lo hacen, pueden encontrarse con un techo de cristal que les impide acceder a los mismos trabajos en condiciones igualitarias, un reflejo más de la desigualdad de género.

Por otro lado, las políticas neoliberales impulsadas por la globalización junto con la incapacidad del EB de erradicar las situaciones de pobreza y desigualdad social, el debilitamiento de la familia como elemento compensador de las situaciones de necesidad, la crisis del empleo, la ausencia de una conciencia de clase media, etc., están generando nuevos perfiles de pobreza a escala mundial.

La desigualdad desde un plano global genera en las sociedades postmaterialistas nuevas dinámicas y procesos arraigados en la pobreza y exclusión. Castel (2001, 2004), Stiglitz (2012), Standing (2013, 2014) y Sassen (2015), entre otros, están abordando estos fenómenos desarrollando conceptos asociados a los mismos como pueden ser: excluidos, precariado y expulsados.

2. El papel de las mujeres en los cuidados de larga duración desde una perspectiva histórica. Desigualdad, derechos, género y patriarcado como elementos de análisis.

2.1. Perspectiva histórica de la lucha de los derechos de las mujeres. Las tres olas del feminismo: de la modernidad a la globalización.

Los CLD precisan de un análisis teórico e histórico donde se ponga de relieve la lógica de la desigualdad de género en relación al trabajo productivo y reproductivo en los ámbitos públicos y privados, así como la influencia del sistema patriarcal en la división sexual del trabajo. Género y patriarcado son dos conceptos esenciales para entender las relaciones de cuidados en la sociedad actual. A partir de ellos “la sociología, y el resto de ciencias sociales, abandonan el farragoso terreno de la naturaleza para explicar la situación social de las mujeres” (García y Frutos, 1999, p. 312).

El concepto de género es clave para abordar la desigualdad existente en relación a los CLD, el papel de las mujeres en la prestación de esos cuidados y atenciones, así como las distintas funciones intrafamiliares atribuidas al sexo. En relación al concepto de género en el análisis sociológico feminista, Puelo (2007) considera que como constructo social: “fue introducido para distinguir los aspectos socio-culturales, construidos, de los innatos, biológicos (sexo)” (p. 42). Maquieira (2001) recoge las implicaciones de este concepto considerándolo como:

Una divisoria impuesta socialmente a partir de relaciones de poder. Divisoria que asigna espacios, tareas, deseos, derechos, obligaciones y prestigio. Asignaciones y mandatos que permiten o prohíben, definen y constriñen las posibilidades de acción de los sujetos y su acceso a los recursos. (p. 163).

Por tanto, el concepto género se aborda en el análisis teórico sociológico como prerrequisito formal con el cual explicar la realidad social. En este sentido, como señala Izquierdo (2013): “la mujer, como el hombre, no son un *punto de partida*, sino un *resultado*” (p. 95).

La división del trabajo y las funciones asignadas en razón del sexo aupó al sistema industrial capitalista hacia su mayor esplendor, consagrando el modelo de *varón ganapán*. La economía feminista considera la *ciudadanía incompleta* en las mujeres y asimétrica en la relación del género entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos públicos, en especial, el laboral.

Para quien ocupa la posición de varón ganapán, la buena vida tiene mucho que ver con proporcionar a la familia todo lo que necesite, defenderla de las amenazas exteriores, triunfar ante las adversidades, vencer a los rivales, ser capaz de realizar los propios objetivos. La orientación que se adquiere cuando se ocupa la posición hombre es la ética del trabajo y el valor con que se han de encarar las amenazas o el riesgo. (Izquierdo 2013, pp. 108-109).

La corriente feminista siempre se ha interesado por la desigualdad social tanto de forma específica en las mujeres como el conjunto de la sociedad, apoyándose en numerosas ocasiones, en el concepto de ciudadanía. La desigualdad de género es, en sí misma, el resultado de una desigualdad social basada en unas relaciones de poder asimétricas. “El feminismo no puede ser un colectivo más entre otros colectivos porque sus vindicaciones y las opresiones concretas de las mujeres están presentes en el resto de los grupos sociales excluidos, explotados o subordinados” (Cobo, 2007, p. 282).

Si analizamos el papel de la mujer en relación a los CLD es preciso abordar cuál ha sido su situación dentro del espacio privado e informal a lo largo de la historia, especialmente, a partir de la Ilustración. Feminismo y democracia encuentran un mismo origen temporal y han estado avanzando a lo largo de estos tres últimos siglos.

Todos estos movimientos han estado asociados a importantes transformaciones sociales. Las tres olas del feminismo que se han producido en los últimos siglos han supuesto cambios importantes no sólo para las mujeres sino para el concepto de ciudadanía en general, desde la Revolución Francesa hasta la Globalización.

El feminismo es un fenómeno social surgido en el siglo XVIII, tematizado conceptualmente en la Ilustración y, al mismo tiempo, una de las manifestaciones reflexivas más significativas de la modernidad. François Poullain de la Barre, Mary Wollstonecraft, Diderot, Condorcet o Von Hippel, entre otros, exigieron coherencia epistemológica y política a esa Ilustración patriarcal que se había autodesignado como universal. (Cobo, 2013, p. 358).

Durante la Modernidad, la Ilustración fue un movimiento cultural e intelectual caracterizado por la imposición de la razón y la lógica sobre los tradicionales axiomas religiosos y de la costumbre. Algunos de sus máximos representantes fueron Locke, Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Descartes o Hume, así como Diderot y D'Albembert quienes divulgaron los conceptos ilustrados en La *Enciclopedia* (1751). Sin embargo, cabe destacar como señala Maldonado (2013) la gran diferencia entre lo que se decía y hacía: “contradicciones *ad intra* de muchos de los discursos que proclaman la igualdad de todos los seres humanos pero dejan fuera a las mujeres, a los esclavos de ambos sexos y a las subalternas” (p. 23).

El surgimiento del feminismo lo encontramos en el siglo XVII cuando “François Poullain de la Barre, en el año 1673, publicó el libro, *De l' égalité des sexes*, en el que sostenía que la subordinación de las mujeres no tenía su origen en la naturaleza sino en la sociedad” (Cobo, 2013, pp. 358-359). Sin embargo, este periodo está lleno de contradicciones ya que la democracia y la libertad no eran para todos los ciudadanos porque dejaban al margen a las mujeres. Como señala Frutos (2008a):

Desde el punto de vista teórico resulta paradójico que algunos de los más importantes autores de la Ilustración que cuestionaron el orden social existente (el Antiguo Régimen) y deslegitimaron las bases de la desigualdad histórica, política, social y económica, analizándola, no como un hecho natural, sino histórico, sean también los legitimadores “por naturaleza” del papel subordinado de las mujeres. Es el caso de Locke cuando distingue, por un lado, sociedad, política y, por otro, familia, donde sitúa a la mujer. (pp. 65-66).

Con la Revolución Francesa comenzaron a desarrollarse ideas relacionadas con los derechos de los ciudadanos con la aprobación de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789) y la Constitución de 1791 que universalizaba los derechos del hombre. Sin embargo, los ideales revolucionarios republicanos obviaron a las mujeres al excluirlas del derecho a elegir y ser elegidas y por tanto, de la reciente ciudadanía adquirida por los hombres. Estos hechos dieron lugar a la *Primera Ola del Feminismo*, teniendo a Olympe de Gouges (1791) y Mary Wollstonecraft (1792) como máximas representantes. La Revolución Francesa supuso la justificación “natural” del contrato sexual donde a las mujeres perdían la oportunidad de ser consideradas ciudadanas en igualdad de condiciones que los hombres.

En 1791 Olympe de Gouges escribió el primer alegato a favor de las mujeres con la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, basándose en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* aprobada en 1789. De Gouges reivindicaba en esta Declaración la igualdad entre hombres y mujeres al ser ambos libres desde el nacimiento. Defendía que la mujer tenía los mismos derechos "naturales" que los hombres, entre ellos destacaba: la propiedad, la seguridad, resistencia a la opresión y la no subordinación de la mujer al hombre. "La igualdad moderna hacía iguales sólo a los hombres, que lo eran por ser individuos, y al estar dotados de individualidad universal se convertían en ciudadanos" (García y Frutos, 1999, p. 309).

Sin embargo, la mujer debía de desprenderse de la naturalización de unos roles que le atribuía un carácter diferenciador respecto al hombre, habitualmente asociado a la belleza, a la naturaleza y capacidad reproductora, su papel expresivo y de cuidados para la sostenibilidad de la familia.

Las mujeres son vistas bajo la mirada dominadora de los hombres. En la medida que subordinaban su existencia a la suya, los hombres mantenían una situación de poder y dominación. "Los hombres que con sus escritos se han afanado más en domesticar a las mujeres han procurado debilitar sus cuerpos y anquilosar sus mentes (...) permanezcan en el hogar y realicen las tareas de madre y ama de casa" (Wollstonecraft, 2012, pp. 82-83).

Esta posición de las mujeres estaba también asociada a su clase social, especialmente en la clase media. "Los hombres se preparan en su juventud para las profesiones, y el matrimonio no se considera el mayor logro de sus vidas, mientras que las mujeres, por el contrario, no tienen otro esquema con el que afirmar sus facultades" (Wollstonecraft, 2012, p.75).

La división de las funciones atribuidas por el sistema de género abarcaba incluso la configuración de la educación. Wollstonecraft mostró su oposición a uno de sus maestros y referentes de la Revolución Francesa. Como afirma Frutos (2008a):

Wollstonecraft se hace eco de los ideales de la revolución francesa y se opone a la diferente educación que establecía Rousseau, su maestro, quien escribió dos libros bien distintos: *Emilio* donde defendió una educación pública y obligatoria para los varones y *Sofía*, donde legitimaba una educación diferenciada

para las mujeres, orientada hacia el orden doméstico y privado.
(p. 69).

Carole Pateman (1995) ha sido una de las pensadoras feministas que han abordado el carácter político de la subordinación sexual al contrato social elaborado por Rousseau en su obra *El contrato social* (1762), especialmente en la sociedad burguesa. Para Pateman, la desigualdad social actual debe entenderse dentro de una estructura patriarcal en la cual sale perjudicada la mujer. Aborda el concepto del contrato sexual cuyas raíces las encontramos en la Ilustración poniendo en valor dos elementos: primero, que el contrato sexual es previo al social y segundo, que el contrato social ha obviado por completo a su antecesor.

El contrato originario es un pacto sexual-social, pero la historia del contrato sexual ha sido reprimida. Las versiones usuales de la teoría del contrato social no discuten la historia completa y los teóricos contemporáneos del contrato no hacen indicación alguna de que desaparece la mitad del acuerdo. La historia del contrato sexual es también la historia de la génesis del derecho político y explica por qué es legítimo el ejercicio del derecho – pero esta historia es una historia sobre el derecho político como derecho patriarcal o derecho sexual, el poder que los varones ejercen sobre las mujeres. La desaparecida mitad de la historia señala cómo se establece una forma específicamente moderna de patriarcado. La nueva sociedad civil creada a través del contrato originario es un orden social patriarcal. (Pateman, 1995, pp. 9-10).

Los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que inspiraron la Revolución Burguesa tampoco favorecieron una igualdad entre hombres y mujeres independientemente de su estatus social y económico. Como señala Simone de Beauvoir (2013): “hubiera sido de esperar que la Revolución cambiara la suerte de la mujer. No fue así. Esta revolución burguesa fue respetuosa con las instituciones y los valores burgueses; la hicieron los hombres de forma prácticamente exclusiva” (p. 184).

Fraser y Gordon (1992), a partir de los conceptos de ciudadanía desarrollados por Marshall (1950), sostuvieron que la ciudadanía civil se sustentaba en lo masculino, mientras que la

ciudadanía social en lo femenino, evidenciando un sesgo discriminatorio entre hombres y mujeres. Desarrollar una actividad dentro del mercado laboral, visible y retribuida, dotó de la posibilidad de acceder a la ciudadanía civil.

Durante esta primera etapa los derechos de ciudadanía quedaron al margen de las mujeres, esclavos y las minorías étnicas. Como señalan Fraser y Gordon (1992) en relación a la teoría liberal del contrato: “los derechos civiles no fueron, en principio, derechos de los «individuos». Por el contrario, fueron paradigmáticamente derechos de varones blancos, propietarios y cabezas de familia, basados en parte en la responsabilidad hacia sus «dependientes»” (p. 73). El contrato sexual fue abordado en la Ilustración y como señala Cobo (2013): “explica que las mujeres fueron apartadas fraternalmente por los varones y que dicho pacto las apartaba de los derechos civiles y políticos y las confinaba al territorio doméstico” (p. 355). El contrato es lo opuesto a la caridad y significa dotar de contenido las diferencias de género en torno a la ciudadanía. De este modo, siguiendo a Fraser y Gordon (1992):

Mientras el contrato tenía connotaciones tales como intercambio igual, beneficio mutuo, egoísmo, racionalidad y masculinidad, la caridad adquirió, por contraposición, las de desigualdad, donación unilateral, altruismo, sentimiento y, a veces, feminidad. Además, esta contraposición adoptó la forma de una oposición binaria estable que agotaba todas las posibilidades concebibles. (p. 76).

Por tanto, desarrollar las labores de cuidado, mantenimiento del hogar, crianza, etc., se enmarcaban en lo femenino y restaba posibilidades de acceso a la ciudadanía civil. En consecuencia, las mujeres partían de una posición de desventaja a la hora de alcanzar la ciudadanía política y social. Este último tipo de ciudadanía está aún pendiente de ser conquistado en los países desarrollados en el siglo XXI.

En el primer momento de la Modernidad las mujeres quedaron al margen de las importantes transformaciones políticas que se estaban produciendo y fueron relegadas a un segundo plano tanto a nivel político, económico y social, ocupando el tradicional espacio privado asociado al ámbito familiar.

Todas estas mutaciones no supusieron avances en relación a la desigualdad de género durante y tras la Revolución Francesa. Comte, Durkheim y otros pensadores de su época destacaron el papel otorgado a la mujer como mecanismo de estabilidad social a través de la asunción de responsabilidades en el ámbito doméstico y familiar. “Comte apela a la diferencia de las mujeres para, a través de ella poder «reorganizar moralmente la sociedad» lo cual significa para él romper con los ideales ilustrados de la modernidad, por lo menos, con algunos de ellos” (Campillo, 1996, p.104).

Iglesias de Ussel analiza las implicaciones de Le Play en la construcción de su teoría. Este autor, desde unos postulados conservadores abogaba por el mantenimiento de las mujeres en ámbito privado y familiar. Siguiendo a Iglesias (1996), en la obra de Le Play: “el papel otorgado a la mujer es el resultado de la oposición al individualismo impulsado por la Ilustración y la Revolución Francesa, y su rechazo al igualitarismo” (pp. 120-121).

Tras la Revolución Francesa y el comienzo de la extensión de los Estados Nación en el siglo XIX comienza la Era Contemporánea y con ella, la *Segunda Ola del Feminismo*. Este periodo se caracteriza por la lucha por los derechos de los ciudadanos y de las mujeres, y en especial, por el derecho al sufragio universal. La racionalidad favoreció la organización burocrática y burguesa así como el desarrollo de la industrialización.

Fourier en su obra *Teoría de los cuatro movimientos* vinculaba el incipiente progreso social al avance de la mujer en la misma. En este sentido Fourier (1808) señala:

Los progresos sociales y cambios de periodo se realizan en función del progreso de las mujeres hacia la libertad, y las decadencias de orden social se realizan en función de la disminución de la libertad de las mujeres (...) En resumen, la extensión de los privilegios de las mujeres es el principio general de todos los progresos sociales. (p. 167).

En esta misma línea Cobo (2013) considera que: “en el siglo XIX germina un pensamiento feminista vindicativo que se hace eco de las promesas incumplidas de la Ilustración y desvela el expolio masculino de unos derechos que habían sido definidos como universales” (p. 359).

Uno de los momentos claves de la *Segunda Ola del Feminismo* fue la aprobación de la Declaración de Sentimientos y Resoluciones de Seneca Falls en julio de 1848 (Convención

Norteamericana por los Derechos de la Mujer) tomando como base la Declaración de Independencia Norteamericana. En ella se reivindicó el derecho al sufragio universal y se denunció la situación en la que se encontraban las mujeres en relación al conjunto de derechos civiles y políticos. Esta Declaración está considerada como la fundación del movimiento feminista estadounidense.

El nuevo sistema productivo del siglo XIX era especialmente perjudicial para la mujer. Siguiendo a Beauvoir (2013): “la mujer estaba explotada de forma más vergonzosa que los trabajadores del otro sexo (...) la obrera no ganaba lo suficiente para cubrir sus necesidades” (p. 192). “En pleno apogeo de la industrialización, avanzaba decididamente un movimiento feminista plenamente organizado. Siempre fuerte en los Estados (...) el feminismo fue estimulado por la campaña abolicionista y por los ideales latentes de la propia Revolución Americana” (Firestone, 1976, p. 26).

Al otro lado del Atlántico, J. Stuart Mill llevó al Parlamento inglés en 1866 su propuesta a favor del voto de las mujeres. A pesar de ser rechazada, un año después se fundó en Inglaterra la National Society for Woman’s Suffrage impulsada por Lydia Becker.

En esta *Segunda Ola Feminista* el quehacer teórico y activista ya no se dirigirá únicamente a rebatir los planteamientos antifeministas, sino que se irá sumergiendo poco a poco en debates intrafeministas que empezarán a configurar distintas corrientes en el interior del movimiento. Este periodo reformista feminista promovía la igualdad. “La mujer reconquista una importancia económica que había perdido desde épocas prehistóricas, porque se escapa del hogar y asume en la fábrica una nueva participación en la producción” (Beauvoir, 2013, p. 191). Siguiendo a Maldonado (2013) este periodo se caracterizará por un incremento de los movimientos en contra del acceso de las mujeres a los derechos plenos de ciudadanía generando un constante debate en torno a ello. La propia Beauvoir (2013) señala el patriarcado como generador de argumentos antifeministas:

Los antifeministas deducen del examen de la historia dos argumentos contradictorios: 1º las mujeres nunca han creado nada importante; 2º la situación de la mujer nunca ha impedido el desarrollo de las grandes personalidades femeninas. En las dos afirmaciones hay mala fe; los éxitos de algunas privilegiadas no compensan ni excusan la mengua sistemática del nivel colectivo;

y que estos éxitos sean escasos y limitados prueba precisamente que las circunstancias son desfavorables. (p. 216).

A finales de siglo XIX los distintos movimientos críticos feministas se percataron de la necesidad de no dividir fuerzas y luchar contra la desigualdad de clases. Como todo paradigma crítico apoyó los ideales más transformadores en defensa de la ciudadanía plena. El feminismo revolucionario, sin descartar la lucha por los derechos de las mujeres, unió fuerzas con el socialismo, especialmente a partir del Congreso Socialista de 1879.

Los derechos que tradicionalmente han reclamado las mujeres, y de forma más intensa desde el inicio de la *Segunda Ola*, son derechos de ciudadanía, enmarcados desde un paradigma de desigualdad. Supone el reconocimiento social de su labor en términos productivos y la posibilidad de participar en la vida pública ejerciendo un derecho de liberación fuera del ámbito privado y familiar.

La *Tercera Ola del Feminismo* tuvo como hito destacado la publicación por Simone Beauvoir en 1949 de *El Segundo Sexo*. Uno de los elementos más importantes en la obra de esta autora radica en subrayar el papel que tradicionalmente se le ha atribuido a la mujer. Beauvoir (2013) afirma que la mujer: “siempre ha sido, si no la esclava del hombre, al menos su vasalla; los dos sexos nunca han compartido el mundo en pie de igualdad; incluso en nuestros días, aunque su condición esté evolucionando, la mujer sufre grandes desventajas” (p. 55). Aunque las aportaciones de Beauvoir son de mediados de siglo XX, Izquierdo (2013) señala que esta relación de desigualdad se mantiene en la actualidad en el conjunto de espacios sociales y en especial, en relación a los cuidados:

La disposición ética hacia el cuidado tiene un lado oscuro. La realización de la cuidadora sólo tiene lugar en el cuidado, razón por la que puede adoptar una actitud abusiva, descubriendo dependencias donde no las hay, creándolas, impidiendo que el otro se haga cargo de sí mismo, ya que cuanto más autosuficiente sea éste más desrealizada deviene ella. (p. 106).

Esta época se caracterizó por la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la instauración del EB, el desarrollo de políticas keynesianas basadas en el pleno

empleo masculino y la llegada al gobierno de partidos socialdemócratas en los países más desarrollados.

En los países desarrollados, el feminismo de clase media o el movimiento de las mujeres cultas o intelectuales se transformó en una especie de afirmación genérica de que había llegado la hora de la liberación de la mujer, y eso porque el feminismo específico de clase media, aunque a veces no tuviera en cuenta las preocupaciones de las demás mujeres occidentales, planteó cuestiones que afectaban a todas; y esas cuestiones se convirtieron en urgentes, al generar las convulsiones sociales que hemos esbozado una profunda, y en muchos aspectos repentina, revolución moral y cultural, una transformación drástica de las pautas convencionales de conducta social e individual. Las mujeres fueron un elemento crucial de esta revolución cultural, ya que ésta encontró su eje central, así como su expresión, en los cambios experimentados por la familia y el hogar tradicionales, de los que las mujeres siempre habían sido el componente central. (Hobsbawm, 1999, p. 321).

El auge del feminismo tras la Segunda Guerra Mundial está asociado a una mayor participación de la mujer en el conjunto de esferas: política, económica y social, especialmente, en el mercado de trabajo. Estos procesos no pueden ser explicados sin considerar “la entrada masiva de mujeres casadas —o sea, en buena medida, de madres— en el mercado laboral y la extraordinaria expansión de la enseñanza superior configuraron el telón de fondo, por lo menos en los países desarrollados occidentales típicos” (Hobsbawm, 1999, p. 314).

También se produce un cambio en las formas de concebir el matrimonio. Se igualan las situaciones y dificultades asociadas al campo económico en ambos cónyuges como nunca antes había sucedido. Como señala Beauvoir (2013):

La evolución económica de la condición femenina está cambiando la institución del matrimonio: se convierte en una unión libremente aceptada por dos individualidades autónomas; el compromiso de los cónyuges es personal y recíproco; el

adulterio es para las dos partes una denuncia del contrato; el divorcio puede ser obtenido por una u otra parte en las mismas condiciones. La mujer ya no está encerrada en su función reproductora, que ha perdido gran parte de su carácter de servidumbre natural, se presenta como una carga voluntariamente asumida. (p. 541).

La ciudadanía ha sido un elemento nuclear en la corriente feminista. Hablar de feminismo supone poner en relieve la desigualdad social, los derechos de ciudadanía y las relaciones de poder existentes en la sociedad. A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) los Estados comenzaron a incluir el principio de igualdad y no discriminación de género en las políticas, poniendo de relieve las desigualdades existentes en la sociedad (Alcañiz, 2003).

Las categorías género y patriarado serán consideradas elementos nucleares en el análisis feminista desde una perspectiva transversal, tanto en el tiempo como en la sociedad, entendiendo que la desigualdad de género se enmarca dentro de un paradigma propio de dominación y poder de los hombres hacia las mujeres. De forma específica, señala Frutos (2008a): “el concepto género se vincula con la teoría feminista, por tanto con un paradigma crítico, y su incorporación a las ciencias sociales constituye un nuevo enfoque que supone una ruptura epistemológica respecto a los antiguos paradigmas” (p. 63). Respecto al patriarcado, continúa Frutos (2008a): “como ideología, está tan interiorizada que a través del proceso de socialización pasa desapercibido, incluso para buena parte de las mujeres” (p. 71).

Bourdieu (1999) también abordó la distinta posición de hombres y mujeres en el espacio social y la dominación ejercida de los primeros hacia las segundas y cómo se articulan esas relaciones desiguales de género. “Todos estos comportamientos aluden a una distribución de roles en el que el poder y el control por parte de los hombres queda explicitado poniendo de manifiesto la continuidad en el estereotipo patriarcal del sistema de géneros” (Alcañiz, 2015b, p. 47).

En palabras de Bourdieu esta violencia simbólica, invisible y reproducida tanto por dominantes como dominados favorece el manteniendo de estructuras asimétricas entre hombres y mujeres en el conjunto de espacios sociales a través de conceptos antagónicos como alto/bajo, recto/curvo, etc. Bourdieu (1999) subraya que:

La dominación masculina, que convierte a las mujeres en objetos simbólicos, cuyo ser *{esse}* es un ser percibido *{percipi}*, tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás, es decir, en cuanto que *objetos* acogedores, atractivos, disponibles. Se espera de ellas que sean «femeninas», es decir, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas. Y la supuesta "feminidad» sólo es a menudo una forma de complacencia respecto a las expectativas masculinas, reales o supuestas, especialmente en materia de incremento del ego. (p. 86).

En la *Tercera Ola del Feminismo* podemos diferenciar tres corrientes principales. Por un lado, el feminismo liberal de B. Friedan desarrollado principalmente en los años sesenta. Posteriormente, a finales de los sesenta y principalmente en los años setenta se impuso el feminismo radical a través de K. Millet, S. Firestone y C. Delphy. Finalmente, el feminismo socialista desde finales de los setenta se ha centrado en aunar feminismo y socialismo siendo sus máximas representantes a Z. Eisentein, J. Mitchell, H. Hartmann, M. Bernnet y R. Hamilton.

Betty Friedan escribió en 1963 una de las obras más destacadas del feminismo coincidiendo con el surgimiento de las críticas de la teoría funcionalista: *La mística de la feminidad*. En 1966 cofundó en EE.UU. la Organización Nacional de Mujeres, conocida como NOW. Friedan concebía la lucha por los derechos de las mujeres desde un plano de desigualdad. Perona (2007) señala que:

La obra global de B. Friedan constituye un ejemplo reconocido de feminismo liberal, entendiendo por tal aquél que pone énfasis en la idea de que la subordinación de las mujeres hunde sus raíces en una serie de restricciones legales y consuetudinarias que impiden la entrada y/o el éxito de las mujeres en el espacio público. (p. 17).

Transcurridos los años de mayor esplendor del funcionalismo comenzaron a publicarse críticas que ponían de relieve la desigualdad de género existente en la tradicional familia burguesa parsonsiana, ya que este autor (T. Parsons) consideró que los rasgos del modelo familiar global tenían en realidad las características de la familia de clase media americana.

Son las feministas de los sesenta, Friedan y Millet, las que más duramente denuncian esta pretensión conservadora y androcéntrica de la sociología funcionalista. Friedan denuncia en Parsons el mito de la feliz-ama de casa-americana de los años cincuenta y Millet relaciona sus teorías de la familia, basadas en la superioridad masculina, con las de los totalitarismos del siglo XX. (Alberdi, 1996, p. 247).

El feminismo radical surgió en la *Tercera Ola* bajo el eslogan «lo personal es político» (Kate Millet, 1969) pone el foco en el patriarcado para explicar la desigualdad social apoyándose en las ideas de izquierda, desligándose de la influencia del capitalismo en esa subordinación y teniendo a S. Firestone y C. Delphy como sus máximas influencias. Una de las principales críticas del feminismo radical era la incapacidad del feminismo liberal de dar respuesta al problema principal de la mujer: su subordinación respecto al hombre en el conjunto de los espacios sociales. Como señala Puelo (2007):

El análisis feminista radical de las relaciones entre los sexos se apoya en la definición amplia de *política*, común en la New Left. El *poder* ya no reside sólo en el Estado o la clase dominante. Se encuentra también en las relaciones sociales *micro*, como la pareja. (p. 42).

Otra de las principales representantes del feminismo radical fue S. Firestone quien además abordó la influencia de la desigualdad social desde un plano sexual.

La personalización del sexo estereotipa a las mujeres: alienta a los hombres a considerar a las mujeres como «muñecas», diferenciadas tan sólo por atributos superficiales – seres de distinta especie a la suya – y ciega a las mujeres ante su explotación sexual como clase, evitando su unión contra ella y

segregando con eficacia ambos estamentos. Podemos considerar el reverso de la imagen, como efecto secundario de este proceso: si las mujeres sólo se diferencian por sus atributos físicos, los hombres – en cambio – parecen más individualizados e insustituibles de lo que realmente son. (Firestone, 1976, p. 191).

Posteriormente, el feminismo socialista surgido a finales de la década de los setenta trata de dar una explicación a las reivindicaciones femeninas desde una lógica de explotación capitalista y patriarcado, enfatizando en su propia emancipación y en el hecho de que muchas mujeres se encuentran relegadas al ámbito doméstico. Las mujeres son vistas como una categoría de análisis propia dentro de una sociedad androcéntrica donde éstas son quienes sufren las situaciones de desigualdad y explotación. Molina (2007) subraya lo siguiente:

Las feministas materialistas entendieron que el *factor económico* era crucial para la independencia y la autonomía femininas. Pero también entendieron que las condiciones reales de la mayoría de las mujeres de entonces, no permitían el que se hicieran con el sueldo o la fortuna necesaria para vivir por sí mismas: el trabajo de las obreras era precario y mal pagado y la mayoría de las mujeres – casadas o no – tenían como único oficio el de amas de casa. (...) La mayoría, entonces, con Charlotte Perkins Gilman a la cabeza, defendieron la necesaria socialización de las labores caseras que, habría de ser llevado a cabo por *expertos (as)* que cobrarán un sueldo por ello. (p. 154).

El feminismo socialista supone una respuesta a las “nueva derecha” imperante tras el auge del funcionalismo donde, bajo los procesos de producción capitalista, subyace la necesidad de la división sexual del trabajo que anclava a las mujeres a las funciones propias del ámbito doméstico: reproducción, cuidados y desarrollo de las tareas del hogar.

El sistema sexo-género, va a ser considerado, pues, en las feministas socialistas, el *modo de producción patriarcal* en el que se constuyen las personas en sus relaciones más inmediatas: las de los hombres, donde las mujeres se sitúan en una posición de inferioridad. (Molina, 2007, p. 181).

Hartman (1979), una de las mayores defensoras del feminismo socialista define patriarcado como: “un conjunto de relaciones sociales entre hombres, que tienen una base material, y que a través de jerarquías, establece o crea interdependencia y solidaridad entre los hombres lo que les permite dominar a las mujeres” (p. 11). Continúa Hartmann (1979) afirmando que: “la base material en la que descansa el patriarcado, reside fundamentalmente, en el control de los hombres sobre la fuerza de trabajo de las mujeres” (p. 11). Hartmann sugiere la existencia de un pacto interclasista entre los varones para perpetuar la dominación sobre las mujeres.

Respecto al contrato social del patriarcado, una de las máximas referentes del feminismo de la *Tercera Ola* fue Pateman (1995) quien considera que:

El resurgimiento del movimiento feminista organizado a finales de los años setenta ha puesto nuevamente en boga el término «patriarcado». No hay consenso en torno a su significado (...) Es decir, patriarcado, es visto como sinónimo de «estatus» en la famosa caracterización de la transformación del viejo mundo en un nuevo «movimiento del estatus al contrato». (p. 19).

Posteriormente, el feminismo avanzó en la necesidad de conseguir la paridad en los distintos ámbitos de representación: económico, político, social y cultural. Esta situación se mantiene en la actualidad, asunto crucial que debería tener un papel central en las agendas políticas. Como afirma Cobo (2013):

El movimiento por la paridad surge a principios de la década de los noventa, extendiéndose por la Europa comunitaria y por otras regiones del mundo. (...) Las feministas parten del supuesto de que el contrato social, pese a su formulación ética y política universal, se ha desarrollado a lo largo de la Modernidad en la dirección de satisfacer las aspiraciones de ciudadanía de los varones. El feminismo sostiene que la exclusión de las mujeres del contrato social exige ser redefinido a fin de transformar las actuales democracias patriarcales en democracias más representativas y más legítimas. (p. 362).

Las desigualdades entre hombres y mujeres representadas en los espacios públicos y privados tiene su origen en la Modernidad y se consolidaron durante las épocas de mayor esplendor del capitalismo. En esta línea, Torns y Recio (2013) recuperan la idea de que el contrato sexual dentro del sistema capitalista fundamenta la desigualdad de género existente en la actualidad:

Las razones que explican la persistencia de la división sexual del trabajo deben rastrearse en la alianza de poderes entre el capitalismo y el patriarcado que configura la organización socioeconómica, política y cultural de tales sociedades. Deben buscarse en el pacto o contrato entre hombres y mujeres que encuentran su expresión en el lema «hombre cabeza de familia/mujer ama de casa» y todavía mantiene un fuerte peso simbólico. (p. 154.)

Por tanto y a modo de síntesis, se puede afirmar que durante los tres últimos siglos de lucha de las mujeres por sus derechos de ciudadanía se ha podido demostrar que:

a) la figura universal –asexuada – del trabajador no era tal sino que respondía al perfil – y dominación – del trabajador-varón y excluía la figura de la mujer-trabajadora; b) que frente al “trabajo” realizado en el ámbito del mercado existe otro “trabajo”, el doméstico y no puede entenderse aquél sin tener en cuenta éste; c) que relación salarial y relación doméstica no pueden entenderse separadas la una de la otra ya que ambas dos se hallan marcadas por las mismas relaciones asimétricas de género. (Huertas y Prieto, 2015, p. 46).

La lucha de las mujeres por sus derechos de ciudadanía tiene su origen en la Revolución Francesa. A lo largo de estos siglos se han producido importantes avances pero sigue sin resolverse la desigual distribución de los espacios públicos y privados asociados al género. Durante este periodo se ha mantenido una subordinación de las mujeres a los hombres, llegando tarde las primeras siempre a los derechos adquiridos por los varones.

2.2. El difícil encaje del trabajo de cuidados por parte de las mujeres en la teoría sociológica clásica.

El estudio de la desigualdad y el cambio social ha sido abordado desde los clásicos de la teoría sociológica hasta los teóricos actuales aunque no han profundizado en la lógica de la desigualdad de género.

Las primeras explicaciones modernas del cambio social, la estructura social, las relaciones de poder y la desigualdad en la teoría sociológica clásica proceden del Marx y Engels. Ambos realizan un análisis en profundidad de los Estados Modernos y del sistema capitalista que se estaba consolidando en el siglo XIX. En base a las aportaciones de ambos autores, Hartmann (1979) subraya que:

Para Engels, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo fue la clave para su emancipación. El capitalismo tiene por objeto suprimir las diferencias de sexo y tratar a todos los trabajadores por igual. Las mujeres llegarían a ser económicamente independientes de los hombres y participarían en pie de igualdad con los hombres en el logro de la revolución proletaria. (p. 3).

Marx y Engels también desarrollan el materialismo histórico como método conceptual para explicar la historia de las sociedades. “La historia no es sino la sucesión de las diferentes generaciones, cada una de las cuales explota los materiales, capitales y fuerzas productivas transmitidas por cuantas la han precedido” (Marx y Engels, 1970, p. 49). El materialismo histórico redujo las posibilidades explicativas del papel de las mujeres a los ámbitos privado y caritativo en los hogares a lo largo de la historia.

Por tanto, los cambios en la sociedad se desarrollan a través del conflicto entre las clases antagónicas e irreconciliables: amo/esclavo, señor/siervo, burgués/proletario. Enguita (1996) afirma que los defensores del marxismo: “ignoraron olímpicamente el ámbito de la economía no monetaria, la esfera doméstica, el trabajo de subsistencia, la actividad de las mujeres” (p. 40). El marxismo no abordó la cuestión de género y las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

El derecho paterno en el capitalismo, como señala Beauvoir (2013) “sustituye al derecho materno: la transmisión de la propiedad se realiza de padres a hijos, y no de la mujer a su clan. Se trata de la aparición de la familia patriarcal basada en la propiedad privada” (p. 117). La evolución histórica del capitalismo en los países occidentales está vinculada a la industrialización.

Con la industrialización, la evolución del sistema capitalista configura un destino diferente para las mujeres según sea su procedencia social: las proletarias se dedican al trabajo industrial como mano de obra más barata y obediente y las mujeres de clase media quedan separadas del trabajo remunerado, constituyendo un símbolo de estatus para el varón. (Frutos, 2008a, p. 71).

De este modo, los cambios sociales tienen lugar en el momento en que convergen a la vez el intento de una clase dominante de aumentar su poder y una clase dominada dispuesta a romper dicha condición de subordinación. Por tanto, en ellos subyacen situaciones de desigualdad estructural. El conflicto de clase es posterior al de género. La teoría de género es transversal a la explicación de la desigualdad y nos sirve cualitativamente para comprender la superposición de la desigualdad. Conforme se desarrollan las fuerzas productivas, se desarrolla una división social asociada a la división del trabajo. Las mujeres quedan en el ámbito reproductivo y los hombres en el productivo, expresión de la impregnación del patriarcado en el sistema capitalista.

La lucha de clases tiene su origen en las contradicciones de la sociedad. Sin embargo, el trabajo doméstico no entra dentro del análisis marxista, y en todo caso, no como categoría teórica. Aquí radica una de las críticas fundamentales de feminismo radical. Firestone (1976) afirma:

El análisis de clases constituye una labor ingeniosa, pero de alcance limitado; correcto en sentido lineal, no alcanza suficiente profundidad. Existe todo un sustrato sexual en la dialéctica histórica, que Engels entrevió de vez en cuando; pero, al percibir la sexualidad sólo a través de una impregnación económica y reducir a ella toda realidad, se incapacita a sí mismo para una actividad evaluadora autóctona (p. 13).

En la obra de Marx se presenta las consecuencias negativas del capitalismo y muestra las limitaciones para promover una sociedad equitativa entre los ciudadanos. Marx considera inviable el capitalismo por los efectos que tiene en los individuos y la sociedad y apuesta en el terreno político por un nuevo modo de producción: el comunismo, que se traslada a la utopía futura de la misma forma que el feminismo aspira en el terreno político a conseguir la equidad de género. El debate de la doble explotación (clase y género) cuenta con una larga tradición.

Casi coincidentes en el mismo espacio temporal, Durkheim fue otro de los grandes teóricos de la sociología clásica en torno al cambio y la estructura social. Durkheim no comparte la visión marxista de que los problemas sociales devienen de los problemas económicos y lucha de clases sino que su origen se encuentra en la moral y la necesidad del orden social. Por tanto, en la propuesta de Durkheim entran en juego las costumbres y su forma de dominar la conciencia individual. Los hechos sociales están configurados y el individuo se ve obligado a tenerlos en cuenta. Para cambiar la naturaleza de ese hecho social, la persona necesita de otros que vayan en la misma dirección. En el caso de determinados juicios y voluntades hay que tener en cuenta el papel de la institución. Durkheim (1982) se refiere a la *institución* como: “a todas las creencias y a todas las formas de conducta instituidas por la colectividad” (p. 30).

A diferencia de Marx, Durkheim introduce la idea de división del trabajo como mecanismo de organización social. La división del trabajo de Durkheim es considerada como un fenómeno normal dentro de la sociedad. Lo habitual es que se produzca la solidaridad social, pero no siempre ocurre. En esta organización del trabajo, y por tanto social, debería existir una evolución de la solidaridad mecánica a la orgánica. La división del trabajo es un reflejo de la sociedad; sin embargo, en esa división no recoge el papel de la mujer en el ámbito privado.

En este punto sería interesante plantearse: ¿sería posible en la división social del trabajo la solidaridad orgánica en la teoría de Durkheim sin el papel de la mujer? El autor no toma en consideración el papel de la mujer para el mantenimiento y orden social así como para la especialización de funciones en la industrialización.

Durkheim, al igual que Marx y Engels obvia el papel de los cuidados en sus teorías de la sociedad y en particular, en las relaciones con el trabajo. Introduce conceptos clave en la sociología como son la división del trabajo, hecho social, solidaridad, funciones, etc., vinculados con el equilibrio y el orden social. Estas aportaciones de Durkheim serían utilizadas posteriormente por Parsons, Merton y otros teóricos funcionalistas del siglo XX.

Por su parte, Max Weber (1979), otro de los principales representantes de la teoría sociológica clásica incorporó el concepto de acción social al definir el objeto de estudio de la sociología. La acción social está supedita a la interacción con otros. “La acción social (incluyendo tolerancia u omisión) se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras” (Weber, 1979, p. 18).

No toda la acción de los individuos es social. Weber distingue varios tipos de acción social: a) racional con arreglo a fines (determinada por expectativas), b) racional con arreglo a valores (creencia en el valor), c) afectiva (emotiva) y tradicional (costumbres). Para Weber, no sólo actuamos por intereses sino también por creencias: políticas, religiosas, jurídicas, etc.

En relación al objeto de estudio de esta tesis doctoral, la atención a las personas en situación de dependencia y los CLD pueden estar motivados por estas modalidades de acción social. La clave está en conocer cuáles son los factores determinantes de la misma: económico, laboral, formativo, etc., aspectos que abordamos en la presente investigación.

En un análisis más concreto de la acción social, Weber considera ésta una guía del comportamiento pasado, presente y futuro de los individuos. Un comportamiento interior sólo es acción social cuando está guiada por el comportamiento de los otros. La acción social puede estar caracterizada por: utilizar las expectativas generadas por el comportamiento de las otras personas y de las cosas del mundo exterior (como un medio o condición para conseguir fines de uno mismo), por la creencia consciente en que un determinado comportamiento posee un valor propio absoluto, por reacciones espontáneas y sentimientos y, por una costumbre arraigada.

En el estudio de la acción social ha de prestarse atención a los usos y cuándo éstos se convierten en costumbre. Weber (1979) sostiene que:

Por uso debe entenderse la probabilidad de una regularidad en la conducta, cuando y en la medida que esa probabilidad, dentro de un círculo de hombres, esté dada únicamente por el ejercicio de hecho. El uso debe llamarse costumbre cuando el ejercicio de hecho descansa en un arraigo duradero. (p. 23).

Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en las personas cuidadoras que realizan las atenciones y cuidados a lo largo de los años, perpetuando en el tiempo esta función social dentro de su

sistema social micro. Los usos de las prestaciones económicas de la dependencia están condicionadas por relaciones de cuidados mantenidas en el tiempo (costumbres) aceptadas y consensuadas por los agentes que intervienen en la acción social.

Weber también abordó el sistema de estratificación social a partir de su propia conceptualización de clase estableciendo una triple tipología: clase propietaria, clase lucrativa y clase social. Las asociaciones de clase sólo implican la existencia de intereses comunes. Igualmente, se postula favorable a la existencia de mecanismos de movilidad social sin hacer referencia a la necesidad de ruptura o crisis. “Las transiciones de una a otra clase son lábiles y más o menos fáciles y, por tanto, la unidad de las clases sociales se manifiesta de modo muy diverso” (Weber, 1979, p. 242).

Weber plantea un sistema de estratificación social multidimensional en las distintas clases sociales que va mucho más allá de la diferenciación marxista. Su análisis de la estratificación social incluye las dimensiones de clase, estatus y partido (o poder). Su concepto de clase tiene un marcado carácter ocupacional y la adscripción se realiza en virtud de la participación en el mercado de trabajo. A pesar de todo su análisis, Weber no se cuestiona ni aborda si hubiese sido posible el desarrollo económico sin el papel de la mujer en la sociedad.

En el análisis teórico observamos cómo la mujer siempre ha sido obviada por parte de los sociólogos clásicos. A las mujeres se les atribuye funciones integradoras y de mantenimiento, evitándose valorar su papel para el desarrollo político, social y sobre todo, económico en la Era Contemporánea. Las aportaciones teóricas de Marx y Weber en torno a las clases sociales guardan importantes similitudes. “A pesar de sus enormes diferencias teóricas, Marx y Weber concibieron las clases sociales como grupos estructurados de acuerdo con las relaciones *económicas*, y ambos consideraron las clases como «actores» sociales significativos en el contexto del industrialismo capitalista” (Crompton, 1994, p. 70).

Esta invisibilidad teórica y metodológica en el análisis social ha estado asociada a una falta de reconocimiento de las mujeres en la sociedad. La teoría sociológica clásica no ha considerado el papel de las mujeres en el desarrollo económico y social, ubicándolas en el espacio familiar sin contemplar su papel en el cambio social. El Funcionalismo también obvió el papel de las mujeres en la producción y desarrollo de la economía. La perspectiva teórica crítica mostró las contribuciones del trabajo informal de cuidados en el desarrollo capitalista. Ambas corrientes teóricas serán desarrolladas en el siguiente apartado.

2.3. Los contemporáneos de la teoría sociológica: del funcionalismo a la teoría crítica en el análisis de los cuidados de larga duración.

En el análisis sociológico de la desigualdad social, de la estructura social, de la división del trabajo, de la desigualdad de género, etc., debemos atender a dos posiciones diferenciadas en la sociología contemporánea del siglo XX: la tradición funcionalista y la crítica. A continuación se desarrollarán los aspectos más destacados de las teorías sociológicas contemporáneas atendiendo a la asimétrica distribución de roles en el sistema familiar entre mujeres y hombres así como la perspectiva de género y patriarcado en la teoría de clases.

2.3.1. La teoría funcionalista como explicación sociología de la estructura y cambio de las sociedades.

El funcionalismo floreció en los años 40 dentro de un contexto económico, político y social muy determinado en EE.UU. La corriente funcionalista representada por Parsons, Merton, Homans, Shils y Levy entre otros, recoge los postulados organicistas de Durkheim y Spencer para elaborar un cuerpo teórico propio con el cuál interpretar y explicar la realidad social bajo la concepción de que la sociedad es un todo sistemático. Parsons (1951), desde el funcionalismo estructural analiza y explica los hechos sociales a partir de una perspectiva total e integrada, donde cada parte cumple una función social como componentes interconectados dentro de la estructura social.

Parsons (1977) define la sociedad como “el tipo de sistema social que se caracteriza por el más alto nivel de autosuficiencia en relación a su ambiente, incluyendo otros sistemas sociales” (p. 17). De esta manera, un sistema social es, en palabras de Parsons (1966):

Una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tienen, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a «obtener un óptimo de gratificación» y cuyas relaciones con sus situaciones –incluyendo a los demás, actores – están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos. (p. 17).

Davis y Moore (1994), desde el funcionalismo de la estratificación introducen una controvertida aportación acerca de los sistemas de estratificación y cuál es su papel para

garantizar el funcionamiento de la sociedad. Este sistema se constituye en base a una necesidad para el mantenimiento del mismo. Para ello, la sociedad dota a sus individuos de una serie de premios que actúan como incentivos y se distribuyen según la posición que ocupen dentro del ranking.

En la sociedad los individuos están estructurados a partir de sus posiciones desiguales. En relación a la explicación funcionalista de la estratificación social y la desigualdad, sostiene Solano (2002) que: “todo sistema social ha de tener algún mecanismo de recompensas o premios que pueda ser usado de incentivo” (p. 43).

Los premios son una parte integrante de la posición. Si los premios se distribuyen de modo desigual, las distintas posiciones deber ser desiguales. (...) La desigualdad social es una idea inconsciente desarrollada por la que las sociedades aseguran que las posiciones más importantes están conscientemente ocupadas por las personas más cualificadas. (Feito, 1997, p. 48).

Davis y Moore se muestran favorables de la existencia de un orden estratificado y no se cuestionan la necesidad de abarcar las consecuencias y efectos de la desigualdad. De este modo, afirman que:

Si los derechos y prerrogativas de las distintas posiciones en una sociedad deben ser desiguales, entonces la sociedad debe ser estratificada, porque eso es precisamente lo que significa la estratificación. Desigualdad social es, pues, un dispositivo inconscientemente evolucionado por el cual las sociedades aseguran que las posiciones más importantes están a conciencia ocupados por las personas más calificadas. Por lo tanto, todas las sociedades, sin importar cuán simple o compleja, prestigio y autoestima, deben poseer un cierto grado de desigualdad institucionaliza. (Davis y Moore, 1944, p. 243).

En contraposición, la desigualdad es propia al sistema de estratificación social y favorece su mantenimiento como sistema. Este carácter conservador impregnaba todos los espacios sociales de la teoría funcionalista, en especial, en lo relativo a la desigualdad de género.

La propuesta de *funcionalidad positiva* de Davis y Moore no tardó en ser cuestionada pero sirvió como base para la formulación de la teoría funcional estructural de Parsons. Tumin (1953) señaló los efectos negativos de la desigualdad social como función institucionalizada. Los riesgos más destacados suponían límites que impedían el desarrollo del talento dentro de la sociedad así como la igualdad de oportunidades entre sus miembros. A su vez, se reforzaba a la élite dominante para el mantenimiento del sistema.

Pero lo que es todavía más relevante es que la teoría funcionalista de la estratificación favorece una posición privilegiada de las personas que gozan de un mayor estatus social. De esta manera, las mayores críticas se han centrado en su carácter conservador y lineal del conjunto de sistemas sociales, como si el devenir fuese inmutable y condicionado por las estructuras y dinámicas del pasado.

En general, la teoría funcionalista de la estratificación ha sido cuestionada por sus postulados conservadores orientados al mantenimiento del orden social considerando la desigualdad social como un elemento más de los sistemas de estratificación social. Sin embargo, dentro del orden social no se contempla la desigualdad de género siendo las mujeres relegadas a un segundo plano. Como afirma Izquierdo (2013): “el sistema sexo/género no es un orden caracterizado por relaciones de complementariedad, en que se reconozca la igual importancia de las mujeres y hombres, sino de *desigualdad*, mujeres y hombres tienen distinto valor, así como las actividades que desarrollan conforme a la división sexual del trabajo” (p. 95).

Parsons no contempla la posibilidad de cambio social o al menos, de forma positiva ya que puede poner en riesgo el orden social y por tanto, la estabilidad de los sistemas. De este modo, enfatiza en el hecho de que las cosas continúen siendo y estando aquello que son y están. Los postulados conservadores de Parsons son sólo beneficiosos para una minoría privilegiada. Siguiendo a Alberdi (1996): “no es casualidad que el mayor desarrollo de la teoría funcionalista se produzca en una sociedad rica y satisfecha de sí misma, en uno de los momentos históricos de mayor éxito” (p. 236).

Parsons destaca la necesidad de la existencia de elementos que promuevan el orden social para el mantenimiento y con ello, la reproducción del sistema. La movilidad social es posible en toda estructura social pero depende del tipo de sistema de estratificación. En este sentido, Merton (1964) sostiene que la movilidad social dependerá del tipo de estructura social:

Si la estructura de un sistema de estratificación rígido, por ejemplo, es definido por lo general como legítimo, si los derechos, emolumentos y obligaciones de cada estrato se consideran en general moralmente buenos, es menos probable que los individuos de cada estrato tomen la situación de los demás estratos como contextos para la estimación de su propia suerte. (...) Pero si el sistema de estratificación es muy discutido, es más probable que los individuos de algunos estratos contrasten su propia situación con la de otros y formen de acuerdo con ello su autovaloraciones (...) En todo caso, el margen de grupos tomados como bases efectivas de comparación en sistemas sociales diferentes muy bien puede resultar estrechamente conectado con el grado de legitimidad que se atribuye a la estructura social dominante. (p. 348).

Parsons atribuye un papel fundamental a las instituciones como la religión, el gobierno, etc., pero es la familia, y en especial la tradicional, uno de los elementos más importantes dentro de su planteamiento teórico para favorecer el orden social y el mantenimiento de la sociedad. Según Parsons (1970): “el principal pilar estructural del sistema de parentesco es el vínculo matrimonial” (p. 42). Son numerosos los autores que sitúan a la familia en el epicentro del orden y el mantenimiento social. “La familia es una organización de diversos individuos basada en un origen común y destinada a conservar y transmitir determinados rasgos, posiciones, aptitudes y pautas de vida físicas, mentales y morales” (Schrecker, 1970, p. 272). Siguiendo la misma línea que Parsons y Schrecker, Merton (1964) considera que: “la familia es, desde luego, la principal correa de transmisión para la difusión de las normas culturales a las generaciones nuevas” (p. 237).

Estas caracterizaciones del concepto de familia obvian las implicaciones que tiene para las mujeres la perpetuación de la labor relacionada con la reproducción, cuidados y crianza en el ámbito doméstico. Esta ausencia de apreciación soslaya el reconocimiento de las mujeres al aislarlas y situarlas fuera del espacio productivo.

A los miembros de la familia tradicional, la teoría funcionalista le atribuye unas funciones distintas asociadas al sexo y recalca la necesidad de establecer un vínculo matrimonial en contraposición con otros modelos de familia dado que los lazos son más fuertes y fortalecen la

división de funciones, asociados a los distintos roles según su estatus. El amor, la crianza y el conjunto de aspectos afectivos y emocionales, no productivos sino reproductivos son atribuidos a la mujer. “La función femenina dominante es la del ama de casa, esposa y madre, especialmente en los sectores de clase media, estructuralmente cruciales en nuestra sociedad” (Parsons, 1970, p. 55). De este modo, no sólo atribuye un papel determinante a la tradicional familia burguesa sino que además aboga por la necesidad de que este modelo de familia sea mayoritario para el orden social, asociándola al concepto de clase. Así mismo, Parsons destaca la necesidad de la solidaridad existente entre los miembros del sistema familiar para el mantenimiento del mismo.

Desde la posición de Parsons, la división sexual del trabajo condicionada por el sistema patriarcal no deja de ser una evolución del Pacto Social. Los varones de ambos polos ideológicos se pusieron de acuerdo en dividir la sociedad en virtud de las funciones de proveedor económico en los hombres, y responsable de los cuidados y atenciones en el hogar en las mujeres. No hubo un cuestionamiento de esta situación sino que se entendió como necesaria para el desarrollo económico. Por tanto, el sistema social configurado tras la Segunda Guerra Mundial cristalizó las deficiencias existentes en materia de desigualdad de género.

La división sexual del trabajo vinculada al género está condicionada por la ocupación pero esta labor Parsons la asocia a los varones. “Puede decirse que el hombre sólo puede ser hombre si tiene un empleo adecuado y se gana con él la vida” (Parsons 1970, p. 60). La especialización en la familia parsoniana es total, complementaria pero existe una subordinación de las mujeres hacia los hombres al desarrollar funciones propias del ámbito informal. A partir del matrimonio el hombre se encarga del rol *instrumental* mientras que la mujer desarrollará el rol *expresivo*. La asunción de ambos roles supedita el desarrollo de los mismos fuera o dentro del ámbito doméstico, consagrando a las mujeres a las tareas domésticas y de cuidados asociados a su capacidad reproductiva. En cambio, el hombre se encargará de buscar el sostenimiento económico y social que permita el mantenimiento del sistema familiar.

Si bien Parsons no reconoce el antagonismo del sistema social familiar y la asunción de roles y funciones para el mantenimiento de la sociedad sí recalca que ésta se encuentra supeditada a un interés superior:

Nuestro sistema familiar da lugar a serias limitaciones del ideal de la igualdad de oportunidades. Pero todo desplazamiento en

otra dirección –hacia los tipos familiares de las sociedades rurales, por ejemplo- tendría graves consecuencias para el resto de la estructura social. Este tipo familiar puede ser más estable que el nuestro pero se trata de una estabilidad conseguida a expensas de una reducción drástica de la productividad de nuestra economía y de una fuerte limitación de la practicabilidad de nuestros valores democráticos. (Parsons, 1970, p. 63).

Parsons no sólo defiende la necesidad del mantenimiento de la familia tradicional donde existe una clara vinculación de las funciones productivas y reproductivas asociadas al sexo sino que además, enfatiza los riesgos que tendría para la economía otro tipo de sistema familiar donde no se produjese esta diferenciación. Al vincularlo con la productividad, el autor condiciona el éxito del sistema capitalista al mantenimiento de un modelo familiar antagonista con la paridad, igualdad de oportunidades y el cambio social.

Como buen pensador conservador no es consciente de sus planteamientos androcéntricos que identifica con las necesidades funcionales del sistema. No sólo acepta acríticamente la desigualdad de sexos, asignando a las mujeres roles de inferioridad y dependencia, sino que culpabiliza a las mujeres en cuanto que, como madres, son responsables de los potenciales problemas o conflictos psíquicos de sus hijos en la edad adulta. (Alberdi, 1996, pp. 243-244).

Elster (1987), sintetiza la explicación funcionalista de la división sexual del trabajo y de la estratificación social como:

Una subvariedad de la clase general de las explicaciones de consecuencia. Éstas explican los fenómenos sociales en función de sus consecuencias reales, en oposición a la explicación por las causas (explicación causal) o por las consecuencias intencionadas (explicación intencional). El rasgo distintivo de las explicaciones funcionales es que las consecuencias explicativas son beneficiosas para alguien o para algo. (p. 26).

A diferencia de la teoría sociológica clásica, el funcionalismo sí reconoció el papel de la mujer en el desarrollo económico y social. Sin embargo, su explicación ancla a las mujeres en el espacio informal, consagra la división sexual del trabajo bajo el subterfugio de una necesidad social superior. El mantenimiento y orden supusieron los preceptos teóricos e ideológicos necesarios para la explicación sociológica funcionalista.

2.3.2. Del orden al conflicto: aproximación a las aportaciones de la Escuela de Frankfurt y la Teoría Crítica.

En el lado opuesto de la corriente sociológica funcionalista se sitúa la Escuela Crítica (Dahrendorf, Horkheimer, Marcuse, Adorno) y los representantes de la Escuela de Frankfurt (Bottomore, Habermas) cuyos orígenes se encuentra en Marx y Simmel. Desde esta perspectiva, los postulados sociológicos empíricos-positivistas son un producto diseñado por una sociedad burguesa capitalista cuya intención es dar una explicación de la realidad social sobre la base del mantenimiento y orden dejando al margen las contradicciones existentes. “La Escuela de Frankfurt resucitó la nostalgia. Añoraba la deliberada sensibilidad estética del tiempo pasado (...) Debe examinarse como respuesta de los hombres a lo inhumano. (Friedman, 1986, pp. 24-25).³

Desde esta perspectiva, la explicación a los hechos sociales debe enmarcarse dentro de un marco ideal, de forma holística donde deben ser analizados el conjunto de contextos sociales, variables que inciden en un fenómeno social. En este sentido, la razón se ha convertido en una 'finalidad sin fin', que, precisamente por ello, se puede utilizar para cualquier fin. (Horkheimer y Adorno, 1971, p. 111).

Si bien, para los seguidores de la teoría funcionalista del cambio social, el orden representa un elemento central en sus análisis de la estructura social, desde la teoría crítica, se pone el acento en el conflicto como elemento dinamizador cambio. Por tanto, la teoría crítica se centra en el análisis de ese orden social y de los factores que propician el mismo por quienes detentan una

³ Referencia perteneciente a G. Friedman quien coincidió en el mismo momento histórico con el popular economista neoliberal estadounidense M. Friedman quien influyó notablemente en el pensamiento económico de la Escuela de Chicago.

destacada posición de poder. De este modo, el orden es, en sí mismo, una consecuencia de unas asimétricas relaciones de poder.

Resultan ser dos teorías incompletas para el estudio de la sociedad y del cambio social aunque se retroalimentan la una a la otra. Si bien el funcionalismo no se ocupa del cambio y el conflicto, la teoría crítica no aborda el orden y equilibrio. A pesar de ello, constituyen dos teorías determinantes para el desarrollo teórico posterior de finales de siglo XX y principios del XXI.

Como hemos visto, la familia tiene una consideración muy importante para la teoría funcionalista. En contraposición, desde la Escuela de Frankfurt, la familia es considerada una institución que favorece la socialización donde las funciones educativas también están diferenciadas según el género. De este modo, en la familia tradicional, sostiene Fromm (1970):

Cualesquiera que sean las diferencias sobre los sexos, son relativamente insignificantes en comparación con las diferencias caracterológicas entre personas del mismo sexo. Las diferencias sexuales no influyen para nada en la capacidad de trabajo. Algunas actividades altamente diferenciadas pueden matizarse por las características sexuales –un sexo puede ser más apto que otro para la realización de un determinado tipo de trabajo- pero lo mismo ocurre en el caso de los introvertidos y los extravertidos, o de los tipos de pícnico y asténico. Nadie piensa, sin embargo, que en estos casos haya que establecer diferencias sociales, económicas y políticas. (p. 213).

Por tanto, el sexo es un elemento central en la distribución de funciones y tareas dentro de las familias. Es un rasgo diferenciador de los distintos roles intrafamiliares entre hombres y mujeres que se asocian a la función productiva y reproductiva, respectivamente.

Pero desde la teoría crítica, ¿qué cualidades y en qué espacios las mujeres podrían desarrollar mejor determinados trabajos? Aún no se aprecia un carácter crítico del género y patriarcado en las distintas corrientes sociológicas pero sí se recoge la diferencia sexual del trabajo.

Las posiciones opuestas del funcionalismo (consenso) y la teoría crítica (conflicto) determinan su distinta disposición respecto al valor explicativo de la estratificación social y las clases

sociales. Crompton (1994) explica las diferencias más relevantes entre ambas propuestas teóricas:

El funcionalismo normativo ha dado una importancia injustificada a la integración y el consenso que oscurece los verdaderos conflictos reales característicos de la sociedad capitalista (...) Por el contrario, los sociólogos que acentúan el significado del conflicto social subrayan la necesidad de desarrollar medidas de la *clase* social en lugar de medidas descriptivas de la desigualdad ocupacional. (p. 107).

El conflicto favorece el análisis de las estructuras sociales porque la división social, la desigualdad de unos y otros es el reflejo de una lucha de clases donde siguen perviviendo tanto dominados como dominantes. Dahrendorf (1971) quien profundizó sobre estos conceptos teóricos afirma que:

La teoría del conflicto social es una cuestión fundamental del análisis sociológico de las sociedades, porque el conflicto mismo es un punto candente de las estructuras sociales. De ahí que las posibilidades de aplicación de la teoría del conflicto sean múltiples y básicas (...) Desde el punto de vista de la teoría del conflicto (...) no han quedado eliminadas estas luchas entre dominadores y dominados en la economía y en la sociedad política; de todos modos no es posible extinguirlas ni en una «sociedad sin-clases» ni en una «sociedad de clase media nivelada»; pero han perdido en intensidad y violencia. (p. 205).

Si bien este análisis es propio de los años setenta, cada vez queda más patente en la sociedad actual las implicaciones que tienen en la actualidad las clases sociales. Goldthorpe (2012) realiza un profundo análisis de las clases a través de las ocupaciones. Otros autores que están profundizando sobre la importancia de las clases sociales y que abordaremos más adelante son Castel (2001, 2004), Standing (2013, 2014) y Sassen (2015).

Dahrendorf (1971) recalca la importancia del análisis sociológico desde la teoría del conflicto. “Toda la vida social es conflicto, porque es cambio. No hay en la sociedad humana algo estable,

porque no hay nada cierto. En el conflicto, por tanto, se halla el núcleo creador de toda sociedad” (p. 208).

El principal problema de la teoría funcional estructural es precisamente eso, obvia lo estructural. Dahrendorf (1962) sostiene que: “no tiene suficientemente en cuenta el carácter particular de las estructuras sociales, a diferencia de las estructuras orgánicas, y de aquí descuide buscar las variables dinámicas, incluso dentro de las estructuras, como independientes, en principio, de su integración funcional” (p. 167).

2.3.3. La teoría de clases en la sociología contemporánea. El problema de “clase” y “género”.

La teoría de clases dota de un mayor valor explicativo los sistemas de estratificación social. Las clases sociales tradicionalmente han sido analizadas a partir de su vinculación con el mercado de trabajo, atribución de la propiedad, identidad, relaciones de poder e intereses de clase. A pesar de ello, es un constructo no exento de polémica y de carencia interpretativa por su ambigüedad. “La confusión en el término «clase» se debe a que se ha empleado frecuentemente para referirse tanto a una categoría económica como a un conjunto especificable de agrupamientos sociales” (Giddens, 1994, p. 119).

En la estratificación social, el concepto de clase en las mujeres ha sido muy controvertido dada la especial vinculación con el ámbito ocupacional no retribuido, especialmente las amas de casa a quienes se las adscribía directamente en la clase de sus maridos. Estas consideraciones han sido estudiadas por diversos autores como Goldthorpe (1991, 2012), Crompton (1994), Giddens (1994, 1999, 2001) y especialmente desde el surgimiento de la *Tercera Ola del Feminismo* a partir de los años sesenta. La impregnación de las ocupaciones en el concepto de clase trajo consigo que a las mujeres que participaban en el mercado de trabajo se las adscribiese en el sistema de estratificación social según el trabajo que realizaban.

En el desarrollo explicativo de la clase en las mujeres tomó más fuerza a partir de la incorporación de la mujer al trabajo productivo fuera del ámbito familiar. La segregación ocupacional según sexo dificulta dicho análisis ya que existen muchos empleos tradicionalmente considerados masculinos o femeninos.

En los análisis de clase contemporáneos destacan las aportaciones a través de una extensa producción científica de Wright (1983) y Goldthorpe (1991, 2012) desde una vertiente

neomarxista y neweberiana, tomando en consideración la explotación o igualdad de oportunidades (en el sentido de posibilidad de acceso a un bien), respectivamente. Sin embargo, obvian un hecho: el género puede determinar las posibilidades de ser excluidos del espacio social o al menos, tener mayores dificultades que los hombres.

Inicialmente desde la corriente marxista no se abordó el tema de las desigualdades que afectan a las mujeres y su posición dentro de las relaciones de producción aunque posteriormente ha sido una de las temáticas principales de los autores neomarxistas. Éstos equiparan la relación de explotación de la burguesía y el proletariado a las relaciones de explotación entre hombres y mujeres.

El concepto de clase para Marx es dicotómico. Para él existen dos clases: burguesía y proletariado entre las que se dan unas relaciones asimétricas, siendo la explicación de la desigualdad e intereses contrapuestos entre las dos clases, la apropiación del trabajo por parte del dueño de los medios de producción. Cuestión que explica con su teoría del valor. La plusvalía aplicada a las relaciones de producción industrial implica que el salario recibido por el proletario sólo paga la fuerza de trabajo no el trabajo propiamente dicho, como señaló Ricardo. Marx aplica a toda la historia la concepción dicotómica de la explotación. Así, se da en las sociedades esclavistas entre el amo y el esclavo. En la sociedad cristiano feudal entre el noble y el siervo y en las sociedades de clase entre el burgués y el proletario. Para él no existe la clase media. Sólo hizo referencia alguna vez a estratos intermedios a los que denominó “infraclase”, en concreto en el 18 Brumario Bonaparte donde describe las luchas de clases en el momento del golpe de Estado del sobrino de Napoleón. Pero a pesar de nombrarlas consideraba que desaparecerían bien integrándose en la burguesía o en el proletariado. A nivel teórico Marx deja sin resolver el problema de las clases medias que precisamente con la evolución del capitalismo se desarrollaron de forma intensa sobre todo en la fase fordista, coincidiendo con el desarrollo del Estado de Bienestar. La explicación ha sido dada por los neomarxistas y por los neweberianos.

Desde el neomarxismo analítico, Roemer, autor de la teoría de la explotación (1984, 1989, 1998) considera que se da siempre que haya apropiación del trabajo de otro, no solo en las relaciones de producción industrial. En efecto, esta ampliación teórica es considerada por los neomarxistas como ocurre con E. Olin Wright (1983, 1995) que toma de Roemer su teoría y amplía las categorías desiguales de la estructura social, utilizando ‘las contradicciones’ de clase, o Van Parijs (1992, 1996). Así mismo se produce una gran aproximación con los

neoweberianos, como ocurre en el caso de Golthorpe, ya que el mismo Weber aunque aceptara el concepto de clase marxista basado a la economía, amplía también las relaciones de dominación- subordinación entre otros grupos sociales. El feminismo neomarxista y neoweberiano considera que hay explotación del ama de casa y en nuestro caso de las mujeres cuidadoras al beneficiar a toda la familia sin que esté pagado realmente su trabajo.

La producción doméstica es el estado final de la producción capitalista, y la mujer la obrera no pagada subordinada indirectamente al capital (...) la división sexual del trabajo no crea una división de los intereses de clase fundamentales entre los maridos y sus esposas. (Wright, 1983, p. 86).

El concepto de clase moderno sostiene Cropmton (1994): “equivale a sugerir que constituye principalmente una característica de los sistemas modernos de estratificación, de las sociedades «industriales», frente a las estructuras «tradicionales» de desigualdad asociadas a características adscritas o supuestamente naturales” (p. 21).

Por tanto, el concepto “clase” es un mecanismo diferenciador de los individuos dentro de la estructura social. Sin embargo, es cierto que en las sociedades postmodernas está dejando de tener el mismo valor interpretativo en los sistemas de estratificación social, tal como fue considerado tras la revolución industrial por su carácter eminentemente económico, en un contexto global donde existe un cambio del orden mundial en los Estados-nación.

Los sistemas de estratificación social suelen atender a la ocupación como mecanismo que establece una jerarquía dentro de la estructura. Goldthorpe, considerado weberiano o neoweberiano distingue siete categorías de clase social: “1) Profesionales y directivos superiores, 2) Profesionales y directivos inferiores, 3) Empleados de rutina no manual, 4) Pequeños propietarios, 5) Técnicos y supervisores, 6) Trabajadores manuales cualificados y 7) Trabajadores manuales no cualificados” (Goldthorpe, 2012, p. 48).

Esta aproximación de Goldthorpe tiene una marcada influencia ocupacional, no recogiendo las posibles delimitaciones entre el trabajo productivo (público) y reproductivo (privado) y su relación con la clase social. De este modo, las mujeres adoptan el estatus de clase que deviene del desarrollo de una actividad ocupacional. En su ausencia, adoptarían el de la persona de referencia, tradicionalmente sus maridos.

A su vez, desde la teoría de la segmentación laboral desarrollada por Piore (1969) la existencia de mercados de trabajo duales caracterizados por niveles de diferenciación, salarios y condiciones laborales diferenciadas explica cómo las profesiones influyen en la determinación de las clases sociales. Por ello, mientras que existan ocupaciones vinculadas al género y la estructura ocupacional refleje un mantenimiento de dicha desigualdad, el concepto de clase social seguirá muy limitado respecto a su valor explicativo de las desigualdades de género.

Las medidas de clase basadas en el empleo no pueden abarcar todos los aspectos de la desigualdad social estructurada. Incluso en sus versiones teóricas más refinadas, son incapaces de distinguir con eficacia entre las fuentes de la estructuración del empleo basadas en la «clase» y las que no se basan en la clase. (Crompton, 1994, p. 153).

En las sociedades contemporáneas, el concepto de clase ha vuelto a demostrar su potencial explicativo (especialmente durante la última crisis económica) donde ha quedado patente cómo las desigualdades estaban presentes aunque de forma latente. Aún hoy, el origen social explica gran parte de las diferencias de clase.

A pesar de lo polémico del término clase social, la utilización del mismo favorece el análisis de la estratificación social así como de la desigualdad. Crompton (1994) afirma que:

Las sociedades industriales capitalistas siguen estratificadas y las teorías de las clases sociales todavía nos proporcionan importantes ideas concernientes al modo en que las desigualdades establecidas de riqueza y poder asociadas con la producción y los mercados y con el acceso a los recursos educativos y organizativos, etc., han servido sistemáticamente para perpetuar en el tiempo estas desigualdades. (p. 254).

Giddens (1994), recoge el posicionamiento de clases desde la perspectiva ocupacional para poner de relieve el problema conceptual existente en el caso de las mujeres y cuáles son sus limitaciones explicativas:

Dado que las mujeres todavía tienen que esperar su liberación de la familia, sigue sucediendo, en las sociedades capitalistas, que

las trabajadoras son, en gran medida, periféricas al sistema de clases; o, en otras palabras, las mujeres son en cierto sentido la infraclase del sector de cuello blando. Tienden a monopolizar las ocupaciones que no sólo tienen una retribución económica baja, sino que carecen además, de beneficios económicos subsidiarios, tienen una seguridad en el empleo limitada y ofrecen pocas oportunidades de promoción. (p. 340).

Éstas aportaciones del concepto de clase no se vinculan únicamente a la producción capitalista sino que recogen la tradición feminista del trabajo informal e invisible desarrollado a lo largo de la historia por las mujeres. “El estudio empírico de las clases ocupacionales, tal y como se las identifica a través de determinados esquemas en la estructura del empleo, es sólo una – aunque muy importante – de las posibles aproximaciones al análisis de clase en sociología” (Crompton, 1994, p. 172).

Tanto el análisis clásico como contemporáneo de las clases sociales plantea un hándicap para situar a las mujeres dentro de la estructura social. De este modo, frecuentemente son obviadas en el análisis de las clases sociales al no participar en el mercado de trabajo o por el contrario, se les asigna la clase social del cabeza de familia, frecuentemente encarnado en la figura del marido.

2.4. Los cuidados de larga duración desde una perspectiva de género y patriarcado.

2.4.1. El papel de la mujer en los cuidados de larga duración: entre familismo y derechos.

2.4.1.1. La tradicional división social del trabajo de cuidados.

A lo largo de la historia a las mujeres se les han atribuido funciones asociadas a la maternidad, al cuidado de los miembros de la familia o a las tareas del hogar. Todo ello fruto de un sistema patriarcal que valoraba el trabajo público y remunerado masculino fuera del ámbito familiar.

Según explican las ciencias sociales, la especie humana ha dividido las actividades necesarias para su supervivencia de modo tal que las tareas de reproducción y cuidado de la vida han sido atribuidas a las mujeres y las de producción a los hombres. Esa división ha supuesto que las sociedades humanas a lo largo

de la Historia han convertido y organizado las diferencias biológicas de tipo sexual en actividades humanas diferenciadas y que, hoy en día, tal división de tareas sea visible en la organización socioeconómica capitalista que rige en la mayor parte de las sociedades contemporáneas. (Torns y Recio, 2013, p. 154).

Como consecuencia de este sistema patriarcal se configura una organización social desigual a partir de la división sexual del trabajo donde el ámbito privado y familiar ocupa un papel nuclear. Cobo afirma (2013) que “la estructura familiar dimensión fundamental de lo privado, es una instancia crucial de reproducción del patriarcado y de dominación y explotación de las mujeres” (p. 364).

El sistema patriarcal está configurado a partir de unos prerrequisitos formales, internalizados e institucionalizados que permiten el mantenimiento del mismo atribuyéndole una falsa necesidad para el mantenimiento de la sociedad. La división sexual del trabajo es la mayor constatación del sistema patriarcal sustentado en la organización de actividades productivas y reproductivas. Izquierdo (2013) considera que: “la división sexual del trabajo es una característica de la organización de las actividades productivas, y es también un mecanismo básico de socialización” (p. 104).

Las sociedades más desarrolladas y longevas se encuentran ante el reto de dar respuesta a las necesidades de CLD. La menor implicación del Estado en esta materia ha derivado en el fortalecimiento de la división sexual del trabajo asociado a las funciones productivas y reproductivas de hombres y mujeres en el ámbito público y privado, condicionando el papel de ambos sexos en el mercado, la familia y la sociedad.

Lo masculino y lo femenino asociado a las funciones productivas y reproductivas forman parte de nuestro orden social y como señala Izquierdo (2013):

Se fundamenta en la subordinación de quienes cuidan a las personas dependientes desde un punto de vista físico o psíquico, y las tipifica como femeninas; respecto de quienes producen y transforman el medio, y administran las relaciones sociales, políticas y económicas, y los tipifica como masculinos. (p. 95).

Las atenciones y cuidados en el ámbito familiar han sido prestadas por mujeres a lo largo de la historia estableciendo una posición de desigualdad intra y extra familiar que ha condicionado y subordinado a las mujeres en el conjunto de contextos políticos, económicos y sociales. A pesar de sus implicaciones para el mantenimiento del orden social y especialmente, desde un punto de vista económico para el desarrollo de la economía, nunca ha existido un reconocimiento social de esta labor de cuidados ya que no genera producción dentro de los cánones propios capitalistas.

El género femenino en su conjunto sufre las desventajas relativas al mandato social sobre su responsabilidad para el trabajo doméstico, devaluado social y económicamente bajo este particular sistema de reproducción, que eleva a la categoría de “trabajo” sólo el trabajo remunerado. Asimismo, esta responsabilidad dificulta a las mujeres constituirse en un “trabajador modelo”, y las conduce a padecer significativas discriminaciones laborales. (Vollenweider, 2011, p. 100).

Desde la teoría de género, comprender el fenómeno de género es igual a comprender las relaciones de poder. Las relaciones de género se constituyen jerárquicamente sobre las relaciones de poder y se manifiestan en todos los ámbitos de la esfera social. El ejercicio tan dispar de los CLD en las familias es un ejemplo de esa desigualdad. “Si, como Marx, uno concibe los grupos sociales como definidos por relaciones sociales, es evidente que los grupos domésticos están definidos y atravesados por relaciones políticas, ideológicas y de clase, así como por relaciones domésticas” (O’Laughlin, 1999, p. 25).

La desigualdad de las mujeres en relación a los hombres se manifiesta en distintos ámbitos: acceso al trabajo, condiciones laborales, retribuciones salariales, participación en puestos de decisión, menor representatividad pública, así como en la asunción de responsabilidades familiares de cuidados en los hogares. La brecha de género en relación a los CLD está íntimamente ligada con el desarrollo de los servicios de cuidados en las personas ancianas. Un reciente estudio (Da Roit, Hoogenboom y Weicht, 2015) pone de manifiesto cómo a diferencia de lo que suele pensarse, la posición de las mujeres en el mercado de trabajo y sus actitudes para el cuidado no son tan relevantes en dicha brecha de género en relación a los cuidados como sí lo son el desarrollo de servicios de proximidad comunitarios de atención y cuidados.

Por tanto, una mayor oferta de servicios relacionados con el cuidado puede contribuir a una reducción de la desigualdad de género.

Por otra parte, en las últimas décadas nos encontramos insertos en cambios estructurales que están modificando tanto las posibilidades de prestar los cuidados como las disposiciones subjetivas de los distintos agentes encargados de los mismos. Anttonen y Sipilä (2005) lo achacan a cuatro elementos:

- 1) Cambios en el aumento de trabajo (aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo);
- 2) Cambios en la demografía (aumento de la población en edad avanzada y caída de la tasa de fertilidad);
- 3) Cambios en la democracia (aumento de la influencia de las mujeres en la vida política y en el mundo laboral) y
- 4) Cambios en los valores y normas sociales (aumento del individualismo en el modo de vida de las personas). (p. 119).

Pero todos estos cambios sociales deben de ser analizados dentro de la lógica del sistema patriarcal actual. Siguiendo a Vollenweider (2011) se puede afirmar que existe “una dominación patriarcal que es distintiva del sistema económico actual, basada en la centralidad del trabajo denominado productivo (...) derivada a su vez de la centralidad de la propiedad privada de los medios de producción y de su muy desigual distribución” (p. 91). En esta misma línea, Frutos (2012) sostiene que:

La organización del modelo familiar tradicional del hombre “ganapán” y la “mujer ama de casa” se podría considerar adecuado tanto desde la ideología patriarcal, como desde el objetivo capitalista: las mujeres desarrollan mayoritariamente sus actividades de tiempo (invisible y no reconocido) sin tener en cuenta los criterios de mercado y los varones, exentos de la responsabilidad de obligaciones relacionadas con el cuidado de la vida, pueden poner su tiempo (visible y valorado) a disposición de las empresas. (p. 181).

La organización social y familiar en relación a los CLD es desigual personificando a las mujeres como agente proveedor de dichos cuidados. Izquierdo (2013) sostiene que no es “un

orden caracterizado por relaciones de complementariedad, en que se reconozca la igual importancia de mujeres y hombres, sino de *desigualdad*, mujeres y hombres tienen distinto valor, así como las actividades que desarrollan conforme a la división sexual del trabajo” (p. 95).

2.4.1.2. El difícil encaje entre los derechos generados del bienestar y el familismo.

Tradicionalmente las familias han sido las proveedoras de las necesidades de CLD en sus hogares ya fuese a hijos, maridos, padres o cualquier miembro discapacitado o en situación de dependencia. La responsabilidad pública del cuidado en España es novedosa, impulsada con la aprobación de leyes que recogen el ejercicio efectivo de derechos. Sin embargo, el papel de las familias está muy arraigado social y culturalmente, reflejo de nuestro modelo familista de protección social (Esping-Andersen, 2000).

El marco institucional de este modelo familista, al descargar la mayor parte del peso de los cuidados en las familias, acaba basando gran parte del mismo en el reparto del tiempo de quienes tienen que asumirlos. Siendo el trabajo un derecho/obligación para todos los ciudadanos y ciudadanas, inmediatamente plantea una necesidad de reparto de tiempo de vida entre el trabajo y los cuidados para sus miembros adultos. Este reparto remite a los instrumentos de conciliación y corresponsabilidad porque los tiempos de cuidados también serán planteados en términos de obligación que, además de legal, se acentúa y se individualiza mediante unas políticas públicas basadas en la escasez de servicios para atenderlos. (Huertas y Prieto, 2015, p. 41).

La tradicional solidaridad intrafamiliar familista del arco mediterráneo ha permitido cubrir las necesidades de los colectivos que se hallaban en situaciones de dificultad y vulnerabilidad social. Sin embargo, no debe entenderse que las familias asuman esas responsabilidades y que por ello releguen la responsabilidad del Estado a un segundo plano. Lo que ocurre es más bien lo contrario: en la medida en que las necesidades no son cubiertas por quienes tienen la competencia pública de hacerlo (el Estado), las familias se ven obligadas a asumir la responsabilidad de dar respuesta a las situaciones de necesidad sustituyendo al Estado.

Este fenómeno fue tratado por Esping-Andersen en un enfoque inicial sobre los E. B. sin tener en consideración la lógica de la desigualdad de género. Cuando este autor distinguió los tres Estados de Bienestar (1993) obvió el papel y la capacidad productiva de la mujer en el trabajo familiar no remunerado necesario para la estabilidad familiar y desarrollo económico. “En el primer análisis de Esping-Andersen no se recogían dimensiones relevantes para entender los modelos de bienestar con una perspectiva de género, como son los principios de mantenimiento y cuidados” (Sainsbury, 1994, p. 167). La propuesta inicial de Esping-Andersen obvia una realidad dado que no han sido las familias sino en concreto, las mujeres, quienes se han ocupado de realizar estas atenciones. Por tanto, los cuidados y atenciones a las personas en situación de dependencia, al igual que con los niños, han sido prestados por mujeres.

El análisis de las categorías de cuidados y mantenimiento intrafamiliar desarrollados por mujeres han sido introducidas en el análisis crítico feminista a través de autoras como Lewis (1992, 1997, 1998, 2006), Sainsbury (1994, 1999), Daly y Lewis (2000, 2013), Fraser (2008), Fraser y Gordon (1992), Anttonen y Sipilä (1996), Ungerson (1997, 2005), Pacall y Lewis (2004), Giullari y Lewis (2005), Bettio, Simonazzi y Villa (2006), Da Roit (2007, 2010, 2012), Carrasco, Borderías y Torns (2011). No obstante, es reseñable destacar que el papel de las familias para el desarrollo económico y social fue incorporado más tarde por Esping-Andersen en su obra *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* (2000).

La respuesta a la necesidad de prestar CLD es distinta según el sistema de bienestar del que se trate. Podemos diferenciar, a partir de la clasificación de Esping-Andersen cuatro modelos de regímenes de bienestar atendiendo al papel que asume el Estado, el mercado y las familias.

El modelo conservador presenta altos niveles de desmercantilización y corporativismo, configurando una amplia red de servicios de apoyo a la dependencia complementado con las pensiones. Los países de corte socialdemócrata, en congruencia con su tradicional responsabilidad pública de protección social, otorgan un papel secundario a la familia y al mercado, estableciendo una amplia red de atención. Los países liberales se caracterizan por un sistema basado en la asistencia social, a través de prestaciones en metálico, teniendo el empleo una escasa representatividad.

Los países mediterráneos constituyen un régimen de bienestar familista sustentado en la tradicional solidaridad familiar representada en la mujer como ‘actor social’, eje sobre el cual se articulan los cuidados. Además, configura un modelo mixto de atención por parte del Estado

y de las familias. Como consecuencia de ello, el mercado tiene un papel residual y la oferta de servicios es limitada, alternativa a las familias y a las prestaciones económicas.

El anquilosado reparto de las funciones intrafamiliares está relacionado con las políticas de apoyo a la familia y la idiosincrasia de nuestro sistema de bienestar social. Por ello, poco tienen que ver entre sí los distintos sistemas de bienestar de la dependencia en el conjunto de la UE, especialmente, como señalan Arriba y Moreno (2009):

Los sistemas de cuidados formalizados y universalistas propios de los países de modelos de bienestar socialdemócrata (calidad en el empleo, alta participación laboral femenina, relativamente escasa entidad de cuidados informales, escasos recursos a la inmigración indocumentada para la provisión de cuidado, etc.), frente al modelo que parece haberse consolidado en los países del régimen mediterráneo (precariedad laboral, papel central de la inmigración irregular en los esquemas informales de cuidado, mayor dificultad de la mujer para la incorporación al mercado laboral, etc.). (p. 26).

Por ello, es preciso un análisis de las implicaciones de la Ley de Dependencia en las mujeres como proveedoras mayoritarias de los cuidados a través de la donación de su tiempo enmarcado en nuestro propio sistema de protección social. “Cada vez que el estado deja de asumir funciones relacionadas con las ayudas sociales (...), las mujeres sustituyen al estado y asumen esas tareas, casi siempre relacionadas con salud, nutrición y cuidados” (Cobo, 2007, pp. 295-296).

La implantación en España de la protección social en materia de dependencia se ha basado en la concesión de prestaciones económicas mensuales. La propia ley, siguiendo a Martínez (2011): “potencia mediante transferencias monetarias directas en forma de salario mensual que sea su parentela la principal proveedora” (p. 119). Esta gestión del derecho guarda relación con nuestro modelo de bienestar social y responde a unas coordenadas comunes en el conjunto de los países del Mediterráneo (González y Moreno, 2009; Grootegoed, Knijn y Da Roit, 2010; Varekamp, Knijn, Gaag, y Bos, 2015).

Si hay una continuidad en la que todos los observadores científicos de los países de la orilla (Mediterránea) parecen estar de acuerdo, sería el predominio del familismo como el dispositivo de regulación central de la vida social en todos estos países. (Kondratowitz, 2013, p. 20).

España, como otros países caracterizados por un modelo de bienestar familista, tiene una escasa tradición en relación a los CLD. “En los países mediterráneos los cuidados son atendidos de forma privada en la familia a través de las mujeres” (Daly y Lewis, 2000, p. 289). La arraigada solidaridad intrafamiliar y la realización informal de cuidados por parte de las mujeres ha dificultado su reconocimiento social desde una titularidad pública generadora de derechos.

Una de las características fundamentales de los Estados de Bienestar Mediterráneos (Italia y España en particular) es la gran extensión en la que basan el cuidado a la familia, que ha sido durante mucho tiempo apoyada por un intervención pública basada en transferencias monetarias y sólo residualmente basada en la provisión pública de cuidados. (Da Roit, González-Ferrer y Moreno 2008, p.3).

Sin embargo, la adopción de medidas a favor de la protección a las personas necesitadas de CLD ha pasado de ser una posibilidad a convertirse en una necesidad dado el envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida en países como España. Por ello, supone “un *desafío* para los distintos Estados de Bienestar, y una *oportunidad* para avanzar hacia un enfoque más integral, sostenible e integrado del ciclo vital con el envejecimiento activo” (Simonazzi y Deriu, 2013, p. 101).

La desigualdad en el uso de los tiempos que dedican las mujeres a la realización de las tareas domésticas es un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres donde el capital cultural y social es un elemento determinante. Uno de los cambios más importantes se constata en el cuidado a los hijos. Sin embargo, no atañe a todas las familias por igual, concentrándose en aquellas que tienen un capital cultural más elevado.

En los últimos años se observa un incremento sustancial de la participación masculina en el cuidado de los niños/as en los

países avanzados, pero este incremento es extremadamente asimétrico. Entre los hombres casados con mujeres con escaso nivel de educación no ha cambiado prácticamente nada; su dedicación continúa siendo escasísima. El cambio feminista en los hombres es más acusado en aquellos que están emparejados con mujeres que cuentan con estudios medios y superiores, quienes tienen un poder negociador fuerte. (Esping-Andersen, 2008, p. 42).

La formación es una variable explicativa de primer orden para la logar la paridad en las tareas domésticas. Los usos del tiempo relacionados con el cuidado y atención de otros miembros en las familias cuyas mujeres (madres) tienen escasa formación no se rigen por la paridad sino por una complementariedad extremadamente asimétrica. Como señala Cobo (2015):

La cotidianidad de las mujeres de clase trabajadora con bajo nivel de estudios se asemeja, en muchos aspectos, a la de sus madres. Son las principales responsables de la realización y la gestión del tiempo de trabajo doméstico. No suelen reclamar la implicación de sus parejas en las tareas de gestión, en todo caso, se les reclama ayuda en la realización de determinadas tareas domésticas. Esta aceptación acrítica de una mayor carga total de trabajo responde, en parte, a una actitud que confunde machismo y autoritarismo masculino. (p. 157).

En las sociedades donde se promueve la igualdad de oportunidades existe una menor desigualdad de género repercutiendo en que las mujeres no están supeditadas al cabeza de familia, erosionando el modelo de varón ganapán. Esta es una cuestión que está encima de la mesa de las agendas políticas de igualdad dentro de la Unión Europea ya que, como afirma Lewis (2010): “los cambios estructurales, sociales y económicos de las familias y del mercado de trabajo han hecho más prominentes los problemas laborales y familiares” (p. 191). Sin embargo, aún falta una política que dote de igualdad de oportunidades y de equidad a los hombres y mujeres en todos los ámbitos del espacio social. Se trata de un cambio en las relaciones de poder ya que podemos encontrar, como sostiene Sen (2000): “abundantes pruebas de que, cuando las mujeres consiguen las oportunidades que se reservan normalmente a los hombres, no tienen menos éxito que ellos a la hora de sacar provecho de esas oportunidades

que los hombres han proclamado suyas durante siglos” (p. 245). Sin embargo, existen grandes dificultades para compaginar trabajo formal y cuidados. Como señalan Pascall y Lewis (2004):

Si los ciudadanos tienen responsabilidad del cuidado de los dependientes así como del trabajo remunerado, necesitan derechos para mantener los cuidados. Estos derechos se han logrado en algunos países (norte de Europa) a través de políticas redistributivas que contrarrestan la discriminación de género en el empleo y apoyan el trabajo de cuidados por parte del Estado. (p. 390).

A pesar de ello, el reconocimiento de la protección social en materia de atención a las personas en situación de dependencia tiene un grave riesgo: los modelos de paridad en relación a los cuidados no pueden basarse en la prestación económica de la dependencia pues puede suponer el confinamiento que quienes tradicionalmente han prestado las atenciones, es decir, las mujeres.

En países tradicionalmente familistas donde los cuidados han sido prestados por las mujeres en el entorno más próximo, cabe la posibilidad de que estas ayudas sirvan para consagrar el sistema informal de cuidados caracterizado por un trabajo precario y sin (apenas) protección social. “En las sociedades postmodernas los poderes públicos han incluido en su agenda política medidas que propicien y hagan avanzar esta igualdad de género, como la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en equidad con los varones” (Lewis, 2006, p. 432). Sin embargo, aún queda pendiente resolver el problema de los trabajos de doble y triple jornada en las mujeres, el acceso al mercado de trabajo en condiciones igualitarias, la feminización de la pobreza, las repercusiones de la flexibilidad/precariedad laboral, etc.

Una solución la podemos encontrar en el desarrollo de servicios de proximidad que favorezcan la conceptualización de las atenciones y no limitar la protección social simplemente a una ayuda económica pues, en determinados perfiles, podría actuar como una renta de subsistencia.

Respecto a la prestación económica de la dependencia, no podemos obviar la posibilidad de que en la actual coyuntura económica puede estar actuando como una renta básica ante la carencia de ingresos regulares de los hogares, siendo por tanto,

una prestación social refugio sobre la cual se resguardan las familias más desfavorecidas. (J. A. Martínez, 2014, p. 21).

En el caso de España, señala Martínez (2011): “el papel central de la familia como agencia de prestación de asistencia y la mercantilización de la atención personal mediante el servicio doméstico son los principales rasgos de la provisión de cuidados en España” (p. 94). Además, el tipo de relación de éstas con el mercado laboral (a través del trabajo flexible), facilita la institucionalización de la doble jornada.

En los países donde la inversión pública en las políticas de atención es tradicionalmente fuerte, y en países donde la CLD como un asunto de política ha surgido más recientemente, los subsidios de asistencia han sido utilizados para mantener o aumentar el cuidado informal disponible, para contener los costos, y para apoyar a los mercados de atención. (Da Roit y Le Bihan, 2010, p. 304).

El trabajo de cuidados en el ámbito familiar tiene consecuencias en distintas esferas: salarios, protección social, participación social, etc. Además, estos efectos pueden ser tanto presentes como futuros. En el momento presente, las personas cuidadoras pueden carecer de una contraprestación salarial que las dote de autonomía financiera y de los derechos asociados al sistema de Seguridad Social: situación de alta, protección en materia de desempleo, etc. Su labor de cuidados puede además dificultar la capacidad de inserción en el mercado laboral.

Por otro lado, el hecho de no cotizar a la Seguridad Social puede tener como resultado que no puedan acceder a una pensión, que ésta sea de escasa cuantía en relación con los años cotizados o que accedan a una pensión no contributiva, las cuales se remuneran con exiguas cuantías. En este sentido, se produce un elevado coste de oportunidad. “Las oportunidades son, ante todo, posibilidades de elegir, opciones. Éstas requieren dos cosas: unos derechos de participación y una oferta de actividades y de bienes entre los que poder elegir” (Dahrendorf, 2005, p. 47).

Siguiendo esta línea, no debe entenderse que la cesión de la mano de obra de las mujeres en el hogar no suponga un coste de oportunidad. Su asociación como actor social que equilibra la relaciones intrafamiliares para la reproducción social implica renunciar, en algunos casos, a la oportunidad de desarrollar un proyecto laboral en el mercado de trabajo retribuido. Si se obvia

este coste de oportunidad, se circunscribe la actividad de cuidados a la gratuidad, desde una esfera solidaria, marcada por la necesidad de reproducción social del sistema familiar, y por tanto, al margen de cualquier visibilidad social.

Desde el enfoque capitalista, el tiempo dedicado al trabajo en el hogar es considerado como una pérdida ya que no genera valor añadido en el mercado y limita la capacidad de producir y ser asalariado. Aquí subyace uno de los elementos sobre los que se asienta la desigualdad de los hogares con miembros en situación de dependencia cuyas personas cuidadoras tienen unas rentas y capital cultural bajos en el actual escenario de crisis económica y alto desempleo.

Resulta difícil de refutar que no influya, en la decisión familiar de quién deja de trabajar por cuidar a su familiar, el hecho de que las mujeres tienden a ganar menos salario que los hombres por desarrollar el mismo trabajo en el mercado laboral. En la medida que estos comportamientos no sean corregidos tanto por el Estado como por el mercado se seguirá manteniendo el modelo de varón ganapán.

El Estado perpetúa este modelo, sin reflexión crítica y planifica la maqueta de sus derechos sociales para la ciudadanía, sin tener en cuenta la dimensión del trabajo no remunerado de la mujer y su importancia en el mantenimiento del Estado, ni la invisibilidad de este trabajo, realizado fundamentalmente por mujeres; y por ello, las mujeres no van a ser consideradas ciudadanas depositarias de derechos sociales. (Frutos, 2012, p.168).

En relación a las mujeres, debemos tener en cuenta que la segregación ocupacional por razón de sexo es una expresión tanto del coste de oportunidad como de las condiciones laborales del mercado de trabajo. La disposición hacia el trabajo de cuidados será mayor si la compensación económica por el trabajo retribuido en el mercado de trabajo no es relevante para renunciar a las funciones de atención a otros miembros en el ámbito familiar. “Ya que las probabilidades de ser contratado para un puesto cualificado son bajas, en promedio (...) lo harán sólo si piensan que obtendrán un resultado excepcional” (Piketty, 2015, p. 120).

Por tanto, los salarios y las estructuras ocupacionales presentan un importante influencia en la reducción o generación de desigualdades dentro de un modelo de economía global capitalista donde cada vez el EB tienen una menor capacidad para erradicar las situaciones de desigualdad

social. Los gobiernos tienen una tarea pendiente para romper el techo de cristal en las mujeres y favorecer que puedan desarrollarse en todos los espacios de la vida pública. El cuidado a otros miembros de la familia no puede ser un rémora para conseguirlo.

El EB debe incluir la organización social del cuidado cotidiano, del mismo modo que, en su día, propició la universalización del derecho a la enseñanza y a la sanidad, en la mayoría de los países de cuidados. En este sentido, el *social care* nace para recordar que el EB debe contemplar el bienestar cotidiano. (Carrasco et al., 2011, p. 42).

La participación de las mujeres en el trabajo productivo retribuido puede llevar aparejado no sólo la liberación del anclaje doméstico en las mujeres sino otros efectos perniciosos al consagrar trabajos de dobles e incluso triples jornadas. Una escasa implicación del EB en la regulación y provisión del cuidado puede hacer que se favorezca el desarrollo de estas situaciones.

Esa doble presencia, tildada coloquialmente como de doble jornada, es una expresión de la especial imbricación que se da entre el tiempo y el trabajo en las sociedades del bienestar, en las que el trabajo de cuidados conforma el núcleo duro de las principales diferencias y desigualdades de género. La doble presencia se piensa sólo como una situación propia de las mujeres madres, vinculadas al cuidado de las criaturas, y se olvida que perdura a lo largo de todo el ciclo de vida y que, lejos de desaparecer, aumenta, tal como en la actualidad se puede apreciar ante el incremento de las necesidades de cuidado procedentes de las personas mayores consideradas dependientes (Torns y Recio, 2013, p. 157).

La doble jornada se sigue produciendo en la actualidad y es un reflejo de la asimetría existente en la división de tareas domésticas fruto de la división sexual del trabajo. De esta manera un mayor número de mujeres “viven acumulando tiempo de trabajo remunerado y tiempo de trabajo doméstico y de cuidados” (Moreno, 2015, p. 148).

Podemos observar las implicaciones que pueden tener para la generación sándwich estos comportamientos. La socióloga americana Dorothy A. Miller introdujo en 1981 el concepto de generación sándwich para referirse a aquella población con edades intermedias quienes se dedican simultáneamente a las labores de crianza de los hijos y maridos y a su vez al cuidado de personas mayores. Este fenómeno fue abordado posteriormente por C. Williams (2004) evidenciando la influencia de los cuidados en el trabajo en las mujeres de entre 45 y 65 años.

Una de las principales limitaciones del trabajo de cuidados en el ámbito familiar es la dificultad de compaginarlo con el trabajo en el mercado laboral retribuido, reduciéndose las posibilidades de tener un salario. De esta manera, se incrementan las dificultades de autonomía económica así como de escapar a situaciones de pobreza y vulnerabilidad social, reforzándose el modelo de varón ganapán. Como afirman Carrasco et al. (2011), el trabajo de cuidados: "les ha impedido tener acceso a los mismos niveles de renta y riqueza que la población masculina y lo que ha llevado a la llamada feminización de la pobreza" (p. 72). En esta línea, señala Alcañiz (2015a):

Las mujeres ocupan jornadas a tiempo parcial mayoritariamente en sectores feminizados. Se produce, pues, una doble desigualdad, en la segregación y en la segmentación, ya que junto con la menor valoración, y consiguiente menor retribución de los empleos en sectores feminizados, se junta el que sean a tiempo parcial, con lo que la precariedad y la desigualdad se agudiza en el caso de las mujeres trabajadoras en sectores feminizados a tiempo parcial, sobre todo en España. (p. 116)

Los CLD, el papel de las mujeres y su relación con mercado laboral así como el desarrollo de las funciones propias del cuidado y atención a miembros en el entorno familiar está asociado con la feminización de la pobreza. En relación a España, tal y como afirman Belzunegui, Pastor y Valls (2012):

Entre los factores que pueden explicar los *diferentes riesgos de pobreza por razón de género* cabe mencionar los siguientes: 1) la diferente relación de los hombres y mujeres con el mercado de trabajo que en líneas generales se concreta para ellas en: a) menor tasa de actividad; b) menor tasa general de remuneración o mayor

porcentaje de trabajadoras con ganancia baja (*low pay rate*); c) mayor porcentaje de mujeres en ocupaciones ligadas al *low pay rate*; d) mayor porcentaje de mujeres que no han cotizado a la seguridad social; 2) la posición de dependencia dentro de la unidad familiar teniendo en cuenta las aportaciones monetarias de sus miembros; 3) el mayor tiempo de dedicación a las denominadas tareas reproductivas, y 4) el tipo de hogar en el que las mujeres aparecen como «persona principal» (hogares solitarios, hogares monoparentales). (p. 237).

En este punto cabe preguntarse en qué términos, las personas cuidadoras con escasos ingresos, con bajos niveles formativos y en riesgo de pobreza, pueden configurar una subclase. Federici (2011) sostiene que:

La devaluación del trabajo reproductivo también afecta, como hemos visto, a las cuidadoras remuneradas, que constituyen una “subclase” que todavía tiene que luchar por su reconocimiento social como trabajadoras. En resumen, como consecuencia de la devaluación del trabajo reproductivo, prácticamente todas las mujeres se enfrentan a la perspectiva de la vejez con menos recursos que los hombres, medidos en términos de apoyo familiar, ingresos monetarios y activos disponibles. (p. 403).

Resulta interesante destacar la relación existente entre rentas de las familias con la distribución en los tiempos de cuidados. “Esto podría explicar por qué actualmente las amas de casa con dedicación exclusiva tienden a encontrarse sólo en los hogares con ingresos muy bajos o muy altos” (Himmelweit, 2011, p.215).

Para algunos autores, compaginar trabajo fuera del hogar y atender responsabilidades familiares puede dar origen a la constatación de una *sobreexplotación* del trabajo de la mujer. Esto guarda relación con el hecho de no considerar el trabajo en el hogar y el trabajo de cuidados realmente como trabajo. Siguiendo a Standing (2013):

A medida que avanza la feminización global, ha ido aumentando la proporción de mujeres con una carga triple. Se espera que se

encarguen de la mayor parte de las tareas hogareñas incluido el cuidado de los niños, que trabajen por un salario con el que atender a las necesidades del hogar, y que cuiden del creciente número de parientes ancianos. Esto se debe a que las mujeres siempre han realizado la mayor parte del trabajo reproductor y de cuidados que apenas se tenía en cuenta en las estadísticas económicas y la política social, llegando durante el siglo XX al absurdo límite de no considerarlo siquiera como trabajo. La retórica liberal contribuyó a ello al presentar los cuidados, encomendados principalmente a la familia, como parte de la esfera privada, mientras que el trabajo forma parte de la esfera pública. (p. 107)

Por otra parte, la situación actual hace que, en algunos hogares el trabajo de la mujer fuera del hogar se haya convertido en complementario al varón, no siendo considerado una actividad determinante para la renta familiar, subestimando su trabajo y las implicaciones del mismo. “Una buena parte de este tipo de hogares descansa en el modelo male breadwinner, aunque con un esquema ligeramente modificado: ahora los ingresos de muchas mujeres son considerados complementarios a los ingresos de los hombres con quienes conviven” (Belzunegui et al., 2012, p. 97). Ello hace que en ocasiones esas dobles jornadas están marcadas por disposiciones que entran dentro de la ética inserta en una arraigada cultura patriarcal. “Las prácticas vitales y la subjetividad que se construyen en las prácticas dan pie a una disposición ética distinta y complementaria respecto de la que desarrolla el ama de casa” (Izquierdo, 2013, p. 108).

La conceptualización de la redistribución de género en relación al trabajo remunerado y el cuidado en términos de redistribución de oportunidades y habilidades puede no ser suficiente dado que la interdependencia de la agencia masculina y la libertad de la mujer está sesgado por las relaciones desiguales de poder. (Giullari y Lewis, 2005, p. 20).

La distinta atribución de funciones entre hombres y mujeres, social y familiarmente, consagra el mantenimiento del modelo del varón ganapán. “Las transformaciones en la familia, la economía y la política no se han acompañado de nuevos modelos de género” (Pascall y Lewis, 2004, p. 374). Los cambios sociales respecto a las distribución de funciones en el ámbito

familiar se pone en cuestión al observarse que "existen abundantes pruebas de que, cuando las mujeres pueden ganar y ganan cierta renta fuera del hogar, tienden a reforzarse su posición relativa incluso en el reparto de los beneficios dentro del hogar" (Sen, 2000, p. 239).

Cuanto más fuerte es el modelo masculino proveedor, la ciudadanía de las mujeres es de menor categoría. Y cuanto más se desvincula a las mujeres del espacio doméstico, porque el espacio público se implica más, las políticas de igualdad entre sexos son más efectivas en los Estados de Bienestar. (Frutos, 2012, p. 168).

A pesar de que el mercado mejore el estatus de las mujeres a partir del trabajo retribuido lo cierto es que el sistema capitalista ha necesitado siempre el mal llamado trabajo voluntario y solidario de las mujeres para su expansión. Una de las claves está en que el mercado sigue sin dotar de valor al trabajo doméstico. "Tomando como ejemplo el caso del servicio doméstico, es claro que el "mercado" (paradójicamente, un hogar familiar) selecciona – para una tarea que se considera de poco valor – mano de obra barata, femenina y, también, de ciertas pertenencias étnicas" (Vollenweider, 2011, p. 94).

Este aspecto tiene importantes consecuencias sociales y económicas que derivan de nuestro modelo de bienestar social consolidando el modelo de varón ganapán asociado a la tradicional división sexual del trabajo. Siguiendo a Moreno (2015):

La persistencia del modelo hombre ganador de pan y mujer ama de casa en el imaginario colectivo explica por qué la responsabilidad del trabajo de cuidados se distribuye según la división sexual del trabajo. Las mujeres son las principales cuidadoras, protagonistas de la otra cara de la dependencia, dan vida al cojín familiar que cubre los límites del sistema de bienestar español. Unos límites marcados por la débil red pública de atención a la dependencia y la tradición familista que desacredita la intervención del Estado en determinados espacios de la vida cotidiana. (p. 158).

Además, no se puede olvidar que cuidar no sólo conlleva la presencia física sino también la mental. La disponibilidad de los usos del tiempo puede y debe ser tomada en cuenta de una forma maximalista. En dicho análisis es preciso considerar las condiciones en las que se desenvuelve el cuidado: las desigualdades en el uso del tiempo, las donaciones históricas de mujeres a hombres, la asimétrica participación en el trabajo remunerado según sexo, el tiempo dedicado a la salud y cuidado de niños y ancianos, etc. Todo ello favorece que la labor de cuidados se desarrolle en un contexto de precariedad y, en algunos casos, de pobreza por parte de las personas cuidadoras.

2.4.2. El trabajo de cuidados: solidario, gratuito, voluntario y desigual.

En primer lugar resulta importante distinguir entre varios conceptos relacionados con la labor de cuidados en el ámbito doméstico: *care work* y *unpaid work*, cuidados (*care*) y atenciones (*tending*), así como trabajos de cuidados y trabajo doméstico.

En relación a las características propias del *care work* y *unpaid work*⁴, hay que tener en cuenta que cuando el trabajo de cuidados es remunerado es de muy escasa calidad. Incluso peor pagados que los que requieren una cualificación similar. Se encuentran en una baja posición salarial y de cobertura respecto a la protección social. Además, en ocasiones, la étnia o nacionalidad son características propias de este tipo de trabajo. E incluso, en muchas ocasiones, ni siquiera se remunera.

En relación con la terminología, se habla del cuidado (*care*), de servicios de cuidados, de servicios de atención o del trabajo de cuidados (que a veces se incluye en el trabajo doméstico familiar o trabajo de reproducción). Los distintos términos no necesariamente hacen referencia al mismo proceso. (Carrasco et al., 2011, p. 71).

El *unpaid work* es trabajo precario, supone el mantenimiento de situaciones de precariedad que implican mayoritariamente a mujeres dentro de los hogares. Una posibilidad es *monetarizar* los servicios de atención en los hogares aunque es difícil garantizar la igualdad en la prestación

⁴ *Care work* y *unpaid work* aparecen escritos en inglés dadas las connotaciones diferentes que existen en torno a estos conceptos en la literatura académica anglosajona que se abordan en este apartado.

de los mismos. Como señala Da Roit (2007): “el acceso a los servicios de pago es una estrategia para reducir la carga de los cuidados informales, manteniendo la responsabilidad general” (p. 259).

Por otra parte, también podemos diferenciar entre los servicios de cuidados (mercantilizados-esfera pública) y los trabajos de cuidados (hogar y no remunerados-esfera privada). Los servicios de cuidados o de atención, en general, hacen referencia a servicios públicos o trabajos mercantilizados; en cambio, el trabajo de cuidados se utiliza más para referirse a un trabajo que se realiza desde los hogares, orientados a las personas del hogar o de la familia y no remunerados monetariamente. El término – cuidado – evita la denominación de trabajo, lo cual lo hace más vulnerable en su identificación con la – mística del cuidado - .” (Carrasco et al., 2011, p. 71).

Daly y Lewis (2013) definen el social care como:

El conjunto de las actividades y las relaciones que intervienen en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas adultas dependientes y de las niñas y niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que aquéllas se asignan y se desarrollan. (p. 231).

Dentro de estas categorías también se puede distinguir entre cuidados directos (preparar comida, asear, etc.) de los indirectos (comprar alimentos, realizar gestiones, limpiar la casa, etc.).

El concepto de atenciones (tending), se utilizada para hacer referencia a las personas que se encuentran en situaciones de incapacidad y no pueden realizar las ABVD, especialmente aquellas que entrañan un carácter personal e íntimo. De este modo, nos referimos a tending para hacer referencia al “trabajo real de atención a las personas que, de forma temporal o permanente, no pueden valerse por sí mismas” (Parker, 1981, p. 17).

El trabajo de cuidados no es lo mismo que el trabajo doméstico, no tiene por qué ser realizado por la misma persona ni bajo los mismos preceptos. Este aspecto ha estado alejado del debate

sociológico y económico hasta hace pocas décadas, cogiendo una mayor repercusión a través de feminismo económico.

Desde una perspectiva marxista o marxista feminista se podría proponer que el concepto unificado de cuidados constituye una esfera diferenciada de producción social dedicada a la reproducción de la fuerza de trabajo (...) El concepto unificado de cuidados incluye el trabajo doméstico, la atención sanitaria y la atención social en una diversidad de servicios públicos y de carácter privado. (Thomas, 2011, p. 171).

Mientras exista una sociedad donde el trabajo de cuidados está supeditado a unas características individuales y sociales, no podremos hablar de una igualdad dentro de esa sociedad ni de justicia social porque se constriñe la capacidad de autonomía, determinación y desarrollo de proyectos vitales en las mujeres bajo el pretexto de favorecer la reproducción social.

La posición de las mujeres, los y las jóvenes, las personas mayores y, de hecho, también la de los hombres en el mercado de trabajo asalariado se tiene que explicar en primer lugar en relación con su posición en la reproducción social. La segmentación del mercado laboral y la segmentación de la reproducción social se refuerzan mutuamente y no se pueden considerar por separado. (Picchio, 2011, p.122).

Desde la economía feminista llevan tiempo evidenciando la necesidad de rediseñar nuevos conceptos desligados al trabajo/cuidado en los espacios públicos/privado desde la esfera económica de la mercantilización en forma de salario/cesión del tiempo, especialmente en la era global del siglo XXI. El trabajo doméstico está totalmente relacionado con el trabajo reproductivo informal en sus múltiples variantes. Carrasco et al. (2011) consideran que:

El trabajo doméstico integrado en el trabajo de reproducción incluiría la producción de bienes materiales para el mantenimiento físico de las personas (alimentación, higiene, salud, etc.), pero también cuidado directo de los niños y niñas y de las personas adultas que constituyen la fuerza de trabajo,

además de la difícil gestión de los afectos y de las relaciones sociales; es decir, el núcleo fundamental de lo que hoy conocemos como trabajo de cuidados. (Carrasco et al., 2011, p. 32).

El trabajo de cuidados se enmarca dentro de una labor universal en todas las sociedades a lo largo de la historia. Incluso es habitual precisar de atenciones en varios periodos de nuestra vida. Por tanto, puede resultar una vaguedad apreciar este carácter indispensable para el mantenimiento social. Ahora bien, la cuestión queda enmarcada en dos disyuntivas: ¿Quiénes prestan los cuidados? y ¿en qué condiciones? Los cuidados son necesarios, la sociedad los requiere pero sin embargo, ¿qué respuesta da la sociedad a dichos cuidados teniendo en cuenta sus distintas implicaciones?

En la actualidad han cambiado las dinámicas asociadas al trabajo y la familia. Los ciclos reproductivos de las mujeres se han retrasado considerablemente. Sin embargo, son éstas quienes aún siguen desarrollando las dobles e incluso triples jornadas. Su mayor participación en el mercado de trabajo no ha ido acompañada de una paridad en el trabajo doméstico.

Tradicionalmente se ha aceptado la existencia de tres tipos de trabajo: remunerado, doméstico y voluntario. Todos ellos se pueden relacionar y conectar con los diferentes usos del tiempo. En la medida que coexiste el trabajo formal remunerado y el de cuidados, podemos observar la posibilidad de trabajos de doble jornada, especialmente en las mujeres.

El cuidado a las personas y las actividades que implica ha sido tradicionalmente asignado a la población femenina – generalmente organizada en redes de mujeres: abuela, madres, hijas, amigas, vecinas, etc. – y en el símbolo colectivo es reconocido como un trabajo de mujeres, sea realizado con o sin remuneración. En consecuencia, es un trabajo devaluado, en el sentido de que no tiene reconocimiento social y si se remunera los salarios son de los más bajos del mercado. (Carrasco et al., 2011, p. 72).

Y cuando se considera un trabajo sólo se concibe en unas ocasiones muy determinadas tal y como señalan Carrasquer, Torns y Grau (2015): “los cuidados sólo se identifican como trabajo

cuando se llevan a cabo en el ámbito profesional (sanidad o atención sociosanitaria)” (p. 110). Por tanto cuando el trabajo de cuidados adquiere un reconocimiento social es cuando se desarrolla en el mercado de trabajo formal retribuido y no dentro del ámbito informal y privado de los hogares. Como norma general el trabajo de cuidados es un trabajo devaluado, no tiene reconocimiento social y si se remunera es con salarios bajos.

A pesar de que el ideal de familia burguesa ha desaparecido, el trabajo de cuidados es necesario en un país familista con un sistema de protección social débil como es el caso de España donde el reparto de funciones en las familias se sigue realizando desde un punto de vista patriarcal.

La evidencia científica a través de autores como Croptom (1994), Daly y Lewis (2000, 2013), Cobo (2007, 2013), Durán (1996, 2004, 2007, 2008), Urgenson (1997, 2005), Frutos (2008b), Da Roit y Le Bihan (2010), Picchio (2011), Huertas y Prieto (2015) nos muestra que el trabajo de cuidados tiene un difícil encaje en la lógica capitalista ya que no sigue los patrones de rentabilización económica de dicho trabajo y puede carecer de remuneración alguna. Ello lo sitúa en un segundo eslabón próximo a la precariedad e invisibilidad.

Si atendemos a los salarios, condiciones laborales, jornadas de trabajo, etc. podemos observar cómo se enmarcan dentro de unas relaciones de poder donde las fuerzas son asimétricas según el género.

La importancia tanto de los salarios como del trabajo doméstico en la reproducción de la fuerza del trabajo – con la consiguiente división de la población trabajadora entre personas asalariadas y no asalariadas – y el papel del Estado en la configuración y control de la reproducción social son elementos básicos del desarrollo de las relaciones de poder. (Picchio, 2011, p. 141).

En todo caso, estamos hablando de una precarización del trabajo de cuidados que incide de forma destacada en la vida de las personas y en su capacidad de decisión, coste de oportunidad, acceso a servicios, etc. Por ello, cabe cuestionarse en qué medida el trabajo de cuidados a personas en situación de dependencia puede constituir en algunas mujeres con determinadas características como ocupación, formación, salarios, relación laboral, etc., unas categorías propias de subclase o infraclase, ante la incapacidad de acceder a sus derechos económicos, laborales y sociales en igualdad de oportunidades.

Si esta hipótesis se confirmase estaríamos hablando de una categoría social que tiene muy difícil el ejercicio de sus derechos de ciudadanía ya que su trabajo de cuidados puede producir la siguiente paradoja: a la vez que les posibilita un ingreso económico para poder cubrir sus necesidades básicas como consecuencia de la percepción de la prestación económica de la dependencia, las limita para poder participar en el mercado de trabajo, las confina en el ámbito doméstico dentro del espacio privado y solidario, y perpetua a las mujeres como principal agente proveedor de cuidado y atenciones a miembros precisados de atenciones.

2.4.3. Implicaciones en las cuidadoras tras la aprobación de la Ley de Dependencia: nuevo marco institucional de cuidados.

El envejecimiento de la población y la distinta forma de dar respuesta a los CLD son uno de los desafíos más importantes que tienen hoy los países desarrollados. Siguiendo a Troisi (2013): “el significativo aumento de la esperanza de vida inevitablemente implica no sólo una mayor demanda de servicios de apoyo existentes, sino también nuevos servicios y enfoques alternativos para el cuidado de las personas mayores”. (p. 33).

Desde hace una década se está implantando progresivamente el derecho en España a recibir cuidados a través del SAAD. A lo largo de este periodo, el debate en torno a la propia viabilidad del sistema ha sido permanente a pesar del amplio respaldo político y social que tuvo la aprobación de la Ley. Ésta ha supuesto la institucionalización de los cuidados desde una perspectiva pública y social desligando las posibilidades de atención a la situación económica y personal del individuo, socializando la concesión de prestaciones y servicios desde un carácter universal, acercándonos de este modo a los modelos socialdemócratas de protección social; y alejándonos de nuestro tradicional sistema familista de bienestar social. Esta no es una situación particular de España sino que en los países europeos, independientemente de su modelo de bienestar “se está produciendo una reconstrucción del sistema de cuidados familiares a personas dependientes que se basan en sólidas tradiciones culturales, en el diseño de las políticas públicas y en la concepción conservadora de la libertad de elección entre prestaciones sociales” (Rodríguez, 2011, p. 20).

En la propia exposición de motivos de la Ley de Dependencia se recogen importantes retos que justifican la necesidad de implantar esta norma jurídica. Uno de los principales es el de atender las necesidades de vulnerabilidad de personas que requiriesen de apoyos para desarrollar las ABVD, promover su autonomía personal y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Ya en

el año 2002 la UE determinó que las políticas de atención a las personas en situación de dependencia debían regirse por tres criterios: universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas que se implanten. Además, se recogía una justificación relacionada con el envejecimiento de la población así como la necesidad de abordar los CLD a un grupo cada vez mayor de personas con algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, la ley recogía el papel de las familias como agente social encargado de atender tradicionalmente las situaciones de dependencia a través del *apoyo informal*. Los cambios en los modelos de familia ponen en cuestión la capacidad de éstas para cubrir las demandas de cuidados, especialmente por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Estas transformaciones evidencian la necesidad de revisar el papel tradicional de las familias y su vinculación con el mercado laboral. El trabajo de cuidados de las mujeres en el ámbito doméstico tiene importantes implicaciones tanto económicas como demográficas que deben ser tenidas en cuenta, así como su relación con la pobreza.

La esencia de la ley que impulsaba la configuración de un modelo de protección social universal y garantista ante los infortunios o dificultades en relación a las ABVD lo encontramos en su artículo 1. En él, se regulan las condiciones básicas para garantizar la igualdad en el ejercicio del *derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia*.

Sin embargo, los cambios sociales, especialmente ligados a las nuevas formas familiares, pueden ocasionar conflictos respecto a las formas de afrontar y distribuir la provisión de los cuidados en los hogares. Como sostiene Moreno (2015):

Tradicionalmente los cuidados han formado parte del mundo de las mujeres dentro del ámbito doméstico, pero los cambios sociodemográficos de las últimas décadas implican nuevos conflictos sociales que evidencian viejas desigualdades. En este sentido se cuestionan un conjunto de aspectos acerca de la distribución de las responsabilidades de cuidado, cómo se organizan y los costes que generan para el bienestar cotidiano. El tiempo dedicado al trabajo de cuidado puede generar malestar a las personas que asumen su responsabilidad en la medida que no disponen de tiempo para sí mismas. (p. 146).

Estas situaciones se encuentran enraizadas con nuestro modelo de bienestar social donde la convivencia intergeneracional sigue siendo uno de los rasgos caracterológicos.

La cohabitación entre padres e hijos es señal de un familiarismo intenso. En un extremo del espectro, en Italia y España, aproximadamente el 30% de las personas ancianas viven con sus hijos (...) Los hijos siguen naturalmente ocupándose de sus padres ancianos, incluso cuando no viven con ellos. Pero el apoyo familiar va en ambos sentidos, y más frecuentemente de los mayores hacia los jóvenes. (Esping-Andersen y Palier, 2010, p. 105).

Ante la posibilidad de promover el ingreso en una residencia de un familiar o solicitar una prestación económica hay que tener en cuenta las distintas implicaciones que puede tener esta decisión dentro de las estructuras familiares, especialmente en lo relativo a la distribución de tareas y asunción de responsabilidades ya que, como se ha mencionado anteriormente, en el actual contexto laboral y económico, en muchos hogares puede ser el único ingreso con el que cuente una familia. Dado que la decisión de ingreso de una persona en un centro residencial tiene como consecuencia inmediata la extinción de la prestación económica de la dependencia (en el caso de que previamente la reciban), puede suponer una pérdida económica muy importante para un número importante de familias. De hecho, de forma general la gestión del derecho se está organizando mayoritariamente en torno a las prestaciones económicas de la dependencia.

La libertad de elección del usuario y las políticas de contención del gasto confluyen a favor de un desarrollo de las prestaciones monetarias en detrimento de los servicios. Este desarrollo es objeto de debate en la medida en que refuerza el papel tradicional de la mujer cuidadora y no facilita la creación de empleo en el sector de los servicios sociales. (Rodríguez y Marbán, 2013, p. 258).

La ponderación de ambas alternativas no es una cuestión baladí ya que sobre la misma pueden recaer las posibilidades de cubrir las necesidades básicas no sólo de la persona cuidadora sino también del resto de los miembros que componen la unidad familiar. Sin embargo, si se opta

por mantener a la persona en situación de dependencia en el hogar familiar para que la persona cuidadora pueda percibir una prestación económica, se puede adular el espíritu de ley centrado en la persona en situación de dependencia. Por ello, la prestación económica de la dependencia adquiere un papel muy relevante no sólo en las relaciones de género sino también dentro de las políticas públicas. La cuestión estriba en determinar si existe un perfil de personas cuidadoras que carecen de la posibilidad de elección en condiciones de igualdad con otras capas sociales, evidenciando una superposición de la desigualdad.

Desde este punto de vista, los CLD y el coste de oportunidad asociados a la dedicación de ese tiempo podrían actuar como el eje sobre el que se sustentan los discursos y la producción de acciones orientadas a prestar las atenciones.

La posición que ocupan las cuidadoras en el espacio social puede determinar que las cuidadoras opten por unas estrategias u otras, además de otros factores como pueden ser el capital económico, social o cultural. Estas dimensiones influyen más en las mujeres que en los hombres ya que el cuidado ha sido tradicionalmente asignado a las mujeres, signo de unas relaciones asimétricas de género.

Dentro de todos estos elementos no podemos obviar las consecuencias del marco socioeconómico actual ya que puede estar condicionando a muchas personas cuidadoras en favor de la prestación económica de la dependencia, en detrimento de la solicitud de servicios. Todo ello tiene importantes implicaciones sociológicas dado que, el incremento de los recortes económicos de políticas sociales (las cuales suponían un avance en los derechos de ciudadanía) puede estar condicionando a las familias a actuar como principales redistribuidoras del bienestar social. Esping-Andersen y Palier (2010) señala algunas consecuencias de hacer las responsabilidades del bienestar social en las mujeres.

Si se pide mucho a la familia, el resultado será un descenso del empleo femenino, y en consecuencia una reducción de los recursos fiscales. Y si las mujeres se ven obligadas a dejar de trabajar, los efectos indeseables se ejercerán no sólo sobre sus ingresos individuales a escala de la vida, sino también de los hogares, que necesitan cada vez más de sus ingresos para escapar de la pobreza. En la medida en que el empleo de las mujeres condiciona al mismo tiempo la viabilidad financiera a largo de

los sistemas sociales y el bienestar de la familia, sería del todo contraproducente remitirse permanentemente a la familia, incluso desde el punto de vista de la eficacia. (p. 109).

La Ley de Dependencia, aunque resuelve el problema de la titularidad del derecho, no legisla en el tema concreto de la organización doméstica ni sobre quien tiene la responsabilidad del cuidado, y mucho menos, tras la disolución del Convenio Especial de los Cuidadores tal y como fue establecido en el año 2007. Desde esta óptica Carrasco et al. (2011) afirman que: “se fomenta que las mujeres de la familia, una vez más, sean o se conviertan en las mejores cuidadoras que las personas mayores puedan tener, independientemente del grado o la relación de parentesco que las una” (p. 45).

Tras la aprobación de la ley se configura una nueva relación administrativa entre las personas cuidadoras y aquéllas que reciben los cuidados. Los principales beneficios de esta relación para las cuidadoras era que les permitía tener una situación asimilada al alta y cotizar para una posterior pensión de jubilación o de incapacidad. Esta protección a los agentes encargados de proveer los cuidados fue eliminado en 2012, poniendo en evidencia la debilidad de nuestro sistema de protección social cuyos avances o retrocesos se encuentran subordinados a la situación económica. Por un lado, se reconoce la necesidad de prestar servicios relacionados con los CLD y por otro, se realizan ajustes financieros que limitan esa capacidad.

Desde el punto de vista económico esta falta de responsabilidad en la señalización de las situaciones de vulnerabilidad social, “más bien beneficia al Estado ya que la mayoría de las mujeres españolas asumen este contrato social que las vincula de forma indefinida a través de la cesión de la fuerza de trabajo a esta tarea” (Frutos, 2012, p. 184). De este modo, se favorece la continuidad de una idea androcéntrica que germina sobre las tradicionales actitudes y comportamientos relacionados con los CLD. Sin embargo, la organización política y la gestión de la Ley de Dependencia evidencian una falta de capacidad para dar respuesta a las necesidades de CLD en el seno de las familias donde no se restrinja las posibilidades de incorporación al mercado laboral de las personas cuidadoras y se favorezca la eliminación de la división de espacios público y privado asociados al género.

Como veremos más adelante, los cambios legislativos en la ley de Dependencia han supuesto un paso atrás en la consolidación de un nuevo sistema de protección social, propiciando el reforzamiento del viejo modelo familista y poniendo en cuestión el reconocimiento del derecho

subjetivo incorporado en 2006. Además, podría ocultar una discriminación, puesto que no son las familias sino las mujeres quienes se encargan de prestar las atenciones.

La fuerte institucionalización de casada, la disponibilidad de las amas de casa a tiempo completo y la intensidad de los contactos familiares y los lazos entre las generaciones y las familias, ha permitido que el estado delegar la responsabilidad de la familia para garantizar la seguridad económica básica y el proveer a las necesidades de cuidado de grandes segmentos de ciudadanos sin protección, lo que ayuda a mantener las demandas políticas para una mejor prestación pública. (Da Roit, González-Ferrer y Moreno, 2013, 167).

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, las personas en quienes ha recaído la responsabilidad de prestar las atenciones han sido las mujeres. De hecho, representaban el 93% de las personas cuidadoras que se dieron de alta en el Convenio Especial de la Seguridad Social de Cuidadores de la dependencia (IMSERSO, 2012). Por ello, cuando hablamos de cuidadores deberíamos decir cuidadoras, porque de lo contrario, se enmascara una realidad social. Se da la paradoja de que el sistema de cotización permite visualizar la actividad femenina al tiempo que la condena a reproducir las estructuras patriarcales.

La capacidad de elección entre las prestaciones económicas y los servicios depende del trabajo, formación y las rentas de las familias. El actual contexto económico impide a un número importante de hogares contar con un salario mínimo y ello les hace depender de otros: familia, vecinos, amigos, tercer sector o Administraciones Públicas, para cubrir sus necesidades básicas.

Sin embargo, el Estado no es capaz de ver la oportunidad de movilizar a un número importante de personas que formalmente podría realizar esta tarea de CLD, lo que supondría un retorno de la inversión como consecuencia de un aumento de la recaudación, especialmente a partir de las cotizaciones a la Seguridad Social. Como ejemplo de ello, “en España, la población que trabaja en los servicios de bienestar es muy escasa, sólo el 9% de la población, muy por debajo de otros países como Suecia que alcanza el 25%. De esta manera, sólo una persona española de cada diez trabaja en estos servicios” (Navarro, Torres y Garzón, 2011, p. 16), y como hemos señalado anteriormente es un trabajo ejercido mayoritariamente por las mujeres. Sin embargo,

las políticas europeas de CLD no se orientan hacia los servicios sino que se centran en la concesión de prestaciones económicas. Como señalan Da Roit y Le Bihan (2010)

La introducción de programas que monetarizan el cuidado es una tendencia común importante entre las políticas CLD en Europa. En los países donde la inversión pública en las políticas de atención es tradicionalmente fuerte, y en países donde los CLD ha surgido más recientemente como cuestión de política, los subsidios de asistencia se han utilizado para mantener o aumentar el cuidado informal disponible, para contener los costos, y para apoyar a los mercados de atención. (p. 304).

En la actualidad, parece que el límite de la ley para promover cambios en las relaciones de género relacionadas con los cuidados y fomentar la equidad, tanto de las atenciones como en relación con la igualdad de acceso al mercado de trabajo, se articula en torno a la financiación de la ley y al contexto económico. A su vez, se evidencian importantes resistencias para la adecuada coordinación política y administrativa desde sus distintos niveles (estatal, autonómico y local) en relación a la gestión de las prestaciones económicas de la dependencia, propias de un régimen familista de protección social débil. “La Ley de Dependencia tiene la capacidad de entrar y salir del debate público y de la agenda política, ya que siempre se cuenta con que habrá una mujer dispuesta a cuidar y gestionar el cuidado de los demás” (Torns y Recio, 2012, p. 200).

Por otro lado, la motivación y estímulos para realizar los CLD están íntimamente ligados con el coste de oportunidad y éstos con el capital económico, social y cultural. Ahora bien, ante la hipótesis de que exista una mayor predisposición a solicitar las prestaciones económicas de la dependencia por parte de quienes ocupan un menor estatus económico y social, es preciso analizar tanto las probabilidades objetivas como las motivaciones y expectativas de quienes realizan los cuidados dentro de nuestro modelo de bienestar social.

3. Estados del Bienestar como mecanismos de protección social: perspectiva histórica, el problema del empleo y los retos de la economía neoliberal.

3.1. Los cimientos sobre los que se construyó el Estado de Bienestar: de los Informes Beveridge a la conceptualización de ciudadanía de Marshall.

En los Estados modernos se ha desarrollado el EB a partir de la Segunda Guerra Mundial como sistema garante de la protección social con el fin de atender las situaciones de pobreza y desigualdad generadas por el sistema capitalista y favorecer unos mínimos de seguridad a la ciudadanía.

Algunos de los antecedentes más destacados del EB los encontramos en Inglaterra como consecuencia de las devastadoras repercusiones que tuvo la Revolución Industrial sobre el proletariado. Ante el pauperismo existente en aquel momento aparecen tipologías de pobres asociados a quienes no podían trabajar o simplemente no lo hacían. La Ley de Pobres de Inglaterra (1834) se aprobó para evitar el riesgo de que personas que no participaban en la industria perjudicasen el proceso de expansión capitalista.

Los antiguos *pobres* se dividían ahora en indigentes físicamente impedidos, cuyo lugar era el hospicio, y trabajadores independientes que se ganaban la vida trabajando por un salario. Esto creaba una categoría enteramente nueva de pobres, los desempleados, que hacían su aparición en el escenario social. Mientras que el indigente debía ser ayudado por razones humanitarias, el desempleado *no* debía ser ayudado en aras a la industria. (Polanyi, 2006, p. 284).

A través de la Ley de Pobres se establecen categorías de pobreza, abandonándose a su suerte a aquéllos que no participaban del mercado en el incipiente sistema salarial. El Estado sólo ayudaba a quienes no podían formar parte del sistema productivo.

Durante la primera mitad del siglo XX se desarrollaron una serie de políticas intervencionistas en las sociedades capitalistas destacándose el New Deal durante el mandato de Roosevelt en Estados Unidos, el Acuerdo Saltjöbaden en Suecia y las propuestas keynesianas de J. M. Keynes.

Keynes opinaba que se debía desarrollar una política que redujera al mismo tiempo una tasa de desempleo muy elevada y una distribución muy desigual de los ingresos. Si los poderes públicos no perseguían los objetivos de pleno empleo y de reducción de las desigualdades había un gran riesgo de ver triunfar el facismo o el comunismo bolchevique. (Toussaint, 2010, p. 49).

El fin de la Segunda Guerra Mundial trajo consigo la consolidación del EB con la reconstrucción de la mayor parte de los países devastados a través del Plan Marshall (European Recovery Program) en la Europa occidental.

A lo largo de los años cincuenta y sesenta, durante la recuperación de Europa floreció una idea inclusiva y de marcada acción distributiva de la riqueza así como reductora de las diferencias sociales a través de los EB. Esta consideración se apoyaba en un elemento clave que hacía imposible su cuestionamiento: el pleno empleo y el crecimiento económico desarrollado a partir de las políticas keynesianas. “Este crecimiento económico permitió integrar, sin excesivos traumas y conflictos la clase trabajadora en el sistema productivo y disminuir de esa forma gran parte de los conflictos laborales y sociales que acarreaba la propia inestabilidad del sistema capitalista” (Ochando, 1999, p. 39).

La economía mundial crecía, pues, a un ritmo explosivo. Al llegar los años sesenta, era evidente que nunca había existido algo semejante. La producción mundial de manufacturas se cuadruplicó entre principios de los cincuenta y principios de los setenta, y, algo todavía más impresionante, el comercio mundial de productos elaborados se multiplicó por diez. (Hobsbawm, 1999, p. 262).

Si bien los primeros seguros sociales a los trabajadores fueron implementados en el Estado Social creado por O. Bismarck en Alemania a finales del siglo XIX, el gran avance de la protección social moderna vino de la mano de W. Beveridge en sus Informes de 1942 y 1944. El primero de ellos, *Social Insurance and Allied Services*, recogía una serie de propuestas dirigidas a garantizar unos niveles mínimos de protección social al conjunto de la población y establecía una serie de prestaciones económicas y sociales a partir del *seguro social*.

Las más significativas que recogía el Plan estaban dirigidas a las personas que trabajaban. La propuesta de Beveridge era eminentemente contributiva. Por ejemplo, quienes desarrollasen una actividad laboral tendrían derecho a una protección mínima ante enfermedades, desempleo, jubilación y entierro. Las cantidades se establecerían de acuerdo con las cotizaciones de sus empleos y la participación en el sistema sería de obligado cumplimiento para el conjunto de los trabajadores.

Aunque este pueda ser uno de los puntos más novedosos del Plan Beveridge, resulta interesante la clasificación social que establece ya que dependiendo de su participación en el mercado podrían recibir unos u otros beneficios. El plan diferencia a la población en seis tipos distintos: 1) Empleados (personas con contrato de trabajo), 2) Otros con ocupación lucrativa (patronos, comerciantes y trabajadores independientes), 3) Amas de casa, 4) Otras personas que aun teniendo edad para trabajar no desarrollan actividad lucrativa, 5) Menores sin edad para trabajar, 6) Retirados para el trabajo (jubilados). Sin embargo, destaca el carácter universal de la Seguridad Social en Inglaterra.

Además, el sistema de Seguridad Social está basado en tres principios: 1) no debía estar centrado en los intereses particulares, 2) es sólo una parte del progreso social y 3) que para lograrse sería necesaria la cooperación del individuo y el Estado. En este tercer punto se establece una corresponsabilidad del ciudadano con el propio sistema de protección social. Este primer informe sentará las bases del EB en Inglaterra y posteriormente, en el resto de países desarrollados europeos.

Beveridge publicó dos años más tarde *Full Employment in a Free Society* (1944). En este informe se recogía una serie de propuestas para garantizar el pleno empleo bajo el amparo de medidas de corte Keynesiano. El pleno empleo es considerado esencial para poder dotar al EB de mecanismos con los que erradicar la pobreza y desigualdad social. Sin embargo, no intenta imponer medidas propias de países nacionales socialistas sino garantizar una intervención del Estado sin limitar la iniciativa privada y el libre mercado. Existe una marcada intención de luchar contra la desigualdad y amplía algunos derechos sociales al conjunto de la población. A través de estas medidas se pretendía conseguir el pleno empleo y la inserción social de la población inglesa. Por tanto, Beveridge da por hecho que el libre mercado, por sí mismo, no lograría erradicar la pobreza y las desigualdades. Este segundo plan es esencial para la concepción de los EB desde un plano universal y presentaba una visión de integración del conjunto de la sociedad de una manera inclusiva.

La configuración de los EB dejaba patente la incapacidad del mercado de hacer frente y corregir las desviaciones del mismo. Stiglitz (2012) manifiesta que el argumento liberal de la “mano invisible” ha servido para justificar, favorecer y mantener situaciones de desigualdad:

Adam Smith, el padre de la teoría económica moderna, argumentaba que la búsqueda privada del interés propio daría lugar, a través de la mano invisible, al bienestar de todos (...). Hoy en día, como consecuencia de la crisis financiera, nadie sería capaz de argumentar que la búsqueda de su propio interés por parte de los banqueros haya conducido al bienestar de todos. A lo sumo, dio lugar al bienestar *de los banqueros*, mientras que el resto de la sociedad tuvo que cargar con los costes. (p. 80).

La distinta visión de los liberales y keynesianos constituyen a generar paradigmas distintos con los que poder entender y explicar las funciones propias del mercado y del Estado.

La batalla entre los keynesianos y los neoliberales no fue simplemente una confrontación técnica entre economistas profesionales, ni una búsqueda de maneras de abordar nuevos y preocupantes problemas económicos (...) Se trataba de una guerra entre ideologías incompatibles. Ambos bandos esgrimían argumentos económicos: los keynesianos afirmaban que los salarios altos, el pleno empleo y el EB creaban la demanda del consumidor que alentaba la expansión, y que bombear más demanda en la economía era la mejor manera de afrontar las depresiones económicas. Los neoliberales aducían que la economía y la política de la edad de oro dificultaban —tanto al gobierno como a las empresas privadas— el control de la inflación y el recorte de los costes, que habían de hacer posible el aumento de los beneficios, que era el auténtico motor del crecimiento en una economía capitalista. En cualquier caso, sostenían, la «mano oculta» del libre mercado de Adam Smith produciría con certeza un mayor crecimiento de la «riqueza de las naciones» y una mejor distribución posible de la riqueza y la rentas; afirmación que los keynesianos negaban. En ambos casos,

la economía racionalizaba un compromiso ideológico, una visión *a priori* de la sociedad humana. (Hobsbawm, 1999, p. 409).

El EB dotó de protección y seguridad a personas y grupos en situación de dificultad social pero también ayudó al mantenimiento y expansión del sistema capitalista. Desde una visión ideológica socialdemócrata se favoreció “la inclusión política sistemática de la clase obrera dentro de la sociedad capitalista” (Giddens, 1994, p. 336). Estos conceptos están íntimamente ligados con el de justicia y, de forma particular, con el de justicia social ya que la justicia tiene un carácter social. Rawls (1991) considera que la función básica de la justicia es: “la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social” (p. 20). Para Rawls la justicia tiene un cariz distributivo e imparcial como consecuencia del *contrato social*. En esta línea afirma Rawls (1991):

Entre los rasgos esenciales de esta situación, está el de que nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, su posición, clase o status social; nadie sabe tampoco cuál es su suerte en la distribución de ventajas y capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, etc. (...) Los principios de la justicia se esconden tras el velo de la ignorancia. (p. 25).

Además, Rawls (1991) establece dos principios básicos que son inseparables del propio concepto de justicia:

Primero: Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. Segundo: Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. (pp. 67-68).

Podemos ver cómo su propuesta de justicia tiene una vertiente cooperativa desde un plano social. Pero el concepto de justicia no es estático ni tampoco considera inasumible un grado de desigualdad social. “La concepción general de la justicia no impone restricciones respecto al

tipo de desigualdades que son permisibles; únicamente exige que se mejore la posición de cada uno” (Rawls, 1991, p. 70). Por tanto, la idea de justicia de Rawls es, en sí misma, una teoría sobre la justicia equitativa.

En relación a la justicia distributiva fueron muy importantes las contribuciones realizadas por T. H. Marshall y W. Beveridge en relación a la ciudadanía social y la protección social y universal del Estado a los ciudadanos. Marshall introduce en su obra *Ciudadanía y clase social* (1950) el concepto de ciudadanía definido como “un *status* que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad” (...) “todos los que poseen ese *status* son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes” (Marshall, 1997, p. 312). Marshall diferencia entre tres tipos de ciudadanía: civil, política y social. Además, incorpora el concepto de ciudadanía de clase social al entender esta última como “un sistema de desigualdad que, al igual que la ciudadanía, puede basarse en un cuerpo de ideales, creencias y valores” (Marshall y Bottemore, 1998, p. 37).

Para Marshall, en primer lugar se adquirió la ciudadanía civil. Los derechos civiles, especialmente la libertad e igualdad ante la ley conquistados en el siglo XVIII y XIX, constituyeron un elemento clave para la conformación de una economía competitiva de mercado. Posteriormente, en el siglo XIX se alcanzarían los derechos políticos accediendo la ciudadanía a participar en las decisiones políticas a través del voto. Finalmente, el autor consideró que el siglo XX es cuando se alcanzarían los derechos sociales, entendiéndolos como la garantía de la ciudadanía de tener un mínimo de bienestar económico y seguridad. Sin duda, el EB ayudó a conquistar algunos derechos sociales pero no se puede considerar que se hayan alcanzado con plenitud.

Siguiendo a Marshall, la ciudadanía civil está relacionada con los derechos vinculados con la libertad individual (libertad religiosa, pensamiento, expresión, propiedad, justicia, formalización de contratos). La libertad política sería el derecho al sufragio universal sin condiciones o restricciones y poder participar en la vida política. Estos derechos proceden de la doctrina liberal a los que se incorpora los derechos sociales considerados como aquéllos vinculados con el disfrute de unos mínimos de bienestar y seguridad. La protección social a las personas en situación de dependencia, así como el resto de situaciones de dificultad social se circunscriben a la ciudadanía social.

La ciudadanía social intenta, por consiguiente, mitigar las desigualdades relacionadas con la desigual distribución de la propiedad privada y las recompensas del mercado en las sociedades clasistas. En cambio, las instituciones de la ciudadanía política y civil sirvieron para atenuar las desigualdades de status de las sociedades tradicionales preindustriales. (Crompton, 1994, p. 183).

Marshall estableció las bases para alcanzar la ciudadanía social que trataría de compensar las situaciones de pobreza y dificultad social a través del EB. Marshall (1997) afirma que:

Un sistema de impuestos directos cada vez más escalonado reducía el alcance global de las rentas disponibles. La producción en masa para abastecer un mercado nacional y el interés creciente de la industria por las necesidades y gustos de la gente sencilla permitió a los menos pudientes disfrutar de una civilización material que difería de la de los ricos menos que en ningún otro momento anterior. Todo esto alteró profundamente el escenario en el que tenía lugar el progreso de la ciudadanía. La disminución de las diferencias de clase constituye todavía la meta de los derechos sociales. (pp. 322-323)

La ciudadanía social favorece la eliminación de las barreras entre ciudadanos de distintos estatus así como los mecanismos de movilidad social. Sin embargo, la ciudadanía social se encuentra muy apoyada por el empleo. En la medida que el empleo se vuelve precario e inseguro desaparece los mecanismos de movilidad social.

Una razón para el freno de la movilidad social es que los empleados de ingresos medios han decrecido mucho (...) Lo que indica esta tendencia, y se repite en muchos países, es que la «clase media» está sufriendo inseguridad en sus ingresos y muchas tensiones, viéndose empujada al precariado. (Standing, 2013, p. 102).

Por tanto, como veremos más adelante, existe una fuerte asociación entre EB, ciudadanía social y empleo. La debilidad del EB y el aumento del desempleo estructural en los países desarrollados dificultan la conquista de la ciudadanía social.

El análisis que realiza Marshall es aplicable al conjunto de las sociedades de los Estados modernos. Sin embargo, el planteamiento de Marshall obvia el matiz de género en el sentido que no se contempla una división sexual del trabajo y una diferenciación de los espacios públicos y privados en la ciudadanía civil. Los derechos civiles tienen costes para el Estado, y en muchos casos también para el capital. El hecho de que las mujeres trabajen y abandonen el hogar rompe los equilibrios previos en la división sexual del trabajo.

En la construcción del EB, el papel de las mujeres fue fundamental ya que ayudaron con su trabajo en el ámbito informal a su expansión sobre la base de la división sexual del trabajo que permitía desarrollar el modelo de varón ganapán.

En un principio los beneficios de la ciudadanía se lograron para la clase obrera masculina y blanca. En particular, los derechos de la ciudadanía social fueron modelados de acuerdo con estructuras familiares patriarcales (...) Una buena parte del debate político contemporáneo en torno a la ciudadanía gira en torno a las libertades negativas más que las positivas, a las libertades personales más que a cuestiones redistributivas, consideradas (correctamente) por Marshall como las implicaciones más importantes de la ciudadanía social. (Crompton, 1994, p. 103).

Además, en las sociedades capitalistas más desarrolladas se precisa una revisión de las propuestas de ciudadanía de Marshall atendiendo a las coordenadas actuales globales, especialmente en relación al género y al patriarcado.

Los supuestos del modelo dominante de ciudadanía marshalliana han sido gravemente degradados por el impacto de la globalización y el predominio del mercado, en tanto que mecanismo preferente a la hora de abordar las cuestiones sociales. Para muchos críticos, confiar en el mercado para que

resuelva los problemas sociales y políticos es un ataque salvaje contra los principios de la ciudadanía. (Sassen, 2003, p. 94).

3.2. Estado de Bienestar como sistema garante de derechos sociales.

3.2.1. Los sistemas de bienestar social: configuración, desarrollo y evolución hasta la actualidad. El difícil acoplamiento del EB en la sociedad global.

Como se ha abordado en el punto anterior, la arquitectura que fraguó la construcción de los EB en los países capitalistas de la Europa Occidental se basó en dos elementos: la consideración del individuo como ciudadano de derechos y el carácter universalista de la protección social a través de los denominados seguros sociales. Sin embargo y por distintas razones (especialmente de índole política), quedaron al margen España, Portugal, Grecia y Suiza.

Los actuales Estados del Bienestar se articulan de acuerdo a cuatro pilares: políticas keynesianas (distribución de la renta), ciudadanía social (Marshall), protección social universalista (Beveridge) bajo el paraguas de la justicia social (Rawls).

Siguiendo a Toussant (2010) el periodo de configuración del EB se caracterizó por:

- Una oleada de control público de empresas privadas («nacionalizaciones»), que comenzó en Europa occidental y oriental tras la victoria sobre el nazismo y prosiguió en el Tercer Mundo hasta mediados de los setenta;
- La puesta en marcha o la extensión de sistemas de seguridad social en el marco del Welfare State o «EB», incluso en varios países del Tercer Mundo (...)
- El modelo fordista, que provocó el desarrollo del consumo masivo de bienes durables en los países industrializados; y
- Un compromiso en estos países entre las direcciones que dominaban el movimiento obrero (partidos y sindicatos) y «su» clave capitalista, que se expresó en acuerdos de «paz social» (pp. 19-20).

El EB y el sistema capitalista se reforzaban el uno al otro ya que la expansión del sistema fordista capitalista precisaba de estabilidad social, mano de obra y producción en masa para ser consumida por la población. De este modo, se garantizaba el pleno empleo y con ello, el exponencial crecimiento económico de la época.

El EB es también considerado como un sistema de instituciones que orienta, reconduce y reduce situaciones de dificultad social, vinculándolo con el trabajo. Pinilla (2006) afirma que:

El EB es un sistema de instituciones mediante las cuales el Estado trata de garantizar un mínimo de bienestar a todos los ciudadanos. En el entramado institucional del EB, la institución básica de acceso a la renta y a los servicios sociales es el empleo (el trabajo remunerado). Se espera que los ciudadanos se ganen la vida trabajando. Cuando no lo consiguen, o no pueden, el Estado puede suministrar una renta de soporte, pero si la persona está en condiciones de trabajar debería hacerlo tan pronto como sea posible. (p. 21).

Por lo tanto, podemos entender el EB en palabras de Mishra (1989) como un “sistema social desarrollado en las democracias capitalistas industrializadas como Gran Bretaña, después de la segunda guerra mundial y que permaneció más o menos intacto hasta mediados de los años setenta” (p. 56).

El EB permitió el mantenimiento de unas condiciones mínimas para la clase trabajadora, el aseguramiento de mano de obra para quienes tenían en su poder los medios de producción, distribución de la renta, así como la estabilidad y orden de los conflictos sociales y laborales. Si no se hubiesen implementado los EB el sistema económico hubiese tenido dificultades para su expansión.

La característica esencial del EB es que esa síntesis entre desarrollo económico y bienestar social se materializó a nivel político en un pacto sociopolítico entre sindicatos, organizaciones empresariales y Estado, sobre todo a partir del momento en que los gobiernos socialdemócratas alcanzan el poder. Este consenso socialdemócrata agrupaba a conservadores,

liberales y socialdemócratas en torno a los objetivos políticos y económicos de la libertad política y económica, igualdad y seguridad que representaba el EB. (Ochando, 1999, p. 41).

De esta manera se aseguraba la ausencia de conflicto en las relaciones de producción. La asunción de la participación del Estado en la actividad económica trataría de regular y equilibrar las fuerzas de los distintos actores políticos, económicos y sociales. Esta situación se mantendría mientras hubiese unos beneficios tanto para trabajadores como empresarios: pleno empleo y beneficios económicos. El EB generaba seguridad y bienestar a las clases tradicionalmente enfrentadas.

Durante este periodo se evidenció la débil cohesión social existente en torno al proceso de industrialización. La mano de obra carecía de unos representantes sociales que pudiesen garantizar a los trabajadores unas garantías mínimas, situándolos en un estado de debilidad. Desde esta perspectiva, la acumulación de capital, las condiciones laborales de la mano de obra, la incorporación de la tecnología en la industria, etc. provocó que el Estado tuviese que tomar parte como garante de unos servicios básicos en la población con el fin de evitar revueltas ante unas asimétricas relaciones de poder entre trabajadores y empresarios.

El EB tiene razón de ser en la medida que existen unas situaciones de inseguridad que deja a grupos de población ante una situación de vulnerabilidad social. En este sentido, Castel (2004) sostiene que:

La inseguridad es tanto la inseguridad social como la inseguridad civil. Estar protegido en esta esfera significa estar a salvo de los imponderables que podrían degradar el status social del individuo. Por ende, el sentimiento de inseguridad es la conciencia de estar a merced de estos acontecimientos. (p. 35).

Ante el aumento de la desigualdad, las teorías de corte funcionalista destacan la importancia de atender las necesidades sociales procedentes de las nuevas formas de organización del trabajo en la era tecnológica y postindustrial, así como los nuevos retos que devienen del envejecimiento de la población, situando a las familias en un punto central para el mantenimiento y desarrollo de la sociedad.

El EB, impulsado por el crecimiento económico entre 1953 y 1970 propició la posibilidad, en palabras de Castel (2004) de:

Programar el porvenir, (...) anticipar las trayectorias de movilidad social ascendente, incluso de modo transgeneracional. Esta capacidad de dominar el porvenir me parece esencial en una perspectiva de lucha contra la inseguridad social. Funciona mientras el desarrollo de la sociedad salarial parece inscribirse en una trayectoria ascendente que maximiza el stock de recursos comunes y refuerza el papel del Estado como regulador de estas transformaciones. (pp. 48-49).

Desde la década de los setenta, como consecuencia de la crisis del petróleo del año 1973 y los giros ideológicos hacia la derecha a través de las administraciones de Reagan en EE.UU. (1981-1989) y Thatcher en Gran Bretaña (1979-1990), se viene cuestionando la viabilidad del EB. “No fue hasta los años sesenta cuando Europa acabó dando por sentada su prosperidad. Por aquel entonces, ciertos observadores sutiles empezaron a admitir que, de algún modo, la economía en su conjunto continuaría subiendo y subiendo para siempre” (Hobsbawm, 1999, p. 262).

Todo ello incidirá en la consideración del EB como garante de la seguridad y protección social y cuestionará el marcado papel social del Estado y en especial, de los sistemas de bienestar. A partir de este momento se comenzará a hablar de la crisis del EB.

El EB, surgido en Europa en el último cuarto del siglo XX, sigue estando presente en los países más desarrollados del planeta. Sin embargo, su alcance en términos económicos y sus implicaciones sociales y políticas han sido objeto de numerosas críticas que han llegado a poner en cuestión su existencia en las últimas décadas. (Del Pino y Rubio, 2013, p. 23).

Toda esta situación ha ido influyendo en el marco actual de protección social por parte del EB. “Desde la década de 1980 ha habido un fortalecimiento de las dinámicas que expulsan gente de la economía y de la sociedad, y ahora esas dinámicas están programadas como parte del funcionamiento normal de esas esferas” (Sassen, 2015, p. 91).

Por otro lado, no podemos entender un solo modelo de EB ya que en cada zona geográfica, (al menos en Europa) se configuró con unas características propias según se organicen en base al seguro social (países de tradición bismarckiana) o desde una vertiente universal (de corte Beveridge). Sin embargo, aun aceptando las características particulares de cada EB (Esping-Andersen, 1993, 2000), lo cierto es que “todos los Estados del Bienestar combinan la provisión pública y/o los servicios de financiación con una economía de mercado, pero el equilibrio cambia con el tiempo y difiere de un país al otro” (Johnson 1990, p. 37).

La clasificación más aceptada en el mundo académico (aunque no por ello ausente de crítica) es la aportada por Esping-Andersen quien distingue en su obra *Los tres mundos del Estado del Bienestar* (1993) entre tres modelos: liberal, socialdemócrata/escandinavo y continental. Posteriormente en *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* (2000) realiza una revisión a su propuesta inicial incorporando el modelo de los países mediterráneos (incluido Portugal).

Desde su planteamiento, el modelo liberal se caracteriza por: 1) un nivel de protección que garantiza solamente el bienestar a los ciudadanos ante unos niveles de riesgos considerados inaceptables, 2) la política liberal es residual respecto a la concepción de riesgos sociales y 3) existe un fomento del mercado para promover las funciones propias del EB.

El régimen socialdemócrata se caracteriza por la universalidad y solidaridad así como por una participación escasa del mercado. El Estado asume como propia la responsabilidad social de procurar bienestar a la ciudadanía desde una perspectiva intervencionista.

En el modelo conservador existe una convergencia entre segmentación de estatus y familiarismo, presenta un carácter residual que se asemeja al modelo liberal, participando el Estado únicamente en las situaciones donde el mercado o la familia no llegan, favoreciendo el asistencialismo a los derechos.

El modelo de bienestar de los países mediterráneos presenta un nivel de familiarismo muy alto, escasa participación del mercado, una baja intensidad protectora y universalización de algunos servicios (sanidad y educación). En el caso español, si bien se caracteriza por el universalismo en la educación, la sanidad, las pensiones y los servicios sociales, no es menos cierto que el asistencialismo y familismo son claros signos identificativos de nuestro sistema de bienestar social.

Aunque como hemos visto anteriormente, inicialmente Esping-Andersen obvia el papel de la mujer como protectora y generadora de bienestar social, posteriormente sí lo recoge, así como las consecuencias de apoyarse de forma excesiva en ellas: “en el nivel micro, el familiarismo resulta hoy contraproducente para la formación de las familias y la oferta de mano de obra. Esto representa una baja fecundidad, unos bajos ingresos familiares y un mayor riesgo de pobreza” (Esping-Andersen, 2000, p. 98).

En esta línea, uno de los grandes retos a los que se enfrentan los EB occidentales es la atención a las personas en situación de dependencia, especialmente en los países de larga tradición familista como es el caso de España, ya que tal y como afirman Esping-Andersen y Palier (2010):

Si las mujeres se ven obligadas a dejar de trabajar, los efectos indeseables se ejercerán no sólo sobre sus ingresos individuales a escala de vida, sino también sobre los de los hogares, que necesitan cada vez más de sus ingresos para escapar de la pobreza. En la medida que el empleo de las mujeres condiciona al mismo tiempo la viabilidad financiera a largo plazo de los sistemas sociales y el bienestar de la familia, sería del todo contraproducente remitirse permanentemente a la familia, incluso desde el punto de vista de la eficacia. (p. 110).

Por su parte, el papel de las mujeres en el desarrollo del EB se sitúa en un segundo plano como generadoras de bienestar en las familias, complementando e incluso sustituyendo las funciones propias de éste. Siguiendo a Crompton (1994):

Las feministas han afirmado que el EB ha incorporado a las mujeres no como trabajadoras o ciudadanas, sino como personas dependientes y suministradoras de la asistencia o, en términos más específicos, como esposas y madres. De este modo, las políticas del bienestar han tendido a reproducir a las estructuras patriarcales de la vida familiar. (p. 185).

Las funciones redistributivas del Estado orientadas a evitar y/o reducir las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social han quedado supeditadas al interés económico,

alejando las posibilidades de la ciudadanía de alcanzar los derechos sociales, una vez conquistados los económicos y civiles (Marshall). Estos cambios no deben entenderse ni analizarse desde un prisma nacional, sino que precisan una visión económica a escala global.

Las señas de identidad que configuró el EB, dirigidas a garantizar unos mínimos de protección y seguridad al conjunto de los ciudadanos, se están poniendo en cuestión, atendiendo al retroceso que se ha producido en los últimos años en los sistemas de protección social.

El mundo que empezamos a construir al otro día de la devastación, empezando en Occidente en particular al término de la Segunda Guerra Mundial, era un mundo impulsado por una lógica de inclusión, por un esfuerzo concertado por traer a los pobres y los marginados a la corriente política y económica principal. Los supuestos keynesianos, igualitarios y de base nacional que subyacían a ese proyecto de construir una sociedad justa empezaron a desmoronarse hacia el final del siglo. (Sassen, 2015, p. 238).

A pesar de ello, quizá sean precisamente las actuaciones por parte de los organismos internacionales quienes más han debilitado el papel del EB ya que por primera vez, gran parte de sus intervenciones en la actual crisis económica, no se han orientado principalmente a la protección de los ciudadanos sino a las instituciones financieras. “El paso del keynesianismo a la era global, de privatizaciones, desregulación y fronteras abiertas para algunos, implicaba un pasaje de una dinámica que atraía a la gente hacia el interior a otra dinámica que empuja gente hacia fuera” (Sassen, 2015, p. 237).

La desregulación de los mercados financieros corrió paralela a la del mercado laboral. Las nuevas empresas de la era de la globalización buscaron la competitividad a cualquier precio, así como la flexibilidad permanente para ser montadas en los sitios más rentables, a la vez que organizaban en torno a ellas una red de filiales y de subcontratas. (Frutos, 2008b, p. 81)

Sin embargo, el EB también genera unas consecuencias perniciosas ya que reproduce el sistema sobre el que se asienta, disminuyendo la posibilidad de cambio social. Luhmann (2007), desde su arraigada tradición funcionalista y desde la teoría de sistemas considera que:

Todo sistema funcional incorpora a toda la población pero sólo en aquellos aspectos de su modo de vida que posean la respectiva relevancia funcional. Todos gozan de la capacidad jurídica y protección legal, todos reciben educación escolar, todos pueden adquirir o gastar dinero, etc. Sobre el transfondo de estas normas de inclusión, la *desigualdad efectiva de oportunidades* deviene en problema; precisamente porque ya no se apoya sobre el esquema de diferenciación de la sociedad, sino que se reproduce de modo afuncional. (p. 49).

Por otro lado, la consideración de la crisis del EB está arraigada desde la primera crisis del petróleo pero desde hace años también se analizan las causas macroeconómicas y el papel que juega la evasión fiscal global en los mismos; e incluso, la arquitectura financiera creada para dichos fines. “Los gobiernos se vuelven más pobres, en parte como resultado de la evasión fiscal y en parte porque mayor número de ciudadanos se han empobrecido y por consiguiente son menos capaces de cumplir con sus obligaciones sociales” (Sassen, 2015, p. 35).

En una sociedad global caracterizada por un menor el papel de los Estados en la planificación de sus economías en detrimento de las organizaciones supranacionales, el poder económico impone desregulaciones orientadas a la máxima liberalización del mercado provocando que el EB sea más pequeño. En este escenario, afirma Castel (2001):

El poder público es la única instancia capaz de construir de (...) imponer un mínimo de cohesión social a la sociedad. Las coacciones implacables de la economía ejercen una presión social centrífuga creciente. (...) El recurso es un Estado estratega que redesplice sus intervenciones para acompañar este proceso de individualización, desactivar los puntos de tensión, evitar las fracturas y «repatriar» a quienes han caído debajo de la línea de flotación. Incluso un Estado protector, pues, en una sociedad

hiperdiversificada y corroída por el individualismo negativo, *no hay cohesión social sin protección social*. (Castel, 2001, p. 478).

Las circunstancias que dieron origen a la aparición del EB nada tiene que ver con las que existen en la actualidad. El cambio en las concepciones propias del EB y su papel de reducción de desigualdades y facilitador de unos mínimos de calidad de vida viene condicionado por la imperante necesidad de las élites de mostrar, bajo la base de un *darwinismo social*, cuál es la posición que debe ocupar cada uno en aras a un determinado y cuestionable funcionamiento de la sociedad. En este sentido se focaliza la responsabilidad y recae la ira sobre los más desfavorecidos.

Este desvío es consecuencia natural de las ideas que comparte todo el Establishment: que quienes están en lo alto de la sociedad merecen estarlo; que quienes tienen talento, habilidad y determinación están destinados a escalar posiciones en la sociedad, mientras que, si no consigues mejorar tus circunstancias, es culpa tuya. (Owen, 2014, p. 326).

El poder de las élites dominantes subyace en este cambio de los valores e ideales que sustentaron durante décadas el EB ya que impregna el conjunto de los espacios sociales. En la actualidad se han invertido los papeles y cada vez más se socializa con mayor ímpetu las crisis y los riesgos de quienes detentan un mayor poder: del *Establishment*.

3.2.2. Del pleno empleo que sustentó el desarrollo de los Estados del Bienestar al problema del empleo en las sociedades postmodernas.

Los EB se sustentaba en la idea del pleno empleo como elemento que corregía las situaciones de pobreza y desigualdad. Dado que durante décadas se mantuvieron altas tasas de empleo, el número de individuos que precisaban de la protección social era escaso en términos porcentuales. Sin embargo, a partir de los años 70 con las crisis del petróleo y la instauración de la ideología neoliberal, empezaron a producirse unas dinámicas en los países capitalistas que ponían en cuestión el pacto socialdemócrata alcanzado.

En ausencia de una situación de pleno empleo las garantías de seguridad económica disminuyen, supone menos ingresos para el Estado y se merma su capacidad redistributiva. Esta coyuntura es más acuciante con la globalización ya que no sólo se reduce la capacidad de

lograr el pleno empleo sino que además, entran en juego distintas fórmulas de contratación que impiden al trabajador poder garantizar la subsistencia por sus propios medios.

En el actual marco económico y social cabe preguntarse: ¿Cuál es el papel del trabajo y su relación con el EB? ¿Puede el EB cubrir las necesidades actuales de la población desempleada? ¿Cuál es el escenario actual y con qué medios cuenta el EB para hacer frente a las nuevas dinámicas laborales globales de desempleo masivo y *trabajadores pobres*?

El fortalecimiento del empleo para desarrollar el EB y constituir un importante mecanismo de socialización, dado el menor peso de la Iglesia y la familia, queda infravalorado en la actual *crisis del empleo*. Ésta es una de las razones que orienta el cuestionamiento de la existencia de la clase media ya que se forjó bajo unas condiciones laborales que favorecían su identidad, especialmente a través del desarrollo de la manufactura.

Después de décadas caracterizadas por un ingente crecimiento económico les siguió otras de colapso y desempleo. Entrábamos en la era de la globalización y comenzó a cuestionarse el papel de la tecnología y su influencia en la “crisis del empleo”.

Tras la década de los setenta la clase obrera acabó siendo víctima de las nuevas tecnologías, especialmente los hombres y mujeres no cualificados, o sólo a medias, de las cadenas de montaje, fácilmente sustituibles por máquinas automáticas. O mejor dicho, con el paso de las décadas de la gran expansión económica mundial de los años cincuenta y sesenta a una etapa de problemas económicos mundiales en los años setenta y los ochenta, la industria dejó de expandirse al ritmo de antes, que había hecho crecer la población laboral al mismo tiempo que la tecnología permitía ahorrar trabajo. Las crisis económicas de principios de los años ochenta volvieron a generar paro masivo por primera vez en cuarenta años, por lo menos en Europa. (Hobsbawm, 1999, p. 306).

La tecnología en sí misma no es perniciosa, lo que sí lo es son los intentos de establecer sistemas de relaciones laborales asimétricas donde existen unos graves desequilibrios que inciden en las condiciones de vida de la población. Siguiendo a Carnoy (2001), la tecnología

“favorece a los trabajadores mejor formados frente a los menos formados, y también ha hecho posible la reorganización de la producción y la innovación en una escala global, influyendo, indudablemente, sobre lo que hacen los trabajadores y la remuneración que obtienen” (p. 74).

Por tanto, si desprendemos a la tecnología la responsabilidad del desempleo debemos orientar el enfoque a cuestionarnos las políticas económicas o más bien, si se pueden establecer normas que favorezcan relaciones productivas más equitativas entre los distintos agentes.

El papel del empleo guarda relación con la pobreza y en el caso de España, dados los indicadores actuales de empobrecimiento y privación material de individuos y familias, resulta interesante comprobar cómo la ausencia de una actividad laboral retribuida hace que se incrementen las tasas de pobreza según sexo. Esta situación es más apreciable en las mujeres cuidadoras de personas en situación de dependencia.

La vinculación de la pobreza con la actividad femenina explica que los periodos de cambio de ciclo económico (como el acontecido en los últimos años en España) impliquen una menor variación del riesgo de pobreza entre las mujeres que entre los hombres, cuya vulnerabilidad económica está mucho más ligada a la relación con la actividad laboral y, en consecuencia, es más dependiente del dinamismo del mercado de trabajo. (Belzunegui et al., 2012, p. 72).

Parece poco discutible que, en una sociedad global caracterizada por un aumento de la precarización de las condiciones laborales, tanto el desempleo como el trabajo precario puede conducir a la pobreza.

Pobreza y desempleo están íntimamente relacionadas como las dos caras de un mismo problema. El problema que deriva de los límites de las políticas redistributivas propias del EB tradicional. (...) Este sistema consigue reducir la pobreza y la desigualdad pero impide al mercado de trabajo funcionar correctamente. Se ha intentado reformar este sistema de modo que favorezca el empleo: reduciendo regulaciones, carga fiscal y subsidios.

Entonces, el nivel de creación de empleo efectivamente aumenta, pero la pobreza y la desigualdad también. (Pinilla, 2006, p. 54).

En las últimas décadas la economía mundial se ha caracterizado por la globalización, las nuevas tecnologías, la incorporación de la mujer al trabajo, la deslocalización, el menor poder negociador de los sindicatos y las nuevas relaciones laborales entre trabajadores y empresarios. Estos elementos se analizan en los siguientes apartados.

3.2.2.1. La crisis del empleo en la sociedad global.

La globalización incorpora unas nuevas relaciones en el mercado de trabajo. El trabajo global ha experimentado diferentes formas y modalidades de contratación. Dahrendorf (2005) recoge alguna de ellas:

El trabajo parcial, el trabajo independiente, (incluido el «aparentemente independiente»), el trabajo temporal, el desempleo no totalmente involuntario y las combinaciones más variadas (para las que las personas, sobre todo las mujeres, tienen muchísima imaginación) son cada vez más frecuentes. (p. 65).

El punto de inflexión de estas transformaciones lo encontramos en la década de los setenta. Castel (2004) fundamenta estos cambios en “la imposición de una movilidad generalizada de las relaciones laborales, de las carreras profesionales y de las protecciones asociadas al estamento del empleo. Dinámica profunda que es, simultáneamente, de descolectivización, de reindividualización y de aumento de la inseguridad” (p. 5).

A partir de este momento, comenzará a desarrollarse por numerosos sociólogos y economistas investigaciones en relación a la flexibilización de las condiciones de trabajo asociadas a los nuevos requerimientos del mercado del trabajo y vinculados a la movilidad y la adaptación de las ocupaciones. Estos cambios se han desarrollado en un contexto de mayor desregulación de las relaciones laborales junto con una menor protección social por parte del EB que cada vez se encuentra más limitado.

El uso de concepto de trabajo flexible esconde la configuración de un mercado de trabajo precario que limita, condiciona y establece una relación de fuerzas entre empresario y trabajadores muy parecida a la existente tras la Revolución Industrial. Ahora la flexibilidad

conlleva: inestabilidad laboral, escasos ingresos, diversas modalidades de jornadas laborales, adaptación de la persona al puesto de trabajo, etc. Ello conduce a unas cotizaciones de los trabajadores más reducidas y por ende, que tengan una menor protección social de los sistemas de desempleo así como una limitación para la toma de decisiones laborales ya que, un mercado flexible, genera empleos precarios e inestabilidad tanto personal como familiar.

Los salarios determinan la capacidad de consumo y los empleos flexibles establecen una inseguridad de ingresos tanto en el momento presente como futuro. La flexibilidad genera precaridad y ésta puede entrañar en palabras de Standing (2013) una trampa de la precaridad:

La trampa de la precaridad se intensifica por la erosión del apoyo comunitario. Quien entra y sale de empleos temporales mal pagados no adquiere derechos a subsidios estatales o empresariales y va agotando su capacidad de recurrir a la ayuda proporcionada por familiares y amigos en tiempos de necesidad (...) Esto empeora por la tensión de la inseguridad y la indignidad de tener que tratar constantemente de venderse a las agencias y empleadores potenciales. (p. 88).

Especialmente relevantes son los efectos que han tenido para las mujeres. En las últimas tres décadas se ha producido una feminización de las ocupaciones más precarias dando lugar a la precarización de los empleos que anteriormente era ocupados por los varones. El inicio de la globalización llevó consigo la feminización de la mano de obra produciendo, según Standing (2013), los siguientes efectos:

Más mujeres con empleo y más empleos del estilo típicamente flexible que suelen ocupar las mujeres (...) No significaba que las mujeres estuvieran mejorando en todas partes sus ingresos o sus condiciones de trabajo; de hecho, seguían prevaleciendo grandes diferencias según el género tanto en el salario como en los ingresos sociales (...) Los empleos que se estaban multiplicando llevaron a una creciente demanda de mujeres así como a un desplazamiento de los hombres a empleos seguros, peor pagados y que se habían considerado durante mucho tiempo más propios de mujeres. (p. 106).

Los cambios familiares que se han producido en los últimos años junto a la implementación de políticas públicas de distintas tendencias ideológicas en los países más desarrollados ha supuesto el deterioro de las redes tradicionales de apoyo a las personas desempleadas. Ahora, sostiene Carnoy (2001) “las familias, comunidades locales e instituciones públicas son cada vez menos capaces de restablecer el equilibrio social de quienes lo han perdido a causa de la individualización del trabajo y de los drásticos cambios en las relaciones de género” (p.27).

El trabajo actúa como mecanismo catalizador de estas situaciones de desigualdad social. Castel (2001) afirma que “el trabajo sigue siendo el fundamento principal de la ciudadanía, en tanto que ésta tiene, hasta que se demuestre lo contrario, una dimensión económica y una dimensión social. Decimos trabajo, y principalmente el trabajo asalariado” (p. 456).

Desde hace años se habla de los trabajadores pobres (working poor) para referirse a aquéllos quienes desarrollan actividad laboral enmarcadas en la inseguridad laboral y cuyo salario es insuficiente para superar el umbral de la pobreza. La globalización y la flexibilización laboral tienen graves repercusiones para los trabajadores, y en general, un empobrecimiento de los mismos ajeno a su productividad. Este proceso de precarización de las relaciones laborales a partir de la flexibilidad ha ido acompañado de la globalización. Standing (2013) sostiene que:

Una tesis que cristalizó durante la década de 1980 era que los gobiernos tenían que promover la «flexibilidad del mercado laboral» (...) Esencialmente, la flexibilidad propugnada por los desenvueltos economistas neoclásicos significaba aumentar sistemáticamente la inseguridad de los empleados, como precio a pagar supuestamente necesario para mantener la inversión y el empleo. Cada retroceso económico se atribuía en parte, honradamente o no, a la falta de flexibilidad y a la tardanza en emprender una «reforma estructural» del mercado laboral. (Standing, 2013, p. 24).

La flexibilidad laboral no es otra cosa que buscar adaptar el trabajo a los requerimientos de la empresa sin detenerse en los efectos y consecuencias para el trabajador. “El objetivo es lograr una mano de obra just-in-time que permita a las empresas aumentar el número de horas (y trabajadores) cuando aumenten la demanda y reducir el número de horas cuando caiga” (Carnoy, 2001, p. 79). Esto conlleva la generalización de trabajos de carácter temporal y parcial

aumentando la inseguridad laboral y por tanto, inciden a nivel personal y social. Respecto a este tipo de jornada, señala Alcañiz (2015a) “se considera precaria porque al realizar una jornada de trabajo más corta el salario es menor, se tiene menos probabilidades de promocionar o «de hacer carrera» y se disfruta de menor protección social” (p. 112).

Estos nuevos requerimientos del mercado del trabajo se han incorporado fácilmente a las economías capitalistas del siglo XXI como un pensamiento superior, donde toda opción contraria o en favor de la seguridad laboral supone un riesgo para las raíces del sistema económico. A escala mundial, la economía tiene un nuevo papel tras la crisis económica. “Por doquier se reclama «flexibilidad», o, con otras palabras, que los empresarios puedan despedir más fácilmente a sus trabajadores. «Flexibilidad» significa también que el Estado y la economía traspasan los riesgos a los individuos” (Beck, 2000, p. 11).

Bajo esta premisa, grupos de población son expulsados del sistema capitalista. La consecuencias de la lógica neoliberal de globalización se evidencian, según Sassen (2015) en: “menos empresas, menos trabajadores y menos hogares consumidores, todos los indicadores de un sistema orientado hacia la expulsión de todo lo que no encaje con la lógica en evolución” (p. 243).

Cada vez más personas engrosan las listas de desempleados y en ocasiones, se las culpabiliza de su situación. A su vez se genera una competición entre quienes tienen una mayor sensación de vulnerabilidad. Estas personas podrían formar parte de una infraclassa o subclase dentro de la jerarquía social. No se trata simplemente de culpar a la gente del lugar que ocupan en la jerarquía social. Tachar a la gente de clase trabajadora más pobre de vagos, racistas, groseros y sucios hace cada vez más difícil empatizar con ellos. Los que están más abajo, en particular, se han visto deshumanizados. (Owen, 2011, p. 229).

Las políticas macroeconómicas desarrolladas desde el prisma de la doctrina neoliberal no están dando los frutos esperados para los trabajadores. Las recetas se han orientado hacia un rígido control del déficit, restricciones presupuestarias en el conjunto de las partidas económicas (especialmente en protección social), devaluación de los salarios y derechos de los

trabajadores, control exhaustivo de la inflación, control de deuda pública, rescate a los sistemas financieros en quiebra, etc.

La élite económica ha presionado para lograr un marco que le beneficia, a expensas de los demás, pero se trata de un sistema que no es eficiente ni justo. (...) Con un sistema político que es tan sensible a los intereses económicos, la creciente desigualdad económica da lugar a un creciente desequilibrio en el poder político, a una relación viciada entre la política y la economía. Y las dos juntas conforman, y son conformadas por, unas fuerzas sociales – las convenciones y las instituciones sociales- que contribuyen a potenciar esa creciente desigualdad. (Stiglitz, 2012, p. 34).

Estas élites económicas, bajo los principios que sustentan la base de la economía neoliberal, han intentado controlar el gasto fiscal, incrementar la productividad de las empresas a través de deslocalizaciones, mejorar sus balances económicos a costa de trabajo precario para generar una mayor confianza. Esto ha tenido graves consecuencias para el trabajador. De este modo, “el capitalismo mundial al debilitar el conjunto de valores de la sociedad laboral en los países occidentales, resquebraja además la alianza histórica entre capitalismo, Estado asistencia y democracia” (Beck, 2000, p. 12). Sin embargo, esta situación no ha sido para igual para el conjunto de los trabajadores. Standing (2013) afirma que:

Mientras que los oficinistas y demás trabajadores de cuello blanco mantenían un conjunto de privilegios y complementos (primas, permisos de enfermedad pagados, seguros médicos, vacaciones pagadas, guarderías y jardines de infancia, subsidios de transporte y alojamiento, etc.) el «núcleo» contraído de la clase obrera los ha ido perdiendo poco a poco, mientras que el precariado carece casi por definición de todos ellos. (p. 77).

En un mercado laboral inseguro la familia adopta un papel principal como sostén ante las situaciones de necesidad. Carnoy (2001) afirma que la familia es la fuente de protección ante situaciones de desempleo, de inversión en educación y formación así como facilitadora de la movilidad social y seguridad. Este análisis de Carnoy no hace referencia al papel de EB como

agente redistribuidor de la riqueza y compensador de las desigualdades sociales. Sin embargo, muestra unas características que son propias en los EB del arco mediterráneo como es el caso de España.

Si bien es cierto que la familia ha sido y es un colchón de protección de primer orden ante situaciones de dificultad social, también lo es el hecho de que el desempleo está afectando no sólo a jóvenes sino a la población adulta, elevando considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad. De este modo, la solidaridad intergeneracional e intrafamiliar se ve reducida en el actual contexto económico y social.

Ante la falta de protección social y la incapacidad de las familias para hacer frente a las situaciones de necesidad aumenta: el porcentaje de personas bajo el umbral de la pobreza, la brecha de pobreza, etc. En definitiva, se incrementa el número de personas en situación de vulnerabilidad social que precisan de otros para poder hacer frente a sus necesidades básicas.

Las nuevas relaciones laborales, la flexibilización del mercado laboral y la precariedad de las condiciones del mismo debilitan la capacidad del Estado de corregir estas dinámicas y cuestionan el EB. “Las presiones de la competitividad, la flexibilidad del trabajo y el debilitamiento de la sindicación condujeron a la reducción del EB, la piedra angular del contrato social en la era industrial” (Castel, 2000, p. 407).

En este contexto se está generando una sociedad dual, dividida, insolidaria y enfrentada apoyada en la falta de conciencia de clase (Tezanos, 1999, 2001, 2002, 2005). El contexto socioeconómico ha servido de pretexto para los Estados, y en especial, por los gobiernos conservadores para adelgazar el EB. En la actualidad, este sistema parece no ser capaz de dar respuesta a la mayor desigualdad que se está forjando a partir de la globalización y la flexibilización laboral.

Existen evidencias de que la desigualdad social es negativa para todos ya que “una mayor desigualdad social conducía a una menor igualdad de oportunidades, lo que a su vez daba lugar a una mayor desigualdad” (Stiglitz, 2012, p. 134). Según el último Informe Oxfam (2017) “en una economía que genera tanta desigualdad, la redistribución es vital para corregir las deficiencias y garantizar la igualdad de oportunidades que hoy amenazan las bases de la democracia y de la estabilidad social” (Oxfam, 2017, p. 26).

El EB tiene el reto dar respuesta a unos colectivos y perfiles de pobreza muy distintos a los existentes tras la Segunda Guerra Mundial y la instauración del los EB. Ahora el Estado también necesita proteger a los trabajadores precarios. Standing (2013) sostiene que el precariado “sufre toda la presión de la flexibilidad salarial. Sus salarios son más bajos, más variables y más impredecibles. Es improbable que esa variabilidad tenga una correlación positiva con las necesidades personales” (p. 81).

Una de las alternativas para mejorar la situación del empleo en los países desarrollados consiste en subvencionar el empleo. Sin embargo, las subvenciones que puedan recibir las empresas y que trasladen a los trabajadores no son más que una evidencia de las características del precariado, de una tendencia que acerca a nuevos trabajadores pobres ante la ausencia de trabajo seguro.

Al elevar los salarios hasta algo parecido al nivel de subsistencia, las reducciones de impuestos alivian la presión sobre los patronos, incentivándolos para seguir pagando bajos salarios. El trabajo barato significa que las empresas sufren también menos presión para ser eficientes. Las reducciones de impuestos y otras subvenciones al trabajo son el equivalente del siglo XXI al sistema de Speenhamland (Ley de Pobres) introducido en Berkshire en 1795 a iniciativa de los terratenientes, que se hizo famoso por provocar la pauperización rural en toda Inglaterra. (Standing, 2013, p. 97).

No parece que la globalización haya ayudado a consolidar una identidad de clase de aquéllos que están abocados a la inseguridad laboral. Todo lo contrario, desde el *Establiment* se “criminaliza” las supuestas condiciones opulentas de gran parte de la población que tienen unas mínimas garantías de protección social (Owen, 2014).

Igualmente se carga contra quienes gozan de una vivienda de protección social, los inmigrantes por sus derechos (especialmente en materia de la salud), las políticas de igualdad de género, los beneficios a los colectivos que tienen más dificultades para hacer efectivos sus derechos de ciudadanía (personas con discapacidad, enfermedad mental, sin techo, etc.) y entre ellos, las personas que precisan de atenciones para la realización de las ABVD por los elevados costes que éstos pueden generar. El EB no es capaz de dar respuesta a estas situaciones de necesidad,

y lo que es más preocupante, está aumentando la confrontación entre colectivos que anteriormente mantenían una misma identidad de clase.

3.3. Las Rentas Mínimas de Inserción como mecanismo para reducir la pobreza y exclusión social.

En los últimos años hemos experimentado una serie de cambios sociales y económicos tras el estallido de la última crisis económica que han afectado a la configuración tradicional del trabajo desde la creación del EB. Estas transformaciones son especialmente apreciables en el conjunto de los países que integran la OCDE. Sin embargo, no debe entenderse como un fenómeno coyuntural sino que forma parte de un largo proceso de desequilibrios a nivel internacional y especialmente, en relación al mercado de trabajo.

Las funciones redistributivas del Estado orientadas a evitar y/o reducir las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social han quedado supeditadas al interés económico, alejando las posibilidades de la ciudadanía de alcanzar los derechos sociales una vez conquistados los civiles y políticos (Marshall). Estos procesos no deben entenderse ni analizarse desde un prisma nacional, sino que precisan una visión económica a escala global. Las señas de identidad que configuró el EB, dirigidas a garantizar unos mínimos de protección y seguridad al conjunto de los ciudadanos, se están poniendo en cuestión, atendiendo al retroceso que se ha producido en los últimos años en los sistemas de protección social.

Uno de los principales mecanismos de los que se dota el EB para reducir la pobreza son las RMI. Sin embargo, actualmente, existe un álgido análisis en torno a las posibilidades que presenta la instauración de las rentas básicas de inserción (en ocasiones también denominado ingreso mínimo garantizado) aunque tienen consideraciones diferenciadas respecto a las RMI y suelen confundirse con frecuencia. El debate teórico en torno a las rentas básicas de inserción ha sido introducido en el análisis sociológico en relación a la justicia distributiva por distintos autores, como Van Parijs (1992, 1996), Rawls (1991), Sen (2000, 2003), Raventós (1999), Van der Veen, Groot y Vuolo (2002), Atkinson (1998) y Casassas y Raventós (2011).

Con la intención de diferenciar ambos conceptos, definiremos primeramente las RMI como: “el último mecanismo de protección frente a la pobreza y la exclusión social, la última red de seguridad, residual y subsidiaria respecto de otros esquemas de protección” (Arriba, 2009, p. 21).

Por tanto, las RMI se contemplan como una prestación de carácter subsidiario al conjunto de mecanismos de protección social con la finalidad de garantizar a la ciudadanía unos niveles mínimos de bienestar ante las situaciones de precariedad económica. Estas prestaciones están destinadas a la cobertura de necesidades básicas. Su configuración no se realiza desde una perspectiva individual de derecho subjetivo y universal sino desde un carácter relacional (unidades familiares), temporal y complementario a las obligaciones familiares recogidas en el artículo 143 del Código Civil:

Están obligados recíprocamente a darse alimentos en toda la extensión que señala el artículo precedente:
1. Los cónyuges. 2. Los ascendientes y descendientes.
Los hermanos sólo se deben los auxilios necesarios para la vida, cuando los necesiten por cualquier causa que no sea imputable al alimentista, y se extenderán en su caso a los que precisen para su educación.

Una de las definiciones más completas en la legislación española de las RMI la encontramos en la Ley 10/1997, de 3 de julio, de la Renta Mínima de Inserción de Cataluña. En su preámbulo considera que las RMI son una “acción de solidaridad de carácter universal hacia los ciudadanos y ciudadanas con graves dificultades económicas y sociales”. Prosigue además, indicando cuál es el propósito de esa acción de solidaridad: “resolver los problemas personales que motivan algunas de las situaciones de dificultad; es decir, con las actuaciones de inserción procura que las personas atendidas puedan alcanzar la plena autonomía personal, familiar, económica y social”.

En todo caso, las RMI no suponen un derecho individual sino que se otorgan cuando existe en un determinado núcleo familiar (independientemente de los miembros que lo formen) una imposibilidad de poder cubrir sus necesidades básicas. Para ello, sus miembros deben de acreditar la carencia de ingresos económicos.

Tanto las RMI como las rentas básicas de inserción gozan de un gran desarrollo teórico en la actualidad. Sin embargo, esta proliferación académica en torno a estos conceptos no ha impedido que, en ocasiones, se utilicen de forma confusa. A diferencia de las RMI, las rentas básicas de inserción son:

Un ingreso otorgado a todos, incondicionalmente y con base individual, que no está sujeto a test de recursos ni a la exigencia de realizar ningún trabajo. (...) En su forma pura un ingreso básico se paga: (1) a individuos, no a familias; (2) independientemente de su riqueza y de los ingresos que pudieran recibir por otras vías; y (3) sin requerir la realización de un trabajo ni la disposición a aceptar una oferta de empleo. (Groot y Van der Veen, 2002, p. 21).

Precisamente este carácter diferencial e individual produce confusión con la definición y finalidad de las RMI otorgadas en España a individuos y familias carentes de ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Este conflicto de conceptos es característico de la literatura académica. Esta situación se ha visto fortalecida por la diversidad de definiciones que realiza cada CC.AA. en España para referirse a un mismo concepto y prestación. Las RMI otorgadas por las CC.AA. también son definidas como rentas básicas de inserción, ingreso mínimo garantizado, etc. Sin embargo, RMI y rentas básicas de inserción, son desde su propia concepción y finalidad, conceptos distintos.

Desde un punto de vista administrativo y de gestión, las RMI se otorgan cuando el resto de los sistemas de protección como el Instituto Nacional de Seguridad Social o el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) a través de sus prestaciones y subsidios, no puede proteger a los ciudadanos ante las situaciones de carencia económica. Su concesión se orienta a garantizar que las personas puedan vivir de acuerdo a unos ingresos mínimos con los cuales satisfacer sus necesidades básicas y elevar sus oportunidades. Sin embargo, las rentas básicas de inserción no pueden entenderse como una “paga” ya que van más allá. Supone dotar al ciudadano de libertad y guarda relación con la consecución de la ciudadanía social puesto que “la pobreza no es sólo no disponer de lo suficiente para comer, vestirse o cobijarse en un lugar adecuado, sino también falta de libertad” (Standing, 2013, p. 270).

Estas dos concepciones tienen diferentes connotaciones: ingreso económico desde una perspectiva familiar y subsidiaria por un lado, y un carácter universal ligado al concepto de ciudadanía, por otro; pero ambas tratan de dar respuesta a un mismo fenómeno: las situaciones de pobreza y privación material en individuos y familias como consecuencia de la carencia de empleo. Van Parijs (1992) afirma a partir de la idea de justicia de Rawls que “ya no puede suponerse que la gran mayoría de los hogares estén en condiciones de cubrir sus necesidades

básicas gracias a los salarios provenientes del empleo actual de uno de sus miembros, o a los beneficios derivados del empleo” (p. 6). Por ello, aboga por la instauración de rentas básicas de inserción ligadas al concepto de ciudadanía.

El autor centra gran parte de su obra en el concepto de “libertad real” y cómo llegar a ella. Van Parijs entronca el concepto de libertad con el de igualdad de oportunidades. En ese sentido, se plantea si es posible la libertad de los individuos si no tienen la capacidad de gozar de unas condiciones mínimas en igualdad de oportunidades, siendo la privación material una de sus mayores formas de expresión. Por ello, introduce Van Parijs (1996) en su análisis el concepto de ingreso básico como mecanismo para alcanzar la libertad real:

Un ingreso básico es un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno de la sociedad. a) Incluso si no quiere trabajar. b) Sin tener en cuenta si es rico o pobre. c) Sin importar con quién vive. d) Con independencia de la parte del país en la que viva (p. 56).

La perspectiva de Van Parijs (1996) se aleja de la configuración actual de las RMI en España. La renta básica de inserción que proponen Van Parijs o Groot y Van der Veen (2002) está íntimamente ligada al concepto de ciudadanía y, desde esta perspectiva, supondría algo muy distinto, un derecho subjetivo.

La instauración de las rentas básicas de inserción proporcionaría libertad real a las personas cuidadoras en situación de pobreza. La decisión de ejercer esta labor sería libre, de acuerdo a decisiones individuales o familiares, no económicas o vinculadas con la precariedad económica o laboral.

Una de las críticas actuales de las RMI (y que se extienden a las rentas básicas de inserción) es la posibilidad de que las personas no trabajen y subsistan de esos escasos ingresos, forjando un grupo de *gandules* que viven del conjunto de la sociedad. Este argumento está especialmente vinculado con el trabajo productivo fuera del ámbito familiar y obvia el trabajo privado desarrollado tradicionalmente por mujeres en el espacio doméstico.

Si tenemos en cuenta el papel de la mujer desde la revolución industrial hasta la actualidad podemos apreciar cómo siempre ha realizado un trabajo para el desarrollo económico familiar y social sin que por ello haya percibido un ingreso alguno. No nos referimos al trabajo

remunerado productivo sino al informal de cuidados necesario para la sostenibilidad y mantenimiento familiar. Considerar que las mujeres que desarrollan el trabajo de cuidados en el ámbito familiar puedan entrar en esa agrupación de *gandules* por el hecho de percibir una transferencia económica supone no reconocer el trabajo desarrollado durante siglos. Por tanto, la percepción de una renta básica de inserción sería independiente al trabajo remunerado formal. “Si bien la renta básica, por definición, es independiente de la contribución en el trabajo que se pueda realizar, creo necesario señalar aquí que, pese a que no reciban ninguna remuneración monetaria a cambio, la mayor parte de las mujeres trabaja” (Raventós, 2011, p. 37).

Todas estas ideas se conectan con el concepto de justicia redistributiva de Rawls (2002) quien afirma que “este mínimo cubre al menos las necesidades básicas esenciales para una vida decente, y presumiblemente más cosas” (p. 176). Zubero (2000) considera que las posibilidades de implantarla la renta básica de inserción serían varias e implicarían a varias esferas sociales:

Un salario universal garantizado otorgaría libertad real a las personas para acceder al mercado de trabajo, sin verse forzadas a hacerlo en cualquier condición. Permitiría también compatibilizar a lo largo del tiempo actividades diversas, todas ellas necesarias para el desarrollo personal y para la construcción de un orden social sano: el trabajo para el mercado, el trabajo social, la autoproducción, la formación, el activismo social y político, etc. Y permitiría, sobre todo, descubrir que nuestra obligación fundamental no es la de crear riqueza, sino la de crear sociedad. (p. 301).

Sin embargo, desde la teoría crítica feminista, la renta básica universal de ciudadanía para las mujeres puede proporcionar el mantenimiento de la división sexual del trabajo y el reforzamiento de los roles asignados al trabajo productivo y reproductivo.

La posición social respecto a las RMI, así como la instauración de las rentas básicas es contradictoria, porque en muchas ocasiones se responsabiliza a la persona en situación de vulnerabilidad del estatus que ocupa.

Por otro lado, la posibilidad de igualar las RMI al umbral de la pobreza o instaurar rentas básicas de inserción a estos niveles de ingresos está en el centro del debate político dado que, su implantación a este nivel de ingreso “supondría una independencia socioeconómica, una base autónoma de existencia mucho mayor que la actual para buena parte de la ciudadanía, sobre todo para los sectores de la ciudadanía más vulnerables y más dominados en las sociedades actuales” (Raventós, 2011, p. 37).

Las RMI no son un mecanismo nuevo para dar respuesta a estas situaciones sino que desde hace décadas son gestionadas desde una titularidad autonómica. A través de ellas, el Estado adopta un rol activo como agente reductor de las dificultades de inserción social, favoreciendo la cohesión social.

Las RMI responden a la necesidad de garantizar unos ingresos mínimos a los colectivos excluidos del actual sistema de protección social de la Administración Central (...) Las RMI son, pues, la medida contra la exclusión por excelencia, pues éste fue explícitamente su origen (...) Para las familias beneficiarias las RMI constituyen, generalmente, el único ingreso, el cual en ningún caso es suficiente para sacarlas de la situación de pobreza (que puede incluso mantenerse en niveles extremos, manteniéndose muy por debajo del salario mínimo interprofesional). (Subirats, Gomà y Brugué, 2005, p. 50).

A diferencia de la pobreza, la exclusión se caracteriza por forjarse en las sociedades postindustriales siendo las RMI un recurso por excelencia para reducir o invertir estos procesos. La exclusión sería la forma que adoptan determinadas situaciones de dominación, desigualdad y desventaja en las sociedades postmodernas y de oportunidades.

La exclusión social va más allá de las pertenencias materiales y se introduce en lo más hondo del concepto de ciudadanía y de participación en el conjunto de la vida social. La exclusión no es una enfermedad que padecen determinados individuos de manera súbita y radical en un momento determinado; sino que es el resultado de procesos en los que intervienen numerosas variables. (Solano, 2007, p. 72).

En la actualidad, son constantes las publicaciones e informes que evidencian que la situación de crisis y dificultad social afectan cada vez a un mayor número de hogares por el aumento de la pobreza infantil, del número de desempleados, de familias donde ningún miembro obtiene ningún ingreso, de la privación material en el acceso a bienes y servicios, del número de desahucios, de las familias que acuden a organizaciones de beneficencia como último recurso para satisfacer sus necesidades básicas, etc.

Mientras que antes el EB, los individuos y las familias dependían en buena medida de mecanismos informales de ayuda comunitaria, éstos han desaparecido. Se vieron debilitados por el aumento de los subsidios estatales y empresariales que hizo pensar a la gente al cabo de dos o tres generaciones que ya no los necesitaba, por lo que se esfumaron; pero cuando las empresas suprimieron los subsidios y complementos empresariales y el Estado optó por la «evaluación de medios» antes de conceder los suyos, ya no había apoyo comunitario al que recurrir. (Standing, 2013, p. 96).

La debilidad del Estado para atajar las situaciones de pobreza y carencia material junto al hecho de que las redes familiares se resienten cada vez más, perfila un escenario donde un mayor número de personas pueden encontrarse en estas situaciones. De este modo, “la fragilidad de las redes familiares de soporte de los individuos supone, también, una vulnerabilidad mayor respecto de la marginación y/o la exclusión social (...) Determinadas formaciones familiares carecen de la robustez necesaria para actuar como respaldos frente a la exclusión social” (Subirats et al., 2005, p. 130).

Las rentas básicas de inserción, ligadas al concepto de ciudadanía, podrían dotar de libertad real y seguridad económica a los individuos sin condicionarse a su situación económica, laboral o familiar. Facilitarían el acceso a una libertad real. En su ausencia, las RMI proporcionan una garantía de ingresos. Si bien sus cantidades son exiguas, son determinantes para una gran parte de la población hoy en día ante el aumento de la vulnerabilidad por la carencia de ingresos derivados del trabajo.

3.4. La Ley de Dependencia como nuevo marco de protección social.

3.4.1. Los cuidados de larga duración desde la concepción de derecho en el Estado de Bienestar español.

En el año 2007 comienza a implantarse el derecho a recibir cuidados recogido en la Ley de Dependencia, suponiendo uno de los mayores avances del E. B. de nuestro país. Desde su inicio los debates sobre su viabilidad han sido consustanciales a su proceso de implementación. Sin embargo, es preciso poner en valor que: la ley fue aprobada por unanimidad por el conjunto de los partidos del arco parlamentario, era una necesidad social reconocida por el conjunto de agentes políticos y sociales, y en tercer lugar, trataba de dar respuesta a las necesidades de CLD como consecuencia de la mayor presión demográfica fruto del envejecimiento de la población.

En la Exposición de Motivos de la Ley se recogen importantes retos que justifican la necesidad de implantar una norma jurídica. Uno de los principales objetivos es atender las necesidades de vulnerabilidad de personas que requiriesen apoyos para desarrollar las ABVD, alcanzar una mayor autonomía y poder ejercer sus derechos de ciudadanía. Ya en el año 2002 la UE determinó que las políticas de atención a las personas en situación de dependencia debían regirse por tres criterios: universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas que se implanten. Además, recogía una justificación relacionada con el envejecimiento de la población así como la necesidad de abordar los CLD a un grupo cada vez mayor de personas con algún tipo de discapacidad.

En la actualidad, “las predicciones de demanda de cuidados son de especial relevancia por la urgencia de encontrar alternativas a problemas que, tal y como ahora están planteados, no podrán resolverlos por sí solos ni el mercado ni los hogares ni el Estado” (Durán, 2013, p. 192).

Por otro lado, se reconocía el papel de las familias como tradicional agente social encargado de atender las situaciones de dependencia a través del *apoyo informal*. Los cambios en los modelos de familia ponen en cuestión la capacidad de las familias para cubrir estas demandas de atención, especialmente por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evidenciando la necesidad de revisar el papel de éstas y su vinculación con el mercado laboral y, en especial, las posibilidades de conciliar vida laboral y familiar en las mujeres. El trabajo de cuidados de las mujeres en el ámbito doméstico tiene importantes implicaciones tanto

económicas como demográficas que deben ser tenidas en cuenta, así como su relación con la pobreza.

Este avance normativo en materia de protección social tiene matices importantes. Por un lado, dota de un carácter subjetivo el derecho a recibir cuidados, al igual que otros derechos como la educación y la sanidad. Este aspecto entraña el reconocimiento de servicios o prestaciones económicas desde un carácter universal y garantista, no sujeto a partidas presupuestarias ya que del propio concepto de “derecho” se deriva la obligación a prestar las atenciones.

En segundo lugar, supone un avance en materia de protección social alejándose de un modelo familista a otro con mayor responsabilidad pública propio de los modelos continentales y nórdicos: universalidad en las atenciones, concepto de derecho, solidaridad social en la responsabilidad de las atenciones, calidad en el empleo, oferta amplia de servicios adecuados a las necesidades, etc.

En tercer lugar, la adecuada atención social que requiera una persona en situación de dependencia no se vincula a las posibilidades de las familias sino que existe una responsabilidad por parte de las Administraciones Públicas para atender a quienes lo necesiten. Por tanto, la familia deja de ser el principal actor social sobre el que recae la necesidad de prestar los cuidados.

Por otro lado, la Ley de Dependencia responde al mandato constitucional de hacer efectiva la igualdad entre individuos (art. 9.2), así como la protección a las personas con discapacidad y mayores (art. 49 y 50). Establece un nuevo marco de protección a las personas en situación de dependencia, principalmente al instaurar el nuevo derecho subjetivo, reconociendo el papel de las personas cuidadoras, creando un sistema especial de Seguridad Social para ellas, así como un catálogo de prestaciones de acuerdo con el grado de dependencia.

Dicho catálogo está compuesto por prestaciones económicas y servicios a los que acceden los titulares del derecho tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 1. Catálogo de prestaciones económicas y servicios de la dependencia.

SERVICIOS	PRESTACIONES
Teleasistencia	
Ayuda a domicilio	
Atención residencial	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
Centro de día y de noche	Prestación económica vinculada a un servicio
Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal	Prestación económica de asistencia personal

Fuente: BOE, elaboración propia.

A partir de la Ley se crea el SAAD, columna vertebral sobre el cual se implanta el sistema de protección social a la dependencia. Esta estructura administrativa de la gestión tiene un carácter estatal pero su plasmación se realizará desde una configuración autonómica dado que las CC.AA. son quienes tienen las competencias en materia de protección social. De este modo, se intenta hacer efectivo el derecho de igualdad en el trato y acceso en el sistema del conjunto de ciudadanos.

3.4.2. La implantación de la Ley de Dependencia en el actual contexto de crisis económica en España.

La implantación de la Ley de Dependencia ha sido progresiva a partir del año 2007 aunque pronto se topó con una realidad imprevista, el inicio de la crisis económica en el año 2008. Los ajustes presupuestarios en esta materia se iniciaron en el año 2010 y fueron especialmente intensos en 2012. En el conjunto de los derechos sociales, el derecho a recibir cuidados ha sido uno de los que ha suscitado mayor controversia a la hora de limitarlo o reducirlo por la importante presión demográfica y social. A pesar de ello, se ha reorganizado y reducido la oferta de protección social respecto a la configurada en el año 2007 por el SAAD. Ello ha provocado que nos encontremos en pleno debate sobre la viabilidad de este sistema para dar respuesta a las personas que precisan de necesidades de atención.

Como decimos, cuando se aprobó la ley se creó el Convenio Especial de Cuidadores donde se protegía a aquellas personas que donaban su tiempo para cuidar a un familiar en situación de dependencia. Esta protección permitía entre otras cosas, cotizar para poder cobrar una pensión

o tener una situación asimilada al alta en el caso de sufrir un accidente. Este aspecto es especialmente significativo, ya que trataba de asemejar la protección laboral de empleadas de hogar a aquellas personas que se dedicaban a cuidar en el ámbito privado de su familiar y que, como consecuencia de ello, tenían limitaciones para acceder al mercado productivo en condiciones de igualdad. Las cotizaciones corrían a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social pero fueron derogadas por el Real Decreto Ley 20/2012.

Actualmente nos hallamos inmersos en un proceso de envejecimiento de las sociedades modernas. La mayoría de los países desarrollados están implementando políticas a favor de las personas en situación de dependencia. En nuestro país, la aprobación de la Ley de Dependencia (2006) ha supuesto un hito en esta materia configurando el primer derecho subjetivo en materia de Servicios Sociales.

A pesar de ello, han sido numerosos los cambios normativos en esta ley, teniendo como consecuencia una disminución en la protección inicial a estas personas. Además, las constantes restricciones presupuestarias en las prestaciones que se conceden, las necesidades de atención a este colectivo, el papel tradicional de las cuidadoras, las situaciones de dificultad de éstas para conciliar la vida laboral y familiar, así como las consecuencias del desempleo de larga duración pueden estar reconfigurando la distribución de papeles en las familias, especialmente aquéllas con todos sus miembros en desempleo.

El último Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 recoge de forma específica a las personas en situación de dependencia como uno de los colectivos más vulnerables. En el mismo, también se incluye aunque de forma diferencial, a las personas mayores y a las personas con discapacidad. Una de las actuaciones que persigue este plan para este colectivo es la Actuación 193: “Promocionar iniciativas que tengan como fin la permanencia de las personas en situación de dependencia en su medio habitual, así como aquellas destinadas a promover la vida autónoma y la integración social”.

La desigualdad social en las personas en situación de dependencia y su posible riesgo de exclusión social está condicionada, tal y como se recoge en numerosos estudios por tres factores: el nivel de ingresos, la salud, así como el apoyo familiar informal con el que cuentan. El apoyo familiar es clave para las personas en situación de dependencia pero también lo es para las personas cuidadoras la obtención de un ingreso cuando carecen de cualquier tipo de

renta. Ello supondría reconocer su labor de cuidados (Carrasco et al., 2011) y dotarlas de una mayor autonomía.

4. Los teóricos actuales de la desigualdad: el papel de las mujeres y el Estado del Bienestar en la sociedad global.

4.1. Una aproximación al concepto de desigualdad.

El análisis de la desigualdad social, sus causas y consecuencias han sido temas centrales de la sociología desde sus inicios hasta nuestros días. Numerosos autores han estudiado las desigualdades sociales, desde los clásicos Marx y Weber bajo la base del materialismo histórico y la lucha de clases, y la posición que ocupan los ciudadanos en el mercado, respectivamente; a otros como Wright, Roemer, Dahrendorf, Goldthorpe, Castel o Sassen. Incluso cabe destacar los estudios y análisis desarrollados desde diversas disciplinas en los últimos años por Sen, Krugman, Stiglitz.

Dado que la desigualdad es multidimensional y se enmarca dentro de un paradigma sobre el que subyacen las relaciones de poder, es preciso atender a todas las aportaciones tanto de la sociología como de la filosofía o la economía en torno a este concepto en la era de la globalización. Sen (2003) considera que las diferencias de enfoque son especialmente importantes debido a lo extenso de la diversidad humana.

Si todo el mundo fuera exactamente igual, la igualdad en un ámbito (por ejemplo, el ingreso) sería congruente con la igualdad en otros ámbitos (por ejemplo, salud, bien-estar, felicidad). Una de las consecuencias de la «diversidad humana» es que la igualdad en un ámbito determinado suele ir unida, de hecho, con la desigualdad en otro ámbito diferente. (p. 33).

En la actualidad, los procesos de diferenciación social se explican principalmente por su vinculación con las rentas y ocupación. Las rentas y su distribución en la sociedad son factores clave pero no son los únicos. La posición social y el poder dentro de una sociedad están vinculados a otros elementos más allá de la renta, como son el capital humano, la ocupación, el nivel cultural, etc.

Un primer componente en el análisis de la desigualdad social es la disparidad de ingresos, tanto del trabajo como del capital, de las élites respecto al resto de la población. Este hecho es especialmente visible en los años de crisis económicas a través de las indemnizaciones millonarias a personas responsables de quiebras de bancos, aseguradoras e importantes empresas transnacionales. Esta asimetría en las relaciones de poder entre los distintos grupos sociales es un reflejo del impacto de la corriente neoliberal en la economía global.

En el análisis de la desigualdad social es importante atender a la clase social. Para Dahrendorf “las clases sociales son grupos sociales que son capaces de organizarse para defender sus intereses y que por lo general así lo hacen” (Dahrendorf, 2005, p. 94). La capacidad de este concepto para agrupar los diferentes estratos sociales es muy cuestionada pero actualmente, desde la sociología, se pueden explicar nuevos procesos como la exclusión social, el precariado o la exclusión social, evidenciando la influencia del origen en los mismos.

La desigualdad social está íntimamente ligada con la renta, y ésta con las ocupaciones y los desequilibrios relacionados con el mercado de trabajo en una escala global donde cada vez se impone más el desarrollo tecnológico y el acceso a la información.

Algunos de los principales procesos que alimentan la creciente desigualdad en las capacidades de obtener beneficios y de ganar dinero son parte integral de la economía de la información avanzada; de modo que esa desigualdad creciente no es una anomalía ni, en el caso de las ganancias, resultado de la mano de obra inmigrante barata (...) Uno de esos procesos es el ascenso y la transformación de las finanzas, en particular a través de la titularización, la globalización y el desarrollo de nuevas tecnologías de telecomunicaciones y redes computarizadas. Otra fuente de desigualdad en la obtención de beneficios es la creciente intensidad de los servicios en la organización de la economía en general, es decir, la creciente demanda de servicios por empresas y hogares. (Sassen, 2015, p. 36-37).

Así mismo, la desigualdad social está conectada con el marco económico y político configurando procesos y dinámicas que inciden en las poblaciones. “La desigualdad es, en gran medida, consecuencia de unas políticas gubernamentales que configuran y dirigen las fuerzas

de la tecnología y de los mercados, y las fuerza sociales más en general” (Stiglitz, 2012, p. 133).

Sin embargo, la desigualdad no es perniciosa en sí misma dado que las personas somos diversas. Lo realmente negativo es la existencia de unas condiciones de desigualdad tales que limiten a los ciudadanos a ejercer sus derechos de ciudadanía y tener unas determinadas oportunidades acordes a unas diferencias previas (Solano, 2007).

Los humanos somos profundamente diversos. Cada uno de nosotros es distinto de los demás, no sólo por las características externas, como el patrimonio heredado, o el medio ambiente natural y social en el que vivimos, sino también por nuestras características personales, por ejemplo, la edad, el sexo, la propensión a la enfermedad, las condiciones físicas y mentales. La valoración de las demandas de igualdad tiene que ajustarse a la existencia omnipresente de esta diversidad humana. (Sen, 2003, p. 13).

Por tanto, los diferentes autores que centran sus estudios en la desigualdad coinciden en el hecho de centrar sus análisis en cuál es el nivel que puede o debe aceptarse, sin que por ello se abogue por la igualdad absoluta. La creciente desigualdad hace cuestionarnos el papel que deben jugar el Estado, el mercado, la política así como la propia sociedad. Si la desigualdad se hace insoportable para la sociedad puede ser que se produzca una ruptura del orden social.

Desde el enfoque comunitarista, las respuesta a los desafíos sociales de orden social deben de provenir de la propia sociedad. “La comunidad proporciona al individuo un fundamento normativo, un punto de partida, cultura y tradición, camarería y sitio para el diálogo moral, pero no es el árbitro moral único. Los miembros lo son” (Etzioni, 1999, p. 296). Siguiendo a Etzioni, la comunidad tiene la posibilidad de autoregularse, de favorecer un mecanismo de equilibrio desde el compromiso social. Esta es la *nueva regla de oro* que plantea Etzioni (1999). Sin embargo, ¿qué ocurre cuando las élites políticas y económicas se sitúan por encima de la voluntad de la sociedad civil e impone mecanismos de regulación externos ajenos a la voluntad de la comunidad?

Podemos identificar una amalgama de las fuerzas que impulsan o influyen de forma directa en la situación actual de la desigualdad. Éstas pueden ser agrupadas en tres bloques: en relación a la desigualdad de rentas, vinculados a los cambios tecnológicos vinculados al mercado del trabajo, así como en relación a la capacidad del EB de reducir las situaciones de pobreza y desigualdad social. Atendiendo al nivel de renta se destacan las siguientes situaciones: disparidad desproporcionada de los ingresos tanto del trabajo como del capital, información asimétrica de las élites respecto al conjunto de la población, etc. En relación a los cambios tecnológicos vinculados al mercado del trabajo: el difuso papel de las organizaciones empresariales y sindicatos en el siglo XXI, la globalización y los procesos tecnológicos globales, outsourcing, desempleo de larga duración, etc. Finalmente, asociados a la capacidad del EB de reducir las situaciones de pobreza y desigualdad social podemos destacar: la reproducción generacional de la pobreza, la repuesta de los sistemas de protección social, carencia de acceso a recursos básicos por gran parte de la población (sanidad, educación, vivienda), la privación material, etc. Todos estos elementos son determinantes en el estudio de la desigualdad social, la producción o favorecimiento del desarrollo de la pobreza y, en su expresión máxima, de la exclusión social.

Las desigualdades son tolerables siempre y cuando no pongan a los ganadores en condiciones de impedir a los demás, participar plenamente en la vida de la sociedad o, en el caso de la pobreza, siempre y cuando tales desigualdades no impidan a los hombres hacer uso de sus derechos como ciudadanos. (Dahrendorf, 2005, p. 90).

Como consecuencia de ello se produce un cierre social que tiende a reproducir desigualdades intensamente vinculadas al mercado de trabajo y la formación. “En la medida que en el sector de servicios hay una fuerte tendencia hacia la polarización en los niveles de pericia técnica que necesitan los trabajadores, así como en sus salarios, el crecimiento de la demanda de servicios reproduce esas desigualdades en la sociedad mayor” (Sassen, 2015, p. 37). Esta consideración entronca con la teoría del capital humano dado que en la sociedad global, la cualificación laboral es un factor que favorece eludir posibles procesos de pobreza, exclusión o movilidad social descendiente. Por ello, siguiendo a Stiglitz (2012):

Para analizar la desigualdad social en el siglo XXI es necesario tener en cuenta los cambios en la estructura global, tanto

económica como tecnológica, para entender los nuevos sistemas de estratificación social. Así mismo, también es importante destacar y analizar el papel redistribuidor del Estado a través de los diversos mecanismos de los que dispone para mitigar los efectos de la desigualdad. En este sentido, si somos capaces de entender los orígenes de la desigualdad podremos comprender mejor los costes y los beneficios de reducirla. (...) Las fuerzas de mercado contribuyen a determinar el grado de desigualdad y las políticas gubernamentales determinan esas fuerzas de mercado. Gran parte de la desigualdad que existe hoy en día es consecuencia de las políticas del gobierno, tanto por lo que hace como por lo que deja de hacer. El gobierno tiene la potestad de trasladar el dinero de la parte superior a la inferior y la intermedia o viceversa. (p. 75).

Por tanto, la desigualdad es un producto tanto de la acción del mercado como de la falta de regulación de éstos por parte de los Estados. Las políticas neoliberales están haciendo florecer las explicaciones sociológicas de la desigualdad social, pobreza y exclusión social a partir de la perspectiva de las clases sociales.

4.2. La desigualdad social en la sociedad global.

Las teorías sobre la globalización muestran un incremento de la desigualdad social a escala mundial y un aumento del poder de las élites. Los análisis sociológicos sobre la globalización centran sus estudios en las desiguales relaciones de poder donde “lo económico” se impone a cualquier otro orden. Esta situación es especialmente visible en el caso de España donde “tan sólo 3 personas (...) acumulan la misma riqueza que el 30% más pobre en España, es decir, que 14,2 millones de personas: la población total de Cataluña y la Comunidad de Madrid juntas (Oxfam, 2017, p. 10).

Estas tendencias, aupadas por las políticas neoliberales de las últimas décadas, reflejan un mercado económico global totalmente desregularizados donde los países están perdiendo su influencia interna desde la creación de los Estados-nación. La combinación globalización y políticas neoliberales ha ocasionado una transformación de los EB tanto en su ideología, estructura y respuesta a la ciudadanía. Siguiendo a Benería (2011):

La globalización y las políticas neoliberales del último cuarto de siglo han debilitado los cimientos que contribuyeron a la instauración del EB en muchos países, en particular la idea de que el Estado debía de desempeñar un papel importante en la provisión de bienestar y protección social. En los países de renta alta, donde el EB se ha desarrollado más, la privatización y el nuevo énfasis en las políticas de libre mercado conllevaron un distanciamiento importante de la economía y las intervenciones gubernamentales keynesianas. En los países en desarrollo, el orden neoliberal ha tendido a quitar importancia a la protección social y a desuniversalizarla. (p. 360).

En el mundo global en el que vivimos es ineludible entroncar las desigualdades sociales dentro de los cambios e influencias internacionales que marcan y vinculan al conjunto de países desarrollados. Las desigualdades siempre han existido, pero no del mismo modo e intensidad. El estudio de la desigualdad no se realiza desde la óptica de la necesidad de homogenización de la población sino desde la importancia de conocer cómo se desarrollan los procesos de adscripción, movilidad social y atribución de recursos.

La globalización económica, de algún modo, ha contribuido al rápido incremento de ciertos componentes de la deuda y ha consolidado una infraestructura institucional para la movilidad de capitales a través de las fronteras y los mercados globales. La globalización económica ha facilitado la eficacia de estas contrageografías a escala global. (Sassen, 2003, p. 52).

Las expectativas expuestas por Adam Smith en *La riqueza de las naciones* (1776) han quedado en segundo plano ya que la mano invisible no ha conseguido mejorar el bienestar de todos sino el de una minoría privilegiada. La teoría de la productividad marginal tampoco permite explicar los procesos de enriquecimiento de unos pocos a costa del gran conjunto de la población pues se producen una serie de fallos en el mercado que condicionan las posibilidades de unos y otros, especialmente, la información asimétrica o la competencia imperfecta a través de la creación de monopolios. Por tanto, si bien se ha culpabilizado el papel de los banqueros y sus prácticas abusivas en el origen de las crisis económicas en la era de la globalización, no sólo al fomentar un burbuja económica sino también a engañar, camuflar agujeros financieros, falsear las

cuentas económicas, así como utilizar los ahorros de los inversores en productos de riesgo sin ofrecer la información suficientes (en España por ejemplo a través de la comercialización de los productos de riesgo denominados preferentes), tampoco podemos obviar la responsabilidad de los Estados y Organismos Internacionales por su inacción a la hora de corregir, regular y sobre todo, evitar este tipo de prácticas.

La mano invisible se opone en el discurso de Smith a la mano invisible del gobierno que pretende reglamentar el comercio, la industria, etc. Trata de demostrar que la intervención de la mano tangible del Estado produce en general efectos nefastos. (Toussaint, 2010, p. 29).

En el análisis actual de la desigualdad es ineludible atender a la crisis financiera y posteriormente económica que, aunque se desarrolló inicialmente en EE.UU. y Europa Occidental, sus efectos han llegado al conjunto la mayoría de los países del mundo.

Sin embargo, esta crisis financiera nada tiene que ver con las anteriores. Es más, las repercusiones principales para la población se han caracterizado por una devaluación de su estatus como ciudadanos auspiciados por intereses económicos desde una vertiente neoliberal que impregna la economía global. Pero, en este sentido, cabe cuestionarse en qué posición queda la clase media si sobre ella descansa la responsabilidad de corregir la crisis financiera y económica mundial. En ausencia de un EB protector que garantice unas mínimas condiciones de vida a sus ciudadanos, éstos quedan despojados de la seguridad básica, retrocediendo a un momento anterior al pacto social.

La crisis de Europa no es fortuita, pero no la han provocado ni una excesiva deuda ni un excesivo déficit a largo plazo, ni tampoco el Estado del “bienestar”. La ha provocado un exceso de la austeridad -unos recortes en los gastos del gobierno que, como era previsible, condujeron a la recesión de 2012- y un ordenamiento monetario defectuoso: el euro (...). Si todos los países europeos se vieran sacudidos por los mismos temblores, un único ajuste del tipo de cambio y del tipo de interés valdría para todos. Pero las diferentes economías europeas se ven sacudidas por temblores sensiblemente distintos. El euro eliminó

dos mecanismos de ajuste, y no puso nada en su lugar. (Stiglitz, 2012, p. 283).

La crisis económica y financiera ha tenido graves repercusiones sobre los ciudadanos y está produciendo una mayor división social. La desigualdad social es aceptada por las instituciones políticas, está inserta en la ideología y las actuaciones sobre la misma son diversas.

La cuestión de la desigualdad y la redistribución están en el centro del conflicto político. A grandes rasgos, podemos decir que tradicionalmente el conflicto central opone dos vertientes. Por un lado, la posición liberal de derecha nos dice que sólo las fuerzas de mercado, la iniciativa individual y el crecimiento de la productividad permiten mejorar a largo plazo las rentas y las condiciones de vida –en especial la de los más desfavorecidos-, y que por lo tanto, la acción pública de redistribución, además de ser moderada, debe limitarse a herramientas que interfieran lo menos posible en ese mecanismo virtuoso (...) Por otra parte, la posición tradicional de izquierda, heredada de los teóricos socialistas decimonónicos y de la práctica sindical, nos dice que sólo las luchas de clases y políticas pueden aliviar la indigencia de los más necesitados producida por el sistema capitalista. (Piketty, 2015, p. 9).

Sin embargo, el hecho de que la desigualdad social haya abarcado gran parte del espacio político y social no significa que desde las élites se considere insoportable. Desde la corriente neoliberal no se cuestiona el sistema actual. De esta manera, no sólo se justifica la desigualdad sino que se ensalza como valor de progreso social. “Hay otro elemento que a menudo alegan quienes defienden el statu quo: que necesitamos el elevado nivel de desigualdad actual para incentivar a la gente a que trabaje, ahorre e invierta” (Stiglitz, 2012, p. 129).

Considerar que la desigualdad genera en sí misma un proceso internalizado a través del cual se produce una mejora de la productividad que redunde en el conjunto de los ciudadanos es una ruptura con los principios básicos de igualdad, justicia social, contrato social y en general, con los derechos de ciudadanía y los valores que impulsaron la creación de los EB a mediados del siglo XX.

Las restricciones financieras llevadas a cabo por la mayoría de los países han provocado todo lo contrario: mayor desempleo, inseguridad, deflación en algunos países, etc. Se puede apreciar cómo existe una sobrevaloración de los costes laborales y un menosprecio consentido y buscado desde distintas posiciones hacia los beneficios económicos de las empresas en detrimento del bienestar y seguridad del trabajador.

Las doctrinas neoliberales sostenían que trasladar a los trabajadores desde los sectores subvencionados hacia usos más productivos aumentaría el crecimiento y la eficiencia. Pero en situaciones como la de España, donde el desempleo ya es elevado de por sí, y sobre todo cuando el sector financiero es débil, lo que ocurre es que los trabajadores se trasladan desde los sectores subvencionados de baja productividad al desempleo; y la economía se ve ulteriormente debilitada por la consiguiente reducción del consumo. (Stiglitz, 2012, p. 19).

La situación de desigualdad social está llevando aparejada numerosos cambios en el conjunto de los ciudadanos, especialmente aquellos que se encuentran en una situación de dificultad social. El aumento de la vulnerabilidad de clase media, y especialmente de los más desfavorecidos tiene una grave repercusión social ya que puede generar una división social bajo la imposición de los criterios y cánones liberales que sostienen que, cuanto más se trabaje, más capital humano se tenga, etc., más posibilidades tendrán de eludir y distanciarse de los efectos de la crisis. Sin embargo, el grupo de ciudadanos que caen en la pobreza y sufren una movilidad social descendente es cada vez mayor en los países más desarrollados ya que la división social aumenta entre los que más y los que menos tienen. Las tendencias de inseguridad laboral de la clase media -despojada de su trabajo- conduce de forma inexorable a engrosar las tasas de pobreza, desempleo y vulnerabilidad social.

En este punto, cabe plantearse si cada uno de los grupos de personas desfavorecidas en los que concurren características propias como: discapacidad, enfermedad mental, jóvenes sin estudios, familias monoparentales, personas cuidadoras de familiares en situación de dependencia etc., pueden ser considerados excluidos del propio sistema social dando lugar a una o varias infraclases. Siguiendo a Requena, Salazar y Radl (2013):

Una opinión pesimista sugiere, (...) la aparición de una *infraclass* compuesta de los que sólo consiguen integrarse en el mercado secundario de trabajo (donde se dan exiguas remuneraciones, poca estabilidad en el puesto de trabajo y escasas oportunidades de promoción social) o directamente de quienes no consiguen ningún empleo. (p. 78).

A diferencia de la sociedad salarial, la capacidad para acceder y mantener un empleo queda supeditado a otros intereses y circunstancias que varían de acuerdo al momento económico dentro de un contexto internacional bajo el silogismo de que, la ausencia de intervención en los mercados económicos más la flexibilización de los mercados laborales, reconducirán una crisis económica que arrastramos desde hace casi una década y que está originando nuevos perfiles de pobreza.

El Estado, en la actual crisis en la que nos hallamos inmersos ha aceptado como válido el pensamiento neoliberal y sus recetas para salir de esta situación. “La desigualdad es, en gran medida, consecuencia de unas políticas gubernamentales que configuran y dirigen las fuerzas de la tecnología y de los mercados, y las fuerzas sociales más en general” (Stiglitz, 2012, p. 133).

Las doctrinas neoliberales supeditan el crecimiento económico a la inseguridad laboral, condicionando la evolución de la economía al desprendimiento, por parte de los trabajadores, de unos mínimos de seguridad laboral aceptados como positivos y necesarios por todas las partes desde la creación de los EB. Estos nuevos preceptos generan más pobreza, más desigualdad, más precaridad y más vulnerabilidad social.

De hecho, en los debates sobre el pleno empleo, las posiciones neoliberales dan por hecho que éste sólo será posible cuando se devalúen las condiciones económicas y laborales de los trabajadores; es decir, “cuando los débiles se adapten al crecimiento económico. Hay que bajar los salarios y demás costes asociados a éstos, crear incentivos a la inversión, suprimir restricciones burocráticas, mejorar la formación, disponer de capital de riesgo, subvencionar estatalmente los empleos baratos” (Beck, 2000, p. 78).

El *laissez faire* político internacional que se fraguó en la década de los ochenta bajo los gobiernos de Thatcher y Reagan propició el caldo de cultivo sobre el cual se han articulado las

actuales políticas neoliberales. La tasa propuesta por James Tobin (1971) a las transacciones económicas, incluida en la agenda política y económica de forma relevante en el contexto internacional en la última década como base sobre la cual financiar la intervención social, sigue sin implantarse.

La economía global genera unas importantes limitaciones para establecer medidas sobre quienes gozan de más rentas y capacidad para intervenir en la política y el mercado, es decir, de quienes atesoran el poder. La dificultad para el establecimiento de impuestos a los que más tienen, la pervivencia y connivencia de la comunidad internacional con países que actúan como paraísos fiscales, así como la socialización de la crisis y la necesidad de participar el conjunto de la sociedad en restaurar el sistema económico/financiero (cuando sin embargo, no favorecieron ni impulsaron la crisis económica ni por supuesto, participaron en los beneficios generados) pone en entredicho la democracia al posibilitar y mantener situaciones de una desproporcionada desigualdad social.

Las políticas macroeconómicas desarrolladas desde el prisma de la doctrina neoliberal no están dando los frutos esperados. Las recetas se han orientado hacia un rígido control del déficit, restricciones presupuestarias en el conjunto de las partidas económicas, especialmente en protección social, devaluación de los salarios y derechos de los trabajadores, control exhaustivo de la inflación, descontrol de deuda pública, rescate a los sistemas financieros en quiebra, etc. Con ello, se pretendía lograr a través de la austeridad fiscal aumentar la confianza en el sistema, incrementar la productividad de las empresas, mejorar sus balances económicos y con ello, generar una mayor confianza, principios que sustentan la base de la economía neoliberal.

El último argumento de los liberales para defender el balance dice que nunca existirá una distribución óptima de los recursos porque en ninguna parte hay un funcionamiento sin trabas del mercado. Se trata entonces de luchar contra esas trabas con la perspectiva lejana de una prosperidad general. En realidad, se pretende, en nombre de la búsqueda del mercado libre (la tierra prometida de los liberales), anular las conquistas de los trabajadores y de los oprimidos en general, presentándolas como actos de rigidez reaccionaria. (Toussaint, 2010, p. 66).

En un mundo global, la gobernaza del conjunto de países se ve desplazada desde el ámbito político al económico. En este sentido, ha calado en el conjunto de la sociedad términos macroeconómicos (equilibrio presupuestario, deflación, ajuste financiero, compra de deuda, etc.) utilizados por importantes grupos de interés y holdings económicos que representan una posición muy determinada en las posibilidades que tienen los Estados para atajar, disminuir o erradicar las situaciones de pobreza y desigualdad social.

A pesar de ello, la supuesta rentabilidad de las políticas neoliberales es apoyada por medios de comunicación y organismos internacionales apelando a los sacrificios de la clase media a través de subidas de impuestos, reducción del EB, flexibilización del mercado de trabajo, precariado, etc.

La lógica de la formación de la opinión pública, en particular su fijación sobre posiciones conservadoras o progresistas, es decir, a favor del cambio o del mantenimiento del *status quo* social, no está ya de otro modo. Dado que estamos inmersos en un veloz cambio social, es preciso cuestionarse si debemos adaptarnos o no a las transformaciones; o hasta qué punto sí y hasta qué punto no; o si debemos hacerlo más tarde o más temprano. Por decirlo en otras palabras, ¿se debe dejar que el cambio siga su curso y adaptarse después a sus consecuencias cuando la violencia de los hechos así lo constriña? ¿O hay posibilidades de intervenciones correctivas oportunas, que aún así no pueden pretender controlar todo el hecho global conforme a un plan ni están en condiciones de justificarse como progreso? (Luhmann, 2007, p. 149).

La crisis iniciada en el año 2008 favorece la desigualdad social en tanto que el Estado queda supeditado a los intereses del mercado y las élites financieras. Se justifica y se genera un pensamiento unidireccional orientado a salvar al sector financiero en detrimento de los ciudadanos. Asumiendo esta premisa como cierta se despoja al Estado de su responsabilidad pública y social hacia la ciudadanía. “Los programas de austeridad y el pago de la deuda gubernamental son mecanismos disciplinadores que sirven a ese proyecto mayor de proteger un tipo determinado de economía. No contribuyen a aumentar el empleo o la producción, ni lo pretenden” (Sassen, 2015, p. 54).

Los recortes llevados a cabo por la mayoría de los países han provocado todo lo contrario: mayor desempleo, inseguridad, deflación en algunos países, etc. Se puede apreciar cómo existe una sobrevaloración de los costes laborales y un menosprecio consentido y buscado desde distintas posiciones hacia los beneficios económicos de las empresas. Desde este enfoque el aumento de la productividad se ha basado sustancialmente en la devaluación de los salarios y derechos laborales de los ciudadanos provocando una mayor pobreza y desigualdad social.

En la actualidad, lo único que se observa es un lento crecimiento de la economía mundial, tan exiguo que resulta insuficiente para restaurar los derechos perdidos por gran parte de la sociedad, exceptuando a las élites y grupos de poder. De esta manera, los más ricos son cada vez más ricos, mientras que la desigualdad va en aumento.

¿Es posible la democracia en una sociedad donde altos grupos de población se encuentran en carencia material/privación para el consumo? ¿El capitalismo financiero liberal es capaz de promover las condiciones necesarias para que exista autonomía, libertad y movilidad social? Esta asociación genera grandes dudas. En un mundo globalizado cabe preguntarse cuál puede ser el papel de los gobiernos y cómo conseguir una democracia real para el conjunto de ciudadanos.

Lo que se necesita en los países democráticos es una profundización de la propia democracia. Lo llamaré democratizar la democracia. Pero ésta, en la actualidad, debe volverse transnacional. Tenemos que democratizar por encima – y también por debajo – del nivel de la nación. Una era globalizadora requiere respuestas globales, y esto se aplica a la política tanto como a cualquier otra área. (Giddens, 2001, p. 88).

Hoy en día, las condiciones materiales de existencia no son tan diferentes de las que se dieron en el siglo XIX. La situación de empobrecimiento de la clase media no puede ser visto desde un prisma nacional sino que es fruto de dinámicas macroeconómicas desde un paradigma neoliberal y global. Nuestro país no queda al margen y sus consecuencias son especialmente visibles en relación a la pobreza y el mercado de trabajo.

España podría convertirse en el epicentro de la Transformación Global. Aunque el precariado se venía configurando desde hace

décadas, su crecimiento se aceleró cuando el crash financiero de 2008 hundió al país en una sima oscura de austeridad (...) En 2013, mientras la sociedad se descompone, el Estado español se muestra incapaz de hacer frente a la situación. Aunque las élites gobernantes neoliberales permanecen formalmente en el poder, sólo lo ejercen para imponer mayor dolor al precariado y a cuantos lo rodean. (Standing, 2013, p. 7).

Ahora bien, ¿cuáles son los nuevos perfiles asociados a la pobreza y la exclusión social en la sociedad global? ¿Dónde podemos situar a las personas cuidadoras de familiares en situación de dependencia en el actual contexto económico y social? En el siguiente apartado se profundizará en estos fenómenos.

4.3. ¿Una nueva estructura de clases? De la infraclase al precariado.

En las últimas décadas del siglo XX se han producido importantes transformaciones sociales en los países desarrollados y a nivel global que han afectado al papel del Estado en la sociedad y en la economía, producto de una mayor importancia de los mercados. Hemos visto el impacto de la segunda transición demográfica (en la familia y en la sociedad), hemos vivido el proceso de terciarización de la economía, la transformación de ésta por el impacto de las TICs y como todo ello ha configurado un nuevo orden mundial.

Todos estos procesos están teniendo efectos en las sociedades postmodernas tanto en el empleo como en la pobreza y desigualdad. Las nuevas exigencias del mercado laboral asociadas con el trabajo flexible dificultan que una persona pueda escapar de la precariedad laboral y con ello, esquivar la pobreza y vulnerabilidad social. Un ejemplo de ello lo encontramos en los trabajadores pobres que pueden estar constituyendo una infraclase social.

La meritocracia es una herramienta que garantiza los principios de igualdad de oportunidades y revertir estos procesos de desigualdad. Ésta se convierte en el motor de la movilidad social en cuanto que favorece en los ciudadanos la capacidad de cambiar su posición social. Por ello, la educación y cualificación laboral reglada es fundamental para invertir los procesos de desigualdad social y permitir el movimiento entre los distintos estratos sociales.

Desde los críticos de la economía capitalista se están desarrollando conceptos que identifican a grupos sociales que quedan al margen de determinados beneficios, accesos, participación,

productos, etc. Además, estos análisis entroncan con la desigualdad y la apropiación de la riqueza en un complejo debate que se conecta con el papel que tiene el EB en cada país, especialmente desde finales de la década de los setenta. Las personas que son agrupadas en la infraclase (Requena et al., 2013) son aquellas que no pueden gozar de los derechos de ciudadanía con plenitud. Especialmente se pueden identificar a las minorías étnicas, las personas inmigrantes, refugiados, etc.

Para un gran número de teóricas feministas críticas como Firestone (1976), Hartman (1979) o Crompton (1994), las mujeres también pueden ser consideradas parte de la infraclase en tanto que la segregación ocupacional determina unas características propias definidas en un marco de desigualdad.

El aumento del empleo de las mujeres ha influido también en los perfiles de la estructura de la estratificación. Si las unidades de la estructura son individuos, entonces la persistencia de la segregación ocupacional significa que algunos de sus elementos están dominados por ocupaciones feminizadas, en especial las profesionales de la sanidad y la educación, el trabajo administrativo rutinario y el trabajo de servicio manual no cualificado. (Crompton, 1994, p. 240)

Dahrendorf utiliza un concepto parecido para referirse aquellos cuyas características personales y sociales les hace encontrarse al margen de la sociedad y no poder ejercer de forma adecuada sus derechos más básicos. El autor introduce el término *subclase*: “consiste en aquellos a quienes los plenamente ciudadanos de la sociedad no necesitan, son bien no ciudadanos, bien no ya ciudadanos, bien no ya plenamente ciudadanos, bien aún no ciudadanos” (Dahrendorf, 1994, p. 13).

Castel ha sido uno de los investigadores que más ha profundizado en los efectos de las relaciones laborales, la pobreza, la desigualdad y el papel que tienen las redes de apoyo en el nuevo contexto internacional. Desde su posición, en el nuevo orden social donde la inseguridad es el reflejo de las relaciones entre individuos-Estado dentro del paradigma neoliberal emergen dentro de la estructura de clases los *excluidos* conformados según Castel (2004) por:

Colecciones (y no colectivos) de individuos que no tienen nada en común más que compartir una misma carencia. Se definen en función de una base sólo negativa, como si se tratara de electrones libres completamente desocializados (...) Pero nadie, y ni siquiera «el excluido», existe en el fuera-de-lo-social, y *la descolectivización en sí misma es una situación colectiva*. Se ha dicho con demasiada ligereza que no había más clases ni grupos constituidos porque esos colectivos habían perdido la homogeneidad y el dinamismo que les habían permitido constituirse enteramente en actores sociales (...) Hay grupos en situación de movilidad social descendente cuya *común condición* se degrada. Constituyen un terreno privilegiado en el que se desarrolla el sentimiento de inseguridad, y que es indispensable volver a analizar para dar cuenta de la dimensión colectiva de este sentimiento. (p. 63).

Castel realiza un análisis de la estructura social a través de las condiciones de cohesión social. Para el autor existe “una fuerte correlación entre el lugar que se ocupa en la división social del trabajo y la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección que «cubren» a un individuo ante los riesgos de la existencia” (Castel, 2001, p. 15). A partir de esta propuesta, Castel diferencia tres zonas de cohesión social: zona de integración, zona de vulnerabilidad y zona de desafiliación.

La asociación trabajo estable/inserción relacional sólida caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien, como trataré de demostrarlo, la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad. (Castel, 2001, p. 15).

Las tres zonas están interconectadas destacando el papel del trabajo y las relaciones sociales, especialmente a través de las redes primarias (familia, amigos, etc.) para mantenerse en esa zona de integración. En las sociedades postmodernas son muy importantes las secundarias.

Devienen de la protección del Estados: sanidad, educación, pensiones, etc., y son el resultado de los derechos de ciudadanía. En el lado opuesto está la desafiliación, entendida no como un proceso estático sino dinámico, donde se produce la fractura entre el trabajo estable y la inserción relacional. La desafiliación tiene un valor explicativo mucho mayor que la exclusión. En palabras de Castel (2001) la desafiliación es “inmóvil. Designa un estado o, más bien, estados de privación. Pero la simple constatación de las carencias no permite captar los procesos que las generan” (p. 16).

El trabajo ocupa una dimensión central en la obra de Castel y es mucho más que obtener un salario. Supone estar “dentro o fuera”. Castel (2001) destaca la: “reaparición del perfil de los «trabajadores sin trabajo» a los que se refirió Hanna Arendt, los cuales ocupan literalmente en la sociedad un lugar de supernumerarios, de «inútiles del mundo»” (p. 390).

Especialmente significativo ha sido la introducción del concepto de *flexibilidad laboral* para responder a las necesidades productivas. “La flexibilidad no se reduce a la necesidad de ajustarse mecánicamente a una tarea puntual, sino que exige que el operador esté de inmediato disponible para responder a las fluctuaciones de la demanda” (Castel, 2001, p. 406).

Hace décadas, la inversión educativa y formativa, tal y como exige la meritocracia era un valor seguro de movilidad social ascendente, permitía tener seguridad laboral y escapar de la pobreza. Sin embargo, la llamada “flexibilidad laboral” deja patente las nuevas realidades laborales de los trabajadores y su mayor vulnerabilidad. “La exigencia de la cualificación no siempre guarda relación con los imperativos técnicos. Muchas empresas tienden a precaverse contra los futuros cambios tecnológicos contratando a jóvenes con cualificación superior a la necesaria, incluso en sectores de estatuto poco valorizado” (Castel, 2001, p. 408). Y todo lo contrario cuando los trabajos son precarios.

Por ello, podríamos hablar de una dualidad del mercado del trabajo dado que “hay en efecto, dos «segmentos» del empleo: un mercado «primario», formado por elementos calificados, mejor pagados, más protegidos y estables, y un mercado «secundario», constituido por personal precario, menos calificado, sometido directamente a las fluctuaciones de la demanda” (Castel, 2001, p. 411). Indudablemente, la vulnerabilidad está asociada a los perfiles incluidos en el mercado secundario. Además, el coste de oportunidad es distinto para cada uno de ellos, aspecto que también puede influir a la hora de tomar decisiones en la organización doméstica y familiar.

En estos procesos de vulnerabilidad y exclusión social, el Estado ha perdido su papel integrador y socializador. A su vez, también se recrudecen los tradicionales conflictos del tiempo en el ámbito doméstico ya que no fueron resueltos durante los años de esplendor tras fin de la Segunda Guerra Mundial. “Persisten los conflictos relacionados con el tiempo de trabajo remunerado porque se mantiene en el imaginario colectivo su concepción fordista-taylorista y la división sexual del trabajo” (Moreno, 2015, p. 152).

Tanto la precarización de las actividades económicas, por un lado, como por los nuevos requerimientos del mercado de trabajo por otro, hacen cuestionarnos la presencia de trabajadores pobres. Éstos pueden tener una alta cualificación pero el mercado de trabajo ofrece unas condiciones laborales no correlacionadas con su capital humano. Las garantías que ofrecía la formación para eludir las situaciones de pobreza y dificultad social carecen del carácter inclusivo que mostraban en décadas anteriores.

De modo que el problema actual no es sólo el que plantea la constitución de una «periferia precaria» sino también el de la «desestabilización de los estables» (...) Es perfectamente lícito plantear una «nueva cuestión social», que tiene la misma amplitud y la misma centralidad que el pauperismo en la primera mitad del siglo XIX, para sorpresa de los contemporáneos. (Castel, 2001, p. 413).

En una línea similar Standing introduce el concepto del *precariado* para hacer referencia a las nuevas realidades que están teniendo lugar en los países capitalistas más desarrollados. Unas dinámicas transnacionales que ponen en evidencia cómo las consecuencias de las políticas neoliberales y su relación con la pobreza y precaridad, así como con la flexibilidad e inseguridad del trabajo, no pueden ser analizadas desde una óptica territorial delimitada.

Con la globalización emerge una nueva clase que no es otra cosa que el reflejo de la desigualdad. En palabras de Standing, se trata del *precariado*, palabra que combina dos neologismos: precario y proletariado. “Lo que nos interesa destacar es que se trata de una *clase en proceso de formación*, aunque no sea todavía una *clase para sí*, en el sentido marxista del término” (Standing, 2013, p. 26).

Sin embargo, el precariado puede convertirse en clase, puede tener identidad propia y puede eliminar la desigualdad de fuerzas en el mercado de trabajo actual determinado por la doctrina neoliberal.

El precariado debe convertirse en una clase para sí para poder abolirse como clase. En otras palabras, sólo cuando el suficiente número de personas del precariado se vean a sí mismas como parte de un grupo que tiene los mismos obstáculos podrán alcanzar el suficiente poder social para demandar determinados cambios. Hablando en plata, esto fue lo que pasó con el proletariado en las primeras décadas del siglo XX. (Standing, 2014, p. 14).

El precariado se puede mostrar de varias formas: empleo temporal, empleo parcial, contratistas, becarios. En este caso, las relaciones laborales y posibilidad de negociación colectiva son prácticamente inexistentes entre trabajador y empresario. Ahora bien, Standing no sólo recoge el trabajo contractual precario sino también el trabajo informal de cuidados como variante del precariado.

El trabajo de cuidados se caracteriza por la confluencia de tres elementos. En primer lugar, el trabajo no está condicionado a la existencia de contrato. Tampoco requiere de una negociación de condiciones de trabajo como cualquier otro empleo recogido en la clasificación de ocupaciones. Y por supuesto, supone un coste de oportunidad ya que soslaya la capacidad de poder desarrollar una vida laboral, personal, familiar, etc.

Relacionado con la desigualdad de género, “las mujeres se incorporan al precariado sin dejar por ello de cumplir su papel tradicional de cuidar a los hijos y a los parientes ancianos y son cada vez más las que se convierten en cabezas de familia” (Standing, 2013, p. 110).

Pero la globalización en el ámbito laboral supone la culminación del proceso de flexibilización laboral iniciado en los años ochenta. A su vez, esta flexibilización está dando lugar a la precarización laboral dentro de un marco general de relaciones laborales.

A medida que avanza el proceso de globalización y que los gobiernos y empresas se apresuraban a flexibilizar las relaciones laborales, se multiplicaba la cantidad de gente en puestos de

trabajo inseguros (...) Al extenderse el empleo flexible aumentaron las desigualdades, y la estructura de clase sobre la que se basaba la sociedad industrial dio paso a algo más complejo, lo que no quiere decir menos clasista. (Standing, 2013, p. 25).

Por su parte, Saskia Sassen también está abordando desde hace años la situación de vulnerabilidad e invisibilidad de personas y grupos en situación de dificultad social, así como la influencia de globalización en éstos. Sassen (2015) utiliza otro concepto para referirse a las personas/grupos que son apartados de la sociedad, especialmente como consecuencia del capitalismo feroz de la globalización: *expulsados*.

En el caso de las cuidadoras de las personas en situación de dependencia las podemos considerar como una infraclase cuyas formas de expulsión están condicionadas por unos comportamientos y posibilidades determinadas. Además, quedan al margen de los derechos para poder cumplir una función económica y social. Desde un nivel macro, los requerimientos del mercado de trabajo, el aumento de las situaciones de precariedad, la necesidad de compaginar trabajo productivo y reproductivo bajo el paragón del patriarcado, el coste de oportunidad, etc., influyen en cómo se prestan los cuidados, quién los presta y bajo qué condiciones. Desde el nivel micro pueden configurar una agrupación con características propias especialmente en relación a su posición en el mercado laboral, nivel formativo, situación de precariedad o pobreza. Ambas perspectivas, micro y macro, favorecen la creación de esta infraclase social configurada a partir de una pseudo relación profesional con el Estado que las ubica en el ámbito privado para el desarrollo de la provisión del cuidado. Si consideramos que las cuidadoras sufren un desplazamiento en la estructura social podríamos afirmar que sufren un tipo de expulsión dentro de los marcos político, económico y social. Este hecho provoca una limitación en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y dificulta su acceso a derechos presentes y futuros derivados del desarrollo de una actividad laboral.

Sassen destaca dos grupos de personas especialmente vulnerables como consecuencia de la globalización. Estas categorías, por sus propias condiciones y trayectorias tienen limitadas sus posibilidades de movilidad social por lo que pueden encontrarse toda su vida en un mercado de inseguridad y precariedad.

Con la globalización el trabajo de las mujeres y los inmigrantes ha reemplazado a la categoría fordista del salario familiar. Una

de las localizaciones de estas dinámicas de la globalización es el proceso de reestructuración económica de las ciudades globales y la asociada polarización socioeconómica, que ha generado un gran incremento de la demanda de trabajadores y trabajadoras infrapagados en empleos que ofrecen pocas posibilidades de ascenso. (Sassen, 2003, p. 74).

Existen distintos elementos caractereológicos que pueden hacernos plantearnos que las cuidadoras sean un grupo expulsado al encontrarse al margen de las dimensiones económicas, políticas y sociales. A su vez, sus dificultades de participación en el mercado de trabajo, y por tanto, limitaciones para adquirir bienes de consumo constriñe su acceso a sus derechos de ciudadanía. Sin embargo, es difícil medir cómo y con qué intensidad podemos considerar que han sido expulsadas dado que “los expulsados pasan a ser invisibles para las mediciones formales, y por consiguiente su presión negativa sobre las tasas de crecimiento queda neutralizada” (Sassen, 2015, pp. 36-37).

Un gran número de unidades familiares que se encontraban en situación de vulnerabilidad se han visto sostenidas por la solidaridad familiar, en contraposición de la protección social del EB. Sin embargo, es preciso mencionar que la sociedad global debilita los lazos familiares, y por tanto los apoyos. Para Castel (2001) se ha producido un aumento de la vulnerabilidad familiar como consecuencia de la democratización en su estructura.

En medio de esta situación destaca la armonía que ha existido en la sociedad española ante la grave crisis iniciada en 2008. Una de las razones está en el porcentaje de población que trabaja o ha trabajado en la economía sumergida.

La economía sumergida española, estimada en más del 19% del PIB, ha evitado proplamente una sublevación social violenta. Pero como válvula de seguridad es un pozo de inseguridad. El estado está favoreciendo una situación de ingobernabilidad, ya que la gente desesperada no tiene razones morales para respetar las leyes relativas a los impuestos y podría interiorizar como catástrofe natural los riesgos a los que se ve expuesta, entendiendo la transgresión de la ley como única forma de sobrevivir. Esto ha tenido seguramente un efecto retroactivo

sobre los gobernantes, ya que si las actividades económicas informales desactivan las tensiones sociales, resulta comprensible que soslayen su control y no pongan gran empeño en criminalizar a quienes se debaten por la supervivencia. (Standing, 2013, p. 9).

Fruto de la dificultad de inserción laboral en el mercado de trabajo, la incursión en la economía sumergida como mecanismo de subsistencia y acceso a bienes de consumo, podría ser criminalizado por el Estado y élites económicas. De esta manera, se atribuye a la persona en situación de precaridad una supuesta falta de co-responsabilidad social, maquillada por el Estado ante la falta de recursos públicos para que los ciudadanos pueden desarrollar su vida con un mínimo de garantías.

Las cuidadoras de personas en situación de dependencia son un ejemplo de precariado o incluso de expulsiones dadas sus características propias como colectivo. Especialmente representativas son aquellas personas cuidadoras que prestan las atenciones con el fin de obtener un ingreso mínimo con el cual cubrir sus necesidades de subsistencia. En este caso, estarían desarrollando un trabajo escasamente remunerado, sin protección a la Seguridad Social (a no ser que suscribiesen la cotización a la Seguridad Social por ellas mismas), sin los beneficios asociados a la misma, suponiendo un elevado coste de oportunidad, y tal como hemos visto anteriormente, con el riesgo de enmarcar las atenciones dentro de unas dinámicas que pueden perpetuar en el tiempo su situación de vulnerabilidad e inseguridad.

Por tanto, se podría afirmar que el trabajo de cuidados supone un eslabón inferior al precariado dadas sus nulas relaciones contractuales, necesidad de prestar cuidados a un familiar, retribuciones voluntarias guiadas desde el afecto y/o buena voluntad, etc. Las mujeres cuidadoras quienes no acceden al mercado laboral contractual y se encuentran limitadas para el mismo están representando una categoría social muy por debajo del precariado laboral retribuido ya que mientras que los roles de género pueden cambiar en las sociedades modernas, no se considera que están evolucionando con la misma tendencia e intensidad los relacionados con el cuidado en el hogar.

Por ello, determinados perfiles de personas cuidadoras con escasa formación, arraigada situación de pobreza, pertenecientes a la generación sándwich, con dificultades de compaginar trabajo formal y cuidados, etc., podrían formar parte de esa categoría social de excluidos,

expulsados o precariados que no pueden ejercer sus derechos de ciudadanía como el resto de la población.

CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez abordado el marco teórico se procede a establecer los objetivos y el diseño de la investigación. La teoría es el “conjunto de proposiciones orgánicamente relacionadas, que formulan un alto grado de abstracción y generalización respecto a la realidad empírica, que son deducidas de regularidades empíricas y de las cuáles pueden deducirse previsiones empíricas” (Corbetta, 2003, p. 75). A su vez, la teoría también permite la elaboración de conceptos, elemento clave en la investigación social.

La formación de conceptos es central para todo esfuerzo en ciencia social. Es imposible trabajar sin conceptos. Es también imposible conceptualizar un tema, como sugiere el propio término, sin llamarlo de alguna manera. Los conceptos forman parte de todo argumento, porque abordan la cuestión más básica de la investigación en ciencias sociales: ¿de qué estamos hablando? (Gerring, 2014, p. 131).

Siendo clave la teoría de la extraemos la formulación de hipótesis no lo es menos la empiria, la aproximación a los datos desde la realidad.

1. Objetivos, hipótesis de investigación y variables de análisis.

En primer lugar, se han abordado las aportaciones teóricas de la sociología de la desigualdad social. Podemos destacar la pervivencia de la división sexual del trabajo reflejo de la desigualdad existente en los espacios público/privado entre mujeres y hombres. Todo ello, conduce al mantenimiento de *varón ganapán* en la sociedad actual, siendo la mujer quien se encarga de las funciones de cuidados y atención a otros miembros de la familia, condicionando su participación en el mercado laboral y por tanto, de generar derechos derivados del ejercicio de una actividad profesional.

A su vez, estamos experimentando importantes cambios en el mercado del trabajo donde se están incorporando nuevos conceptos como la flexibilidad laboral, subempleo, precariedad laboral que no hacen más que evidenciar el cambio en las relaciones laborales y la crisis del empleo en los países más desarrollados. Como consecuencia de ello, se están incrementando el número de parados y existen más dificultades para acceder y mantener un puesto de trabajo.

A diferencias de otras épocas, el EB no es capaz de dar respuesta a todas las situaciones de necesidad dando origen a nuevos perfiles de pobreza y/o exclusión social.

Una de las políticas sociales más novedosas incorporadas en los últimos años ha sido la protección social a las personas en situación de dependencia. Esta no es una situación particular de España sino que forma parte de la agenda política de la mayoría de los países europeos.

Desde que se aprobó la Ley de Dependencia ha existido una importante descompensación entre la concesión de las prestaciones económicas y los servicios. A su vez, esta gestión del derecho ha coincidido en el tiempo con un importante aumento del desempleo y devaluación de las condiciones laborales. La ausencia de empleo ha producido un incremento de las condiciones de vulnerabilidad social reflejándose en el aumento de personas en situación de pobreza y/o exclusión social. En este contexto, las transferencias sociales se han convertido en un ingreso primordial para poder cubrir sus necesidades básicas.

Las prestaciones económicas de la dependencia son tu tipo de transferencia social que realiza el Estado a las personas en situación de dependencia. Sin embargo, puede ser destinada por estas personas a quienes se encargan de la provisión del cuidado. Todas estas cuestiones favorecen el diseño de objetivos generales y específicos.

El objetivo general de la Tesis Doctoral es:

- Conocer qué función están cumpliendo las prestaciones económicas de la dependencia en un contexto de crisis económica y de ajustes presupuestarios en el municipio de Murcia, donde constituye la elección prioritaria del catálogo de prestaciones y servicios de la ley.

Como decimos, resulta llamativo comprobar el importante peso que tiene la prestación económica de la dependencia sobre el conjunto de servicios y del resto de prestaciones económicas que se gestionan a través del SAAD.

Este objetivo general se sustenta en tres específicos:

- Averiguar las razones por las cuáles la prestación económica de la dependencia se ha convertido en la elección prioritaria del catálogo de prestaciones del SAAD, al contrario de lo recogido en la ley y de lo aplicado en la mayoría de las CC.AA.

- Conocer si hay un perfil determinado de personas cuidadoras que están utilizando la prestación económica de la dependencia como renta de subsistencia.
- Determinar si existen y en qué casos transferencias monetarias directas derivadas de la concesión de las prestaciones económicas de la dependencia a las personas cuidadoras.

A partir de estos objetivos se estableció la siguiente hipótesis que orientó la investigación:

- La prestación económica de la dependencia como remuneración económica de las atenciones prestadas por las familias a sus miembros en situación de dependencia; y dentro de un contexto de crisis económica, se ha convertido para las personas cuidadoras con escasos ingresos y formación, en una RMI que les permite cubrir sus necesidades básicas, convirtiendo la Ley de Dependencia en una disfunción, en el sentido mertoniano (efecto no deseado en la acción social).

La variable dependiente y objeto de estudio es el uso de la prestación económica como RMI. En la indagación de este fenómeno social es preciso atender principalmente a las siguientes variables independientes: pobreza, vinculación con el mercado laboral, respuesta de los sistemas de protección social, años de cuidados, edad y formación de las personas cuidadoras.

2. Diseño metodológico.

La aproximación al fenómeno social que nos ocupa se realiza desde un pluralismo metodológico empleando tanto la vertiente cualitativa como la cuantitativa. La forma de abordar los hechos sociales a través de distintas metodologías es asidua en las ciencias sociales. “El método de estudio debe siempre adecuarse al objeto de análisis, por ello, dado que es común investigar los fenómenos sociales desde distintas perspectivas, es necesario utilizar distintos enfoques metodológicos” (García, Ibáñez y Alvira, 2000, p. 51).

La forma de abordar los hechos sociales a través de distintas metodologías es utilizada cada vez más en las ciencias sociales. “Una complementariedad metodológica puede y debe concebirse como una complementariedad por deficiencia, que se centra precisamente a través de la demarcación, exploración y análisis del territorio que queda más allá de los límites, posibilidades y características del enfoque opuesto” (Delgado y Gutiérrez, 1994, p. 89).

Sin embargo, el acercamiento empírico al uso de las prestaciones económicas de la dependencia puede ser realizado de una vertiente cuantitativa, cualitativa o mixta. El debate

sobre qué metodología utilizar es intrínseco en las ciencias sociales formando parte de la controversia académica.

Quizá no ha habido nunca una división tan persistente o vociferante como el debate *cualitativo* frente al *cuantitativo*. Para nuestros propósitos aquí definiré como *cuantitativa* toda inferencia que se fundamenta en un elevado número de observaciones procedentes de una base de datos, es decir, el análisis estadístico. Entiendo por *cualitativas* las inferencias basadas fundamentalmente en unas pocas observaciones de una base de datos (insuficiente para constituir la base de un análisis estadístico) y/o en un gran número de observaciones de un proceso causal. (Gerring, 2014, p. 382).

A partir de esta convergencia metodológica partimos del enfoque crítico racional. Siguiendo a Beltran (2016) esta perspectiva trata de “discutir y apreciar la racionalidad de los fines, cuestión de la que la ciencia positivista no quiere saber nada, ya que es una cuestión de *valores*: es decir, a una racionalidad instrumental planteada como cuestión meramente *técnica*” (p. 133). De este modo, no sólo se trató de recopilar datos, sino también, interpretar y reflexionar sobre ellos, con la intención de extraer elementos que gocen de capacidad explicativa con relación a las hipótesis planteadas.

La investigación se llevó a cabo desde una triangulación metodológica: análisis de fuentes secundarias, elaboración e implementación de una encuesta *ad hoc* y entrevistas en informantes privilegiados.

Respecto al método cuantitativo, en primer lugar se realizó un análisis de fuentes de datos e indicadores más relevantes que guardaban relación con el objeto de estudio. En segundo lugar, se realizó la encuesta por muestreo aleatorio y probabilístico. Esta técnica permite “obtener informaciones, preguntando a los mismos individuos objeto de la investigación que forman parte de una muestra representativa, mediante un procedimiento estandarizado de cuestionario, con el fin de estudiar las relaciones existentes entre las variables” (Corbetta, 2003, p. 158).

Las variables planteadas en el cuestionario a través de preguntas estandarizadas y mayoritariamente cerradas se combinaron con otras libres que posteriormente se categorizaron

para cumplimentar el cuestionario. Se realizaron mediante entrevistas individuales en los domicilios de las personas cuidadoras; previo consentimiento expreso de las mismas a participar en la investigación.

A través del método cualitativo se han realizado entrevistas en profundidad semiestructuradas lo que permite conocer en profundidad aspectos clave de este fenómeno, como por ejemplo: opiniones, juicios, percepciones, elementos simbólicos, etc., dejando espacio a la expresividad y razonamiento de los actores sociales.

El lugar donde se ha realizado la investigación es la Región de Murcia y dentro de ésta, en el municipio de Murcia. Las razones de esta elección son, por un lado, el hecho de que es uno de los territorios nacionales más empobrecidos, y por otro, donde más prestaciones económicas de la dependencia se están concediendo. Tomando como referencia los datos publicados por la Consejería de Sanidad y Política Social, a 1 de diciembre de 2013, se había concedido en la Región de Murcia un total de 46.683 prestaciones del SAAD; de ellas, un 44% en el municipio de Murcia.

Otro de los elementos que ha influido en la elección del municipio de Murcia para llevar a cabo esta investigación es su elevada población dentro de la Comunidad Autónoma y su estructura demográfica. Murcia contaba con una población de 438.246 habitantes en 2013 (Centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia, 2014) y se encuentra configurada por un núcleo urbano y un gran número de pedanías, algunas aisladas del centro del municipio, como son las de Lobosillo, Corvera o Sangonera la Seca. De esta manera, permite analizar a la población afectada tanto desde el matiz de la urbanización y el acceso a los servicios, como el carácter rural y la carencia de recursos de proximidad. Por ello, la urbanización, ruralidad y la disparidad orográfica justifican la realización del estudio en este municipio.

En este punto resulta destacado diferenciar el nivel de concesión de prestaciones económicas de la dependencia en el municipio de Murcia aislando el efecto residual que puede tener el servicio de teleasistencia sobre el conjunto de todas las prestaciones y servicios que se conceden. El servicio de teleasistencia es compatible con otras prestaciones y servicios actuando como complemento de éstos. Habitualmente se concede junto a las prestaciones económicas de la dependencia.

A fecha de 1 de diciembre de 2013 en el municipio de Murcia se había concedido 20.641 prestaciones. De ellas, un 11.842 correspondían a la prestación económica de la dependencia y 3.844 al servicio de teleasistencia suponiendo un 57,4% y 18,6%, respectivamente. Sin embargo, aislando el servicio de teleasistencia como se explicaba con anterioridad, la prestación económica de la dependencia alcanza el 70,5% (IMAS, 2014) evidenciando la sobredimensión de esta prestación sobre el resto de prestaciones económicas y servicios recogidos en el catálogo de la ley.

Por tanto, la Región de Murcia y en especial, el municipio de Murcia reunía unas condiciones singulares para el desarrollo de la presente investigación que puede ayudar a entender lo ocurrido en otras regiones de España.

Etapas de la investigación

La investigación empírica se realizó en tres etapas diferenciadas: análisis de fuentes secundarias, desarrollo de la encuesta y realización de perfiles a través de clúster bietápico en programa SPSS y análisis del discurso de las personas entrevistadas utilizando el programa Atlas.ti.

Etapas de la investigación

Etapas de la investigación

En el acercamiento al fenómeno social se analizaron las fuentes de datos secundarios más destacadas relacionadas con la pobreza, desigualdad social, desempleo, protección social, gestión de la Ley de Dependencia y de las RMI, entre otras. Así mismo, se realizó una comparación de la situación de España con el conjunto de países de la Unión Europea así como de la Región de Murcia dentro del contexto nacional. A partir de las conclusiones derivadas del análisis de fuentes secundarias, avanzamos con el diseño en una encuesta ad hoc.

Etapas de la investigación

Etapas de la investigación

En un segundo momento se configuró un diseño muestral y se elaboró un cuestionario. La encuesta es una técnica que nos permite describir, explorar y buscar explicaciones a las acciones o comportamientos de la población (Del Val, 2010). Antes de realizar las entrevistas se realizó un cuestionario piloto al objeto de detectar errores o posibilidades de mejora en misma.

Dentro de esta fase resulta especialmente significativo el diseño muestral. Esta etapa del proceso de investigación es fundamental porque permite establecer un marco de confianza al proceso investigador en curso a través de la selección de la muestra, del tipo de técnicas, etc., con el fin de conocer qué función están cumpliendo las prestaciones económicas de la dependencia en un contexto de crisis económica y de ajustes presupuestarios en la Región de Murcia.

En primer lugar, se determinó el universo de estudio. En este caso, lo formaban quienes realizan los cuidados de personas que perciben la prestación económica de la dependencia en el municipio de Murcia a fecha de 1 junio de 2014. Según los datos publicados por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia a fecha de 1 de junio de 2014 se habían reconocido en el municipio de Murcia 5.967 prestaciones económicas de la dependencia, lo que suponía un 57,7% del total de todas las prestaciones reconocidas en la Región de Murcia.

Una vez determinado el objetivo de estudio y el universo de la investigación procedimos a establecer la muestra. El tamaño de la muestra debe ser suficientemente representativo y va a depender tanto del universo como de los niveles de confianza y porcentaje de error que se establezcan. Esta es una de las fases más importantes del diseño muestral ya que de ella depende que los datos que posteriormente se obtengan gocen de garantías suficientes para ser tratados, analizados, interpretados y relacionados con la teoría que sustenta la investigación.

Para la determinación del número de encuestas que se precisaron se estableció un nivel de confianza del 95% con un porcentaje de error del ± 6 . De este modo, se realizaron 256 encuestas. El nivel de error se elevó al ± 6 por la dificultad de acceder a los datos de identificación por parte del Ayuntamiento de Murcia.

Además, el diseño muestral fue aleatorio y probabilístico. De forma aleatoria se seleccionaron las unidades muestrales hasta abarcar todos los cuestionarios que se precisaban para que los datos que se explotasen fuesen válidos, fiables y gozasen de significación estadística. De este modo, todas las personas cuidadoras que prestan las atenciones tuvieron las mismas posibilidades de ser seleccionados. La forma de acceder a los mismos fue a través de los profesionales de Servicios Sociales quienes en el momento de realizar la correspondiente revisión anual de dichas ayudas, les informaron de la posibilidad de participar en la presente investigación. Por tanto, no se fijó previamente un perfil determinado, todas las personas cuidadoras tuvieron las mismas posibilidades de formar parte de la muestra.

Para acceder a las personas susceptibles de participar en el estudio se elaboró un documento denominado “Consentimiento para Participar en Investigación”. Este documento era presentado por los profesionales de Servicios Sociales que trabajan en el Ayuntamiento de Murcia a los posibles participantes de la investigación. Posteriormente, se contactó con las personas cuidadoras y se procedió a concretar una cita en sus domicilios con el fin de cumplimentar la encuesta a través de una entrevista personal.

La duración en el tiempo de la realización de esta fase de la investigación ha sido entre septiembre de 2014 a marzo de 2015.

El cuestionario denominado “Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras”, consta de 6 bloques diferenciados. Cada uno de ellos intentaba recabar información acerca de los CLD a las personas en situación de dependencia desde la perspectiva de las personas cuidadoras. Es decir, el cuestionario está confeccionado y dirigido para ser contestado por quienes prestan los cuidados (Anexo I).

Los bloques en los que se divide el cuestionario son los siguientes:

- A) Datos básicos sobre el perfil de cuidadoras y la estructura del hogar.
- B) Características de los cuidados prestados.
- C) Nivel de instrucción y posición en el mercado laboral.
- D) Condiciones de vida y usos de la prestación económica.
- E) Discursos de las cuidadoras en torno a los cuidados de larga duración.
- F) Percepción de los actores sociales en cuanto a la posición política y creencias.

En el anexo II se recogen las instrucciones y definiciones precisas para la cumplimentación correcta del cuestionario.

Para la elaboración del cuestionario se analizaron los datos secundarios procedentes de cinco fuentes de datos: Censo de población 2011, Encuesta de Condiciones de Vida 2011, Encuesta de empleo del tiempo del años 2009-2010, así como las últimas encuestas del Centro de

Investigaciones Sociológicas y de la Encuesta de Población Activa (correspondientes al primer semestre de 2014).

Algunas de las preguntas que aparecen en el cuestionario ad hoc son extraídas de estas encuestas permitiendo la homogenización y comparación de los datos que posteriormente se obtuvieron. En otros casos se adaptaron o confeccionaron preguntas atendiendo a la necesidad investigadora.

El cuestionario está compuesto por 27 preguntas. La mayoría de ellas son cerradas. A pesar de ello, existe una combinación de preguntas abiertas y semicerradas. Dentro de las preguntas cerradas existe una combinación de tipos dicotómicas, categorizadas y de escala o valoración, tanto de tipo ordinal como numérico.

También existen tablas de preguntas que miden determinados aspectos de una misma situación. No todas las cuestiones fueron respondidas por las personas encuestadas ya que existen preguntas filtro que determinan los casos en los cuales debe o no continuar respondiendo la persona cuidadora.

Una vez cumplimentados el conjunto de cuestionarios se introdujeron los datos obtenidos en el programa estadístico SPSS versión 23. En un primer momento, se realizó un análisis descriptivo de todas las preguntas realizadas. Posteriormente, atendiendo a las variables más importantes se procedió a realizar tablas de contingencia analizando su nivel de asociación de acuerdo al “chi” cuadrado de Pearson. Las variables más importantes que se consideraron fueron: uso de la prestación económica como RMI, pobreza, formación y vinculación con el mercado laboral.

En este punto, es importante definir cada una de ellas. Respecto al uso de la prestación como RMI se seleccionaron dos conceptos: alimentación y pago de recibos, ya que están relacionados directamente con la cobertura de necesidades básicas. Se excluyen de esta consideración el resto de posibles conceptos, entre otros: pago de medicamentos, ropa, gastos relacionados con la vivienda, pagos de impuestos, vacaciones, ocio, etc.

En segundo lugar se consideró la posible situación de pobreza cuando los ingresos obtenidos por la unidad familiar fueran inferiores a 750€. Esta cantidad se establece como límite atendiendo al salario mínimo interprofesional (en adelante, SMI) para el año 2013 que quedó establecido en 9.034,2€. Esta cifra dividida en 12 meses es 752,85€. Se ha determinado tomar

como referencia el valor anual dado que si atendemos al SMI mensual se omiten 2 pagas que puede percibir una persona que está trabajando.

La tercera de las variables considerada clave es la formación. Para ello, se ha agrupado el nivel máximo alcanzado por las personas cuidadoras atendiendo a etapas educativas.

La última de ellas, la vinculación con el mercado laboral está asociada a su participación en el mismo, pudiendo ser personas ocupadas o desempleadas si son activas o por el contrario, inactivas.

Posteriormente, se intentó realizar una regresión logística binaria para confirmar o descartar la hipótesis a partir de la probabilidad de suceso, es decir: si las personas cuidadoras utilizan la prestación económica de la dependencia como RMI. Ante la incapacidad de obtener datos a través de esta técnica se realizó un análisis a través de clúster bietápico.

Etapas 3. Realización de las entrevistas en profundidad.

Una vez analizados los datos se complementó la investigación con entrevistas semiestructuradas a informantes privilegiados una vez determinados los perfiles más destacados tras la explotación de los datos de la encuesta. “A través de procedimientos conversacionales, se busca comprender la realidad social desde la perspectiva del entrevistado y desmenuzar los significados que éste asigna a su experiencias” (Del Val y Gutiérrez, 2010, p. 53). En total se realizaron 10 entrevistas: 5 a personas cuidadoras y otros 5 a actores técnicos o profesionales.

Las personas cuidadoras fueron elegidas entre los perfiles más representativos siendo seleccionados los siguientes: 1) Mujer de más de 50 años con trabajo eventual, 2) Mujer menor de 50 años ocupada, 3) Varón de cualquier situación profesional (en este caso pensionista), 4) Mujer inactiva por ser pensionista y 5) Mujer menor de 50 años desempleada.

Los actores técnicos y profesionales se eligieron teniendo en cuenta su papel en relación con las situaciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, gestión de prestaciones económicas de la dependencia así como de las RMI en la Región de Murcia. Por ello, se seleccionó un responsable de Cruz Roja, por su amplio conocimiento de las situaciones de pobreza y precariedad económica en que se encuentran las familias que acceden a esta entidad. Un responsable de centro de servicios sociales de Murcia, por la posición que ocupa dentro de la

estructura de la política social municipal. Dos técnicos de dicho municipio encargados de tramitar prestaciones económicas de la dependencia y RMI dado que son concededores directos de cómo se encuentran las familias que solicitan dichas prestaciones. Y finalmente, un responsable en materia de prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social, dado que es el organismo encargado de la gestión tanto de las RMI como de las prestaciones económicas de la dependencia en la Región de Murcia.

Posteriormente se realizó una transcripción de las entrevistas y se analizó su contenido a través del programa Atlas.ti 7ª versión.

Previo al análisis de contenido se llevó a cabo un análisis de concurrencias de acuerdo a las palabras que más habían utilizado los agentes implicados. Posteriormente, se realizó el propio análisis de contenido simple de los códigos según familias. Finalmente, se establecieron redes de relaciones entre los códigos en cada variable para mostrar la influencia entre éstos.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTREPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

1. Aproximación a los datos de fuentes secundarias.

1.1. Protección social de España desde una perspectiva europea comparada.⁵

En las últimas décadas hemos experimentado importantes cambios en las formas de investigar, describir y explicar tanto la pobreza como la exclusión social. La pobreza como situación y la exclusión social como proceso son multidimensionales y complejos. Por ello, son analizados por distintas instituciones, tanto nacionales como internacionales, gozando de una diversidad de denominaciones, dimensiones y estudios (tanto diacrónicos como sincrónicos), así como un mayor consenso en torno a estas expresiones de la desigualdad social.

Desde la ONU, OCDE o UE, así como en instituciones y organismos a nivel nacional, han coexistido diferentes indicadores y tasas dirigidas a mostrar los elementos más significativos de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

Podemos destacar como primeras aproximaciones a la desigualdad social las mediciones del PIB a nivel comparado. Aunque es una medida que muestra el desarrollo económico de un país, pronto se llegó al consenso sobre su incapacidad para describir cómo se encuentra una población, con qué recursos y bienes cuentan sus habitantes, así como su distribución en los mismos.

Uno de los indicadores más relevantes en el análisis de la desigualdad, como determinante de las políticas públicas, es el gasto en protección social de acuerdo a su PIB. A lo largo de los últimos años hemos podido apreciar un aumento del gasto en protección social de los países mediterráneos, los cuales partían de una menor inversión pública para hacer frente a las situaciones de dificultad social.

⁵ A lo largo de este apartado se ha realizado un análisis comparado de España con la UE19 y UE28. Sin embargo, por las propias características de las fuentes de datos o, por cuestiones metodológicas no se pueden homogenizar todos los indicadores y algunos toman en consideración agrupaciones de países diferentes, especialmente la UE18 y UE27.

España ha aumentado el gasto en protección social de acuerdo al PIB⁶ entre los años 2007-2013, del 20,3% al 25,7%, es decir 5 puntos porcentuales. El gran incremento se produjo en 2009 (24,4%) aumentando en tan sólo un año 3 puntos porcentuales. En parte, este aumento es consecuencia de la implementación de políticas como la Ley de Dependencia o el gasto en protección por desempleo por el elevado número de parados de aquel año.

En el caso de España, aunque ha sido importante el impulso de nuestro país en esta materia, estamos aún muy lejos de la mayoría de los países de la UE18 y UE28. Según los últimos datos conocidos, España destinó en el año 2013 un 25,7% de su PIB, tan sólo un punto porcentual superior respecto al año 2011. La inversión de nuestro país se sitúa alejada de otros con los que tradicionalmente se le compara por su tamaño, población y peso de su economía en la zona euro como Italia (29,8%), Alemania (29%) o Francia (33,7%) - país europeo que más invierte en protección social - .

En 2013 España (25,7%) invirtió menos que la UE18 (26,5%) en protección social. La escasa tradición de gasto en esta materia supone un hándicap para lograr la convergencia con otros países como por ejemplo: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Italia o Países Bajos. Y lo más destacado, durante estos últimos años España ha mantenido unas tasas de gasto en protección social de acuerdo con el PIB inferior a las de Grecia y Portugal, los cuales han sufrido graves crisis económicas y financieras.

Si comparamos el gasto de España en relación con otros países de nuestro entorno y características parecidas, como pueden ser Italia, Grecia y Portugal donde también concurre una escasa tradición en protección social y se caracterizan por su situación dentro del arco mediterráneo -con una importante atenuación de la crisis económica, desequilibrio en las cuentas públicas y alto desempleo- observamos unos datos muy relevantes que a continuación se exponen.

En el caso de Italia, su gasto en protección social aumentó entre el periodo 2007-2013 del 25,7% al 29,8%, suponiendo un incremento de 13,7 puntos porcentuales. En el año 2007 presentaba unas cifras que España no alcanzó hasta 2013. La diferencia actual supera los 4 puntos porcentuales.

⁶ Tomamos como referencia las cifras definitivas de las distintas fuentes de datos secundarias. Por tanto, no se consideran las cifras provisionales de años posteriores si las hubiese.

Grecia ha sido el país de la zona euro más afectado por la crisis económica y con los mayores planes de ajustes realizados tras varias recapitalizaciones del país por parte de la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el FMI. Esta asociación multilateral político/económica dio lugar a la intervención en su país de la “Troika”⁷, imponiendo su autoridad fiscal, lo que repercutió notablemente en las condiciones de vida de su población.

Este país, durante el periodo (2007-2012) aumentó su gasto en protección social del 23,7% al 31,6%, 7,9% puntos porcentuales. En la actualidad, no hay datos de la inversión en protección social en el año 2013. En 2008 presentaba unas cifras de protección social muy similares a las que tenía España en 2013 (25,7%).

Por lo que se refiere a Portugal, al igual que Grecia, tuvo que ser rescatado por la “Troika” por los desajustes macroeconómicos y la quiebra técnica del país. En los años comprendidos entre 2007-2013 aumentó del gasto en protección social desde el 23,0% al 27,6%, respectivamente; 16,6 puntos porcentuales superior. Sin embargo, no incrementó su gasto en 2010 ni 2011.

Tabla 2. Evolución del gasto en protección social en la UE durante el periodo 2007-2013 (%).

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UE28		26,0	28,8	28,6	28,2	28,6	
UE 18	25,8	26,5	29,3	29,2	28,9	29,4	
Bélgica	26,2	27,7	30,0	29,4	29,7	29,9	30,2
Bulgaria	13,3	14,7	16,1	17,3	16,7	16,7	17,6
República Checa	17,7	17,9	20,1	20,1	20,1	20,5	20,2
Dinamarca	29,1	28,9	32,8	32,8	32,3	32,2	33,0
Alemania	26,8	27,1	30,5	29,8	28,6	28,7	29,0
Estonia	12,0	14,7	18,8	17,6	15,6	15,0	14,8
Irlanda	17,3	20,1	23,9	24,5	23,2	23,0	22,0
Grecia	23,7	25,3	27,3	28,6	30,4	31,6	
España	20,3	21,4	24,4	24,7	25,4	25,5	25,7
Francia	29,9	30,2	32,6	32,7	32,5	33,3	33,7
Croacia		18,6	20,7	20,8	20,4	20,9	21,7
Italia	25,7	26,7	28,8	28,8	28,5	29,3	29,8

⁷ Se conoce como “Troika” la agrupación formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional. Durante la crisis económica se hizo popular por ser los encargados de supervisar el marco económico de aquellos países que solicitaban préstamos a la UE y al FMI.

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Chipre	16,6	17,7	19,3	20,1	20,8	21,0	22,3
Letonia	10,5	12,0	16,7	18,1	15,1	14,2	14,4
Lituana	14,2	15,9	21,0	18,9	16,9	16,3	15,3
Luxemburgo	19,7	21,2	23,8	22,9	22,3	23,0	23,1
Hungría	22,2	22,5	22,9	22,7	21,7	21,4	20,9
Malta	17,2	17,6	19,0	18,7	18,2	18,4	18,4
Países Bajos	26,1	26,4	29,4	29,7	30,2	31,0	31,3
Austria	27,2	27,8	29,8	29,8	29,0	29,3	29,7
Polonia	18,3	19,4	20,4	19,6	18,6	17,7	
Portugal	23,0	23,4	25,8	25,8	25,8	26,4	27,6
Rumania	13,5	14,1	16,9	17,3	16,4	15,4	14,8
Eslovenia	20,9	21,0	23,7	24,4	24,5	24,9	25,0
Eslovaquia	15,7	15,7	18,5	18,3	17,9	18,1	18,4
Finlandia	24,4	25,1	29,0	29,2	28,8	30,1	31,2
Suecia	27,4	27,7	30,1	28,6	28,2	29,3	30,0
Reino Unido	25,4	26,4	29,1	28,8	28,7	28,8	28,1
Islandia	20,6	21,1	23,9	23,3	23,9	23,7	23,6
Liechtenstein							
Noruega	22,1	21,7	25,4	25,1	24,7	24,5	25,0
Suiza	23,8	23,3	25,4	25,5	25,4	26,3	27,0
Montenegro							
República Macedonia							
Albania							
Serbia				23,9	22,7	24,0	23,3
Turquía	11,6	11,9	14,1	13,5	13,2	13,8	14,1

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

España mantiene una inversión en protección social escasa en comparación con la mayoría de los países de nuestro entorno, siendo inferior al gasto medio de la UE18 y UE28, lo que de algún modo puede evidenciar una la fragilidad de nuestro sistema de bienestar social, produciendo un alejamiento de los contextos europeos.

Dentro del análisis del gasto social, la protección social de las pensiones es uno de los elementos más relevantes. El gasto en las pensiones también refleja diferencias muy destacables entre países. En el año 2010, del total del gasto en protección social de España (25,7%), más de la mitad del mismo correspondía al gasto en pensiones, el cual alcanzaba el 14,4% del PIB.

En el año 2010 España realizó el tercer mayor gasto en pensiones del conjunto de países que integraban la UE27 y UE18, siendo sólo superada por Francia y Países Bajos con un 16% y un 15%, respectivamente. A distancia se encontraban países cuyo gasto en protección social supera al de España como Bélgica, Alemania o Dinamarca, con una inversión en pensiones del 9,2%, 9% y 12,8%, respectivamente. Tras España se sitúan Polonia con un 14,2% e Irlanda con un 13,9% en 2013.

Por tanto, la presión de las pensiones sobre el total del gasto en protección social en España es muy elevada en comparación al resto de países de nuestro entorno comunitario. El envejecimiento de la población, el avance de la cuarta edad (Sánchez, 1996) es y será un reto aún mayor para los países desarrollados a corto plazo (Casado, 2004). Las peso de las pensiones se irán incrementando en le conjunto de las partidas presupuestarias al igual que el gasto en CLD.

Tabla 3. Evolución del gasto en pensiones de acuerdo con el PIB en la UE durante el periodo 2007-2010 (%).

EUROSTAT	2007	2008	2009	2010
UE 27	11,7	12,0	13,0	13,0
Bélgica	6,9	7,0	8,8	9,2
Bulgaria	7,9	8,2	9,1	9,2
República Checa	10,7	11,0	12,0	12,3
Dinamarca	12,4	12,4	13,2	12,8
Alemania	5,8	7,1	9,1	9,0
Estonia	5,2	6,1	7,0	7,2
Irlanda	12,3	12,7	13,5	13,9
Grecia	9,0	9,3	10,2	10,8
España	13,1	13,4	14,3	14,4
Francia	14,5	14,9	16,0	16,0
Italia	6,6	6,8	7,4	7,8
Chipre	5,3	6,0	8,4	10,0
Letonia	6,6	7,4	9,6	8,6
Lituania	8,2	8,8	9,8	9,2
Luxemburgo	10,5	11,0	11,2	11,0
Hungría	9,0	9,1	9,6	10,0
Malta	12,1	12,0	12,8	12,9
Países Bajos	13,8	14,0	15,0	15,0
Austria	11,6	11,6	11,9	11,9
Polonia	12,6	13,2	14,1	14,2
Portugal	6,4	7,6	9,4	9,5
Rumanía	9,7	9,6	10,8	11,2
Eslovenia	7,3	7,2	8,5	8,4
Eslovaquia	10,8	10,8	12,6	12,7
Finlandia	11,6	11,8	12,9	12,1
Suecia	10,2	11,3	12,2	12,2

EUROSTAT	2007	2008	2009	2010
Reino Unido	7,0	7,2	8,3	7,9
Islandia	7,7	7,5	8,7	8,3
Noruega	12,0	11,6	12,4	12,2
Suiza	11,7	12,1	13,1	13,0

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

Por otro lado, al contrario de lo que en principio se pudiese pensar, el gasto en protección social no es muy relevante en relación a la salud y enfermedad, aspecto clave en la atención a las personas mayores y en situación de dependencia. A pesar de que las últimas reformas políticas sanitarias han tenido como efecto la exclusión de la asistencia a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular -a excepción de la atención de urgencias, a los menores de edad y mujeres embarazadas- recogidas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España tiene un sistema sanitario considerado universal y la Administración participa además en el gasto farmacéutico no hospitalario. Por ello, resulta relevante el hecho de que otros países, que no tienen un sistema universal de protección a la salud ni las altas tasas de inmigración que tiene España, inviertan más en salud y enfermedad que nuestro país.

El gasto en esta materia se sitúa actualmente por debajo de la media de la UE27 y UE18 aunque el comportamiento ha ido cambiando durante la serie 2007-2012. De forma específica, el gasto de la UE18 en protección en salud y enfermedad se situó en 2007 en el 29,5% cuando en el caso de España fue del 31,3%. El punto de inflexión lo entramos en el año 2009, en plena crisis económica. En ese año España invirtió en protección en salud y enfermedad un 29,5% del total en protección social cuando en la UE18 lo hacía un 29,8%. La UE18 ha mantenido esos niveles siguiendo una tendencia contraria a la de España, la cual ha ido reduciendo su inversión a la largo de los años situándose en 2013 en el 25,5%. El aspecto más destacable es que en sólo 6 años, ha disminuido 22,7 puntos porcentuales la inversión de nuestro país en protección a la salud y enfermedad sobre el conjunto de la protección social. A nivel comparativo, ahora España se encuentra muy alejada de otros países como Alemania (34,3%), Irlanda (33,2%), Países Bajos (34,9%).

Tabla 4. Evolución del gasto en protección social en salud y enfermedad en la UE durante el periodo 2007-2013 (%).

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UE28		29,3	29,3	29,2	29,2	29,0	
UE 18	29,5	29,8	29,8	29,7	29,5	29,3	

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bélgica	28,3	28,5	28,4	28,6	28,7	28,9	28,7
Bulgaria	27,1	29,5	23,5	24,2	26,1	26,3	25,8
República Checa	32,9	31,9	31,2	31,1	30,8	30,5	30,6
Dinamarca	21,5	22,2	21,9	21,3	21,2	21,1	20,3
Alemania	29,9	30,7	32,3	32,5	33,3	33,8	34,4
Estonia	33,4	32,4	28,4	26,8	28,0	28,2	28,1
Irlanda	39,6	38,3	36,2	33,9	33,2	32,8	33,2
Grecia	28,1	29,0	29,1	29,2	25,9	21,4	
España	31,3	31,5	29,5	28,8	27,7	26,3	25,5
Francia	29,9	29,8	29,4	29,2	29,0	28,8	28,7
Croacia		35,0	35,2	34,1	33,7	34,6	35,4
Italia	25,9	26,2	25,5	25,3	24,8	24,1	23,7
Chipre	25,3	24,1	24,4	22,9	22,7	21,8	20,6
Letonia	30,9	29,5	23,5	20,8	21,3	21,9	22,4
Lituana	30,9	29,8	26,6	26,0	27,8	27,3	28,2
Luxemburgo	26,0	25,2	25,4	25,5	25,4	25,5	25,6
Hungría	25,8	25,3	25,0	25,7	25,4	23,6	23,9
Malta	29,1	29,6	30,7	29,3	29,3	29,6	30,8
Países Bajos	34,7	35,4	35,9	36,1	35,8	36,0	34,9
Austria	25,9	26,2	25,6	25,2	25,6	25,6	25,3
Polonia	21,9	23,6	23,5	23,1	23,3	24,0	:
Portugal	28,4	28,0	28,7	27,6	25,1	25,0	23,8
Rumania	26,7	25,0	24,5	25,2	24,6	26,6	26,9
Eslovenia	32,2	33,7	32,9	32,3	31,6	32,2	30,8
Eslovaquia	30,7	32,6	31,5	30,6	30,4	30,4	30,9
Finlandia	26,4	26,8	25,6	25,2	25,5	25,3	24,6
Suecia	26,3	26,2	25,4	25,1	25,7	25,5	25,5
Reino Unido	30,2	29,5	29,2	29,7	30,2	30,1	30,5
Islandia	41,5	40,5	36,0	35,3	34,0	34,7	35,4
Liechtenstein							
Noruega	32,6	32,6	32,6	31,5	30,7	30,3	30,2
Suiza	27,5	28,1	28,3	27,6	28,1	29,1	29,8
Montenegro							
República Macedonia							
Albania							
Serbia				26,1	26,3	26,0	25,9
Turquía	33,5	35,1	35,4	33,3	32,7	31,5	30,4

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

Siguiendo con el análisis de los indicadores internacionales más destacados relativos a la protección social y con la finalidad de profundizar en la pobreza y desigualdad social, resulta incuestionable la necesidad de atender al índice de Gini. Este indicador permite conocer el grado de desigualdad de renta que presentan los países donde 0 reflejaría una igualdad perfecta y 1 la desigualdad máxima, aunque suele presentarse en términos porcentuales.

En la siguiente tabla se recoge la serie histórica 2007-2015 del índice de Gini. Por tanto, se puede observar claramente la influencia de los peores años de la crisis económica (2007-2012) en el conjunto de los países europeos.

Tabla 5. Evolución del índice de Gini en la UE durante el periodo 2007-2015 (%).

País	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
UE 28				30,5	30,8	30,4	30,5	30,9	
UE 19	30,0	30,5	30,3	30,3	30,6	30,4	30,7	31,0	
Bélgica	26,3	27,5	26,4	26,6	26,3	26,5	25,9	25,9	26,2
Bulgaria	35,3	35,9	33,4	33,2	35,0	33,6	35,4	35,4	37,0
República Checa	25,3	24,7	25,1	24,9	25,2	24,9	24,6	25,1	
Dinamarca	25,2	25,1	26,9	26,9	26,6	26,5	26,8	27,7	27,4
Alemania	30,4	30,2	29,1	29,3	29,0	28,3	29,7	30,7	
Estonia	33,4	30,9	31,4	31,3	31,9	32,5	32,9	35,6	
Irlanda	31,3	29,9	28,8	30,7	29,8	29,9	30,0	30,8	
Grecia	34,3	33,4	33,1	32,9	33,5	34,3	34,4	34,5	34,2
España	31,9	32,4	32,9	33,5	34,0	34,2	33,7	34,7	34,6
Francia	26,6	29,8	29,9	29,8	30,8	30,5	30,1	29,2	
Croacia				31,6	31,2	30,9	30,9	30,2	
Italia	32,0	31,2	31,8	31,7	32,5	32,4	32,8	32,4	
Chipre	29,8	29,0	29,5	30,1	29,2	31,0	32,4	34,8	
Letonia	35,4	37,5	37,5	35,9	35,1	35,7	35,2	35,5	35,4
Lituana	33,8	34,5	35,9	37,0	33,0	32,0	34,6	35,0	
Luxemburgo	27,4	27,7	29,2	27,9	27,2	28,0	30,4	28,7	
Hungría	25,6	25,2	24,7	24,1	26,9	27,2	28,3	28,6	28,2
Malta	26,3	28,1	27,4	28,6	27,2	27,1	27,9	27,7	
Países Bajos	27,6	27,6	27,2	25,5	25,8	25,4	25,1	26,2	26,4
Austria	26,2	27,7	27,5	28,3	27,4	27,6	27,0	27,6	27,2
Polonia	32,2	32,0	31,4	31,1	31,1	30,9	30,7	30,8	
Portugal	36,8	35,8	35,4	33,7	34,2	34,5	34,2	34,5	34,0
Rumania	37,8	36,0	34,9	33,3	33,2	33,2	34,0	34,7	
Eslovenia	23,2	23,4	22,7	23,8	23,8	23,7	24,4	25,0	24,5
Eslovaquia	24,5	23,7	24,8	25,9	25,7	25,3	24,2	26,1	
Finlandia	26,2	26,3	25,9	25,4	25,8	25,9	25,4	25,6	25,2
Suecia	23,4	24,0	24,8	24,1	24,4	24,8	24,9	25,4	

País	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Reino Unido	32,6	33,9	32,4	32,9	33,0	31,3	30,2	31,6	32,4
Islandia	28,0	27,3	29,6	25,7	23,6	24,0	24,0	22,7	23,6
Noruega	23,7	25,1	24,1	23,6	22,9	22,5	22,7	23,5	23,9
Suiza	30,4	31,1	30,7	29,6	29,7	28,8	28,5	29,5	
República Macedonia						38,8	37,0	35,2	
Serbia							38,0	38,6	38,2
Turquía	43,2	43,0	44,2	43,5	43,3	42,8			

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

En primer lugar, tanto la UE19 como UE28 reflejan unos niveles de desigualdad muy similares en el año 2014, del 31,0% y 30,9%, respectivamente. Los países que más desigualdad presentan son Letonia (35,5%), Lituania (35,0%) y Estonia (35,6%).

España es uno de los países con mayor desigualdad, tanto en el conjunto de los países de la UE28 como de la UE19. Atendiendo a esta última agrupación, España con un 34,7% tan sólo es superada en el año 2014⁸ por Estonia (35,6%), Chipre (34,8%), Letonia (35,5%) y Lituania (35,0%). Incluso nuestro país se sitúa con un nivel de desigualdad superior aunque próximo a Grecia y Portugal que registran un valor del 34,5% en ambos casos. España se queda muy alejada de otros como Francia (29,2%) e Italia (32,4%).

Por tanto, a nivel comparado, nuestro país presenta un nivel de desigualdad muy próximo a los países de Este de Europa y por encima de otros que fueron rescatados y que han atravesados graves crisis económicas como Portugal y Grecia. Además, resulta significativa la tendencia ascendente de la desigualdad de España atendiendo al índice de Gini dado que se ha incrementado desde el 2007 hasta el 2014 en 7,8 puntos porcentuales; el segundo mayor incremento de la UE19 por detrás de Chipre.

Siguiendo con este análisis, se puede apreciar cómo existe una vinculación muy estrecha en el lado contrario. Los países menos empobrecidos presentan menores índices de desigualdad. En este grupo de países destacan Noruega, Suecia, Finlandia e Islandia.

Credit-Suisse (2013) alertó en su “Global Wealth Report” de 2013 de la fuerte tendencia hacia la desigualdad iniciada hace 25 años ya que el 1% de las familias del mundo posee casi la mitad

⁸ No se tienen datos del conjunto de países de la UE en el año 2015.

(el 46%) de la riqueza mundial. Además, la riqueza de la mitad más pobre de la población era menor que la de las 85 personas más ricas del mundo. Esta es una de las consecuencias de la vuelta a políticas neoliberales donde las élites han conseguido atesorar poder para establecer un Estado mínimo (Sassen, 2015), tal y como se ha abordado en el marco teórico.

Otro de los principales indicadores para medir la situación de desigualdad social es la distribución de la renta S80/S20 que mide la desigualdad en la distribución de la renta a través de la ratio del quintil superior (20% más rico) en relación con el quintil inferior (20% inferior). En la siguiente tabla podemos observar la posición relativa de España dentro del conjunto de los países de la UE19 y UE28.

Tabla 6. Evolución de la renta S80/S20 en la UE durante el periodo 2007-2015.

País	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
UE28				4,9	5,0	5,0	5,0	5,2	
UE 19	4,8	4,9	4,9	4,9	5,0	5,0	5,0	5,2	
Bélgica	3,9	4,1	3,9	3,9	3,9	4,0	3,8	3,8	3,8
Bulgaria	7,0	6,5	5,9	5,9	6,5	6,1	6,6	6,8	7,1
República Checa	3,5	3,4	3,5	3,5	3,5	3,5	3,4	3,5	
Dinamarca	3,7	3,6	4,6	4,4	4,0	3,9	4,0	4,1	4,1
Alemania	4,9	4,8	4,5	4,5	4,5	4,3	4,6	5,1	
Estonia	5,5	5,0	5,0	5,0	5,3	5,4	5,5	6,5	
Irlanda	4,8	4,4	4,2	4,7	4,6	4,7	4,5	4,8	
Grecia	6,0	5,9	5,8	5,6	6,0	6,6	6,6	6,5	6,5
España	5,5	5,6	5,9	6,2	6,3	6,5	6,3	6,8	6,9
Francia	3,9	4,4	4,4	4,4	4,6	4,5	4,5	4,3	
Croacia				5,5	5,6	5,4	5,3	5,1	
Italia	5,4	5,2	5,3	5,4	5,7	5,6	5,8	5,8	
Chipre	4,4	4,3	4,4	4,5	4,3	4,7	4,9	5,4	
Letonia	6,4	7,3	7,4	6,8	6,5	6,5	6,3	6,5	6,5
Lituana	5,9	6,1	6,4	7,3	5,8	5,3	6,1	6,1	
Luxemburgo	4,0	4,1	4,3	4,1	4,0	4,1	4,6	4,4	
Hungría	3,7	3,6	3,5	3,4	3,9	4,0	4,3	4,3	4,3
Malta	3,9	4,3	4,0	4,3	4,0	3,9	4,1	4,0	
Países Bajos	4,0	4,0	4,0	3,7	3,8	3,6	3,6	3,8	3,8
Austria	3,8	4,2	4,2	4,3	4,1	4,2	4,1	4,1	4,0
Polonia	5,3	5,1	5,0	5,0	5,0	4,9	4,9	4,9	
Portugal	6,5	6,1	6,0	5,6	5,7	5,8	6,0	6,2	6,0
Rumania	7,8	7,0	6,7	6,0	6,2	6,3	6,6	7,2	
Eslovenia	3,3	3,4	3,2	3,4	3,5	3,4	3,6	3,7	3,6
Eslovaquia	3,5	3,4	3,6	3,8	3,8	3,7	3,6	3,9	
Finlandia	3,7	3,8	3,7	3,6	3,7	3,7	3,6	3,6	3,6
Suecia	3,3	3,5	3,7	3,5	3,6	3,7	3,7	3,9	
Reino Unido	5,3	5,6	5,3	5,4	5,3	5,0	4,6	5,1	5,2
Islandia	3,9	3,8	4,2	3,6	3,3	3,4	3,4	3,1	3,4
Noruega	3,5	3,7	3,5	3,4	3,3	3,2	3,3	3,4	3,5

País	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Suiza	4,7	4,9	4,8	4,5	4,5	4,4	4,2	4,4	
República Macedonia						10,2	8,4	7,2	
Serbia							8,6	9,8	9,0
Turquía	9,3	9,3	10,3	9,9	9,5	9,3			

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

Durante el periodo 2007-2014 España ha obtenido unos valores superiores a los de la UE28 y EU19. En el año 2014 España presenta un valor del 6,8; es decir, el 20% de las personas con mayores ingresos tiene casi 7 veces más renta que la población situada en el quintil inferior. Es decir, por cada euro que tiene una persona en el quintil inferior, una persona del quintil superior tiene 7 euros.

Un signo del aumento de la desigualdad en nuestro país es que, a lo largo de los últimos seis años, se ha incrementado el indicador S80/S20 en 20,3 puntos porcentuales, lo que representa un incremento de un 20% en la distribución de la renta. Además, es el país que mayores niveles registra del conjunto de la UE19 en 2014.

De este modo, tanto el índice de Gini como la distribución de la renta S80/S20 nos indican que el aumento de la desigualdad en nuestro país es cada vez mayor desde una perspectiva comparada con el conjunto de países de la UE, especialmente de la UE 19.

En España, las transferencias de la Seguridad Social disminuyen la desigualdad en menor medida que los países de la OCDE y además, este impacto ha ido reduciéndose en los últimos años (OCDE, 2011). La tendencia de nuestro país no tiene un carácter diferencial en el conjunto internacional ya que forma parte de un proceso de aumento de la desigualdad a nivel global.

Oxfam (2016) en su informe “*Una economía al servicio del 1%*” señala que 62 personas tienen la misma riqueza que la mitad más pobre (3.600 millones). A su vez, durante este periodo la riqueza de la mitad más pobre se ha desplomado un 38% desde el año 2010 reflejando una alta intensidad de empobrecimiento de la población a escala mundial. Además, desde el inicio de siglo la mitad más pobre sólo ha recibido en 1% de la riqueza mundial. En este informe de Oxfam se universalizan los perjuicios de aumento de las desigualdades. “La creciente desigualdad económica perjudica a todo el mundo, ya que debilita el crecimiento y la cohesión social. Pero es la población más pobre la que sufre sus peores consecuencias” (Oxfam, 2016, p. 2).

La inversión en protección social, distribución de la renta y desigualdad condicionan la situación de cada país en relación con la pobreza y la desigualdad social aunque no son determinantes como se verá a continuación.

España ha visto incrementada su tasa de pobreza⁹ del 24,1% en 2007 al 27,4% en 2012, un aumento de 12,0 puntos porcentuales. Durante toda la serie se sitúa por encima de la UE28 y UE18.

Si nos centramos en los países de la UE18, en el año 2012, Irlanda (27,6%), Grecia (33,2%), Italia (31,9%) y Letonia (34,4%) presentaban unas tasas superiores a nuestro país. Si bien España se encuentra a la cabeza de los países de la UE18 con mayor nivel de desigualdad no ocurre lo mismo con las tasas de pobreza y desigualdad social. A pesar de ello, su situación relativa no es buena y sigue estando en el vagón de cola de los países europeos.

Esta mejor situación relativa de España puede ser explicada, en parte, por las características de nuestro propio sistema de bienestar que se apoya en las familias para compensar las situaciones de pobreza y exclusión social, a pesar de los cambios existentes en los modelos de familia. Una de las razones que señalan Sánchez y Bote (2008) es que “la familia en España ha tenido una serie de transformaciones relativamente rápidas y de amplio calado, que sin embargo no han alterado en profundidad el familismo de la sociedad española” (210).

Tabla 7. Evolución de las Tasas de pobreza y desigualdad social en la UE durante el periodo 2007-2012 (%).

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
UE 28				25,6	25,4	25,9
UE 18	21,2	22,3	22,5	23,5	23,8	23,6
Bélgica	22,2	20,4	22,1	25,2	25,4	22,1
Bulgaria	64,9	41,2	41,2	43,0	49,0	51,4
República Checa	19,1	16,2	13,2	16,4	16,9	17,1
Dinamarca	15,0	12,4	14,7	15,3	12,4	10,0
Alemania	20,2	20,0	21,1	20,6	20,2	18,4
Estonia	16,6	16,1	20,7	21,2	20,2	20,0
Irlanda	22,5	26,0	32,6	29,6	29,2	27,6
Grecia	21,6	25,4	27,8	25,3	26,6	33,2
España	24,1	27,5	27,0	27,0	28,2	27,4
Francia	18,1	19,9	18,4	23,2	21,5	20,8

⁹ Porcentaje de personas que tienen menos del 60% de la renta mediana disponible por unidad de consumo.

PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Croacia				23,1	32,3	32,4
Italia	26,3	27,0	27,4	28,3	28,9	31,9
Chipre	20,1	21,0	17,7	18,0	21,6	26,6
Letonia	31,3	29,1	37,8	39,9	40,4	34,4
Lituana	27,7	28,9	26,7	28,4	25,8	25,5
Luxemburgo	20,4	21,5	22,1	23,4	21,7	23,5
Hungria	33,8	31,7	37,0	37,1	36,8	39,1
Países Bajos	15,5	14,3	16,1	14,0	16,8	15,0
Austria	18,7	20,0	17,8	19,0	20,7	25,7
Polonia	31,8	29,0	27,3	28,6	26,8	25,6
Portugal	22,7	22,1	22,5	20,7	24,9	23,7
Rumania	48,8	47,4	48,6	45,8	47,6	47,4
Eslovenia	12,8	12,9	13,5	13,6	16,6	14,8
Eslovaquia	26,2	24,4	24,6	25,2	25,5	25,1
Finlandia	16,7	17,3	16,0	15,6	18,0	15,4
Suecia	13,4	14,4	13,6	14,1	17,3	15,2
Reino Unido	28,6	29,0	28,2	30,5	27,8	33,2
Islandia	19,0	15,0	15,2	18,1	18,2	17,4
Noruega	19,2	12,6	14,2	14,1	12,1	15,8
Suiza	18,5	22,4	18,7	22,3	18,9	19,6
Turquía						

Fuente: Eurostat, elaboración propia.

Algunas de las recomendaciones realizadas por Oxfam (2015) para acabar con la pobreza y desigualdad social desde un plano internacional son:

1. Pagar a los trabajadores y trabajadoras un salario digno y reducir las brechas con las remuneraciones de los altos directivos;
2. Fomentar la igualdad económica y los derechos de las mujeres;
3. Mantener bajo control la capacidad de influencia de las élites más poderosas;
4. Modificar el sistema mundial de investigación y desarrollo (I+D) y de fijación de los precios de los medicamentos para garantizar el acceso de todas las personas a medicamentos adecuados y asequibles;
5. Distribuir el esfuerzo fiscal de forma justa y equitativa;
6. Combatir la desigualdad a través de un gasto público progresivo. (pp. 40-41).

Uno de los efectos más importantes de la pobreza es que está afectando de forma singular a los menores. En este sentido, son diversos los organismos internacionales que están tratando de

evidenciar estas situaciones de desprotección infantil e instar a los gobiernos sobre la necesidad de adoptar medidas para paliar las consecuencias de la crisis sobre éstos.

Todos estos datos estadísticos convergen con los últimos informes publicados por el FMI, OCDE, así como por Cáritas Europa. Según el estudio titulado *El Impacto de la Crisis Europea* (Cáritas Europa, 2014) - con especial atención en las consecuencias de la crisis y las políticas de austeridad sobre la población, especialmente en los países más castigados como son Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España - nuestro país es el segundo de la UE con mayor tasa de pobreza infantil. Además, el Informe señala que hay en España unos 700.000 hogares sin ingresos que precisarían de un rescate ante su situación de necesidad por un valor de 2.600 millones de euros. De estos hogares, un millón y medio de ellos se encuentran en exclusión social severa. Además, consideran que las políticas de austeridad son, en parte, responsables del empobrecimiento de la población española (Cáritas Europa, 2014).

Este organismo ha realizado un estudio comparado de la pobreza a escala europea. En el mismo se muestra cómo la tasa de pobreza infantil en España ha sido alta en relación con la media del continente, al menos desde 2005 (año desde el que están disponibles datos comparables en Eurostat). Según Cáritas Europa (2014) la tasa de pobreza infantil en 2011 era 27,2% y ha ido en aumento desde 2009 (cuando se situó en el 23,7%), mostrando un incremento de 12,8 puntos porcentuales en dos años. La tasa media de UE27 fue del 20,5% en 2010, año en el cual la cifra de pobreza infantil en España era tan sólo superada por Bulgaria, Letonia y Rumanía, aspecto que evidencia cómo nuestro país está más próximo en materia de pobreza infantil a los países de Europa del Este que del centro/sur de Europa.

La OCDE (2014) considera que los ancianos y los beneficiarios de pensiones han estado mejor protegidos. La tasa de pobreza relativa entre las personas mayores bajó durante el periodo de crisis 8 puntos porcentuales, a un 12%. La seguridad que proporcionan las pensiones ha favorecido que el impacto de la crisis económica no haya sido tan intenso en este grupo de población. En cambio, la tasa de pobreza infantil se situó en el 21% (la media de la OCDE es de 13%) y la tasa de pobreza entre los jóvenes registró un incremento de 5 puntos porcentuales. Estos datos evidencian que la protección social no siempre se dirige a los grupos más vulnerables y que, “en general, las transferencias públicas no están suficientemente bien orientadas hacia los más necesitados (...), la parte del gasto social destinada a familias relativamente acomodadas es superior a la de la mayoría de los otros países de la UE” (OCDE, 2014 p. 2).

En este apartado hemos podido comprobar el escaso gasto de nuestro país en política social con respecto al resto de Europa, incluso con algunos países que han sido rescatados por la “Troika”. A pesar de ello, España no refleja unas tasas de pobreza tan elevadas como se cabría esperar atendiendo a sus niveles de desigualdad. Esta situación se explica por nuestro tradicional sistema de bienestar social que se apoya especialmente en las familias para atender las situaciones de vulnerabilidad social (Esping-Andersen, 2000). Finalmente, podemos destacar cómo España tiene unas tasas de desigualdad y pobreza infantil más próximas a algunos países exsoviéticos que a los de nuestro entorno próximo como Francia, Italia o Alemania.

1.2. La implementación de la Ley de Dependencia en un contexto de crisis económica: mantenimiento del modelo familista mediterráneo de cuidados.

La protección a las personas en situación de dependencia ha sido el mayor avance en protección social en la última década, tal y como hemos abordado en el marco teórico. Si profundizamos en la configuración inicial y gestión de la Ley de Dependencia, es preciso abordar el papel que ha tenido la prestación económica de la dependencia y su desigual implementación en las distintas CC.AA.

En primer lugar, debemos de precisar que la ley además de crear un derecho subjetivo, organiza a través del SAAD algunos servicios que tradicionalmente se prestaban por parte de las CC.AA. y Entidades Locales a las personas que precisaban de apoyos para la realización de las ABVD. Por ejemplo, los servicios de atención residencial y centros de día eran un recurso público muy demandando, gestionado por la Administración Regional. Por su parte, los servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio eran gestionados desde los años 80 por las Entidades Locales. Además, las CC.AA., en el ámbito de sus competencias, establecían ayudas económicas para personas mayores y discapacitadas para apoyo en el aseo personal y limpieza. A través de estas prestaciones se favorecía la permanencia de la persona en su ámbito más cercano.

Otros recursos como el servicio de centro de noche, la prestación de asistencia personal o la vinculada al servicio (orientada a abonar parte de los costos de la contratación de servicios a aquellas personas que no pueden acceder a los servicios públicos) fueron creados a partir de la Ley de Dependencia.

El reconocimiento de una persona en situación de dependencia no implica de forma directa el acceso a una prestación. Para ello, es necesario en primer lugar, tener un grado de dependencia protegible, y en segundo, reunir los requisitos exigidos en la ley para solicitar una prestación económica o servicio. Sin embargo, la ley prevé una condición respecto al acceso a las prestaciones económicas y servicios: *los servicios se prestarán con carácter general y prioritario y solo se accederá a las prestaciones económicas para ser atendido por cuidadores no profesionales de forma excepcional* (artículo 14 de la Ley 39/2006). De este modo, únicamente deben de concederse las prestaciones económicas cuando no sea posible la concesión de un servicio o no fuera adecuado a su situación personal.

En los apartados siguientes abordaremos los aspectos más relevantes en relación a la gestión de la prestación económica de la dependencia por el SAAD.

1.2.1. Efectos de los cambios normativos en el diseño inicial de la ley.

La protección social a las personas en situación de dependencia está condicionada por nuestro sistema de bienestar social mediterráneo donde difiere considerablemente el papel del Estado, del mercado y la familia respecto a otros modelos, Esping-Andersen (1993, 2000), Arriba y Moreno (2009), Da Roit, González y Moreno (2013) y Moreno (2015).

Anteriormente se ha puesto de manifiesto el carácter innovador de la ley al constituir el derecho a recibir cuidados como un derecho subjetivo y la necesidad de configurar un sistema de protección social que diese respuestas a las necesidades de CLD, como consecuencia del envejecimiento de la población. Sin embargo, este avance legislativo en materia de CLD presenta un carácter singular ya que, si bien el articulado de la ley nos aproxima al modelo de bienestar socialdemócrata propio de los países centroeuropeos, no se ha podido implantar tal y como fue aprobada. Algunas de las explicaciones las podemos encontrar en los continuos planes de ajustes presupuestarios iniciados a raíz de la crisis económica y la escasa implicación y convicción de algunos gobiernos autonómicos.

El eje sobre el que se han articulado los recortes sociales en el conjunto de sistemas de protección social ha sido el Real Decreto Ley 20/2012 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. De esta manera, “la actual crisis financiera y las políticas de consolidación fiscal, con sus efectos de recorte en el gasto

público social, ponen al descubierto la debilidad y ambivalencia de las políticas de CLD” (Rodríguez y Marbán, 2013:240).

Por un lado, se reconoce la necesidad de prestar servicios relacionados con los CLD y, por otro, se realizan ajustes financieros que limitan esa capacidad. En la siguiente tabla se puede apreciar la normativa más relevante en materia de dependencia incluyendo los cambios más significativos introducidos con el Real Decreto Ley 20/2012 y el Real Decreto 1051/2013.

Tabla 8. Normativa estatal más relevante en materia de protección a la dependencia.

Norma	Descripción
Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia	Regulación del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
	Establecimiento con carácter excepcional de la prestación económica de la dependencia.
	Creación del sistema de protección a la Seguridad Social para los cuidadores. Prevé el sistema de copago.
Real Decreto 615/2007	Regula la Seguridad Social de los cuidadores.
	La Tesorería General de la Seguridad Social abona las cotizaciones a los cuidadores.
Real Decreto-Ley 8/2010	El derecho a percibir los atrasos se devengará a partir de que hayan transcurrido 6 meses y no desde la fecha de solicitud sino se emite resolución antes de esa fecha.
Real Decreto-Ley 20/2012	Se establece un sistema de compatibilidades/incompatibilidades entre las diferentes prestaciones y servicios más restrictivo.
	Eliminación de la clasificación por niveles entre los grados de dependencia (grado I).
	Se retrasa hasta el 01/07/2015 la completa implementación del sistema.
	Establecimiento de un periodo de suspensión de 2 años para la prestación económica de la dependencia a contar desde que se dicte resolución o desde que hayan pasado 6 meses desde la presentación de la solicitud (30 meses en total).
	Reajuste de las cuantías de la prestación económica experimentando una reducción generalizada (15%).
	Extinción de los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social.
	Elimina la posibilidad de percibir atrasos por la demora en la tramitación.
Real Decreto 1051/2013	Nuevos requisitos y condiciones más restrictivas para el acceso a la prestación económica de la dependencia: se deberán prestar las atenciones con una anterioridad mínima (no necesariamente por el mismo cuidador) de un año y convivir en el mismo domicilio (excepto grado I).
	Incompatibilidad de las prestaciones económicas entre sí y con los servicios del catálogo salvo los servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y teleasistencia.

Fuente: BOE, elaboración propia.

Se puede apreciar cómo a lo largo de los años se ha ido reduciendo la protección existente tanto para las personas en situación de dependencia como para las personas cuidadoras, encontrándonos en la actualidad ante una normativa mucho más restrictiva.

Es necesario puntualizar que si bien la ley tiene carácter estatal, la competencia en la gestión de las prestaciones de la dependencia es autonómica. Por ello, dentro del territorio español podemos encontrar grandes diferencias entre CC.AA. que hacen cuestionarnos la existencia de posibles subsistemas de regímenes de bienestar. De este modo, “las desigualdades en la distribución de la provisión formal no están tan relacionadas con las diferentes necesidades que pueden presentar cada región, sino más bien con la autonomía que han mostrado las CC.AA. en la aplicación de las políticas sociales” (R. Martínez 2014, p. 116).

De este modo, han sido también distintos los derechos de la ciudadanía según el momento de su solicitud y el procedimental en que se encontraban cuando han tenido lugar las modificaciones legislativas. Incluso en relación con las distintas regulaciones autonómicas se está produciendo una *balcanización*¹⁰ legislativa en materia de atención a la dependencia que conduce a una compleja aplicación de la normativa vigente. A continuación, vamos a presentar la normativa más destacada en relación con la prestación económica de la dependencia en la Región de Murcia y analizar sus implicaciones.

Tabla 9. Normativa de la R. Murcia más relevante en materia de protección a la dependencia.

Norma	Descripción
Decreto 126/2010	Establecimiento sistema de copago.
Decreto 306/2010	La cuantía de la prestación económica está determinada por las horas de cuidados.
	Las atenciones se deben de prestar con antelación a la solicitud.
	Se deben acreditar condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad en la vivienda.
	La cuidadora principal podría estar apoyada por otras personas.
	El cuidador debe tener más de 18 años (salvo excepciones) y residir en la Región de Murcia, tener tiempo de dedicación suficiente, tener disponibilidad para

¹⁰ Término utilizado en el lenguaje legislativo para identificar este fenómeno en las distintas materias donde intervienen y legislan diferentes Administraciones Públicas como en carreteras, urbanismo, sanidad, educación, etc.

Norma	Descripción
	<p>prestar el cuidado y atención de forma adecuada y continuada durante un periodo mínimo de un 1 año.</p> <p>La prestación económica de la dependencia será incompatible con el conjunto de prestaciones y servicios del catálogo de la dependencia, salvo teleasistencia. Además, se recoge una compatibilidad del servicio de día y de noche con el 25% de la prestación económica de la dependencia.</p>
Decreto 74/2011	Regula el procedimiento administrativo.
Ley 6/2012	Elimina la posibilidad de compatibilizar la prestación económica de la dependencia (25%) con el centro de día.
Ley 6/2013	<p>Aumenta la exigencia de horas de cuidados mensuales respecto al Decreto 306/2010 (22 horas de atención diarias para cobrar el 100%, entre 11 y 22 para cobrar el 65% y si es menor de 11 horas diarias, el 50%).</p> <p>La persona en situación de dependencia debe estar siendo atendida mediante cuidados en el entorno familiar, con carácter previo a la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia.</p> <p>La persona cuidadora debe estar empadronada y convivir en el mismo domicilio que la persona en situación de dependencia y haberlo hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>La persona cuidadora no debe trabajar a dedicación completa ni desempeñar actividad laboral como autónoma, ni percibir prestación por desempleo, siendo compatible sólo cuando el cuidador trabaje como máximo 4 horas diarias, realice una actividad laboral remunerada como fijo-discontinuo (siempre que garantice la adecuada atención de la persona dependiente) o perciba subsidio familiar.</p> <p>Se suprime la posibilidad de cobrar atrasos.</p> <p>Endurecimiento sistema de copago.</p>
Decreto-Ley 3/2015	<p>A las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2013:</p> <p>-Si fueron resultas de forma denegatoria pero cumplían los requisitos del Decreto 306/2010, se revocará dicha resolución y tendrán derecho a las cantidades no percibidas. En caso contrario, se mantendrá la resolución denegatoria.</p> <p>-A las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2013 y que no hayan sido resueltas con carácter definitivo al tiempo de la entrada en vigor del presente Decreto-Ley le será de aplicación requisitos del Decreto 306/2010.</p> <p>Las solicitudes presentadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2013 y que no hayan sido resueltas:</p> <p>-Se les aplicará los requisitos del Real Decreto 1051/2013.</p> <p>Cuando las solicitudes hubieran sido resueltas con carácter denegatorio por incumplimiento de los requisitos que se establecen en la Ley 6/2013 y la persona dependiente cumpla los requisitos del Real Decreto 1051/2013, se procederá a la revocación de dicha resolución. En estos casos, tendrán derecho a percibir los atrasos no devengados.</p> <p>Aumentan las cantidades económicas al incrementarse la intensidades, es decir, la exigencia de horas de cuidados al día se reducen: completa (5 horas al día), media (2,6 hasta 5 horas al día), mínima (inferior a 2,6).</p> <p>En definitiva, no se tienen en cuenta los requisitos de la Ley 6/2013.</p>

Fuente: BORM, elaboración propia.

Como hemos visto en el cuadro anterior, desde que comenzó a implantarse la ley en la Región de Murcia hasta la actualidad, se ha publicado, derogado y coexistido una gran amalgama de normas jurídicas encontrándonos con un proceso complejo para conocer en cada año, qué norma jurídica estaba en vigor y cuáles era los requisitos para su concesión, lo que ha generado gran inseguridad jurídica.

En la Región de Murcia, desde el año 2007 hasta el año 2010 se aplicaba la normativa general estatal. Entre 2010 y 2013 los requisitos principales para el acceso al derecho se recogían en el Decreto 306/2010. Sin embargo, durante este periodo, los cambios fueron sustanciales por la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012. En el año 2013 se aprueba la Ley 6/2013, volviendo a cambiar los requisitos. Finalmente, en la actualidad existe una nueva normativa en virtud de la cual, según el momento de presentación de la solicitud, se les aplica los requisitos del Decreto 306/2010 ó del R.D. 1051/2013. De hecho, se están revisando de oficio los expedientes que fueron denegados atendiendo a la Ley 6/2013, pudiéndose darse la contradicción de que ahora sí le puedan reconocer y devengar sus derechos a las personas en situación de dependencia.

La inseguridad e incertidumbre en los procesos de gestión administrativa por los cambios normativos ha sido una seña de identidad durante todo este tiempo. En todo caso, estas modificaciones han servido para limitar los derechos de las personas en situación de dependencia, especialmente durante el periodo 2012-2015 en la Región de Murcia. Este modelo de gestión también ha ocasionado un gran número de sentencias contra la administración.

1.2.1.1. El modelo de atención a la Dependencia según la gestión del SAAD.

A través de los datos de gestión de la ley se pretender definir cuál es nuestro modelo de protección social de la dependencia a partir de las siguientes categorías de análisis: modelo de protección social, carácter universal de la ley, respuesta ante las necesidades de CLD, organización territorial, vinculación con el empleo, relaciones de género e influencia de los cambios normativos. Para ello, es preciso profundizar en cómo se ha gestionado la ley y de forma especial, cómo ha afectado a las personas beneficiarias, cómo se han concedido las prestaciones (tanto económicas como de servicios), cuál ha sido la vinculación con el mercado laboral de las personas cuidadoras, el nivel de cobertura, las listas de espera y financiación del sistema, entre otros.

1.2.1.2. Personas con derecho reconocido y personas beneficiarias de prestación.

Las previsiones del Libro Blanco de la Dependencia (2004) estimaron que 841.866 personas tenían una discapacidad severa. Estas cifras de personas con derecho a prestación no se obtuvieron en el SAAD hasta el año 2010. Sin embargo, este valor aún no se ha alcanzado para las personas que actualmente se están beneficiando de una prestación. En la siguiente tabla podemos observar la evolución en cifras de personas con derecho a prestación y aquéllas que se benefician de forma efectiva de las mismas.

Tabla 10. Relación de personas con derecho a prestaciones y personas que las perciben en España (datos absolutos y %).

Año	Personas con derecho a prestación (A)	Diferencia interanual A	Personas beneficiarias con prestaciones (B)	Diferencia interanual B	Diferencia (A-B)	% (A-B)
2008	422.846		422.846			
2009	717.044	294.198	463.303	40.457	253.741	35,4
2010	888.962	171.918	654.499	191.196	234.463	26,4
2011	1.053.957	164.995	741.713	87.214	312.244	29,6
2012	996.088	-57.869	764.969	23.256	231.119	23,2
2013	944.345	-51.743	753.842	-11.127	190.503	20,2
2014	893.722	-50.623	745.720	-8.122	148.002	16,6
2015	1.180.435	286.713	796.109	50.389	384.326	32,6

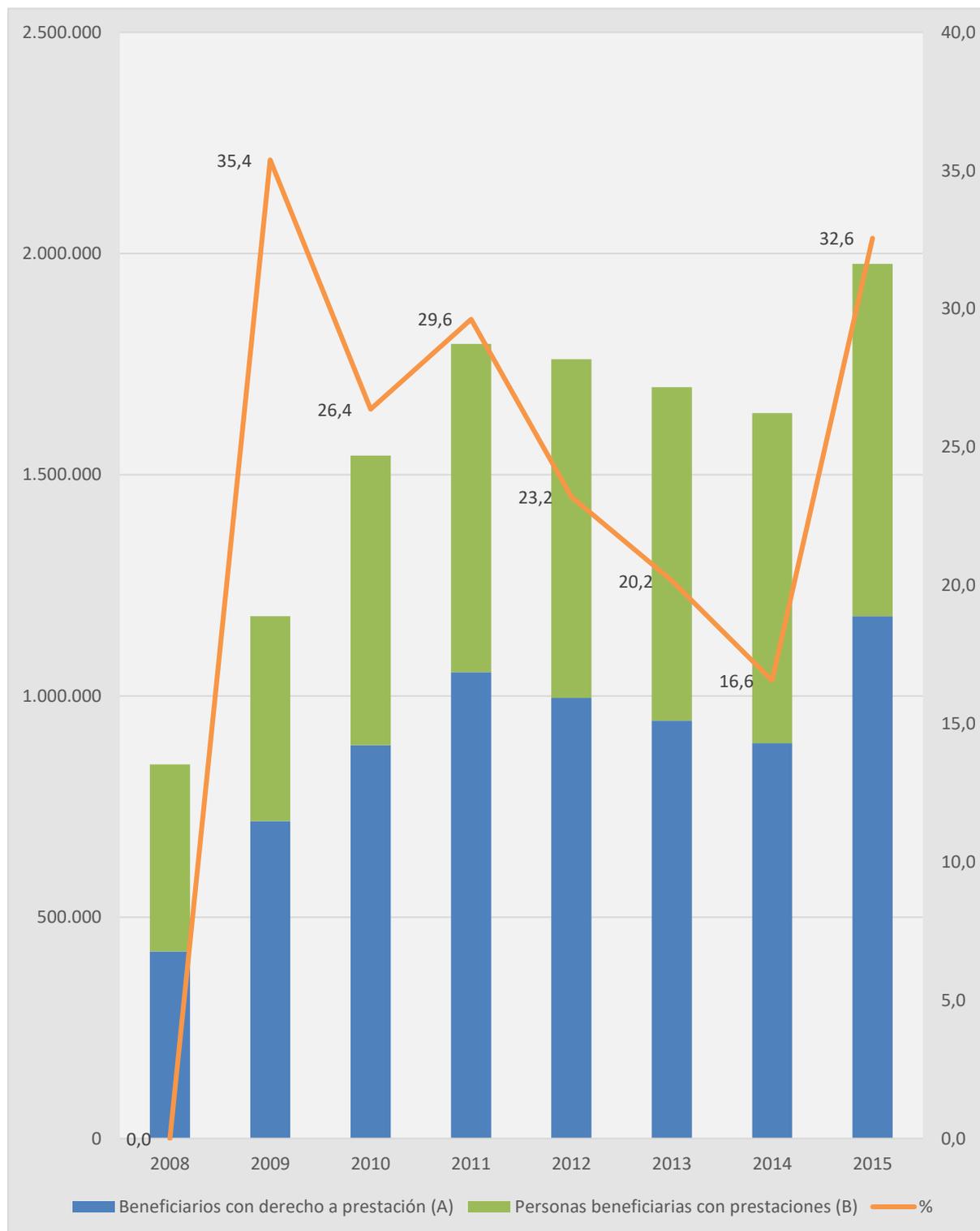
Fuente: Serie histórica del SAAD, elaboración propia.

Durante los años 2012-2014 se produjo un importante retroceso; sin embargo, en 2015 tuvo lugar un incremento muy importante de personas beneficiarias con derecho a prestación (286.713) aunque de menor intensidad respecto a las personas que reciben una prestación (50.389). En relación a esta última categoría también se produjo una reducción de personas que disfrutaban de una prestación durante los años 2013-2014 que fue compensada con el significativo incremento del año 2015.

Además, es importante atender al número de personas que aún teniendo un grado protegible no disfrutaban de las prestaciones a las que pueden tener derecho. A lo largo de los años ha oscilado entre el 35,4% en 2009 al 16,6% de 2014. Esta reducción no es atribuible directamente a una mejor gestión en la tramitación de las prestaciones sino a una reducción muy significativa de más de 150.000 personas con derecho a las prestaciones debido al cambio legislativo. En el año 2015 la tasa se situó en el 32,5%, unos valores muy altos si tenemos en cuenta la

vulnerabilidad de estas personas por causas de edad, enfermedad o discapacidad. En el siguiente gráfico podemos observar las diferencias existentes entre las personas con derecho a prestación y quienes son efectivamente beneficiarias de las mismas a lo largo del periodo 2008-2015.

Gráfico I. Personas con derecho a prestaciones, personas que las reciben y diferencia entre ambas (datos absolutos y %).



Fuente: SAAD, elaboración propia.

El repunte del número de personas beneficiarias y con derecho a prestación de los últimos años no es atribuible a causas de índole demográfica, dado que la población de 65 y más años no ha

experimentado ninguna reducción. Por ello, además de achacar este comportamiento a los cambios legislativos y de gestión, no podemos obviar el matiz político. Cuando se han acercado las líneas de personas con derecho a prestaciones y quienes efectivamente las perciben ha sido entre los años 2012-2014 como consecuencia de la reducción de efectivos y no por el aumento en la concesión de las prestaciones.

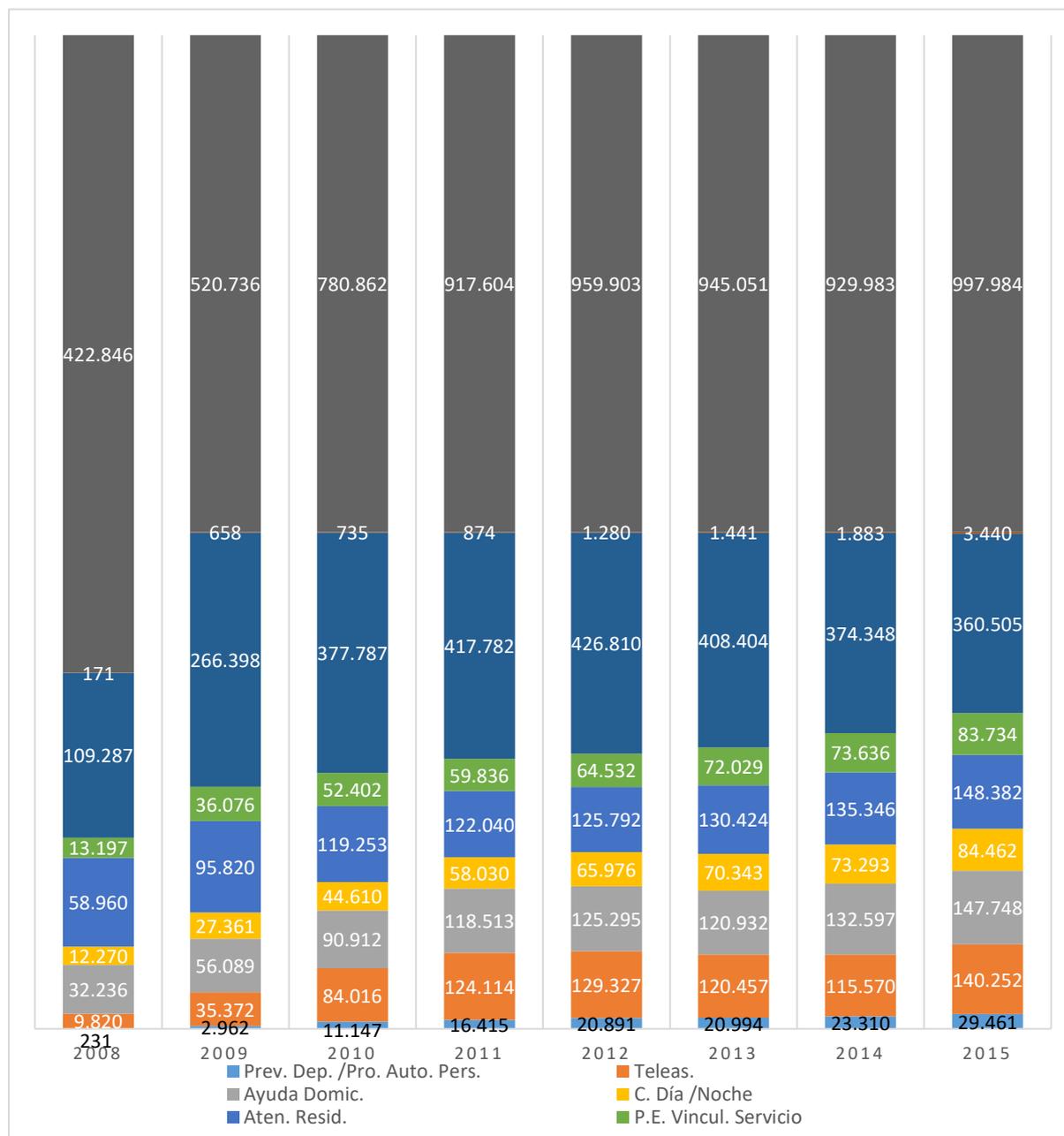
Respecto a la evolución por años de los nuevos efectivos de personas con derecho a las prestaciones se puede observar una *difícilmente inexplicable* tendencia a la baja durante el periodo 2012-2014 a pesar de existir elementos que impulsan la balanza hacia lo contrario: el aumento de la población mayor de 65 años, la ratio de dependencia y las enfermedades crónicas que llevan aparejadas este segmento de población.

1.2.1.2.1. Catálogo de prestaciones de la dependencia: la difícil articulación entre las prestaciones económicas y los servicios.

Otro de los elementos de análisis más significativos es el tipo de prestaciones que perciben las personas con derecho a las mismas. Como hemos visto en puntos anteriores, partimos de un modelo de protección social familista donde la familia, y de forma concreta, las mujeres son proveedoras de los cuidados, a excepción del servicio de atención residencial. Según la European Foundation for the improvement of living and working conditions (2006) el modelo familista hace “hincapié en la posición central y la importancia de la familia; el cuidado formal es a menudo supervisado por la iglesia, mientras que los derechos de los usuarios de los servicios no están tan bien establecidos” (p. 13).

En el siguiente gráfico se presentan los datos de la evolución de las prestaciones económicas y los servicios durante el periodo 2008-2015. Podemos observar cómo la prestación económica de la dependencia ha tenido una importante sobredimensión a lo largo de los años a pesar de su carácter excepcional. Su valor máximo se situó en el 51,2% en 2009.

Gráfico II. Evolución de la concesión de prestaciones en España durante el periodo 2008-2015.



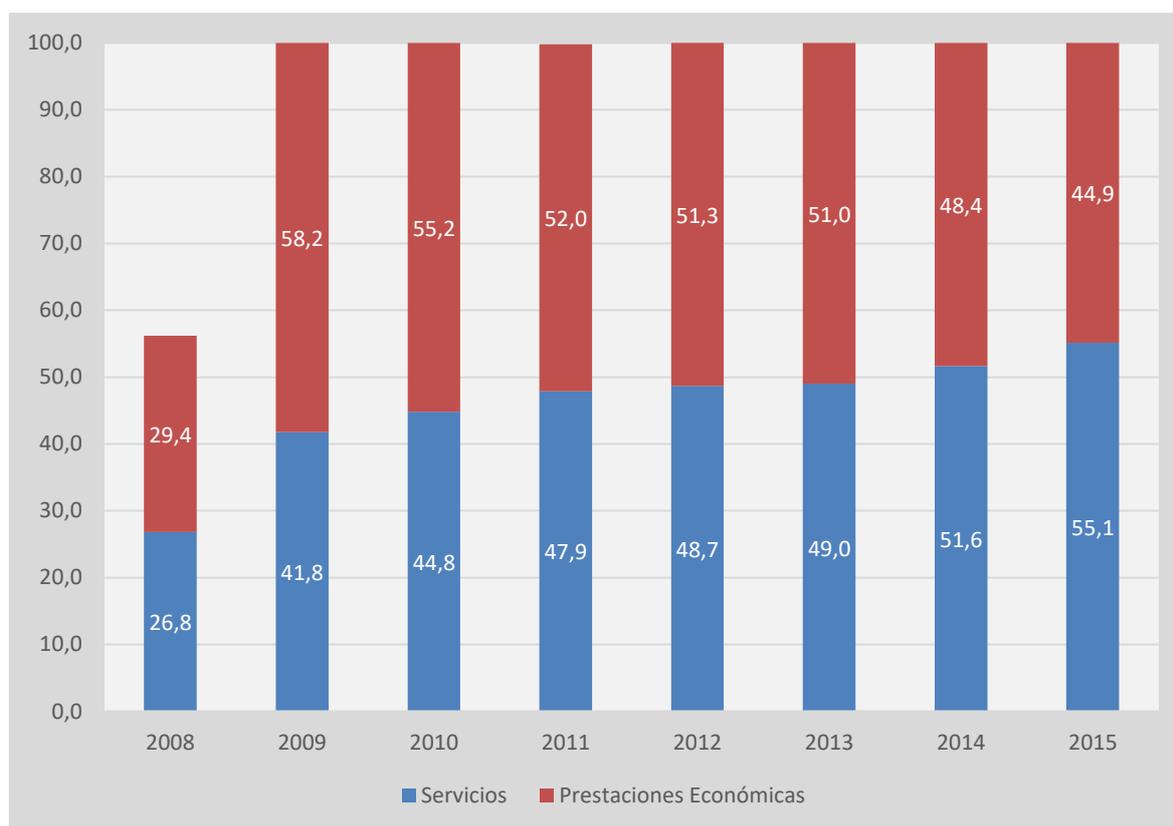
Fuente: SAAD, elaboración propia.

Se puede observar la evolución decreciente que ha seguido la prestación económica de la dependencia desde el 2009, aunque es reseñable que la intensidad del descenso aumentó a partir de la reforma legislativa del año 2012. Resulta de gran interés centrarse en la evolución de la concesión de la prestación económica de la dependencia a partir de la implantación del Real Decreto Legislativo 20/2012, ya que se endurecieron las posibilidades de acceder a la misma.

El descenso en su concesión no se ha visto compensada por el mismo impulso de ninguna otra. Si bien durante los años 2012-2015 se ha reducido en torno a un 10 puntos porcentuales esta prestación, el resto de prestaciones económicas y servicios apenas han experimentado un crecimiento.

Otro de los datos de análisis más relevantes es la relación entre las prestaciones económicas y los servicios. A lo largo de los años, la gestión de las prestaciones en general ha estado muy condicionada por la prestación económica de la dependencia (véase anexo IV). Esta situación ha favorecido que los servicios no superen a las prestaciones económicas hasta el año 2014, tal y como podemos apreciar en el siguiente gráfico.¹¹

Gráfico III. Relación de prestaciones económicas/servicios en España durante el periodo 2008-2015 (%).



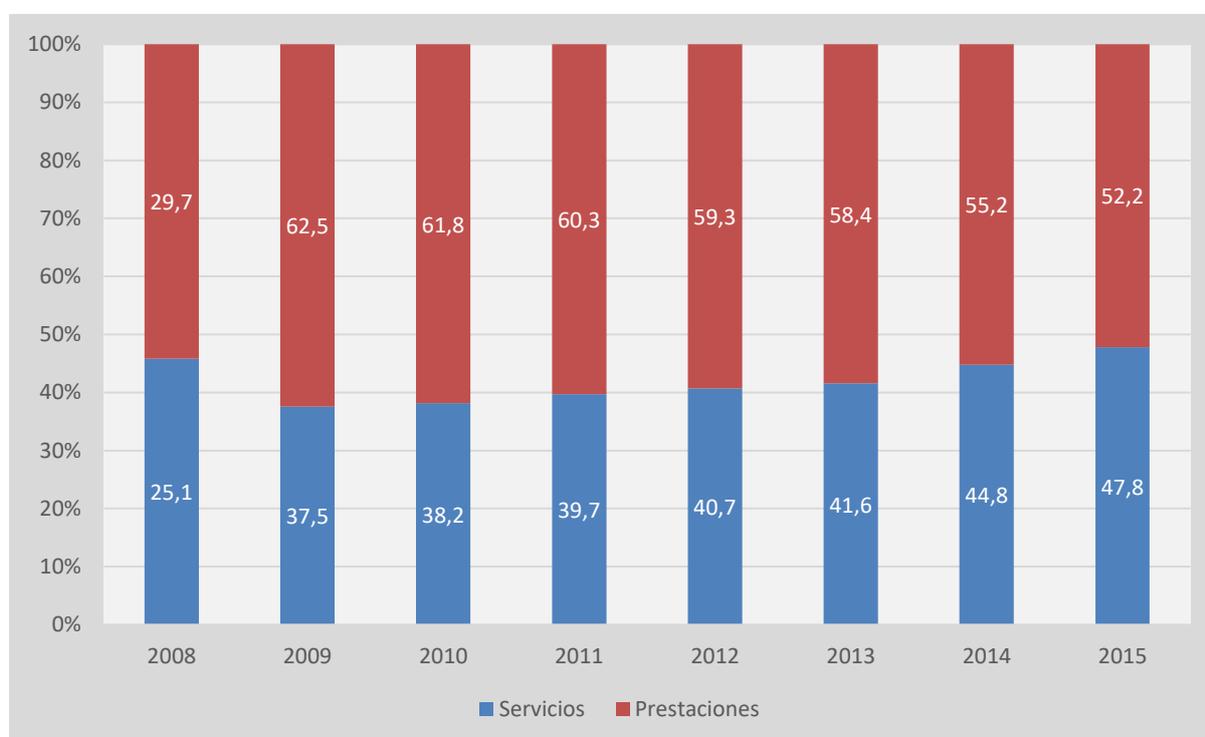
Fuente: SAAD, elaboración propia.

¹¹ En el año 2008 no se detallaron el conjunto de prestaciones y servicios. Sólo aparecen recogidos aquellos que sí lo hicieron.

En el análisis de la relación entre prestaciones económicas/servicios no se puede obviar que el servicio de teleasistencia en sí mismo, es compatible con otras prestaciones y, especialmente, con la prestación económica de la dependencia. Otros servicios compatibles con el de teleasistencia son: el servicio de prevención de las situaciones de dependencia, el de promoción de la autonomía personal, el de ayuda a domicilio y el de centro de día y de noche. Por tanto, hablamos de un servicio con altos niveles de complementariedad.

Desde el inicio de la implementación de la ley ha sido mayor el número de prestaciones en vigor que el de beneficiarios, dado que una persona podía acceder a más de una prestación a la vez. A modo de ejemplo, una persona puede percibir la prestación económica de la dependencia y el servicio de teleasistencia, situación muy habitual. En las estadísticas solamente aparecerá una persona pero se estará beneficiando de dos prestaciones. Por ello, conviene analizar estos datos aislando el efecto de aplicar el servicio de teleasistencia, lo que implica que el peso de la prestación económica de la dependencia sea mucho mayor.

Gráfico IV. Relación de las prestaciones económicas/servicios en España, exceptuando el servicio de teleasistencia, durante el periodo 2008-2015 (%).



Fuente: SAAD, elaboración propia.

Como se puede apreciar, en todo momento se han concedido más prestaciones económicas que servicios, especialmente en los primeros años de implantación de la ley. Estos datos evidencian el importante peso que ha tenido la prestación económica de la dependencia sobre el conjunto de prestaciones del catálogo, lo que refuerza uno de nuestros principales argumentos, que nos encontramos insertos dentro de un modelo de bienestar social familista (Esping-Andersen, 2000).

1.2.1.2.2. Evolución de las cantidades económicas de la prestación económica de la dependencia.

Uno de los cambios más importantes que estableció la ley fue que monetarizó los cuidados informales en el ámbito familiar. Valorar qué cantidad es la adecuada es difícil de cuantificar ya que entran en juego elementos como el coste de oportunidad de las personas cuidadoras, la necesidad de apoyos complementarios, gastos farmacéuticos, estilo de vida, etc. A pesar de ello, sí podemos analizar cómo han evolucionado las cantidades económicas de la prestación económica a partir del año 2012.

Inicialmente se establecieron tres grados de dependencia, siendo el grado III el de mayor necesidad de atenciones y el grado I el de menor. A su vez, dentro de cada uno de ellos existían dos niveles que subdividían las necesidades de atención. Los niveles, dentro de cada grado otorgaban intensidades de protección distintas tanto en los servicios como en las prestaciones. Sin embargo, el Real Decreto Ley 20/2012 suprimió los niveles manteniéndose únicamente los tres grados: Grado III, Gran Dependencia; Grado II, Dependencia Severa y Grado I, Dependencia Moderada. Esta modificación plasmada en unos grados sin niveles, ha implicado una reducción de la intensidad de los servicios y prestaciones, por tanto, se ha realizado a la baja, en detrimento de los derechos generados.

Tabla 10. Representación en la escala de valoración tras la aprobación del RDL 20/2012.

ANTES R.D.L. 20/2012		APLICACIÓN R.D.L. 20/2012
GIII: GRAN DEPENDENCIA	NIVEL 1	GIII: GRAN DEPENDENCIA
	NIVEL 2	
GII: DEPENDENCIA SEVERA	NIVEL 1	GII: DEPENDENCIA SEVERA
	NIVEL 2	
GI: DEPENDENCIA MODERADA	NIVEL 1	GI: DEPENDENCIA MODERADA
	NIVEL 2	

Fuente: BOE, elaboración propia.

La aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 produjo una importante repercusión en las cantidades que se percibían. En la siguiente tabla se puede observar cómo se redujeron las cuantías económicas para las personas cuyo importe se establecía de acuerdo al grado y nivel así como para los nuevos beneficiarios.

Tabla 11. Evolución de las cantidades tras la aprobación del R.D.L. 20/2012.

ANTES DEL R.D.L. 20/2012			TRAS EL R.D.L. 20/2012		
GRADO III N2	GRADO III N1	MEDIA GRADO III	GRADO III N2	GRADO III N1	MEDIA GRADO III
520,69 €	416,98 €	468,83 €	442,59 €	354,43 €	398,51 €
GRADO II N2	GRADO II N1	MEDIA GRADO II	GRADO II N2	GRADO II N1	MEDIA GRADO II
337,25€	300,00€	318,62€	286,66€	255,77€	271,21€
APLICACIÓN DEL R.D.L. 20/12 A LAS NUEVAS SOLICITUDES (SIN GRADOS)					
GRADO III		GRADO II		GRADO I	
387,64 €		268,79 €		153,00 €	

Fuente: BOE, elaboración propia.

Tras la aprobación de esta norma jurídica, sin tener en cuenta la posterior aplicación del copago por parte de las CC.AA., se redujeron las cantidades máximas para el grado III de 468,83€¹² a 398,51€, una disminución de más de 70€, lo que supone en términos porcentuales una

¹² Se obtiene esta cantidad al realizar la media de los niveles 1 y 2 en el grado III.

reducción del 15%. Además, estas cantidades son más pequeñas al introducir el copago, que viene determinado por la renta y patrimonio de la persona beneficiaria. Las cantidades máximas para el grado II nivel 1 y 2 se establecieron en 286,66€ y 255,77€, respectivamente; suponiendo igualmente una reducción del 15%.

Las cantidades máximas para los nuevos beneficiarios tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 se mantienen inamovibles desde el año 2012. No se tiene en cuenta el nivel dado que esta categorización fue eliminada a través de esta norma jurídica. En definitiva, los cambios normativos han generado una notable reducción de las cuantías económicas y como veremos más adelante, una mayor presión para las personas beneficiarias quienes participan de una manera importante en la financiación del SAAD a través del copago.

1.2.1.2.3. La protección social a las personas cuidadoras encargadas de prestar los cuidados.

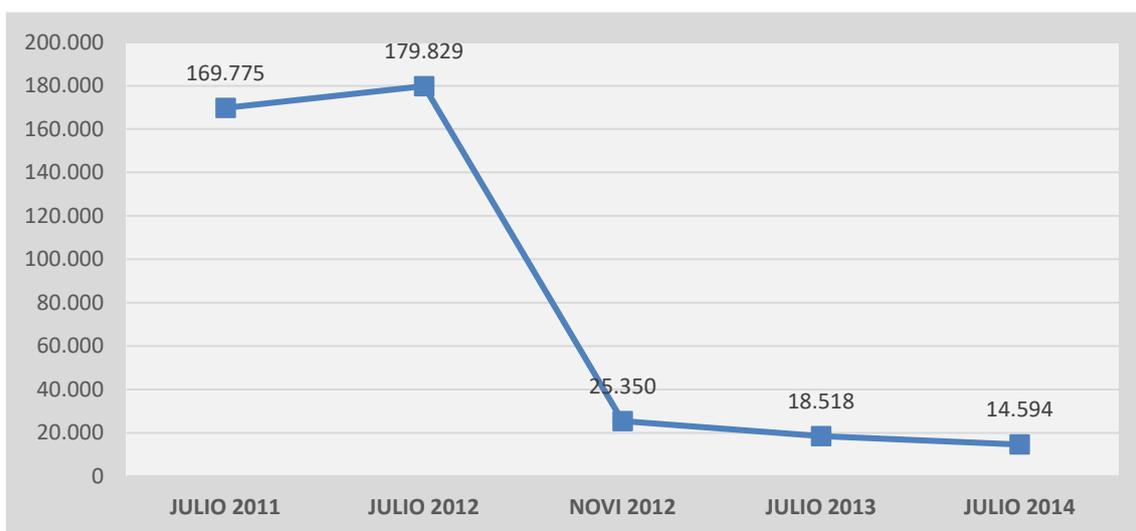
Otro de los cambios más relevantes que incorporaba la Ley es la confección de un seguro social a las personas encargadas de procurar los cuidados en el ámbito familiar. El reconocimiento de la prestación económica de la dependencia llevaba consigo la correspondiente cotización en el Convenio Especial de la Seguridad Social, a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre y cuando no se estuviese cotizando en otro régimen de la misma. De este modo, se logró llevar al espacio público una actividad hasta esa fecha privada, dotándola de la correspondiente protección social.

Este reconocimiento administrativo fue derogado a través del Real Decreto Ley 20/2012. La norma anterior permitía cotizar para poder cobrar una pensión o tener una situación asimilada al alta en el mercado de trabajo. El convenio trataba de homologar la protección laboral al que tenían en aquel momento las empleadas de hogar. A partir de la derogación, la cotización en este convenio se estableció como voluntaria, haciéndose cargo de la misma los propios suscriptores, es decir, las personas cuidadoras.

De este modo, durante el periodo 2007-2012 se visibilizó y posibilitó el reconocimiento social de personas cuidadoras que realizaban el trabajo de cuidados y no accedían a otro tipo de trabajo en el mercado productivo retribuido. Desde que en 2012 se implantaron los nuevos requisitos en el Convenio Especial para los Cuidadores, se redujo drásticamente el número de cotizantes, descendiendo un 1.132%, desde los 179.829 en julio de 2012 hasta los 25.350 en

noviembre de ese mismo año, fecha en la cual los suscriptores de dicho convenio tenían que asumir el pago del mismo si querían cotizar. En julio de 2014, dos años después del cambio normativo, el sistema sólo contaba con 14.594 cotizantes. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social no detalla los datos relativos a estos cotizantes en la actualidad.

Gráfico V. Evolución de número de cotizantes en el Convenio Especial de los Cuidadores no Profesionales en España durante el periodo 2011-2014.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

En cambio, sí sabemos el número de personas que trabajan en servicios relacionados con el sector de los Servicios Sociales. Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 1 de enero de 2007 había 229.050 profesionales que trabajaban en el sector de Servicios Sociales; de ellos, 105.085 lo hacían en servicios no residenciales y 123.965 en servicios residenciales. Este sector ha sido uno de los que mejor ha soportado la crisis económica ya que a 31 de diciembre de 2013 contaba con 342.147 empleos, lo que supone un incremento del 33% desde el año 2007. De ellos, 141.590 trabajaban en servicios no residenciales y 200.557 en residenciales. Este incremento sería aún mayor si se tuviese en cuenta las altas que existían en el Convenio Especial de Cuidadores no profesionales derogado en 2012, momento en el cual estaban registrados casi 180.000 cotizantes. Por tanto, en un momento de gran destrucción de empleo como consecuencia de la crisis económica, el sector de los Servicios Sociales experimentó un importante crecimiento.

1.2.1.2.4. Financiación de la Ley de Dependencia y sus implicaciones en la gestión del sistema.

La Ley de dependencia tiene tres fuentes de financiación: Administración General del Estado (en adelante, AGE), CC.AA. y beneficiarios. Inicialmente se establecieron tres niveles de financiación que se complementaban con el copago de los titulares del derecho.

Gráfico VI. Niveles de financiación.



Fuente: BOE, elaboración propia.

En primer lugar, la AGE realizaba aportaciones al sistema a través del nivel mínimo de protección según el grado y nivel de los solicitantes. De este modo, no se tenía en cuenta qué servicio o prestación tenían asignado y el coste de los mismos. Hay que tener en cuenta que los servicios, a excepción de la teleasistencia, que es complementario con otros servicios/prestaciones del catálogo de la dependencia, tienen un coste mayor, especialmente el servicio de atención residencial, de centro de día o el servicio de ayuda a domicilio. De este modo, las CC.AA. que gestionaban mayoritariamente la prestación económica de la dependencia – la cual es mucho más económica para las arcas públicas – en vez de los servicios anteriormente mencionados, maximizaban su ahorro en la gestión.

Estas aportaciones se redujeron un 13,2% a partir de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, según las estimaciones de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales (Observatorio Estatal de la Dependencia, 2012). Posteriormente, a través del artículo

4 del R.D.1050/2013 se condicionó esta financiación a partir de tres variables: número de personas beneficiarias, grado de dependencia, y el número y tipo de prestaciones reconocidas. Al incluir la variable del tipo de prestación reconocida, la financiación es más equilibrada y las CC.AA. que gestionasen prestaciones más caras (atención residencial, centro de día, servicio de ayuda a domicilio) obtendrían unos ingresos mayores. Esta modificación del sistema supone un aliciente a las CC.AA. para apostar por los servicios y no circunscribirse básicamente a la prestación económica de la dependencia.

Por otro lado, el nivel mínimo convenido, segundo componente de la financiación de la AGE, suponía transferencias de ésta a las CC.AA. para la implantación y desarrollo del SAAD. Esta financiación quedó suprimida por la Ley 2/2012, a través de la Disposición Adicional Cuadragésima.

El segundo nivel de financiación son las aportaciones por parte de las Administraciones Autonómicas. Éstas deben ser, al menos igual a las que realiza la Administración Estatal y además, pueden mejorarse a través del nivel adicional que determine cada CC.AA., por tanto, variable en función del territorio.

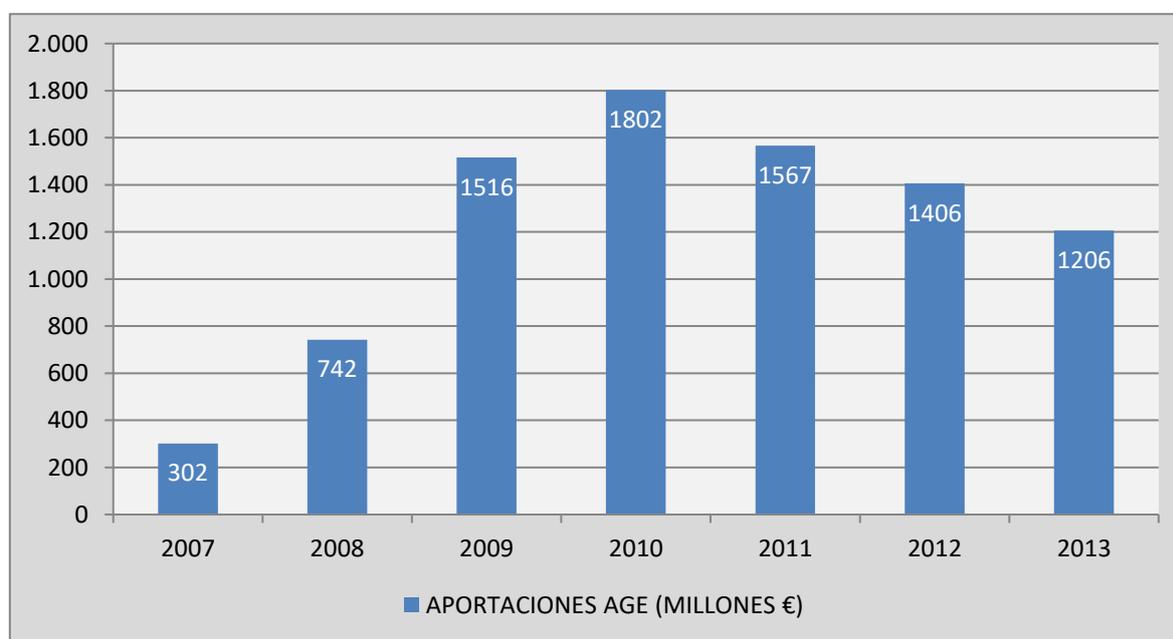
El tercer nivel de financiación corresponde a los propios beneficiarios del sistema. La ley establece un sistema de copago de acuerdo con la capacidad económica, el tipo y coste de prestación económica o servicio que recibe la persona beneficiaria. Aunque la ley reconocía el sistema de copago, su aplicación no empezó a gestionarse hasta años después y se caracterizó por una implantación distinta en cada CC.AA. tanto respecto a los tiempos como al alcance del mismo, evidenciando la *balcanización* del sistema y la instauración de diversos modelos de bienestar social en materia de atención a las personas en situación de dependencia (R. Martínez, 2014).

La financiación en el SAAD está siendo muy desigual entre las distintas Administraciones Públicas. En la medida en que los recortes presupuestarios se centran especialmente en las aportaciones por parte del Estado (a través de la reducción de la financiación mínima y la eliminación de la convenida), se incrementa la presión sobre las CC.AA. porque sobre ellas recae la responsabilidad de hacer efectivo el derecho, con independencia de su situación financiera. Ante este escenario, hay CC.AA. que pueden promover el desarrollo de unos servicios u otros dependiendo de su equilibrio presupuestario y/o voluntad política. De esta

manera, se pone en entredicho el ejercicio del derecho de ciudadanía desde una perspectiva universal e igualitaria en el conjunto del Estado.

El gobierno español en la actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 (2014, pp. 81-82) se reafirmó en la línea emprendida en el año 2012 en materia de atención a las personas en situación de dependencia reconociendo que: *“el Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, estableció, entre otras, medidas relativas a las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; las cuantías máximas de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar; la eliminación de la financiación estatal de las Cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales y la modificación del calendario de aplicación de los servicios y prestaciones para quienes se encontraban en una situación de Dependencia Moderada, que se retrasó hasta julio de 2015. (...) Así, el ahorro acumulado desde julio de 2012 hasta 2014 se estima en 1.473 M€”*. En la siguiente tabla podemos observar la evolución de las aportaciones de la AGE.

Gráfico VII. Evolución del presupuesto de la AGE durante el periodo 2007-2013 (en millones de euros).

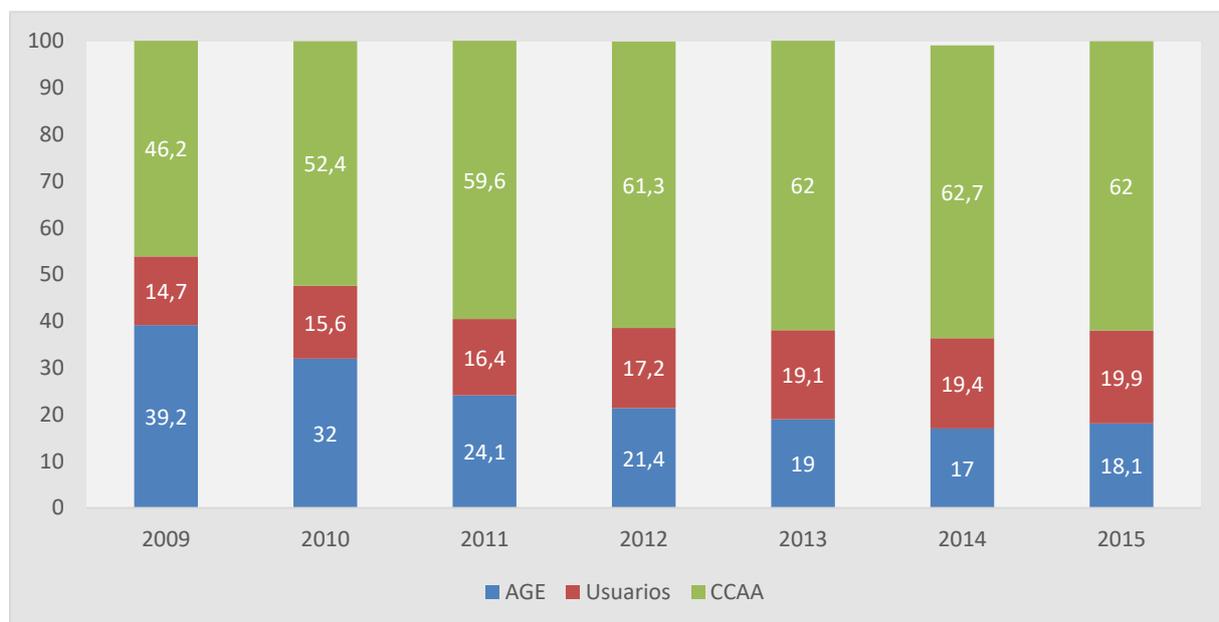


Fuente: SAAD, elaboración propia.

La participación del Estado ha ido reduciéndose en la medida que se ha incrementado la participación de los beneficiarios y de las CC.AA en el sistema. Actualmente, los beneficiarios

tienen que abonar en torno a una quinta parte del coste de su prestación. Por tanto, aunque se establece un carácter universal de la ley, gran parte del coste recae sobre beneficiarios.

Gráfico VIII. Aportaciones de las distintas fuentes de financiación en el SAAD durante el periodo 2008-2015 (%).



Fuente: SAAD, elaboración propia.

Las Administraciones Públicas no publican datos de la reducción de la inversión pública en materia de dependencia. Sin embargo, los recortes presupuestarios por parte de la AGE a partir de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 fueron muy significativos y tuvieron importantes implicaciones en el SAAD. Desde el año 2009 hasta el 2015 se han reducido las aportaciones de la AGE en un 116%. Por el contrario, esta menor aportación de la administración central se ha visto compensada por un incremento de las CC.AA. (6% respecto a la situación inicial de 2009) y especialmente, por el copago de los usuarios que ha aumentado un 26%.

La Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales (2012), a través del Observatorio de la Dependencia, realizó una estimación del impacto de la reducción del presupuesto por parte de la AGE en el año 2012 y siguientes que se muestran a continuación.

Tabla 12. Reducción de las aportaciones de la AGE durante el periodo 2012-2015 (millones de €).

Año	Nivel Acordado (Suprimido)	Nivel Mínimo (minorado 13%)	Supresión Seguridad Social (Cuidadores)	Reducción Total AGE
2012	283,20 €	91,40 €	110,00 €	486,60 €
2013	283,20 €	156,90 €	357,00 €	797,10 €
2014	283,20 €	148,20 €	357,00 €	788,40 €
2015	283,20 €	155,00 €	357,00 €	795,20 €
Total	1.132,80 €	551,50 €	1.181,00 €	2.865,30 €

Fuente: Observatorio de la Dependencia, elaboración propia.

Se da la paradoja que, a pesar de que la AGE es la que más ha reducido su aportación en el sistema, es la que más se está beneficiando a través de los retornos fiscales. Para analizar los retornos fiscales, uno de los instrumentos de análisis es el modelo macroeconómico HERMIN-España¹³ el cual tiene en cuenta tanto la posibilidad de no contar con la Ley de Dependencia como las implicaciones derivadas de su aplicación. Los datos que se desprenden muestran que el retorno a las arcas públicas ha sido continuo desde el año 2008 con un incremento superior al 30% a través de Seguridad Social, IVA o IRPF, entre otros.

Tabla 13. Retornos estimados a través del modelo Hermin-España a la AGE durante el periodo 2009-2015 (millones de € y %).

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cantidades €	874,00	1.382,00	1.755,00	1.827,00	1.843,00	1.896,00	2.022,00
%	30,7	31,2	32,6	34	36,2	37	38,3

Fuente: Observatorio de la Dependencia, elaboración propia.

Estos datos evidencian el *escaso* esfuerzo económico de la AGE si lo comparamos con las CC.AA. ya que gran parte de lo que gasta lo recupera, por un lado, por el Ministerio de

¹³ Modelo macroeconómico desarrollado por Bradley, Modesto y Sosvilla-Rivero (1995) que permite analizar una política económica general a partir de las distintas fuentes de ingresos.

Hacienda y Administraciones Públicas y de otro, por la Seguridad Social. El gran peso económico de la financiación recae sobre las CC.AA. ya que no se benefician directamente de estos retornos aunque sí aporten al sistema. Además de la paradoja de que, aquellas autonomías que han apostado más por las prestación económica de la dependencia son las que menos tienen que aportar al SAAD, puesto que la concesión de esta prestación resulta más rentable para la Administración Pública en términos monetarios.

De esta manera, incumplir el mandato de la ley es beneficioso para las CC.AA. más “desobedientes” como Islas Baleares y Región de Murcia, las cuales están a la cabeza en la estadísticas nacionales con un 68% y 53%, respectivamente en la concesión de la prestación económica de la dependencia (SAAD, febrero 2016).

Por tanto, podemos comprobar que gran parte de los problemas de la ley para hacer efectivo el derecho a recibir cuidados están ocasionados por el sistema de financiación, por la orientación de la gestión y por las decisiones políticas que han ocasionado una tergiversación del espíritu del sistema inicial que se configuró en la ley a partir del año 2006.

1.2.2. El modelo de protección social de la dependencia.

A partir de algunas de las categorías analizadas en el apartado anterior, se presentan las características de nuestro modelo de protección social teniendo en cuenta la configuración inicial de la ley y del SAAD y la que actualmente existe tras los cambios normativos, de gestión y las implicaciones de éstos en las relaciones de cuidados.

Tabla 14. Modelo de protección social de la dependencia en España.

Categorías de análisis	Recogido en la Ley	Implementado por el SAAD
Modelo Protección Social	La Ley configura una estructura para garantizar el derecho a recibir cuidados desde un modelo de protección Socialdemocrata.	Las dificultades de implementación, los cambios en la concepción del derecho de ciudadanía, de sus cuidadores y los requisitos de acceso a las prestaciones sugieren la pervivencia del modelo familista con tintes de universalidad.
Acceso al derecho	Carácter mixto: Beveridge y Bismark.	El carácter universal queda cuestionado por las dificultades de acceder al derecho por los cambios normativos y la existencia de listas de espera cuyo efecto más desfavorable son las personas que fallecen teniendo derecho a una prestación y no llegan a disfrutarla.
	Configura un sistema a partir del reconocimiento	A lo largo de este periodo se han reducido tanto las personas beneficiarias del sistema como quienes tenían

Categorías de análisis	Recogido en la Ley	Implementado por el SAAD
Respuesta a las necesidades de CLD	de que las población española envejecerá a un ritmo más intenso y serán mayores las necesidades de CLD.	derecho a una prestación por causas distintas al envejecimiento. Falta de correspondencia entre las políticas de CLD y las necesidades de atención a este colectivo.
Estructura Territorial	El SAAD y el Consejo Territorial de la Dependencia establecen un catálogo homogéneo en España y realizan un seguimiento de las condiciones de implementación del Sistema.	En la medida que se suprime la financiación a través del nivel acordado, se reducen las cuantías económicas y se faculta la posibilidad de completar los requisitos de acceso e intensidades de las prestaciones, se favorece que cada CC.AA. desarrolle su propio subsistema de la dependencia.
Relación con el empleo	Desmercantilización del cuidado por parte de las familias. El sector sociosanitario tiene un gran potencial para el desarrollo económico y social, especialmente como consecuencia del envejecimiento de la población.	El convenio especial de la dependencia consiguió emerger durante años el trabajo informal de mujeres dedicadas a los cuidados. La supresión del mismo y su redefinición orientado a un sistema parecido al del régimen del hogar retrotraen a las cuidadoras a la situación previa de la ley. La gestión del derecho se ha basado principalmente en la concesión de la prestación económica de la dependencia. La atención en el propio hogar fomenta que la contratación de personas externas encargadas del cuidado sea el principal servicio mercantilizador. Precarización cuidados en el hogar sin cotización en la Seguridad Social, con difusas jornadas de trabajo y dificultades para conciliar vida familiar y laboral.
Implicaciones en las relaciones de género	Podría favorecer la paridad en las relaciones de cuidados al reconocer la labor del cuidador informal.	Los cuidados siguen siendo una cuestión de mujeres, actor social sobre el cual recaen las atenciones, especialmente en el hogar. Dificultad para conciliar cuidados y trabajo. Limitaciones para la inserción laboral de las mujeres cuidadoras.
Sistema normativo	La ley fijó un sistema universal y garantista desde la concepción del derecho de ciudadanía a recibir cuidados.	Los cambios normativos ponen en entredicho los logros adquiridos por dicha ciudadanía. El derecho subjetivo se fue limitando a partir de la crisis económica condicionando su ejercicio efectivo a partidas presupuestarias y ajustes fiscales.

Fuente: BOE, SAAD, Observatorio de la Dependencia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (varios años), elaboración propia.

Como se puede apreciar, la configuración inicial de la ley dista mucho de la actual. Los cambios normativos no sólo han afectado a los derechos tanto de las personas en situación de dependencia como a las personas cuidadoras sino también al alcance del derecho, a las relaciones de género en el cuidado, a la forma en la que éstos se prestan, etc., generando

importantes diferencias entre las distintas CC.AA. y dando lugar a diferentes subsistemas de bienestar social en relación a la dependencia.

1.3. Las transformaciones del mercado de trabajo durante el periodo de crisis económica.

Tradicionalmente, la participación del trabajo ha permitido eludir con mayor o menor éxito las situaciones de pobreza o de exclusión social. Sin embargo, en la actualidad, el papel socializador y protector del trabajo ha perdido su capacidad integradora tanto desde el punto de vista social como económico. Nuevas categorías como el subempleo o los trabajadores pobres se han incorporado a los desempleados de larga duración, evidenciando inéditos contextos de pobreza asociados al empleo. Estas nuevas realidades tienen consecuencias tanto en el presente como para el futuro dado que, si no se cotiza lo suficiente, no se generarán derechos para acceder a una pensión derivada del trabajo y las cantidades de las mismas pueden verse mermadas.

Algunos de los principales indicadores para analizar el mercado de trabajo y su relación con las situaciones de pobreza y desigualdad social son las tasas de actividad, de desempleo, de inactividad (y la causa principal de ésta), los contratos precarios, la brecha de género en el mercado laboral, etc., que trataremos a continuación.

1.3.1. Evolución de las tasas de actividad, ocupación y desempleo.

En primer lugar, la tasa de actividad¹⁴ guarda especial relación con el mercado laboral porque nos indica qué porcentaje de personas están en disposición para trabajar. En la siguiente tabla podemos observar la evolución que se ha producido tanto en la España como en la Región de Murcia según sexo.

¹⁴ La tasa de actividad es el cociente entre el número de ocupados y desempleados dividido por el total de población activa entre 16 y 64 años por 100.

Tabla 15. Evolución de la tasa de actividad en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ambos sexos								
Nacional	60,1	60,2	60,3	60,3	60,4	60,0	59,6	59,5
R. Murcia	61,7	61,3	61,9	61,5	61,8	61,4	61,1	59,5
Varones								
Nacional	69,5	68,7	68,2	67,6	67,1	66,4	65,8	65,7
R. Murcia	72,1	70,9	70,8	69,9	69,3	69,5	68,5	67,6
Mujeres								
Nacional	50,9	52,0	52,7	53,4	54,0	53,9	53,7	53,7
Murcia, Región de	51,1	51,6	53,0	53,0	54,2	53,4	53,7	51,4

Fuente: INE, elaboración propia.

Se puede comprobar cómo la Región de Murcia obtiene unos valores similares a los del conjunto de la población para el año 2015, en torno al 59%. Desde el año 2008 se ha reducido el porcentaje de población activa, en un 1,0% en el caso de España y en un 3,6% en la Región de Murcia. Esta reducción se produce a la vez que se incrementa el número de personas pensionistas, es decir: activos que pasan a la inactividad por acceder a una pensión contributiva. Este grupo ha aumentado su tasa en 14 puntos porcentuales en los últimos años (EPA, varios años). La reducción de nacimientos y el aumento del número de emigraciones de población en edad laboral están influyendo en la disminución de la población activa.

Resulta interesante destacar el efecto tijera que se ha producido en la población activa atendiendo al sexo tanto en España como con la Región de Murcia. En estos últimos 7 años ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales la población activa femenina a nivel nacional, del 50,9% al 53,7% mientras que en la Región de Murcia sólo se ha visto incrementada en un 0,5 puntos porcentuales, del 51,1% al 51,4%.

Los varones han reducido su peso en la población activa con unos niveles muy similares tanto en el conjunto de España como en la Región de Murcia. La tasa de población activa masculina es menor en España que en la Región de Murcia. En el año 2015 la tasa nacional se situaba en el 65,7%, unos 5,7 puntos porcentuales inferior a la del 2008. En cambio, la Región de Murcia registraba en 2015 un 67,6%, 6,6 puntos porcentuales respecto hace 7 años. En el anexo V se puede observar la evolución de la tasa de actividad por edad.

Los datos antes indicados están calculados sobre el total pero si los desagregamos atendiendo al sexo podemos comprobar que el aumento de la población activa de entre 45 y 64 años es consecuencia de la incorporación de mujeres que anteriormente podrían encontrarse en situación de inactividad. Es decir, la crisis económica y sus dificultades asociadas han influido en el cambio de su situación en relación con el mercado de trabajo. Resulta muy relevante el incremento de casi el 20,5% de las mujeres en esta cohorte de edad en los últimos 7 años, pasando el 49,7% al 62,5%. Ese mismo grupo de edad se ha mantenido estable en el caso de los varones donde apenas han aumentado, situándose en el 77,8% en 2015.

A pesar de estos incrementos, la tasa de actividad femenina total en 2015 (53,7%) es casi 12 puntos porcentuales inferior a la masculina que se sitúa en el 65,7%. Es mayor en todos los grupos de edad pero en la cohorte de entre 16 y 29 años es donde mayor convergencia existe, si aislamos a la población de 65 y más años. La diferencia en el año 2007 era de casi 20 puntos porcentuales, siendo del 50,9% en las mujeres por el 69,5% de los varones.

Respecto a las personas activas podemos observar grandes diferencias en los últimos años tanto en los ocupados como en los desempleados, así como en relación al sexo. Tanto la tasa de ocupación como de paro han desarrollado una progresión de efecto tijera.

La tasa de ocupación en 2008 en España era del 88,8%, con más de 20 millones de personas trabajando. La reducción siguió una tendencia progresiva en el número de ocupados hasta 2013 donde se alcanzó el nivel más bajo de estos últimos años con 17.139.000 ocupados, un 73,9% de la población activa. En los dos últimos años se ha recuperado parte de la ocupación situándose en el año 2015 la tasa en el 77,9%.

A su vez, el paro ha desarrollado una tendencia ascendente desde el año 2008 donde pasó de una tasa del 11,3% al 26,1% en 2013 con 6.051.100 desempleados. A partir de ese año empieza a reducirse, aunque en 2015 se situaba aún por encima del 22%. Si analizamos las diferencias por sexos se pueden apreciar las siguientes diferencias.

En primer lugar, la tasa de ocupación y de paro en los varones alcanzó en 2013 los datos más extremos. En efecto, la tasa de ocupación pasó del 90,0% en 2008, una situación de pleno empleo, al 74,4% en 2013 (una reducción del 21% con 9.316.000 varones ocupados). Desde esta fecha se ha recuperado la ocupación situándose en 2015 en el 79,2%, (más de 10 puntos porcentuales menos que en 2008).

La tasa de paro en los varones se incrementó drásticamente desde 2008 hasta 2013, del 11,2% al 25,6% respectivamente; un aumento de 56,2 puntos porcentuales con 3.205.600 parados. En los últimos dos años se ha reducido en 5 puntos porcentuales situándose en el 20,8% (9,6 puntos porcentuales más que en 2008).

La situación de las mujeres ha sido muy parecida aunque la evolución de las tasas de ocupación y paro no ha tenido tanta intensidad que en los varones en parte, por su menor representatividad en la tasa de actividad. De este modo, la ocupación pasó del 87,2% en 2008 al 73,3% en 2013, reduciéndose en 13,8 puntos porcentuales y situando los valores absolutos en 7.823.200 mujeres. En los últimos dos años la tasa de ocupación ha aumentado casi 3 puntos porcentuales.

Por su parte, la tasa de paro siguió una tendencia ascendente desde el 14,7% en 2008 al 36,4% en 2013, un 59,6% mayor (un 10,8% superior a la de los hombres). En el año 2015 se situó en el 23,5% aumentando en torno a 3 puntos porcentuales la diferencia respecto a los varones y siendo casi un 9% superior que en 2008. Estos datos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 16. Evolución de ocupados y parados por sexo en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

España	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
AMBOS SEXOS																
ACT	23.066		23.260		23.365		23.434		23.444		23.190		22.955		22.922	
OCU	20.470	88,8	19.107	82,1	18.725	80,1	18.421	78,6	17.633	75,2	17.139	73,9	17.344	75,6	17.866	77,9
PAR	2.596	11,3	4.154	17,9	4.640	19,9	5.013	21,4	5.811	24,8	6.051	26,1	5.610	24,4	5.056	22,1
HOMBRES																
ACT	13.125	56,9	13.033	56,0	12.959	55,5	12.858	54,9	12.740	54,3	12.521	54,0	12.359	53,8	12.320	53,8
OCU	11.805	90,0	10.733	82,4	10.424	80,4	10.153	79,0	9.608	75,4	9.316	74,4	9.443	76,4	9.760	79,2
PAR	1.320	11,2	2.300	21,4	2.536	24,3	2.706	21,0	3.131	24,6	3.206	25,6	2.917	30,9	2.559	20,8
MUJERES																
ACT	9.941	43,1	10.228	44,0	10.405	44,5	10.576	45,1	10.704	45,7	10.669	46,0	10.595	46,2	10.602	46,3
OCU	8.665	87,2	8.374	81,9	8.301	79,8	8.269	78,2	8.025	75,0	7.823	73,3	7.902	74,6	8.106	76,5
PAR	1.276	14,7	1.854	22,1	2.104	25,4	2.307	21,8	2.680	25,0	2.846	36,4	2.694	25,4	2.497	23,6
R. Murcia	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
AMBOS SEXOS																
ACT	715		718		729		726		729		725		722		703	
OCU	626	87,6	572	79,7	562	77,1	544	75,0	528	72,4	515	71,0	530	73,4	530	75,4
PAR	89	12,4	146	20,3	167	22,9	181	25,0	201	27,6	210	29,0	192	26,6	173	24,6
HOMBRES																
ACT	421	59,0	418	58,2	419	57,5	414	57,1	409	56,2	410	56,5	404	55,9	398	56,6
OCU	371	88,1	328	78,4	322	76,8	311	75,0	296	72,2	293	71,5	304	75,4	311	78,3
PAR	50	13,6	90	21,6	97	23,2	104	25,0	114	27,8	117	28,6	99	24,6	86	21,7
MUJERES																
ACT	293	41,1	300	41,8	310	42,5	311	42,9	320	43,9	315	43,5	318	44,1	305	43,4
OCU	255	86,8	244	81,5	240	77,6	234	75,0	232	72,6	222	70,5	226	70,9	218	71,6
PAR	39	15,2	55	18,5	70	22,4	78	25,0	88	27,4	93	29,5	93	29,1	87	39,7

Fuente: INE, elaboración propia.

Atendiendo a estos datos observamos que ambos sexos han seguido una evolución similar en relación a las tasas de paro y ocupación. Sin embargo, a pesar de que los hombres tienen unos valores absolutos superiores tanto en ocupación como en desempleo (dada su mayor participación en la población activa y su vinculación con los sectores de ocupación más afectados por la crisis), las mujeres han alcanzado unas tasas más elevadas de paro y menores de ocupación. Cuando empieza la crisis económica las mujeres fueron las menos afectadas porque normalmente ocupaban posiciones laborales precarias anticíclicas, es decir, su ocupación estaba menos afectada por las variaciones en el mercado de trabajo. Cuando se extiende la crisis se ven igual o más afectadas por la misma.

La Región de Murcia ha experimentado una evolución similar a la de España sobre todo en los hombres. En el caso de las mujeres, se destaca el incremento de la tasa de paro tras el año 2013, siguiendo una tendencia distinta a los hombres, tanto en esta Comunidad como en el conjunto nacional, situándose en 2015 en el 39,7%.

Si se realiza el análisis por edad en España (Anexo VI) durante el periodo 2008-2015 observamos que las mayores tasas de ocupación se dan entre la población entre 30 y 44 años con un 62,3%. La tasa de actividad de ambos sexos se reduce considerablemente en la cohorte de edad de entre 50 a 64 años con un 32,5%.

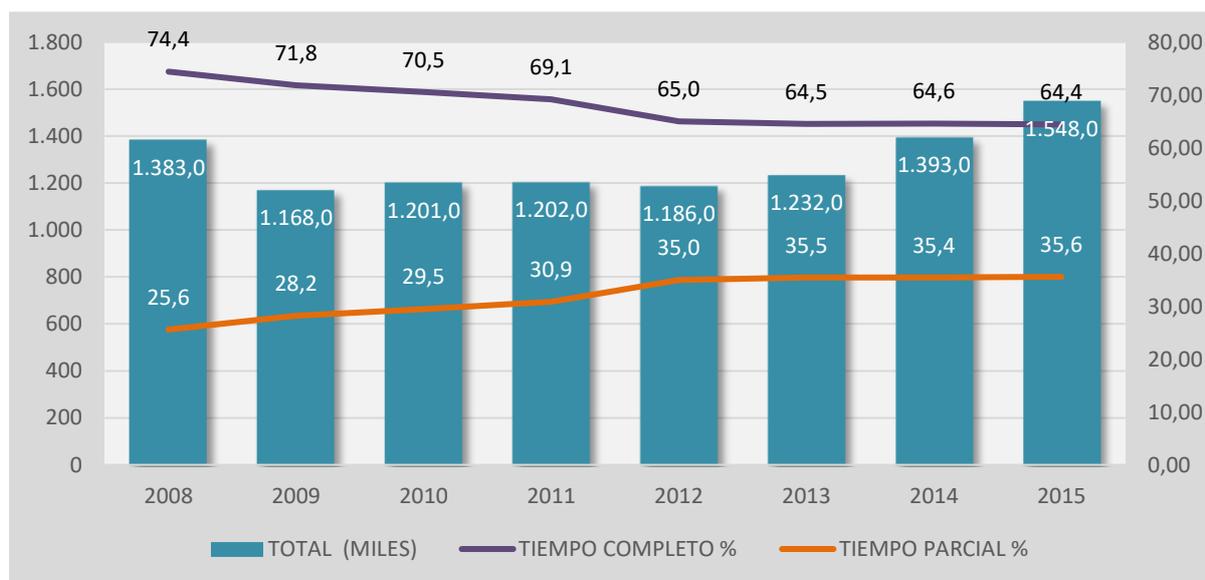
Si atendemos al sexo, no se aprecian diferencias entre la cohorte de 30-44 años siendo en los hombres del 45,0% y en las mujeres del 45,1%. Sin embargo, donde sí se muestran diferencias es entre quienes tienen de 50 a 64 años, ya que la tasa de las mujeres es 2,6 puntos porcentuales inferior a la de los hombres (22,5% en las primeras y el 25,1% en los segundos).

Otro de los aspectos más destacados en relación con el mercado de trabajo y las condiciones del mismo son el tipo de contrato y su jornada. En España se han producido importantes cambios en el Estatuto de los Trabajadores a través del Decreto Ley 3/2012, de medidas urgentes para la Reforma Laboral, que afectan tanto a los tipos de contratos (especialmente por la aparición de nuevas modalidades ligadas a la precariedad) como a su jornada (aumentando los supuestos y las posibilidades de cambio de contrato a jornada parcial). En la actualidad, “la reorganización de la jornada laboral ha generado una nueva segmentación laboral entre los trabajadores a jornada completa y los trabajadores a jornada parcial, siendo estos últimos mayoritariamente femeninos” (Alcañiz, 2015a, p. 113).

La jornada completa representaba en 2008 el 74,4% de los mismos y únicamente el 25,6% de ellos eran a tiempo parcial. Desde el año 2008 y hasta 2012 experimentaron una importante caída los contratos a jornada completa reduciéndose hasta el 65,0%, es decir, una disminución de más de 9 puntos porcentuales en 4 años. Ese año coincide con la aprobación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la Reforma Laboral. A partir de esta fecha hasta el año 2015 los contratos a jornada completa se mantienen estables en el torno al 64%.

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución que han seguido los contratos a tiempo completo y parcial. A partir del año 2009 empieza a reducirse el nivel de contratación a tiempo completo produciéndose una tendencia divergente entre ambos tipo de contrato hasta su estabilización a partir del año 2012.

Gráfico IX. Evolución total de los tipos de contrato en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

Podemos observar también un cambio de tendencia respecto a los contratos nuevos que se firman, reduciéndose considerablemente la jornada completa ya sean indefinidos o temporales. El año 2012 supuso la intensificación de la reducción de la firma de los contratos indefinidos.

Si profundizamos sobre estos aspectos podemos extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, se destaca el escaso peso que tienen los contratos indefinidos sobre el total. En el año 2008 representaban únicamente el 11,5% y en el año 2012 sólo llegaban al 8,1%. En 2013, un

año después de la reforma laboral alcanzaron el nivel más bajo con un 7,7%. De ellos, cada vez son menos los que se firman a jornada completa y han experimentado una importante disminución desde el 70,3% en 2008 al 57,4% en 2015. Por tanto, en la actualidad casi la mitad de los contratos indefinidos que se firman son de carácter parcial. El descenso interanual más significativo se produjo en 2013 con un 53,7%, 8 puntos porcentuales menos en valor interanual lo que evidencia la repercusión en la contratación de la reforma laboral.

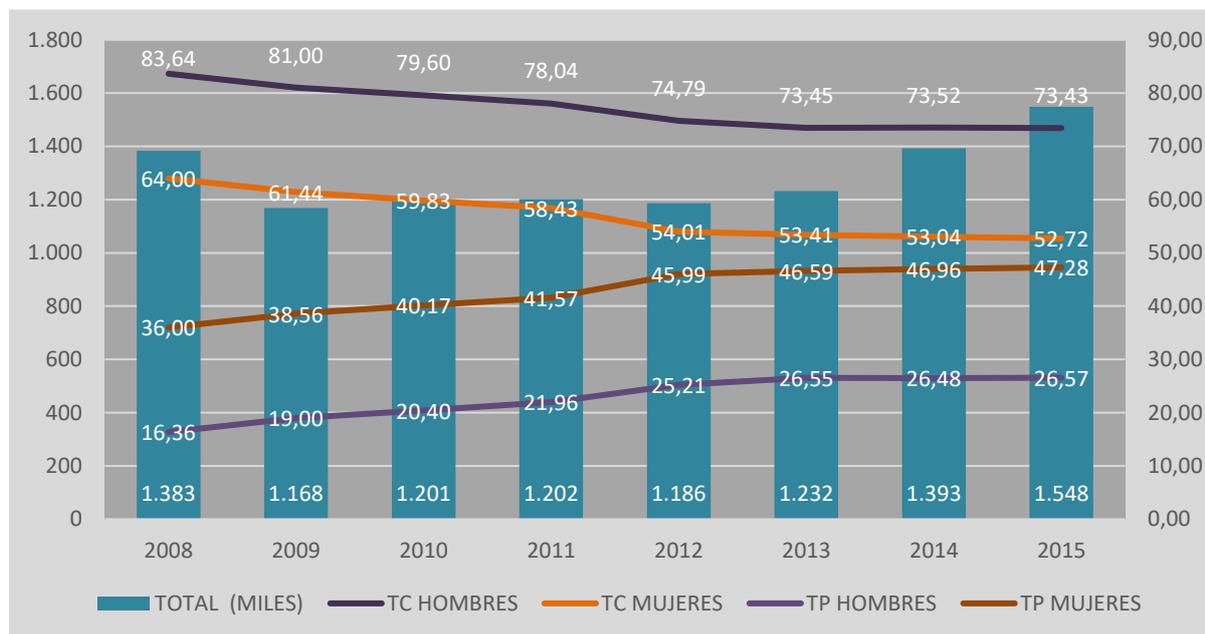
Esta situación ha impulsado aún más la precariedad laboral, en consonancia con las tendencias de laborales de los países más desarrollados (Standing, 2012, 2013; Sassen, 2015). Los contratos temporales nuevos han pasado del 88,5% en 2008 al 91,9% en 2015. Sin embargo, a pesar de la inseguridad laboral que produce un contrato temporal, también se reducen los contratos a jornada completa que se sitúan en torno a 10 puntos porcentuales menos en los últimos 7 años, del 74,9% al 65,0% en 2015.

Si tomamos como referencia el tipo de contrato observamos cómo se mantienen las diferencias entre sexos. De forma mayoritaria los hombres firman más contratos que las mujeres independientemente de si éstos son indefinidos o temporales, manteniéndose en toda la serie una diferencia que gira en torno a los 20 puntos porcentuales.

En el caso de las mujeres, las tasas más reducidas de trabajo a tiempo completo se observan en los contratos indefinidos situándose en el año 2015 en el 46,8%. Los varones siguen la misma tendencia pero su tasa alcanza 20 puntos porcentuales más, un 66,7%, tal y como podemos comprobar en los anexos VII, VIII y IX.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, la contratación de las mujeres ha seguido una evolución en forma de embudo de los contratos a tiempo completo y a tiempo parcial existiendo prácticamente una paridad en los mismos. La tendencia en el caso de los hombres ha sido la misma pero existen grandes diferencias porcentuales entre ambas modalidades situándose la contratación a tiempo completo por encima del 70%. Por tanto, los contratos a tiempo parcial se formalizan sobre todo y con gran diferencia, en las mujeres.

Gráfico X. Evolución de los contratos según tipo y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

La precariedad del mercado del trabajo en las mujeres se explica principalmente por tres elementos: desempleo, flexibilización y segmentación laboral. Las mujeres desarrollan su actividad profesional en sectores feminizados caracterizados por la temporalidad y parcialidad. Atendiendo a las diferencias según sexo constatamos una mayor precariedad de las mujeres.

Esta evolución del mercado de trabajo español no ha pasado inadvertida para los organismos internacionales. La Comisión Europea (2014) definió en su informe “Wage adjustment in Spain: slow, inefficient and unfair?” el ajuste llevado a cabo por España como: “lento e ineficiente y ha afectado de manera desproporcionada a los trabajadores temporales”.

Uno de los aspectos más interesantes en el análisis del mercado de trabajo y la precarización de las condiciones laborales es conocer cuáles son las ocupaciones que acceden la cohorte mayoritaria que se encarga de realizar los cuidados, las personas pertenecientes a la generación sándwich (Williams, 2004) que tienen entre los 45 y 60 años. En el anexo X se puede observar la evolución seguida a lo largo del periodo 2011-2015, el cual se caracteriza por: realización de trabajos de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores con un 20,7%, técnicos y profesionales científicos e intelectuales con un 16,1% y ocupaciones elementales con el 13,7%. En general, no se dedican a ocupaciones que requieran de una gran cualificación.

Sin embargo, lo más destacable son las diferencias por sexos. Las ocupaciones principales de los hombres se encuentran encuadradas en: artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (18,5%), trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (15,8%) y técnicos y profesionales científicos e intelectuales (13,5%).

En cambio, las mujeres se dedican principalmente a actividades relacionadas con: trabajos de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (27,0%), ocupaciones elementales (22,0%) y técnicos y profesionales científicos e intelectuales (19,3%).

Se dan importantes diferencias entre ambos sexos respecto a tres ocupaciones. La primera de ellas, las ocupaciones de artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y de la construcción presentan una brecha de género de 16,3 puntos porcentuales a favor de los hombres. La segunda, las ocupaciones elementales son desarrolladas en 14,9 puntos porcentuales más en mujeres. En tercer lugar, en los trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores se aprecia una brecha de género de 11,2 puntos porcentuales en favor de las mujeres. Estos datos son muy reveladores de la estructura ocupacional ya que las mujeres realizan mayoritariamente trabajos mucho menos cualificados que los varones dado que sus dos categorías principales: trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (27,0%) y ocupaciones elementales (22,0%) suman casi el 50%.

Las nuevas contrataciones son más temporales, parciales y poco cualificadas. En el caso de la Región de Murcia, las ocupaciones relacionadas con los trabajos de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores y las elementales superan en ambos casos el 20%. Por tanto, el mercado de trabajo de la Región de Murcia se caracteriza por ser muy precario tanto por los tipos de contratos que se firman como por las demandas de trabajo basadas en mano de obra poco cualificada asociada normalmente a la temporalidad, especialmente del sector servicios.

Uno de los fenómenos negativos más novedosos son los trabajadores subempleados. Siguiendo las recomendaciones de la OIT, el INE define la situación de subempleo por insuficiencia de horas cuando el ocupado desea trabajar más horas (en el mismo empleo, en otro empleo o encontrando un segundo empleo), está disponible para trabajar más horas, durante un periodo posterior determinado de acuerdo con la situación nacional, y ha trabajado, durante el periodo

de referencia de la encuesta, un número efectivo de horas inferior a un cierto límite que se definirá en función de las circunstancias nacionales. El INE elabora este indicador desde hace dos años por lo que no podemos realizar un estudio longitudinal.

En primer lugar, el subempleo ha afectado a más de 2 millones de ocupados en los dos últimos años. Además, se observa cómo el subempleo atañe sobre todo a la población entre 25 y 44 años quienes agrupan a más del 50% del total de subempleados. En tercer lugar, cuanto más alta es la formación mayores son las posibilidades de encontrarse subempleado. Los niveles más destacados de subempleo en el año 2015 los encontramos en las personas con formación máxima de tercera etapa entre 25 y 34 años (74,4%) y entre 35 y 44 años (66,3%).

Atendiendo al sexo, las mujeres tienen un mayor subempleo, excepto quienes tienen un nivel superior de estudios donde se produce una reducción de las cifras. Por edades, no se aprecia ninguna diferencia respecto a los datos nacionales y el grupo de edad de entre 25 y 44 años es el más numeroso en ambos sexos, tal y como se puede comprobar en la siguiente tabla.

Tabla 17. Ocupados subempleados por nivel de formación alcanzado, sexo y grupo de edad en España durante el periodo 2014-2015 (%).

	TOTAL		PRIMERA ETAPA		SEGUNDA ETAPA		TERCERA ETAPA	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
AMBOS SEXOS								
De 16 a 19 años	0,7	0,9	0,4	0,6	0,8	0,8	0,0	0,2
De 20 a 24 años	7,3	7,9	2,6	2,5	1234,2	12,5	13,8	14,2
De 25 a 34 años	29,8	28,3	8,6	8,7	295,0	28,6	76,8	74,4
De 35 a 44 años	30,4	29,8	10,0	10,0	97,3	28,7	66,9	66,3
De 45 a 54 años	23,3	23,5	11,7	11,2	72,5	23,1	32,8	33,7
De 55 y más años	8,5	9,7	7,0	7,3	26,7	6,3	9,7	11,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
HOMBRES	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
De 16 a 19 años	1,0	1,1	1,5	2,2	1,0	0,7	0,0	0,0
De 20 a 24 años	7,5	8,2	7,6	7,5	11,6	12,4	6,1	6,3
De 25 a 34 años	30,7	30,0	25,1	27,8	32,2	30,2	35,6	34,4
De 35 a 44 años	32,0	31,0	27,9	26,0	30,9	31,5	35,6	35,1
De 45 a 54 años	21,0	20,8	24,5	21,9	19,5	20,4	16,8	17,6
De 55 y más años	7,8	8,8	13,5	14,5	4,8	4,8	5,9	6,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
MUJERES	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
De 16 a 19 años	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,9	0,0	0,1
De 20 a 24 años	7,1	7,7	5,5	5,2	9,7	12,7	7,4	7,6
De 25 a 34 años	29,1	27,1	18,1	16,1	30,0	27,4	40,3	39,0
De 35 a 44 años	29,2	28,8	22,1	23,7	29,5	26,7	32,0	31,9
De 45 a 54 años	25,0	25,5	33,0	33,1	23,5	25,1	16,1	16,4
De 55 y más años	9,0	10,4	20,7	21,3	6,6	7,3	4,1	5,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE, elaboración propia.

Otro de los elementos que constatan la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo es la brecha salarial. La evolución seguida desde 2009 hasta 2013 indica que las mujeres ganan menos que los hombres ya que es menor el salario medio bruto, el salario mediano, el salario más frecuente y el salario a tiempo parcial, tal y como podemos ver en la siguiente tabla.

Tabla 18. Evolución de la brecha salarial en España durante el periodo 2009-2013.

2009			
	Mujeres	Hombres	Mujeres/Hombres
Salario medio bruto	19.502,0	25.001,1	22,0
Salario mediano	16.433,1	20.730,7	20,7
Salario más frecuente	14.490,3	16.492,9	12,1
Salario a tiempo parcial	9.872,4	11.247,9	12,2
2010			
	Mujeres	Hombres	Mujeres/Hombres
Salario medio bruto	19.735,2	25.479,7	22,5
Salario mediano	16.536,1	21.207,0	22,0
Salario más frecuente	12.540,3	16.505,3	24,0
Salario a tiempo parcial	10.133,2	10.960,9	7,6
2011			
	Mujeres	Hombres	Mujeres/Hombres
Salario medio bruto	19.767,6	25.667,9	23,0
Salario mediano	16.796,4	21.488,0	21,8
Salario más frecuente	14.468,5	18.465,2	21,6
Salario a tiempo parcial	10.077,8	11.232,7	10,3
2012			
	Mujeres	Hombres	Mujeres/Hombres
Salario medio bruto	19.537,3	25.682,1	23,9
Salario mediano	16.524,5	21.425,1	22,9
Salario más frecuente	14.514,6	16.510,1	22,1
Salario a tiempo parcial	9.988,4	11.032,1	9,5
2013			
	Mujeres	Hombres	Mujeres/Hombres
Salario medio bruto	19.514,6	25.675,2	24,0
Salario mediano	16.452,4	21.371,1	23,0
Salario más frecuente	14.501,8	17.498,7	17,1
Salario a tiempo parcial	9.766,2	10.670,7	8,5

Fuente: INE, elaboración propia.

La menor brecha de género entre hombres y mujeres se encuentra en el trabajo a tiempo parcial, una muestra más de que cuando las cifras entre hombres y mujeres convergen en el mercado

de trabajo es bajo condiciones de precariedad. Como es lógico, la mayor brecha salarial se produce en el salario medio bruto aunque también es muy elevada la brecha de género existente en el salario más frecuente el cual se ha mantenido próximo a los 20 puntos porcentuales desde 2010.

1.3.2. Evolución de la tasa de inactividad y sus principales causas.

En primer lugar, definimos a las personas inactivas a aquellas que tienen 16 y más años y que no se encuentran ocupadas ni paradas. Dentro de este grupo podemos encontrar principalmente a estudiantes, jubilados o prejubilados, personas que reciben una pensión distinta a la de jubilación o prejubilación, personas que realizan trabajos de carácter social o benéfico y quienes se encuentran incapacitados para trabajar.

Las personas que se encuentran inactivas alcanzan una tasa del 40% durante todo el periodo comprendido entre el 2008-2015. En la siguiente tabla podemos observar las diferencias entre hombres y mujeres según la razón de actividad.

Tabla 19. Principal causa de inactividad por sexo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

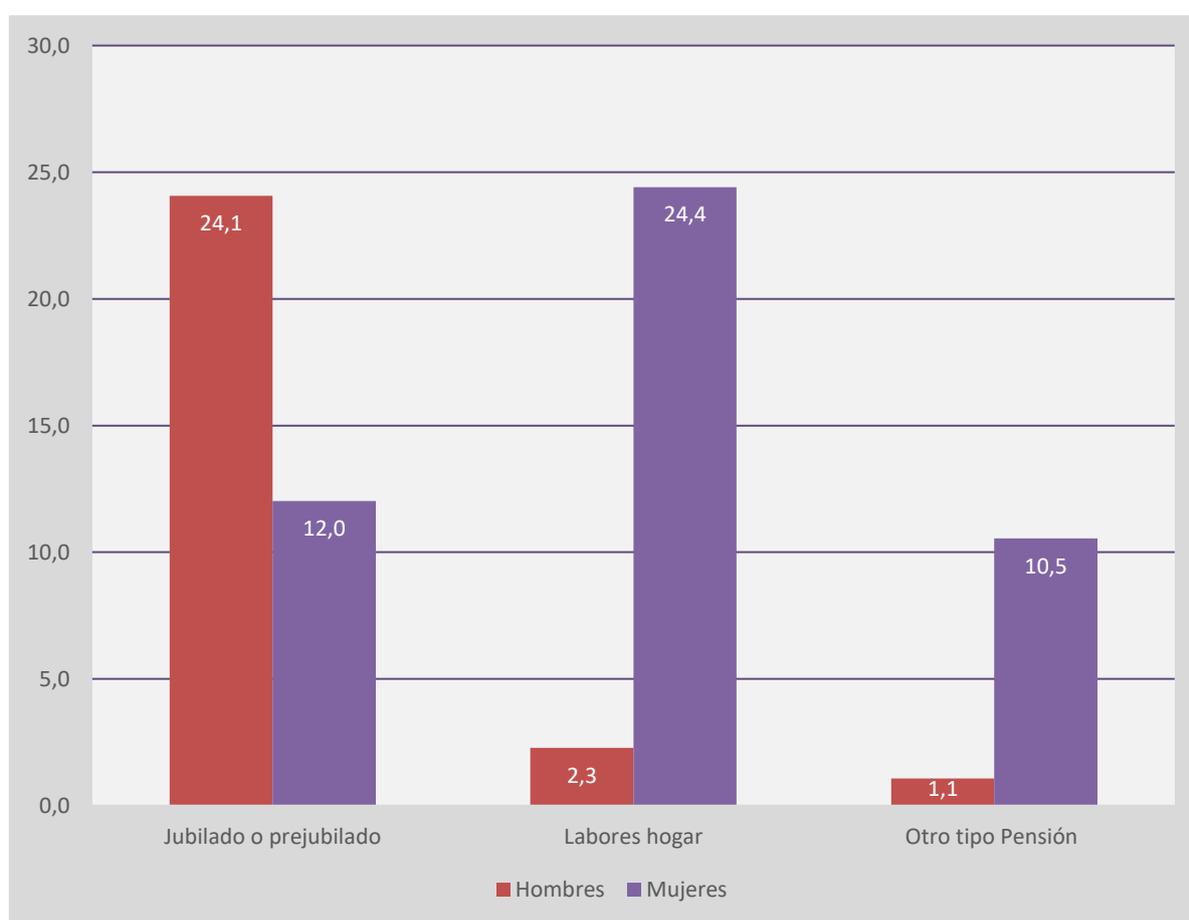
	Todas las causas	Estudiante	Jubilado o prejubilado	Labores hogar	Incapacitados permanente	Otro tipo Pensión	Realizó sin remuneración trabajos sociales, etc.	Otros
Total	15.434	15,5	36,1	26,7	7,7	11,6	1,2	2,3
Hombres	6.171	7,5	24,1	2,3	3,5	1,1	0,7	1,6
Mujeres	9.263	8,0	12,0	24,4	4,3	10,5	0,6	0,7

Fuente: EPA, elaboración propia.

Si realizamos un análisis en profundidad podemos constatar las siguientes situaciones. En primer lugar se observa el gran peso que tiene ser jubilado o realizar las tareas del hogar sobre el total con un 36,1% y 26,7%, respectivamente. Sin embargo, en este caso, lo más destacable es la diferencia de estas situaciones por sexos, especialmente la categoría de realizar las tareas del hogar. Ésta alcanza el 24,4% en las mujeres frente al 2,3% en los hombres, signo característico de la división sexual del trabajo y del modelo de varón ganapán que ubican a la mujer dentro del ámbito privado y no productivo (desde el punto de vista salarial).

Respecto a las pensiones, las mujeres representan la mitad de la tasa de los hombres, un 12,0% y un 24,1% respectivamente, consecuencia de la posición asimétrica que las mujeres tienen en relación al mercado de trabajo. Si profundizamos sobre estas dos categorías resulta relevante que, mientras que las personas jubiladas obtienen un ingreso económico por encontrarse en esta situación no ocurre lo mismo con las mujeres que son inactivas por realizar las tareas del hogar. Éstas desarrollan una actividad laboral sin protección en la Seguridad Social, fuera del mercado productivo, y por tanto, no generan derechos para el momento de su jubilación.

Grafico XI. Principales diferencias de inactividad por sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).



Fuente: EPA, elaboración propia.

Como se puede comprobar en el anexo XI, la tasa de inactividad por realizar las tareas del hogar aumenta a la vez que la edad. Esta progresión se acentúa a partir de los 50 años. Además, destaca la descompensación existente sobre los datos totales ya que las mujeres suponen el 91,4% y los varones el 8,6%.

Las mayores diferencias las encontramos en las personas de 65 años y más. Los varones inactivos entre 65 y 69 presentan una tasa del 2,1% frente a un 9,0% de las mujeres. La diferencia se incrementa mucho más a partir de los 70 y más años, donde los hombres presentan una tasa del 1,3% y las mujeres el 16,9%.

Las dos grandes causas de la inactividad son la jubilación y realizar las labores del hogar. En el caso de las personas mayores resulta indicativo la dependencia económica de las mujeres con relación a los hombres por el hecho de que, si las mujeres de 65 y más años tuvieran un ingreso como consecuencia de una pensión, no se encontrarían en esta categoría. Este es un signo de la situación de vulnerabilidad económica en las que se encuentran las mujeres mayores en España por su carencia y falta de autonomía financiera.

Tabla 20. Inactivos por realizar tareas hogar en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

Ambos sexos	Total	%	Total hombres	%	Total mujeres	%
De 16 a 19 años	66	1,6	26	39,0	40	1,0
De 20 a 24 años	107	2,6	27	25,5	79	1,9
De 25 a 29 años	157	3,8	25	15,9	132	3,2
De 30 a 34 años	241	5,8	29	12,0	212	5,1
De 35 a 39 años	297	7,2	29	9,8	268	6,5
De 40 a 44 años	335	8,1	30	9,0	304	7,4
De 45 a 49 años	356	8,6	32	9,1	323	7,8
De 50 a 54 años	415	10,1	34	8,3	381	9,2
De 55 a 59 años	503	12,2	47	9,3	456	11,1
De 60 a 64 años	559	13,6	55	9,8	504	12,2
De 65 a 69 años	381	9,2	8	2,1	373	9,0
De 70 y más años	705	17,1	9	1,3	696	16,9
Total	4.120	100,0	352	8,6	3.768	91,4

Fuente: EPA, elaboración propia.

Como se puede comprobar la tasa de inactividad por realizar las tareas del hogar aumenta progresivamente desde el inicio de la edad laboral hasta la comprendida entre los 60-64 años, cohorte donde se alcanzan la mayor tasa con un 12,2% - sino se considera al grupo formado por quienes tienen 70 y más años -. El descenso que se produce puede ser justificado por el fallecimiento de personas en esta categoría.

Dentro de este análisis es esencial atender a las diferencias de género entre aquellas personas que son inactivas por realizar las tareas del hogar. La Región de Murcia es una de las CC.AA.

con mayores tasas de inactividad por realizar las tareas del hogar en las mujeres situándose en un 42,3% (+1,7% que en la media nacional). La proporción de hombres que se encuentran en esta categoría está muy próxima a la media nacional siendo del 6% en la Región de Murcia, por un 5,7% en el total nacional. Por tanto, no existen diferencias sustanciales de los datos de la Región de Murcia con la media nacional.

1.4. Nuevas realidades como consecuencia del incremento del desempleo en un sistema de bienestar social débil.

La OCDE (2014) en su boletín *Panorama de la Sociedad 2014. Resultados Clave: España, La crisis y sus consecuencias* alertó de la caída de los ingresos en los hogares españoles, siendo una de las más importantes en la Eurozona, reflejo del deterioro de las condiciones del mercado del trabajo para amplios sectores de la población. Sólo un 54% de los adultos en edad de trabajar tiene trabajo, siendo ésta la tercera tasa de empleo más baja entre los 34 países de la OCDE (la media OCDE es de 65%). España explica el 55% del alza en el desempleo de toda la Eurozona: entre el 2007 y el 2013 el paro se incrementó a un ritmo de más de 13 mil desempleados por semana. De los 5,8 millones de parados, el 45% fueron desempleados de larga duración durante este periodo (OCDE, 2014).

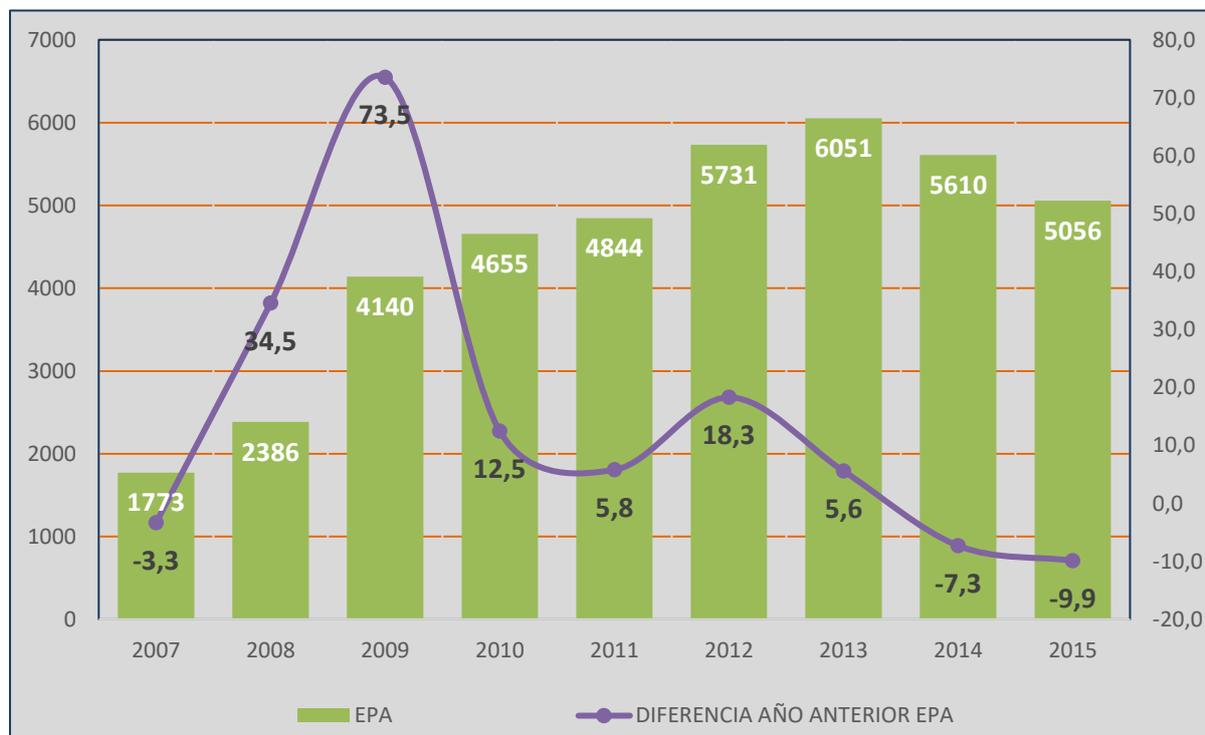
Los comportamientos asociados al papel redistributivo del Estado ante la dificultad económica y el aumento de la vulnerabilidad social de los hogares se ve limitada por una trayectoria singular de nuestro país dentro del contexto internacional. Los distintos sectores productivos han experimentado una evolución desigual a lo largo de este periodo de crisis económica pero, sin embargo, todos han terminado deteriorándose. Si bien, la construcción inició un camino que evidenciaba las carencias de un sistema productivo orientado a construir viviendas de forma exponencial a lo largo de los años, carente de planificación y despreocupándose de los riesgos ligados a estas prácticas; posteriormente se vio abocado el sector industrial a esta situación de crisis. El sector servicios, especialmente desde el ámbito público, con los continuos planes de ajustes (especialmente en sanidad, educación y servicios sociales), terminaron mermando el mercado de trabajo. Todo ello produjo una escalada de aumento del número de desempleados, encontrando su punto más álgido en el primer trimestre del año 2013 donde se alcanzaron los 6.202.700 parados, superando el 27% de la población activa (EPA, 2013).

Durante estos años no sólo ha aumentado el número de desempleados sino que el desempleo ha ido unido a un descenso casi idéntico de las cifras de ocupados, a pesar de que la población activa se ha mantenido prácticamente estable. Según Eurostat, España cerró el año 2013 con un desempleo del 26,0%. Unos niveles muy altos, colocándose como el segundo país con mayor tasa de parados, tan sólo por detrás de Grecia que alcanzó el 27,5%. Pero además, otro dato muy revelador es que las 5 regiones europeas con mayor desempleo eran en aquel momento españolas: Andalucía, Ceuta, Melilla, Canarias y Extremadura. En el séptimo lugar encontramos a Castilla la Mancha y en el noveno, a la Región de Murcia. El “top ten” del desempleo europeo lo completaban dos regiones de Grecia y una de Francia (Eurostat, 2014).

El aumento del número de desempleados es uno de los indicadores más importantes al hablar de desigualdad. La OCDE (2011), a través de un análisis comparado, consideró que habían aumentado las diferencias salariales entre los mejor y peor pagados. Este elemento, unido al ascenso del número de desempleados, indica un incremento de las rentas de capital especialmente hacia aquéllos que tienen remuneraciones más altas, produciéndose el denominado *efecto mateo*. Además, las desigualdades derivadas de las rentas de capital aumentaron de forma más intensa que las diferencias procedentes de los salarios.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del paro que ha seguido nuestro país durante el periodo 2007-2015.

Gráfico XII. Evolución del paro interanual en España durante el periodo 2007-2015 (en miles y %).



Fuente: EPA varios años, elaboración propia.

La disminución de desempleados en los últimos años es muy frágil y puede quedar en entredicho la revitalización de la actividad económica si se toman en consideración las emigraciones que se están produciendo en la actualidad por falta de empleo, aspecto que influye en la reducción de la tasa de desempleo. Según el INE, desde el año 2008, la tasa de emigrantes españoles se ha incrementado un 56,0%, con 833.339 personas más en el extranjero.

Esta tendencia de desempleo ha ido ligada con un incremento de la pobreza y de las solicitudes de RMI. Ante esta situación económica las familias evidencian su gran potencial para cubrir las situaciones de dificultad social siendo la solidaridad y cohabitación intergeneracional las principales señas de identidad de nuestro modelo de bienestar social (Esping-Andersen, 2000).

Otro dato importante a la hora de analizar el paro es el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo y el gasto en las mismas. En la siguiente tabla y gráficas se recogen los datos relativos al desempleo, la cobertura de las prestaciones por desempleo y el gasto en esta materia.

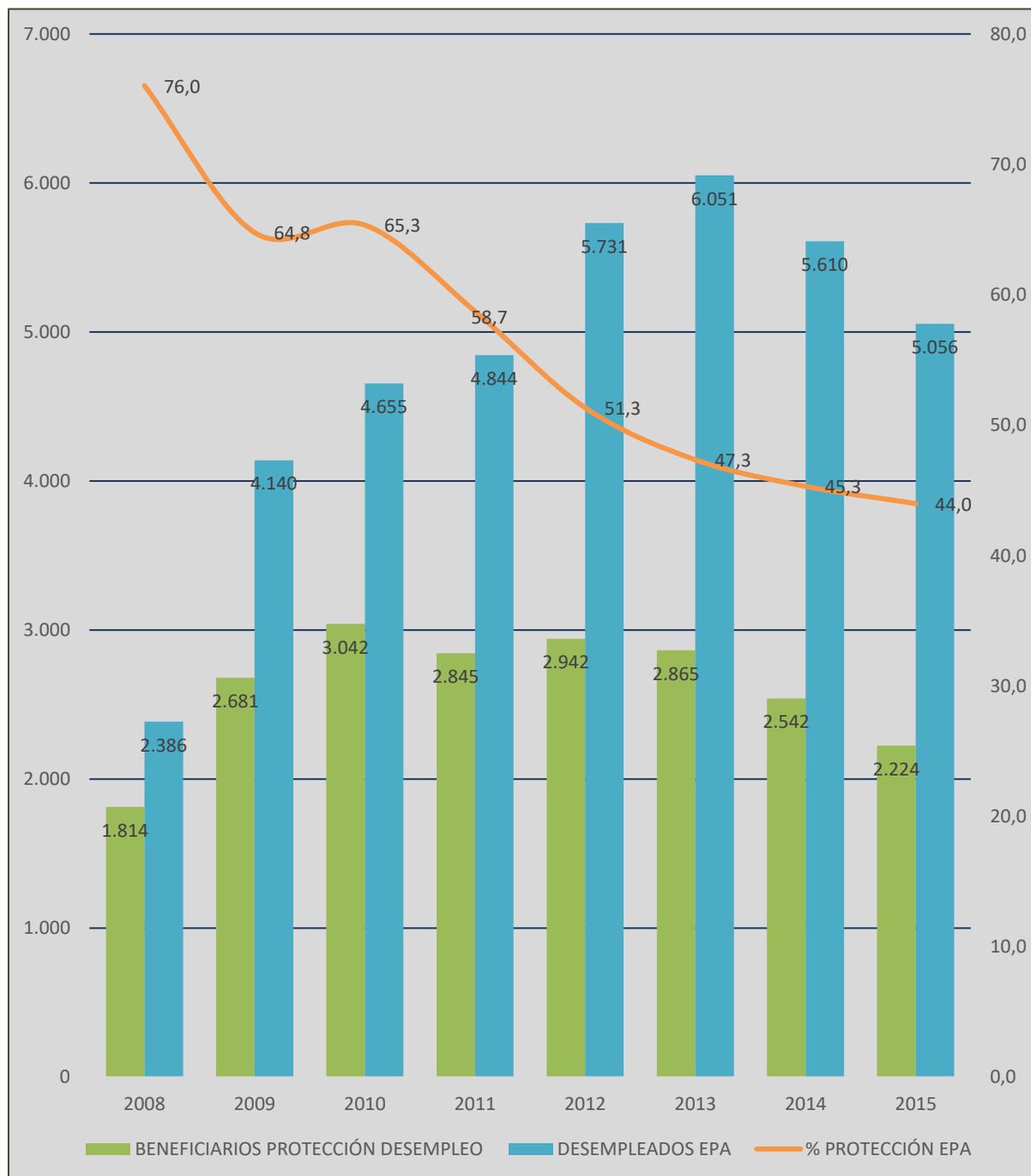
Tabla 21. Nivel de desempleados y de protección por desempleo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Desempleados EPA	2.386	4.140	4.655	4.844	5.731	6.051	5.610	5.056
% Protección	76,0	64,8	65,3	58,7	51,3	47,3	45,3	44,0
Gasto en prestaciones	25.338	38.113	35.228	38.667	36.645	33.692	24.569	20.609
Diferencia gasto año anterior	26,3	50,4	-7,6	9,8	-5,2	-8,1	-27,1	-16,1

Fuente: SEPE y EPA varios años, elaboración propia.

En el gráfico XIII se puede observar la evolución de los datos de paro así como el nivel de cobertura. Se puede destacar la tendencia descendente de la cobertura a las personas desempleadas durante el periodo 2008-2015 que ha pasado del 75,9% al 44,0%. La profundidad de la crisis económica ha hecho aumentar exponencialmente el número de desempleados a la vez que se reducía su protección social.

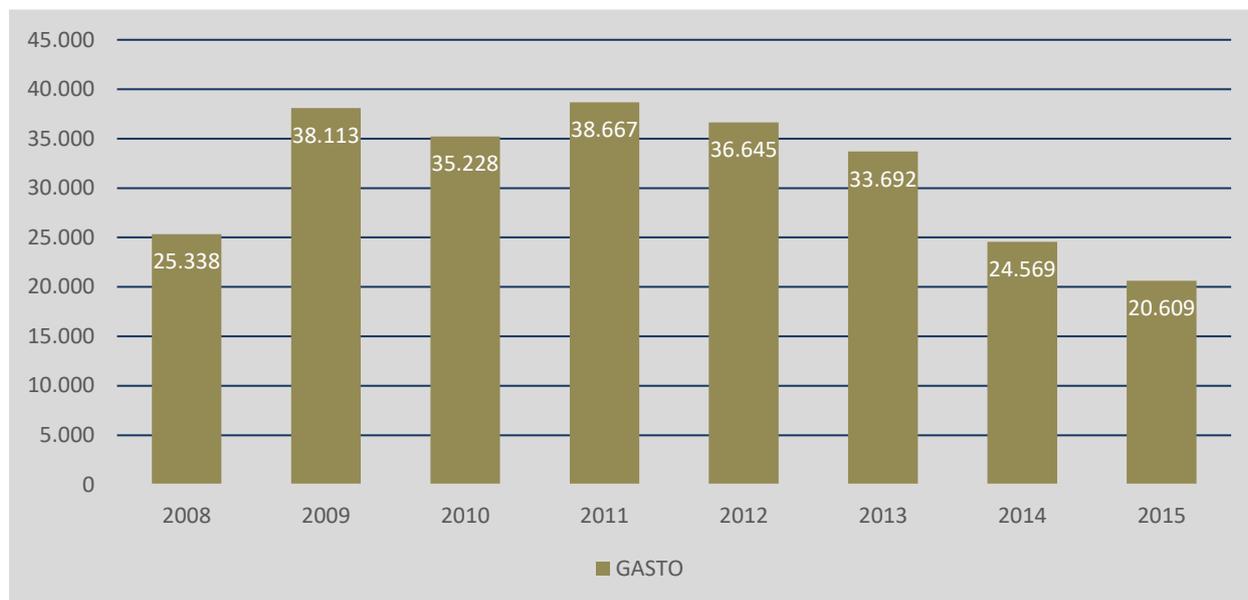
Gráfico XIII. Evolución de la protección social a desempleados en España durante el periodo 2008-2015 (en miles y %).



Fuente: SEPE y EPA varios años, elaboración propia.

Indudablemente, el nivel de cobertura está asociado con las personas que tienen derecho a las prestaciones y el gasto social en el mismo. A lo largo de los años los desempleados han ido agotando las prestaciones a la vez que se ha reducido la inversión en esta materia a un ritmo muy superior a la creación de empleo.

Gráfico XIV. Evolución del gasto en desempleo en España durante el periodo 2008-2015 (en miles).



Fuente: SEPE y EPA varios años, elaboración propia

Este es uno de los datos más reveladores de la escasa protección social a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social como consecuencia de la ausencia de empleo. Además, hay que tener en cuenta que con los años disminuyen las tradicionales redes de apoyo familiares y sociales (ONG y Administración Pública) favoreciendo procesos de empobrecimiento en los hogares.

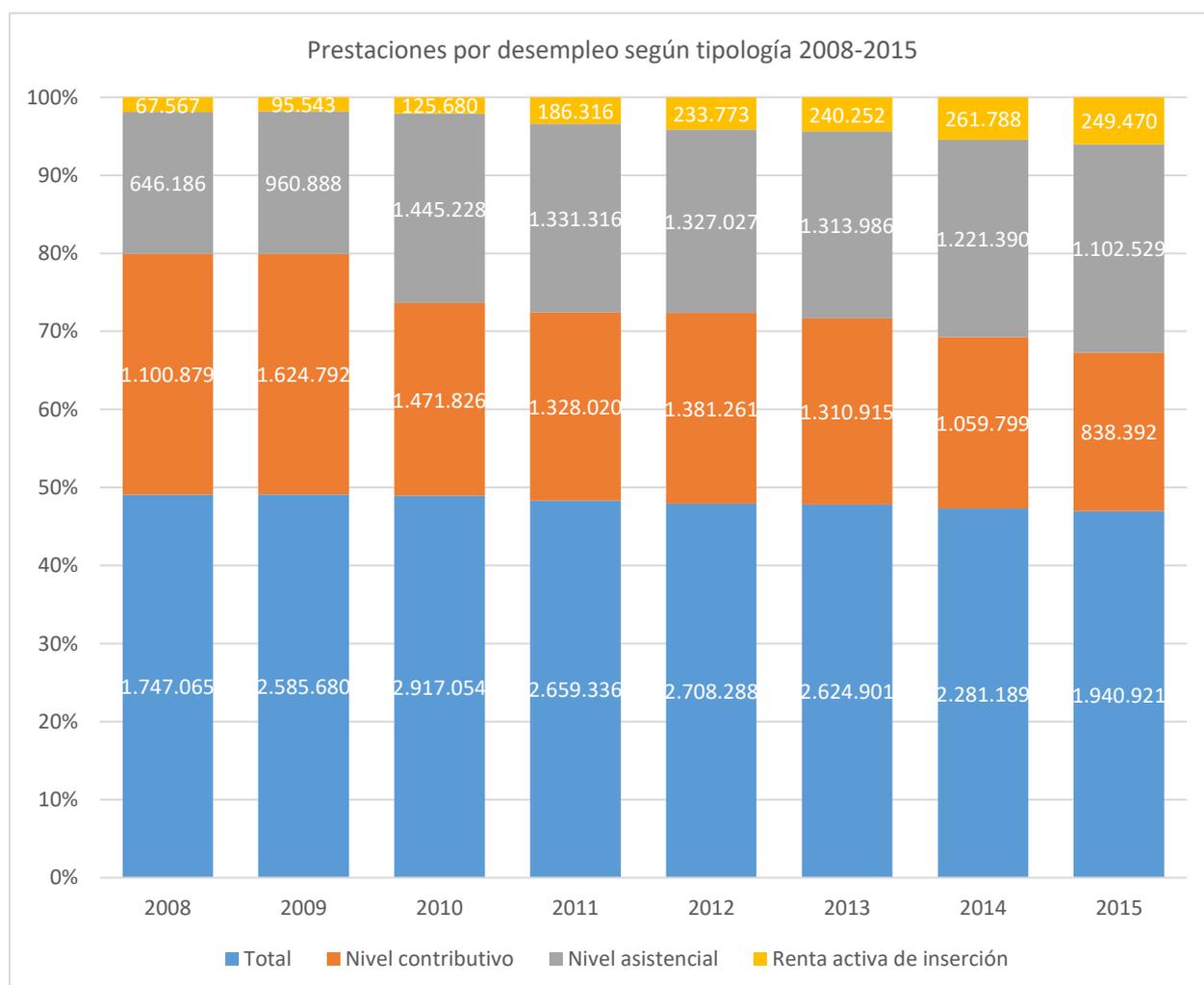
Desde el año 2012, tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 se viene reduciendo progresivamente el gasto en protección social a las personas desempleadas. Durante el periodo 2012-2015 la disminución fue del 77,8%; sin embargo, la variación en este mismo periodo del desempleo sólo fue del 13,3% (EPA). De este modo, las políticas protección social a las personas en situación de desempleo no han seguido la misma dirección que el mercado de trabajo.

Así, la combinación: profundidad de la crisis económica, dificultad para acceder a un trabajo y la reducción del gasto en desempleo deja sin protección social a un importante grupo de población que dependen de otras ayudas públicas o de la solidaridad intergeneracional para cubrir sus necesidades. Éstas son algunas de las razones por las cuales a lo largo de los últimos años se ha incrementado notablemente las cifras de personas que se encontraban en situación

de pobreza o exclusión social, alcanzando sus valores máximos en España y la Región de Murcia en 2014 con un 29,2% y 44,9%, respectivamente (EPA, 2014).

Como se puede comprobar en el siguiente gráfico, la protección social del sistema de desempleo está cubriendo, cada vez más, las situaciones de dificultad social desde una vertiente asistencial, es decir, de personas que ya han agotado la prestación que generaron de forma contributiva o no han generado la suficiente cotización para percibirla. A partir del año 2012 se invierte la tendencia según se observa en la tabla siguiente. De modo que hay más personas cobrando prestaciones de desempleo no asistenciales (subsidio de desempleo, Plan Prepara) que de tipo contributivo. Esta tendencia se mantiene hasta la actualidad.

Gráfico XV. Tipología de prestaciones concedidas por el SEPE en España durante el periodo 2008-2015 (%).



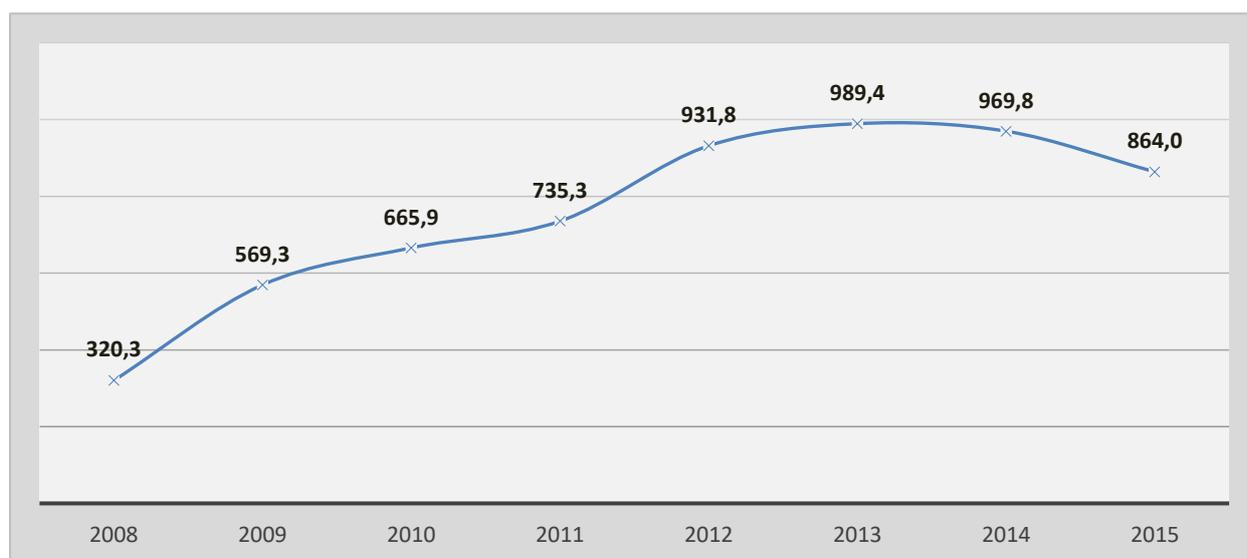
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

Además, están aumentando las prestaciones derivadas de la renta activa de inserción dirigida a otros grupos de población quienes, además de encontrarse en situación de desempleo, están afectadas por algún tipo de discapacidad, han salido de prisión o han sido víctimas de violencia de género, entre otras posibilidades. Por otro lado, el acceso a estas prestaciones implica una reducción de las cuantías económicas ya que las ayudas asistenciales son más escasas, ancladas desde hace unos años en los 426€. De este modo, no sólo se conceden menos prestaciones económicas sino que ha bajado tanto el nivel de cobertura como las cuantías de las mismas, siendo ayudas que se prorrogan temporalmente y por tanto, se convierten en protección cada vez más precaria.

Sin duda, uno de los signos más relevantes del aumento de la desigualdad guarda relación con el empleo, condiciones laborales, mercado de trabajo y protección de las situaciones de desempleo. Como consecuencia de ello, están aumentando los hogares cuya persona de referencia se encuentra parada y carecen de ingresos económicos.

Siguiendo con los datos del gráfico XVI, observamos que el crecimiento de estas unidades familiares ha ido aumentando a un ritmo exponencial. El número de viviendas familiares en esta situación alcanzó en 2015 la cifra 863.980, 62,9 puntos porcentuales más respecto al año 2008. El pico más elevado se alcanzó en el año 2013 donde casi un millón de viviendas familiares (989.380) cuya persona de referencia era un desempleado no tenía ningún ingreso.

Gráfico XVI. Viviendas familiares cuya persona de referencia es parada y no percibe ingresos en España durante el periodo 2008-2015 (en miles).



Fuente: EPA, elaboración propia.

Otro de los elementos que facilitan el análisis de las situaciones de pobreza, desigualdad social y precarización de las condiciones de trabajo es el desempleo de larga duración, es decir, quienes se encuentran 12 ó más meses en paro.

En los anexos XII, XIII y XIV se refleja el incremento de este indicador durante el periodo 2008-2015. A nivel nacional se situó en el 46,7% y en la Región de Murcia alcanzó un valor ligeramente inferior (45,0%).

Si exceptuamos Ceuta y Melilla podemos observar cómo la Región de Murcia alcanza cifras intermedias de desempleo. Las CC.AA. con mayores niveles son Canarias (50,6%), Asturias (48,1%) y Valencia (48,0%). Las CC.AA. que registran unos niveles inferiores de desempleo de larga duración son Baleares (35,6%), Navarra (39,6%) y Aragón (42,4%).

En este contexto, resulta relevante comparar la gran asimetría entre mujeres y hombres: las mujeres vuelven a ser el colectivo con mayores dificultades para conseguir un empleo y su tasa está 2 puntos porcentuales por encima de los hombres 47,8% frente a un 45,8% de los hombres.

En ambos sexos, el desempleo de la Región de Murcia para los parados de más de 12 meses es ligeramente inferior a la media española siendo 43,3% en el caso de los hombres frente al 47,3% nacional.

Estos datos evidencian la falta de dinamismo del mercado de trabajo ya que casi 1 de cada 2 personas desempleadas tienen que esperar más de 12 meses para encontrar un puesto de trabajo. En relación a las consecuencias de la crisis económica, su conexión con el empleo y las reformas laborales, la OCDE (2014) considera que:

Un mercado del trabajo débil y desigual ha llevado a muchísimos trabajadores jóvenes o poco capacitados a la pérdida del empleo y existen serios riesgos de que estas dificultades económicas perduren” (...) las reformas del sistema de protección social y del mercado del trabajo deberían concentrarse en aliviar las dificultades económicas de los hogares más pobres y en mejorar las perspectivas de los desempleados de larga duración y de los jóvenes. (p.1).

Precisamente los jóvenes y las personas desempleadas de larga duración son los que más están sufriendo los efectos de la crisis encontrándose en situaciones de riesgo de pobreza y/o exclusión social dada la imposibilidad del sistema de protección social de cubrir las situaciones de necesidad.

1.5. Pobreza y desigualdad social en España.

La OCDE, en su *Informe de Desigualdad* (2014) sobre los 34 países que conforman la organización, reflejó escenarios muy singulares y distintivos de los impactos de la crisis económica y los efectos de la desigualdad. Tres son sus titulares más destacados. En primer lugar y relativo a las cargas equitativas de la crisis económica señala la OCDE (2014) que: “la crisis del empleo en España no ha afectado a todos por igual. Los efectos de la crisis se han hecho sentir con más fuerza en los grupos más vulnerables y las desigualdades han crecido rápidamente” (p. 1).

Sin embargo, como hemos visto anteriormente, el gasto en protección social es mucho menor que en la mayoría de los países de la zona euro, situándose por debajo de la media de la UE, y lo que es más destacado; menor que debajo de países cuya renta per cápita es notablemente inferior a la española y que además han tenido que ser rescatados como es el caso de Portugal y Grecia.

Además, la OCDE (2014) resalta que:

El sistema de protección social español estaba mal preparado para enfrentar una crisis del empleo, con un fuerte aumento en el paro de larga duración y en el riesgo para las familias de encontrarse en situación de pobreza. 4 de cada 10 desempleados no recibe prestaciones de desempleo, y los subsidios monetarios para personas de bajos ingresos (asistencia social) son modestos, alrededor de la mitad del ingreso que define la línea de pobreza. (p. 2).

El sistema de bienestar español parte de una situación de desventaja respecto al conjunto de países que integran la zona euro. Esta situación desigual en términos comparativos se refleja en una menor protección ante situaciones de necesidad, especialmente de familias, más aún cuando el mayor peso del gasto social corresponde al gasto en pensiones.

Como consecuencia de esta desigualdad, observamos la disminución de los ingresos y en muchos hogares, un aumento de la pobreza. Además, la OCDE (2014) considera que este hecho no ha afectado a todos por igual sino que:

Las dificultades están altamente concentradas en los hogares más desfavorecidos: 1 de cada 6 adultos en edad de trabajar - el doble que antes de la crisis- vive en un hogar donde nadie trabaja. De esta manera, el 10% más pobre ha visto disminuir sus ingresos en un 14% anual; así, entre 2007 y 2010, este sector de la población ha perdido prácticamente un tercio de su ingreso. Esta es, con mucho, la mayor caída en la OCDE (la pérdida de ingreso media entre los hogares de bajos ingresos de la OCDE fue del 2% anual). Por otro lado, los ingresos del 10% más rico en España disminuyeron en aproximadamente 1% al año. Consecuencia de esta situación ha sido el fuerte aumento en la desigualdad de ingresos: en 2010, los ingresos medios del decil más rico 10% fueron 13 veces más altos que los ingresos medios del decil más pobre, siendo la media de la OCDE de 9,4 veces. (p. 2).

Se puede observar la coincidencia en los análisis de la OCDE y del FMI en relación al incremento de la pobreza. El FMI en su Boletín sobre Política Fiscal y Desigualdad de Ingreso (2014), concluyó que la desigualdad va en aumento en muchas regiones del mundo, las políticas fiscales pueden ayudar a los países a reducir la desigualdad y se pueden diseñar políticas redistributivas desde la eficiencia. Además, según este organismo, en el coeficiente de Gini España sufre el mayor aumento de la brecha social en Europa desde el comienzo de la crisis.

En los siguientes apartados se abordará el incremento de la pobreza y la desigualdad en España y la Región de Murcia, así como su relación con el género.

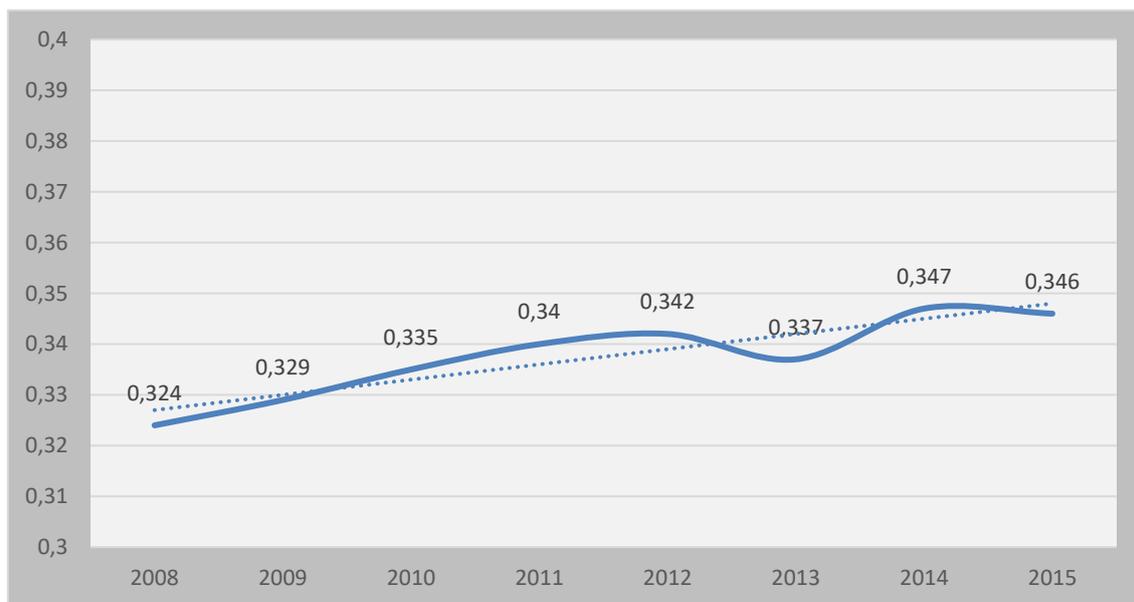
1.5.1. La desigual distribución de la renta de la población española.

Antes de adentrarnos en la pobreza, desigualdad y exclusión social se va a analizar cómo se encuentran los hogares españoles, tanto desde el punto de vista de la renta como de la

desigualdad, con el objetivo de conocer cuál es la capacidad económica de éstos, así como las posibilidades de sufrir carencias materiales.

En primer lugar, el incremento de la desigualdad en lo que a renta se refiere ha aumentado progresivamente desde el año 2008 hasta 2015 (del 32,4% al 34,6%, respectivamente).

Gráfico XVII. Evolución del índice Gini en España durante el periodo 2008-2015.



Fuente: ECV, elaboración propia.

En la siguiente tabla se puede observar los desequilibrios de las rentas españolas en relación al 10%, 5%, 1%, 0,5% y 0,1% más rico en España. En este caso, a pesar de los años de crisis económica, el 10% más rico no ha tenido dificultad para mantener su posición relativa y durante el periodo 2008-2012 se ha mantenido en todo momento por encima del 30%. Un comportamiento similar lo encontramos en las personas que se sitúan en el 5% superior de la renta, quienes durante todo este periodo, han mantenido más del 20% de la riqueza. Igualmente es destacable la riqueza del 1%, 0,5% y 0,1% más rico que atesora respectivamente más del 8%, 5,5% y 2,4% de la riqueza nacional durante los años 2008-2012.

Tabla 22. Evolución de la distribución de la renta del 10%, 5%, 1%, 0,5%, 0,1% en España durante el periodo 2008-2012.

Año	Top 10% Renta	Top 5% Renta	Top 1% Renta	Top 0.5% Renta	Top 0.1% Renta
2008	32,8	21,9	8,7	6,0	2,7
2009	32,5	21,5	8,5	5,9	2,6
2010	32,1	21,1	8,1	5,5	2,4
2011	32,4	21,6	8,5	5,8	2,7
2012	31,6	21,0	8,2	5,6	2,5

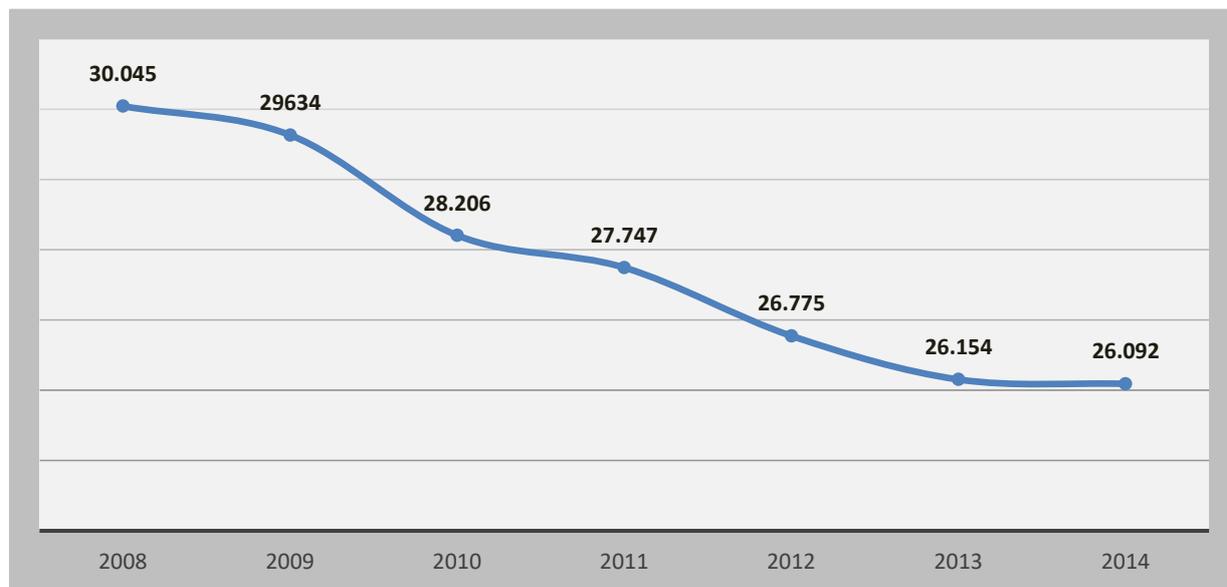
Fuente: The World Wealth and Income, elaboración propia.

Uno de los indicadores más esclarecedores de la desigualdad social es el porcentaje de renta en los hogares por parte de quienes se encuentran en el Grupo I de deciles (D1+D2+D3). La Región de Murcia, desde una perspectiva comparada con el resto de CC.AA. (Anexo XV), es uno de los territorios que más desigualdad presenta en la distribución de la renta. Si realizamos la media del periodo 2008-2015, la Comunidad de Murcia obtiene un 40,3%; es decir, 4 de cada 10 rentas totales se ubican dentro de los 3 primeros deciles.

Las únicas CC.AA. que tienen unos valores superiores a los de la Región de Murcia durante este periodo en sus tres primeros deciles son Extremadura y Andalucía con un 46,3% y 42,3%, respectivamente. Las situaciones de desigualdad están relacionadas tanto con el desempleo como con la pobreza ya que Extremadura y Andalucía destacan en las estadísticas nacionales en sus tasas de pobreza y privación material. En cambio, la media nacional durante ese periodo se sitúa en el 29,2%, unos niveles muy alejados de estas tres regiones.

Tal y como podemos ver en el siguiente gráfico, la disminución de los ingresos de los hogares comenzada en el año 2009 ha seguido una evolución lineal desde los 30.045€ hasta los 26.092€ en 2014, año en el que se aprecia una estabilización. En tan sólo 6 años la disminución ha sido 15,1 puntos porcentuales.

Gráfico XVIII. Evolución de la renta media por hogar en España durante el periodo 2008-2014 (en €).



Fuente: ECV, elaboración propia.

El nivel de renta lo podemos analizar atendiendo al tipo de hogar, tal y como se aprecia en la siguiente tabla. Las reducciones más significativas las encontramos en los hogares donde residen niños dependientes. Éstos han visto disminuir sus ingresos desde los 42.900€ anuales en 2009 a los 35.965€ en 2015 (19,2 puntos porcentuales), seguidos de otros hogares con niños dependientes (17,5 puntos porcentuales) y aquéllos donde viven 2 adultos con 1 ó más niños dependientes (10 puntos porcentuales).

Los hogares que menos han visto reducir sus ingresos han sido los hogares formados por una persona y por una persona con 1 ó más hijos dependientes. Sin embargo, no debe entenderse que estos hogares sean quienes menos dificultades tienen dado que partían de una peor posición relativa y como veremos más adelante, son los que mayores carencias materiales presentan.

Tabla 23. Evolución de la renta por hogar según su tipología en España durante periodo 2008-2015 (en €).

Hogar	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	28.787	30.045	29.634	28.206	27.747	26.775	26.154	26.092
Hogares de una persona	14.802	15.659	15.625	14.989	15.111	14.927	14.565	14.938
2 adultos sin niños depend.	26.671	27.932	27.963	26.541	26.661	26.426	25.871	25.936
Otros hogares sin niños depend.	41.092	42.900	41.571	39.781	39.744	38.647	37.717	35.965
1 adulto con 1 ó más niños depend.	18.731	18.377	18.335	17.884	19.531	17.991	17.070	18.208
2 adultos con 1 ó más niños depend.	33.251	34.722	34.858	33.377	32.525	30.936	31.254	31.558
Otros hogares con niños depend.	38.173	40.626	40.410	39.638	36.981	34.875	34.225	34.569
No consta	42.759	0	36.870	35.179	55.427	42.218	49.429	39.473

Fuente: ECV, elaboración propia.

Otro de los indicadores a tener en cuenta es cuál está siendo la fuente principal de ingresos en las personas y en los hogares y cómo han evolucionado en los últimos años. Tanto el trabajo por cuenta ajena como por cuenta propia como fuente principal de ingresos han experimentado una reducción desde el año 2008 hasta el 2015. El primero ha pasado del 51,2% en 2008 al 47,1% en 2015. El trabajo por cuenta propia también ha disminuido pero con menor intensidad, del 12,5% al 10,6% durante el mismo periodo. En cambio, han aumentado de forma sustancial en los hogares cuya fuente de ingresos principal son las pensiones que han pasado del 30,7% en 2008 al 34,3% en 2015. También se han incrementado las prestaciones por desempleo y otros subsidios como consecuencia del aumento del desempleo durante este periodo del 3,6% al 5,7%.

Tabla 24. Fuente de ingresos principal en los hogares y familias en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Hogares	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo por cuenta propia	12,5	12,3	11,6	11,2	10,7	10,0	10,5	10,6
Trabajo por cuenta ajena	51,2	49,2	48,3	47,6	46,4	45,7	46,1	47,1
Pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez, viudedad, etc.)	30,7	30,8	31,6	31,9	32,7	33,8	34,3	34,3
Subsidios y prestaciones por desempleo y otros subsidios y prestaciones sociales regulares	3,6	5,5	6,5	7,1	7,9	8,3	6,8	5,7
Rentas de la propiedad y del capital y otros ingresos	1,4	1,5	1,5	1,7	1,9	1,9	2,0	2,0
No consta	0,6	0,7	0,6	0,4	0,4	0,3	0,3	0,4
Personas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo por cuenta propia	15,2	14,6	13,7	13,2	12,5	12,0	12,5	12,6
Trabajo por cuenta ajena	56,7	54,2	53,2	52,8	51,4	50,3	51,1	52,3
Pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez, viudedad, etc.)	22,7	23,4	24,2	24,6	25,7	26,8	27,2	27,1
Subsidios y prestaciones por desempleo y otros subsidios y prestaciones sociales regulares	3,7	5,9	7,0	7,6	8,4	9,1	7,3	6,1
Rentas de la propiedad y del capital y otros ingresos	1,0	1,2	1,2	1,3	1,5	1,5	1,6	1,4
No consta	0,7	0,8	0,7	0,5	0,5	0,3	0,3	0,5

Fuente: ECV, elaboración propia.

Por su parte, si atendemos a los ingresos de las personas observamos un comportamiento similar durante estos últimos años. La fuente de ingresos, tanto en el empleo por cuenta propia como ajena en las personas, se ha reducido 20,6 y 8,4 puntos porcentuales, respectivamente; situándose en 2015 en el 12,6% y 52,3%. También se destaca el aumento de los subsidios que han pasado del 3,7% en 2008 al 6,1% en 2015. Sin embargo, también es relevante el incremento de las pensiones que han pasado del 22,7% en 2008 al 27,1%, (16,2 puntos porcentuales).

En todo caso, lo que se destaca es la reducción de las rentas del trabajo, ya sea por cuenta ajena o propia, evidenciando el deterioro del mercado laboral, tal y como hemos visto en apartados anteriores. Estas categorías están relacionadas con la población activa que son, junto a los menores de edad, quienes más han sufrido un incremento de la pobreza durante el periodo de mayor profundidad de la crisis económica.

1.5.2. El incremento de la pobreza en España.

Una de las formas tradicionales de conocer y analizar la pobreza es a través de los conceptos pobreza absoluta y relativa. Existen numerosas definiciones y una amplia literatura académica sobre estos dos tipos de pobreza, pero a continuación se describen las fuentes utilizadas por el INE.

Este organismo define la pobreza absoluta como la situación en la cual no están cubiertas las necesidades básicas del individuo, es decir, existe carencia de bienes y servicios básicos (normalmente relacionados con la alimentación, la vivienda y el vestido). En cambio, la pobreza relativa no se vincula únicamente con la adquisición de un determinado bien, sino que relaciona al conjunto de la población con su capacidad económica para adquirirlos. De este modo, el INE considera a una persona pobre cuando se encuentra en una situación de desventaja económica respecto al resto de personas de su entorno. Podemos observar cómo esta segunda definición está más ligada al concepto de desigualdad. El umbral de la pobreza se considera cuando se obtiene una renta inferior al 60% de la mediana de los ingresos del país.

En los últimos años se ha incorporado un nuevo indicador que mide de una forma multidimensional la pobreza: la Tasa AROPE. Aunque la denominación AROPE está institucionalizada y forma parte de los actuales estudios sobre la pobreza y exclusión social se puede encontrar otra denominación: ERPE (personas en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión). Las siglas AROPE corresponden a: At Risk of Poverty and/or Exclusion.

Este indicador se configuró en la Estrategia Europa 2020, aprobada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010, el cual fijó como una de las áreas de intervención por parte del Consejo Europeo, la reducción de la pobreza. En el caso de España, se pretendía conseguir una integración social expresada en una reducción de 1.400.000 personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social para el año 2020. La Estrategia Europa 2010 se componía de otras cuatro áreas: empleo, investigación, educación, cambio climático y energía.

La nueva Tasa AROPE consta de tres dimensiones: pobreza monetaria, privación material severa y muy baja intensidad en el trabajo. Respecto a la pobreza monetaria, se establece un porcentaje que divide a la población en dos: entre aquéllos que son pobres y los que no lo son. Actualmente, está fijado en el 60% de la renta mediana del país; es decir, aquellas personas que no lleguen a este porcentaje son considerados pobres. En este caso, se trata del tradicional

indicador utilizado por Eurostat hasta ahora para determinar la pobreza en el conjunto de la UE.

La segunda de las dimensiones que agrupa la tasa AROPE es la privación material severa, la cual mide la capacidad de acceso a 4 bienes o servicios dentro de una lista de 9. Las instituciones europeas toman en consideración dentro de esta dimensión los siguientes bienes o servicios: no tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos, mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos, hacer frente a gastos imprevistos, una comida de carne, pollo o pescado cada dos días, ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año, un coche, una lavadora, una televisión a color y un teléfono.

La tercera de las dimensiones está formada por las personas que tienen una muy baja intensidad de trabajo. A diferencia de los anteriores indicadores, esta dimensión vincula a las personas activas dentro de los hogares con el mercado laboral. De este modo, considera el trabajo existente y las posibilidades de acceso al mismo. Por ejemplo, si en un hogar vive una persona adulta en edad laboral que trabaja, la intensidad de este indicador será del 100%. Si, en cambio, conviven dos personas y sólo una de ellas trabaja, la intensidad será del 50%.

Además, tiene en cuenta el tipo de contratos que presentan. De este modo, siguiendo con el último ejemplo, en la convivencia de un hogar de dos personas donde una de ellas trabaja a jornada completa y la otra a media jornada, la intensidad de este indicador será del 75%. En su cálculo se tienen en cuenta los meses trabajados en un año de referencia sobre el total de meses que podrían haber estado trabajando. Posteriormente, tras determinar la ratio se considera si alcanza el 20% o es inferior a la misma.

Por otra parte, en España se elabora desde el año 2002 la Encuesta de Condiciones de Vida (en adelante, ECV). Anteriormente se realizaba el Panel de Hogares de la Unión Europea. La ECV sigue una metodología armonizada con el conjunto de los países de la UE permitiendo establecer comparaciones entre los países que la conforman. No sólo posibilita conocer la pobreza y la exclusión social de un territorio, sino que además proporciona información sobre la cohesión social de la población, las necesidades de sus miembros y el impacto de las políticas económicas y sociales, tanto a nivel de las personas como de los hogares.

Avanzando en la aproximación de los datos, vamos a profundizar en algunos de los indicadores relativos de pobreza y exclusión social a través de la ECV y la tasa AROPE.

En primer lugar podemos destacar que, la tasa de riesgo de pobreza ha ido aumentando a lo largo de los años, desde 2008 hasta el 2015 (22,1%). El punto más alto de este indicador se encuentra en 2014 cuando alcanzó el 22,2%.

La Región de Murcia es la segunda Comunidad española con mayor tasa de riesgo de pobreza con un 31,8% de su población, sólo superada por Andalucía con un 35,7%. Al igual que ocurre con la distribución de la renta por deciles, junto a Extremadura (29,0%) son las tres comunidades con mayor tasa de riesgo de pobreza. Estos datos se alejan considerablemente de la media nacional que, en ningún caso, ha superado el 22% durante este periodo.

Además, resulta reseñable mencionar que la Región de Murcia ha reducido considerablemente su porcentaje de tasa de pobreza en 2015 respecto al año anterior. En 2014 la tasa de riesgo de pobreza se situó en 2014 en el 37,2%, la Comunidad Autónoma con la tasa más alta de España, a excepción de Ceuta.

Tabla 25. Evolución de la tasa riesgo pobreza por CC.AA. durante el periodo 2008-2015 (%).

Tasa Riesgo Pobreza por CCAA								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Andalucía	27,3	28,8	28,3	30,7	28,3	29,1	33,3	35,7
Aragón	14,9	11,3	14,2	15,5	14,5	16,1	16,9	14,4
Asturias	13,2	13,0	11,5	14,1	13,0	14,1	16,7	16,7
Baleares	18,1	18,1	22,7	21,0	19,9	19,8	17,9	21,7
Canarias	30,7	30,4	29,7	30,1	33,6	28,4	27,6	28,5
Cantabria	14,3	13,9	20,1	16,7	17,7	17,8	20,6	14,9
Castilla y León	17,5	18,8	19,5	17,6	15,9	17,5	20,4	18,3
Castilla - La Mancha	26,4	24,8	28,3	29,4	30,0	31,3	28,4	28,5
Cataluña	12,3	15,2	14,7	14,2	15,8	13,9	15,8	13,9
Comunidad Valenciana	23,6	20,9	22,7	22,0	25,0	23,6	26,2	25,3
Extremadura	35,3	30,9	35,7	31,7	29,4	30,9	33,1	29,0
Galicia	20,9	20,6	18,1	16,1	18,3	17,2	15,4	19,4
Madrid	14,9	15,9	14,4	14,0	14,2	13,4	14,7	15,1
R. Murcia	24,5	29,1	29,8	25,8	25,2	26,8	37,2	31,8
Navarra	5,9	7,8	10,7	8,1	7,0	9,9	11,9	9,6
País Vasco	9,1	10,0	11,7	13,8	13,3	10,5	10,2	10,9
La Rioja	16,2	17,2	21,2	20,6	16,8	19,3	16,2	17,1
Ceuta	40,1	36,4	31,3	26,3	32,2	40,8	44,3	31,0
Melilla	17,7	30,0	25,8	26,5	8,6	21,7	19,2	25,8

Fuente: ECV, elaboración propia.

Respecto a la tasa AROPE, observamos los siguientes datos. En primer lugar, ésta registra unos valores superiores a la tasa de riesgo de pobreza aunque ambas han seguido una evolución similar a lo largo de periodo 2008-2015. La tasa AROPE ha aumentado desde el 23,8% en 2008 al 28,6% en 2015, registrando su valor máximo (al igual que la tasa de riesgo de pobreza) en 2014 con un 29,2%.

Respecto a la privación material severa (definida en páginas anteriores como la incapacidad de acceder a 4 conceptos de una lista de cuatro) se aprecia la misma tendencia que en los indicadores anteriores. Ésta ha pasado del 3,6% en 2008 al 6,4% en 2015, un incremento de 43,7 puntos porcentuales y obteniendo el nivel más alto en 2014 (7,1%).

Un incremento mayor lo encontramos en los hogares con baja intensidad en el trabajo que han aumentado más de un 100% desde el 2008, pasando del 6,6% en ese año hasta el 15,4% en 2015. En 2014 se registró el nivel más elevado con un 17,1%, evidenciando las dificultades del mercado laboral español.

Tabla 26. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

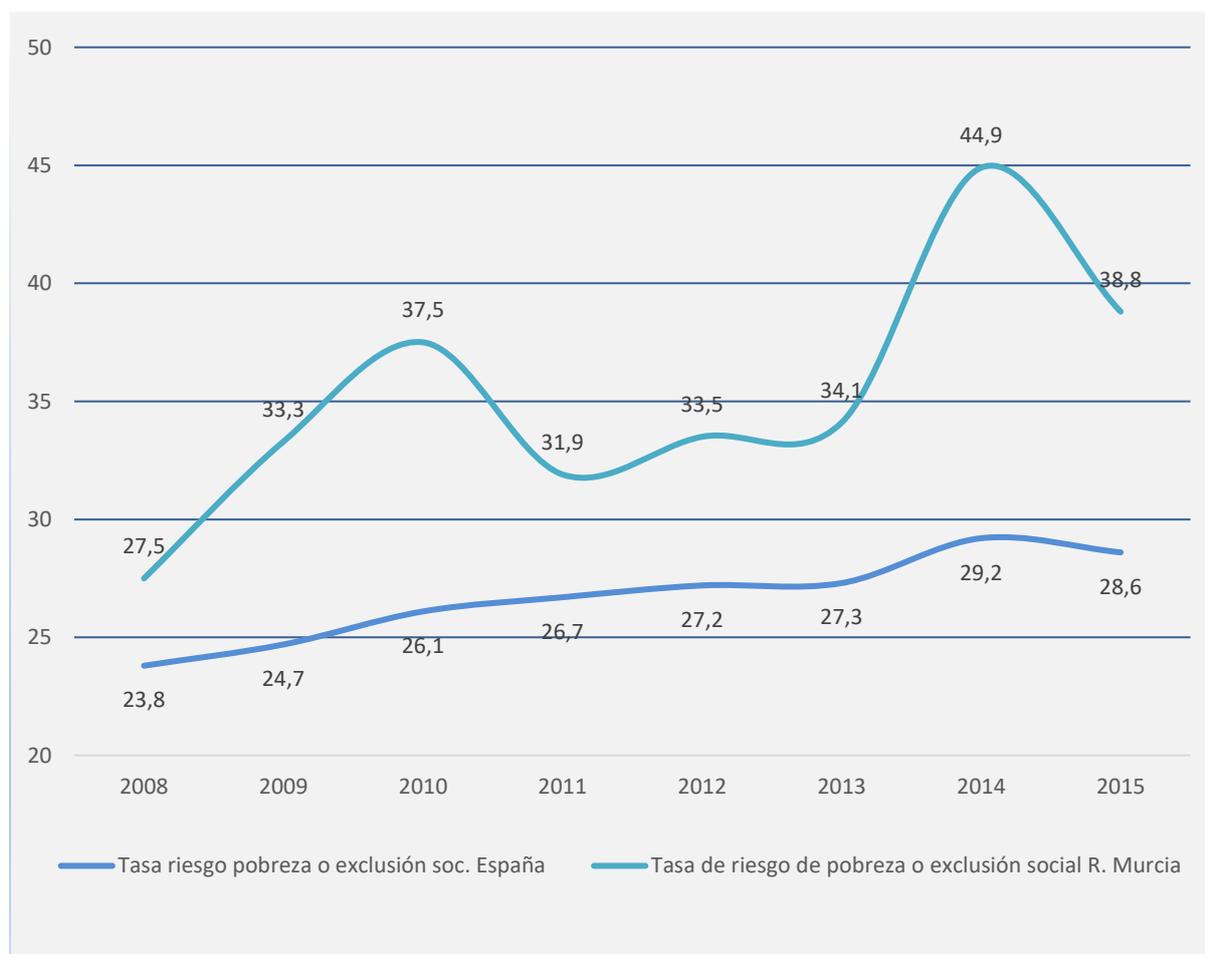
Nacional	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
En riesgo de pobreza	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Con carencia material severa	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo ¹⁵	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4
Región de Murcia	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	27,5	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	38,8
En riesgo de pobreza	24,5	29,1	29,8	25,8	25,2	26,8	37,2	31,8
Con carencia material severa	5,4	8,2	15,0	5,8	9,1	9,0	11,8	9,0
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	5,5	7,6	11,2	14,5	16,0	17,3	22,2	16,1

Fuente: ECV, elaboración propia.

¹⁵ Personas de 0 a 59 años que residen en hogares en los que los miembros adultos en edad de trabajar (18-59) lo hacen menos de un 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior a la entrevista.

En el siguiente gráfico se plasma de forma clara la evolución que ha seguido la tasa riesgo de pobreza o exclusión social a los largo de los últimos años en España y la Región de Murcia.

Gráfico XIX. Evolución de la tasa de pobreza de España y la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).



Fuente: ECV, elaboración propia.

El nivel de empobrecimiento en la Región de Murcia se refleja en los cuatro indicadores anteriormente mencionados. Destaca de forma especial los registros de la tasa AROPE en los años 2014 y 2015 que se han situado en el 44,9% y 38,8%, respectivamente; una desviación superior del 15,7 y 10,2 puntos porcentuales, respectivamente respecto a la media nacional.

Las tasas de carencia material severa y de baja intensidad del trabajo han sido muy elevadas a lo largo de toda la serie histórica, alcanzando sus puntos máximos en 2014. En ese año la carencia material severa fue del 11,8% (+4,7 puntos porcentuales respecto a la nacional) y la baja intensidad del trabajo del 22,2% (+5,1 puntos porcentuales respecto a la media nacional).

Estas cifras coinciden en el tiempo con la reducción del gasto en protección social del sistema de desempleo y el incremento de las políticas de austeridad.

Por tanto, estos indicadores demuestran no sólo el empobrecimiento de la población española sino que ésta ha sido más virulenta en la Región de Murcia, destacando esta comunidad de forma negativa en todas sus tasas.

Si desagregamos los datos podemos observar que la pobreza no afecta a todos los grupos por igual. Resulta destacable que el mayor grupo en riesgo de pobreza y exclusión social sean los menores de 16 años. Este dato es resaltable porque paradójicamente son aquéllos que tienen menor capacidad para tomar decisiones y quienes tienen un mayor catálogo de leyes que les protegen ante situaciones de necesidad o adversidad. Si en el año 2008 los menores de esta edad presentaban un riesgo de pobreza del 29,6%, en el año 2014 alcanzó el valor máximo con el 35,4%. En el año 2015 se ha reducido 6,3 puntos porcentuales situando la tasa en el 33,4%, el segundo mayor valor desde 2008.

El grupo comprendido entre 18 y 64 años también ha experimentado un crecimiento importante del riesgo de pobreza y exclusión social, pasando del 21,5% en 2008 al 31,2% en 2015; una evolución muy parecida al aumento del desempleo que evidencia la relación entre ambas tasas. El valor más elevado se alcanzó en 2014 con un 31,8%.

El único grupo de población que ha reducido su tasa de riesgo de pobreza es aquel que tienen una edad igual o superior a 65 años, es decir aquéllos que están fuera del mercado laboral y pueden percibir una pensión. La reducción ha sido significativa pasando del 26,2% en 2008 al 13,7% en el año 2015. Por tanto, en un periodo de crisis económica donde las pensiones se han mantenido prácticamente estables (o su aumento ha sido mínimo), la mejor posición relativa de este grupo de población ha sido como consecuencia de un empeoramiento de las condiciones de vida de la población activa. Estos datos los podemos observar en el anexo XIII.

El análisis de las principales tasas de pobreza del año 2008 permite resaltar que las mujeres partían de una peor posición relativa que los hombres en todas las edades, salvo la relativa a la carencia material severa en algunos tramos de edad. Sin embargo, el periodo de crisis económica ha hecho que las tasas de pobreza en las mujeres hayan experimentado una reducción obteniendo unos mejores porcentajes en el año 2015 que los varones. El punto de

inflexión lo encontramos en el año 2012. A partir de este momento las mujeres mejorarán su posición relativa en todas las tasas, tal y como se puede apreciar en los anexos XVI y XVII.

El análisis de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social por categorías etareas nos aporta información relevante para saber a quiénes les está afectando más la situación de pobreza como consecuencia de la crisis económica y si ha existido algún cambio de tendencia. A continuación se analiza el riesgo de pobreza o exclusión social de acuerdo a los componentes de formación, actividad y tipo de hogar.

En primer lugar, respecto a la estructura del hogar, tal y como podemos observar en la siguiente tabla, las unidades de convivencia compuestas por un adulto con uno o más niños dependientes registran las tasas más altas. En el año 2008 obtuvieron una tasa del 45,0%, 21,2 puntos porcentuales superior a la media nacional. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social para este tipo de hogar llegó al 55,2% en el año 2010, es decir, más de uno de cada dos hogares monoparentales con hijos a cargo se encontraba en situación de riesgo de pobreza y exclusión social. Esta tasa duplicaba a la nacional y suponía una desviación superior de 29,1 puntos porcentuales. Según los últimos datos disponibles (2015) se ha reducido esa diferencia respecto a la media nacional en 21,5 puntos porcentuales, con un valor relativo de estas unidades familiares del 50,1%.

Si bien se ha visto en páginas anteriores que la merma económica a lo largo de estos años no ha sido especialmente relevante para las unidades monoparentales con hijos, sí que mantiene una situación de pobreza arraigada en los años a una considerable distancia del resto de unidades familiares. De hecho resulta significativo que en el año 2008 las familias monoparentales tenían un riesgo de pobreza o exclusión social del 45,0%, +21,2 puntos porcentuales superior a media nacional, evidenciando que su situación tiene un carácter estructural. Si comparamos estos datos con los hogares compuestos por dos adultos con hijos observamos que las tasas se reducen a la mitad. Por tanto, las unidades familiares compuestas por dos adultos aportan protección y seguridad económica, y de este modo, tienen una mejor posición para poder evitar las situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social. Cómo veremos más adelante, los hogares monoparentales son los más representativos en las RMI.

Tabla 27. Evolución del riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por tipo de hogar en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
Hogares de una persona	33,8	33,9	34,7	34,0	26,6	25,0	27,1	26,7
2 adultos sin niños dependientes	22,3	22,4	22,1	22,5	23,1	22,6	22,5	22,3
Otros hogares sin niños dependientes	14,0	14,1	17,4	21,7	21,4	22,7	25,1	25,8
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	45,0	51,1	55,2	49,9	48,1	47,6	53,3	50,1
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	24,2	27,3	27,4	27,6	28,3	27,7	30,5	28,5
Otros hogares con niños dependientes	29,6	28,0	30,9	29,0	35,5	38,5	38,6	41,8

Fuente: ECV, elaboración propia.

La formación tradicionalmente ha sido una clave necesaria para eludir las situaciones de pobreza y exclusión social. “El papel que juega la escuela en la transmisión ideológica, los valores que transmite a los individuos, y la identificación de las clases con los fines de la escuela resultan claves para el futuro del alumnado” (Solano y Frutos, 2003, p. 178). Conforme aumenta la formación se reducen las tasas de pobreza o exclusión social. Quienes mayores registros presentan son los que tienen una formación de educación primaria o inferior y educación primaria de primera etapa.

En la siguiente tabla se puede observar cómo a partir del año 2012 se produce un cambio de tendencia y las personas que tienen una educación secundaria de primera etapa superan a quienes tienen sólo primaria e inferior. En el año 2015 la tasa AROPE de las personas con educación primaria o inferior y de secundaria de primera etapa era del 32,0% y 39,0%, respectivamente.

Una de las explicaciones de esta tendencia la encontramos en que el mayor porcentaje de personas con educación primaria o inferior se concentra en las personas mayores. Por tanto, conforme avancen los años se irá reduciendo el porcentaje en esta categoría.

Tabla 28. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de formación alcanzado (personas) en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	22,7	23,7	25,2	25,9	26,5	26,6	28,1	27,8
Educación primaria o inferior	32,8	34,0	34,7	34,5	33,1	32,5	31,6	32,0
Educación secundaria primera etapa	25,4	26,5	30,1	30,6	33,7	35,1	38,7	39,0
Educación secundaria segunda etapa	18,9	20,0	22,1	22,1	24,7	25,4	27,5	27,6
Educación superior	9,8	10,6	11,2	13,8	13,6	13,3	15,3	13,8
No consta	30,4	21,1	17,4	52,5	75,7	0,0	47,4	0,0

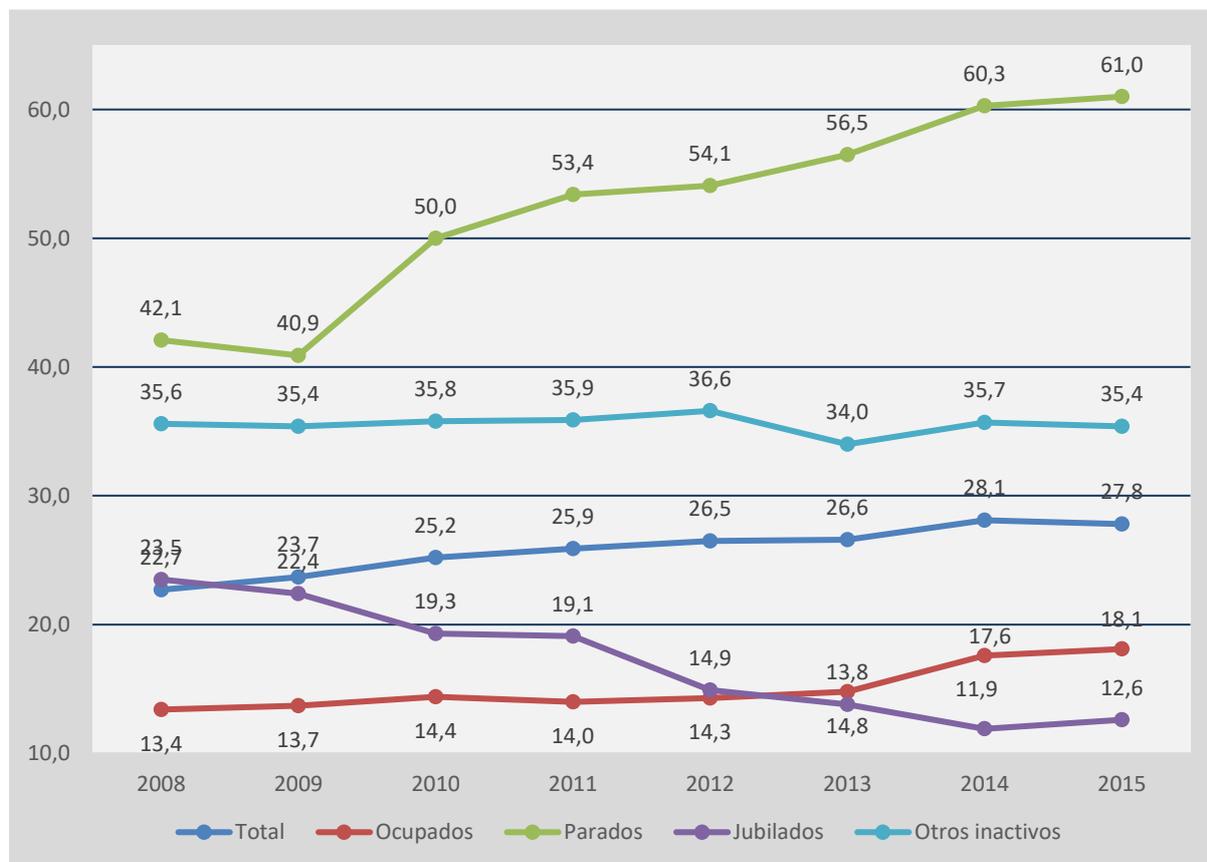
Fuente: ECV, elaboración propia.

Las personas que tienen una educación secundaria de primera etapa y de educación primaria o inferior son quienes mayores tasas presentan, situando sus valores en el año 2015 en el 39,0% y 32,0%, respectivamente. A lo largo de la serie 2008-2015 han obtenido siempre los niveles más altos.

Siguiendo con lo desarrollado en apartados anteriores, parece lógico que las mayores tasas de pobreza se den en aquellos que carecen de un empleo. Desarrollar una actividad laboral permite obtener unos ingresos de forma regular y poder cubrir las necesidades básicas. Sin embargo, quienes se encuentran desempleados, especialmente las personas que además, han agotado las prestaciones correspondientes de sistema de protección social tienen serias dificultades para adquirir servicios y bienes de primera necesidad. En nuestra hipótesis de investigación nos planteamos justamente eso, si las personas con escaso nivel formativo y que se encuentran en situación de pobreza pueden estar utilizando la prestación económica de la dependencia como una RMI.

Durante este periodo los únicos que han visto disminuir su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en relación al conjunto de grupos han sido los inactivos y dentro de ellos, los jubilados que han pasado del 23,5% en 2008 al 12,6% en 2015. Por el contrario, se ha producido un incremento de la tasas de pobreza o exclusión tanto en los ocupados como los parados, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Gráfico XX. Evolución de la tasa AROPE según actividad en España durante el periodo 2008-2015 (%).



Fuente: ECV, elaboración propia.

Si atendemos a la categoría de ocupados, en el año 2008 presentaban un registro del 13,4%, la más baja de todos los grupos. Sin embargo, desarrollar una actividad laboral no ha impedido que su tasa haya aumentado a lo largo de los años situándose en 2015 en el 18,1%; es decir, 1 de casi 5 personas ocupadas se encuentran en riesgo de pobreza. Estos datos sugieren el incremento de trabajos precarios cuyo salario no impide a las personas escapar de la pobreza (Standing, 2013; Stiglitz, 2012).

El incremento de la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en las personas desempleadas ha seguido una evolución ascendente lineal desde el 42,1% en 2008 hasta el 61,0% en 2014, un incremento de casi 31 puntos porcentuales en sólo siete años. Por tanto, 3 de cada 5 personas desempleadas se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

De esta manera, podemos concluir que el aumento de las situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social está íntimamente conectadas con el mercado de trabajo. Tanto el aumento del

desempleo como la precaridad de quienes trabajan a través de contratos a tiempo parcial, temporales o el subempleo, condiciona las situaciones de pobreza o exclusión social. Si además, estas personas tienen escasa formación, las posibilidades de encontrarse en estas situaciones o procesos se incrementan.

1.5.3. El aumento de la carencia material reflejo del empobrecimiento de los hogares.

Una vez analizadas las tasas de pobreza y exclusión social se abordarán las carencias materiales más importantes que tiene la población española y cuáles son sus dificultades para llegar a fin de mes. La siguiente tabla muestra cómo las mayores dificultades se concentran en las categorías: “no pueden permitirse vacaciones fuera de casa al menos una semana al año” y “no tiene capacidad de afrontar gastos imprevistos” que han pasado del 36,2% y 29,9% en 2008 al 41,5% y 39,8% en 2015, respectivamente.

El resto de categorías también han aumentado a lo largo de los años. La carencia “no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días” ha experimentado un crecimiento de 15,3 puntos porcentuales durante el periodo 2008-2015 situándose en este último año en el 2,6%. En parte, entendemos que este fenómeno puede ser explicado a través de la tradicional solidaridad intergeneracional propia de las familias españolas.

Tabla 29. Evolución de la carencia material en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Tipo de carencia	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No puede permitirse irse de vacaciones fuera de cada al menos una semana al año	36,2	42,0	42,7	40,9	46,6	48,0	46,4	41,5
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	2,2	2,1	2,6	3,2	2,6	3,5	3,3	2,6
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuad	5,9	7,2	7,5	6,5	9,1	8,0	11,1	10,6
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9	36,5	38,7	37,6	42,1	42,1	42,6	39,8
Retraso en el pago relacionados con la vivienda	7,1	9,6	10,4	7,9	9,9	11,0	11,7	11,0

Fuente: ECV, elaboración propia.

En el anexo XIX podemos observar las carencias materiales por conceptos atendiendo a la actividad. Respecto a la categoría de “no puede permitirse irse de vacaciones fuera de cada al menos una semana al año”, las mayores tasas son para las personas desempleadas que obtuvieron unos valores máximos en los años 2013 y 2014 con un 72,8% y 72,7%,

respectivamente. En segundo lugar, aparecen las personas inactivas no jubiladas que durante los años 2014 y 2015 obtuvieron los valores máximos con un 51,1% y 51,5%, respectivamente.

En relación con la “capacidad de afrontar gastos imprevistos”, las personas desempleadas han visto incrementadas sus dificultades notablemente alcanzando en 2013 y 2014 sus valores máximos con un 65,6% y 67,6%, respectivamente. Les siguen las personas inactivas no jubiladas con un 44,8% y un 42,6% en 2012 y 2014, respectivamente.

Finalmente, si analizamos los datos de una de las categorías más importantes: “no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días”, las personas paradas y las inactivas no jubilados son quienes vuelven a presentar las tasas más altas. En el caso de las personas desempleadas, las tasas más altas se obtuvieron en el año 2013 con un 8,1% seguido del 7,4% en 2014.

Ante estas dificultades, desde distintos organismos e instituciones se ha puesto de relieve el papel compensador que están teniendo las pensiones en las situaciones de pobreza y exclusión social. Según Educo¹⁶ (2015): “el 80 % de abuelos tiene necesidad de ayudar a sus familiares, 1 de cada 5 destina más del 40 % de sus ingresos mensuales para apoyarles” (p. 5). Además, según esta entidad, transfieren una horquilla de entre el 20-30% de sus ingresos a apoyar económicamente a sus hijos y nietos, aportando de media unos 290€ y el 20% ayuda a más de un hijo.

Educo (2015) destaca que los abuelos con más dificultades económicas son los que más aportan a través de diversas modalidades, especialmente con la alimentación, donde el 50% de ellos dan de comer o cenar todos los días o varios días a la semana a hijos y nietos, 1 de cada 3 les da una cantidad económica de forma regular y 1 de cada 10 ha acogido la familia del hijo en casa. El carácter compensador de la familia ante situaciones de pobreza y exclusión social hace que las carencias relacionadas con la alimentación no se hayan disparado durante este periodo de crisis económica. Por tanto, se puede afirmar que las pensiones están actuando de sustento ante las necesidades básicas de las familias.

¹⁶ ONG global de cooperación para el desarrollo que actúa a favor de la infancia y la defensa de sus derechos, en especial el derecho a recibir una educación de calidad.

La formación favorece poder eludir las situaciones de pobreza y exclusión social. Como hemos visto anteriormente, quienes tienen una mayor formación tienen menores tasas de pobreza así como carencias materiales. Si contemplamos la carencia de al menos 4 conceptos en una lista de 9 (tasa AROPE)¹⁷ podemos observar la escasa repercusión que tiene la pobreza y exclusión social para las personas de educación superior. Sin embargo, quienes tienen una educación primaria o inferior y educación secundaria de primera etapa son quienes mayores tasas presentan con un 8,3% y 8,8%, respectivamente en 2015. Las personas con educación primaria o educación inferior y educación secundaria de primera etapa obtuvieron sus valores máximos en 2014 con un 8,8% y 8,9%, respectivamente. (Véase anexos XX y XXI).

La carencia en relación a estos 4 conceptos también puede ser analizada desde el punto de vista de la estructura del hogar. Con gran diferencia las mayores tasas corresponden a los hogares formados por 1 adulto con 1 ó más niños dependientes. En el año 2010 obtuvieron la mayor tasa con un 17,1%, 12,2 puntos porcentuales mayor que la media nacional. En el año 2015 se situó en el 13,0% reduciéndose la diferencia con la media nacional en 6,6 puntos porcentuales. Queda patente que los hogares monoparentales tienen una mayor probabilidad de encontrarse en situación de pobreza y exclusión social así como de carencia material.

Estos datos arrojan diferencias de gran interés para comprobar la superposición de la desigualdad. Podemos afirmar que el aumento de las situaciones de carencia material se registra en las personas en edad activa y en los menores de edad. Las personas jubiladas se encuentran en una mejor posición relativa, independientemente del indicador que se utilice. De hecho, estas personas a través de sus pensiones o solidaridad en conceptos como alimentos, hacen que las situaciones de necesidad relacionadas con la cobertura de necesidades básicas no se estén disparando, actuando como catalizadores de las mismas.

1.5.4. Empobrecimiento y desigualdad en la Región de Murcia.

Como hemos visto anteriormente, la Región de Murcia es una de las CC.AA con mayor pobreza, desigualdad social y precariedad laboral. Su peor posición relativa se constata en los indicadores más reveladores: tasa de riesgo de pobreza y exclusión social, tasa de riesgo de pobreza, carencia material severa y hogares con baja intensidad en el trabajo.

¹⁷ Recogidos en la definición de la tasa AROPE.

En primer lugar, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) ha sido muy superior a la nacional durante todo el periodo llegando a alcanzar en 2014 el 44,9%, 15,7 puntos porcentuales más que la media nacional. Esta cifra, a pesar de reducirse en 2015 en la Región de Murcia, se situó en el 38,8%, siguió 10 puntos porcentuales por encima de la media española.

Una tendencia similar ha seguido la tasa de riesgo de pobreza. Durante toda la serie 2008-2015 la Región de Murcia ha alcanzado unos valores superiores a la media nacional, llegando en varias ocasiones a superarla en 10 puntos porcentuales. Especialmente significativo es el dato correspondiente al año 2014 donde un 37,2% de la población se encontraba bajo el umbral de la pobreza, 15 puntos porcentuales por encima a la media nacional.

Respecto a la carencia material severa, aunque las distancias relativas son más reducidas, por los bajos valores en general de este indicador, la Región de Murcia se ha situado siempre por encima de la media nacional. Destaca de forma considerable el año 2010 cuando este indicador triplicó a la media nacional (4,9%) alcanzando el 15,0%. En el último año del que tenemos registros (2015) la Región de Murcia registró un 9,0% frente a un 6,4% nacional.

El indicador que ha presentado menor disparidad ha sido el número de hogares con baja intensidad en el trabajo. A pesar de ello durante el periodo 2008-2015 ha seguido la misma evolución que los anteriores y nunca ha obtenido la Región de Murcia mejores cifras que la media nacional. Las mayores diferencias se produjeron en 2014, año en el que la Región de Murcia obtuvo un 22,2% frente al 17,1% nacional. En el año 2015 se han reducido las diferencias y la Región de Murcia se sitúa en un 16,1%, a tan sólo 0,7 puntos porcentuales de la media nacional.

Tabla 30. Evolución de los principales indicadores de pobreza, desigualdad social y exclusión social en la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Año	08	09	10	11	12	13	14	15
Nacional								
Tasa AROPE	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Con carencia material severa	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Hogares con baja intensidad en el trabajo	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4
Región de Murcia								
Tasa AROPE	27,5	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	38,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior)	24,5	29,1	29,8	25,8	25,2	26,8	37,2	31,8
Con carencia material severa	5,4	8,2	15	5,8	9,1	9	11,8	9
Hogares con baja intensidad en el trabajo	5,5	7,6	11,2	14,5	16	17,3	22,2	16,1

Fuente: ECV, elaboración propia.

La evolución de estos indicadores a lo largo de los últimos años nos permite constatar que la situación de pobreza, desigualdad social y exclusión es mucho mayor en la Región de Murcia que en otras CC.AA.

Ahora bien, para profundizar sobre estos aspectos vamos a abordar cómo llegan los hogares murcianos a final de mes. En la siguiente tabla se observa la evolución del periodo 2008-2015 de la Región de Murcia en relación a la media nacional.

Tabla 31. Dificultades para llegar a final de mes de los hogares en la Región de Murcia durante el periodo 2008-2015 (%).

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Con mucha dificultad								
Nacional	12,8	14,8	14,2	10,6	13,5	16,9	16,1	13,7
R. Murcia,	14,9	26,9	24,3	12,3	25,4	24,9	22,7	19,9
Con dificultad								
Nacional	17,7	17,4	17,9	17,0	19,1	19,8	21,2	20,0
R. Murcia	20,3	23,3	25,7	30,3	20,6	23,2	22,8	24,2
Con cierta dificultad								
Nacional	30,4	28,2	28,0	28,7	28,3	28,3	29,1	29,4
R. Murcia	33,0	23,9	27,0	29,8	29,7	28,9	29,6	33,5
Con cierta facilidad								
Nacional	25,9	25,7	24,3	29,4	27,5	23,8	24,0	26,1
R. Murcia	27,1	17,3	15,1	23,9	18,1	17,2	17,4	15,7
Con facilidad								
Nacional	12,1	12,6	14,3	13,4	10,7	10,2	8,8	10,1
R. Murcia	4,7	8,6	7,2	3,6	5,0	4,9	7,5	6,5
Con mucha facilidad								
Nacional	1,0	1,3	1,2	0,9	0,9	0,9	0,7	0,7
R. Murcia		0,1	0,7	0,1	1,2	0,9		0,3

Fuente: ECV, elaboración propia.

Los hogares murcianos superan a la media nacional respecto a sus dificultades de llegar a fin de mes tanto si lo hacen con mucha dificultad, con dificultad o con cierta dificultad. Respecto a los hogares que llegan con mucha dificultad, los datos muestran una diferencia de 6,2 puntos porcentuales mayor en la Región de Murcia obteniendo un 19,9% en el año 2015. Es decir, 1 de cada 5 hogares manifiesta llegar a fin de mes con mucha dificultad. Estos datos fueron aún más elevados en el año 2012 cuando la Región de Murcia obtuvo un valor del 25,4% frente a

un 13,5% nacional (+11,9 puntos porcentuales). Es decir, en ese año, 1 de cada 4 hogares llegaba con mucha dificultad a fin de mes.

Datos similares encontramos en los hogares que llegan a final de mes con dificultad y con cierta dificultad. Respecto a los primeros, a lo largo de la serie histórica 2008-2015 las diferencias han ido fluctuando pero en todo momento la Región de Murcia ha vuelto a obtener unos datos superiores a la media nacional. Especialmente relevante fue el año 2011 cuando la Región de Murcia obtuvo un 30,3% frente a un 17,0% nacional (+13,3 puntos porcentuales). La diferencias en los últimos años se ha reducido y la Comunidad de Murcia se ha situado en 2015 en el 24,2% (4,2 puntos porcentuales por encima de la media nacional).

Si comparamos los datos relativos de las carencias materiales de la Región de Murcia con la media nacional observamos cómo existen grandes diferencias entre conceptos.

Tabla 32. Comparación de las principales carencias materiales entre la Región de Murcia y España durante el periodo 2008-2015 (%).

No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	34,5	40,3	40,8	40,0	45,1	45,8	45,0	40,6	41,5
R. Murcia	44,0	52,7	57,7	57,9	60,6	63,6	61,5	55,4	56,7
No puede permitirse 1 comida de carne, pollo o pescado cada 2 días	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	2,2	2,1	2,8	3,3	2,8	3,4	3,3	2,7	2,8
R. Murcia	2,4	2,5	6,0	2,1	2,5	2,5	4,2	1,7	3,0
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	6,2	7,1	7,5	6,4	9,0	8,0	11,1	10,7	8,3
R. Murcia	9,8	11,5	25,2	9,3	18,1	11,9	18,5	13,5	14,7
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	29,9	36,1	38,5	37,8	41,4	41,0	42,4	39,4	38,3
R. Murcia	38,7	49,0	53,8	53,4	57,5	53,3	55,6	47,2	51,1
Retrasos pagos relacionados con la vivienda últimos 12 meses	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	6,0	8,1	8,7	7,0	8,4	9,3	10,2	9,4	8,4
R. Murcia	4,2	15,0	17,0	9,7	11,2	19,8	13,9	13,1	13,0
No puede permitirse disponer de un automóvil	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	6,2	6,0	5,9	5,7	5,7	6,1	6,5	6,0	6,0
Murcia, Región de	6,5	7,0	6,7	7,0	5,4	6,5	8,8	6,7	6,8

No puede permitirse disponer de un ordenador personal	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	08 - 15
Nacional	7,9	7,5	7,1	5,1	6,0	6,2	6,9	6,5	6,7
R. Murcia	8,5	14,4	12,5	10,8	13,4	9,0	13,6	10,3	11,6

Fuente: ECV, elaboración propia.

En primer lugar se destaca que durante todo el periodo 2008-2015 la Región de Murcia ha presentado tasas superiores a las nacionales en todo tipo de carencia material. De forma relevante destaca en relación a “no poder permitirse irse de vacaciones al menos una vez al año” e “incapacidad de poder afrontar gastos imprevistos” que superan ligeramente, en ambos casos, el 50%.

Por tanto, los datos muestran la peor posición relativa de la Región de Murcia respecto a la media nacional siendo algunos datos extremadamente reveladores del empobrecimiento de la población murciana, destacando de forma singular: el mayor riesgo de pobreza o exclusión social, las altas cifras de desempleo, aumento de la desigualdad social (S80/S20), reducción de la renta de los hogares, incremento de la carencia material etc.

1.5.5. Posición relativa de cada CC.AA. en relación a la pobreza, desigualdad y precarización de las condiciones laborales.

Una vez analizados los principales indicadores de la pobreza, la desigualdad social y las condiciones del empleo se presentan en una única tabla los indicadores más destacados de cada una de estas dimensiones para realizar un estudio comparado. Los valores están referidos a la media durante el periodo 2008-2015.

Respecto a la dimensión pobreza se ha tenido en cuenta la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, la carencia material severa y la renta media de los hogares. En segundo lugar, la desigualdad social toma como indicadores de referencia la renta de los tres primeros deciles y la relación S80/S20. Estos indicadores nos permitirán conocer cómo se distribuye la renta entre la población y qué porcentaje de la misma se encuentra dentro de los tres primeros deciles. La tercera de las dimensiones está basada en los indicadores: tasa de actividad, tasa de ocupación, tasa de paro, hogares con baja intensidad en el trabajo y tasa de paro de larga duración.

Tabla 33. Tasas pobreza, desigualdad y precarización del empleo en el conjunto nacional por CC.AA. durante el periodo 2008-2015 (%).

CCAA	Pobreza			Desigualdad		Precarización del Empleo				
	Tasa Arope	Carencia material severa	Renta media hogares	Renta 3 primeros deciles	S80/S20	Tasa actividad	Tasa ocupación	Tasa paro	Hogares baja intensidad trabajo	Paro larga duración
Andalucía	37,4	6,9	23.657	42,3	8,02	58,6	41,1	29,7	19,3	47,9
Aragón	17,8	2,0	29.771	21,1	5,68	59,3	49,7	16,1	7,5	42,4
Asturias	21,1	3,1	27.875	22,9	5,18	52,0	42,8	17,7	14,1	48,1
Baleares	25,5	7,2	28.283	27,7	6,88	65,8	53,2	19,2	8,5	35,6
Canarias	37,2	7,3	23.035	40,0	7,86	62,0	44,2	28,6	18,7	50,6
Cantabria	22,5	2,3	26.827	26,8	5,68	56,6	47,8	15,4	12,0	44,1
C. León	22,5	2,3	26.223	27,3	5,94	55,0	45,6	17,1	11,1	46,3
C. Mancha	33,8	5,3	24.047	40,3	8,5	58,7	44,8	23,6	12,9	47,2
Cataluña	20,0	5,6	31.562	21,1	5,98	63,4	51,8	18,3	9,3	46,1
Valencia	30,2	6,3	24.851	34,5	6,22	59,9	46,2	22,9	13,8	48,0
Extremadura	37,0	3,1	21.759	46,3	7,08	54,7	40,3	26,2	15,7	46,7
Galicia	23,9	4,0	26.546	28,6	5,44	54,4	45,1	17,1	12,1	46,6
Madrid	19,6	5,2	33.706	20,8	6,16	65,1	54,6	16,1	7,5	45,3
R. Murcia	35,2	9,2	24.112	40,3	7,14	61,3	46,8	23,6	13,8	45,0
Navarra	12,5	2,3	35.475	13,3	4,48	60,5	52,5	13,3	6,0	39,6
País Vasco	16,4	3,6	35.047	15,9	5,44	57,9	50,4	13,0	10,2	47,6
La Rioja	22,4	4,8	26.986	26,7	6,28	60,0	50,6	15,8	9,7	43,7
Ceuta	40,7	11,1	31.769	41,7	12,46	58,0	42,1	27,4	21,4	59,7
Melilla	29,0	8,3	35.680	28,6	12,08	56,1	41,3	26,3	13,8	61,0

Fuente: EPA, ECV, elaboración propia.

La Región de Murcia es una de las CC.AA. que peores tasas presenta en el conjunto de dimensiones, salvo en relación a los indicadores laborales. Para ayudar a comprender la posición relativa de cada CCAA de acuerdo a cada una de las dimensiones se ha puntuado cada uno de los indicadores atendiendo a su situación en el conjunto de CC.AA. y de la media nacional.

De este modo, se ha establecido un orden de prelación del 1 al 19 ya que se toman en consideración a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Los territorios que presenta la peor y mejor situación obtienen unos valores de 1 y de 19, respectivamente. Los datos son fácilmente observables dado que las CC.AA. que obtienen peores resultados aparecen coloreadas por un color naranja; las que tienen valores intermedios por una tonalidad gris y las que obtienen mejores resultados aparecen representados por un color verde.

Tabla 34. Clasificación de las CC.AA. en relación a la pobreza, desigualdad y precarización del empleo durante el periodo 2008-2015.

CCAA	Pobreza			Desigualdad		Precarización de Empleo				
	Tasa Arope	Carencia material severa	Renta media hogares	Renta 3 primeros deciles	S80/S20	Tasa actividad	Tasa ocupación	Tasa paro	Hogares baja intensidad trabajo	Paro larga duración
Andalucía	2	6	3	2	4	9	2	1	2	6
Aragón	17	19	13	16	15	11	13	14	17	17
Asturias	14	15	11	14	18	1	5	11	5	4
Baleares	9	5	12	10	8	19	18	19	16	19
Canarias	3	4	2	6	5	16	6	2	3	3
Cantabria	12	17	9	12	14	6	12	17	11	15
C. León	11	16	7	11	13	4	9	13	12	11
C. Mancha	6	9	4	5	3	10	7	6	9	8
Cataluña	15	8	14	15	12	17	16	10	15	12
Valencia	7	7	6	7	10	12	10	8	7	5
Extremadura	4	14	1	1	7	3	1	5	4	9
Galicia	10	12	8	8	16	2	8	12	10	10
Madrid	16	10	16	17	11	18	19	15	18	13
R. Murcia	5	2	5	4	6	15	11	7	8	14
Navarra	19	18	18	19	19	14	17	18	19	18
País Vasco	18	13	17	18	17	7	14	19	13	7
La Rioja	13	11	10	13	9	13	15	16	14	16
Ceuta	1	1	15	3	1	8	4	3	1	2
Melilla	8	3	19	9	2	5	3	4	6	1

Fuente: EPA, ECV, elaboración propia.

Respecto a la dimensión pobreza, la Región de Murcia es una de las que obtiene los niveles más bajos. De hecho, es la Comunidad con mayor nivel de privación material si exceptuamos a Ceuta. Respecto a la dimensión de desigualdad, los valores que se obtienen son medio-bajos, destacando por ser la tercera región con mayor desigualdad de acuerdo a la renta de los tres primeros deciles, si se vuelve a exceptuar a Ceuta. La relación S80/S20 no muestra unos resultados mucho mejores, en línea con los indicadores anteriores. Finalmente, en relación a la precarización de las condiciones del mercado de trabajo, la Región de Murcia obtiene unos valores medios ya que, en el periodo comprendido (2008-2015) no muestra un empeoramiento de estas tasas tan elevado como en relación a la pobreza y desigualdad.

En relación a otras CC.AA., la Región de Murcia muestra unos valores próximos a Canarias, Extremadura, Castilla la Mancha y Andalucía. Estas CC.AA. ocupan la parte centro/sur de España mostrando una división territorial de nuestro país. Las CC.AA. con mejores indicadores

en pobreza y desigualdad son Navarra, País Vasco, Aragón, Cataluña y Madrid. Respecto a la precarización en el empleo, la Región de Murcia se situó en la parte intermedia aunque destaca en el indicador de paro de larga duración por ser de las CC.AA. con niveles más altos. Finalmente, atendiendo a los indicadores de ocupación dentro del territorio nacional, las diferencias norte/sur se mantienen aunque de forma más difusa.

1.6. Las rentas mínimas de inserción como mecanismo de protección social en la Región de Murcia.

La profundización de la crisis y la carencia de empleo está haciendo aumentar la pobreza y exclusión social en nuestro país y especialmente, en algunas CC.AA. como la Región de Murcia. La solidaridad intergeneracional está permitiendo a muchas familias cubrir sus necesidades básicas, como hemos visto en apartados anteriores. Sin embargo, las capacidades de los hogares para hacer frente a las dificultades de las familias también se están agotando ya que la prolongada crisis económica erosiona la red familiar de apoyo (Educo, 2015). A pesar de eso, la institución familiar y la conexión con la solidaridad familiar permite cubrir esas necesidades no cubiertas tradicionalmente por las administraciones públicas (Sánchez y Bote, 2008).

Uno de los mecanismos para reducir la pobreza y compensar las situaciones de dificultad social son las RMI. Este instrumento del que se dota el EB es común en el conjunto de las CC.AA. pero existen grandes diferencias respecto a la gestión de cada una de ellas ya que la competencia en materia de protección social no es estatal sino autonómica. Esta es una de las razones por las cuales se puede apreciar una disparidad en relación al porcentaje de resoluciones concedidas, cantidades de las mismas, dificultad para desarrollar procesos de reinserción social, etc. Como se expondrá a continuación, las RMI están íntimamente conectadas con las situaciones y procesos de pobreza, desigualdad social y exclusión social. Conforme se han ido incrementando las situaciones de pobreza y exclusión social han aumentado las solicitudes de RMI.

En la Región de Murcia se aprobó la Ley 3/2007 de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción¹⁸. En su artículo 1 se recoge el fundamento de la renta básica entendiéndola como *el derecho subjetivo a una prestación económica, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social de los beneficiarios incluidos en un proyecto individual de inserción*. Sin embargo, tras 10 años desde su aprobación parlamentaria no se ha desarrollado un decreto normativo de dicha ley.

La Renta Básica de Inserción en la Región de Murcia, de acuerdo a su artículo 4, *es una prestación social de naturaleza económica que tiene por finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil¹⁹, sin que ello suponga, en ningún caso, la sustitución, modificación o extinción de los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos*. En el artículo 7 de la ley se recoge como requisito para su concesión: carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida.

La Renta Básica de Inserción en la Región de Murcia está dirigida a aquellos grupos familiares o de convivencia que carecen de ingresos para la subsistencia pero como se ha mencionado anteriormente, no se debe confundir con la renta básica universal. Esta prestación se concede cuando los hogares, ya sean unipersonales o familiares han agotado los instrumentos de protección social tanto contributivos como asistenciales del sistema de desempleo y no tienen derecho a ninguna otra prestación o pensión.

¹⁸ A lo largo de este apartado se hablará de la Renta Básica de la Región de Murcia; sin embargo, conviene aclarar que realmente no actúa ni tiene la finalidad de ser una renta básica sino que es una RMI. En cada CC.AA. adopta una denominación diferente.

¹⁹ Este artículo hace referencia al derecho de alimentos entre parientes. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aun después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable.

A continuación se presentan los datos más destacados de la gestión de las RMI en la Región de Murcia desde el año 2011-2014²⁰ desde una perspectiva comparada con el resto de CC.AA. No se tendrán en cuenta las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por su singularidad.

En primer lugar, respecto a las cuantías, la Región de Murcia tiene la cuantía más baja de todas las CC.AA. Actualmente, la cantidad de partida, sin tener en cuenta la existencia de otros miembros de la unidad familiar a cargo del solicitante, es de 300€ al mes. La media nacional se sitúa en 420,63€ al mes. Las CC.AA. con mayores cuantías son País Vasco (665,90€) y Navarra (548,54) en 2014, justamente las que menos pobreza presentan.

Además, la Región de Murcia tiene unas cantidades económicas muy reducidas en comparación con otros territorios cuyos indicadores de pobreza, desigualdad y desempleo son parecidos. A modo de ejemplo, en el año 2014 la cantidad mínima que garantizaba Andalucía era de 400,09€ al mes (+33% superior) y la de Extremadura de 426€ (+42%), igualándose ésta última con el subsidio por desempleo. Andalucía, Extremadura y la Región de Murcia han sido durante el periodo 2008-2015 los territorios (a excepción de las CC.AA. insulares y las Ciudades Autónomas), con mayores tasas de riesgo de pobreza o exclusión con el 37,4%, 37,0% y 35,2%, respectivamente.

En los anexos XXIV-XXIX podemos ver la asociación entre concesiones de RMI por sexo, tasa de cobertura, su relación el desempleo y el porcentaje de pobreza y exclusión social en los últimos años.

En primer lugar, si nos aproximamos a los datos podemos comprobar la feminización de las RMI. Estas prestaciones se conceden mayoritariamente a mujeres, aspecto que muestra cómo la pobreza es una cuestión de género (Belzunegui et al., 2012). En segundo lugar, si se comparan las tres Comunidades con mayor y menor tasa de cobertura y su conexión con su tasa de desempleo y riesgo de pobreza o exclusión social se pueden extraer las siguientes conclusiones.

²⁰ Se toma en consideración el año 2011 porque supone el inicio de las publicaciones anuales de datos relativos a las RMI de una forma homogenizada sobre el conjunto del territorio español.

Las tres CC.AA. con mayor tasa de cobertura²¹ son País Vasco (35,3%), Navarra (14,5%) y Asturias (10,7%). Destaca el nivel de cobertura de País Vasco sobre el resto de CC.AA. Además, se observa que quienes tienen un mayor nivel de cobertura presentan las menores tasas de desempleo y de riesgo de pobreza o exclusión social. En el caso de País Vasco, su tasa de paro es del 15,2% y de riesgo de pobreza o exclusión social del 16,4%. Le sigue Navarra, con una tasa de desempleo del 15,6% y de riesgo de pobreza o exclusión social del 12,5%. En cambio, Asturias obtiene unos datos superiores en desempleo, del 21,7% y su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social es un poco más elevada, del 21,1%.

Por el contrario, Castilla la Mancha, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana son las regiones con menor tasa de cobertura con un 0,8%, 1,6% y 2,2%, respectivamente. A pesar de no ser las tres primeras CC.AA. con mayor tasa de desempleo, se encuentran en la parte alta. En el caso de Castilla La Mancha, que tiene la tasa de cobertura más pequeña (no llega al 1% de la población), su tasa de paro es del 19,7% y su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social del 33,8%. La Región de Murcia, es el segundo territorio nacional con menor tasa de cobertura pero de las más altas de desempleo y riesgo de pobreza o exclusión social, situándose en el 27% y 35,2% de media durante este periodo 2011-2014. Finalmente, la Comunidad Valenciana registra una tasa de desempleo del 26,2% y un 30,2% de riesgo de pobreza o exclusión social. Unos porcentajes muy elevados a pesar de la escasa tasa de cobertura existente.

Estos datos parecen evidenciar que las regiones con mayor nivel de protección de las RMI son aquéllas que tienen menor tasa de desempleo y riesgo de pobreza, y viceversa. Sin embargo, este comportamiento no lo han seguido las CC.AA. con mayores tasas de desempleo y riesgo de pobreza durante este periodo. Mención especial merecen las CC.AA. con mayor tasa de desempleo: Andalucía, Canarias y Extremadura dado que no son los territorios con menor tasa de cobertura.

En el caso de Andalucía su tasa de desempleo durante este periodo es la más alta de España: 33,8%. Su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social también es de las más elevadas, del 37,4%. Sin embargo, su tasa de cobertura es mayor que la de Castilla la Mancha, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

²¹ Porcentaje de prestaciones que se conceden en relación al total de la población.

La Comunidad Canaria ha registrado una tasa de desempleo durante este periodo del 32,0%, la segunda más alta de España y una tasa de riesgo de pobreza o exclusión social del 37,2%, una de las más elevadas. En cambio, su tasa de cobertura es una de las más bajas de España.

Finalmente, Extremadura ha sido la tercera región con mayor tasa de desempleo, del 30,4% y su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, del 37,0%. Sin embargo, su tasa de cobertura se ha situado en el 3,0%.

Por tanto, podemos comprobar que no existe una relación directa entre las CC.AA. con mayores tasas de pobreza y desempleo y las tasas de cobertura y protección en materia de RMI. Algunas CC.AA. con altos registros de pobreza y desempleo tienen una mayor cobertura que otros territorios mejor posicionados y viceversa. Estos datos nos hacen plantearnos que la gestión de las RMI no depende tanto de la posición económica de cada territorio sino del matiz político e ideológico de cada CC.AA. Un signo de esa escasa voluntad política en la Región de Murcia es falta de Decreto que desarrolle la Ley de Renta Básica de Inserción tras casi diez años desde su aprobación.

Una vez analizados los datos de gestión de las RMI desde una perspectiva comparada se va a profundizar en la Región de Murcia para conocer quiénes son sus beneficiarios, cuál es su nivel formativo y su estructura familiar.

En primer lugar, la RMI han tenido un comportamiento en la Región de Murcia ascendente en cuanto al número de titulares se refiere, a excepción del año 2012, donde se redujo el número en 24 prestaciones. Resulta destacable el hecho de que, a pesar de la profundización de la crisis y el aumento de las situaciones de pobreza, se redujese la concesión de esta prestación económica en ese año, aunque fuese muy escaso su número.

Respecto a la edad, se concede mayoritariamente a mujeres en todas las cohortes durante todo el periodo 2011-2014, a excepción del grupo comprendido entre 45-54 años en 2014.

Las mayores concesiones se producen en las mujeres de entre 34-44 años y de 25-34 años. Respecto a las primeras, a excepción del año 2011 que obtuvieron un registro del 18,7%, siempre han superado el 20% ya que obtuvieron un 20,2% en 2012, 22,5% en 2013% y 21,7% en 2014. Por tanto, existe claramente una feminización de las personas titulares de las RMI.

Por su parte, el rango de mujeres entre los 25-34 años ha tenido unos valores muy próximos a la cohorte de 34-44 años aunque nunca han llegado a alcanzar el 20%. El nivel más alto lo obtuvieron en 2014 con un 19,3%. De este modo, a lo largo de este periodo las RMI se han concedido en la Región de Murcia a mujeres de entre 25 y 44 años.

Respecto a la estructura del hogar se puede observar que las familias biparentales y monoparentales son principalmente las titulares del derecho. Además, en las biparentales podemos destacar una tendencia creciente lineal en los últimos años ya que han pasado del 29,8% en 2011 al 38,5% en 2014. El incremento ha sido de casi 10 puntos porcentuales en tan sólo 4 años evidenciando un cambio de tendencia.

En la mayoría de estas unidades biparentales el titular es una mujer aunque no se observa una desproporción en las concesiones tan importante como en las monoparentales. Éstas se han situado durante todo el periodo 2011-2014 en los valores del 25-26% mostrando un carácter estable. Sin embargo, en relación a las familias monoparentales existe una importante feminización de las ayudas ya que durante todos estos años la concesión en este tipo de familia ha sido del 94%.

El único caso donde los varones superan a las mujeres es en los hogares unipersonales donde obtienen casi el doble de concesiones durante toda la serie. Esta situación está ligada al hecho de que, en caso de separación y divorcio, los hijos suelen quedar bajo la guarda y custodia de las madres. Por esta razón, las mujeres suelen ser titulares en los hogares monoparentales existiendo una gran diferencia según sexo.

Tabla 35. Evolución de la RMI por edad, sexo y estructura del hogar en la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014 (datos absolutos y %).

Edad	Menor 25 años		25-34 años		34-44 años		45-54 años		más 55 años		Total
Año	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
2011	5,4	1,2	18,6	7,2	18,8	16,8	9,2	10,5	5,7	6,6	100,0
	102	23	353	137	357	320	175	200	108	125	1.900
2012	5,8	1,1	18,1	6,4	20,3	17,8	8,5	10,3	5,4	6,3	100,0
	108	21	340	121	380	333	159	194	102	118	1.876
2013	6,0	1,2	17,6	5,9	22,5	16,0	9,9	11,0	5,0	4,8	100,0
	147	30	430	144	550	391	241	269	123	116	2.441
2014	6,7	1,0	19,3	6,6	21,7	14,5	9,4	10,6	5,1	4,9	100,0
	217	31	625	214	702	469	305	343	165	159	3.230

Año	Unipersonal		Monoparental		Biparental		Pareja Sin Hijos		Otros		Total
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
2011	14,6	25,5	24,1	1,4	17,1	12,8	1,9	2,7			100,0
	277	484	457	26	324	244	37	51			1.900
2012	12,6	24,1	24,8	1,5	18,6	13,8	2,0	2,6			100,0
	237	453	466	28	348	258	38	48			1.876
2013	11,7	19,9	25,2	1,6	21,9	15,1	2,0	1,8	0,4	0,5	100,0
	285	486	614	39	534	368	49	44	9	13	2.441
2014	11,0	19,9	24,5	1,5	24,4	14,2	2,1	1,5	0,4	0,5	100,0
	355	644	790	49	788	458	68	50	12	16	3.230

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia.

El nivel de estudios es un rasgo identificativo de las posibilidades de encontrarse en situación de pobreza o exclusión social. Durante el periodo 2011-2014, el nivel formativo que más ha prevalecido ha sido el correspondiente a las personas con estudios primarios con un 39,4%. De ellos, el 60,7% son mujeres y el 39,3% hombres.

El segundo nivel de estudios más representativo está formado por las personas que no tienen estudios. Durante este periodo este indicador ha alcanzado un valor del 17,9%. De ellos, el 38,7% son mujeres y el 41,3% hombres. Todos estos datos se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 36. Evolución de las RBI según sexo y nivel de estudios en la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014(datos absolutos y %).

Estudios	Sin Estudios		E. Prim.		Eso/G. Soc.		Bachiller/ FPGM		Univer /FPGS		Sin Datos		Total
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
2011	15,8	12,5	30,6	22,2	4,5	2,9	0,9	1,2	0,8	0,9	5,0	2,7	100,0
	300	237	582	422	86	56	17	22	15	17	95	51	1.900
2012	16,5	12,1	30,3	21,4	3,3	2,0	1,8	1,5	1,4	0,9	4,8	4,1	100,0
	310	227	568	402	61	37	33	28	27	16	90	77	1.876
2013	14,4	8,7	25,4	16,3	1,4	0,4	2,9	2,2	1,7	1,0	15,1	10,3	100,0
	352	212	621	399	35	10	72	53	42	24	369	252	2.441
2014	1,2	0,8	15,3	7,5	23,0	15,9	3,8	2,4	1,6	1,0	17,5	10,1	100,0
	38	26	493	243	742	513	124	76	53	33	565	325	3.231

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia.

Finalmente, en el análisis de las ayudas públicas para reducir las situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social vamos a realizar una aproximación a las ayudas de emergencia social. Éstas son instrumentos complementarios a las RMI. Consisten en prestaciones de un único pago anual gestionadas por las entidades locales dirigidas a aquellos hogares o personas en situación pobreza dirigidas a atender una necesidad concreta como puede ser: cubrir sus necesidades básicas, pago de deudas (alquiler, hipoteca, agua, luz), tratamiento médico no cubierto por la Seguridad Social, realización de obras imprescindibles en el hogar, etc. En la siguiente tabla observamos la tasa de cobertura de la Región de Murcia respecto a la media nacional.

Tabla 37. Concesiones y gasto de las ayudas de emergencia social en España y los municipios de la Región de Murcia durante el periodo 2011-2014 (datos absolutos y %).

AÑO	ZONA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	GASTO
2011	% R. Murcia sobre total	0,63	0,13	0,36	1,1
	R. Murcia	379	64	443	1.142.540 €
	España	60.182	50.504	124.505	103.558.052 €
2012	% R. Murcia sobre total	0,18	0,04	0,11	1,1
	R. Murcia	330	61	391	986.589,00 €
	España	184.121	149.741	351.926	89.825.341 €
2013	% R. Murcia sobre total	0,1	0,02	0,06	0,68
	R. Murcia	239	36	275	798.322 €
	España	235.940	202.707	441.155	117.581.944 €
2014	% R. Murcia sobre total				
	R. Murcia				
	España	253.614	215.973		113.312.712 €

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia.

En primer lugar, se constata que a lo largo de este periodo la concesión de ayudas de emergencia social en la Región de Murcia está muy distante de la media nacional. Destaca el carácter residual que tiene esta prestación en esta comunidad a pesar del alto desempleo, empobrecimiento de los hogares, tasas de pobreza, cobertura de la Renta Básica de Inserción, etc.

Durante los años 2011-2013²², los municipios de la Región de Murcia no han llegado a prestar una protección superior al 1% en relación al territorio nacional. En 2011 fue del 0,3%, en 2012 del 0,1% y en 2013 no llegó a alcanzar el 0,1%. Estas prestaciones fueron concedidas principalmente a mujeres, un nuevo signo de la feminización de la pobreza en este territorio.

Del análisis de datos secundarios concluimos que las RMI en la Región de Murcia presentan unos niveles de cobertura y cuantías económicas tan escasas que no impiden a sus beneficiarios alejarse de la pobreza a pesar de que perciban este ingreso. Sus cantidades se sitúan en torno a la mitad del SMI. Las personas que las reciben son mayoritariamente mujeres lo que evidencia una feminización de la pobreza, especialmente cuando son familias monoparentales. Igualmente, el perfil muestra que son principalmente concedidas a mujeres con una formación máxima de estudios primarios; es decir, la escasez de formación vuelve a mostrarse como un elemento que favorece caer en las situaciones de pobreza.

Una vez finalizado el análisis de datos secundarios y con el objetivo de profundizar en nuestro objeto de estudio hemos aplicado la “Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras”. A través de esta herramienta nos aproximamos a los datos primarios que nos permiten conocer aspectos de las personas cuidadoras que no se contemplan en esta fase de la investigación, como por ejemplo: cuál es su estructura familiar, cuáles son sus condiciones de vida, su relación con el mercado de trabajo, su nivel formativo, posibles carencias materiales, cuáles son los usos de las prestaciones económicas de la dependencia, etc.

2. Resultados de datos cuantitativos de la Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras.

2.1. Introducción.

Una vez concluido el análisis de datos secundarios se diseñó y aplicó la encuesta, la cual se denominó: “Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras”. La investigación de nuestro objeto de estudio no podía ser abordado por fuentes de datos secundarias o al menos, en su conjunto. Por esta razón se diseñó una encuesta ad hoc (tal y como se ha desarrollado en el Capítulo III), con el objetivo de conocer en

²² No existen datos disponibles de años posteriores.

profundidad no sólo el perfil sino también las condiciones de vida de las personas cuidadoras. La encuesta se recoge en el Anexo I.

Tras realizar las encuestas a través de entrevistas a las personas cuidadoras en sus domicilios se efectuó un proceso de codificación, introducción de datos, depuración de errores y transformación de variables para su operacionalización en el programa SPSS. Tras un primer estudio descriptivo se realizó un análisis en profundidad de las principales variables dependientes. Los resultados más destacados se presentan a continuación.

2.2. Perfil sociodemográfico de las personas cuidadoras.

A partir de un análisis descriptivo podemos establecer el perfil de las personas cuidadoras. A nivel sociodemográfico, los datos nos muestran cómo las personas cuidadoras son principalmente mujeres (85,5%) con una edad media y mediana de 53 años y que se encuentran casadas (71,0%).

Los cuidados son prestados a personas cuyo vínculo familiar es de primer grado, principalmente a padres/madres o hijos/as durante 11 años de media. Casi la mitad de las personas cuidadoras tienen a otro familiar a su cargo (44,9%) y conviven en el mismo domicilio que la persona en situación de dependencia el 63,1% de ellas. Igualmente, aproximadamente la mitad de las cuidadoras precisan de apoyos para prestar las atenciones (54,4%). Respecto al tiempo que dedican al cuidado, los días laborales (lunes a viernes) destinan 14,1 horas diarias a prestar las atenciones y los fines de semana (sábado y domingo) 15,2 horas al día. Por tanto, la gran cantidad de horas que dedican al cuidado les dificulta el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo, al menos, a jornada completa.

En relación a la formación y vinculación con el mercado, obtenemos los siguientes resultados. La mayoría de las cuidadoras, el 82,6% tiene una formación máxima de primera etapa y el 34,3% no finalizó los estudios primarios o son analfabetos. El 47,8% de las personas cuidadoras se encuentran en situación de inactividad, el 31,3% son desempleadas y el 20,9% ocupadas. Es decir, mayoritariamente las personas cuidadoras tienen una escasa formación y no desarrollan actividad laboral.

Respecto a sus condiciones de vida, el 74,7% de las personas cuidadoras que perciben la prestación económica de la dependencia son pobres, presentan dificultades relacionadas con la

alimentación y el 63% de ellas destina los ingresos de dicha prestación a la cobertura de necesidades básicas (alimentación y pago de recibos).

Tras un primer análisis de los datos descriptivos primarios se puede observar que las variables principales y que podrían determinar al uso de la prestación económica de la dependencia como RMI²³ son: la situación de pobreza, el nivel de formación y su vinculación con la actividad laboral. La realización de una triangulación de los resultados de estas tres variables nos permite profundizar en la explicación del objeto de estudio.

A continuación, se va a abordar cada una de ellas a través de un análisis cruzado con el resto de variables, midiendo el grado de independencia de las mismas a través del chi cuadrado de Pearson. El chi cuadrado de Pearson permite conocer la interdependencia existente entre las distribuciones observadas respecto a las esperadas entre las variables cualitativas.²⁴

2.2.1. Análisis de la pobreza.

La variable pobreza es una de las que más inciden en el uso de la prestación económica como RMI. De los datos obtenidos se destaca, en primer lugar, que 3 de cada 4 personas cuidadoras son pobres (el 74,7%).²⁵ Estos datos son muy superiores a los recogidos en la tasa AROPE para la Región de Murcia.

La pobreza está asociado con el estado civil. El 100% de las personas separadas, el 94,4% de las personas divorciadas y el 79,4% de las solteras son pobres. Por el contrario, quienes menores niveles de pobreza presentan son las personas viudas (50%) y las casadas (72,4%). Por tanto, podemos observar que quienes menos posibilidades tienen de ser pobres son las personas que tienen un ingreso seguro fruto de una pensión de viudedad o están casadas, no formando parte de unidades familiares unipersonales o monoparentales. Por el contrario, las

²³ Partimos del hecho de que las RMI están orientadas a la cobertura de necesidades básicas. Por ello, a lo largo de este bloque nos referiremos a las RMI como rentas que permiten la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia.

²⁴ Si no se informa lo contrario, las distribuciones muestrales, tras un análisis del chi cuadrado son significativas entre el 0,05 ó a 0,01.

²⁵ Tal y como se ha explicado en el Capítulo III, se ha considerado a las personas pobres cuando la renta per cápita de la unidad familiar es inferior al SMI.

personas que están separadas, divorciadas o separadas, son quienes mayores tasas de pobreza presentan. Si además tienen hijos a su cargo, las dificultades económicas se incrementan. Estos datos se corroboran con el perfil del titular de las RMI en la Región de Murcia y con el de la tasa Arope, atendiendo a la composición del hogar analizados en los datos de fuentes secundarias.

La estructura de los hogares influye en el sentido de que, cuanto más aumenta el número de miembros mayor es la probabilidad de ser pobres. Todos los hogares con un número de miembros superior a 6 registran un nivel de pobreza del 100%. De modo contrario, se observa una reducción progresiva de la probabilidad de ser pobre conforme se reduce su número. Los hogares que tienen un número de miembros de 5, 4, 3, 2 ó 1 obtienen un valores de pobreza del 87,2%, 83,7%, 79,7%, 48,4% y 40,0%, respectivamente.

Tabla 38. Relación entre la pobreza y el número de miembros de la unidad familiar (%).

Nº Miembros	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No pobre	60,0	51,6	20,3	16,3	12,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Pobre	40,0	48,4	79,7	83,7	87,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras²⁶, elaboración propia.

De forma mayoritaria los cuidados se prestan de hijos/as a padres/madres o viceversa. De hecho, en el 85,5% de los casos existe una relación de parentesco de primer grado de consanguinidad o afinidad: padres/madres, hijos, suegros/as, yernos/nuera. Destacan el cuidado a padres y madres. No se observan diferencias significativas entre la relación de parentesco y pobreza, salvo que las personas no pobres (90,3%) cuidan principalmente a familiares de primer grado con un poco más de intensidad que las pobres (83,9%). Este comportamiento se invierte cuando hablamos de familiares de hasta segundo grado. En todo caso, atendiendo a los datos obtenidos podemos afirmar la pervivencia de un familismo muy intenso donde los CLD se prestan principalmente a familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad. Sin embargo, un rasgo característico de los cuidados es la feminización de la pobreza del agente encargado de su provisión (Carrasco et al., 2011).

²⁶ En adelante, esta encuesta aparecerá en la fuente del resto de tablas bajo el acrónimo EPCVPC.

Tabla 39. Relación entre la pobreza y la vinculación familiar en la provisión del cuidado (%).

Parentesco	Primero	Segundo	Tercero	Ninguno
No pobre	90,3	4,8	1,6	3,2
Pobre	83,9	11,3	1,6	3,2

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

La residencia entre la persona en situación de dependencia y la cuidadora es otra de las variables indicativas de la relación entre pobreza y convivencia. El 63,1% de las cuidadoras reside con la persona en situación de dependencia, de las cuales, el 75,2% corresponde a hogares pobres. Esta convivencia permite compartir gastos corrientes y es un ejemplo más de la solidaridad intergeneracional. Como señalan Sánchez y Bote (2008), la cohabitación dentro de los países familistas forma parte del “paisaje social”. Sin embargo, este sistema impide o dificulta la emancipación, y la solidaridad intrafamiliar se convierte en una solidaridad obligatoria necesaria para la supervivencia.

La situación de pobreza también muestra diferencias en los comportamientos relativos a cómo se desarrollan los cuidados. Las atenciones se prestan mayoritariamente con apoyos en el 54,7% de los casos frente al 44,9% que los realiza en solitario. Cuando los cuidados se prestan con apoyos, se observa una diferencia significativa según la capacidad económica de las personas cuidadoras. Los no pobres cuentan con apoyos en un 67,7% de los casos, y en cambio, quienes son pobres, en un 50,3%. Estos datos ponen de manifiesto el mantenimiento del modelo familista de cuidados asociado a la desigualdad de renta ya que las personas que tienen mayores ingresos tienen más posibilidades de contar con apoyos complementarios.

Si profundizamos en la pobreza según el nivel formativo podemos observar cómo, del total de personas analfabetas o sin estudios, un 76,5% son pobres. Respecto a la primera etapa (48,3%), no son pobres el 18,4% y un 81,6% pobres. En relación a la segunda etapa (13,6%) un 37,5% son no pobres y un 62,5% pobres. Finalmente, en cuanto a la formación superior (3,8%), el 100% son no pobres. De este modo, conforme aumenta el nivel formativo se reducen las posibilidades de ser pobres, cuestión que ha sido señalada tanto por los teóricos del capital humano como por los teóricos de la reproducción social. Sin embargo, también tenemos que tener en cuenta la influencia del origen social y la distinta posición que ocupan las personas en el sistema de estratificación social, ya que sus expectativas y su inversión en el sistema educativo son distintas (Solano y Frutos, 2003).

Tabla 40. Relación entre la pobreza y nivel formativo (%).

Formación	Analf. o Sin Estudios	Primera Etapa	Segunda Etapa	Superior
No pobre	23,5	18,4	37,5	100,0
Pobre	76,5	81,6	62,5	0,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Una de las variables con mayor capacidad explicativa es la relación entre pobreza y su vinculación con el mercado laboral. Si desagregamos estos datos según su vinculación con el mercado laboral podemos observar las siguientes diferencias. Del total de las personas ocupadas (20,9%), el 48,1% son no pobres y el 51,9% pobres. Respecto a las personas desempleadas (31,3%) únicamente un 7,7% no son pobres por el 92,3% que sí lo son. Finalmente, en relación a las personas inactivas (47,8%) el 73,1% son pobres. Destaca el hecho de que desarrollar una actividad laboral no es una garantía de escapar de la pobreza. Por otro lado, encontrarse en situación de desempleo favorece encontrarse en situación de pobreza. Finalmente, tres de cada cuatro personas inactivas son pobres. De este modo, desarrollar una actividad laboral mejora la capacidad de eludir las situaciones de pobreza pero no es una garantía. Quienes se encuentran en peor situación son las personas desempleadas, aquéllas que quieren trabajar y que no acceden a un puesto en el mercado laboral. Las personas inactivas aunque se encuentran mayoritariamente en situación de pobreza, presentan una posición relativa mejor que las desempleadas.

El empleo ayuda a escapar de la pobreza; sin embargo, las nuevas exigencias del mercado de trabajo y la precarización de las condiciones laborales, sobre todo a través del denominado trabajo flexible hace que existan trabajadores pobres. Al mismo tiempo, el sistema de protección social muestra su incapacidad de poder atajar las situaciones de pobreza de las personas desempleadas o inactivas, reflejo de un EB débil que se apoya demasiado en la solidaridad intrafamiliar. De nuevo, al igual que en otras épocas, la institución familiar se convierte en un agente reductor de las situaciones de precariedad y dificultad social en las familias (Sánchez y Bote, 2008). A continuación vamos a profundizar en la situación de pobreza de las personas ocupadas.

En el caso de las personas ocupadas se pueden observar diferencias significativas en relación a la rama de actividad. En primer lugar, el sector servicios es el principal (70,0%), seguido a gran diferencia por la industria (22,5%). A mucha distancia le sigue la energía (5%) y la agricultura (2,5%). Atendiendo a la situación de pobreza podemos obtener las siguientes

diferencias. Las personas que no son pobres se dedican principalmente al sector servicios (60,7%) y a la industria (44,4%); mientras que las personas pobres desarrollan su actividad laboral principalmente también a los servicios (57,9%) y a la industria (26,3%), aunque con cifras más reducidas.

Tabla 41. Relación entre la pobreza y la rama de actividad de las personas ocupadas (%).

Sector Actividad	Agricultura	Industria	Servicios	Energía
No pobre	0,0	44,4	60,7	0,0
Pobre	5,3	26,3	57,9	10,5

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Otro dato importante es la situación profesional. Del total de ocupados, el 70% de ellos son asalariados y únicamente un 30% trabajan por cuenta propia. En este caso, encontrarse en una u otra situación se asocia con la pobreza. Únicamente el 25% de las personas que trabajan de forma autónoma son pobres. En cambio, en los asalariados el porcentaje de pobres alcanza al 60,7%.

Una explicación lógica sugiere que, si a un autónomo le va muy mal su negocio lo cerrará y se situará en el desempleo. Sin embargo, una persona ocupada puede encontrarse ante la necesidad de acceder a condiciones de trabajo precarias a través de fórmulas como el trabajo temporal o parcial. Esta situación de precariedad les aproxima a la pobreza (Standing, 2012, 2013).

En relación al tipo de contrato se mantienen grandes diferencias entre las personas cuidadoras pobres y no pobres. Mientras que éstos últimos sólo tienen un empleo temporal en el 14,3% de los casos, este valor alcanza el 85,7% en los pobres. El trabajo fijo es más habitual en los trabajadores no pobres presentando un nivel del 60,7% por el 39,3% de los pobres. Sin duda, la estabilidad que proporciona un contrato fijo les aleja de las situaciones de pobreza.

En relación al tipo de jornada, la jornada parcial (30%) es superior en las personas cuidadoras pobres, un 58,3% por un 41,7% de las cuidadoras no pobres. La jornada parcial se reserva principalmente a mujeres y es, en sí misma, un reflejo de la precariedad tanto desde el punto de vista de los ingresos como de las posibilidades de promoción en el puesto de trabajo (Alcañiz, 2015a). De este modo, cuanto más se reducen las condiciones de precariedad, menos son las posibilidades de ser pobres. Esta lógica del tipo de empleo y condiciones laborales

condiciona el lugar que ocupan en la sociedad, especialmente en las mujeres (Maruani, 1993, 2000).

Respecto al grupo profesional de ocupaciones elementales (32,5% del total), destaca el gran número de personas pobres que desarrollan actividad profesional dentro de esta categoría: un 84,6%. El desarrollo de una actividad laboral (ocupación) está íntimamente ligado con la formación y por tanto, con las posibilidades objetivas de movilidad social y con la estratificación social (Goldthorpe, 2012).

Las personas ocupadas que han solicitado alguna prestación económica con anterioridad y que son pobres alcanzan el 65,5%. Cuando realizan ocupaciones que requieren escasa formación, más posibilidades tienen de caer en la pobreza y por tanto, de precisar de ayudas para la cobertura de necesidades básicas.

Respecto al salario, el 70,5% de los trabajadores pobres tiene unos ingresos comprendidos entre los 251€ y los 1000€. Sin embargo, los trabajadores no pobres, el 66,6% tiene unos ingresos entre los 751€ y los 2000€.

Tabla 42. Relación entre la pobreza y los ingresos de las personas ocupadas (%).

	Menos De 100	Entre 251 y 500	Entre 501 y 750	Entre 751 y 1000	Entre 1001 y 1500	Entre 1501 y 2000	Mas De 2000
No pobre	4,8	4,8	4,8	19,0	23,8	23,8	19,0
Pobre	11,8	23,5	17,6	29,4	11,8	0,0	5,9

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

En relación a los periodos que han estado en situación de desempleo se observan diferencias entre unos y otros. En las cuidadoras pobres la causa principal ha sido el despido y no renovación con el 33,3% en ambos casos. Por el contrario, en los hogares pobres la causa principal ha sido el cuidado de familiares con un 35,2%, seguido de no renovación con el 21,1%.

Respecto al desempleo se puede observar que el 70% de las personas desempleadas pobres están paradas 10 años o más, prácticamente la edad media de cuidados de las personas cuidadoras. Otros resultados destacados que se han obtenido en relación a la pobreza de las personas desempleadas son:

- La razón principal del cese de la actividad varía entre las personas pobres y en las no pobres. En el caso de las personas desempleadas pobres, la razón principal del cese de la actividad a lo largo de su vida laboral ha sido el despido y el cuidado de hijos u otros familiares dependientes con un 40% y 26,7% respectivamente. Para las personas cuidadoras no pobres ha sido el despido o no renovación con el 20% de los casos.

- Un 46,4% de los desempleados pobres percibe una prestación económica. Atendiendo al tipo de prestación, el valor máximo lo comparten las personas que perciben un subsidio por desempleo o una ayuda de emergencia social en ambos con un 22,6%; un 19,4% el subsidio por desempleo; un 9,7% lo comparten las personas que perciben una renta básica de inserción (IMAS) o renta activa de inserción (SEPE), y un 12,9% otras. Por tanto, la protección a las personas desempleadas pobres es mínima ya que el subsidio por desempleo tiene una escasa cuantía y las ayudas de emergencia social únicamente se conceden una vez al año. Resalta la irrelevancia de la protección social contributiva del sistema de desempleo en la actualidad para las personas cuidadoras; es decir, las personas cuidadoras acceden mayoritariamente a prestaciones económicas de carácter subsidiario y no contributivo, en consonancia con los datos secundarios analizados con anterioridad.

- Además, el 40% de las personas no pobres y 71% de las pobres ha percibido con anterioridad algún tipo de prestación. En el caso de las personas pobres, un 61,9% percibieron una prestación por desempleo, un 19% subsidio por desempleo, el 9,5% la renta básica de inserción y el 7,1% ayuda de emergencia social.

- Respecto a su trayectoria laboral, el 94,7% de los desempleados ha trabajado con anterioridad. Los trabajadores pobres han desarrollado su actividad profesional principalmente en el sector servicios (63,5%) y en relación a su situación profesional en su último trabajo, el 82% de ellos, han sido asalariados. Respecto a las condiciones del último trabajo de las personas cuidadoras desempleadas pobres, el 76,6% tuvo un trabajo temporal, un 23,5% no fueron dadas de alta en la Seguridad Social y el 50% tuvo una jornada laboral parcial. En relación al grupo profesional, un 36% desarrolló su trabajo en ocupaciones elementales y un 32% como trabajadores de los servicios, vendedores de comercios y mercados. Respecto al salario, un 44,9% percibió entre 251€ y 750€. Destaca el número de personas con ingresos de hasta 250€ (un 24,5%). Resulta destacable cómo las personas cuidadoras con trabajo anterior tenían unas condiciones muy precarias (Standing, 2012, 2013).

Si atendemos a la situación de pobreza de las personas inactivas se han obtenido los siguientes datos:

- En primer lugar, se observan grandes diferencias entre quienes son pobres respecto de quienes no lo son en relación a la causa de la inactividad. Del total de las personas inactivas que no son pobres, el 52,9% se debe a que son pensionistas. En cambio, en el caso de los inactivos pobres, el 70,1% lo es por ocuparse de las tareas del hogar.

- Tanto las personas inactivas no pobres como las pobres muestran unas cifras similares respecto al hecho de haber recibido una prestación con anterioridad: un 31,3% de los no pobres y el 34,6% de los pobres. Así mismo, la percepción de la pensión es la prestación principal en el 60% de los no pobres y el 56% de los pobres. Por tanto, no se observan grandes diferencias de las personas inactivas en relación a la pobreza.

Respecto al nivel ingresos, se puede observar una relación directa con la pobreza. En primer lugar, un 35,5% de las cuidadoras no pobres no tiene ningún ingreso y un 45,2% tiene unos ingresos entre 501-1000€. Las cuidadoras pobres que no tienen ningún ingreso alcanzan el 53,5% y un 44,2% tiene unos ingresos entre 250 y 1000€. Por tanto, hablamos de cuidadoras que dependen de otros para poder cubrir sus necesidades básicas y carecen de autonomía económica. Dado que la mayoría están casadas, esta situación sugiere el mantenimiento del modelo varón ganapán y un reforzamiento de la institución familiar que dota de protección social a sus miembros. Por otro lado, los ingresos que pueden obtener por la la provisión del cuidado se convierten en determinantes para la autonomía económica.

En relación a los usos de la prestación económica se destaca el importante número de personas que utiliza la prestación económica de la dependencia para gastos relacionados con la cobertura de necesidades básicas como primera opción: un 74,1% (60,8% alimentación y 13,3 % pago de recibos relacionados con suministros). La tercera opción es pago de medicamentos con un 10,5%. En cierta medida, el Estado favorece una nueva modalidad de salario mensual a las personas cuidadoras (Martínez, 2011), especialmente determinante para aquéllas que son pobres.

Tabla 43. Relación entre la pobreza y usos de la prestación económica (%).

	Alimentación	Vestido	Pago Recibos	Ingresan Dependiente	Medicamentos	Recibos Relacionados Vivienda	Pago A Otra Persona	Otros
No pobre	12,7	0,0	3,3	0,0	1,7	0,6	1,1	0,0
Pobre	48,1	1,1	9,9	2,8	8,8	5,0	3,3	1,7
Total	60,8	1,1	13,3	2,8	10,5	5,5	4,4	1,7

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Mención especial merece el uso de la prestación económica de la dependencia para alimentación. Destaca el hecho de que el gasto en alimentación como primer destino de la prestación es del 79,8% para las cuidadoras pobres y del 20,2% de las no pobres. En relación con el pago de recibos, supone el 71% de las cuidadoras pobres y 28,6% de las no pobres. Estos datos sugieren la necesidad por parte de las cuidadoras de la prestación económica de la dependencia para poder cubrir sus necesidades básicas, en ausencia de otro tipo de instrumentos de la política social orientados a cubrir las necesidades más elementales.

Finalmente, la persona cuidadora es quien administra la prestación económica en el 68,4% de los casos y de ellos, el 75,3% son pobres, poniendo en evidencia la asunción de esta responsabilidad por parte de quienes tienen escasos ingresos. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de cuidadoras son mujeres representa el mantenimiento de un modelo clásico de división sexual de trabajo en los espacios públicos y privados (Izquierdo, 2013).

2.2.2. Análisis de la formación.²⁷

En primer lugar, resulta relevante en el análisis de nuestro estudio abordar esta variable ya que la formación es un aspecto clave tanto en relación al acceso al mercado de trabajo como en las condiciones del mismo. Los datos obtenidos muestran que el 82,6% del total de las personas encuestadas tiene una formación máxima hasta primera etapa. Tan sólo un 13,6% tiene estudios de segunda etapa y un 3,8% superiores. Estos datos sugieren que la formación es un elemento de análisis de primer orden. Los cuidados son prestados principalmente por mujeres con escasa formación, aspecto que está íntimamente relacionado con las posibilidades de participación en

²⁷ En el análisis de la formación se ha utilizado la clasificación de CNED-P añadiendo la categoría “analfabeto o sin estudios” y no considerando la “educación no formal”. La CNED-P divide las etapas educativas de la siguiente forma: a) Primera etapa de educación secundaria e inferior, b) Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior, c) Educación superior y d) Educación no formal.

el mercado de trabajo. “Mientras que las mujeres requieren para mejorar su competitividad en el mercado de trabajo una mayor inversión, los hombres no tienen tal exigencia” (Frutos, 2007, p. 355).

Tabla 44. Nivel formativo de las personas cuidadoras (%).

Analf. o Sin Estudios	1ª Etapa	2ª Etapa	Superior	Total
34,3	48,3	13,6	3,8	100,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Del análisis de los datos primarios se observa cómo la formación influye en la posición social de las mujeres cuidadoras dentro de las familias y el carácter subjetivo de la asunción de toma de decisiones dentro de los hogares. En el 79,2% de los casos en los cuales la cuidadora tiene una formación hasta primera etapa, el cabeza de familia es su cónyuge.

La mayoría de las cuidadoras tienen la misma formación independientemente de su estado civil. Destacan el grupo de cuidadoras casadas que alcanzan el 70,8% del total. De ellas, el 82,1% tiene una formación máxima hasta primera etapa. Respecto a las personas separadas y divorciadas, que alcanzan un total del 9,9%, no se observan grandes diferencias con las casadas, teniendo en ambos casos una formación máxima hasta primera etapa en el 100% de los casos.

Respecto a la estructura del hogar y la formación, las personas cuidadoras analfabetas o sin estudios mayoritariamente forman parte de hogares compuestos por 2 y 3 miembros en el 30,0% y 34,4% de los casos, respectivamente. Los hogares formados por personas con una educación máxima hasta primera etapa viven principalmente en hogares compuestos por 3 miembros en el 31,7% de los casos y 23,3% corresponde a hogares compuestos por 4 miembros. En cambio, los hogares de personas cuidadoras con formación hasta segunda etapa forman parte mayoritariamente de hogares compuestos por 2 y 4 miembros, en ambos casos suponen en el 36,4% del total. Finalmente los hogares constituidos por personas cuidadoras con educación superior pertenecen principalmente a hogares compuestos por 3 miembros en el 33,3% de los casos, seguidas por un 22,2% de los hogares de 1 y 5 miembros, en ambos casos. Por tanto, cuanto mayor es el nivel formativo menor es el tamaño de los hogares.

Tabla 45. Relación entre nivel formativo y composición del hogar.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Analfabetos	2,2	30,0	34,4	11,1	12,2	3,3	3,3	2,2	1,1
Hasta 1ª Etapa	0,8	18,3	31,7	23,3	18,3	5,8	1,7	0,0	0,0
Hasta 2ª Etapa	0,0	36,4	9,1	36,4	12,1	3,0	3,0	0,0	0,0
Superior	22,2	11,1	33,3	11,1	22,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

El cuidado otorgado a otros familiares sigue el modelo familista del arco mediterráneo, siendo la formación una de las variables explicativas. El 77,7% de las cuidadoras con formación hasta primera etapa cuidan de otro familiar. En cambio estos datos se reducen considerablemente cuando la formación alcanza la segunda etapa y educación superior, siendo sus valores de 19,3% y 3,7%, respectivamente. De este modo, conforme aumenta el nivel formativo de las cuidadoras se reduce los cuidados que prestan a otros miembros en las familias. Por tanto, podemos pensar que la disposición hacia el cuidado según el nivel formativo es una cuestión generacional. Las personas mayores son las que tienen un menor nivel formativo en contraposición con las cohortes de edad más jóvenes.

Datos parecidos observamos si atendemos al nivel de formación y cómo se prestan los cuidados: en solitario o con apoyos. Del total de personas que realizan los cuidados en solitario (45,4%), el 42,1% son analfabetas o sin estudios y el 40,4% tiene una formación hasta primera etapa. Del total de personas que realizan los cuidados con apoyos (54,6%), un 28,7% son analfabetas o sin estudios y un 54,4% tiene una formación hasta primera. En ambos casos ya se presten los cuidados en solitario o con apoyos, son realizados mayoritariamente por personas con escasa formación.

Respecto a su vinculación con el mercado laboral de las personas cuidadoras (el 48,2% se encuentra inactivas, el 30,6% desempleadas y el 21,2% ocupadas) se puede apreciar una asociación directa con el nivel formativo. Las personas cuidadoras que tienen una menor formación suelen ser desempleadas o inactivas.

Tabla 46. Relación entre nivel formativo y su vinculación con el mercado laboral (%).

	Ocupado	Desempleado	Inactivo
Analfabetos	18,5	35,9	42,3
Hasta 1ª Etapa	50,0	52,6	43,9
Hasta 2ª Etapa	18,5	11,5	12,2
Superior	13,0	0,0	1,6

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Si atendemos al nivel de formación de las personas inactivas, el 42,3% y 43,9% son analfabetas o sin estudios y tienen una formación máxima de primera etapa, respectivamente; sumando en total, un 86,2%.

Respecto a las personas desempleadas, las categorías anteriores suman unos valores similares (88,5%), un 35,9% son analfabetos y un 52,6% tiene una formación de primera etapa. Por tanto, encontrarse en una situación de desempleo está directamente relacionado con el nivel educativo.

En cambio, estos valores se reducen en las personas ocupadas, especialmente en las personas analfabetas que alcanzan el 18,5% y aquellas que tienen una formación básica de primera etapa, el 50%. En ausencia de información relativa al origen social, estos datos se sustentan en la teoría del capital humano de modo que, cuanto mayor es el nivel educativo, mayores son las posibilidades que tienen las personas cuidadoras de acceder a un puesto de trabajo. Además, hay que tener en cuenta que las mujeres han alcanzado unas mayores cuotas de ocupación cuando han aumentado su formación (Hobsbawm, 1999).

Si profundizamos en los desempleados y su nivel formativo se puede apreciar, en primer lugar, que la principal causa habitual del cese de actividad es la no renovación y el cuidado de familiares con el 37,5% y 25,0%, respectivamente. Respecto a la primera, el 20,8% son analfabetos o sin estudios y el 66,7% tiene una formación máxima de primera etapa. En el caso de las personas desempleadas por el cuidado de familiares se invierten los porcentajes anteriores y un 62,5% son analfabetos o sin estudios y un 25% tiene una formación máxima hasta primera etapa.

Tabla 47. Relación entre nivel formativo y la causa habitual de desempleo (%).

	Despido	No Renovación	Cierre Empresa	Cuidado de Hijos o Personas Dependientes	Otros
Analfabetos	33,3	20,8	28,6	62,5	20,0
Hasta 1ª Etapa	66,7	66,7	14,3	25,0	80,0
Hasta 1ª Etapa	0,0	4,7	6,3	3,1	0,0
Superior	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

De este modo, se puede establecer una relación entre el escaso nivel formativo y las causas de desempleo. En primer lugar, cuanto menor es la formación de las personas cuidadoras mayor es la posibilidad de estar desempleadas por la no renovación del contrato o cuidado de familiares. En segundo lugar, destaca de forma mayoritaria, que casi 2 de cada 3 personas que están desempleadas por cuidar de otros familiares son analfabetas o no tienen estudios. Esta situación se explica por el menor coste de oportunidad que tiene la elección de cuidar a un familiar por parte de las personas desempleadas quienes además, tienen una escasa formación. Es decir, las personas desempleadas tienen que renunciar a mucho menos si deciden cuidar a su familiar. A pesar de ello, hay que tener en cuenta que la disposición al cuidado es un asunto personal en el que entra en juego el habitus hacia el mismo y tipo de vínculo y relaciones existentes (Bourdieu, 1997, 2000, 2007).

Por otro lado, el 51,4% de los desempleados no tiene ningún tipo de ingreso propio, evidenciando la situación de precariedad económica. De ellos, el 36,8% son analfabetos y el 53,3% tiene una formación máxima de primera etapa. Destaca el hecho de que el 92,0% de los desempleados tiene unos ingresos máximos de 500 euros (por debajo del SMI, IPREM, etc.).

El 46,7% de las personas cuidadoras cobra alguna prestación. De ellas, el 35% son analfabetos y el 52,5% tiene una formación máxima de primera etapa. Por tanto, casi 9 de cada diez personas que cobran una prestación económica tiene una formación máxima de hasta primera etapa.

En relación a los inactivos, la causa principal de inactividad es ocuparse de las tareas del hogar con un 57,7%. De ellos, el 32,4% eran analfabetos y el 54,9% tenía una formación máxima hasta primera etapa de secundaria. Por tanto, el 87,3% de las personas que son inactivas por ocuparse de las tareas del hogar tienen una formación máxima hasta primera etapa. La segunda razón de inactividad es ser pensionista. De ellos, el 44,4% son analfabetos o sin estudios y el

41,7% tiene un nivel educativo de primera etapa. Al igual que observábamos en el análisis de datos secundarios, las mayores tasas de inactividad se concentran en las categorías: ocuparse de las tareas del hogar y ser pensionistas. Dado que los varones inactivos en la encuesta realizada son muy escasos, no podemos establecer comparaciones que gocen de fiabilidad.

Si atendemos al conjunto de personas que perciben una prestación (35%) observamos que esta categoría está formada mayoritariamente por las personas analfabetas y quienes tienen una formación de primera etapa con un 41,5% y 48,8% respectivamente; siendo la pensión el tipo de prestación mayoritaria con el 54,1%.

Una de las cuestiones más relevantes para nuestra investigación es el destino/uso de la prestación económica de la dependencia. En el 73,8% de los casos, la prestación económica es destinada para la cobertura de necesidades básicas (alimentación y pago de recibos). En el caso concreto de alimentación (60,7%), tanto las personas analfabetas como las que tienen una formación máxima hasta primera etapa obtienen el mismo valor: 44,1%. Resulta destacable que el 88,2% de las personas que destinan la prestación económica para alimentación tengan una formación máxima de hasta primera etapa. Del 13,1% que lo destinan para pago de recibos, el 29,2% son analfabetos, y el 58,3% tiene formación de primera etapa. Estos datos muestran la relación entre formación, vinculación con el mercado de trabajo y las situaciones de pobreza, evidenciando la superposición de desigualdades existentes según nivel formativo.

Tabla 48. Relación entre nivel formativo y el uso de la prestación económica de la dependencia (%).

	Alimentación	Vestido	Pago recibos	Ingresan dependiente	Medicamentos	Recibos relacionados vivienda	Pago a otra persona	Otros
Analfabetos	44,1	50,0	29,2	20,0	45,0	30,0	25,0	33,3
Hasta 1ª Etapa	44,1	0,0	58,3	60,0	45,0	40,0	50,0	33,3
Hasta 2ª Etapa	9,0	50,0	12,5	20,0	10,0	30,0	25,0	33,3
Superior	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

La residencia/convivencia de la persona cuidadora y en situación de dependencia es otra de las variables que está íntimamente relacionadas con la formación. Un 63,1% de las cuidadoras sí reside con la persona en situación de dependencia y de ellas, el 42,1% son analfabetas o sin estudios y un 40,1% tiene una formación máxima de primera etapa. De este modo, cuanto menor es el nivel formativo de la persona cuidadora, más posibilidades tienen de convivir en

el mismo domicilio. Esta situación permite el ahorro de gasto corriente y es un reflejo de la cohabitación intensa en las familias del arco mediterráneo (Esping-Andersen y Palier, 2010; Moreno, 2015).

2.2.3. Análisis de la vinculación de las personas cuidadoras con el mercado laboral.

En tercer lugar, se presentan los datos más relevantes de la variable de vinculación con el mercado laboral. En primer lugar, se observa el escaso número de personas cuidadoras ocupadas. Únicamente representan el 21,4%. Le sigue las personas desempleadas con un 30,6% desempleados y un 48% son inactivas. Las mujeres alcanzan unos valores superiores en todos los grupos.

Las personas ocupadas forman parte de unidades familiares compuestas principalmente por 4 y 2 miembros representando el 32,1% y 22,6%, respectivamente. Por su parte, las desempleadas constituyen unidades familiares compuestas mayoritariamente por 3 y 5 miembros con el 27,6% y 25,0%, respectivamente. Las personas inactivas forman parte de unidades familiares compuestas principalmente por 3 y 2 miembros con el 34,5% y 30,3%, respectivamente. Los hogares formados por personas desempleadas son un poco más numerosos que el resto.

Tabla 49. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y la composición del hogar (%).

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ocupados	1,9	22,6	18,9	32,1	18,9	0,0	5,7	0,0	0,0
Desempleados	0,0	17,1	27,6	18,4	25,0	6,6	2,6	1,3	1,3
Inactivos	3,4	30,3	34,5	16,0	8,4	5,9	0,8	0,8	0,0

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Otra variable importante relacionada con la vinculación con el mercado laboral y que presenta un alto nivel de significatividad, es cómo presta los cuidados. En el caso de las personas ocupadas las atenciones se realizan con apoyos en el 77,4%. Por el contrario, los desempleados sólo cuentan con apoyos en el 40,3% de los casos. Las personas inactivas presentan unos datos intermedios y sólo cuentan con apoyos en el 53,3% de los casos. Por tanto, la necesidad de apoyos para realizar los cuidados está íntimamente ligada con el nivel de ocupación de las personas cuidadoras. De este modo, la tendencia a la mercantilización de los servicios de

cuidados o el apoyo complementario a otros miembros en las familias se centra principalmente en las personas ocupadas.

Si bien las situaciones de pobreza están vinculadas con el nivel de ocupación, ocurre lo mismo con la forma en la que llegan a fin de mes. El 100% de las personas que llegan muy bien a final de mes están ocupadas; en cambio, el 65% de las que llegan muy mal a final de mes se encuentran desempleadas. Las personas inactivas obtienen unos valores superiores en las categorías intermedias (bien, regular y mal). En este último caso hay que tener en cuenta que una gran parte de las personas que forman el grupo de inactivos son pensionistas y por tanto, tienen un ingreso garantizado aunque en ocasiones, puede ser escaso y no garantiza escapar de la pobreza.

Tabla 50. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y cómo llegan a final de mes (%).

	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	Muy Mal
Ocupados	100,0	29,0	22,3	16,7	7,5
Desempleados	0,0	23,2	22,3	33,3	65,0
Inactivos	0,0	47,8	55,3	50,0	27,5

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

La administración de la prestación económica de la dependencia recae principalmente en la persona cuidadora pero difiere ligeramente según cuál sea su situación en el mercado de trabajo. Las personas desempleadas son quienes mayores niveles presentan respecto a la administración de la prestación con un 78,0% de los casos. Es decir, casi 8 de cada 10 personas desempleadas se encargan de gestionar dicha prestación. Esta cifra se reduce al 70,7% de las personas inactivas y del 65,5% de las ocupadas.

Respecto a los destinos/ usos de la prestación económica podemos observar algunas diferencias según la vinculación con el mercado de trabajo pero de forma mayoritariamente se destina para alimentación y pago de recibos.

Por un lado, las personas ocupadas destinan la prestación para alimentación y pago de recibos con el 48,3% y 17,2%, respectivamente. En tercer lugar, con un 10,3% se sitúa el pago a otra persona para que realice las atenciones.

En relación a las personas desempleadas, un 69,5% destina la prestación para alimentación y en un 15,3% para el pago de medicamentos. En tercer lugar, queda el pago de recibos con el 6,8%.

Las personas inactivas destinan la prestación económica de la dependencia principalmente para alimentación en el 59,8% de los casos seguida de pago de recibos con el 15,9%. En tercer lugar, se sitúa el pago de medicamentos con el 6,1%.

Tabla 51. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y uso de la prestación económica de la dependencia (%).

	Alimentación	Vestido	Pago recibos	Ingresan dependiente	Medicamentos	Recibos relacionados vivienda	Pago a otra persona	Otros
Ocupados	48,3	6,9	17,2	3,4	6,9	6,9	10,3	0,0
Desempleados	69,5	0,0	6,8	1,7	15,3	5,1	1,7	0,0
Inactivos	59,8	0,0	15,9	1,2	11,0	6,1	4,9	1,2

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Si tenemos en cuenta la posibilidad de que las personas cuidadoras puedan estar destinando la prestación económica de la dependencia para los usos propios de la RMI (alimentación y recibos) observamos diferencias entre ellas según la vinculación con el mercado laboral ya que lo realizan el 75,7% y 73,6% de las personas inactivas y desempleadas, respectivamente. Estos datos se reducen en el caso de las personas ocupadas registrando un 65,5%, respectivamente. A pesar de que cuánto mayor es la participación en el mercado de trabajo más se reduce el uso de la prestación económica para los usos propios de la RMI, sus valores son muy elevados.

Resulta relevante que, independientemente de su participación en el mercado de trabajo, las personas cuidadoras son mayoritariamente pobres y destinan la prestación económica de la dependencia a conceptos similares. Ello nos lleva a pensar que puedan ser un grupo homogéneo en relación a sus condiciones de vida, constituyendo una infraclassa (Requena et al., 2013) o subclase (Federici, 2011).

Podemos observar una asociación entre la vinculación con el mercado laboral y las situaciones de pobreza, especialmente en el caso de las personas desempleadas e inactivas. Las personas pobres alcanzan un 92,1% cuando son desempleadas, un 72,5% las inactivas, reduciéndose significativamente hasta el 51,0% en las personas ocupadas. Por tanto, en la medida que una

persona queda fuera del mercado laboral y especialmente si quiere trabajar (no encuadrándose dentro de la inactividad), se incrementan sustancialmente sus posibilidades de ser pobre.

Tabla 52. Relación entre la vinculación con el mercado laboral y la situación de pobreza (%).

	No Pobre	Pobre
Ocupados	41,0	14,9
Desempleados	9,8	40,0
Inactivos	49,2	45,1

Fuente: EPCVPC, elaboración propia.

Finalmente, otra variable que está muy relacionada con la vinculación con el mercado del trabajo es la residencia/convivencia con la persona en situación de dependencia. Las personas ocupadas representan un menor número, el 58,8% de los casos. Estos datos ascienden al 68,4% en las personas desempleadas y 69,7% de las inactivas. Por tanto, desarrollar una actividad laboral reduce las posibilidades de convivencia en el mismo domicilio de las personas cuidadoras, lo que sugiere que las necesidades de cohabitación son menores.

2.2.4. Percepción de la Ley de Dependencia y mentalidad de las personas cuidadoras.

En la última parte del cuestionario se realizaron algunas preguntas relacionadas con el modelo de protección social existente, cómo valoran la gestión de la ley, si consideran que las prestaciones económicas de la dependencia están actuando como RMI y cómo se definen religiosa y políticamente.

En una escala Likert del 1 al 5 donde 1 es el mínimo y 5 el valor máximo, el 82,8% de las personas cuidadoras dan un valor de 5 al hecho de que las Administraciones Públicas tienen el deber de garantizar el bienestar de las personas en situación de dependencia. Este podría ser uno de los rasgos característicos de un modelo de bienestar social socialdemócrata donde existe una importante asunción de responsabilidades por parte del Estado, en contraposición con nuestro tradicional modelo de bienestar social. Sin embargo, eso no quiere decir que las políticas públicas hayan favorecido una paridad en los espacios públicos en relación al cuidado (Huertas y Prieto, 2015).

Seguidamente se preguntó quién consideraban que era el agente principal en la prestación de las atenciones. Si bien en la pregunta anterior se evidenciaba una importante responsabilidad

de los cuidados por parte de los poderes públicos, los datos muestran que aún se sigue considerando a la familia como el actor social clave que debe cubrir el cometido de prestar cuidados. Un 59,0% de las personas cuidadoras han contestado estar totalmente de acuerdo con un 5.

A su vez, siguiendo la lógica de las respuestas anteriores, más de la mitad de las personas cuidadoras han respondido estar totalmente en desacuerdo a la idea de que es necesario establecer un sistema de aseguramiento privado donde sólo se proteja ante situaciones de adversidad a quienes coticen en el mismo.

Se evidencia una mayor divergencia en las respuestas cuando se les plantea si consideran que las atenciones que prestan puedan ser equiparables a cualquier otro trabajo en el mercado laboral. El 50,4% de las personas cuidadoras han respondido un 5 y un 20,3% un 1. Los datos de las respuestas orientan a que esas labores enmarcan dentro de las funciones tradicionales propias asociadas a las familias y más concretamente a las mujeres, tal y como se recalca desde la teoría sociológica y económica feminista (Lewis, Sainsbury, Durán, Da Roit, Carrasco, Torns, Recio, etc.).

En esta línea, se obtienen unos valores superiores en las personas que consideran que las atenciones que se prestan deberían ser consideradas un trabajo remunerado, al igual que cualquier otro en el mercado laboral, ya que el 79,6% de los casos ha dado una puntuación de 5. Por tanto, asumen su labor de cuidados como un trabajo desde el punto de vista salarial (Martínez, 2011). Una explicación la podemos encontrar en el hecho de que, como consecuencia del alto nivel de empobrecimiento de los hogares, las personas que prestan los cuidados estarían a favor de percibir una remuneración económica a pesar de considerar que esa labor de cuidados no es equiparable a cualquier otra en el mercado laboral.

En virtud de la hipótesis planteada en este estudio: si las prestaciones económicas de la dependencia están actuando como RMI, se obtienen los siguientes resultados. En este caso, existe una mayor variedad en las respuestas ya que principalmente han respondido 5 el 25,8% y un 1, el 23,4% de las personas encuestadas. Esta disparidad hace plantearse que pueda deberse a la escasez de las cuantías de las prestaciones económicas de la dependencia o que las personas encuestadas no entendieron los conceptos de las preguntas.

Respecto a si consideran que su situación personal no ha cambiado desde la percepción de la prestación económica, el 49,2% ha respondido un 3 y un 31,6% un 2. Es decir, no consideran que la percepción de la prestación económica de la dependencia les haya permitido mejorar su situación personal.

En cuanto a las mentalidades de las personas cuidadoras se definen en materia religiosa de la siguiente forma: las dos respuestas mayoritarias han sido “católico no practicante” y “católico practicante” con el 48,8% y 38,3% de los casos, respectivamente. Si comparamos estos datos con los publicados por el CIS en diciembre de 2014 (70,0%) podemos observar que las personas cuidadoras católicas (practicantes y no practicantes) alcanzan unos valores superiores a los del conjunto de la población con un +17,1%. Estos datos se relacionan con nuestro modelo de bienestar donde la iglesia supervisa gran parte de la respuesta que se da a las situaciones de necesidad (European Foundation for the improvement of living and working conditions, 2006).

Finalmente, observamos que la mayoría de las cuidadoras, se definen dentro del espectro ideológico en el abanico de centro izquierda aunque con escasa diferencia. Si consideramos una escala del 1 a 10 siendo 1 la máxima izquierda y 10 el valor máximo en la derecha, un 35,5% de las personas se ubican entre el 3 y el 5 (5:23,0%, 4:5,5% y 3:7,0%). Estos datos muestran unos niveles inferiores respecto a los publicados por los datos del CIS (diciembre 2014) para el conjunto de la población. Según esta última encuesta, las personas que se ubican en las posiciones entre 3-5 obtienen un registro del 46,4% (5:20,8%, 4:12,9% y 3:12,7%)

2.3. Análisis clúster bietápico.

Una vez realizado un análisis descriptivo previo de los datos cuantitativos se procedió a verificar la hipótesis planteada. Para ello, se realizó una regresión logística binaria dado que lo que queríamos conocer es la probabilidad de suceso de una variable cualitativa: uso de la prestación económica como RMI. Sin embargo, en el análisis previo de la regresión logística binaria se comprobó que no cumplía las condiciones de homocedasticidad.

Ante la imposibilidad de obtener información a través de la regresión logística, se procedió a realizar un análisis clúster bietápico con el objetivo de comprobar si dentro de la propia homogeneidad de las personas cuidadoras podíamos establecer grupos diferenciados con características propias. De este modo, nos planteamos si existen perfiles determinados que utilicen la prestación económica de la dependencia como RMI.

En primer lugar, un análisis de clúster es “una técnica multivariante que busca agrupar elementos o variables tratando de lograr la máxima homogeneidad en cada grupo y la mayor diferencia entre ellos a través de una estructura jerarquizada para poder establecer qué nivel jerárquico es el más apropiado” (Vilà, Hurtado, Silvente y Torrado, 2014, p. 113).

En nuestro análisis hemos seleccionado el clúster bietápico. A diferencia del análisis por conglomerado jerárquico o K medias, el clúster bietápico nos facilita hallar agrupaciones de forma natural a partir de los datos obtenidos. Este modelo utiliza un número óptimo de conglomerados y nos da “la posibilidad de crear modelos de conglomerados con variables tanto categóricas como continuas y la opción de trabajar con archivos de datos de gran tamaño” (Rubio y Vilà, 2017, p. 118).

Las variables seleccionadas fueron:

- Nivel de estudios²⁸, donde se agruparon los distintos niveles formativos por etapas del siguiente modo:
 - 1) primera etapa o inferior
 - 2) segunda etapa
 - 3) etapa superior
- Estado civil se realizó la siguiente agrupación:
 - 1) soltero/a
 - 2) casado/a
 - 3) separado/a, divorciado/a y viudo/a
- Pobreza (ingresos inferiores a 751€) se diferenció entre:
 - 1) no es pobre
 - 2) si es pobre
- Edad es una de las variables ordinales que fueron categorizadas, siendo:
 - 1) menos de 40 años
 - 2) entre 41 y 50 años
 - 3) entre 51 y 60 años
 - 4) 61 y más años.

²⁸ Primera etapa o inferior: hasta ESO, EGB, Bachiller Elemental, Certificado de Escolaridad o estudios primarios. Segunda Etapa: Bachiller, FP Grado Medio o equivalente. Etapa Superior: desde FP Grado superior, Diplomatura o equivalente hasta Doctorado.

- Actividad económica, se estableció tres agrupaciones:
 - 1) ocupados/as
 - 2) desempleados/as
 - 3) inactivos/as
- Años de cuidando a su familiar, agrupados de la siguiente forma:
 - 1) de 1 a 6 años
 - 2) de 7 a 12 años
 - 3) de 13 y más años
- Uso de la prestación económica como renta básica de inserción²⁹:
 - sí la utilizan como una renta básica de inserción
 - no la utilizan como una renta básica de inserción

A continuación exponemos los resultados del clúster bietápico³⁰ a través del cual se ha podido asegurar el 37,5% de los casos:

Tabla 53. Distribución de clúster.

		N	% de combinado	% del total
Clúster	1	15	15,6	5,9
	2	27	28,1	10,5
	3	22	22,9	8,6
	4	18	18,8	7,0
	5	14	14,6	5,5
	Combinado	96	100,0	37,5
Casos excluidos		160		62,5
Total		256		100,0

Fuente: EPCVPC, SPSS.

²⁹ Recordamos que nuestra hipótesis de estudio es conocer si la prestación económica de la dependencia está actuando como RMI. Esta prestación en la Región de Murcia adopta la denominación de Renta Básica de Inserción.

³⁰ Toda la información del modelo se encuentra en el anexo III.

Tabla 54. Perfiles de clúster.

Clústeres

Importancia de entrada (predictor)
■ 1,0 ■ 0,8 ■ 0,6 ■ 0,4 ■ 0,2 ■ 0,0

Clúster	2	3	4	1	5
Etiqueta					
Descripción					
Tamaño	28,1 % (27)	22,9 % (22)	18,8 % (18)	15,6 % (15)	14,6 % (14)
Entradas	Nivel Máximo de Estudios Primera Etapa o inferior (81,9 %)	Nivel Máximo de Estudios Primera Etapa o inferior (100,0 %)	Nivel Máximo de Estudios Segunda Etapa (88,9 %)	Nivel Máximo de Estudios Primera Etapa o inferior (100,0 %)	Nivel Máximo de Estudios Segunda Etapa (50,0 %)
	Renta_uc <= 751 (FILTER) Pobre (88,9 %)	Renta_uc <= 751 (FILTER) Pobre (100,0 %)	Renta_uc <= 751 (FILTER) Pobre (94,4 %)	Renta_uc <= 751 (FILTER) Pobre (100,0 %)	Renta_uc <= 751 (FILTER) No Pobre (85,7 %)
	Años de Cuidado 1 a 6 años (85,2 %)	Años de Cuidado 7 a 12 años (50,0 %)	Años de Cuidado 1 a 6 años (50,0 %)	Años de Cuidado 13 y + años (93,3 %)	Años de Cuidado 7 a 12 años (42,9 %)
	vinculación_con_actividad_económica Ocupado (37,0 %)	vinculación_con_actividad_económica Desempleado (81,8 %)	vinculación_con_actividad_económica Inactivo (50,0 %)	vinculación_con_actividad_económica Inactivo (80,0 %)	vinculación_con_actividad_económica Ocupado (85,7 %)
	Edad Cuidadoras 41 a 50 años (55,6 %)	Edad Cuidadoras <= 40 años (72,7 %)	Edad Cuidadoras 41 a 50 años (50,0 %)	Edad Cuidadoras 51 a 60 años (46,7 %)	Edad Cuidadoras 41 a 50 años (57,1 %)
	Reside con dependiente (dicotómica) no (77,8 %)	Reside con dependiente (dicotómica) si (72,7 %)	Reside con dependiente (dicotómica) si (88,9 %)	Reside con dependiente (dicotómica) si (85,7 %)	Reside con dependiente (dicotómica) si (57,1 %)
	Cuidado de otra persona Sí (88,9 %)	Cuidado de otra persona No (54,5 %)	Cuidado de otra persona Sí (50,0 %)	Cuidado de otra persona Sí (100,0 %)	Cuidado de otra persona Sí (78,6 %)
	Estado Civil Casado (81,5 %)	Estado Civil Soltero (46,5 %)	Estado Civil Casado (77,8 %)	Estado Civil Casado (86,7 %)	Estado Civil Casado (85,7 %)
	Uso de la prestación como renta básica Sí (70,4 %)	Uso de la prestación como renta básica Sí (68,2 %)	Uso de la prestación como renta básica Sí (77,8 %)	Uso de la prestación como renta básica Sí (53,3 %)	Uso de la prestación como renta básica No (71,4 %)

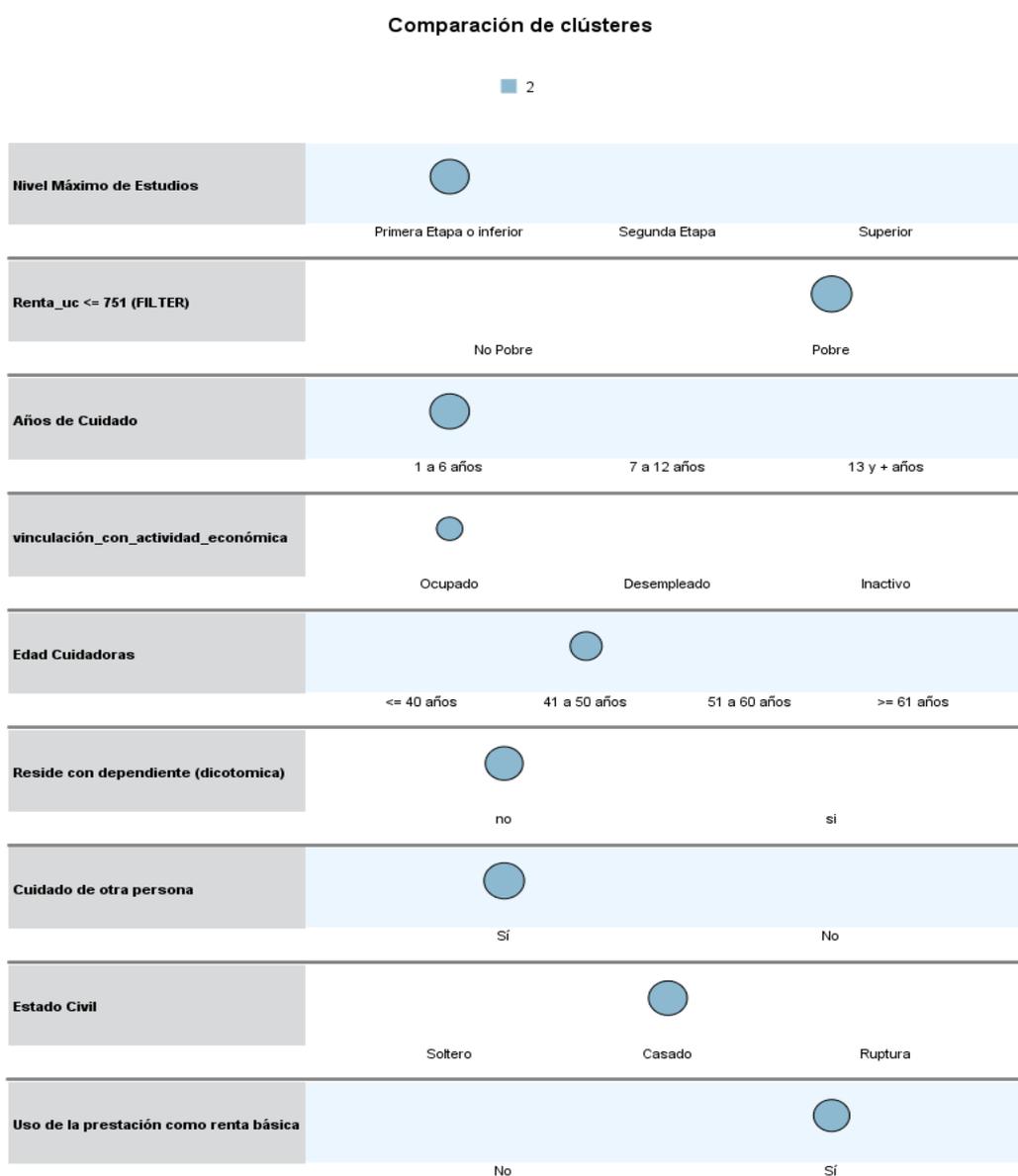
Fuente: EPCVPC, SPSS.

Podemos comprobar la existencia de cinco clústers diferenciados donde además de la feminización de las personas cuidadoras, tal y como hemos visto en el análisis descriptivo, hay una característica común a todas ellas: la situación de pobreza. A continuación, presentamos las características comunes de cada uno de ellos:

- El primero y más numeroso (clúster 2) con un tamaño del 28,1%, estaría formado por

personas casadas quienes tienen un escaso nivel formativo (hasta primera etapa). Se encuentran desarrollando una actividad laboral pero a pesar de eso son pobres. En relación a los cuidados, llevan entre 1 y 6 años cuidando a su familiar. Tienen entre 40 y 51 años, por lo que empezaron a prestar los cuidados en torno a la mitad de su edad laboral. Además, no residen en el mismo hogar que la persona en situación de dependencia y se caracterizan por tener a otras personas a su cuidado. Destinan la prestación económica como RMI.

Gráfico XXV. Clúster número 2.

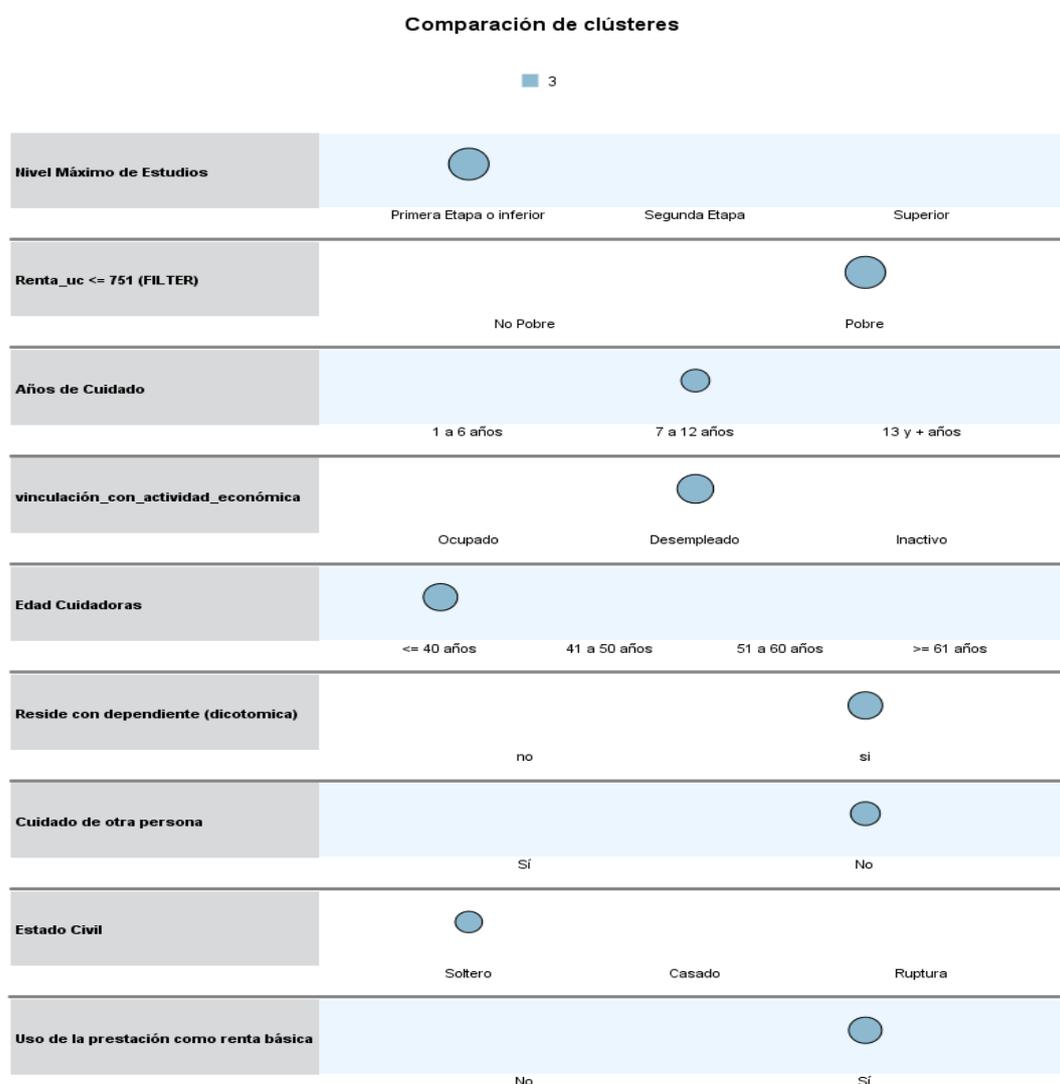


Fuente:

EPCVPC, SPSS.

- El segundo más numeroso (clúster 3) con un tamaño del 22,9%, lo formarían personas cuidadoras solteras que tienen una formación máxima hasta primera etapa o inferior. Se encuentran desempleadas y son pobres. Son más jóvenes y llevan más tiempo que el primer grupo realizando las atenciones, entre 7-12 años. Tienen una edad inferior a 40 años, lo que indica que empezaron a prestar las atenciones cuando tenían alrededor de 30 años. Residen con la persona en situación de dependencia y no tienen a otra persona a su cargo. El uso que realizan de la prestación económica es para cubrir sus necesidades básicas; por tanto, actúa también como una RMI.

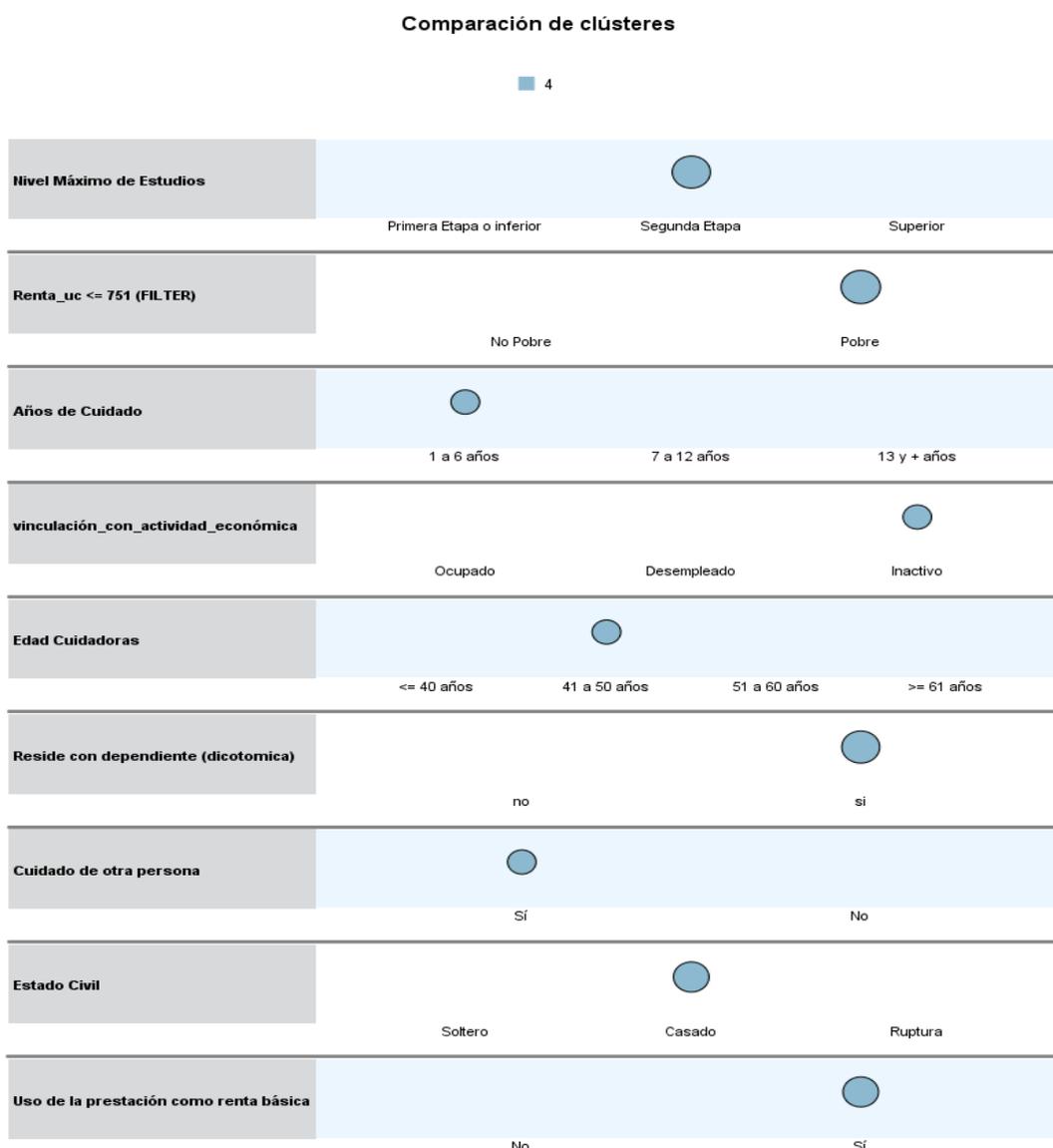
Gráfico XXVI. Clúster número 3.



Fuente: EPCVPC, SPSS.

- Un tercer grupo (clúster 4) con un tamaño 18,8%, está conformado por mujeres casadas que tienen una formación máxima hasta segunda etapa. Se encuentran dentro de la inactividad y también son pobres. Están prestando los cuidados desde hace entre 1 y 6 años. Tienen una edad de entre 41 y 50 años, residen con la persona en situación de dependencia y tiene a otras personas a su cargo. Este grupo también destina la prestación económica de la dependencia como RMI.

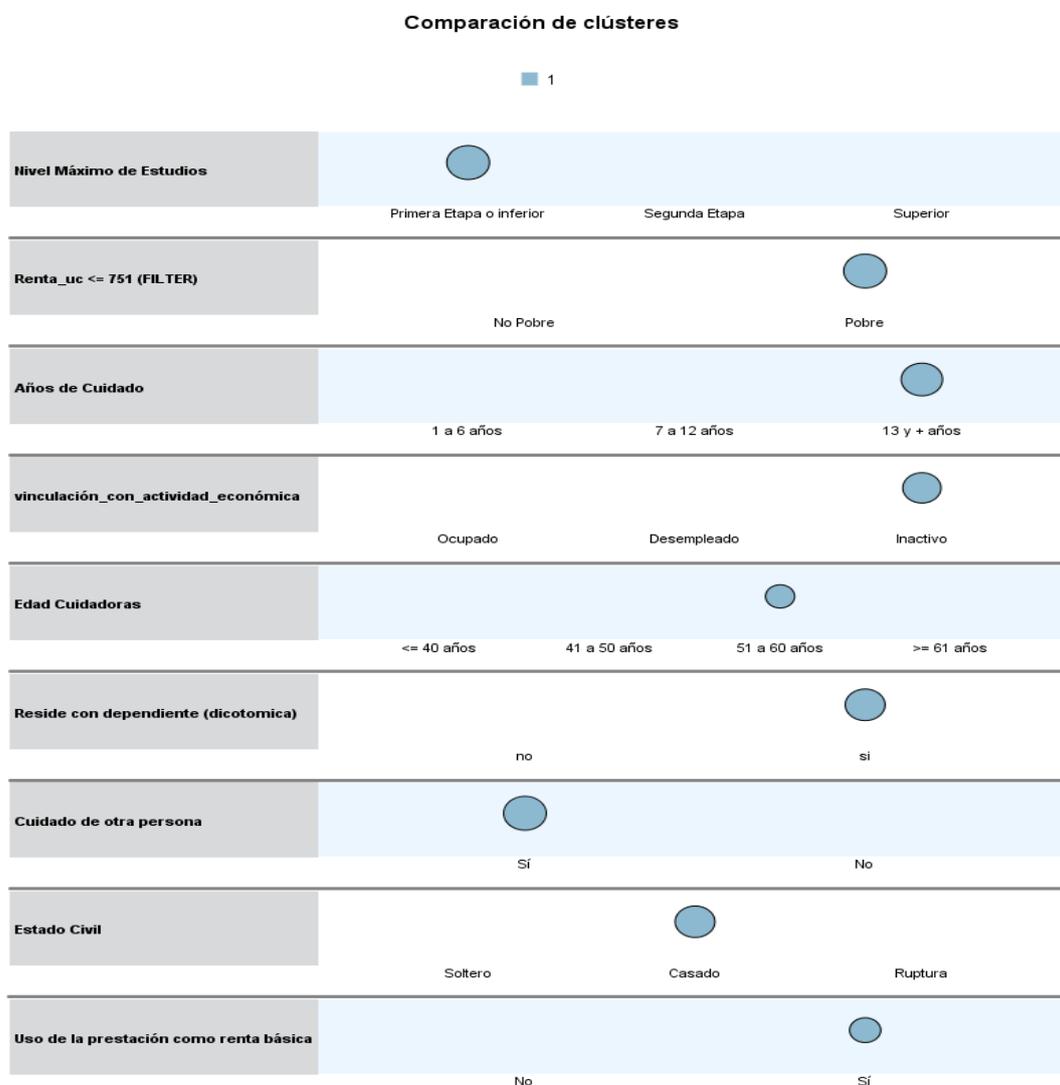
Gráfico XXVII. Clúster número 4.



Fuente: EPCVPC, SPSS.

- El cuarto grupo (clúster 1) tiene un tamaño del 15,6% y lo constituyen las mujeres casadas con formación de primera etapa o inferior. Son inactivas y pobres. Llevan desarrollando la labor de cuidados desde hace 13 años o más. Tienen una edad comprendida entre los 51 y 60 años (grupo de edad más numeroso), residen en el mismo hogar que la persona a quien cuida y tienen a otra persona a su cargo. Utilizan la prestación económica como RMI.

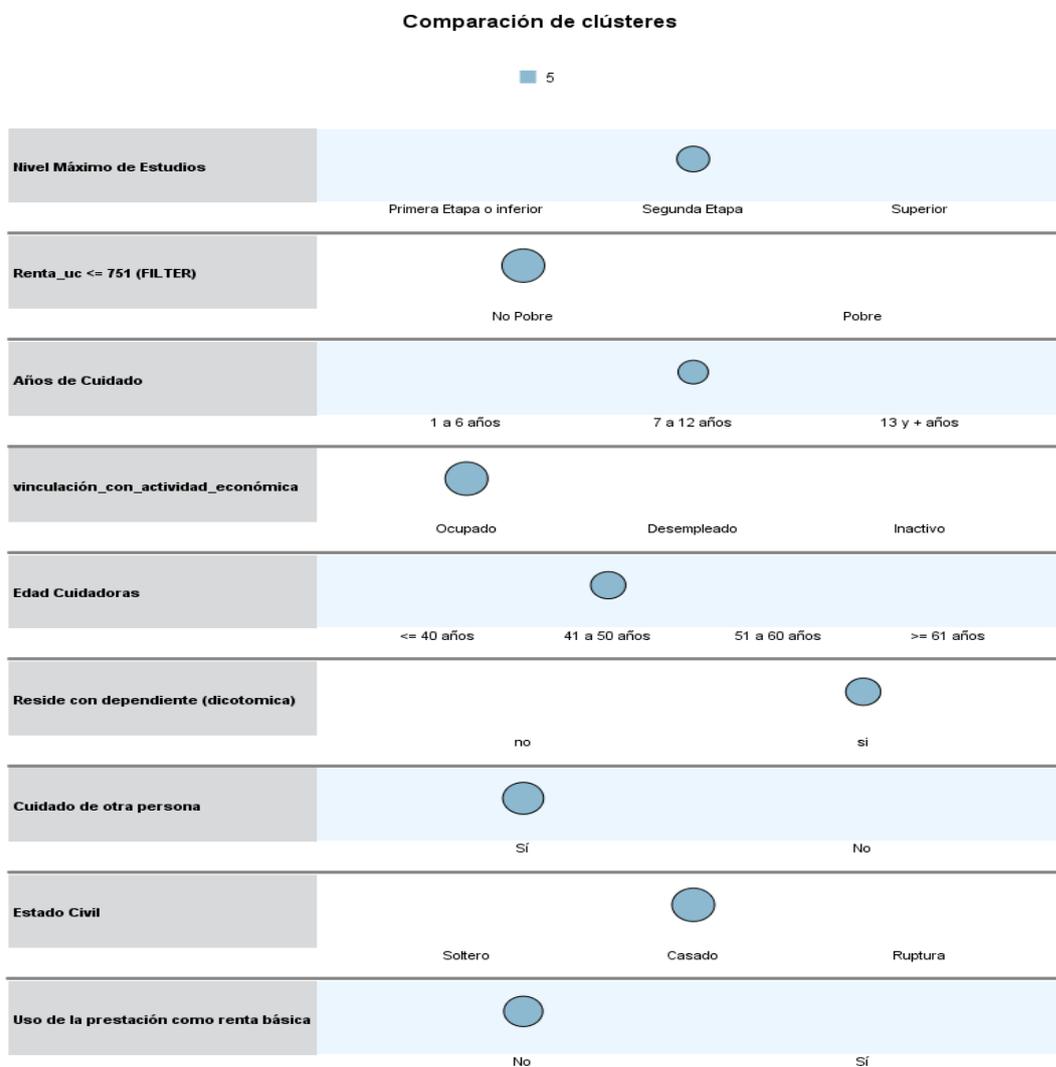
Gráfico XXVIII. Clúster número 1.



Fuente: EPCVPC, SPSS.

- Finalmente, el quinto grupo (clúster 5) está formado por el 14,6% de los casos y se caracteriza por agrupar a mujeres casadas que tienen una formación máxima de segunda etapa. Se encuentran ocupadas pero eso no les impide escapar de la pobreza. En la actualidad llevan entre 7-12 años ejerciendo de cuidadoras, tienen una edad de entre 41 y 51 años, residen junto a la persona en situación de dependencia y tienen que cuidar a otras personas. A diferencia de los anteriores, no usan la prestación económica de la dependencia como RMI.

Gráfico XXIX. Clúster número 5.



Fuente: EPCVPC, SPSS.

Atendiendo a estos resultados podemos establecer las siguientes conclusiones en relación a las personas encargadas de realizar los cuidados:

En primer lugar, hay una característica común a todas las personas cuidadoras: la situación de pobreza. Se produce por tanto una feminización de la pobreza en relación con los cuidados (Carrasco et al., 2011; Belzunegui et. al, 2012) ya que los cuidados son ejercidos mayoritariamente por mujeres. Además, tienen una formación baja. La diversa vinculación en el mercado de trabajo de las personas encuestas no se asocia con el nivel formativo.

El hecho de que las personas cuidadoras se encuentren principalmente en edad laboral y el elevado número de horas que dedican diariamente a cuidar a su familiar (14 horas los días laborales y 15 los fines de semana), pone de manifiesto que la relación de cuidados limita su participación en el mercado de trabajo formal. De esta manera se establece una pseudo relación profesional en la cual las personas cuidadoras perciben unos ingresos muchos más bajos que los que les podría recompensar el mercado a través de la figura de auxiliar de clínica, principalmente. Además, la ocupación y el tipo de contrato a los que acceden (Alcañiz, 2015) no les impide escapar de la pobreza y precisan de la prestación económica de la dependencia para poder cubrir sus necesidades básicas. Hablamos por tanto de personas que se encuentran dentro del precariado (Standing, 2012). Por tanto, la prestación económica es entendida como un tipo de salario (Martínez, 2011) para las mujeres que no trabajan.

Podemos observar también una característica importante relacionada con la tradicional solidaridad intergeneracional del arco Mediterráneo. Cuando las personas cuidadoras están casadas cuidan siempre de otra persona; sin embargo, cuando están solteras, no tienen a otros miembros familiares a su cargo, aspecto que refuerza la distinta distribución de los ámbitos públicos privados y del modelo consolidado en nuestra sociedad de varón ganapán (Lewis, 1992, 1997; Moreno, 2015). Algo similar ocurre cuando analizamos la convivencia de la persona cuidadora y de su familiar en la misma residencia. En este caso, las únicas personas que no conviven en el mismo hogar son las mujeres cuidadoras de entre 41-50 años ocupadas. Este es un rasgo característico de nuestro sistema de bienestar social donde la cohabitación intensa en un signo del modelo familista (Esping-Andersen y Palier, 2010).

Respecto a los años que llevan prestando los cuidados existe una gran disparidad entre los distintos clústers pero se observa cómo existe una relación entre la edad de las cuidadoras y su relación con el mercado laboral. Conforme aumenta los años de cuidados, se incrementa la edad de la persona cuidadora y las posibilidades de ser inactivas en el mercado laboral.

Por tanto, hablamos de un grupo relativamente homogéneo, con unas características propias, donde únicamente concurren algunas diferencias relacionadas con la convivencia en el mismo hogar y el hecho de tener cargas familiares en virtud de su relación con el trabajo y su estado civil. Todo ello, nos lleva a pensar que la relación administrativa establecida entre Estado y personas cuidadoras ha podido generar una subclase (Darhendorf, 1994) o infraclase (Owen, 2011; Federici, 2011; Requena et al., 2013) dentro de la estructura social en un marco económico y social de alto paro, de precariedad en el empleo y restricción de las ayudas públicas por parte del Estado para la cobertura de necesidades básicas.

3. Análisis cualitativo a partir de las entrevistas en profundidad a los “actores sociales”.

3.1. Introducción: Diseño muestral estructural.

Una vez analizados los datos cuantitativos de la encuesta se realizaron diez entrevistas a actores privilegiados. Se seleccionaron por un lado, 5 personas cuidadoras y de otro, 5 profesionales cuyos discursos y opiniones gozan de especial trascendencia por su posición administrativa y/o contacto con la realidad social.

Las entrevistas a los cuidadores se realizaron atendiendo a los perfiles más representativos según edad, sexo, trabajo, actividad económica y formación³¹. A continuación se muestran los perfiles establecidos:

EC1: Mujer de más de 50 años con trabajo eventual.

EC2: Mujer menor de 50 años ocupada.

EC 3: Varón de cualquier situación profesional. (En este caso era pensionista).

³¹ La justificación de la elección de los perfiles de los actores privilegiados se encuentra recogida en el apartado 2 del Capítulo III.

EC4: Mujer inactiva por ser pensionista.

EC 5. Mujer menor de 50 años desempleada.

Para completar el marco de estudio se llevaron a cabo otras cinco entrevistas a cinco técnicos/profesionales/responsables de la Administración Pública, así como del tercer sector quienes son especialistas en materia de pobreza y/o atención a las personas en situación de dependencia. Los perfiles seleccionados fueron los siguientes:

ET6: Responsable de un Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

ET7. Responsable de una entidad del tercer sector: Cruz Roja.

ET8. Técnico de un Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

ET9. Técnico de un Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia

ET10. Jefe de Sección de Prestaciones Económicas del IMAS.

Para la realización del análisis cualitativo se creó *ad hoc*, una unidad hermenéutica en el programa Atlas.ti compuesta por diez documentos primarios correspondientes a las entrevistas en profundidad semiestructuradas realizadas, las cuales abordaron los siguientes elementos clave:

- situación económica y dificultades materiales,
- participación en el mercado de trabajo,
- relacionados con la prestación de los cuidados, distribución de los usos del tiempo y percepción de la prestación económica de la dependencia, y
- percepción y discursos en relación a la gestión de la Ley de Dependencia y usos de la prestación económica de la dependencia.

3.2. Análisis de contenido.

Tras la realización de las entrevistas se estableció una agrupación por familias que diferenciase los documentos primarios (en adelante, dps) entre las personas cuidadoras y los técnicos responsables.

Tras una primera lectura de las entrevistas se establecieron los siguientes códigos: 1) años de cuidados, 2) apoyo familiar, 3) cantidad que recibe por prestar los cuidados, 4) conciliar vida laboral y familiar, 5) convivencia, 6) cómo presta los cuidados, 7) desarrollo de las tareas del hogar, 8) desempleo, 9) empleo, 10) formación, 11) gestión de la Ley de Dependencia, 12) género, 13) ingresos, 14) percepción subjetiva de cuidados, 15) perfiles de pobreza, 16) pobreza, 17) prestaciones sociales, 18) prestación de la dependencia, 19) privación material y 20) uso de la prestación.

Al igual que en la agrupación de familias, se establecieron cuatro categorías de códigos que están íntimamente ligados de manera que se pudiese facilitar la asociación entre ellos y el establecimiento de redes de semánticas.

Para la realización de esta agrupación se tuvo en cuenta un análisis previo de contenido de las palabras y de concurrencias, es decir, con qué códigos se solapan las distintas citas con el objetivo de establecer las conexiones entre ellas.

Seguidamente se realizó un análisis del contenido por códigos y se establecieron las redes semánticas.

3.2.1. Análisis del contenido de las entrevistas.

Las palabras que más se repiten en el análisis del discurso³² aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 55. Palabras que más se repiten en las entrevistas.

Código	Número de veces que se repite	Código	Número de veces que se repite
Persona/s	150	Ayuda	53
Económica	100	Familiar	50
Años	99	Social	49
Prestación	99	Apoyo	45
Dependencia	92	Dinero	43
Gente	84	Básica	43
Trabajo	61	Hijo	43
Madre	60	Ley	42
Pobreza	59	Familia	42

Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

³² Excluyendo preposiciones, artículos y pronombres personales.

El análisis de concurrencias mide con qué códigos están conectadas las distintas citas pudiéndose establecer asociaciones entre ellas. Este paso es especialmente relevante en este estudio ya que se utilizaron una gran cantidad de códigos.

Por ello, en primer lugar se calculó el peso de las concurrencias de cada código en relación al total. Sobre el 100% se han desechado aquellas concurrencias que tienen un valor inferior al 5%. Posteriormente se volvió a depurar los datos y se han eliminado los códigos que concurren con otros códigos menos de dos veces. En la siguiente tabla se puede observar las concurrencias que tienen un mayor peso.

Tabla 56. Relación de concurrencias entre códigos.

	Apoyo familiar	Conciliar vida laboral y familiar	Cómo presta los cuidados	Desarrollo tareas hogar	Desempleo	Empleo	Gestión Ley Dependencia	Género	Pobreza	Prestaciones sociales	Prestación dependencia	Privación material	Uso prestación	Total
Conciliar vida Laboral y familiar	0,0	0,0	29,4	21,9	50,0	0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,5
Cómo presta los cuidados	0,0	22,2	0,0	18,8	7,7	6,7	0,0	17,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,4
Desarrollo tareas hogar	0,0	15,6	17,7	0,0	42,3	0,0	0,0	27,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9
Desempleo	0,0	28,9	5,9	34,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,4
Gestión Ley Dependencia	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,6	6,3	33,3	5,7	11,6	5,4
Género	0,0	24,4	14,7	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8	0,0	0,0	0,0	0,0	6,3
Perfiles de pobreza	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,3	24,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1
Pobreza	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	13,3	15,4	6,9	0,0	50,0	10,0	22,9	11,6	11,0
Prestación dependencia	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,5	0,0	5,7	12,5	0,0	5,7	18,6	6,3
Privación material	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	7,7	0,0	15,1	18,8	6,7	0,0	30,2	7,4
Uso prestación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,3	19,2	0,0	9,4	12,5	26,7	37,1	0,0	9,1

Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

El código con mayor nivel de concurrencia es la pobreza (11,0%) y lo hace principalmente con perfiles de pobreza (24,5%), prestaciones sociales (15,1%) y privación material (15,1%). Los actores sociales conectan las situaciones de pobreza con las condiciones de privación material, con la necesidad de percibir prestaciones económicas e identifican quiénes son las personas que se encuentran principalmente en esta situación.

El segundo código más concurrente es la conciliación de la vida laboral y familiar (9,5%) y lo hace con más frecuencia con desempleo (28,9%), género (24,4%) y con cómo presta los cuidados (22,2%). La provisión del cuidado está íntimamente vinculada con las posibilidades objetivas de encontrar un puesto de trabajo, es decir, atendiendo al coste de oportunidad. Si las personas cuidadoras están desempleadas sus posibilidades aumentan, siendo las mujeres quienes principalmente se encargan de ese cuidado

El tercer código en relevancia de concurrencia es el uso de la prestación (9,1%) y lo hace con privación material (30,2%), cantidad que recibe por prestar los cuidados (18,6) y prestación económica de la dependencia (18,6%). Los actores sociales conectan el uso de las prestaciones económicas de la dependencia con la situación de privación material que puedan tener en sus hogares. De este modo, las posibilidades de usar la prestación económica de la dependencia están también vinculadas por las cuantías de las mismas y las rentas que puedan obtener de otras fuentes de ingresos.

Los siguientes códigos más concurrentes son cómo presta los cuidados y privación material con un 7,4% en ambos casos. Respecto al primero, lo hace en primer lugar con conciliación de la vida familiar y laboral (29,4%), en segundo lugar con el desarrollo de las tareas del hogar (17,7%) e igualados en tercer lugar con un años de cuidado, convivencia y género (14,7%). La forma en la que se prestan los cuidados se asocian con la situación personal de cada cuidadora y su disposición hacia los mismos. Los años de cuidados, desarrollo de las tareas del hogar, etc., explica que principalmente se mantenga el modelo tradicional de división sexual del trabajo.

En relación a privación material, éste concurre con mayor intensidad con el uso de la prestación económica de la dependencia (37,1%), pobreza (22,9%) y apoyo familiar (11,4%). Ante las situaciones de privación material, la cantidad económica que reciben de la prestación económica de la dependencia en primer lugar, y el apoyo familiar en segundo, son fundamentales para dar respuesta a las situaciones de pobreza.

3.2.2. Análisis de contenido simple por familias de códigos.

El análisis del contenido se realizó principalmente a través de dos familias de códigos que agrupan a las variables que mayor nivel de concurrencia tienen:

a) Las relacionadas con la capacidad económica e ingresos: pobreza, perfiles de pobreza, ingresos, prestaciones sociales y privación material.

b) Las relacionadas con la forma en la que se desarrollan los cuidados: años de cuidados, apoyo familiar, cantidad que recibe por prestar los cuidados, conciliación de la vida laboral y familiar, convivencia, cómo presta los cuidados, desarrollo de las tareas del hogar y género.

Además, como variables independientes en la investigación, se establecieron dos familias de códigos con los cuales poder realizar las redes semánticas y conexiones entre las mismas.

c) Las relacionadas con la formación y vinculación con el mercado de trabajo: desempleo, empleo y formación.

d) Las relacionadas con la Ley de Dependencia y la prestación económica de la dependencia: gestión de la ley de dependencia, prestación económica de la dependencia, percepción subjetiva de los cuidados y uso de la prestación económica de la dependencia.

3.2.2.1. Variables en interacción con la capacidad económica e ingresos.

Pobreza (42 citas)

En primer lugar se destaca la influencia de la crisis económica en los hogares y la mayor dificultad para mantener ciertos niveles de bienestar. Esta situación ha sido más complicada para las familias cuya estabilidad económica está especialmente asociada al sector de la construcción, favoreciendo procesos de movilidad social descendente y aumentando la desigualdad social:

ET10: “La población en situación de pobreza ha aumentado en los últimos años debido sobre todo a la crisis, a la crisis económica”.

ET6: “Lo que está claro es que de pobreza hay más gente en esa situación y las desigualdades todavía se han hecho más grandes de lo que antes había y lo típico de que los ricos son más ricos y los pobres más pobres, es decir, que la brecha entre una y otra es mucho más grande ahora que antes”.

La crisis económica ha hecho que nuevas familias se encuentren en situación de pobreza y/o dificultad social uniéndose a los perfiles que tradicionalmente han ocupado el grueso de la

pobreza en España. La profundidad de la crisis económica y la aparición de nuevos perfiles para los cuales no estaban diseñadas las políticas sociales evidencian la fragilidad de nuestro sistema familista de bienestar social.

ET7: “El drama mayor es asistir a cómo se van deteriorando los bordes de la carretera y las personas que van cayendo por los bordes van cayendo sin que se tome ninguna medida, que esto necesita una medida mucho más global”.

ET8: “Hay nuevas situaciones de gente que posiblemente, si esto se alarga muchísimo, llegarían en un momento a poder considerarse exclusión”.

ET10: “El grupo tradicional de personas en situación de pobreza ha sido siempre familias monoparentales con hijos menores, en las que las madres son las que tienen los menores y que no tenían ninguna actividad laboral, y aquellas personas solas que estaban o tenían problemas de toxicomanías, alcoholismo o desestructuración familiar”.

Ante las situaciones de pobreza, los técnicos destacan la dificultad de establecer planes integrales y coordinados dado que cada administración sigue una línea diferenciada así como entre éstas y el tercer sector:

ET10: “Ahora mismo, como medidas, yo creo no, que cada administración va de forma diferenciada, no hay una medida unificada de las tres administraciones, van cada uno por su lado”.

ET6: “Creo que la situación está bastante mal. Los índices de pobreza evidentemente son mayores que hace unos años, sobre todo que no se está dando respuesta a esas situaciones de necesidad que se están planteando”.

Las ayudas que ponen a disposición las distintas Administraciones Públicas no consiguen cubrir las necesidades de privación material de las familias. Suelen ser parches, ayudas puntuales para situaciones de precariedad y para la población en general pero no para situaciones de pobreza crónica. Las familias o personas en situación de pobreza mantenida en el tiempo requieren de intervenciones globales más allá de prestaciones económicas puntuales. No existe por parte del Estado una respuesta integral para estas situaciones de pobreza. Como hemos visto en el análisis de datos secundarios y primarios, las prestaciones a nivel contributivo y asistencial del sistema de desempleo se han reducido considerablemente y las prestaciones

económicas ligadas a las RMI o ayudas de emergencia social son tan escasas que no permiten a las personas salir de su situación de pobreza. Los informes de la OCDE (2014) y de Cáritas Europa (2014) ponen de relieve la influencia de las políticas de austeridad en la reducción de la protección social y el aumento de la pobreza y desigualdad social.

ET7: “Creo que lo que hay que conseguir es ese pacto social para el tratamiento de la exclusión y que eso se traduzca en medidas presupuestarias, en medidas legislativas y sobre todo, en medidas de orientación de los programas y eso yo creo que no es difícil si se tiene la constancia para romper alguna inercia, inercias que van desde el tercer sector”.

En este sentido, las ayudas económicas están permitiendo a las familias poder cubrir sus necesidades básicas y mantenerse al margen de la pobreza. Sin embargo, son precisamente eso, ayudas puntuales, parches en el momento, no formando parte de una política orientada a prevenir, reducir y erradicar tanto la pobreza como la exclusión social. Esta situación está dando origen a nuevos perfiles de pobres que son expulsados, considerados innecesarios o fácilmente reemplazables en el mercado de trabajo (Sassen, 2015) y que además, carecen de un sistema de protección social que les permita tener unos mínimos de seguridad.

EC5: “Sí, sí, porque gracias a Dios la ayuda del APIS³³, tenemos una ayuda también más”.

EC5: “Muchas veces no me llega, entonces tengo que pedir a la trabajadora social para que me ayuden en la compra”.

ET10: “Las ayudas municipales son muy puntuales ahora mismo y no todos los ayuntamientos tienen ayudas para situaciones de emergencia y las ayudas estatales”.

En este caso, se destaca cómo la prestación económica de la dependencia supone una ayuda de primer orden a aquellas familias en situación de pobreza. A pesar de ello, la prestación económica de la dependencia no se configuró para atender las situaciones de pobreza de las personas cuidadoras pobres aunque, como hemos visto en el análisis de datos primarios de la

³³ APIS: Ayuda periódica de inserción social dirigida a unidades familiares con hijos a cargo con escasos o sin ningún ingreso. Actualmente no se puede solicitar y se mantienen las que estaban reconocidas antes de su derogación.

encuesta, ésta se destina mayoritariamente a cubrir las necesidades básicas de las familias en un 63% de los casos.

ET10: “Los familiares de los usuarios de los dependientes solicitaban la prestación económica por tener el dinero, es decir, más que llevar a los dependientes a los recursos, o residencia o centros de día, siempre hasta ahora la gente prefería el dinero antes que los servicios”.

E10: “La situación del dependiente aunque fuese económicamente mediana, sus familiares carecían casi todos de ingresos, por lo tanto era otra fuente más de ingresos en la unidad familiar”.

Por tanto, en la medida en que las prestaciones económicas de la dependencia actúan como una RMI se produce una desvirtuación de la ley y del SAAD, dado que estas ayudas cubren una necesidad social distinta dentro de un sistema de bienestar social que no da respuesta a las situaciones de pobreza, configurando un grupo de personas cuidadoras caracterizadas principalmente por ser pobres y carecer de ingresos para la cobertura de necesidades básicas.

Ante este contexto económico y social, la familia vuelve a emerger como catalizador de las situaciones de dificultad social, permitiendo a sus miembros no caer en situaciones de pobreza así como en procesos de exclusión social.

ET8: “Total, todo, es decir, vamos, de hecho no hay más revueltas sociales y no hay más historias de esas porque todavía la cobertura básica, básica, básica se está haciendo a través de la familia. Vamos eso está claro”.

ET8: “Esas personas tienen apoyo familiar y trabajos irregulares en el campo, la limpieza”.

Aunque son permanentes los mensajes que abordan la recuperación económica, especialmente del empleo, los técnicos destacan que, aunque la situación macroeconómica y sus índices asociados estén presentando una mejora de la economía, ésta no se está traduciendo en términos reales y mucho menos, para las personas en situación de pobreza:

ET6: “La situación no parece estar mejorando (...) a nivel de todos los días, microeconómico de las familias evidentemente no, no se ve esa mejoría. El problema

es que quien legisla, ya no es sólo el partido en el poder sino también el resto, están bien situados dentro de lo que es, entonces no se ve la realidad de la pobreza que hay detrás, no se ve, o no quieren verla, porque si realmente yo creo de verdad pisaran la tierra un poquito más, vieran lo que hay, yo creo que la gente se plantearía otras formas de legislar, de hacer otro tipo de leyes, con cierto grado de cobertura que ahora mismo no existe”.

ET7: “Hay que decir que la situación sigue siendo preocupante porque la Región de Murcia se encuentra en el tercio último respecto a las condiciones de desarrollo, en las condiciones de pobreza y siempre los últimos que están en la fila son los últimos que reciben y experimentan los cambios cuando hay una mejoría. Por eso, podemos decir que todavía no se percibe un cambio importante. Las condiciones de exclusión siguen siendo las mismas, las personas siguen siendo los mismos perfiles y yo calculo que tardará en torno a año y medio o dos años, que el supuesto cambio de ciclo y cambio de circunstancias pueda notarse en estas personas que están en situación de exclusión”.

De nuevo la voluntad política emerge como un factor clave para entender la gestión ante las situaciones de dificultad social. La falta de previsión y de visión a largo plazo interfiere en una política adecuada ante las situaciones de pobreza y dificultad social. Como hemos visto en el marco teórico, en la agenda de las políticas neoliberales no está la lucha contra la pobreza sino la maximización de los beneficios a toda costa (Stiglitz, 2012; Sassen, 2015). De este modo, grandes grupos de población pasan a ser invisibles para esas políticas.

ET7: “El político nunca planta olivos. El político siembra tomates que va a recoger en dos o tres meses. Entonces no le pidas un esfuerzo a largo plazo porque realmente, lamentablemente, en política lo urgente ha desplazado a lo realmente importante. Entonces este tipo de estrategias, que requiere una elaboración bastante compleja, una coordinación entre distintas Consejerías, una coordinación en política regional y política nacional, una coordinación entre las distintas comunidades autónomas, porque aquí existe un trasvase, no estamos hablando de fronteras estables, una movilidad con la búsqueda de ese trabajo que no se encuentra, eso requiere una política, a nivel nacional integrada, que requeriría evidentemente un consenso y un compromiso de los distintos partidos para afrontar con garantía porque nos estamos jugando que un 15 ó un 20% de la población quede en exclusión. No es ninguna

broma: son muchos millones de personas, con un coste desproporcionado resolver el problema. Falta quizá esa claridad”.

ET7: “Vemos que existen pactos de Estado en muchas materias y en ésta que vemos que nos estamos jugando el futuro de muchas generaciones no existe una actuación. Yo creo que es porque no hay capacidad de hacer visible el problema y falta una labor combinada de saber combatir de forma complementaria, desde cada una de sus perspectivas, una imagen real de la situación con los riesgos existentes y todo el tema”.

Ante la cuestión de a quién le ha afectado más las situaciones de pobreza, parece evidenciarse que ha sido a aquellas personas que tradicionalmente no se encontraban en situaciones de pobreza o al menos, la buena situación económica del mercado de trabajo en España no les identificaba como tales. Recordamos que durante el boom inmobiliario las personas entraban y salían del mercado de trabajo con gran facilidad, accedían a puestos de trabajo con unas remuneraciones mucho más altas a las actuales que les permitía mantener un buen nivel de vida. Al inicio de la crisis económica esta situación se invirtió, un gran número de personas quedó en situación de desempleo y comenzaron a tener carencias materiales.

ET8: “Autónomos, trabajadores de industria, personas que siempre han tenido ingresos estables, y que ahora mismo están en desempleo o bien la empresa ha cerrado y lo han despedido, no tienen acceso a ninguna prestación por ser autónomos en el caso de los autónomos”.

ET9: “Pobreza en términos en general ha afectado más a la población a colectivos que antes no tenían esa situación de necesidad”.

Por tanto, se ha producido un incremento de la pobreza dado que han emergido un gran número de personas a los grupos que tradicionalmente eran pobres como consecuencia de la crisis económica, sin obtener una respuesta clara e inmediata de los sistemas de bienestar social.

Perfiles de pobreza (26 citas)

En relación a los nuevos perfiles de pobreza se destaca, de una forma general, que la crisis económica ha propiciado una movilidad social descendente de aquellas familias denominadas “normalizadas” desde la óptica del trabajo formal. La privación material y precarización de sus

condiciones de vida produce la aparición de nuevos perfiles de pobreza. Estos datos coinciden con los obtenidos en el análisis de fuentes secundarias a través de la tasa Arope.

ET10: “Ahora mismo se están incorporando aquellas familias normalizadas o personas normalizadas que tenían un trabajo aunque sea eventual o a tiempo parcial pero que a partir de hace unos años han dejado de tener ese tipo de trabajo, por lo tanto se han ido incorporando a ese grupo de exclusión”.

ET10: “Por edad, es decir, yo creo que la media está entre 40 y 60 años es decir, la gran mayoría de personas que están en esa situación, y sexo siguen siendo las mujeres mayoritariamente (...) Sin estudios y con baja cualificación, aunque también se están incorporando los hombres aunque tengan estudios. También se incorporan al grupo de pobreza (...) No hay diferencia entre zona rural o urbana; sí que hay en aquellas personas con problemas en salud mental o toxicomanías. Sí que tienen más incidencia en este campo”.

Por tanto, los nuevos perfiles de pobreza se asocian con trabajadores que desarrollaban actividades laborales dentro del precariado caracterizadas por la inseguridad laboral, escasos ingresos y cotizaciones a la Seguridad Social (Standing, 2012). Además, este discurso coincide con los datos obtenidos en la encuesta realizada a las personas cuidadoras.

Durante el boom inmobiliario la economía de nuestro país crecía considerablemente, la estructura ocupacional se basaba en trabajos que no requerían alta formación pero que sin embargo tenían altas remuneraciones. Como hemos visto en el análisis de datos secundarios, a partir del año 2008 comienzan a producirse un incremento del número de desempleados y pobreza que ha afectado principalmente a quienes desarrollaban su actividad profesional en este sector y a quienes tenían una menor formación. Por tanto, estas personas realmente desarrollaban trabajos precarios pero los altos salarios y el incesante desarrollo económico camuflaba estas situaciones.

También se destaca cómo han empezado a formar parte de esos perfiles de pobres, jóvenes muy preparados pero que sin embargo, el mercado laboral impide su acceso porque precisa de trabajadores poco cualificados que acepten situaciones de flexibilidad laboral (Beck, 2000).

ET6: “Antes supuestamente la gente con pocos estudios, gente con tal y ahora no, ahora hay gente..., de hecho, todo el paro que hay de gente juvenil que hay entre 20

y 30 ó 25 y 35, (...) la generación muy preparada, es cierto, gente con sus estudios y carreras que incluso han empezado a trabajar, que se llegaron a independizar incluso, casi que no vuelven con los padres porque da vergüenza y no tienen un perfil. Ahora hay gente de todas las clases, de todos los estamentos”.

ET7: “Hay que decir que tenemos siempre un perfil que es el de la exclusión clásica que no se ha modificado y que parece inmutable. Ahora sí se incorporan nuevos perfiles de exclusión, el parado que tiene más de 50 años que agota las prestaciones y que con la nueva ayuda es incapaz de cubrir los gastos básicos. Tenemos otro bloque formado por lo que son trabajadores precarios que son trabajadores a tiempo parcial que salen con contrato muy precario que no le permite cubrir los gastos de una familia que incluya tres o cuatro personas en la unidad de la familia y que requieren ayudas complementarias para pagar la luz, es decir, ese nuevo perfil que es muy cambiante en cuanto al individuo. Van saliendo y entrando pero si se mantiene estable respecto al porcentaje es la nueva bolsa de pobres”.

ET7: “El nuevo pobre no expresa la imagen característica sino que puede venir con un traje, con su corbata que son los que utilizaba desde hace año y medio cuando era comercial, que ha vendido el coche y que ha venido a inscribirse para la recogida de alimentos y te sorprende ver ese perfil pero es lo que le queda de su situación previa pero ese que está, dos, tres, cuatro, seis meses en programa, desaparece porque puede conseguir (empleo), pero viene otro con el mismo perfil. Y luego que se mantiene y también está el tema de inmigrantes en situación irregular que sigue siendo una realidad dolorosa, es decir, puede quedar más o menos ocultado en cuestión de la situación mediática como puede ocurrir ahora con los conflictos bélicos o de los refugiados, pero sobre todo los subsaharianos siguen manteniendo el mismo perfil y son sobre todo, personas que están en perfil de exclusión y su situación es prácticamente nula”.

Nos encontramos, según los entrevistados, ante un cambio de perfil de las personas pobres, ya que quienes se encuentran en esta situación son cada vez más heterogéneos, y sus situaciones personales y familiares son mucho más diversas. En este grupo se han incorporado personas y familias “normalizadas”. Las políticas sociales tradicionalmente no se han ocupado de ellos, siendo la respuesta de los sistemas de bienestar social muy limitada y, en todo caso, insuficiente hacia ellos. Un ejemplo de ello es la reducción de la protección social a través del sistema de

desempleo que disminuyó su inversión (nivel contributivo y asistencial) entre 2008-2015 en 72,5 puntos porcentuales, pasando su tasa de cobertura del 75,9% al 44,0% (SEPE, varios años). Las cuantías de las RMI desde las CC.AA. o las ayudas de emergencia social, por sus escasas cuantías y estar ligadas a los ingresos de la unidad familiar, no permiten salir de las situaciones de pobreza. Por tanto, no hay una respuesta efectiva por parte del sistema de bienestar social.

La prolongación de la crisis económica y la falta de respuesta adecuada por parte de las Administraciones Públicas también inciden en la cronicidad de las situaciones de pobreza, pudiendo abarcar cada vez más a un número mayor de familias, así como limitar las posibilidades de eludirla:

ET7: “El pronóstico desde mi punto de vista es desfavorable en la medida que cada vez que entran y salen se dejan algo en el camino, es decir, no vuelven a la línea previa base de normalización sino con un índice de deterioro importante con lo cual que las previsiones son que con 15, 20 entradas y salidas va cayendo si no se toman medidas. La verdad es que medidas que intenten paliar esta situación no existen”.

ET8: “Hay muchísima gente nueva, muchísimas unidades familiares nuevas que han llegado a esta situación”.

En los nuevos perfiles de pobreza también se manifiestan las diferencias de género. Los actores sociales entrevistados consideran que la mujer tiene más herramientas y mejor red social para no caer en las situaciones de pobreza. Sin embargo, esa mejor adaptabilidad para eludir las situaciones de pobreza está íntimamente ligada con el desarrollo de actividades precarias y especialmente insertas en el mercado de trabajo informal, no cotizando a la Seguridad Social y no generando derechos futuros (desempleo, pensiones, etc.) (Frutos, 2012; Alcañiz, 2015a).

ET7: “A la mujer le ha sido más difícil entrar en determinados tipos de trabajo, pero a mí siempre me ha parecido que la mujer siempre ha sido más rápida, hacer más trabajo por hora, en la economía sumergida...”.

La economía sumergida supone para estas familias un sostén que permite cubrir sus necesidades básicas. Además, con ello también pueden acceder a prestaciones económicas de las Administraciones Públicas que requieren que la persona solicitante se encuentre en situación legal de desempleo.

ET6: “Pues haciendo chapuzas, vamos está claro, economía sumergida total. La gente no se está muriendo de hambre, eso está claro, pues entonces a través de economía sumergida, de hacer una cosa aquí, una cosa allí, una limpieza aquí, una limpieza allí (...) pero es empleo que no sale, pero si yo limpio una casa y me gano 20 euros o me gano 30 evidentemente no lo voy a declarar y me da igual que me contraten como que no, como me hace falta para comer lo tengo que coger, entonces yo creo que la gente se está manteniendo de eso y del apoyo familiar”.

ET8: “O bien en el almacén o bien haciendo limpieza casi todo de manera irregular porque no aportan nominas ni contratación ni nada, pero sí que la gente lo que hace es decirte que tienen sus ingresos. Ese tipo de familias nuevas que vienen que nunca han venido sí que te cuentan la situación que tienen, lo que hay, vienen como un poco desesperaos ya. Ya han perdido ese miedo de decir: ¡uy tengo que ir a los Servicios Sociales!, y no lo ven tan drástico”.

Por tanto, se da la paradoja de que, a corto plazo, podrán garantizarse un ingreso y/o incluso acceder a prestaciones de los sistemas de protección social. A largo plazo, esta situación tendrá efectos negativos, ya no sólo porque puede producir una cronificación de la pobreza, sino porque estas personas van a carecer del carácter socializador y protector que tiene el empleo (Carnoy, 2011). En la medida en que el mercado de trabajo y las condiciones del mismo no reviertan sus tendencias, grandes grupos de población estarán abocados a vivir en situaciones de pobreza presente y futura.

Ingresos (7 citas)

La renta media de los hogares en España se ha reducido en 15,1 puntos porcentuales durante el periodo 2008-2014, pasando de los 30.045€ hasta los 26.092€. Desde organismos internacionales como la OCDE (2014) u OXFAM (2016) han alertado de la importante caída de ingresos de nuestro país dentro del contexto europeo y cómo la desigualdad crece a una gran intensidad.

Estos datos están en consonancia con los obtenidos a través de nuestra fuente cuantitativa primaria aunque el perfil de pobreza de las personas cuidadoras que perciben la prestación económica de la dependencia es mucho mayor, dado que la mayoría de las cuidadoras son pobres y sus ingresos no superan el umbral de la pobreza.

EC2: “Sobre los 200 a los 700 euros”.

EC5: “Con la dependencia ahora mismo el ingreso que tengo es de 800 euros”.

EC3: “Yo percibo 800 euros aproximadamente”.

Quienes trabajan destacan en sus discursos que desarrollar una actividad laboral es más rentable que dedicarse a la labor de cuidados aunque sea dentro de la economía sumergida.

EC1: “No, cuidando a mi familiar ganaría bastante menos”.

El trabajo de cuidados es, en sí mismo y por las características del mismo (tipo de jornada, ausencia de cotización a la Seguridad Social, etc.) y las cantidades económicas que perciben, precario (Frutos, 2008a; Carrasco et al., 2011; Alcañiz, 2015a) y condiciona su distinta posición dentro de las familias y el mercado.

Prestaciones sociales (28 citas)

Ante estas situaciones de dificultad económica, la RMI es el principal y casi único recurso con el que cuentan las personas que carecen de ingresos, una vez agotado el acceso a las prestaciones económicas del sistema de protección por desempleo (tanto de forma contributiva como no contributiva). Dependiendo de estas prestaciones o de las ayudas de emergencia social supone encontrarse en situaciones de precariedad económica.

ET10: “El único recurso que tiene la Comunidad Autónoma es la renta básica, actualmente. Y ahora mismo es deficitaria en este sentido”.

Sin embargo, la RMI en la Región de Murcia, por sus escasas cuantías y la ausencia de itinerarios de inserción social no permite cubrir las necesidades económicas de las familias y favorecer procesos de reinserción social.

EC6: “No responde a nada, primero por las cuantías y segundo porque la cuantía es tan baja, tan baja que alcanza a muy poca población porque que cobres 400 euros ya no te corresponda o casi no te corresponda eso no tiene sentido por ningún lado, aparte que no lleva asociada a nada más. Ahora mismo, conforme está, sólo lo que es la parte económica, no está asociada a ningún plan de inserción y a ningún itinerario y nada de nada. Entonces ahora mismo yo creo que no está respondiendo,

incluso la gente que la cobra tampoco le está solucionando el problema porque es tanta miseria que al final tienes que buscarte la vida por otro lado, aunque sea por apoyo familiar o lo que sea o trabajos en plan clandestino”.

Desde el punto de vista de las personas entrevistadas, la RMI no se ha adaptado a las nuevas circunstancias surgidas tras el inicio de la crisis económica. Por ello, no ha sido capaz de hacer frente al auge de las carencias económicas de las familias, sus dificultades de insertarse en el mercado laboral, aumento del desempleo, agotamiento de las prestaciones contributivas (especialmente prestación por desempleo, subsidio por desempleo, Plan Prepara), etc.:

ET7: “La pensión de inserción se hace con una función determinada pero con unos criterios que eran los del 2000, 2005, estamos en una situación totalmente distinta. No nos funcionan, aunque se incremente sólo con eso no funciona, (...) esas medidas son de carácter transversal que desde el punto de vista regional deberían incluir a todas las Consejerías porque pasa no sólo por una política de fomento del empleo”.

ET8: “Las personas que tenían acceso (...) las siguen tramitando personas nuevas que se han incorporado (...) la gente lo que hace es seguir buscando ingresos de manera irregular, eso no queda reflejado”.

ET9: “Ha aumentado tanto la demanda, sí que se queda mucha gente fuera del acceso”.

Para las familias que se encuentran en grave situación de precariedad económica, prestaciones económicas como la RMI constituyen un balón de oxígeno ante estas dificultades pero en todo caso, desde un carácter paliativo.

EC5: “Como yo no podía aguantar la soga, porque no podía más, es que llegas a un límite, que yo fui directamente al IMAS sola y dije que necesito un ayuda que me aumente o que vean algo porque yo no puedo vivir con 300 euros, porque yo pago la luz, el agua y el alquiler, tengo que mirar para el cielo y necesito la ayuda, entonces ya hicieron un escrito, me lo valoraron y me pidieron unos papeles. Entonces se lo comenté a la trabajadora social y me aumentaron a 450”.

Las ayudas de emergencia social de titularidad municipal son un recurso al que las familias pueden acceder de forma casi inmediata ante situaciones de dificultad social. Sin embargo,

dado que se conceden una vez al año, no permite iniciar procesos de reinserción social. Están dirigidas a solucionar una situación de precariedad económica de forma puntual y, en ningún caso, posibilitan salir de la pobreza. Además, en la Región de Murcia tienen una escasa representatividad dentro del conjunto nacional, tal y como hemos visto en el análisis de fuentes secundarias.

ET10: “Las ayudas municipales son muy puntuales ahora mismo y no todos los ayuntamientos tienen ayudas para situaciones de emergencia”.

ET9: “La ayuda económica que existe municipal es un pago único. Entonces sí que es una resolución más rápida (...) pero es como parchear una situación normalmente pues ya hay unas carencias bastante acumuladas, endeudamiento, pero entonces se llega a cubrir un poquito de eso que se ha ido”.

A diferencia de las ayudas de emergencia social municipales, la RMI se demora su tramitación en el tiempo, no facilitando el ingreso inmediato a las personas que acreditan carecer de ingresos en el momento actual. Esto ocasiona el mantenimiento de situaciones de pobreza y, cuanto más tardan en recibir el apoyo, más les cuesta salir de esa espiral por lo que se produce una cronificación de la pobreza (Tezanos, 1999; Solano, 2007).

ET6: “No. Encima ni siquiera es inmediato, pues tarda un montón de meses en concederla (...) menos de 8 ó 10 meses es rarísimo que concedan algo”.

ET7: “No solucionamos la situación, podemos paliar, sería un tratamiento paliativo que además no va a llegar a todas las personas que lo necesitan (...) desde un punto de vista de la propia definición y del propio concepto”.

ET8: “Cuando se tramita la solicitud hay un plazo establecido para resolverla, pero no se cumple normalmente y la gente está esperando. Pues yo tengo solicitudes de 2013 y se resolvieron en 2015”.

ET8: “La administración no tiene recursos económicos para cubrir la demanda existente y tampoco recursos profesionales porque el tiempo que tenemos los profesionales lo dedicamos prioritariamente a tramitar documentos”.

Resulta difícilmente explicable cómo una familia sin ningún tipo de ingreso puede esperar en torno a un año o más para recibir una prestación económica que le permita cubrir sus necesidades básicas como alimentación y pago de recibos. Por su parte, las personas cuidadoras que perciben la prestación económica de la dependencia obtienen un ingreso que podríamos considerar vital para su subsistencia, ante la imposibilidad de optar a la prestación que realmente está destinada para tal fin: la RMI. Además, hemos podido comprobar en la encuesta a las personas cuidadoras cómo sus perfiles son prácticamente idénticos a los titulares de las RMI (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, varios años).

ET7: “El problema aquí muchas veces es fijarnos sólo en eso. Yo me imagino un barco donde hay remaches, tuercas y tornillos de todos los tamaños. La resistencia del barco está en función de un estudio combinado de todas las piezas. No podemos convertir una pieza en la pieza clave y quedarnos fascinados pensando en el tema de la renta básica”.

ET8: “No hay ahora mismo ninguna prestación que pueda servir para que la familia pueda seguir adelante”.

Los recortes han influido en la atención que se les da a las familias así como la capacidad de la administración para atender las necesidades de pobreza. Hablamos por tanto de un problema de planificación y gestión, influido en parte por la poca inversión en política social de nuestro país en comparación con la UE, tal y como hemos visto en el análisis de fuente secundarias (Eurostat, varios años).

ET9: “Porque debido a esos recortes, antes existían unas prestaciones sociales que ahora no existen, o sea, con lo cual en respuesta con las necesidades sociales de colectivos y población en general la demanda ha aumentado y sin embargo, hay menor tipo de recursos que ofrecer”.

A través de las entidades sociales del tercer sector muchas familias están pudiendo cubrir sus necesidades básicas ante la incapacidad de las Administraciones Públicas de atender las situaciones de necesidad. Estas organizaciones se están centrando en la protección a las personas inmigrantes, especialmente a quienes se encuentran en una situación administrativa irregular ya que no pueden acceder a la mayoría de prestaciones sociales del sistema de protección social como por ejemplo: prestaciones o subsidios de desempleo, prestaciones derivadas del sistema de Seguridad Social, RMI, etc.

ET8: “Son la mayoría entidades que atienden prioritariamente a inmigrantes, les prestan apoyo de todo tipo, apoyo en el alquiler, apoyo en la búsqueda de vivienda, si no la tienen, de alquiler social, apoyo en los pagos de recibos de suministros del pago del agua y la luz y básicos, en cheques para los niños en alimentación básica, le hacen compras y todo eso pero es que la mayoría de gente que atienden son inmigrantes”.

Privación material (12 citas)

Además, ante el aumento de copagos y reducción de prestaciones sociosanitarias, la prestación económica de la dependencia supone un ingreso refugio al que acceden las familias en situaciones de dificultad económica y/o social para poder cubrir sus necesidades básicas, especialmente las relacionadas con la salud.

E1: “Cuando la operaron del bultito ese, ya lo creo que tuve que coger y sacar dinero aparte de ellos. Porque lo que me mandaba el médico no lo pasaba el médico del seguro. Tenía que pagarlo aparte y la verdad que era carísimo”.

E4: “De farmacia pues mes a mes más o menos me gasto unos 30 euros, porque los pañales los pone la Seguridad Social, pero yo tengo que abonar de la medicación que toma, porque toma también para el Sintrón, que no es Sintrón, lo sella el inspector y eso también lo sella en la farmacia. Y aparte pues los salvacamas tengo que comprarlos que eso no entra en el seguro, mucho gasto”.

E3: “Hasta ahora no hemos necesitado mucho pero sobre todo en gastos de medicaciones y demás sí (...) Luego hay algún tipo de medicamentos que poco a poco se han ido quitando del sistema que también ya se están pagando aparte sin que los cubra la Seguridad Social”.

Es decir, se ha producido un mayor empobrecimiento de las familias al tener que asumir parte del gasto farmacéutico, bien por la mayor participación en el copago, como por la exclusión de determinados medicamentos del catálogo farmacéutico. En muchos casos, la prestación económica de la dependencia ni siquiera cubre los gastos derivados de pañales, cremas antiescaras, batidos nutricionales o ayudas técnicas. Como consecuencia de esta situación de precariedad económica, algunas familias tienen que recurrir a ayudas sociales para poder cubrir gastos relacionados con la situación de dependencia.

EC5: “Sí, la que pido yo, de ayuda al Ayuntamiento al año que me viene, e incluso esa está justificada como que a veces no llego al mes para comprar ortopedia al crío, porque usa ortopedia, este año he pedido para la habitación del crío que necesitaba una cama, y muchas veces no me llega, entonces tengo que pedir a la trabajadora social para que me ayuden en la compra”.

Los cambios normativos y las incompatibilidades actuales en relación a la prestación económica de la dependencia y el ejercicio de una actividad profesional, favorecen el mantenimiento de una situación de irregularidad laboral donde las personas que prestan los cuidados acceden a trabajos dentro de la economía sumergida. Es decir, la imposibilidad de poder realizar una actividad profesional y poder prestar los cuidados a través de la prestación económica de la dependencia origina que, ante situaciones de necesidad económica, la persona cuidadora tenga que acceder al mercado secundario informal donde es invisible para la administración. Esta práctica aboca a la precariedad porque, independientemente de su jornada laboral e ingresos (Alcañiz, 2015a), no van a cotizar a la Seguridad Social, probablemente van a trabajar pocas horas para poder compaginar cuidados y trabajo, pero sin embargo, van a desarrollar dobles e incluso triples jornadas (Lewis, 2006; Carrasco et al., 2011), consituyen un reflejo más de la asimetría de hombres y mujeres en el mercado de trabajo (Frutos, 2008a).

ET6: “Hombre, vamos a ver. Ahora el hecho de que los cuidadores, por ejemplo, no puedan trabajar para tener derecho a la prestación, todavía es un mayor refugio, es decir, que es verdad que los ingresos del resto de la unidad familiar no deben ser muy boyantes, quiero decir, que sí que está y hay gente que se mantienen a base de la pensión del abuelo y encima con un complemento por cuidarla, con lo cual yo creo que sí. Ahora mismo, no en todos los casos, me imagino que habrá de todo lógicamente, pero sí que hay, yo creo, que hay un alto porcentaje que la están utilizando como para la atención de las necesidades de la familia”.

ET8: “El requisito de ahora es que sea un familiar directo, suele ser aquella hija o aquel hijo que no tiene recursos ahora mismo, el requisito es que no esté trabajando más de 4 horas, normalmente no trabaja y puede ser que sí cubra necesidades de esa familia del cuidador”.

La prestación económica de la dependencia supone un importante ingreso en las unidades familiares donde existe una privación material importante, dada la imposibilidad de acceder a

otras prestaciones públicas. Aunque las cantidades sean exiguas, son imprescindibles para cubrir los gastos más elementales.

E10: “La situación del dependiente, aunque fuese económicamente mediana, sus familiares carecían casi todos de ingresos, por lo tanto era otra fuente más de ingresos en la unidad familiar”.

La familia permite mantener las estructuras familiares incluso dotando en la actualidad de la posibilidad de volver a residir con su familia de origen. Es precisamente en las situaciones de mayor dificultad cuando la institución familiar se muestra como un soporte básico (Sánchez y Bote, 2008). Esta es una singularidad de nuestro familismo intenso caracterizado por una cohabitación y solidaridad intergeneracional fuerte, especialmente en momentos de dificultad económica o social como el actual (Moreno, 2015).

ET9: “Un papel básico, un papel básico porque sobre todo es bastante notable el número de familias, pues eso con el tema de embargos, de desahucios, de situaciones de desempleo de larga duración, bastantes situaciones, bastante número de familias que se observa que han ido aumentando en el sentido de necesitar tener que volver a una familia de origen y volver a convivir distintas generaciones en la misma...”.

Las pensiones han actuado y actúan como motor que permite mantener la estabilidad familiar ya que son un ingreso fijo todos los meses. Aunque puedan ser escasas las cantidades económicas de pensiones permiten garantizar, junto al alojamiento, la cobertura de necesidades básicas. Tal y como hemos visto en el análisis de fuentes secundarias, gran parte del porcentaje de las pensiones se transfiere directamente a descendientes en situación de precariedad económica.

ET9: “Distintas generaciones en la misma unidad familiar, en la misma vivienda familiar, y tener que subsistir también esas varias generaciones, pues con unos mínimos ingresos, normalmente del tipo de pensiones de personas mayores de los abuelos que son los que están ahora mismo sustentando mucho muchas economías familiares y que están basándose únicamente en unos ingresos mínimos como pueden ser eso con unas pensiones mínimas”.

Como hemos visto en el análisis de fuentes primarias se ha producido una mejora de la situación relativa de los pensionistas en relación a la pobreza con el resto de grupos de población,

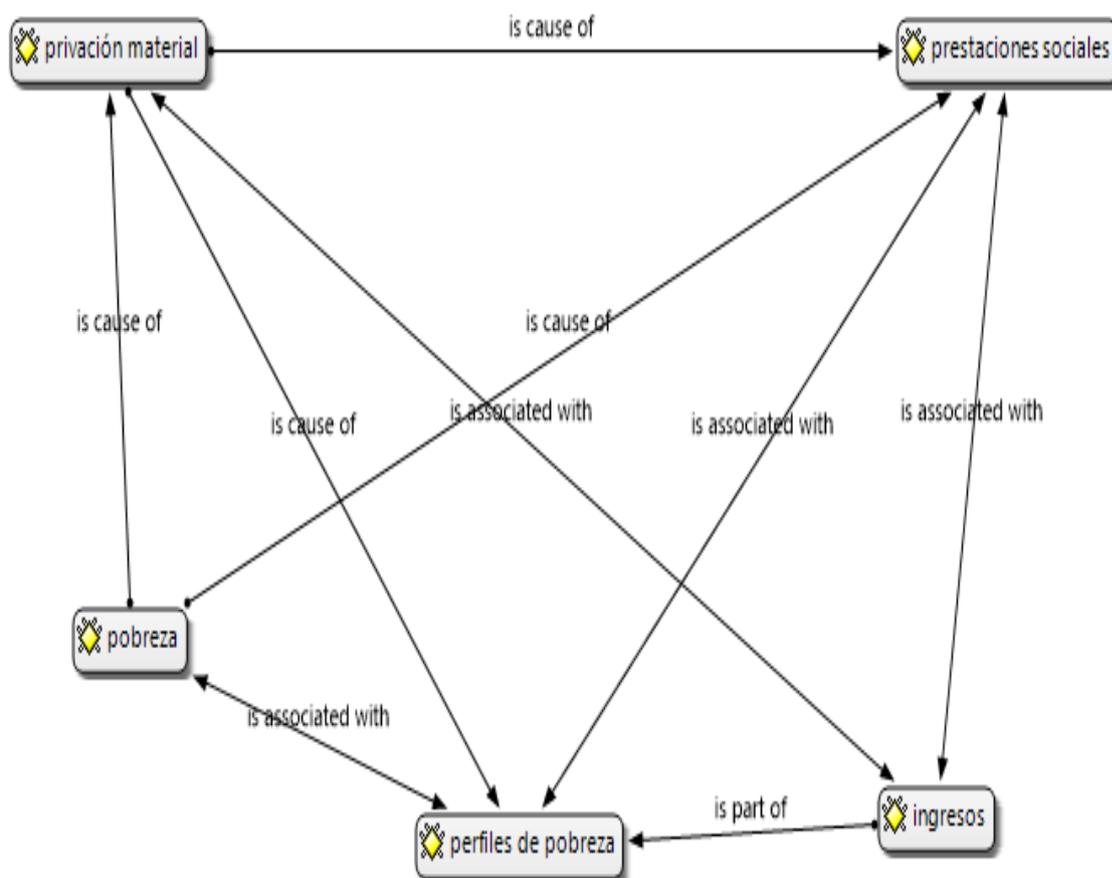
especialmente en relación con la pobreza infantil (EPA, varios años; Cáritas Europa, 2014). Este grupo de población están siendo los encargados de cubrir las carencias de las familias (Educo, 2015). Sin embargo, las posibilidades de las familias y de su red de apoyo se encuentran condicionadas por sus propias condiciones materiales de existencia. Como consecuencia de la profundidad de la crisis, el soporte de las familias está limitado por sus propias necesidades ante la falta de una respuesta adecuada de las Administraciones Públicas.

ET7: “Mientras en la red de apoyo hay dos o tres personas que se encuentran bajo la protección de la red todo va muy bien pero cuando el número de personas sobrepasa el límite de la resistencia de la red entonces caen y ese es el gravísimo problema”.

El apoyo familiar, tanto desde el punto de vista económico como de soporte emocional ante situaciones de dificultad social, se muestra como un potente catalizador que permite la estabilidad familiar. Esta no es una situación nueva, forma parte de nuestro modelo de bienestar social y del papel que asumen las familias ante las situaciones de dificultad social. Sin embargo, se ha incrementado su protagonismo durante la crisis económica (Moreno, 2015).

ET6: “Situaciones de la típica abuela que mantiene a los críos todo el día porque no puedo pagar una guardería o porque no puedo tal para que el padre o la madre se busquen la vida. Quiero decir que el apoyo no sólo es económico tiene muchas más connotaciones”.

Gráfico XXX. Red semántica³⁴ 1. Interacción entre la capacidad económica e ingresos: ingresos, perfiles de pobreza, pobreza, prestaciones sociales y privación material.



Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

Como podemos comprobar en esta red semántica, existen 5 códigos que están relacionados: pobreza, carencia material, ingresos, perfiles de pobreza y prestaciones sociales. Podemos destacar que la pobreza está íntimamente ligada con la privación material y asociada con los perfiles de pobreza y las prestaciones económicas.

En el actual contexto económico y social, están aumentando las personas en situación o riesgo de pobreza por la caída de ingresos económicos. Grupos de población que no tenían ni preveían verse afectados por la pobreza, se encuentran en una situación de privación material y acceden

³⁴ Las redes semánticas son representaciones gráficas que muestran las relaciones entre los códigos utilizados.

a prestaciones económicas, al igual que los tradicionales perfiles de pobreza. Los nuevos perfiles de pobreza están emergiendo como consecuencia de una carencia de ingresos mantenida en el tiempo.

La reducción en los ingresos derivados del trabajo o la ausencia de los mismos generan una situación de precariedad en los hogares siendo las prestaciones económicas un recurso esencial para poder mitigar las situaciones de pobreza. Por tanto, las personas que más se han visto afectadas por la crisis económica entran en un círculo vicioso de “ausencia de ingresos-privación material-nuevo perfil de pobreza-necesidad de prestaciones sociales” para poder cubrir sus necesidades básicas. Esta situación se ve especialmente agravada por la profundidad de la crisis y las dificultades de encarar nuevas propuestas, itinerarios de inserción laboral y reciclaje profesional asociados a las prestaciones económicas que reciben.

Las RMI en la Región de Murcia se caracterizan por otorgar unas cantidades muy escasas, no lleva aparejada itinerarios de reinserción laboral, se demora meses y años su tramitación, etc.; es decir, en sí misma, no tiene capacidad de reducir o mitigar las situaciones de pobreza en la población murciana. Por su parte, las prestaciones municipales son de un solo pago y no permiten tampoco reinsertar a las personas que han caído en situaciones de pobreza. En este contexto, para las personas cuidadoras que se encuentran en situación de pobreza, las prestaciones económicas de la dependencia suponen un ingreso esencial y determinante para poder cubrir sus necesidades básicas, actuando por tanto como una RMI.

3.2.2.2. Variables en interacción con la forma en la que se desarrollan los cuidados.

Cómo prestan los cuidados (52 citas)

En primer lugar, podemos observar que la prestación de cuidados a una persona en situación de dependencia no supone una única actividad sino se añade a otras del ámbito doméstico como por ejemplo: atender a otros familiares, trabajar, encargarse de las tareas del hogar, etc. Sin embargo, es frecuente que la persona cuidadora entrevistada desarrolle su labor de cuidados en solitario, atribuyéndole el resto de los familiares la responsabilidad de la atención y suponiendo para éstas una elevada carga. Estas funciones que desarrollan las personas cuidadoras se enmarcan dentro de los patrones tradicionales asociados al cuidado (Cobo, 2013).

EC1: “Es que, por una parte, cuidaría de mi familiar, pero sábados y domingos y todos los días se hace largo, y si no tienes nadie quien te ayude se hace más largo”.

EC5: “Es un trabajo duro porque es lo que te dicho, yo porque tienes que estar continuamente, porque si en el momento que se te pone el crío malo y tienes que hacer la compra te lo tienes que llevar a hacer la compra porque no lo puedes dejar solo”.

EC3: “La situación es por lo menos para nosotros es un poco, no sé cómo decirlo, un poco agotadora en esa parte porque también hemos tenido un problema porque mi tía ha tenido un poco, no sé cómo decirlo, se ha desentendido del tema, directamente ha dicho que no quiere saber nada de cuidados”.

En esta línea, las personas cuidadoras entrevistadas destacan que las considerables necesidades de atención a su familiar son permanentes, conllevando una limitación de su autonomía personal y de su capacidad para desarrollar otro tipo de actividades, especialmente laborales, lo que supone un coste de oportunidad. Las demandas de cuidados que precisan las personas en situación de dependencia, 14 horas diarias los días laborales y 15 los fines de semana de media, tal y como hemos visto en los resultados del cuestionario a fuentes primarias, dificulta poder desarrollar una actividad profesional. De este modo, las personas cuidadoras tienen que elegir entre cuidar a su familiar o trabajar en el mercado formal retribuido. Esta situación confina a las mujeres en el ámbito privado y limita sus derechos, ya que no pueden ejercerlos en igualdad de oportunidades, restringiendo sus posibilidades de éxito en relación a los hombres (Sen, 2000).

EC2: “Si está mala se mete en la cama y tienes que estar detrás de ella, darle de comer, llevarle la comida a la cama: si tienes que bañarla, si tienes que llevarla al médico, si la tienes que levantar y sentarla en el sillón... cosas así, traer los medicamentos a su hora, todo”.

EC4: “Pues ella actualmente como lleva pañales de día y de noche pues... estar pendiente de ella, tiene colon irritable, necesita mucho aseo, mucha limpieza y mucho estar pendiente”.

EC5: “Si por eso nosotros sufrimos mucho en ocasiones de que no vaya a hacer ninguna barbaridad porque si hace una cosa de las suyas puede perder el conocimiento, porque solamente jugando si le tira alguien, algo en la cabeza pierde

el conocimiento porque se puede dar contra la pared o le da una pelota y puede perder el conocimiento”.

La complementariedad de los cuidados por parte de otras personas sólo se contempla en los casos estrictamente necesarios. De hecho, según muestran los datos de la encuesta realizada a las personas cuidadoras, en torno a la mitad de ellas desarrolla los cuidados en solitario y únicamente cuentan con apoyos cuando las situaciones son más extremas, por cuestiones de salud de la propia cuidadora o por la necesidad de atenciones de la persona en situación de dependencia. Por tanto, el apoyo familiar no se desarrolla bajo condiciones de complementariedad sino que es el reflejo de situaciones de desigualdad (Izquierdo, 2013).

Las personas cuidadoras destacan que esta disposición al cuidado es tanto lo que desean ellas como la persona en situación de dependencia. Este es un signo más de que los cuidados, en los países mediterráneos, se siguen circunscribiendo al ámbito informal y privado de las familias. La gestión del cuidado a través de los servicios, ya sean residenciales o de proximidad (centros de día, ayuda a domicilio, etc.) solamente se contemplan cuando está descartado el cuidado en el ámbito familiar (Da Roit y Le Bihan, 2010).

EC2: “Hombre, si yo confío en la otra persona y sé que la otra persona lo va a hacer bien, sí que puedo confiar. Ahora, sino, pues siempre tienes que estar pendiente. Hombre son tus padres tienes que ver que estén bien”.

EC4: “Ahora, cuando ya no podía más, que es cuando he metido a esta mujer, porque antes lo llevaba a trancas y barrancas, como podía y más mal que bien, por mi salud, más bien porque mi madre en todo momento ha estado bien atendida, pero yo no”.

Como consecuencia de esta sobrecarga que puede representar el cuidado de miembros en situación de dependencia, las personas cuidadoras resaltan la labor que prestan otros miembros de su familia. Sin embargo, las cuidadoras destacan que estos apoyos los han tenido en situaciones muy concretas: citas médicas, trabajo, etc., asumiendo las personas cuidadoras esa atención integral. Por tanto, el apoyo familiar complementario suele tener lugar bajo circunstancias de excepcionalidad (Carrasco et al., 2011).

EC1: “Cuando estoy trabajando tengo ayuda (...) de mis hijas o de mi marido”.

EC4: “Toda la familia, si yo he tenido que ir a algún médico o he tenido que salir a algún sitio, pues mis hijos se han quedado”.

A pesar de ello, no todas las personas cuidadoras tienen la posibilidad de contar con apoyos, especialmente en el ámbito familiar más cercano. Quienes no cuentan con familia que les apoyen tienen muy difícil compaginar tiempos, horarios y organización familiar. Esta situación refleja las dificultades de compaginar vida laboral y familiar y cómo el cuidado sigue siendo un asunto de las mujeres, evidenciando la falta de paridad en este asunto así como el mantenimiento de la división sexual del trabajo. Además, esta falta de paridad en los espacios públicos y privados favorece el mantenimiento de relaciones de subordinación como consecuencia de esa desigual posición de las mujeres y los hombres en los espacios públicos y privados (Cobo, 2013).

Se destaca la difícil situación en la que pueden encontrarse las personas cuidadoras que tienen hijos menores en situación de dependencia en edad escolar. Los recortes en el conjunto de Administraciones Públicas y la propia organización del sistema educativo limitan la autonomía de estas cuidadoras, especialmente cuando sus hijos están gravemente afectados:

EC5: “Pues mira, yo por la mañana lo llevo al colegio. Lo dejo en el colegio. En el caso de que tantos recortes como ha habido le han quitado la atención primaria de antes, porque él tiene problemas de riñón también. Tiene problemas de vejiga, que la tiene mal desarrollada y hace pipi continuamente las 24 horas del día. Entonces una vez que se hace pipi tengo que ir al colegio a cambiarlo yo...y en la casa igual, porque ahora mismo mi hijo hace caca fuera de sí. Si le pilla hacer caca puede hacerla en cualquier sitio. A la hora de jugar pues, puede jugar con cosas que no lleven...que no sean juguetes ni nada, se puede ir al patio y coger..., puede coger tijeras y cortar donde sea”.

Apoyo familiar (14 citas)

El apoyo familiar se enmarca dentro de la protección familista propia de los países mediterráneos haciendo de este apoyo un signo de nuestro modelo de protección social (Esping-Andersen, 2000). Además, este apoyo familiar camufla una realidad como hemos visto en el marco teórico ya que no son las familias sino las mujeres las encargadas de la provisión del apoyo familiar (Frutos, 2012; Durán, 2008):

ET6: “Es verdad que el concepto que tenemos de familia y eso también influye es que las personas mayores o los hermanos discapacitados los cuida la familia, eso sí, tradicionalmente las residencias siempre han estado mal vistas”.

ET8: “Casi todos tienen apoyo familiar, sí porque la mayoría de gente que viene ahora nueva es española y tiene apoyo familiar”.

ET6: “Normalmente el dependiente no quiere irse a ningún sitio, es lo que te decía antes de la mentalidad también, yo quiero estar en mi casa y a mí que me cuide mi hijo, mi hija, mi nuera yo quiero estar en mi casa, entonces yo creo que eso prevalece mucho, cuando ya la situación se hace insostenible por parte de los familiares es cuando ya se deriva a otros recursos, pero mientras que la familia pueda, yo creo que es una cosa que se decide, es decir, eso en este país o en esta Región se hace, es lo tradicional, es lo que prevalece siempre”.

Convivencia (13 citas)

La residencia en el mismo hogar, especialmente en los casos donde las atenciones se han prestado desde la juventud, favorece que la labor de cuidados haya constituido una doble, e incluso triple jornada por parte de las personas cuidadoras, ya que han pasado las familias por varios ciclos vitales y en todo momento han compatibilizado los cuidados de su familiar (Lewis, 2006; Carrasco et al., 2011; Torns y Recio, 2013).

EC4: “Desde que me casé (...) las atenciones que precisa ahora mismo no las tenía entonces: lo primero por la edad y lo segundo por la distancia que había en el camino de un pueblo a otro y que yo trabajaba también. Entonces ella ya cuando precisó de mis cuidados entonces cerró su casa y se vino a vivir a mi casa”.

Conciliación de la vida familiar y laboral (12 citas)

En la mayoría de casos las cuidadoras han formado parte de la generación sándwich (Miller, 1981; Williams, 2004) limitando su capacidad de conciliar la vida familiar y laboral. La tradicional atribución de cuidados a las mujeres dificulta compaginar trabajos y cuidados, aún más si se convive en el mismo domicilio. Por esta razón, cuando las personas cuidadoras realizan una actividad profesional tienen que buscar apoyos externos fuera del ámbito familiar, mercantilizando esos servicios complementarios (R. Martínez, 2014).

EC2: “El tener padres tienes que coger y estar con los padres, porque si los padres tuvieran a alguien o por lo menos estuvieran bien pues vale, puedes elegir un trabajo de esos, pero sino, si tienes padres tienes que estar con los padres”.

EC4: “Me estoy acordando ahora mismo que cuando yo estaba trabajando sí que tenía una mujer el tiempo que estaba trabajando para que cuidara de mi madre, por ejemplo, sí estaba 7 horas fuera”.

EC5: “Yo tengo que estar continuamente”.

Cuando la persona en situación de dependencia tiene una grave enfermedad condiciona por completo las atenciones que se prestan, los tiempos de cuidados, actividades, etc., constituyendo un coste de oportunidad para la persona que provee los cuidados, generalmente una mujer. Como señala Durán (2007), el valor del tiempo y los usos del mismo marcan las diferencias entre hombres y mujeres en el día a día.

EC5: “Hombre no faltaría más porque no sé con quién dejaría a mi hijo y si le pasara algo yo no me lo perdonaría, porque yo sé que mi hijo tiene unas cosas que nada más que las puedo llevar yo, y yo sé que una persona no va a saber llevarlo porque desde que nació hasta ahora yo sé los puntos, incluso hasta su padre que es su padre cuando está llorando no sabe lo que está pasando, pero yo sí lo sé”.

EC2: “Y aparte cuando me sale trabajo pues tengo que, ahora mismo he estado trabajando, saliendo al medio día, yendo a mi casa al medio día, viniéndome aquí, yéndome a trabajar, saliendo del trabajo, yéndome a mi casa y viniendo aquí, que quieras o no, son cuatro viajes que terminas ya reventada, pero bueno...”.

El cuidado a personas que requieren atenciones permanentes por su situación de dependencia puede ocasionar una ruptura en la trayectoria laboral de sus cuidadoras. De este modo, la capacidad de desarrollar un trabajo fuera del ámbito doméstico está limitada por las posibilidades objetivas de conciliar trabajo y cuidados. Dado que la mayoría de las cuidadoras forman parte de la generación sándwich, sus perspectivas laborales futuras van a estar condicionados por este paréntesis en el mercado laboral.

EC5: “Es un trabajo duro porque tienes que estar continuamente, porque si en el momento que se te pone el crío malo y tienes que hacer la compra, te lo tienes que llevar a hacer la compra porque no lo puedes dejar solo, es continuamente”.

Otras personas cuidadoras han aprovechado su situación profesional para aparecer como cuidadores en la tramitación de las ayudas y poder cumplir los requisitos que exige la administración, a pesar de no ser ellos quienes realizan las tareas de cuidados. Las modificaciones legislativas y continuos cambios de requisitos han favorecido el desarrollo de pseudo-fraudes administrativos al aparecer como cuidador principal una persona distinta a quien presta los cuidados. La consecuencia principal de ello es que, durante los años donde se llevaron a cabo las modificaciones normativas más restrictivas en la Región de Murcia (2013-2015) algunas personas cuidadoras han podido trabajar y percibir la prestación económica de la dependencia. En cambio, quienes no han encontrado un familiar dispuesto a acreditarse ante la administración como cuidador o no han mostrado disposición a falsear esta situación, no han podido percibir la prestación económica.

EC3: “Estaba desempleado en aquel momento también y fue a raíz de dejar mi antiguo trabajo, estaba en el paro terminando la carrera, decidí terminarla y también aproveché y me puse como cuidador (...) mi madre y mi padre al vivir en la misma casa. Pues ellos aprovechaban para prestarle las atenciones. En realidad, ellos se encargaban prácticamente de todo”.

Años de cuidados (11 citas)

El número de años que las personas cuidadoras llevan prestando los cuidados es una variable central en la prestación de los mismos. En este sentido, destacan aquellas personas que llevan prestando los cuidados muchos años y tienen o han tenido que compaginar los cuidados con la actividad laboral. En los discursos se pone de manifiesto la dificultad de compaginar la vida familiar y laboral a lo largo de los años.

EC4: “Cuando yo me casé tenía 27 años y entonces pues mi madre tendría pues 54 ó 55, pero siempre he estado muy pendiente de las atenciones que necesitaba y que yo estuviera pendiente de ella”.

EC5: “Nueve años”.

Como hemos visto en el análisis de datos primarios de la encuesta, la edad media de las personas cuidadoras está en 53 años y llevan prestando los cuidados una media de 11 años. Por tanto, el periodo en el que se encargan de cuidar a otros influye directamente su actividad profesional, ya que éstos se prestan en la mitad de edad activa, condicionando sus empleos, salarios, jornadas laborales, y general, con el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo, tanto en el momento presente como en el futuro (Izquierdo, 2013).

Género (9 citas)

Las atenciones son prestadas principalmente por mujeres. En los casos en los que se apoyan en varones: maridos, hijos, padres, etc., lo hacen de una forma complementaria quedando asociados los cuidados principales a las mujeres (Frutos, 2008a, 2012).

La desigualdad de género en relación al cuidado se enmarca dentro de una trayectoria histórica de subordinación de las mujeres en el ámbito doméstico dentro de una estructura patriarcal (Beauvoir, 2013; Friedan, 1963; Millet, 1969; Firestone, 1976; Croptom, 1994; García y Frutos, 1999; Cobo, 2008).

EC5: “Yo sé que el trabajo este es mío sí o sí (...) Entonces soy yo la que lleva todo de mi hijo, cuánta medicación tiene que tomar al día, qué es lo que le duele, qué es lo que tiene porque normalmente soy la que va al médico”.

Las distintas atribuciones de roles según sexo determinan las funciones asociadas a las familias y más concretamente a las mujeres en relación al cuidado. Esta es una consecuencia de no haber obtenido las mujeres una respuesta adecuada por parte del Estado que fomente la paridad en estas actividades (Lewis, 1992, 1997, 2010; Carrasco et al., 2011; Frutos, 2012).

Cantidad económica por recibir los cuidados (5 citas)

En las entrevistas se observa una queja recurrente sobre las precarias prestaciones económicas que perciben las personas cuidadoras, así como el hecho de que a lo largo de los años se han ido rebajando sus cuantías a consecuencia de los distintos cambios normativos.

EC1: “A mí 80 ó 100 euros”.

EC2: “Sí, antes cobraba 220 euros o así y ahora cobra 170 euros. Le han ido bajando no sé si ha sido tres veces o cuatro las que le bajaron”.

ET6: “Han ido reduciendo hasta yo creo que la van a dejar en nada porque hay gente que ha cobrado hasta 200 euros y 300 euros y cobrar ahora 60 euros y 50 euros. Eso, evidentemente, no ayuda”.

Las cantidades económicas son tan pequeñas que en algunos casos son irrelevantes. De este modo, se genera en el imaginario colectivo una visión negativa de la ley: una “derogación” encubierta de su alcance y contenido. Si el cuidado se monetariza y una persona cuidadora percibe las escasas cuantías actuales de la prestación económica de la dependencia, considerará que realiza un trabajo devaluado y precario desde el punto de vista económico ya que, en todo caso, dentro del mercado productivo remunerado obtendría un salario superior de acuerdo a las horas invertidas (Carrasquer et al, 2015).

Desarrollo de las tareas del hogar (4 citas)

En ocasiones, la persona cuidadora principal puede requerir y obtener el apoyo de otros para proveer una atención integral a su familiar pero en ningún caso, suponen un reparto de las atenciones. Por tanto, como decíamos anteriormente, no se trataría de unas relaciones de complementariedad sino de solidaridad intrafamiliar.

EC2: “Mi padre hace los mandaos, cuando yo no puedo, pues hace los mandaos. Y en mi casa pues coge y friega los platicos y quita algún enredo y ya está, es que no hace otra cosa”.

Y los cuidados más personales son desarrollados por mujeres dejando las tareas más cotidianas: fregar los platos, compras, etc., para otros miembros de la familia y especialmente para los varones. Esta división de funciones en relación al cuidado es fruto de la división de funciones en los espacios públicos y privados entre mujeres y hombres. (Kondratowitz, 2013; Cobo, 2013).

ET10: “Los cuidados más íntimos se encargaba mi madre”.

Gráfico XXXI. Red semántica 2. Interacción entre la prestación de atenciones: años de cuidados, apoyo familiar, cantidad que recibe por prestar los cuidados, conciliación de la vida laboral y familiar, convivencia, cómo presta los cuidados, desarrollo de las tareas del hogar y género.



Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

Como se puede observar en la red semántica, la prestación de los cuidados está especialmente ligada con la mayoría de códigos: el apoyo familiar existente, la capacidad de conciliar la vida laboral y familiar, las actividades asociadas al género, los años de cuidados, la convivencia entre el cuidador y la persona en situación de dependencia, la cantidad económica que reciben de la prestación de la dependencia y la organización familiar en torno a cómo desarrollan las tareas del hogar.

De forma destacada podemos observar cómo las posibilidades de conciliar trabajo formal e informal se asocia con el género, el desarrollo de actividades en el hogar y la forma en la cual se prestan los cuidados. Por tanto, a través de una paridad en los espacios públicos y privados (Sen, 2000) se puede lograr reducir la desigualdad de género en relación al cuidado. Además, la convivencia en el mismo hogar está determinada por el apoyo familiar y también se asocia con los años que lleven prestando las atenciones y la forma en la cual lo hacen.

En general, se observa cómo los códigos están íntimamente conectados. Por tanto, se puede considerar que la provisión de las atenciones está definida y condicionada por múltiples variables y según las condiciones que se den en cada sistema familiar, se prestarán las atenciones de una u otra manera.

3.2.2.3. Variables en interacción relacionadas con la formación y vinculación con el mercado de trabajo.

Empleo (25 citas)

En las entrevistas en profundidad se observa cómo un rasgo característico de las personas cuidadoras es el ejercicio de actividad profesional esporádica bajo condiciones de inseguridad laboral, en empleos de media jornada o estacionales. Este es un reflejo de la asimetría de trabajos y condiciones laborales entre hombres y mujeres (Frutos, 2008b, 2012).

EC1: “Trabajo de abril a septiembre (...) en fábricas de conserva y ahora mismo estoy parada”.

EC2: “Allí hacía de todo, de limpiadora, de cocinera, de ayudante de los ancianos, de enfermera, hacía de todo”.

La trayectoria laboral también refleja una tendencia a desarrollar trabajos igualmente precarios. El acceso y mantenimiento de los trabajos no sólo está condicionado por las posibilidades objetivas sino por las disposiciones, los usos del tiempo y las relaciones de género (Huertas y Prieto, 2015).

EC1: “Tenía 13 años, ya no me acuerdo de los años que han pasado (...) al principio dos meses sólo, después me coloqué en otra empresa que era todo el año”.

EC4: “Sí he trabajado en ciertos sitios sin estar cotizada y sobre todo lo digo porque era menor de edad también”.

EC2: “Unas veces he estado a media jornada y otras veces a jornada completa”.

La vinculación entre la prestación económica de la dependencia y el empleo es muy intensa ya que, en algunos casos, la primera puede actuar como un subsidio/renta pública para las personas cuidadoras. Esta situación puede ser especialmente relevante para aquellas personas que tienen dificultad para compaginar los tiempos de trabajo y cuidados y/o los casos en los cuales tienen escasas posibilidades de participar en el mercado laboral en unas condiciones no precarias. Esta aproximación adquiere un mayor significado con los cambios normativos que han limitado la capacidad de trabajar y desarrollar los cuidados en las personas cuidadoras.

La necesidad de intentar encontrar un puesto de trabajo para ganar unos ingresos resulta ser una necesidad vital ya que la prestación económica de la dependencia por sí misma no cubre el conjunto de las necesidades económicas que pueda tener una familia.

EC1: “No, cuidando a mi familiar cobraría bastante menos”.

Sin embargo, de forma frecuente las cuidadoras se hallan ante la dificultad de compaginar tiempos de cuidados y jornada laboral, suponiendo un importante coste de oportunidad para poder desarrollar una vida profesional. De esta manera, las mujeres a diferencia de los varones, a lo largo de su edad activa viven acumulando tiempo de trabajo remunerado (en el mercado productivo retribuido) y no remunerado (ámbito informal) (Moreno, 2015).

EC2: “Me gustaría el de jornada completa pero como tengo padres no puedo elegir ese”.

Desempleo (6 citas)

Como hemos observado en el análisis de datos secundarios (EPA, varios años) el desempleo afecta en mayor medida a las mujeres y, a través del análisis cuantitativo primario (encuesta) hemos podido comprobar cómo una gran parte de las personas cuidadoras son mujeres desempleadas.

EC1: “Desempleada desde septiembre”.

EC2: “Claro porque no podía ladearme”.

EC5: “Desde 2009”.

EC10: “Estaba desempleado en aquel momento”.

Por otro lado, también influye en las posibilidades de acceder y mantener un puesto de trabajo la dificultad de compaginar la vida laboral y familiar. Toda esta situación avoca al desarrollo de empleos precarios, al desempleo o a salir de la situación de actividad para situarse en la inactividad por cuidar a otros miembros familiares (Maruani, 1993, 2000; Giddens, 1994; Picchio, 2011).

EC5: “Entonces yo tengo que estar continuamente”.

Formación (9 citas)

Tradicionalmente la formación ha sido un elemento clave para el aumento del empleo femenino (Hobsbawm, 1999). Las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y las condiciones del mismo están íntimamente ligadas con la formación. La mayoría de las personas cuidadoras tienen una formación básica.

EC1: “Hasta la EGB”.

EC2: “Una vez terminada la EGB”.

EC4: “Yo cursé estudios primarios. Entonces era certificado de estudios lo que daban”.

Esta escasa formación limita a las mujeres cuidadoras en relación al acceso del mercado de trabajo ya que, cuanto menor sea su nivel formativo mayor será la asunción de las actividades domésticas y por tanto, la asimetría en las mismas (Cobo, 2013).

En ocasiones, sus posibilidades de continuar la etapa educativa han estado condicionadas por las responsabilidades familiares, tanto a ascendientes como a sus hijos posteriormente, evidenciando las dobles e incluso triples jornadas de las personas cuidadoras (Williams, 2004; Torns y Recio, 2012).

EC2: “Yo sí, con mi madre sí, lo que pasa que en el colegio me tenía que salir de vez en cuando, y como los maestros ya me conocían sabían dónde estaba”.

EC2: “Si se ponía mala yo no podía estar de aquí para allá (...) enseguida se ponía mala de los nervios y adiós trabajo y adiós estudios”.

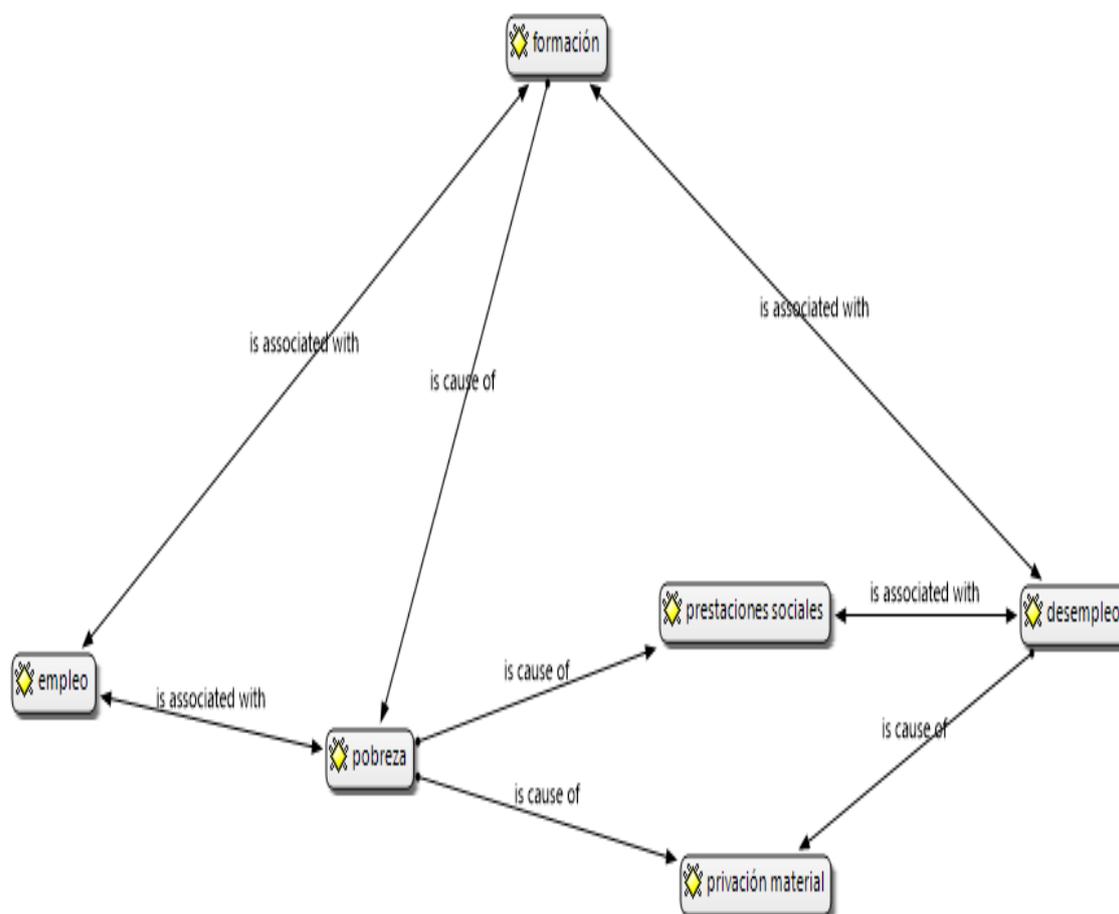
EC5: “Desde infantil hasta EGB que no me pilló la ESO. Hice segundo de BUP, luego hice protección civil y quería seguir haciendo auxiliar pero ya cuando me quedé embarazada del segundo lo dejé todo”.

La única persona que ha cursado estudios superiores es un cuidador varón que figura a efectos administrativos para la concesión de la prestación pero que, sin embargo, no es cuidador principal:

ET10: “Estudí ciencias empresariales. Posteriormente a ello, que fue cuando me dieron de alta en esto que estaba en el paro, aproveché para estudiar oposiciones también. Compatibilizar un poco con algún trabajo suelto que tenía por ahí, compatibilizaba el estudio con el cuidado de mi abuela algún día suelto que mis padres se iban pues me quedaba con ella”.

Como hemos visto en el marco teórico y en el análisis de datos secundarios, una menor formación conduce a una menor posición social, tanto en relación al mercado de trabajo como a la distribución de funciones en los hogares, perpetuando la desigualdad entre hombres y mujeres según sexo.

Gráfico XXXII. Red semántica 3. Interacción entre la formación y vinculación con el mercado de trabajo: desempleo, empleo y formación.



Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

Como se puede observar en la red semántica, la formación condiciona y se asocia con las posibilidades de acceso al mercado de trabajo (empleo/desempleo). Pero además, la ausencia de empleo puede conducir a la pobreza. Si caen en ella, pueden sufrir situaciones de privación material y necesitar de las prestaciones económicas de la dependencia para poder cubrir sus necesidades básicas. Por tanto, el empleo y la formación son elementos clave para no caer en situaciones de pobreza y no depender de otros.

Las posibilidades de acceder y encontrar un puesto de trabajo son limitadas por las dificultades de compaginar trabajos y cuidados. También se destaca en las cuidadoras el hecho de arrastrar trayectorias laborales caracterizadas por la precarización laboral con empleos estacionales y que forman parte de las ocupaciones elementales (Maruani, 1993, 2000; Piore, 1969; Picchio,

2011; Frutos, 2012; Standing, 2012, 2013; Torns y Recio, 2012, 2013; Alcañiz, 2009, 2015a). Por ello, en ocasiones se encuentran abocadas al desempleo.

Ante este escenario, la formación emerge como un factor clave en el tipo y características de empleos. Sin embargo, las personas cuidadoras entrevistadas tienen mayoritariamente una formación muy escasa, en consonancia con los datos obtenidos en la encuesta a las personas cuidadoras.

3.2.2.4. Variables en interacción relacionadas con la Ley de Dependencia y la prestación económica de la dependencia.

Gestión de la Ley de Dependencia (43 citas)

Los cambios normativos han tenido diferentes efectos en la implantación y gestión del sistema de la dependencia. En numerosos discursos se pone de manifiesto la situación de retroceso en el acceso al derecho y ejercicio del mismo, tanto por parte de los cuidadores como de los responsables técnicos:

EC3: “Lo que pasa es que en los últimos años se ha paralizado la incorporación de nuevos usuarios al sistema”.

ET10: “La normativa ha sido muy restrictiva en los últimos años, por lo tanto, es decir, las personas no se han ido incorporando igual que se incorporaron en los primeros años”.

También se observa un sentimiento de desligamiento de la corresponsabilidad del Estado en las atenciones, especialmente a partir de la reducción de las cantidades de la prestación económica de la dependencia. Este es un síntoma de un EB frágil apoyado extensamente en la familia (Kondratovitz, 2013; Da Roit, González-Fuentes y Moreno, 2013) ya que como señalan Frutos (2012), Torns (2005) y Torns y Recio (2012), el Estado siempre contará con la seguridad de encontrar a una mujer dispuesta a prestar las atenciones.

EC4: “El Estado se desentendió al rebajarnos el dinero que nos estaba dando”.

ET8: “Todos los cambios que ha realizado la administración, que han sido varios por año, casi todos en el verano, que es así un poco llamativo, porque pues en épocas de

vacaciones la gente suele decir que en la administración está un poco parada y no suele hacer muchas cosas”.

ET9: “Han sido tal número de cambios, tantos cambios, tantos no sé cómo decirlo, altibajos, de modificación de requisitos incluso, de condiciones de acceso, de dar prioridad o dar respuesta o de no existir determinado tipo de servicios incluso, todavía hoy en día después de 2007, todavía, por ejemplo en Murcia, no tenemos ni siquiera la totalidad de servicios que se supone que están enmarcados dentro de la Ley. Todavía no hay una respuesta eso no existe ni siquiera, entonces es un poco caótico por supuesto pues para los usuarios, para las personas para los familiares”.

EC3: “Pues sobre todo de la ley, parece como un descaro de cómo van a la pillería a la hora de redactar las leyes y de plantear las situaciones que hay aquí en la Región, que parece que la culpa la tienen los que tienen la situación de dependencia que son los que necesitan el dinero, porque claro ellos dicen que dinero no hay porque el organismo autónomo que se encarga de esta gente no recibe dinero de la Consejería. No sé si va así el sistema de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y parece que la culpa es de quien tiene la situación de dependencia que son los que necesitan el dinero y la única solución que le plantean o le exponen a ello es sacar una ley absurda en la que cogen directamente y por cualquier motivo pues se inventan algo. En este caso que fue la última, que fue la del copago, pero ya no sólo a nivel regional, es que ya también fue a nivel estatal que es cuando se hizo en el 2012, no sé si fue en verano o en mayo 2012”.

La reducción de las cuantías de las prestaciones económicas de la dependencia como consecuencia de los constantes cambios normativos es una crítica manifiesta tanto por parte de las personas cuidadoras como de los técnicos/responsables:

EC3: “Sí, le reconocieron sobre los 400 porque creo que fue el grado III. Esto de los grados ha cambiado. Por lo que me explicaron en el verano pasado en el último cambio y está por 450 o 440 aproximadamente. No llegó a cobrar eso porque automáticamente se hizo un cambio ese año que se le reconocieron y creo que empezó a cobrar 300, no lo sé aproximadamente 320€ o así. Luego se hicieron las dos modificaciones, se produjeron una a nivel de Comunidad Autónoma creo y otra a nivel de Estado”.

EC5: “Yo un año nada más, porque yo la solicité en el 2011 y desde que entré los tres años me pedían cosas, en junio del 2014 ya empecé a cobrar, el 23 junio empecé el primer pago y antes era 450 creo yo lo que me ponía la primera prestación. Luego, como modificaron la ayuda, era 380; me han bajado la cantidad. Entonces ya está, yo empecé a cobrar hace un año”.

ET8: “El retraso de la concesión por una normativa (...) el expediente paralizado durante 30 meses”.

Por ello se destaca que las actuales cuantías de las prestaciones económicas de la dependencia que se reciben son muy inferiores a las concedidas inicialmente:

EC1: “Pues yo no lo sé por qué como ha bajado la cosa. Yo no sé si son 150 euros”.

EC4: “187 euros (...) sí, lo que pasa que al principio daban 500 euros”.

EC3: “De 450 aproximadamente a unos 126 euros o cosa así”.

Igualmente, la cantidad económica que se percibe por la prestación de cuidados no se corresponde con los tiempos de atenciones y el coste de oportunidad que pueden suponer para las personas que realizan los cuidados. De este modo, las atenciones se circunscriben más a la gratuidad que a la propia concepción del derecho recogido en la ley, suponiendo en sí mismo un trabajo devaluado (Carrasco et al., 2011; Carrasquer et al., 2015).

EC1: “La cantidad es poca, porque si ellos sólo tuvieran esa paga no podrían hacer nada, bueno hay gente que tiene una paga pero con esta paga para los dos se quedaría corta”.

EC3: “Si tuviéramos que depender de esa cantidad no sirve para nada”.

EC3: “¡No quisiera pensar en otra persona que tiene que necesitar un cuidado exhaustivo, ya sean personas parapléjicas o no lo sé, o cualquier persona que tenga algún problema no sé decir, por ejemplo, algún trastorno cognitivo o trastorno mental que no pueda hacer nada directamente! Yo creo que esa gente si necesitaría muchísima o bastante más ayuda y bastante más atención”.

La opacidad en la tramitación de las prestaciones, los tiempos, los cambios de la normativa, criterios internos, etc., crean un campo de gestión de estas ayudas difícilmente explicable a los cuidadores, especialmente por la falta de respuesta de la Administración Pública ante graves situaciones de vulnerabilidad que requieren de una respuesta inmediata. Además, esta situación ha coincidido con los peores años de la crisis económica.

EC5: “Yo sé que hay mucha gente que lo ha pedido pero que están todavía en dudas, que hay algunas que se lo han quitado, hay algunos que están en trámites pero nadie dice nada, porque yo conozco solamente dos o tres personas que han solicitado la dependencia pero que todavía no...”.

ET8: “La gente está cambiando muchísimo de pedir la prestación económica porque han modificado los requisitos para su acceso y ahora está pidiendo mucha gente servicios y los servicios están tardando también un montón en la respuesta”.

ET9: “Pues el tiempo 4 años puede ser, que ahora se estén concediendo resoluciones que están desde 2011 con un grado protegible con todos los requisitos, cumpliendo con todos los requisitos y que ahora se estén empezando esas nuevas altas”.

Igualmente se destaca el retraso en la concesión de las prestaciones económicas. Esta situación es especialmente visible dado el carácter de inmediatez de la necesidad de cubrir las atenciones por la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en situación de dependencia.

A pesar de ello, se reconoce el papel compensador de las prestaciones económicas de la dependencia para aquellas unidades familiares cuya persona cuidadora ha tenido que dejar de trabajar para realizar los cuidados o se encuentran en situación de dificultad económica, y en especial, las que cuentan con una escasa red de apoyo.

EC3: “Quizás a lo mejor en 2007 cuando empieza la Ley, yo creo que a lo mejor sí que era también más el objetivo de ayudar en los gastos de la persona dependiente, también se empezó que la persona cuidadora se daba de alta en la Seguridad Social, tenía efectos a nivel de cotización, pues tenía otro tipo de beneficios también que quizás hasta el momento la persona cuidadora quizás tenía que abandonar su puesto de trabajo para cuidar a esa persona mayor o esa persona con discapacidad y no tenía, digamos, compensación por ninguna parte”.

EC5: “Entonces yo estoy muy agradecida a esta ayuda porque no me voy a poner ninguna queja (...) que aquí también necesitamos ayudas y esta ayuda ha sido muy buena para nosotros. Es lo único que te puedo decir”.

EC6: “Pueden tardar hasta 30 meses en resolver una prestación económica y que es la que está ayudando a determinadas familias ahora mismo a salir adelante”.

Si bien la ley orientaba a la gestión de servicios (centro de día, residencias y teleasistencia, especialmente) lo cierto es que en algunos casos donde los cuidadores tienen una difícil situación económica resulta más interesante la prestación económica de la dependencia que un servicio, contradiciendo de este modo el mandato de la ley. Esta gestión es común en la mayoría de los países europeos que no tienen una fuerte tradición en materia de política social y atención a los CLD (Arriba y Moreno, 2009; Da Roit et al., 2015).

ET6: “Hay quien se queda con el abuelo que tiene la dependencia y cobra la prestación, con lo cual, no interesa ni centros ni otro tipo de recursos, pero evidentemente no está respondiendo tampoco. Encima las cuantías las han rebajado en todos estos años, han ido bajando”.

El elevado número de prestaciones económicas en contraposición con los servicios se justifica por un lado, por la escasa oferta, dado que todavía siguen sin implantarse servicios considerados esenciales del catálogo de la dependencia (como por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio que actualmente tiene un carácter residual); en segundo lugar, por las características propias del familismo español, donde existe una escasa tradición de responsabilidad pública y las mujeres son las encargadas de la provisión social ante la falta de implicación del Estado; y en tercer lugar, por la crisis económica que ha producido una reducción drástica de los ingresos en las familias.

ET6: “Bueno, vamos a ver, en este país tradicionalmente siempre hemos querido el dinero antes que cualquier... y es verdad que el concepto que tenemos de familia y eso también influye en que las personas mayores o los tal, los hermanos discapacitados los cuida la familia. Eso sí, tradicionalmente las residencias siempre han estado mal vistas, es decir, yo creo que esa mentalidad existe todavía. Entonces la gente en relación a esa mentalidad pide la prestación económica, aparte de que ahora mismo y en la situación de

crisis supone un ingreso extra para las familias, eso por un lado, y luego es que el tema de los servicios no está lo suficientemente desarrollado”.

ET9: “Quizás si desde el principio hubiera habido una oferta de todo, de todo, que si pudiera ofertar todo y que todo fuera más accesible, pues quizás parte de esa prestación económica pues a lo mejor podrían haber accedido a otros servicios”.

Se destaca el deseo de parte de las personas encargadas de proveer los cuidados de continuar con la prestación económica de la dependencia, un rasgo característico de nuestro propio sistema de bienestar social. A pesar de ello, como señalan Da Roit y Bihan (2010) esta práctica es muy habitual en la mayoría de los países europeos.

ET8: “El familiar ha cuidado de los padres y siempre lo ha hecho porque era lo que tocaba, es decir, mis padres están malos yo hablo con mis hermanos o bien ellos me dan algo y me apoyan o yo lo cuido y mi madre me da algo de su pensión, eso siempre ha estado, con la prestación de dependencia tiene ese pequeño apoyo más, pero muy pequeño”.

También se tiene conocimiento que en algunos casos las personas cuidadoras han trasladado a su familiar de un centro de día o residencia a casa con el objetivo de cobrar la prestación económica de la dependencia. Siguiendo esta línea, la precariedad económica de quien proporciona el cuidado condiciona el proyecto de atención más adecuado del familiar que se encuentra en situación de dependencia.

ET7: “No podemos en este caso generar situaciones de dependencia y lamentablemente hay que reconocerlas de los familiares que tenían al familiar dependiente en una residencia, se lo traen a su domicilio cuando estaba mejor atendido, una ley no puede permitir eso. Tiene que saber prever eso de manera reglamentaria para garantizar lo más importante”.

La escasa oferta de servicios es también un signo de las deficiencias a la hora de establecer el acceso al sistema. Una estructura administrativa que limita la oferta de servicios soslaya la capacidad de decidir de los interesados viéndose abocados a la solicitud de prestaciones económicas, las cuales son más ágiles de resolver y económicas para la administración. Además, como hemos visto en el análisis de datos secundarios, la inversión pública en la Ley

de Dependencia ha generado entre los años 2009-2015 unos retornos a la AGE superiores al 30%, siendo en 2015 del 38,3%.

ET6: “Los servicios tampoco están dando respuesta porque bueno, centro de día y residencia son cosas más drásticas pero que no haya un servicio de ayuda a domicilio estipulado, ordenado...”.

ET8: “Desde su inicio la Ley de la Dependencia tenía un catálogo de prestaciones y servicios, muchos servicios pero realmente no estaban funcionando. Entonces la orientación en su inicio 2007, 2008, 2009 para los técnicos era que no había servicios y que cambiásemos a una solicitud de prestación económica para cubrir esa necesidad que tenía el dependiente. Pues toda la gente iba hacia esa prestación y ya todos los que vinieron detrás pues también querían esa prestación porque podían gestionar o quedarse con el dinero y emplear en otras cosas y seguir, continuar con el apoyo familiar. Ha sido una tendencia a nivel de administración”.

ET9: “Por un lado creo que es la falta en parte de servicios, como decía antes, que no se han llegado todavía ni a poner en marcha, pues como falta servicio de ayuda a domicilio, o servicio de centro de noche, listas de espera en centros de día en plazas residencias de atención residencial”.

Los técnicos también ponen de manifiesto cómo queda al descubierto la atención integral ya que una persona en situación de dependencia suele necesitar otro tipo de prestaciones y/o servicios asociados a su situación personal: ayudas técnicas, medicamentos, productos higiénicos, etc. Tras la aprobación de la ley han quedado en un segundo plano este tipo de prestaciones incompatibilizándose algunas de ellas, derogándolas o simplemente no concediéndose aludiendo a las necesidades financieras. Este es un ejemplo más de cómo los Estados modernos aceptan la desigualdad social - y por tanto, de oportunidades - como una parte consustancial del sistema (Stiglitz, 2012).

ET6: “La han dejado en nada y gente que era antes dependiente que necesita de transportes, necesita de un montón de cosas, aparatos, y con lo que dejan no da, aparte de tener una persona 24 horas del día atendiendo, aunque sea de la propia familia tampoco responde, porque ni siquiera para un respiro, ni siquiera para poder decir pago un fin de

semana con ese dinero para que el cuidador principal pueda descansar un fin de semana o un día a la semana, es que no da ni para eso”.

ET6: “¿Cómo no se pueden dar ayudas técnicas a gente gran dependiente? Si necesita grúa, si necesita..., eso tendría que ir asociado prácticamente, como estaban antes, que había unas ayudas que las han quitado para discapacitados que servía para todo eso”.

La inadecuada coordinación política entre las distintas administraciones y el hecho de que cada administración pueda ser gobernada por partidos políticos distintos, puede ocasionar un bloqueo en el propio desarrollo de la ley. En el caso de la Región de Murcia, desde el primer momento de su implantación se ha gestionado por el Partido Popular; sin embargo, la ley fue aprobada y gestionada a nivel Estatal durante seis años por el Partido Socialista. Esta es una de las razones que se aduce para explicar la deficiente gestión de la ley.

EC3: “Yo creo que haría falta un poco más de compromiso por parte del gobierno de la Región, pero bueno, la situación en la que está aquí, supongo que habrá gente moviéndose pero claro habría que coger en común y plantarse delante de algunos organismos y quejarse un poco, pero ¡hasta están empezando a poner barreras en eso con la nueva ley que han sacado! La cosa es estar callado y ya está. No sé, es un poco de impotencia”.

ET6: “Yo creo que como la aprobaron unos y la han tenido que desarrollar otros, y a los otros no les ha interesado excesivamente, porque bueno porque tienen la vida demasiado resuelta como para que esa parte interese o que realmente consideren que da respuesta a algo. Ha sido un pozo sin fondo, porque yo creo que sobre todo, la primera parte, aquello parecía que no tenía fin de tanto dinero que se empleó, no tienen o no quieren, yo quiero decir, que (...) habrá las dos cosas: por un lado, que no quieren porque no lo verán, y por otro lado, porque habrá poco dinero y no se podrá invertir todo lo que se debería pero evidentemente los cambios de normativa han ido para ir a peor, en ningún cambio ha habido algo que se mantuviera o racionalizara algo”.

ET7: “La ley es una herramienta y hay que juzgarla en función de su eficacia, una ley por muy bien que esté diseñada si luego su aplicabilidad práctica va a chocar con una serie de limitaciones...una ley sin presupuesto añadido suele ser un brindis al

sol en una declaración de intenciones sin herramientas presupuestarias eficaces, no hay nada, pero además esa ley se basa en un diagnóstico no excesivamente preciso, es decir, la dependencia en nuestro país tiene un origen multicausal, no podemos centrarnos excesivamente en el tema de la discapacidad como herramienta máxima de desarrollo de la Ley de Dependencia”.

La falta de seguimiento y control de cómo se prestan las atenciones por parte de las personas cuidadoras una vez que se percibe la prestación económica de la dependencia es una crítica más de la gestión del derecho. En este sentido, las revisiones de las prestaciones económicas han consistido básicamente en cumplimentar un documento manifestando qué condiciones socioeconómicas se mantenían, no abordando cómo prestan los cuidados.

ET6: “No por parte de la Comunidad Autónoma no, hay que decir que llevan ya un año sin hacerla, no sé si es cada dos la declaración anual, pero simplemente el control económico, no la situación en sí, a no ser que haya algo que se detecte alguna anomalía o alguna historia, no se hace”.

La valoración general de la ley suele ser negativa, tanto por parte de las personas cuidadoras como por los técnicos aunque sí son conscientes de las posibilidades de la misma.

E9: “¿Decir la palabra *desastrosa* puede ser demasiado fuerte no?”.

Uso de la prestación (23 citas)

Las personas cuidadoras manifiestan que la prestación económica de la dependencia se destina especialmente al pago de algún recibo pero también dejan patente que tienen conocimiento de que otras personas la utilizan para la cobertura de necesidades básicas. En este sentido, podemos considerar que la prestación actúa como una renta refugio (J.A. Martínez, 2014) que permite a las familias poder cubrir sus necesidades básicas.

EC1: “Para el pago de algún recibo y demás”.

EC1: “Con lo de la gente mayor sí, lo he oído, que se han quedado todos sin trabajo y están comiendo de la ayuda”.

EC5: “Con ese dinero sí puedo ir a comprarle especialmente para mi hijo...y los pañales también necesito porque mi hijo usa pañales y entonces económicamente nos ha venido bien por muchas cosas porque antes...”.

EC5: “Alimentación, equipamiento y lo que necesita mi hijo durante todo el año porque lo más prescindible que me ha venido bien es el equipamiento del crío porque cuesta es esto, la higiene de mi hijo y la alimentación de mi hijo porque la alimentación de mi hijo, tiene ácido úrico alto y le cuesta la alimentación, entonces la alimentación la tengo que comprar yo especial para él”.

Por su parte, los técnicos sí que se decantan en considerar que la prestación económica de la dependencia está sirviendo para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas. Estos discursos corroboran los datos obtenidos a través de la encuesta realizada a las personas cuidadoras, donde el 63% de ellas manifestó utilizar la prestación económica de la dependencia como RMI.

ET6: “Yo creo que se está atendiendo a la persona dependiente pero que se utiliza el ingreso para cubrir las necesidades básicas de toda la familia”.

ET9: “Al final, para muchas familias sí que lo es, pues eso, el principal uso será para cubrir ciertas necesidades básicas no sólo de la persona dependiente, sino de la unidad familiar en general”.

ET10: “Era una práctica generalizada. Ahora mismo con las nuevas restricciones ya menos, pero sí que era una práctica generaliza, aunque ahora mismo no están concediendo ayudas para el cuidado del entorno”.

Frecuentemente también se destina la prestación para costear la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras, especialmente a partir de la eliminación del Régimen Especial de las Cuidadoras en el año 2012:

EC2: “No, ella lo que pasa que como yo pago el seguro de la dependencia, ella con ese dinero me quiere ayudar, para el día de mañana como no tengo un seguro fijo dice por lo menos que tenga algo”.

Percepción subjetiva de cuidados (12 citas)

En relación a la percepción subjetiva de los cuidados, la provisión de los cuidados es entendida como una responsabilidad dentro del espacio moral, como una forma de devolver las atenciones prestadas en el caso de los padres/madres. De este modo, el Estado sigue manteniendo un papel complementario y subsidiario a las familias lo que favorece la reproducción de desigualdades asociadas al cuidado informal (Picchio, 2011; Moreno, 2015).

EC1: “Sí, porque son mi familia y sí”.

EC2: “El tener padres tienes que coger y estar con los padres, porque si los padres tuvieran a alguien (...) hombre son tus padres, si les duele algo pues ya estás temblando, madre mía qué le pasara, qué tendrá, qué no tendrá (...) te preocupas mucho, a veces demasiado, a veces ya no sabes ni por dónde vas a salir”.

EC2: “Me siento bien porque digo oye, estoy con ellos, están bien y se sienten bien. Entonces yo estoy bien. Ahora, cuando yo los veo mal, me siento mal porque hasta que no están bien me siento con nervios”.

A pesar de ello, se observa la sobrecarga de personas que llevan años cuidando a su familiar, especialmente cuando las personas cuidadoras son también mayores. Esta situación beneficia enormemente al Estado, al construir un contrato social que vincula de forma indefinida su fuerza de trabajo al cuidado de su familiar (Frutos, 2012).

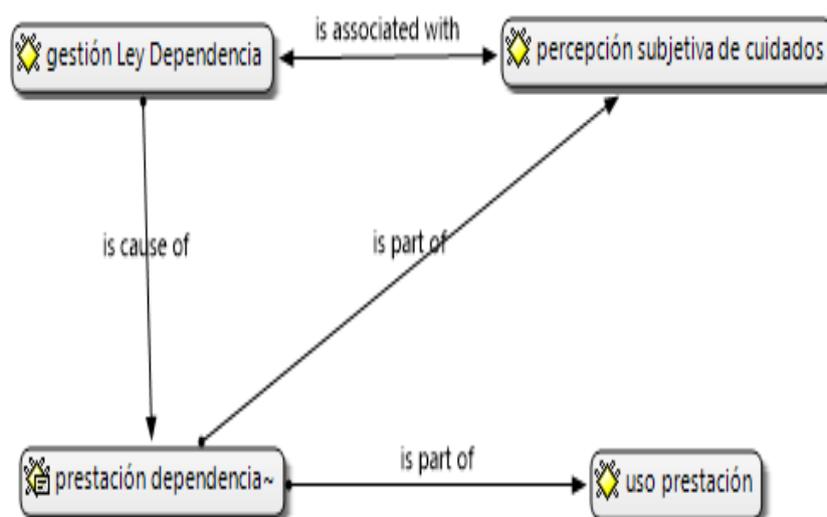
EC3: “A mí menos, pero a mis padres bastante, porque muchos de los planes a lo mejor que pretenden hacer tienes pues tienes que dejar de hacerlos”.

EC4: “Pues ahora mismo muy mal, en la situación que ella está y necesítandome a mí las 24 horas del día porque yo estoy en la casa... pero yo también necesito tener mi vida propia para poder yo salir a la calle, comprar y si tengo que ir a un médico tengo que ir a un médico porque ella no se puede quedar sola, necesito poner una mujer...”.

EC4: “Es de ahora, antes mis hijos me ayudaban mucho en ese aspecto pero ahora, yo por mí, solamente por mí no puedo, porque claro, si yo sola pudiera no metería a nadie, pero es que yo no puedo, yo ya me siento también anciana”.

EC4: “Yo hay veces que me siento muy agobiada, pena porque yo creo que lo que hago lo hago bien, en ese sentido sí, pero por otro lado, al hacerlo bien quiero hacerlo bien porque quiero estar al lado de ella lo máximo posible y algunas veces me siento muy agobiada porque necesito tiempo para tomar el aire y no puedo”.

Gráfico XXXIII. Red semántica 4. Interacción entre la Ley de Dependencia y la prestación económica: gestión de la ley de dependencia, prestación de la dependencia, percepción subjetiva de los cuidados y uso de la prestación económica.



Fuente: Entrevistas a informantes clave, elaboración propia.

En los discursos se puede apreciar cómo la gestión de la Ley de la Dependencia está muy condicionada por los cambios normativos acontecidos y las limitaciones en el ejercicio del derecho. Desde que se aprobó la ley, la prestación económica de la dependencia se ha configurado como un elemento clave para retribuir los cuidados informales. Sin embargo, se ha concedido de forma mayoritaria por la escasa oferta y el farragoso procedimiento administrativo para la concesión de los servicios.

En este contexto, la gestión de la ley está íntimamente vinculada con la concesión de la prestación económica de la dependencia. Las personas que la reciben habitualmente la destinan para el pago de recibos y cubrir sus necesidades básicas, en ocasiones, como consecuencia de la precariedad económica de los hogares y las dificultades de las personas cuidadoras para acceder al mercado laboral.

Con todo ello, la valoración subjetiva respecto a las atenciones es positiva y entran dentro de la moral personal, rasgo diferenciador de nuestro sistema de protección social (Esping-Andersen, 2000; Arriba y Moreno, 2009; Kondratovitz, 2013; Da Roit, González-Fuentes y Moreno, 2013; Moreno, 2015) que atribuye a las familias las responsabilidades de los cuidados, especialmente a las personas cuidadoras de mayor edad.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.

1. De la posibilidad a la necesidad de la prestación económica.

En la presente investigación hemos podido constatar cómo los usos de la prestación económica de la dependencia están determinados por factores tales como: el modelo familista de bienestar social, la ancestral división sexual del trabajo, la pobreza persistente de los hogares, así como la escasa disposición del Estado para dar respuesta a las situaciones de necesidad y la segmentación del mercado laboral.

Recuérdese que la hipótesis de partida se refiere a cómo la prestación económica de la dependencia, como remuneración económica de las atenciones prestadas por las familias a sus miembros en situación de dependencia y dentro de un contexto de crisis económica, se ha convertido para las personas cuidadoras con escasos ingresos y formación, en una RMI que les ayuda a cubrir sus necesidades básicas. A lo largo de este trabajo se ha podido verificar dicha hipótesis a través de las distintas metodologías empleadas: análisis de fuentes secundarias, encuesta a fuentes primarias y entrevistas a actores privilegiados.

Ha quedado claro que desde la implantación de la ley en 2007 se ha producido una sobredimensión en la concesión de la prestación económica de la dependencia, a pesar de que la idea original era la implantación de servicios de proximidad. Hemos visto también cómo desde instituciones económicas y académicas demuestran paradójicamente que los servicios de proximidad son los que favorecen la creación de empleo y un papel más activo del EB. Una mayor oferta de servicios reduciría la brecha entre mujeres y hombres, lo que redundaría en una menor desigualdad de género ya que, cuando el Estado no cubre las situaciones de necesidad, éstas son prestadas por las familias y más concretamente, por las mujeres. Con el objetivo de reducir la desigualdad de género y hacer visible el trabajo informal puede ocurrir que se produzca una transferencia del ámbito privado al público, otorgando a los cuidados una mayor responsabilidad social, pero siendo los mismos agentes los encargados de dicha provisión.

Las personas en situación de dependencia precisan de apoyos para la realización de las ABVD pero también las personas cuidadoras necesitan de esas escasas remuneraciones por la realización de los cuidados ante su situación de precariedad económica. Todos estos elementos están fortaleciendo el mantenimiento de un EB familista propio de los países del sur de Europa

donde existe un menor compromiso en relación a las situaciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social.

Las modificaciones legislativas en la financiación del sistema, especialmente con la eliminación del nivel acordado, la reducción del nivel mínimo y la supresión de la cotización de las personas cuidadoras en la Seguridad Social ha configurado una estructura administrativa donde el peso principal del mismo recae sobre las CC.AA. Por tanto, dado que las CC.AA. tienen competencias en la regulación del derecho a recibir cuidados, se está produciendo una gran disparidad en el acceso al mismo a pesar de que la ley tiene un carácter universal y estatal. Este hecho está generando lo que podríamos denominar una '*balcanización*' del derecho a recibir cuidados, ya que dependiendo de la Comunidad Autónoma en el que se encuentren las personas, pueden tener unas condiciones de acceso al SAAD distintas.

En la investigación se ha puesto de manifiesto la escasa rentabilización económica de la Ley de Dependencia – a pesar de su gran potencial – tanto para la creación de empleo, como para la regularización del trabajo de cuidados y la consolidación de un sistema que diera respuesta a las necesidades de CLD en virtud de las posibilidades existentes. Paradójicamente, dentro de estos aspectos quien sí ha salido beneficiado ha sido la AGE especialmente a través de la recaudación de varios tipos de impuestos: cotizaciones a la Seguridad Social, IVA o IRPF, al mismo tiempo que se ha reducido su participación en los costes del sistema.

El empobrecimiento de la población española (y en particular de la Región de Murcia en los últimos años), y de forma más relevante en el caso de las mujeres, refleja un escenario donde el EB es incapaz de corregir, disminuir y erradicar estos procesos. La insuficiente inversión en política social en general, la escasa cobertura de prestaciones del sistema de desempleo, la demora de la gestión de las RMI a personas que no tienen ingresos así como en relación a las ayudas de emergencia social, muestra de forma clara la poca responsabilidad social del EB para atajar estas situaciones de vulnerabilidad social.

La inversión estatal en política social en comparación con los países de nuestro entorno refleja el escaso compromiso de nuestro país con estas políticas, un signo más de la expresión de ese sistema de bienestar familista. La trayectoria de nuestro país en el contexto europeo muestra unos datos de desigualdad muy próximos a los países del Este de Europa - algunos recién incorporados a la zona euro - e incluso por encima de otros como Portugal y Grecia que tuvieron que ser rescatados por sus graves desajustes financieros. Además, resulta relevante el

incremento del índice de Gini de desigualdad en España desde el inicio de la crisis económica, siendo el mayor de la zona euro tan sólo superado por Chipre.

Por tanto, el incremento de las tendencias de pobreza y desigualdad no se están viendo compensadas con un EB protector sino todo lo contrario, ya que estas situaciones se están compensando con el apoyo de la familia mientras que el Estado abandona su papel protector y lo delega sobre éstas. Como consecuencia, la solidaridad inter e intrafamiliar se convierte en sostén frente a las situaciones de vulnerabilidad social de las familias. Incluso parte de esa solidaridad se está viendo debilitada por un sistema que fomenta la inseguridad y la precariedad. A pesar de la ayuda que otorgan las familias –fundamentalmente mujeres-, están apareciendo nuevos perfiles de pobres que se están uniendo a los tradicionales en España.

Ante este escenario, el apoyo familiar, especialmente de abuelos a hijo/as y nietos/as explica que no hayan empeorado gravemente las situaciones de pobreza de la población, sobre todo las vinculadas con la alimentación. Sin embargo, la capacidad de los hogares para dar respuesta a este tipo de situaciones también se está agotando por la profundidad de la crisis económica y la falta de respuesta de los sistemas de protección social.

El conjunto de los indicadores sociales deja patente el aumento de las situaciones de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia respecto a otras CC.AA. que obtienen tasas similares de pobreza, desempleo y desigualdad. A ello hay que sumar la escasa protección social a las personas que se encuentran en situación de dificultad social a través de las RMI o ayudas de emergencia social, así como de las cuantías que se otorgan a las mismas, generando un contexto de progresivo aumento de la vulnerabilidad social.

Se dan serias dificultades para atajar estas situaciones de pobreza, especialmente por la falta de coordinación administrativa. La disparidad de agentes intervinientes en la política social tanto por parte de las Administraciones Públicas, como de agentes sociales – por su falta de coordinación – dificulta ofrecer una respuesta integral. La lucha contra las situaciones de pobreza y los procesos de exclusión social tiene un importante componente de voluntad política para lograr erradicar tan relevantes problemas sociales, ya que determinados instrumentos no precisan de un incremento de la inversión – aunque también sería necesario ante la actual situación económica y social – sino de coordinación.

También hemos observado como una causa del empobrecimiento de la población española lo encontramos en la destrucción de empleo y en la precarización de las condiciones laborales del mercado de trabajo. Además, en los últimos años se están consolidando dos figuras poco conocidas u ocultas por la dinámica económica desarrollista y/o especulativa en nuestro mercado laboral: los trabajadores pobres y los subempleados, como señalan Standing y Sassen.

La precarización de las condiciones de trabajo es especialmente visible en el tipo de contratos que se firman y la jornada de éstos. Desde la reforma laboral aprobada por el último gobierno se han intensificado los contratos temporales y las jornadas parciales, especialmente en las mujeres. En la actualidad, en España sólo una de cada dos mujeres desarrolla una actividad laboral a jornada completa. Respecto a los contratos indefinidos, se ha producido una importante reducción en los últimos años siendo más significativa en las mujeres donde más de la mitad de los contratos que firman son temporales. Atendiendo a las ocupaciones, son un ejemplo prototípico de trabajadores subempleados en la medida en que desarrollan trabajos que requieren una menor cualificación laboral ya que la mitad de ellas trabajan en ocupaciones relacionadas con los servicios de restauración, personales, de protección y vendedores, por un lado y, ocupaciones elementales de otro; reflejando una asimetría respecto a los hombres en el acceso a las ocupaciones. En el caso de la Región de Murcia, el trabajo que se desarrolla es más precario que el nacional, tanto en relación a los tipos de contrato que se firman como por las demandas de trabajo basadas en mano de obra poco cualificada asociadas habitualmente a la temporalidad, especialmente en el sector servicios.

La brecha salarial es otro de los signos de la desigualdad de la mujer en el mercado de trabajo. El salario de las mujeres es inferior al de los hombres independientemente del tipo de contrato. En los contratos a tiempo parcial es donde mayor aproximación de salarios existe por sexo, un ejemplo más de que la convergencia entre hombres y mujeres se produce en trabajos más precarios, es decir, por la base del sistema.

El desempleo ha experimentado un incremento exponencial desde el inicio de la crisis económica, alcanzando su punto más álgido en 2013 con más de 6 millones de parados. Por tanto, desempleo y pobreza están íntimamente conectados. Esta tendencia va en aumento dado que 3 de cada 5 desempleados se encontraban en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2015. Al mismo tiempo la economía sumergida está permitiendo a numerosas familias obtener un ingreso con el que cubrir sus necesidades básicas y además, poder optar a

una prestación económica ya que las rentas derivadas del trabajo son opacas para la administración en la solicitud de ayudas públicas.

Las causas de inactividad según sexo es otro de los signos de la división sexual del trabajo y del mantenimiento del modelo de varón ganapán. El número de hombres que son inactivos por ocuparse de las tareas del hogar es irrelevante cuando en las mujeres, cuatro de cada diez es inactiva por ocuparse de estas actividades. En cambio, las mayores tasas de inactividad en los hombres se registran por ser jubilado o prejubilado. Estos contrastes evidencian una desigualdad de género que se manifiesta en la población activa y que condiciona tanto situaciones presentes como futuras en relación al acceso a las pensiones u otras prestaciones contributivas.

La reducción en las tasas de cobertura de protección de las prestaciones del sistema de desempleo, unidas al aumento del paro en los últimos años refleja una descompensación que tiene como resultado una menor seguridad de los trabajadores en relación con los ingresos familiares. Como consecuencia de ello, han aumentado los hogares cuya persona de referencia está parada y no tiene ingresos.

El análisis de las tablas cruzadas y el análisis de clústers bietápico realizado a las fuentes primarias en el municipio de Murcia nos ha permitido aproximarnos al perfil, a los condicionantes de vida y a los usos que realizan las personas cuidadoras de la prestación económica de la dependencia, que sintetizamos a continuación.

En primer lugar, el análisis descriptivo de los datos nos permite confirmar la existencia de perfiles determinados asociados al cuidado de personas en situación de dependencia. Las personas cuidadoras son mayoritariamente mujeres, en situación de pobreza, con una edad media de 53 años y que prestan los cuidados a parientes directos en primera línea de consanguinidad. Por tanto, la situación de necesidad de las prestaciones económicas de la dependencia se produce en mujeres de una cohorte de edad muy determinada. Además, se constata la pervivencia del mantenimiento de la *generación sándwich* y del modelo de varón ganapán ya que son las mujeres de edades medias las encargadas de proveer de los cuidados y atenciones a las personas en situación de dependencia, situándose dentro del ámbito informal y privado.

Resulta destacable que 3 de cada 4 cuidadoras estén utilizando las prestaciones económicas de la dependencia para gastos relacionados con la cobertura de necesidades básicas (alimentación y pago de recibos) evidenciando una situación de gran pobreza en aquellas mujeres cuyas características sociodemográficas se aproximan a quienes perciben una RMI en la Región de Murcia. Por tanto, se puede concluir que, de forma mayoritaria y en determinados perfiles con mayor intensidad, está actuando como una RMI ante la falta de protección social existente por parte del EB para atender las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.

Respecto a las características personales de estas mujeres, es decir, quiénes utilizan la prestación económica de la dependencia como una RMI, se puede comprobar que son mayoritariamente mujeres con escaso nivel formativo, habitualmente hasta la primera etapa de educación; que su nivel de ingresos les hace encontrarse en situación de pobreza; que no realizan actividad laboral por estar desempleadas o ser inactivas; que suelen tener a otra persona a su cuidado y que llevan 11 años de media cuidando de su familiar.

La pobreza de las cuidadoras se asocia también con su estructura familiar. Las personas que están divorciadas o separadas, son quienes mayores tasas de pobreza presentan. Si además tienen hijos a su cargo o aumenta el número de miembros del lugar se incrementan las dificultades económicas y las situaciones de pobreza. Por ello, un gran porcentaje de las cuidadoras pobres y sus familias conviven con la persona en situación de dependencia. Ello les permite compartir gastos comunes relacionados con la vivienda, pago de recibos, adquisición de alimentos, etc.

Las cuidadoras de la dependencia consideran, de forma mayoritaria, que el principal agente encargado de la provisión del cuidado de su familiar es la familia. Esta percepción se imbrica con nuestro tradicional sistema de protección social mediterráneo, donde las mujeres son el actor social sobre el que recae estas funciones relacionadas con el bienestar social. A su vez, destaca el papel complementario que debe tener el Estado en relación a la protección a las personas en situación de dependencia así como ante las situaciones de vulnerabilidad social en general. También queremos destacar que la mayoría de las personas cuidadoras manifiestan una gran oposición ante la posibilidad de establecer seguros de protección social privados.

El análisis clúster bietápico nos ha mostrado la existencia de diversos perfiles de cuidadoras que se caracterizan especialmente por encontrarse en situación de pobreza; es decir, los cuidados a personas en situación de dependencia son prestados por personas pobres y que se

caracterizan por una escasa formación. La mayoría de los grupos no llegan a tener una formación superior a la primera etapa educativa, sin embargo, ello no condiciona su participación en el mercado de trabajo. En el análisis de clúster podemos observar dos subperfiles relacionados con el estado civil y la edad. El primero se caracteriza por personas que se encuentran solteras, son más jóvenes y prestan los cuidados desde una edad más temprana. Y el segundo se identifica con un importante grupo de personas inactivas, de mayor edad que están casadas y que llevan más tiempo prestando las atenciones.

Si bien se confirma la hipótesis planteada, existen determinadas variables que también están influyendo en este comportamiento como por ejemplo: la configuración del propio SAAD, la vinculación de las mujeres con el mercado laboral así como su nivel formativo. La combinación de estas variables está forzando a las familias, y de forma casi exclusiva a las mujeres, a actuar como proveedoras de los CLD sin cobertura a la Seguridad Social, percibiendo una escasa contraprestación económica y alejando la responsabilidad pública y social del SAAD en relación a los cuidados.

Los datos de fuentes secundarias y el análisis del discurso tanto de las personas cuidadoras, como de los actores de la administración y del tercer sector, nos muestran cómo la propia configuración del SAAD está favoreciendo que las prestaciones económicas de la dependencia estén actuando como RMI. Dos son los motivos principales que justifican este comportamiento. En primer lugar, los cambios normativos de la ley se han dirigido hacia una reducción de la protección social existente, limitando el acceso a los derechos tanto de las personas en situación de dependencia como de sus cuidadoras. En segundo lugar, las restricciones presupuestarias han sido muy importantes a partir del año 2012, dando lugar a un menor número de efectivos beneficiarios del derecho y de las prestaciones sociales, en contraposición al aumento de envejecimiento y al incremento de las situaciones de necesidad de CLD. En tercer lugar, la propia oferta de servicios del catálogo de la dependencia ha favorecido que la prestación económica de la dependencia sea la más solicitada, especialmente en las CC.AA. como la Región de Murcia donde los indicadores de pobreza, desigualdad y precarización de las condiciones laborales indican un empeoramiento de las condiciones de vida de su población.

En ocasiones, las restricciones en las condiciones de acceso a la prestación económica de la dependencia - como consecuencia de los constantes cambios normativos - ha favorecido pseudo fraudes a la administración por parte de las familias, al figurar como cuidadora una

persona que reunía los requisitos en el ámbito familiar pero que realmente no desarrollaba el trabajo de cuidados, al menos, de forma principal.

Por otro lado, los datos de la encuesta a fuentes primarias nos muestran cómo existe una relación entre la vinculación con el mercado laboral y la pobreza de las cuidadoras, destacándose que muchas de las personas que están ocupadas se encuentran en situación de pobreza. Es decir, si las cuidadoras están desempleadas o inactivas aumentan considerablemente las posibilidades de ser pobres. Teniendo en cuenta que la causa de inactividad principal en las mujeres es la realización de las tareas del hogar - y por tanto, carecen de ingresos propios al igual que las personas desempleadas derivados del trabajo - se dibuja un escenario donde la prestación económica de la dependencia puede constituir su único ingreso. Sin embargo, la posición relativa de las cuidadoras inactivas es mucho mejor que las desempleadas y más aún, si además, están casadas.

Se puede apreciar una importante asociación entre las cuidadoras pobres y los años que llevan desempleadas, de modo que el aumento de los años en esta situación profundiza su situación de pobreza. La trayectoria laboral de estas cuidadoras se ha centrado en el desarrollo de ocupaciones elementales o trabajos asociados a los servicios, vendedores de comercios y mercados con salarios bajos e incluso muy bajos. Además, quienes se encuentran desempleadas asumen principalmente (y con mayor diferencia) la titularidad exclusiva en la realización de cuidados presentando unos datos muy superiores en relación a las cuidadoras inactivas y ocupadas. Por tanto, la actividad en el mercado laboral condiciona los posibles apoyos complementarios para la realización de los cuidados.

La mayoría de las cuidadoras inactivas lo son principalmente por ocuparse de las tareas del hogar, en primer lugar y por ser pensionista, en segundo. Existe una polaridad de las personas cuidadoras inactivas en relación a la pobreza. Una de las razones la podemos encontrar en el acceso a una pensión. De hecho, la mitad de las personas inactivas que no son pobres perciben una pensión. Este dato se aproxima a los recogidos en las tasas de riesgo de pobreza o exclusión social a través de fuentes secundarias donde existe igualmente una dualidad de estas situaciones en la población de 65 y más años, siendo las pensiones un resguardo para evitar dicha pobreza.

Los porcentajes de pobreza en las cuidadoras que tienen empleo son mucho menos elevados, sin embargo, como consecuencia de sus contratos parciales, escasos salarios, desarrollo de ocupaciones elementales y en general, precarización laboral de las cuidadoras, no puede

afirmarse que el desarrollo de una actividad laboral en el mercado de trabajo formal les permita escapar de la pobreza. Es decir, incluso teniendo trabajo sus condiciones de precariedad son tan restrictivas que seguirían siendo pobres.

Los resultados de la encuesta a fuentes primarias también nos muestran cómo el acceso al mercado de trabajo está íntimamente ligado con la formación de modo que, a mayor nivel formativo, más posibilidades de que las cuidadoras desarrollen una actividad laboral. Por el contrario, las cuidadoras que tienen un bajo nivel formativo tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo, así como para mantenerlo y no ser despedidas.

La valoración subjetiva respecto a los cuidados evidencia una contradicción como consecuencia de nuestro modelo de bienestar social. Si bien, la mayoría de las cuidadoras no consideran que su trabajo de cuidados pueda ser definido como tal, ya que éste forma parte de las funciones propias de la familia dentro de una perspectiva ética del cuidado, sí que consideran que debería representar un trabajo remunerado. Esta discordancia se nutre principalmente de tres elementos: alto desempleo de las personas que realizan los cuidados, el empobrecimiento de los hogares y limitación de la autonomía personal a las personas cuidadoras para desarrollar sus proyectos vitales.

Además, el nivel formativo es una variable clave para paliar o eludir las situaciones de pobreza y/o exclusión social. Podemos afirmar que la formación está directamente relacionada con las situaciones de pobreza de las cuidadoras; de hecho, más del 80% de ellas tienen una formación máxima hasta primera etapa y son pobres. Conforme aumenta el nivel formativo de las cuidadoras disminuyen sus posibilidades de ser pobres y por tanto, de depender de la prestación económica de la dependencia para cubrir sus necesidades básicas.

La formación está íntimamente ligada con el uso de la prestación económica de la dependencia para la cobertura de necesidades básicas (alimentación y pago de recibos) ya que casi 9 de cada 10 personas cuidadoras que la utilizan para este fin tienen una formación máxima de hasta primera etapa.

Un comportamiento similar se produce en relación a cómo se prestan los cuidados de modo que, cuanto menor es el nivel formativo de la cuidadora, cuenta con un menor número de apoyos complementarios para el desarrollo de su trabajo de cuidados. De este modo, es habitual que las cuidadoras, con escasos o nulos estudios, realicen los cuidados en solitario.

A través de las distintas fuentes de datos podemos afirmar que la prestación económica de la dependencia está actuando mayoritariamente como una RMI en las personas cuidadoras ante la situación de pobreza en la que se encuentran. La escasa capacidad del EB de atender las situaciones de vulnerabilidad social, la gestión de la ley que se orienta principalmente a la concesión de prestaciones económicas, el perfil determinado de personas cuidadoras con bajos niveles de renta, escasa formación y excluidas del mercado laboral por ser inactivas o desempleadas, nos orienta a la posibilidad de que se esté configurando una nueva infraclase social que depende de las ayudas públicas para poder garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas de subsistencia. Esta situación está perjudicando las posibilidades tanto presentes como futuras de las personas cuidadoras ya que los años de cuidado interfieren en su acceso al mercado de trabajo, limita su autonomía personal, las confina al ámbito doméstico – dadas las dificultades de compaginar trabajo familiar y laboral – y sobre todo, mantiene el modelo tradicional división sexual del trabajo asociado al trabajo productivo y reproductivo.

De este modo, si bien la ley podría hacer emerger el trabajo informal de las personas cuidadoras (mujeres), está haciendo justamente lo contrario, anclarlas en el ámbito familiar y desincentivar la paridad en la provisión del cuidado. De esta situación es corresponsable la Administración Pública, por establecer requisitos que dificultan ejercer los cuidados y participar en el mercado laboral por un lado, y por otro, por eliminar la protección social a las personas cuidadoras.

2. Las personas cuidadoras de la dependencia, ¿una infraclase?

Como hemos dicho anteriormente, a través de este estudio hemos podido comprobar que las prestaciones económicas de la dependencia están actuando como una RMI en personas con características comunes en relación a la pobreza, la formación y vinculación con el mercado de trabajo. Además, desde el lado teórico y empírico, nos hemos interrogado sobre si las personas cuidadoras de la dependencia constituyen o están configurando una infraclase social.

En un primer análisis al concepto de infraclase aplicado a las personas cuidadoras que perciben la prestación económica de la dependencia debemos contemplar y conectar las aportaciones y conexiones teóricas sobre la desigualdad de género, la distinta atribución de funciones en los espacios públicos y privados (Lewis, Sainsbury, Da Roit), con las situaciones de pobreza e invisibilidad de las personas cuidadoras (Carrasco et al., Belzunegui et al., Sassen) y de la población en general (Castel, Stiglitz). En parte, esta situación es consecuencia de la precarización de las condiciones laborales en el mercado (Standing, Alcañiz), así como por la

necesidad del apoyo familiar, especialmente a través solidaridad familiar que se apoya en el trabajo de las mujeres (Frutos, Izquierdo, Cobo, Huertas y Prieto) para poder dar respuesta a las situaciones de dificultad social (Esping-Andersen, Da Roit y Le Bihan, Moreno).

Las cuidadoras que utilizan las prestaciones económicas de la dependencia como una RMI no pueden ser consideradas una clase social porque no tienen, entre otros elementos, identidad de clase. Aunque no se aprecia una situación de explotación y dominación desde la tradición marxista y weberiana, respectivamente; sí pueden ser analizados desde la neomarxista (Dahrendorf, Roemer, Wright). Algunos neomarxistas como Roemer resuelven el problema de las clases medias al introducir nuevas visiones a la propuesta inicial de Marx quien difiere únicamente entre clase explotada y explotadora, dependiendo de quien ostenta la fuerza de trabajo y los medios de producción. De esta manera, a través de Roemer podemos explicar las relaciones de explotación asociadas a la prestación de los cuidados en las clases medias. Las personas cuidadoras pueden ser consideradas como una infraclase no transitoria cuyo estatus y adscripción a la misma las condiciona dentro de la estructura social a partir de la relación pseudo profesional que establecen con el Estado.

En el análisis de las personas cuidadoras como infraclase entran en juego unas características ocupacionales y de relaciones con el mercado de trabajo desde una vertiente weberiana o neoweberiana (Goldthorpe) pero tampoco pueden ser consideradas determinantes. Hay otro tipo de condicionamientos o disposiciones que entran en juego en las personas encargadas de realizar los cuidados como características personales, disposiciones familiares hacia el cuidado, nivel de protección social del EB, coste de oportunidad, etc. (Firestone, Giddens, Torns y Recio).

A partir de estas aproximaciones teóricas y empíricas, ¿podemos considerar a las personas cuidadoras como una infraclase social? Tanto los resultados de fuentes primarias como secundarias nos permiten afirmar que las personas cuidadoras constituyen una infraclase siguiendo las aportaciones de Giddens, Roemer, Crompton, Castel, Requena et al., Owen, Federici o Sassen. Constituyen una clase en sí pero no para sí. El hecho de que no tengan identidad ni reconocimiento social de infraclase no quiere decir que no lo sean.

Esta infraclase se caracteriza por ser un grupo homogéneo formado, en este caso, por mujeres que tienen escasa formación, las cuales se encuentran desempleadas o inactivas por ocuparse de las tareas del hogar. Los años que dedican al cuidado interfieren en sus posibilidades de

participación en el mercado laboral, limitando su independencia económica, así como sus derechos presentes y futuros derivados del desarrollo de una actividad laboral en el ámbito formal retribuido. Mayoritariamente son pobres y precisan de la prestación económica de la dependencia para poder cubrir sus necesidades básicas.

Considerar a las cuidadoras que precisan de la prestación económica de la dependencia como una infraclase supone aceptarlas no como un grupo homogéneo cerrado, sino como colectivo donde concurren características propias de vulnerabilidad social, precarización de sus condiciones laborales y expulsión de ámbitos de participación social, siendo el género femenino un elemento nuclear que rige la lógica de este grupo social.

Su edad, comprendida entre los 45-60 años principalmente, evidencia el mantenimiento de una generación sándwich con escasas posibilidades futuras para incorporarse al mercado laboral tanto por los años que llevan prestando los cuidados, por las exigencias del mercado de trabajo, por el mantenimiento de la división de funciones en su propia estructura familiar así como por su escasa formación. Para este colectivo, la prestación económica de la dependencia está actuando como una prestación refugio que les permite tanto a ellas como a sus familias poder cubrir las necesidades básicas de subsistencia.

En relación a sus condiciones laborales, el trabajo de cuidados, en sí mismo, supone el desarrollo de un trabajo precario. Quienes además lo compatibilizan con el trabajo en el mercado laboral formal, aceptan contratos caracterizados por la temporalidad, parcialidad y escasos salarios, de modo que no les garantiza poder escapar de la pobreza de manera individual o familiar.

Su labor de cuidados no goza del reconocimiento de cualquier otro trabajo en el mercado laboral (Vollenweider). Cuanto menor es su formación y posibilidades de ingresos, mayores son las probabilidades de desarrollar actividad profesional al margen de su labor de cuidados como agente principal. El coste de oportunidad es menor en estos perfiles pero sin embargo, dado que las posibilidades de ser contratadas y que las condiciones del trabajo no sean precarias son reducidas, sólo accederán a los mismos si realmente les permite mejorar su situación personal (Piketty).

Al no cotizar por los cuidados, estas cuidadoras se exponen a una situación de falta de protección social presente y futura, ya que tienen y tendrán limitados sus ingresos en el futuro

al no cotizar a la Seguridad Social, aumentando el riesgo de pobreza. Además, las cuidadoras se están convirtiendo en “mano de obra barata” institucionalizada por el Estado para la provisión del cuidado. Si a ello unimos la visión ortodoxa de la corriente neoliberal, la cual considera el trabajo de cuidados no productivo, lo que conseguimos es consagrar el modelo de varón ganapán anclando a las cuidadoras en el ámbito doméstico. La falta de regulación del Estado en este proceso de confinamiento junto a la incapacidad de establecer mecanismos contra la pobreza y la exclusión social favorece el mantenimiento de la división sexual del trabajo, del patriarcado y de la dependencia de otros – marido, pareja, ayudas públicas – para poder cubrir sus necesidades básicas.

Finalmente, el desarrollo de la propia actividad de cuidados lleva aparejada la expulsión (Sassen) de espacios de participación: políticos, económicos, sociales, etc., por una simple razón, son incompatibles con su labor de cuidados que les ocupan la mayor parte de su tiempo. Esta situación se agrava por la segregación ocupacional, brecha de género y techo de cristal donde emerge el espacio de cuidados como una posibilidad de percibir algún tipo de ingresos, aunque sea aceptando el confinamiento en el ámbito privado.

Esta invisibilidad en los ámbitos públicos y retributivos hace que las prestaciones económicas de la dependencia actúen como un salario mínimo para la cobertura de sus necesidades básicas. Por tanto, se produce un desplazamiento en la estructura social al ser expulsadas de dichos espacios de participación, en consecuencia constituyéndose en una infraclase, que tiene efectos negativos para las cuidadoras que la conforman desde el punto de vista económico, social y laboral; lo que supone una cronificación de la pobreza y la perpetuación de su labor de cuidados en el ámbito familiar, consagrando la histórica desigualdad de género dentro de los espacios públicos y privados, así como en los ámbitos productivos y reproductivos.

E7: El drama mayor es asistir a como se van deteriorando los bordes de la carretera y las personas que van cayendo por los bordes, van cayendo sin que se tome ninguna medida.ñññ

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Abellán, A., y Rodríguez, R. (2016). Un perfil de las personas mayores en España, 2016. Indicadores estadísticos básicos. *Informes envejecimiento en red*, 14, 1-22. Recuperado de <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos16.pdf>.
- Alberdi, I. (1996). Parsons. El funcionalismo y la idealización de la división sexual del trabajo. En M. A. Durán (Ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica* (pp. 233-250). Madrid, España: CIS.
- Alcañiz, M. (2003). *Las otras en los Derechos Humanos. Feminismos*, 1, 149-162.
- Alcañiz, M. (2015a). Crisis, precariedad y desigualdad de género en España y en Italia. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 10, (1), 97-125.
- Alcañiz, M. (2015b). Sociología de la(s) violencia(s) de género en España. Una propuesta de análisis. *Revista de Paz y Conflictos*, 8 (2), 29-51.
- Alcañiz, M. y Dores, M. D. (2009). Tiempos, trabajos e identidades. Análisis comparativo entre mujeres españolas y portuguesas. *Asparkia*, 20, 123-145.
- Alustiza, A., y Pérez, J. (2010). Familia, envejecimiento y discapacidad en España. *Papers*, 95 (3), 673-700.
- Ancizu, I., y Bazo, M. T. (2004). El papel de la familia y los servicios de mantenimiento de la autonomía de las personas mayores: una perspectiva internacional comparada. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 105, 43-77.
- Anttonen, A., y Sipila, J. (1996). European Social Care Services: Is it possible to identify models. *Journal of European Social Policy*, 6, 87-100
- Arriba, A. (2009). Las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas: una vision conjunta de su evolución y alcance. *Gestión y análisis de políticas públicas. Nueva Época*, 2, 1-24.

- Arriba, A., y Moreno, F. J. (Eds.) (2009). *El tratamiento de la dependencia en los regímenes de bienestar europeos contemporáneos*. Madrid, España: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Atkinson, A. B. (1989). *Poverty in Europe*. Blackwell, EE.UU.: Oxford.
- Banco Mundial (2014). *Esperanza de vida al nacer*. Recuperado de <http://www.datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>
- Barragué, B. (2011). El derecho a la renta básica y el Banco de la justicia. En D. Casassas y D. Raventós (Eds.), *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (pp. 45-62). España: Montesinos.
- Bazo, M. T. (2008). Personas mayores y solidaridad familiar. *Política y Sociedad*, 45 (2), 73-85.
- Beauvoir, S. (2013). *El segundo sexo*. Madrid, España: Cátedra.
- Beck, U. (2000). *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona, España: Paidós.
- Beltran, M. (2016). *Dramaturgia y hermenéutica: para entender la realidad social*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Belzunegui, A., Pastor, I., y Valls, F. (2012). La socialización de la pobreza en España. En A. Belzunegui (Ed.), *Socialización de la pobreza en España. Género, edad y trabajo en los riesgos frente a la pobreza* (pp. 67-98). Barcelona, España: Icaria.
- Belzunegui, A., y Valls, F. (2012). Recapitulaciones y síntesis. En A. Belzunegui (Ed.), *Socialización de la pobreza en España. Género, edad y trabajo en los riesgos frente a la pobreza*. (pp. 237-250). Barcelona, España: Icaria.
- Benería, L. (2011). Crisis de los cuidados. Migración internacional y políticas públicas. En C. Carrasco, C. Borderias, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*. (pp. 359-389). Madrid, España: Catarata.

Bettio, F., Simonazzi, A., y Villa, P. (2006). Change in care regimes and female migration: the 'care drain' in the Mediterranean. *Journal of European Social Policy*, 16 (3), 271-285.

Beveridge, W. (1942). *Social insurance and allied services*. London, Reino Unido: Public Record Office.

Beveridge, W. (1944). *Full employment in a free society*. London, Reino Unido: New statesman and nation and Reynolds news.

BOE (1889). *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>.

BOE (1990). *Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1990-30939.

BOE (1997). *Ley 10/1997, de 3 de julio, de la Renta Mínima de Inserción*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-18489.

BOE (2006). *Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>.

BOE (2007). *Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-9689.

BOE (2007). *Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-9690.

BOE (2007). *Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-11446.

- BOE (2010). *Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-8228.
- BOE (2012). *Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-8745.
- BOE (2012). *Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>.
- BOE (2012). *Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-5403.
- BOE (2012). *Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-9364.
- BOE (2013). *Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas*. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-8990.
- BOE (2013). *Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-13811>.
- BOE (2015). *Decreto-Ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores no profesionales del Sistema de la Dependencia, así como la intensidad en su prestación y se regula la acreditación de las Comunidades Hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes*

fallecidas. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BORM-s-2015-90554>.

BORM (2010). *Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Recuperado de <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=403855>.

BORM (2010). *Decreto n.º 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Recuperado de <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=415955>.

BORM (2011). *Decreto n.º 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones*. Recuperado de <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=586589>.

BORM (2012). *Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia*. Recuperado de <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=547416>.

Bourdieu, P. (1999). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.

Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona, España: Anagrama.

Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer, S.A.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Madrid, España: Siglo XXI Editores Argentina, S.A.

- Bradley, J., Modesto, L., y Sosvilla-Rivero, S. (1995): Hermin: A Macroeconomic Modelling Framework for the EU Periphery, *Economic Modelling*, 12, 221-247.
- Campillo, N. (1996). J. St. Mill: Igualdad, criterio de la modernidad. En M. A. Durán (Ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica* (pp. 73-112). Madrid, España: CIS.
- Carnoy, M. (2001). *El trabajo flexible en la era de la información*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Carrasco, C., Borderías, C., y Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*. Madrid, España: Catarata.
- Carrasquer, P., Torns, T., y Grau, A. (2015). El trabajo de cuidados entre el trabajo profesional y el tiempo de libre disposición personal. Perspectiva de género. En C. Prieto (Ed.), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*. (pp. 109-136). Madrid, España: Cinca.
- Casado, D. (2004). *Respuestas a la dependencia. La situación en España. Propuestas de protección social y prevención*. Madrid, España: Editorial CCS.
- Casassas, D., y Raventós, D. (2011). *La renta básica en la era de las grandes desigualdades*. España: Montesinos.
- Castel, R. (2001). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- CIS (2014). *Barómetro de diciembre 2014*. Disponible en: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/Archivos/Marginales/3040_3059/3047/es3047mar.pdf.

- Cobo, R. (2007). Globalización y nuevas servidumbres de las mujeres. En C. Amorós y A. De Miguel (Eds.), *Teoría Feminista: de la Ilustración a la Globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. (pp. 265-300). Madrid, España: Minerva.
- Cobo, R. (2013). Las políticas de género en la política. En C. Díaz, y S. Dema (Eds.), *Sociología y Género* (pp. 353-369). Madrid, España: Tecnos.
- Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid, España: McGrawHill.
- Credit-Suisse. (2013). *Global Wealth Report*. Recuperado de <https://www.credit-suisse.com/je/en/about-us/research/research-institute/global-wealth-report.html>.
- Crompton, R. (1994). *Clase y estratificación social*. Madrid, España: Tecnos.
- Da Roit, B. (2007). Changing Intergenerational Solidarities within Families in a Mediterranean welfare state: Elderly Care in Italy. *Current Sociology*, 55 (2), 251-269.
- Da Roit, B. (2010). *Strategies of care changing elderly care in Italy and the Netherlands. Care & welfare*. Amsterdam, Holanda: Amsterdam University Press,
- Da Roit, B. (2012). The Netherlands: the struggle between universalism and cost containment. *Health and Social Care in the community*, 20 (3), 228-237.
- Da Roit, B., González, A., y Moreno, F. J. (2008). *The new risk of dependency i old age and (missed) employment opportunities. A discussion of the Southern Europe model in a comparative perspective*. Paper presented at the Le politiche sociali in Italia nello scenario, Ancona.
- Da Roit, B., González-Ferrer, A., y Moreno, F. J. (2013). The new risk of depedency in old age and (missed) employment opportunities: the Southern Europe model in a comparative perspective. En J. Troisi, y H.J.V. Kondratowitz (Eds.), *Ageing in the Mediterranean* (pp. 151-172). Bristol, Reino Unido: Policy Press.
- Da Roit, B., Hoogenboom, M., y Weicht, B. (2015). The gender informal care gap. *European societies*, 17 (2), 199-218.

- Da Roit, B., y Le Bihan, B. (2010). Similar ans yet so different: Cash-for-care in six European countries' long-term care policies. *The Milbank Quarterly*, 88 (3), 286-309.
- Dahrendorf, R. (1962). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid, Espana: Rialp.
- Dahrendorf, R. (1971). *Sociedad y libertad*. Madrid España: Tecnos.
- Dahrendorf, R. (1994). *Ley y orden*. Madrid, España: Cívitas.
- Dahrendorf, R. (2005). *En busca de un nuevo orden: una política de la libertad para el siglo XXI*. Barcelona, España: Paidós.
- Daly, M., y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology*, 51 (2), 281-298.
- Daly, M., y Lewis, J. (2013). El concepto de “social care” y el análisis de los Estados de Bienestar contemporáneos. En C. Carraco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 225-254). Madrid, España: Catarata.
- Davis, K., y More, W. E. (1994). Some Principles os Stratification. *American Sociological Review*, 10 (2), 242-249.
- Del Pino, E., y Lara, M. (2013). *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*. Madrid, España: Tecnos.
- Delgado, J. M., y Gutiérrez, J. (1994). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en las ciencias sociales*. Madrid, España: Síntesis.
- Díaz, C. y Dema, S. (Eds.) (2013). *Sociología y Género*. Madrid, España: Tecnos.
- Díaz, C., Dema, S. y Finkel, L. (2015). Desigualdades de género en la distribución de los recursos económicos en las parejas. *Papers*, 100 (1), 53-73.
- Durán, M. A. (1996). *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Durán, M. A. (2004). Las demandas sanitarias de las familias españolas. *Gaceta Sanitas. SESPAS*, 18 (1), 195-200.
- Durán, M. A. (2007). *El valor del tiempo*. Madrid, España: Espasa.
- Durán, M. A. (2008). *Una propuesta para la próxima década: la integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores salud y bienestar social*. Washington, EE.UU.: Panamerican Health Organization (OPS).
- Durán, M. A. (2013). El desafío económico de las mujeres. En C. Díaz, y S. Dema (Eds.), *Sociología y Género* (pp. 183-199). Madrid, España: Tecnos.
- Durkheim, E. (1982). *Las reglas del método sociológico*. Madrid, España: Akal.
- ECONET (2014). *Padrón municipal de habitantes de Murcia*. Recuperado de http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_padron/series/sec5.html.
- Educo. (2015). *Crisis y efecto dominó ¿Quedan piezas por caer? El bienestar infantil, abuelas y abuelos en la brecha*. Recuperado de <http://www.atrapalosocial.com/wp-content/uploads/2015/12/INFOME-Septiembre-2015-FINAL.pdf>.
- Elster, J. (1987). Nuevas reflexiones sobre marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. *Zona Abierta*, 43-44, 25-52.
- Enguita, M. F. (1996). El Marxismo y las relaciones de género. En M. A. Durán (Ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. (pp. 37-58). Madrid, España: CIS.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia, España: Alfons el Magnánim.
- Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona, España: Ariel.
- Esping-Andersen, G. (2008). Un nuevo contrato de género. En M. Pazos (Ed.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*. (pp. 31-43). Madrid, España: Instituto de Estudios Fiscales.

- Esping-Andersen, G., y Palier, B. (2010). *Los tres grandes retos del Estado de Bienestar*. Barcelona, España: Ariel.
- Etzioni, A. (1979). *Organizaciones modernas*. México D.F., México: Uteha.
- Etzioni, A. (1999). *La nueva regla de oro*. Barcelona, España: Paidós.
- Europea, C. (2014). *Wage adjustment in Spain: slow, inefficient and unfair?* Recuperado de http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/country_focus/2014/pdf/cf_vol11_issue10_en.pdf.
- Eurostat. (2014a). *Social inclusion statistics*. Recuperado de http://epp.eurostat.ec.europa.eu/http://statistics_explained/index.php/Social_inclusion_statistic
- Eurostat. (2014b). *Unemployment in the EU28 regions in 2013*. Recuperado de [http://mso-bidi-language:AR-SA">epp.eurostat.ec.europa.eu/.../1-15042014-BP-EN.PD](http://mso-bidi-language:AR-SA).
- European Foundation for the improvement of living and working conditions. (2006). *Employment in social care in Europe*. Recuperado de <https://www.ideals.illinois.edu/.../Employment%20in%20Social%20care>
- Federici, S. (2011). Sobre el trabajo de cuidados de las personas mayores y los límites del marxismo. En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 390-411). Madrid, España: Catarata.
- Feito, A. (1997). *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo*. Barcelona, España: Kairós.
- FMI. (2014). *Boletín sobre Política Fiscal y Desigualdad de Ingreso*. Recuperado de <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/survey/so/2014/pol031314as.htm>.
- Fourier, C. (1974). *Teoría de los cuatro movimientos y de los destinos generales*. Barcelona, España: Barral.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona, España: Herder.

Fraser, N., y Gordon, L. (1992). Contrato versus caridad. *ISEGORIA*, 16, 65-82.

Friedan, B. (1963). *La mística de la feminidad*. Valencia, España: Cátedra

Friedman, G. (1986). *La filosofía política de la Escuela de Frankfurt*. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.

Fromm, E. (1970). Sexo y carácter. En E. Fromm, M. Horkheimer, T. Parsons y otros (1970). *La familia*. Barcelona, España: Península.

Frutos, L. (2007). Identidad de género en las trayectorias académicas y profesionales de las mujeres. *RASE*, 3 (3), 336-356

Frutos, L. (2008a). Género y desarrollo: enfoque teórico feminista, género e indicadores para la equidad entre hombres y mujeres. En P. Noguera (Ed.), *Capital Social, género y desarrollo* (pp. 63-87). Murcia, España: Eidum.

Frutos, L. (2008b). *Situación Sociolaboral de mujeres y hombres en la Región de Murcia y en España: una relación asimétrica*. Murcia, España: CES.

Frutos, L. (2012). Trabajo y familia, ¿conciliación o conflicto?. En J. García Marín, y M. B. Gómez Vázquez (Eds.), *Diálogos en la cultura de la paridad: reflexiones sobre feminismo, socialización y poder* (pp. 163-192). Santiago de Compostela, España: Universidad de Santiago de Compostela.

García, J.J. y Frutos, L. (1999). Mujeres, hombres y participación política: buscando diferencias. *REIS*, 86, 307-332.

García, M., Ibáñez, J., & Alvira, F. (2008). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.

Gerring, J. (2014). *Metodología de las ciencias sociales*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Giddens, A. (1994). *La estructura de clase en las sociedades avanzadas*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Giddens, A. (1999). *Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial.

- Giddens, A. (2001). *Un mundo desbocado*. Madrid, España: Taurus.
- Giullari, S., y Lewis, J. (2005). *The adult worker model family, gender equality and care*. Recuperado de [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/BB78CF0F20C2104FC1256FF6002BA3F5?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/BB78CF0F20C2104FC1256FF6002BA3F5?OpenDocument).
- Goldthorpe, J. H. (1991). *Orden y conflicto en el capitalismo contemporáneo*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Goldthorpe, J. H. (2012). De vuelta a la clase y el estatus: por qué debe reivindicarse una perspectiva sociológica de la desigualdad social. *REIS*, 137, 43-58.
- González, A., y Moreno, F. J. (2009). *El tratamiento de la dependencia en los regímenes de bienestar europeos contemporáneos*. Madrid, España: IMSERSO.
- Groot, L., y Van der Veen, R. (2002). ¿Cuán atractivo resulta el ingreso básico para los Estados de Bienestar europeos? En R. Van der Veen, L. Groot, y R. Lo Vuolo (Eds.), *La renta básica en la agenda: objetivos y posibilidades del ingreso ciudadano* (pp. 21-66). Madrid, España: Miño y Dávila.
- Grootegoed, E., Knijn, T., y Da Roit, D. (2010). Relatives as paid care-givers: how family carers experience payments for care. *Ageing and Society*, 30 (3), 467-489.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid, España: Taurus.
- Hartmann, H. (1979). The unhappy marriage of marxism and feminism: Towards a more progressive union. *Capital and class*, 1-33.
- Himmelweit, S. (2011). El descubrimiento del "trabajo no remunerado": consecuencias sociales de la expansión del término "trabajo". En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 199-124). Madrid, España: Catarata.
- Hobsbawm, E. (1999). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires, Argentina: Crítica.

Horkheimer, M. (1970). La familia y el autoritarismo. En E. Fromm, M. Horkheimer, y T. Parsons y otros (Eds.), *La familia* (pp. 174-192). Barcelona, España: Península.

Horkheimer, M., y Adorno, T. W. (1971). *Dialéctica del Iluminismo*. Buenos Aires, Argentina: Sur.

Huertas, T., y Prieto, C. (2015). Trabajo, familia, tiempo libre y relaciones de género. Perspectiva institucional. En C. Prieto (Ed.), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española* (pp. 29-52). Madrid, España: Cinca.

Iglesias, J. (1996). Frédéric le Play: Mujer y familia en los inicios de la sociología. En M. A. Durán (Ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica* (pp. 113-148). Madrid, España: CIS.

IMAS (2014). Estadísticas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en la Región de Murcia. Recuperado de [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9223&IDTIPO=100&RASTRO=c1995\\$m31342](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9223&IDTIPO=100&RASTRO=c1995$m31342).

IMSERSO (2005). *Atención a las personas mayores en situación de dependencia. Libro Blanco*. Recuperado de <http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/>.

IMSERSO (2012). *Un perfil de las personas mayores en España. Indicadores estadísticos básicos. Informes Portal de Mayores*. Recuperado de <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos15.pdf>.

IMSERSO (2013). *Evaluación de resultados a 1 de enero de 2012 sobre la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Recuperado de http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/.../ield_2012.pdf.

IMSERSO (2016). *Evolución de las nóminas 200-2015*. Recuperado de http://imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm.

- INE (2008). *Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p418/a2008/>.
- INE (2008-2015). *Encuesta de población activa*. Recuperado de <http://www.daco4211/epa0412.pdf>.
- INE (2009). *Boletín informativo INE. Encuesta de discapacidad*. Recuperado de <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0209.pdf>.
- INE (2013a). *Encuesta de condiciones de vida*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np811.pdf>.
- INE (2013b). *Esperanza de vida al nacimiento*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?per=12&type=db&div>.
- INE (2013c). *Proyección de la población de España a corto plazo 2013-2023*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np813.pdf>.
- INE (2014a). *Cifras de población*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp318&file=inebase&L=0>.
- INE (2014b). *Encuesta Continua de Hogares*. Recuperado de http://www.ine.es/inebaseDYN/ech30274/ech_inicio.htm.
- INE (2014c). *Encuesta de condiciones de vida*. Recuperado de http://www.ine.es/inebmenu/mnu_nivel_vida.htm.
- INE (2014d). *Encuesta de población activa*. Recuperado de http://www.ine.es/inebmenu/mnu_mercalab.htm.
- INE (2014e). *Proyección de la Población de España 2014-2064*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np870.pdf>.
- INE (2014f). *Tasas de mortalidad*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/p319a/&file=inebase>.

- INE (2016a). *Cifras de población*. Recuperado de http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm.
- INE. (2016b). *Padrón Continuo 2015*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/&file=inebase>
- INE (2016c). *Esperanza de vida al nacimiento*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1414>.
- Izquierdo, M. J. (2013). La construcción social del género. En C. Díaz y S. Dema (Eds.), *Sociología y género* (pp. 87-111). Madrid, España: Tecnos.
- Johnson, N. (1990). *El Estado de Bienestar en transición. La teoría y la práctica del pluralismo de bienestar*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Keynes, J. M. (1936). *The general theory of Employment, Interest and Money*. London, Reino Unido: Macmillan Cambridge University Press.
- Kondratowitz, H. J. V. (2013). Squaring the circle: demographic outlook and social development. En J. Troisi y H.J.V. Kondratowitz (Eds.), *Ageing in the Mediterranean* (pp. 3-32). Bristol, Reino Unido: Policy press.
- Lewis, J. (1992). Gender and the Development of Welfare Regimes. *Journal of European Social Policy*, 4, 160-177.
- Lewis, J. (1997). Gender and Welfare Regimes: further thought. *Social Politics*, 4 (2) 160-177.
- Lewis, J. (1998). *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. Aldershot, Reino Unido: Ashgate.
- Lewis, J. (2006). Work/family reconciliation, equal opportunities and social policies: the interpretation of policy trajectories at the EU level and the meaning of gender equality. *Journal of European Public Policy*, 13(3), 420-437.
- Lewis, J. (2010). *Work-family balance, gender and policy*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar.

- Lewis, J. (2011). Género, envejecimiento y "el nuevo pacto social": la importancia de desarrollar un enfoque holístico de las políticas de cuidados. En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 336-358). Madrid, España: Catarata.
- Luhmann, N. (2007). *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Madrid, España: Alianza.
- Maldonado, T. (2013). Apuntes para una introducción a la teoría feminista. En C. Díaz, y S. Dema (Eds.), *Sociología y Género* (pp. 19-44). Madrid, España: Tecnos.
- Maquieira, V. (2001). Género, diferencia y desigualdad. En E. Beltrán, y V. Maquieira (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (pp. 127-184). Madrid, España: Alianza.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. Cambridge, Reino Unido: The syndics of the Cambridge University Press.
- Marshall, T. H. (1997). *Ciudadanía y Clase Social*. *REIS*, 79, 297-344.
- Marshall, T. H., y Bottemore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid, España: Alianza editorial.
- Martin, E., y Prieto, C. (2015). *Conflictos por el tiempo. Poder, relación salarial y relaciones de género*. Madrid, España: CIS.
- Martínez, J. A. (2014). Ley de Dependencia: de la fragilidad de los servicios a la necesidad de la prestación económica. *DTSA*, 4, 1-25.
- Martínez, R. (2011). La reorganización de los cuidados familiares en un contexto de migración internacional. *Cuadernos de relaciones laborales*, 29 (1), 99-123.
- Martínez, R. (2014). Los modelos territoriales de organización social del cuidado a personas mayores en los hogares. *REIS*, 145, 99-126.
- Maruani, M. (1993). La cualificación, una construcción social sexuada. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, 21-22, 41-50.
- Marx, K., y Engels, F. (1970). *La ideología alemana*. Barcelona, España: Ediciones Grijaldo.

Marx, K. (2003). *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid, España: Fundación Federico Engels.

Merton, R. K. (1964). *Teoría y estructuras sociales*. México D. F., México: Fondo de cultura económica.

Millet, K. (1969). *Política sexual*. México D. F., México: Editorial Aguilar.

Miller, D. (1981). The “sandwich generation: adult children of the aging”. *Social work*, (septiembre), 419-423.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2008). *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010*. Recuperado de https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/marcoUnionEuropea/planNacionalAccionInclusionSocial/2009_0_plan_nac_accion_inclusion_social_2008_2010.pdf.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2013). *Guía Laboral-Convenio Especial con la Seguridad Social*. Recuperado de http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_13/contenidosRetrieved.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2014a). *Gabinete de Comunicación*. Recuperado de <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/laboral/detalle/2188>.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2014b). *Resumen de datos estadísticos*. Recuperado de http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_avance/paro/.

Ministerio de Hacienda y Administración Pública (2015). *Actualización del Programa de estabilidad 2015-2018*. Recuperado de http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/150504_np_actestabil.pdf.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *Informes de rentas mínimas de inserción*. Recuperado de <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/home.htm>.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2004). *Libro Blanco de la Dependencia*. Recuperado de <http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/libroblanco.pdf>.
- Mishra, R. (1989). El Estado del bienestar después de la crisis: los años ochenta y más allá. En R. Muñoz (Ed.), *Crisis y futuro del Estado del Bienestar* (pp. 55-80). Madrid, España: Alianza Universidad.
- Molina, C. (2007). El feminismo socialista estadounidense desde la «nueva izquierda». Las teorías del sistema dual. En C. Amorós, y A. De Miguel (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp. 147-187). Madrid, España: Minerva.
- Moreno, S. (2015). Tiempo, trabajo y bienestar: relato de un conflicto cotidiano. En E. Martín, y C. Prieto (Eds.), *Conflictos por el tiempo. Poder, relación salarial y relaciones de género* (pp. 145-168). Madrid, España: CIS.
- Navarro, V., Torres, J., y Garzón, A. (2011). *Hay Alternativas*. Recuperado de <http://www.vnavarro.org/wpcontent/uploads/2011/10/hayalternativas.pdf>.
- Observatorio de la Dependencia (2012a). *Impacto económico de la Ley de Dependencia*. Recuperado de <http://www.directoressociales.com/documentos/http://novedades-en-discusi%C3%B3n.html>.
- Observatorio de la Dependencia (2012b). *IX Dictamen del Observatorio de la Dependencia*. Recuperado de <http://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>.
- Observatorio de Personas Mayores (2009). *Las personas mayores en España. Informe 2008*. Recuperado de <http://imsersomayores.csic.es/estadisticas/informemayores/informe2008/index.html>.
- OCDE. (2011). *Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising*. Recuperado de <http://www.oecd.org/els/soc/dividedwestandwhyinequalitykeepsrising.htm>.

OCDE. (2013). *Health at a glance 2013*. Recuperado de <https://www.oecd.org/els/health-systems/Health-at-a-Glance-2013.pdf>.

OCDE. (2014). *Panorama de la Sociedad 2014. Resultados Clave: España. La crisis y sus consecuencias*. Recuperado de <https://www.oecd.org/spain/OECD-SocietyAtaGlance2014-Highlights-Spain.pdf>.

OCDE. (2015). *Health at a Glance 2015*. Recuperado de <http://www.oecd.org/health/health-systems/health-at-a-glance-19991312.htm>.

Ochando, C. (1999). *El Estado de Bienestar*. Barcelona, España: Ariel.

OMS (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>.

OMS. (2015). *Envejecimiento y ciclo de vida*. Recuperado de http://www.who.int/features/factfiles/ageing/ageing_facts/es/.

ONU (2008). *World population prospects: The 2008 revision*. Recuperado de <http://esa.un.org/unpp>.

ONU (2013). *Informe sobre el desarrollo humano 2013*. Recuperado de <http://hdr.undp.org/es/2013-report>.

Owen, J. (2011). *La democratización de la clase obrera: Marianico_el corto* (Epub).

Owen, J. (2014). *El Establishment. La casta al desnudo*: Mandius. (Epub).

Oxfam. (2016). *Una economía al servicio del 1%*. Recuperado de https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es_0.pdf.

Oxfam (2017). *Una economía para el 99%*. Recuperado de <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/Informe-Una-economia-para-99-espana-oxfam-intermon.pdf>.

O'Laughlin, B. (1999). In defence of the household: Marx, gender and the utilitarian impasse. *ISS Working Paper Series/General Series*, 289, 1-42.

- Parker, R. (1981). Tending and Social Policy. En E. M. Goldberg, y S. Hatch (Eds.), *A new look at the personal social services* (pp. 17-34). London, Reino Unido: Policy Studies Institute.
- Parsons, T. (1966). *El sistema social*. Madrid, España: Editorial Revista de Occidente.
- Parsons, T. (1970). La estructura social de la familia. En E. Fromm, M. Horkheimer, T. Parson y otros (Eds.), *La familia* (pp. 28-64). Barcelona, España: Península.
- Parsons, T. (1977). *El sistema de las sociedades modernas*. México, D. F., México: Trillas.
- Pascall, G., y Lewis, J. (2004). Emerging gender regimes and policies for gender equality in a winder Europe. *Journal os Social Policy*, 33 (3), 373-394.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, España: Anthropos.
- Perona, A. J. (2007). El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal. En C. Amorós y A. De Miguel (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp. 13-34). Madrid, España: Minerva.
- Picchio, A. (2011). La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral. En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 122-144). Madrid, España: Catarata.
- Piketty, T. (2015). *La economía de las desigualdades: cómo implementar la redistribución justa y eficaz de la riqueza*. Barcelona, España: Anagrama.
- Pinilla, R. (2006). *Más allá del bienestar*. Barcelona, España: Icaria.
- Piore, M.J. (1969). On-the-job training in dual labor markets. En A. Weber; F. Cassell y G. Woodrow (Eds.), *Public-private Manpower Policies* (pp. 101-132). Madison, EE.UU.: Industrial Relations Research Association.
- Polanyi, K. (2006). *La gran transformación*. México D.F., México: FCE.

- Puleo, A. H. (2007). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. En A. De Miguel y C. Amorós (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (pp. 35-68). Madrid, España: Minerva.
- Raventós, D. (1999). *El derecho a la existencia*. Barcelona, España: Ariel.
- Raventós, D. (2011). De qué hablamos cuando decimos que la renta básica es (o no) justa. Sobre liberalismos y republicanismos. En D. Casassas y D. Raventós (Eds.), *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (pp. 23-44). España: Montesinos.
- Rawls, J. (1991). *Teoría de la justicia*. México, D.F., México: FCE.
- Rawls, J. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona, España: Crítica.
- Rawls, J. (2002). *La justicia como equidad: una reformulación*. Barcelona, España: Paidós.
- Requena, M., Salazar, L., y Radl, J. (2013). *Estratificación Social*. Madrid, España: McGraw Hill.
- Rodríguez, G. (2009). *Valoración de los programas de rentas mínimas de inserción*. Recuperado de <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9043&langId=es>.
- Rodríguez, G. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea. *Cuaderno de relaciones laborales*, 29 (1), pp. 13-42.
- Rodríguez, G., y Marbán, V. (2013). La atención a la dependencia en una perspectiva europea: de la asistencialización a la cuasi-universalización. En E. Del Pino y M. J. Rubio (Eds.), *Los Estados de Bienestar en la encrucijada* (pp. 237-259). Madrid, España: Tecnos.
- Roemer, J. E. (1984). Nuevas direcciones en la teoría marxiana de la explotación y de las clases sociales (y II). *Mientras Tanto*, 21, 21-38.
- Roemer, J. E. (1989). What is Exploitation? Reply to Jeffrey Reiman. *Philosophy and Public Affairs*, 18 (1), 90-97.
- Roemer, J. E. (1998). Igualdad de oportunidades. *Isegoría*, 18, 71-87.

- Rubio, M.J. y Vilà, R. (2017). El análisis de conglomerados bietápico o en dos fases con SPSS. REIRE. *Revista d'Innovació I Recerca en Educació*, 10 (1), 118-126. doi: <http://doi.org/10.1344/reire2017.10.11017>.
- SAAD (2012). *Evaluación de resultados a 1 de enero de 2012 sobre la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Recuperado de http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/ield_2012.pdf.
- SAAD (2015). *Serie estadística varios años*. Recuperado de http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/im_061364.pdf
- Sainsbury, D. (1994). *Gendering dimensions of Welfare State*. London, Reino Unido: SAGE.
- Sainsbury, D. (1999). *Gender and Welfare States Regimes*. New York, EE.UU.: Oxford University Press.
- Sánchez, P. (1996). Tercera y cuarta edad en España desde la perspectiva de los hogares. *REIS*, 73, 57-80.
- Sánchez, P. y Bote, M. (2008). Redes sociales y familia en España. Consistencia y debilidades. *Portularia*, 8 (1), 197-213.
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Katz.
- Schrecker, P. (1970). La familia como institución trasmisora de la tradición. En E. Fromm, M. Horkheimer, T. Parsons y otros (Eds.), *La familia* (pp. 272-293). Barcelona, España: Península.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. México D.F., México: Planeta.

Sen, A. (2003). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid, España: Alianza.

Simonazzi, A., y Deriu, F. (2013). Ageing and employment in the Mediterranean: old and new challenges. En J. Troisi, y H. J. V. Kondratowitz (Eds.), *Ageing in the Mediterranean* (pp. 101-122). Bristol, Reino Unido: Policy Press.

Solano, J. C. (2002). *Estratificación social y trayectorias académicas*. Murcia, España: Universidad de Murcia.

Solano, J. C. (2007). Una reflexión sobre la desigualdad, la pobreza y la exclusión: Elementos teóricos y analíticos. *Intersticios: Revista sociológico de pensamiento crítico*, 1(1), 67-80.

Solano, J. C., y Frutos L. (2003). Familia de origen y género como explicación de la percepción del alumnado de la nueva formación profesional en la Región de Murcia. *Témpora: Revista de historia y sociología de la educación*, 6, 175-200.

Spencer, H. (1979). La evolución de las sociedades. En E. Etzioni (Ed.), *Los cambios sociales* (pp. 19-23). México D. F., México: F.C.E.

Standing, G. (2013). *El precariado*. Barcelona, España: Pasado y Presente.

Standing, G. (2014). Por qué el precariado no es un concepto espurio. *Sociología del trabajo*, 82, 7-15.

Stiglitz, J. E. (2012). *El precio de la desigualdad*. Madrid, España: Taurus.

Subirats, J., Gomà, R., y Brugué, J. (2005). *Análisis de los factores de la exclusión social*.: Bilbao, España: Fundación BBVA.

Tezanos, J. F. (1999). *Tendencias de desigualdad y exclusión social*. Madrid, España: Sistema.

Tezanos, J. F. (2001). *El trabajo perdido ¿Hacia una civilización postlaboral?* Madrid, España: Biblioteca Nueva.

Tezanos, J. F. (2002). Desigualdad y exclusión social en las sociedades tecnológicas. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35, 35-54.

- Tezanos, J. F. (2005). *La sociedad dividida. Estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Thomas, C. (2011). Deconstruyendo los conceptos de cuidados. En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 145-176). Madrid, España: Catarata.
- Torns, T. (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de Relaciones Laborales - Revistas Científicas Complutenses*, 3 (1), 15-33.
- Torns, T., y Recio, C. (2012). Las desigualdades de género en el mercado de trabajo: entre la continuidad y la transformación. *Revista de economía crítica*, 14, 178-202.
- Torns, T., y Recio, C. (2013). La división sexual del trabajo: las desigualdades en el empleo y en el trabajo doméstico y de cuidados. En C. Díaz y S. Dema (Eds.), *Sociología y Género* (pp. 153-183). Madrid, España: Tecnos.
- Toussaint, E. (2010). *Una mirada al retrovisor. El neoliberalismo desde sus orígenes hasta la actualidad*. Barcelona, España: Icaria.
- Troisi, J. (2013). Demographic outlook of ageing in the Mediterranean, 1950-2050. En J. Troisi y H. J. V. Kondratowitz (Eds.), *Ageing in the Mediterranean* (pp. 33-56). Bristol, Reino Unido: Policy Press.
- Tumin, M. M. (1953). Some Principles of Stratification: A Critical Analysis. *American Sociological Review*, 18 (4), 387-394.
- Urgenson, C. (1997). Social politics and the commodification of care. *Social Politics*, 4 (3), 362-382.
- Urgenson, C. (2005). Care, work and feeling. *The sociological review*, 53 (2), 188-203.
- Val, C. D. (2010). La encuesta. En Callejo, J. (Ed.), *Introducción a las técnicas de investigación social* (pp.119-149). Madrid, España: Uned.
- Val, C. D. y Gutiérrez, J. (2010). *Prácticas para la comprensión de la realidad social*. Madrid, España: Mc Graw Hill.

- Van Der Veen, R., Groot, L., y Lo Vuolo, R. (2002). *La renta básica en la agenda: Objetivos y posibilidades del ingreso ciudadano*. Buenos Aires, Argentina: Niño y Dávila.
- Van Parijs, P. (1992). *Arguing for basic income: ethical foundations for a radical reform*. London, Reino Unido: Verso.
- Van Parijs, P. (1996). *Libertad real para todos: qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*. Barcelona, España: Paidós.
- Varekamp, I. Knijn, T, Gaag, M.V.D. y Bos, P. (2015). Social capital and job search behaviour of long-term welfare recipients. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 35 (11-12), 738-755.
- Vilà, R., Rubio, M. J., Berlanga, V., y Torrado, M. (2014). Cómo aplicar un cluster jerárquico en SPSS. REIRE, *Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7 (1), 113-127. Recuperado de <http://www.ub.edu/ice/reire.htm>.
- Vollenweider, C. (2011). Trabajo doméstico por cuenta ajena y equidad de género: un problema ineludible para la discusión feminista sobre la renta básica. En D. Casassas y D. -Raventós (Eds.), *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (pp.81-102). España: Montesinos.
- Wallstonecraft, M. (2011). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid, España: Taurus.
- Weber, M. (1979). *Economía y Sociedad*. México D.F., México: FCE.
- Williams, C. (2004). The sandwich generation. *Perspectives on Labour and Income* 5, 5-12).
- Wright, E. O. (1983). *Clase, crisis y Estado*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Wright, E. O. (1995). Análisis de clase de la pobreza. En Julio Carabaña (Ed.) *Desigualdad y clases sociales. Un seminario en torno a Erik Olin Wright* (pp. 133-150). Madrid: España. Fundación Argentarias–Visor distribuciones.
- Zubero, I. (2000). *El derecho a vivir con dignidad: del pleno empleo al empleo pleno*. Madrid, España: HOAC.

ANEXOS

Anexo I. Encuesta sobre el perfil, condiciones de vida y provisión del cuidado de las personas cuidadoras.

ZONA TERRITORIAL	
NÚMERO DE CUESTIONARIO	

LE AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CUESTIONARIO.
LA IDENTIDAD DE LA PERSONA ENCUESTADA Y LOS DATOS RESULTANTES DE LA PRESENTE

1. Sexo del Cuidador

1. Varón	
2. Mujer	

2. Año de nacimiento del cuidador

1	9		
---	---	--	--

3. Estado Civil

1. Soltera/o	
2. Casada/o	
3. Separada/o	
4. Divorciada/o	
5. Viuda/o	

4. En la actualidad, con quién convive, y quién es el cabeza de familia; e indique el número de miembros con los que convive:

Cabeza Familia	Convivo	Miembro/s
		1. Padre
		2. Madre
		3. Cónyuge/Pareja
		4. Yo como cuidador/a

Cabeza Familia	Convivo	Número	
			5. Hijo
			6. Hija
			7. Hermano
			8. Hermana
			9. Abuelo
			10. Abuela
			11. Otros (indicar):.....

5. ¿Podría indicarme qué grado de parentesco tiene respecto a la persona que cuida?

1. Primero (Padres, hijos, suegros, yerno/nuera)	
2. Segundo (Abuelos, hermano, cuñados, nietos)	
3. Tercero (Bisabuelos, sobrinos, tíos, biznietos)	
4. Cuarto (Primos)	
5. Ninguno	

6. ¿Podría decirme cuántos años lleva cuidando a la persona dependiente?

--	--

7. ¿Tiene alguna otra persona a su cuidado? (menores de edad u otras personas dependientes) (Respuesta múltiple)

1. Si		2. No	
-------	--	-------	--



3. Padre		
4. Madre		
5. Cónyuge/Pareja		
		Número
6. Hijo/a		
7. Abuelo/a		
8. Hermano/a		
9. Otros: Indicar.....		

8. ¿Reside en la misma vivienda que la persona dependiente?

1. Sí, desde antes de producirse la situación de dependencia	
2. Sí, tras producirse la situación de dependencia	
3. No	

9. ¿Cómo realiza los cuidados?

1. En solitario → Indique el total horas de atención:			
Lu-Vi:			Horas
Sá-Do:			Horas
Vaya a la pregunta 10 →			
2. Con apoyo de otros → ¿Quiénes son las personas que le apoyan?			
Otras Cuidadoras	1	2	3

(De mayor a menor dedicación)						
1. Familiar	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
2. Está Contratada	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
3. Sexo	<input type="checkbox"/> V	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> V	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> V	<input type="checkbox"/> M
4. Edad						
5. Nacionalidad						
6. Alta Seg. Soc.	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Podría indicarme cuál es el salario mensual que reciben esos apoyos externos?						
7. Ninguno						
8. Menos de 250 €						
9. Entre 251 y 500 €						
10. Entre 501 y 750 €						
11. Entre 751 y 1000 €						
12. Entre 1001 y 1500 €						
13. Entre 1501 y 2000 €						
14. Más de 2000€						
15. Horas totales de Atención	Lu-Vi:		Lu-Vi:		Lu-Vi:	
			H			H
	Sá-Do:		Sá-Do:		Sá-Do:	
			H			H

10. ¿Quién decidió solicitar la modalidad de la prestación económica? (Según su relación con la persona dependiente)

1. Yo mismo/a	
2. Padre	
3. Madre	
4. Cónyuge/ Pareja	
5. Hijo	
6. Hija	
7. Hermano	
8. Hermana	
9. Entre toda la familia	
10. Asesoramiento Externo Técnico Sexo: V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	(indíquelo)
11. Otros: ¿Quién?	Sexo: V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>

11. ¿Cuál es su mayor nivel de estudios completado?

1. No sabe leer o escribir	
2. Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela	
3. Fue a la escuela 5 ó más años pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bach Elemental	
4. ESO, EGB, BACH. Elemental, Cert. Escolaridad o Estudios Primarios	
5. Bachiller, BUP, Bachiller Superior, COU, PREU	
6. FP GM, Oficial Industria o equivalente, GM música y danza, Cert. EOI	
7. FP GS, FP II, Maestría industrial o equivalente	
8. Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente	
9. Máster oficial universitario (a partir de 2006), especialidades médicas o análogos	
10. Doctorado	

12. ¿Está usted formándose en la actualidad?

1. Si	<input type="checkbox"/>	→ ¿Qué tipo?.....
2. No	<input type="checkbox"/>	

13. Además de su trabajo como cuidador/a, ¿cuál es su relación con la actividad económica?

1. Activos: Ocupados → Vaya a la pregunta 14	<input type="checkbox"/>
2. Activos: Desempleados → Vaya a la pregunta 15	<input type="checkbox"/>
3. Inactivos (Trabajo hogar, estudiantes, pensionistas, jubilados, incapacitados para trabajar actividades benéficas, etc.) → Vaya a la pregunta 16	<input type="checkbox"/>

14. En el caso de los activos ocupados:

1. ¿Ha tenido más de un trabajo a lo largo de su vida laboral?									
1. Si	<input type="checkbox"/>								
2. No	<input type="checkbox"/>								
2. Número de trabajos realizados en los últimos 10 años, sin contar los cuidados a la persona dependiente:									
Podría indicarme las siguientes cuestiones sobre su primer y último trabajo (En el caso de sólo haber desarrollado una sola actividad laboral cumplimentar sólo la columna de último empleo)									
							Primer empleo	Último empleo	
3. Edad en la que inició la actividad									
4. Rama Actividad									
1. Agricultura									
2. Industria									
3. Servicios									
4. Energía									
5. Construcción									
5. Situación Profesional									
1. Trabajadores por cuenta propia									
2. Asalariados									
3. Otros (cooperativa/ayuda familiar.....): Indicar.....									
6. Tipo De Contrato (Sólo Asalariados)									
1. Contrato Indefinido									
2. Contrato Temporal									
7. Alta en Seguridad Social									
1. Si									
2. No									
8. Duración Jornada									
1. Jornada Completa									
2. Jornada Parcial									
9. Sector Actividad (Sólo Asalariados)									
1. Público									
2. Privado									
10. Grupo Ocupacional (CON)									
1. Directores y gerentes									
2. Prof. Científicos e intelectuales									
3. Técnicos y profesionales de nivel medio									
4. Personal de apoyo administrativo									
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados									
6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros									
7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios									

8. Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores		
9. Ocupaciones elementales		
10. Ocupaciones militares		
11. ¿Podría indicarme en cuál de los siguientes intervalos se encuentra su salario mensual?		
1. Menos de 100 €		
2. Entre 101 y 250 €		
3. Entre 251 y 500 €		
4. Entre 501 y 750 €		
5. Entre 751 y 1000 €		
6. Entre 1001 y 1500 €		
7. Entre 1501 y 2000 €		
8. Más de 2000€		
A continuación voy a realizar una serie de preguntas sobre los periodos en los cuales pudo no estar trabajando		
12. ¿A lo largo de su vida ha estado alguna vez desempleado/a?		
Si		
No		
13. ¿Podría indicar aproximadamente cuántos años ha estado desempleado/a a lo largo de vida laboral?		
14. Cuando le han despedido, ¿cuál ha sido la razón fundamental?		
1. Despido		
2. No renovación		
3. Cierre empresa		
4. Jubilación		
5. Cuidado de hijos o personas dependientes		
6. Cambio de residencia familiar		
7. Otros: Indicar.....		
15. ¿Ha percibido alguna prestación pública del sistema de desempleo, pensiones o Servicios Sociales?		
Si		
No		



Pública
1. Prestación Desempleo
2. Subsidio Desempleo
3. Renta Activa Inserción
4. Plan Prepara
5. Incapacidad Temporal
6. Pensión
7. Renta Básica de Inserción
8. Ayuda de Emergencia Social
9. Otras: Indicar.....
10. N.S./N.C.
Privada (Tercer Sector)
1. Económica
2. Periódica
3. Excepcional
4. En especie
5. Pago de recibos
6. Alimentos
7. N.S./N.C.

15. En el caso de activo desempleados

1. ¿Cuánto tiempo lleva desempleada desde su último trabajo?								Meses	
2. ¿Cuál fue la razón?									
1. Despido									
2. No renovación									
3. Cierre empresa									
4. Jubilación									
5. Cuidado de hijos o personas dependientes									
6. Cambio de residencia familiar									
7. Otros: Indicar.....									
3. ¿Podría indicar aproximadamente cuántos años ha estado desempleado/a a lo largo de vida laboral?									
4. Cuándo le han despedido, ¿cuál ha sido la razón fundamental?									
1. Despido									
2. No renovación									
3. Cierre empresa									
4. Jubilación									
5. Cuidado de hijos o personas dependientes									
6. Cambio de residencia familiar									
7. Otros: Indicar.....									
5. ¿Podría indicarme a cuánto ascienden los ingresos mensuales particulares de usted?									
1. No tengo ningún ingreso									
2. Menos de 250 €									
3. Entre 251 y 500 €									
4. Entre 501 y 750 €									
5. Entre 751 y 1000 €									
6. Entre 1001 y 1500 €									
7. Entre 1501 y 2000 €									
8. Más de 2000€									
6. ¿Percibe o ha percibido alguna prestación pública del sistema de desempleo, pensiones o Servicios Sociales?									
En la actualidad					Anteriormente				
1. Si		2. No			1. Si		2. No		



Pública
1. Prestación Desempleo
2. Subsidio Desempleo
3. Renta Activa Inserción
4. Plan Prepara
5. Incapacidad Temporal
6. Pensión
7. Renta Básica de Inserción
8. Ayuda de Emergencia Social
9. Otras: Indicar.....
10. N.S./N.C.
Privada (Tercer Sector)
1. Económica
2. Periódica
3. Excepcional
4. En especie
5. Pago de recibos
6. Alimentos
7. N.S./N.C.

Pública
1. Prestación Desempleo
2. Subsidio Desempleo
3. Renta Activa Inserción
4. Plan Prepara
5. Incapacidad Temporal
6. Pensión
7. Renta Básica de Inserción
8. Ayuda de Emergencia Social
9. Otras: Indicar.....
10. N.S./N.C.
Privada (Tercer Sector)
1. Económica
2. Periódica
3. Excepcional
4. En especie
5. Pago de recibos
6. Alimentos
7. N.S./N.C.

7. ¿Ha trabajado en alguna ocasión, sin contar los cuidados a la persona dependiente?									
1. Si									
2. No									
8. ¿Ha tenido más de un trabajo a lo largo de su vida laboral?									
1. Si									
2. No									
9. ¿Cuántos trabajos desarrollados en los últimos 10 años, sin contar los cuidados a la persona dependiente?									
Podría indicarme las siguientes cuestiones sobre su primer y último trabajo (En el caso de sólo haber desarrollado una actividad laboral cumplimentar la columna de último empleo)									
								Primer empleo	Último empleo
10. Edad en la que inició la actividad									
11. Rama Actividad									
1. Agricultura									
2. Industria									
3. Servicios									
4. Energía									
5. Construcción									
12. Situación Profesional									
1. Trabajadores por cuenta propia									
2. Asalariados									
3. Otros (cooperativa/ayuda familiar.....): Indicar.....									
13. Tipo De Contrato (Sólo Asalariados)									
1. Contrato Indefinido									
2. Contrato Temporal									
14. Alta en Seguridad Social									
1. Si									
2. No									
15. Duración Jornada									
1. Jornada Completa									
2. Jornada Parcial									
16. Sector Actividad (Sólo Asalariados)									
1. Público									
2. Privado									
17. Grupo Ocupacional (CNO)									
1. Directores y gerentes									
2. Prof. científicos e intelectuales									
3. Técnicos y profesionales de nivel medio									
4. Personal de apoyo administrativo									
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados									
6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros									
7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios									
8. Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores									
9. Ocupaciones elementales									
10. Ocupaciones militares									
18. ¿Podría indicarme en cuál de los siguientes intervalos se encontraba su salario mensual?									
1. Menos de 100 €									
2. Entre 101 y 250 €									
3. Entre 251 y 500 €									

4. Entre 501 y 750 €		
5. Entre 751 y 1000 €		
6. Entre 1001 y 1500 €		
7. Entre 1501 y 2000 €		
8. Más de 2000€		

16. En el caso de inactivos:

1. ¿Podría indicarme usted a cuál de los siguientes colectivos pertenece?			
1. Persona que se ocupa de su hogar			
2. Estudiante			
3. Sin edad para trabajar y sin pensión			
4. Pensionistas			
5. Incapacitados para el trabajo			
6. Otras: Indicar.....			
2. ¿Podría indicarme a cuánto ascienden los ingresos mensuales particulares de usted?			
1. No tengo ningún ingreso			
2. Menos de 250 €			
3. Entre 251 y 500 €			
4. Entre 501 y 750 €			
5. Entre 751 y 1000 €			
6. Entre 1001 y 1500 €			
7. Entre 1501 y 2000 €			
8. Más de 2000€			
3. ¿Percibe o ha percibido alguna prestación pública del sistema de desempleo, pensiones o Servicios Sociales?			
En la actualidad		Anteriormente	
Si	No	Si	No



Pública
1. Prestación Desempleo
2. Subsidio Desempleo
3. Renta Activa Inserción
4. Plan Prepara
5. Incapacidad Temporal
6. Pensión
7. Renta Básica de Inserción
8. Ayuda de Emergencia Social
9. Otras: Indicar.....
10. N.S./N.C.
Privada (Tercer Sector)
1. Económica
2. Periódica
3. Excepcional
4. En especie
5. Pago de recibos
6. Alimentos
7. N.S./N.C.

Pública
1. Prestación Desempleo
2. Subsidio Desempleo
3. Renta Activa Inserción
4. Plan Prepara
5. Incapacidad Temporal
6. Pensión
7. Renta Básica de Inserción
8. Ayuda de Emergencia Social
9. Otras: Indicar.....
10. N.S./N.C.
Privada (Tercer Sector)
1. Económica
2. Periódica
3. Excepcional
4. En especie
5. Pago de recibos
6. Alimentos
7. N.S./N.C.

17. ¿Podría decirme cómo llegan a fin de mes en la actualidad?

Muy Bien	Bien	Regular	Mal	Muy Mal

Si contesta Bien o Muy Bien vaya a la pregunta  21

18. ¿Podría indicarme si tiene dificultad para el pago de algunos de los siguientes conceptos? (Respuesta múltiple):

1. Electricidad	
2. Agua	
3. Gas	
4. Comunidad	
5. Pago hipoteca vivienda	
6. Pago alquiler vivienda	
7. Tasas municipales	
8. Seguro vivienda	
9. Otros: Indicar.....	
10. No	

19. Dígame si en su hogar puede permitirse (Respuesta múltiple):

1. Ir de vacaciones al menos una semana al año	SI		NO	
2. Una comida de carne/pollo/pescado (equivalente vegetarianos) al menos cada dos días	SI		NO	
3. Mantener vivienda a temperatura adecuada durante los meses de frío	SI		NO	
4. Hacer frente a una gasto imprevisto de 650€ con sus propios recursos	SI		NO	

20. En su caso, ¿qué cantidad económica considera necesaria para llegar a fin de mes? (monto total)

.....

21. En cuanto a los ingresos totales de su hogar, ¿podría indicarme, al menos aproximadamente, en qué intervalo de los siguientes, se encuentran?

1. No tenemos ningún ingreso	
2. Menos de 250 €	
3. Entre 251 y 500 €	
4. Entre 501 y 750 €	
5. Entre 751 y 1000 €	
6. Entre 1001 y 1500 €	
7. Entre 1501 y 2000 €	
8. Entre 2001 y 3000 €	
9. Entre 3001 y 4000 €	
10. Más de 4000 €	

22. En su hogar, ¿quién administra principalmente la prestación económica de la dependencia?

1. Yo como cuidadora	
2. Mi pareja	
3. Mi pareja y yo	
4. Persona dependiente	
5. Otros: Indicar.....	

23. De los siguientes conceptos, podría indicarme los 3 principales para los que se destina la prestación económica de la dependencia de forma priorizada

1. Alimentación	
2. Vestido	
3. Pago de Recibos	
4. Pago de vacaciones	
5. Estudios de algún miembro familia	
6. Ingresan persona dependiente	
7. Medicamentos	
8. Ocio/Cultura	
9. Pago de recibos relacionados con Vivienda	
10. Pago de otra persona que realiza las atenciones	
11. Electrodomésticos	
12. Otros (indicar):.....	

24. ¿Podría indicarme su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones siendo 1 el mínimo y 5 el máximo?

1. Las administraciones públicas tienen el deber de garantizar el bienestar de las personas en situación de dependencia.

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

2. La familia es el máximo responsable de la atención de las personas necesitadas.

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

3. Es necesario establecer un sistema de aseguramiento privado donde sólo se proteja ante situaciones de adversidad a quienes coticen en el mismo.

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

4. Su trabajo como cuidador/a es equiparable a cualquier trabajo similar en el mercado laboral.

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

5. Las atenciones que prestan los cuidadores/as deberían representar un trabajo remunerado como cualquier otro en el mercado laboral.

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

6. Las prestaciones económicas de la dependencia están sirviendo para que las familias cubran sus necesidades básicas

1	2	3	4	5

8. NS	
9. NC	

25. ¿Cómo considera su situación personal a partir de la percepción de la prestación económica?

Mucho Mejor	Mejor	Igual	Peor	Mucho Peor

8. NS	
9. NC	

26. ¿Cómo se define usted en materia religiosa?

1. Católico practicante	
-------------------------	--

2. Católico no practicante	
3. No creyente (agnóstico)	
4. Ateo	
5. Creyente de otra religión	
8. N.S.	
9. N.C.	

27. Cuando se habla de política se utiliza normalmente las expresiones de izquierda o derecha. En una escala donde 1 fuese el valor máximo de izquierda y 10 el valor máximo de derecha, ¿dónde se situaría usted?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

8. NS	
9. NC	

Anexo II. Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario.**A) Datos básicos sobre el perfil de cuidadoras y la estructura del hogar**

El primero de los apartados consta de 4 preguntas donde se indaga sobre elementos básicos de las cuidadoras como son el sexo y la edad; así como otros relativos al estado civil y la estructura del hogar. Para ello, se han utilizado algunas de las preguntas recogidas en el Censo 2011.

Notas aclaratorias:

Pregunta número 3: La situación de pareja de hecho legalmente registrada se equipará a casado/a.

Pregunta número 4: Consta de una tabla donde se analiza la estructura del hogar y qué persona es considerada cabeza de familia. Por ello, en la columna de la izquierda (cabeza de familia) únicamente se podrá marcar en uno de los casos. Posteriormente, en la columna siguiente hay que especificar el número de miembros en aquellos casos en los que puede ser más de uno. Cuando la unidad familiar esté compuesta por otros miembros que no aparezcan en el listado se deberá especificar qué miembros así como si alguno de ellos es el cabeza de familia.

B) Características de los cuidados prestados

En segundo de los bloques está formado por 6 preguntas que abordan cómo se prestan las atenciones a las personas en situación de dependencia por parte de las cuidadoras.

Notas aclaratorias:

Pregunta número 9. Se trata de una pregunta filtro. Las dos opciones determinan dos situaciones distintas que tienen que completarse. El primero de los casos, la respuesta a), conduce a cumplimentar un cuadro compuesto por dos opciones, de lunes a viernes y, sábado y domingo, donde existen tres posibles dígitos donde indicar las horas de atención.

En cambio, si opta por la respuesta b) en todo caso tendrá que cumplimentar el cuadro citado en el apartado anterior como cuidadora principal y además, tendrá que contestar una serie de

cuestiones relativas a los cuidadores/as que cumplimentan las atenciones. Se cumplimentarán tantos cuidadores como existan hasta un total de 3 como máximo. El orden de cumplimentación será en orden decreciente de mayor a menor intensidad de los cuidados. Respecto a las horas totales de atención se cumplimentará de la misma forma que en el apartado a).

C) Nivel de instrucción y posición en el mercado laboral

El tercer bloque está compuesto por 6 preguntas que abarcan aspectos tanto formativos como relativos a la posición de las cuidadoras en el mercado laboral. Este apartado se ha basado especialmente en categorías recogidas en el Censo 2011, la Encuesta de Población Activa y Encuesta de Condiciones de Vida 2011. Además, se ha utilizado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. Las posibles respuestas de la mayoría de las preguntas son muy extensas. Por tanto, se intentará realizar de la forma más dinámica posible.

Nota aclaratoria:

La pregunta número 13 es filtra tres diferentes situaciones de acuerdo con la relación de las cuidadoras con el mercado laboral: activos ocupados, activos desempleados e inactivos. Según el INE la diferencia entre estas tres situaciones es la siguiente:

- **Activos:** personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.
- **Ocupados:** personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial,...) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados). Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y

temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etcétera.

- Parados: personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Según el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea, se consideran métodos activos de búsqueda, en las cuatro semanas anteriores a la entrevista, los siguientes:

- Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
- Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación ...) con el fin de encontrar trabajo.
- Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
- Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos,
- Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
- Estudiar las ofertas de empleo.
- Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Buscar terrenos, locales o material.
- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

Inactivos: población de 16 o más años no incluida en ninguna de las categorías anteriores. (Trabajo hogar, estudiantes, pensionistas, jubilados, incapacitados para trabajar actividades benéficas, etc.)

Nota aclaratoria:

En las preguntas números 14 y 15, se debe indicar el grupo ocupacional de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

1. Directores y gerentes. Este grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales son planificar, dirigir y coordinar la actividad general de las empresas, gobiernos y otras

organizaciones y de los departamentos de los mismos, así como formular y revisar la estrategia de las empresas y leyes y reglamentos de los gobiernos.

2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. Este Gran Grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias físicas y biológicas o ciencias sociales, humanidades y artísticas. Sus tareas consisten en desarrollar y aplicar el acervo de conocimientos científicos e intelectuales a los diferentes campos o, por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de estos conocimientos.

Dentro de este Gran Grupo se han creado dos grupos principales según especialidades: uno para los técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza y otro para el resto de técnicos y profesionales científicos e intelectuales

3. Técnicos; profesionales de apoyo. Este grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos de carácter técnico y la experiencia necesaria para servir de apoyo en labores de carácter administrativo con cierto grado de responsabilidad.

4. Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina. Este grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas requiere los conocimientos y la experiencia necesarias para ordenar, almacenar, procesar y encontrar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaría relacionados con la contabilidad, la producción el almacenamiento y transporte, reservas de viajes, servicio de correos y recepción.

Dentro de este Gran Grupo se han creado dos grupos principales de empleados de oficina discriminando según realicen tareas de atención al público o no.

5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores. Este grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas principales requiere los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de diversos servicios y cuidados personales, servicios de protección y de seguridad o la venta de mercancías. Dichas tareas consisten en servicios relacionados con los trabajos domésticos, la restauración, los cuidados personales, la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados.

Dentro de este Gran Grupo se han creado tres grupos principales: uno para los trabajadores de los servicios de restauración y comercio, otro para los de salud y el cuidado de personas y, por último, otro para los de protección y seguridad.

6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero. Este grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas principales requiere los conocimientos y la experiencia necesarios para la obtención de productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca. Sus tareas consisten en practicar la agricultura a fin de obtener sus productos, criar o cazar animales, pescar o criar peces y conservar y explotar los bosques.

7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria). Este Gran Grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas principales requiere los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios y profesiones de tipo tradicional en la industria y la construcción, en los que lo esencial es el conocimiento de la materia prima utilizada, de las etapas en el proceso de producción o, de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Evidentemente, en la realización de las áreas anteriores se puede utilizar maquinaria avanzada tecnológicamente sin que ello suponga un cambio en la cualificación básica y en los conocimientos requeridos.

Se ha diferenciado en función de la actividad en dos grupos principales: uno para los Trabajadores cualificados de la construcción (excepto operadores de máquinas) y otro para los Trabajadores cualificados de las industrias manufacture-ras (excepto operadores de instalaciones y máquinas).

8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores. Este grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas requiere los conocimientos y la experiencia necesarios para atender y vigilar el funciona-miento de máquinas e instalaciones industriales de gran tamaño, y a menudo automatizadas, que reducen el esfuerzo físico y el tiempo requerido en la realización del trabajo. Las tareas y deberes de estas ocupaciones precisan de un cono-cimiento para lograr que las máquinas rindan óptimamente. Estas ocupaciones están orientadas al conocimiento y manejo de las máquinas siendo menos importante el conocimiento de la materia prima, los procesos de transformación y sus resultados

Se han diferenciado dos grupos principales: Uno para los operadores de instalaciones y maquinaria fijas y para los montadores, y otro para los conductores y operadores de maquinaria móvil

9: Ocupaciones elementales

Este Gran Grupo comprende las ocupaciones el desempeño de cuyas tareas requiere los conocimientos y la experiencia necesarios para realizar tareas generalmente sencillas y rutinarias, realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se precisa a veces de un esfuerzo físico considerable y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa. Sus tareas consisten en ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la industria manufacturera y la construcción, así como realizar labores de limpieza y asistencia doméstica o el reparto de publicidad o prensa en la calle.

Se han diferenciado dos Grupos Principales: uno para trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes) y otros peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes.

0: Ocupaciones militares

Este grupo incluye todas las ocupaciones ejercidas por miembros de las Fuerzas Armadas es decir por aquellas personas que prestan servicio en las mismas, incluyendo servicios auxiliares, ya sea voluntariamente o por reemplazo, y que están sujetas a disciplina militar.

D) Condiciones de vida y usos de la prestación económica

El cuarto de los bloques está formado por 7 preguntas que abarcan las condiciones de vida de las cuidadoras en particular y de sus hogares. Igualmente, este bloque está conformado a partir de algunas preguntas utilizadas en la Encuesta de Condiciones de Vida.

Nota aclaratoria:

Pregunta 23. Se trata de una cuestión que permite la valoración de las necesidades de las cuidadoras de forma jerarquizada. Por ello, debe leerse detenidamente permitiendo la reflexión de la persona encuestada así como volver a leerse las veces que sean preciso.

E) Discursos de las cuidadoras en torno a los cuidados de larga duración

El penúltimo de los apartados, consta de 2 preguntas e intenta recoger información sobre las apreciaciones subjetivas en torno a la aplicación de la Ley en aspectos como la responsabilidad pública del Estado en los cuidados de larga duración, la equiparación del trabajo de las cuidadoras a empleo remunerado y protegido en el marco de la Seguridad Social, así como el hecho de que los cuidados están sobredimensionados por las mujeres.

F) Ubicación religiosa y política

Este último bloque consta de 2 preguntas relativas a la ubicación religiosa y política. En ambas preguntas, dado que son dos cuestiones de identidad personal, se aclarará la posibilidad de responder no sabe o no contesta.

Nota aclaratoria:

En la pregunta número 26 se debe saber previamente las diferencias entre cada una de las opciones:

Católico/a no practicante: aquella persona perteneciente a la religión católica que participa de forma activa en las ceremonias organizadas por ésta.

Católico/a practicante: aquella persona perteneciente a la religión católica que participa de forma activa en las ceremonias organizadas por ésta.

Agnóstico: aquella persona que aboga una actitud filosófica que declara inaccesible al entendimiento humano todo conocimiento de lo divino y de lo que trasciende la experiencia.

Ateo: aquella persona que niega la existencia de Dios.

Anexo III. Resultados del modelo clúster bietápico.

Clúster bietápico

Notas

Salida creada		24-FEB-2017 11:10:39
Comentarios		
Entrada	Datos	G:\análisis datos spss\datos spss\spss buenos\matriz.120516.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos7
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos para todas las variables del análisis.

<p>Sintaxis</p>	<pre> TWOSTEP CLUSTER /CATEGORICAL VARIABLES=Filtro_pobreza RESIDE_R CUIDADOS_R ESTUDIOS_RR ECIVIL_R AÑOSCUID_R EDAD_RR ACTIVIDADECNON UPRB /DISTANCE LIKELIHOOD /NUMCLUSTERS AUTO 15 BIC /HANDLENOISE 0 /MEMALLOCATE 64 /CRITERIA INITHRESHOLD(0) MXBRANCH(8) MXLEVEL(3) /VIEWMODEL DISPLAY=YES /PRINT IC COUNT SUMMARY. </pre>
<p>Recursos</p>	<p>Tiempo de procesador 00:00:00,05</p>
<p></p>	<p>Tiempo transcurrido 00:00:00,14</p>
<p>Archivos guardados</p>	<p>Modelo C:\Users\JUANCA~1\AppData\Local\Temp\spss10880\tsctempm.116</p>

Agrupación en clúster automática

Número de clústeres	Criterio bayesiano de Schwarz (BIC)	Cambio BIC ^a	Razón de cambios BIC ^b	Razón de medidas de distancia ^c
1	1480,659			
2	1406,725	-73,933	1,000	1,282
3	1364,108	-42,617	,576	1,331
4	1349,141	-14,968	,202	1,052
5	1338,293	-10,848	,147	1,396
6	1349,958	11,665	-,158	1,060
7	1364,828	14,870	-,201	1,051
8	1382,285	17,457	-,236	1,065
9	1402,837	20,552	-,278	1,000
10	1423,389	20,552	-,278	1,276
11	1454,309	30,919	-,418	1,032
12	1486,396	32,087	-,434	1,327
13	1527,449	41,053	-,555	1,013
14	1568,866	41,417	-,560	1,083
15	1612,347	43,482	-,588	1,045

a. Los cambios son del número anterior de clústeres de la tabla.

b. Las razones de los cambios son relativas al cambio para la solución de dos clústeres.

c. Las razones de medidas de distancia se basan en el número actual de clústeres respecto al número anterior de clústeres.

Distribución de clúster

	N	% de combinado	% del total
Clúster 1	15	15,6%	5,9%
2	27	28,1%	10,5%
3	22	22,9%	8,6%
4	18	18,8%	7,0%
5	14	14,6%	5,5%
Combinado	96	100,0%	37,5%
Casos excluidos	160		62,5%
Total	256		100,0%

Perfiles de clúster

Frecuencias

Renta_uc <= 751 (FILTER)

	No Pobre		Pobre	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Clúster 1	0	0,0%	15	18,8%
2	3	18,8%	24	30,0%
3	0	0,0%	22	27,5%
4	1	6,3%	17	21,3%

5	12	75,0%	2	2,5%
Combinado	16	100,0%	80	100,0%

Reside con dependiente (dicotomica)

	no		si	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Clúster 1	2	5,4%	13	22,0%
2	21	56,8%	6	10,2%
3	6	16,2%	16	27,1%
4	2	5,4%	16	27,1%
5	6	16,2%	8	13,6%
Combinado	37	100,0%	59	100,0%

Cuidado de otra persona

	Sí		No	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Clúster 1	15	21,7%	0	0,0%
2	24	34,8%	3	11,1%
3	10	14,5%	12	44,4%

4	9	13,0%	9	33,3%
5	11	15,9%	3	11,1%
Combinado	69	100,0%	27	100,0%

Nivel Máximo de Estudios

	Primera Etapa o inferior		Segunda Etapa		Superior	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	
Clúster 1	15	23,4%	0	0,0%	0	
2	22	34,4%	5	17,9%	0	
3	22	34,4%	0	0,0%	0	
4	2	3,1%	16	57,1%	0	
5	3	4,7%	7	25,0%	4	
Combinado	64	100,0%	28	100,0%	4	

Nivel Máximo de Estudios

		Superior
		Porcentaje
Clúster	1	0,0%
	2	0,0%
	3	0,0%
	4	0,0%

5	100,0%
Combinado	100,0%

Estado Civil

	Soltero		Casado		Ruptura	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	
Clúster 1	0	0,0%	13	18,6%	2	
2	1	5,9%	22	31,4%	4	
3	10	58,8%	9	12,9%	3	
4	4	23,5%	14	20,0%	0	
5	2	11,8%	12	17,1%	0	
Combinado	17	100,0%	70	100,0%	9	

Estado Civil

		Ruptura
		Porcentaje
Clúster	1	22,2%
	2	44,4%
	3	33,3%
	4	0,0%

5	0,0%
Combinado	100,0%

Años de Cuidado

	1 a 6 años		7 a 12 años		13 y + años	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	
Clúster 1	0	0,0%	1	3,3%	14	
2	23	54,8%	3	10,0%	1	
3	6	14,3%	11	36,7%	5	
4	9	21,4%	9	30,0%	0	
5	4	9,5%	6	20,0%	4	
Combinado	42	100,0%	30	100,0%	24	

Años de Cuidado

		13 y + años
		Porcentaje
Clúster	1	58,3%
	2	4,2%
	3	20,8%

4	0,0%
5	16,7%
Combinado	100,0%

Edad Cuidadoras

	<= 40 años		41 a 50 años		51 a 60 años			
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia			
Clúster 1	0	0,0%	1	2,7%	7			
2	0	0,0%	15	40,5%	9			
3	16	61,5%	4	10,8%	2			
4	7	26,9%	9	24,3%	1			
5	3	11,5%	8	21,6%	3			
Combinado	26	100,0%	37	100,0%	22			

Edad Cuidadoras

		51 a 60 años		>= 61 años	
		Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
Clúster 1	1	31,8%	7	63,6%	
2	2	40,9%	3	27,3%	

3	9,1%	0	0,0%
4	4,5%	1	9,1%
5	13,6%	0	0,0%
Combinado	100,0%	11	100,0%

vinculación_con_actividad_económica

	Ocupado		Desempleado		Inactivo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	
Clúster 1	0	0,0%	3	7,7%	12	
2	10	40,0%	8	20,5%	9	
3	2	8,0%	18	46,2%	2	
4	1	4,0%	8	20,5%	9	
5	12	48,0%	2	5,1%	0	
Combinado	25	100,0%	39	100,0%	32	

vinculación_con_actividad_económica

		Inactivo
		Porcentaje
Clúster	1	37,5%
	2	28,1%
	3	6,3%

4	28,1%
5	0,0%
Combinado	100,0%

Uso de la prestación como renta básica

	No		Sí	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Clúster 1	7	19,4%	8	13,3%
2	8	22,2%	19	31,7%
3	7	19,4%	15	25,0%
4	4	11,1%	14	23,3%
5	10	27,8%	4	6,7%
Combinado	36	100,0%	60	100,0%

Anexos IV-XXXIV: Tablas complementarias.

Aexo IV. Evolución de la concesión de prestaciones y servicios en España durante el periodo 2008-2015 (datos absolutos y %).

Año	Prev. Dep. /Pro. Auto. Pers.	Teleas.	Ayuda Domic.	C. Día /Noche	Aten. Resid.	P.E. Vincul. Servicio	P. E. Cuida. Familia.	P.E. Asist. Perso.	Total
2008	231	9.820	32.236	12.270	58.960	13.197	109.287	171	422.846
%	0,1	2,3	7,6	2,9	13,9	3,1	25,9	0,0	100
2009	2.962	35.372	56.089	27.361	95.820	36.076	266.398	658	520.736
%	0,6	6,8	10,8	5,3	18,4	6,9	51,2	0,1	100
2010	11.147	84.016	90.912	44.610	119.253	52.402	377.787	735	780.862
%	1,4	10,8	11,6	5,7	15,3	6,7	48,4	0,1	100
2011	16.415	124.114	118.513	58.030	122.040	59.836	417.782	874	917.604
%	1,8	13,5	12,9	6,3	13,3	6,5	45,5	0,1	100
2012	20.891	129.327	125.295	65.976	125.792	64.532	426.810	1.280	959.903
%	2,2	13,5	13,1	6,9	13,1	6,7	44,5	0,1	100
2013	20.994	120.457	120.932	70.343	130.424	72.029	408.404	1.441	945.051
%	2,2	12,8	12,8	7,4	13,8	7,6	43,2	0,2	100
2014	23.310	115.570	132.597	73.293	135.346	73.636	374.348	1.883	929.983
%	22,5	112,4	114,3	77,9	114,6	77,9	440,3	0,2	100
2015	29.461	140.252	147.748	84.462	148.382	83.734	360.505	3.440	997.984
%	3,0	14,1	14,8	8,5	14,9	8,4	36,1	0,3	100

Fuente: SAAD, elaboración propia

Anexo V. Evolución de la tasa de actividad por edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

AMBOS SEXOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	60,1	60,2	60,3	60,3	60,4	60,0	59,6	59,5
De 16 a 29	61,4	59,3	57,8	56,4	55,3	54,5	53,1	52,3
De 30 a 44	86,3	87,2	88,1	88,8	89,4	89,8	90,0	90,2
De 45 a 64	63,2	64,3	65,4	66,5	67,6	67,9	68,7	70,1
De 65 y mas	3,5	3,2	3,1	3,0	3,1	2,8	2,6	2,9
HOMBRES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	69,5	68,6	68,1	67,6	67,1	66,4	65,8	65,7
De 16 a 29	65,2	62,8	60,4	58,5	57,4	56,7	55,3	54,4
De 30 a 44	70,7	70,4	70,9	70,9	70,8	70,8	70,9	71,1
De 45 a 64	77,1	76,6	76,5	76,4	76,5	76,2	76,7	77,8
De 65 y mas	4,8	4,1	3,8	3,5	3,8	3,4	3,2	3,5
MUJERES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015

AMBOS SEXOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	50,9	52,0	52,7	53,4	54,0	53,9	53,7	53,7
De 16 a 29	57,3	55,8	55,1	54,2	53,1	52,2	50,9	50,1
De 30 a 44	58,4	60,1	61,0	62,1	63,1	63,8	64,0	64,0
De 45 a 64	49,7	52,4	54,5	56,8	58,8	59,9	60,9	62,5
De 65 y mas	2,4	2,4	2,5	2,5	2,5	2,2	2,0	2,4

Fuente: INE, elaboración propia.

Anexo VI. Evolución de la tasa de ocupación por edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

AMBOS SEXOS									
Ambos sexos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008 - 2015
De 16 a 19 años	1,6	1,1	3,3	0,7	0,5	0,4	0,5	0,5	1,1
De 20 a 24 años	7,4	6,2	22,6	5,0	4,4	4,0	3,9	4,0	7,2
De 25 a 29 años	13,3	12,3	46,2	10,9	10,0	9,5	9,3	8,9	15,0
De 30 a 34 años	16,0	15,8	62,5	15,1	14,5	13,9	13,3	12,7	20,5
De 35 a 39 años	14,8	15,1	61,9	16,0	16,3	16,4	16,4	16,0	21,6
De 40 a 44 años	13,8	14,2	57,6	14,6	14,9	15,3	15,5	15,8	20,2
De 45 a 49 años	12,1	12,7	52,5	13,4	13,8	14,1	14,2	14,2	18,4
De 50 a 54 años	9,6	10,3	43,5	11,4	11,8	12,1	12,4	12,6	15,4
De 55 a 59 años	7,0	7,3	30,2	8,0	8,5	9,0	9,1	9,6	11,1
De 60 a 64 años	3,9	4,1	16,6	4,4	4,5	4,5	4,7	5,0	6,0
De 65 a 69 años	0,5	0,6	2,4	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7	0,8
De 70 y más años	0,2	0,2	0,8	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
HOMBRES									
Hombres	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008 - 2015
De 16 a 19 años	1,7	1,2	0,9	0,7	0,5	0,5	0,5	0,5	0,8
De 20 a 24 años	7,0	5,8	5,2	4,5	4,1	3,8	3,7	3,8	4,7
De 25 a 29 años	12,3	11,4	10,6	10,1	9,3	8,9	8,8	8,3	9,9
De 30 a 34 años	15,6	15,4	15,3	14,7	14,1	13,5	12,9	12,3	14,2
De 35 a 39 años	14,7	15,0	15,6	16,0	16,3	16,5	16,3	15,9	15,8
De 40 a 44 años	13,7	14,2	14,5	14,8	15,1	15,4	15,8	16,1	14,9
De 45 a 49 años	12,1	12,8	13,2	13,5	14,0	14,2	14,3	14,5	13,6
De 50 a 54 años	9,9	10,8	11,1	11,6	12,0	12,4	12,6	12,8	11,6
De 55 a 59 años	7,7	8,1	8,3	8,6	9,1	9,4	9,4	9,8	8,8
De 60 a 64 años	4,5	4,6	4,5	4,7	4,8	4,7	5,0	5,2	4,7
De 65 a 69 años	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7	0,6
De 70 y más años	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MUJERES									
Mujeres	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008 - 2015
De 16 a 19 años	1,5	1,0	0,7	0,7	0,5	0,4	0,4	0,4	0,7
De 20 a 24 años	7,9	6,8	6,2	5,5	4,7	4,3	4,1	4,3	5,5

De 25 a 29 años	14,6	13,6	12,7	11,8	11,0	10,3	10,0	9,5	11,7
De 30 a 34 años	16,5	16,3	16,1	15,6	15,0	14,5	13,9	13,1	15,1
De 35 a 39 años	14,8	15,3	15,3	15,9	16,2	16,3	16,4	16,2	15,8
De 40 a 44 años	13,8	14,3	14,3	14,3	14,6	15,1	15,2	15,4	14,6
De 45 a 49 años	12,2	12,7	13,0	13,2	13,7	14,0	14,0	13,9	13,3
De 50 a 54 años	9,1	9,6	10,6	11,0	11,5	11,8	12,2	12,5	11,0
De 55 a 59 años	6,0	6,4	6,6	7,3	7,9	8,5	8,7	9,3	7,6
De 60 a 64 años	3,1	3,4	3,7	4,0	4,1	4,1	4,5	4,7	3,9
De 65 a 69 años	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6
De 70 y más años	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2

Fuente: INE, elaboración propia.

Anexo VII. Evolución del tipo y jornada de contratos en España durante el periodo 2008-2015 (datos absolutos y %).

TOTAL CONTRATOS						
AÑO	TOTAL		Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	1383436		1.029.134	74,4	354.303	25,6
2009	1168486		839.077	71,8	329.409	28,2
2010	1201429		847.520	70,5	353.910	29,5
2011	1202769		831.637	69,1	371.132	30,9
2012	1186749		771.490	65,0	415.260	35,0
2013	1232718		795.446	64,5	437.272	35,5
2014	1393924		900.190	64,6	493.734	35,4
2015	1548023		997.086	64,4	550.937	35,6
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	158.550	11,5	111.459	70,3	47.092	29,7
2009	109.368	9,4	71.636	65,5	37.732	34,5
2010	102.351	8,5	64.772	63,3	37.579	36,7
2011	92.514	7,7	57.150	61,8	35.363	38,2
2012	119.415	10,1	64.135	53,7	55.280	46,3
2013	94.579	7,7	52.130	55,1	42.449	44,9
2014	112.528	8,1	63.499	56,4	49.028	43,6
2015	125.764	8,1	72.243	57,4	53.521	42,6
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	1.224.886	88,5	917.675	74,9	307.211	25,1
2009	1.059.119	90,6	767.441	72,5	291.677	27,5
2010	1.099.078	91,5	782.747	71,2	316.331	28,8
2011	1.110.256	92,3	774.487	69,8	335.769	30,2
2012	1.067.335	89,9	707.355	66,3	359.980	33,7

2013	1.138.139	92,3	743.316	65,3	394.823	34,7
2014	1.281.397	91,9	836.690	65,3	444.706	34,7
2015	1.422.260	91,9	924.843	65,0	497.417	35,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

Anexo VIII. Evolución del tipo de contratos y jornada en los varones en España durante el periodo 2008-2015 (datos absolutos y %).

TOTAL CONTRATOS HOMBRES						
AÑO	TOTAL		Tiempo Completo	%	Tiempo Parcial	TP %
2008	732.036		612.243	83,6	119.793	16,4
2009	619.606		501.870	81,0	117.736	19,0
2010	651.062		518.233	79,6	132.828	20,4
2011	657.282		512.910	78,0	144.372	22,0
2012	628.161		469.799	74,8	158.361	25,2
2013	684.038		502.419	73,4	181.619	26,6
2014	785.549		577.517	73,5	208.032	26,5
2015	873.843		641.691	73,4	232.152	26,6
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS HOMBRES						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	83.944	11,5	66.981	79,8	16.963	20,2
2009	58.004	9,4	43.308	74,7	14.696	25,3
2010	55.541	8,5	40.414	72,8	15.127	27,2
2011	51.275	7,8	36.146	70,5	15.128	29,5
2012	49.340	7,9	33.359	67,6	15.981	32,4
2013	48.468	7,1	31.328	64,6	17.141	35,4
2014	59.258	7,5	39.030	65,9	20.228	34,1
2015	67.138	7,7	44.794	66,7	22.344	33,3
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES HOMBRES						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	648.092	88,5	545.262	84,1	102.830	15,9
2009	561.602	90,6	458.562	81,7	103.040	18,3
2010	595.521	91,5	477.819	80,2	117.701	19,8
2011	606.007	92,2	476.764	78,7	129.243	21,3
2012	578.821	92,1	436.441	75,4	142.380	24,6
2013	635.570	92,9	471.091	74,1	164.479	25,9
2014	726.291	92,5	538.487	74,1	187.804	25,9
2015	806.705	92,3	596.897	74,0	209.808	26,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

Anexo XIX. Evolución del tipo y jornada de contratos en las mujeres en España durante el periodo 2008-2015 (datos absolutos y %).

TOTAL CONTRATOS MUJERES						
AÑO	TOTAL		Tiempo Completo	%	Tiempo Parcial	TP %
2008	651.400		416.890	64,0	234.510	36,0
2009	548.880		337.207	61,4	211.673	38,6
2010	550.368		329.286	59,8	221.081	40,2
2011	545.487		318.727	58,4	226.761	41,6
2012	558.589		301.690	54,0	256.898	46,0
2013	548.680		293.027	53,4	255.653	46,6
2014	608.375		322.673	53,0	285.702	47,0
2015	674.180		355.395	52,7	318.785	47,3
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS MUJERES						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	74.606	11,5	44.478	59,6	30.128	40,4
2009	51.364	9,4	28.328	55,2	23.036	44,8
2010	46.810	8,5	24.358	52,0	22.452	48,0
2011	41.239	7,6	21.004	50,9	20.235	49,1
2012	70.075	12,5	30.776	43,9	39.299	56,1
2013	46.111	8,4	20.802	45,1	25.308	54,9
2014	53.270	8,8	24.470	45,9	28.800	54,1
2015	58.626	8,7	27.450	46,8	31.176	53,2
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES MUJERES						
AÑO	TOTAL	%	Tiempo Completo	TC %	Tiempo Parcial	TP %
2008	576.794	88,5	372.412	64,6	204.381	35,4
2009	497.517	90,6	308.879	62,1	188.637	37,9
2010	503.557	91,5	304.928	60,6	198.629	39,4
2011	504.248	92,4	297.723	59,0	206.526	41,0
2012	488.514	87,5	270.914	55,5	217.599	44,5
2013	502.569	91,6	272.224	54,2	230.345	45,8
2014	555.105	91,2	298.203	53,7	256.902	46,3
2015	615.554	91,3	327.946	53,3	287.609	46,7

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, elaboración propia.

Anexo X. Tasa de ocupación según grupo ocupacional de las personas entre 45 y 60 años según sexo en España durante el periodo 2011-2015 (en miles y %)³⁵.

AMBOS SEXOS	Total de edades	45 a 49	% 45 a 49	50 a 54	% 50 a 54	55 a 60	% a 55 a 60	45 a 60 años	% 45 a 60
Total ambos sexos	17.680,7	2.466,2	13,9	2.129,0	12,0	1.948,2	11,0	6.543,5	100,0
1 Directores y gerentes	826,5	141,5	0,8	124,6	0,7	114,0	0,6	380,1	5,8
2 Técnicos y profesionales ...	3.035,5	377,7	2,1	344,4	1,9	330,5	1,9	1.052,6	16,1
3 Técnicos; profesionales de apoyo	1.862,2	267,3	1,5	221,5	1,3	192,4	1,1	681,2	10,4
4 Empleados contables, administrativos...	1.803,0	258,4	1,5	217,7	1,2	201,9	1,1	678,0	10,4
5 Trabajadores de los servicios,...	4.016,4	516,4	2,9	438,9	2,5	401,4	2,3	1.356,7	20,7
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola,...	451,5	70,6	0,4	72,3	0,4	73,2	0,4	216,1	3,3
7 Artesanos y trabajadores cualificados,...	2.000,3	268,8	1,5	239,0	1,4	229,3	1,3	737,1	11,3
8 Operadores de instalaciones y maquinaria,..	1.328,5	209,9	1,2	167,7	0,9	148,6	0,8	526,2	8,0
9 Ocupaciones elementales	2.262,7	347,5	2,0	294,6	1,7	251,9	1,4	894,0	13,7
0 Ocupaciones militares	94,1	8,1	0,0	8,3	0,0	5,0	0,0	21,5	0,3
HOMBRES	Total de edades	45 a 49	% 45 a 49	50 a 54	% 50 a 54	55 a 60	% a 55 a 60	45 a 60 años	% 45 a 60
Total ambos sexos	9.655,9	1.363,1	7,7	1.182,4	6,7	1.112,9	6,3	3.658,4	55,9

³⁵ A partir de 2011 el INE adaptó su clasificación de las ocupaciones redefiniendo las mismas a través de la CNO-11 aprobada mediante Real Decreto 1591/2010 de 26 de noviembre: 1) Directores y Gerentes, 2) Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, 3) Técnicos, profesionales de apoyo, 4) Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina, 5) Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores, 6) Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, 7) Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria), 8) Operaciones de instalaciones y maquinaria, y montadores, 9) Ocupaciones elementales y 0) Ocupaciones militares.

1 Directores y gerentes	573,5	102,4	0,6	91,2	0,5	87,8	0,5	281,3	7,7
2 Técnicos y profesionales ...	1.360,0	173,5	1,0	162,1	0,9	159,6	0,9	495,2	13,5
3 Técnicos; profesionales de apoyo	1.157,5	169,8	1,0	143,0	0,8	132,0	0,7	444,8	12,2
4 Empleados contables, administrativos...	621,3	94,4	0,5	87,1	0,5	93,1	0,5	274,5	7,5
5 Trabajadores de los servicios,...	1.632,0	217,4	1,2	185,4	1,0	174,9	1,0	577,7	15,8
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola,...	357,9	55,4	0,3	56,2	0,3	54,1	0,3	165,7	4,5
7 Artesanos y trabajadores cualificados,...	1.846,6	245,7	1,4	218,7	1,2	210,7	1,2	675,0	18,5
8 Operadores de instalaciones y maquinaria,..	1.159,8	185,3	1,0	147,0	0,8	129,8	0,7	462,1	12,6
9 Ocupaciones elementales	863,8	111,4	0,6	83,4	0,5	66,0	0,4	260,7	7,1
0 Ocupaciones militares	83,6	7,9	0,0	8,3	0,0	5,0	0,0	21,3	0,6
MUJERES	Total de edades	45 a 49	% 45 a 49	50 a 54	% 50 a 54	55 a 60	% 55 a 60	45 a 60 años	% 45 a 60
Total ambos sexos	8.024,8	1.103,0	6,2	946,7	5,4	835,3	4,7	2.885,0	44,1
1 Directores y gerentes	252,9	39,2	0,2	33,4	0,2	26,2	0,1	98,8	3,4
2 Técnicos y profesionales ...	1.675,5	204,1	1,2	182,3	1,0	170,9	1,0	557,3	19,3
3 Técnicos; profesionales de apoyo	704,7	97,5	0,6	78,4	0,4	60,5	0,3	236,4	8,2
4 Empleados contables, administrativos...	1.181,7	164,0	0,9	130,6	0,7	108,8	0,6	403,4	14,0
5 Trabajadores de los servicios,...	2.384,4	299,0	1,7	253,5	1,4	226,5	1,3	779,0	27,0
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola,...	93,6	15,3	0,1	16,1	0,1	19,1	0,1	50,4	1,7
7 Artesanos y trabajadores cualificados,...	153,7	23,2	0,1	20,4	0,1	18,6	0,1	62,1	2,2

8 Operadores de instalaciones y maquinaria,..	168,8	24,6	0,1	20,7	0,1	18,7	0,1	64,1	2,2
9 Ocupaciones elementales	1.398,9	236,1	1,3	211,2	1,2	186,0	1,1	633,3	22,0
0 Ocupaciones militares	10,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0

Fuente: INE, elaboración propia.

Anexo XI. Tasa de inactividad por realizar tareas hogar por sexo sobre el total de inactividad en España por CC.AA. durante el periodo 2008-2015 (%).

Hombres	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008 - 2015
Nacional	5,0	5,5	5,5	5,3	5,6	6,6	6,6	5,6	5,7
Andalucía	5,3	5,9	5,7	5,8	6,1	6,9	6,6	5,6	6,0
Aragón	3,6	4,1	4,0	4,6	4,2	5,3	5,6	3,9	4,4
Asturias	1,4	2,9	3,1	2,9	3,2	3,5	3,0	4,1	3,0
Baleares	11,0	11,3	9,8	8,5	8,0	9,9	11,5	11,8	10,2
Canarias	10,2	8,9	7,7	8,0	6,6	8,3	10,1	7,5	8,4
Cantabria	2,8	3,8	4,0	4,7	5,1	5,4	4,9	4,3	4,4
C. León	2,7	3,5	3,5	3,8	4,2	6,0	5,0	4,4	4,1
C. La Mancha	3,9	4,2	4,0	3,9	5,3	5,6	5,0	4,8	4,6
Cataluña	5,7	6,1	6,1	5,3	6,0	6,0	6,0	4,6	5,7
Valencia	5,3	6,3	5,9	6,4	5,9	7,6	8,4	6,5	6,5
Extremadura	4,8	5,8	5,5	5,4	6,8	6,8	7,4	6,2	6,1
Galicia	5,1	5,0	5,6	5,8	5,6	7,1	7,0	6,1	5,9
Madrid	4,6	4,4	5,7	4,2	5,0	6,1	5,3	4,7	5,0
Murcia	4,9	5,4	5,5	6,4	5,8	7,3	7,2	5,1	6,0
Navarra	4,2	5,3	5,7	5,9	7,7	7,7	6,8	6,7	6,3
País Vasco	3,3	5,0	4,4	4,6	5,6	6,3	7,6	6,6	5,4
Rioja, La	4,3	4,8	3,0	4,2	5,7	5,0	5,4	4,8	4,7
Ceuta	0,7	2,9	3,0	3,9	2,4	12,5	17,9	11,7	6,9
Melilla	2,3	3,4	1,5	1,2	0,5	2,6	2,7	3,7	2,2
Mujeres	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008 - 2015
Nacional	45,1	43,2	41,9	40,4	39,4	39,0	38,4	37,6	40,6
Andalucía	48,1	46,0	44,8	43,0	41,5	41,6	40,5	40,7	43,3
Aragón	46,0	43,1	40,5	40,6	40,8	40,5	39,6	39,2	41,3
Asturias	39,8	41,8	40,2	38,1	37,9	37,7	35,8	35,6	38,4
Baleares	45,2	43,1	39,6	38,9	39,2	39,2	40,6	33,8	40,0
Canarias	47,7	44,8	42,0	40,3	40,4	40,3	40,3	37,6	41,7
Cantabria	43,6	43,1	42,8	39,9	38,9	40,7	40,9	38,7	41,1
C. León	46,6	46,5	45,5	44,4	42,6	41,0	40,7	40,6	43,5
C. La Mancha	54,1	53,7	52,5	50,9	49,6	50,6	49,3	48,1	51,1
Cataluña	43,1	39,3	38,7	38,1	37,1	35,1	33,1	32,6	37,1

Valencia	42,4	40,3	39,3	37,2	36,6	36,8	37,8	35,9	38,3
Extremadura	47,6	48,9	46,0	45,4	44,6	44,3	45,2	41,9	45,5
Galicia	32,9	32,2	32,1	30,1	30,4	30,2	29,4	29,4	30,8
Madrid	47,2	45,0	42,9	40,8	39,6	39,0	38,9	38,1	41,4
Murcia	46,3	43,8	41,7	42,1	41,4	41,4	39,7	41,7	42,3
Navarra	45,4	43,6	43,3	39,5	36,7	38,9	39,1	34,5	40,1
País Vasco	45,0	43,0	42,8	39,7	38,5	38,6	39,3	37,3	40,5
Rioja, La	47,7	43,8	41,9	43,9	42,2	40,3	40,3	41,3	42,7
Ceuta	55,3	55,9	57,7	55,3	52,3	52,0	52,2	56,1	54,6
Melilla	51,0	48,8	45,5	41,4	43,6	51,7	39,1	43,6	45,6

Fuente: EPA, elaboración propia.

Anexo XII. Tiempo en situación de desempleo total en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Ambos sexos	Tienen trabajo	Menos un mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre y 6 meses	Mas 12 meses
Nacional	5,7	5,3	13,6	12,9	15,7	46,8
Andalucía	6,1	4,8	13,1	13,0	15,1	47,9
Aragón	7,0	7,1	15,1	12,6	15,8	42,4
Asturias	5,6	5,8	12,8	12,0	15,6	48,1
Baleares	10,7	7,1	16,3	14,7	15,6	35,6
Canarias	4,4	4,2	12,4	12,3	16,1	50,6
Cantabria	7,0	6,4	14,2	12,8	15,4	44,1
C. León	5,4	5,6	14,1	12,8	15,8	46,3
C. Mancha	5,4	5,2	12,9	12,9	16,3	47,2
Cataluña	4,0	5,4	14,6	13,3	16,6	46,1
Valencia	6,6	5,6	12,8	12,2	14,7	48,0
Extremadura	6,5	5,9	13,4	12,2	15,3	46,7
Galicia	6,2	5,7	13,2	12,4	15,8	46,6
Madrid	5,0	5,5	14,5	13,1	16,7	45,3
R. Murcia	6,9	6,0	13,8	13,4	14,9	45,0
Navarra	8,2	7,1	15,4	14,1	15,6	39,6
País Vasco	6,2	5,5	13,8	12,1	14,8	47,6
La Rioja	5,8	5,7	15,0	13,4	16,4	43,7
Ceuta	4,3	3,0	8,5	8,8	15,6	59,7
Melilla	3,3	3,2	8,4	10,1	14,0	61,0

Fuente: EPA, elaboración propia

Anexo XIII. Tiempo en situación de desempleo en los varones en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Varones	Tienen trabajo	Menos un mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre y 6 meses	Mas 12 meses
Nacional	5,6	5,7	13,9	13,1	15,9	45,8
Andalucía	6,1	5,3	13,9	13,3	15,3	46,1
Aragón	6,8	7,7	16,0	12,3	16,4	40,8
Asturias	5,2	5,6	12,2	12,0	15,7	49,3
Baleares	9,7	7,3	16,0	14,8	15,5	36,7
Canarias	4,2	4,4	12,4	12,3	16,1	50,6
Cantabria	6,6	6,9	14,0	13,6	16,0	43,0
C. León	5,6	6,0	14,7	13,3	16,2	44,1
C. Mancha	6,2	6,1	13,7	13,4	16,4	44,2
Cataluña	3,8	5,4	14,4	13,1	16,8	46,7
Valencia	6,4	6,1	12,9	12,7	14,8	47,1
Extremadura	6,7	6,6	14,3	12,8	16,0	43,5
Galicia	6,2	5,9	13,0	13,1	16,2	45,4
Madrid	4,7	5,5	14,7	13,5	17,1	44,5
R. Murcia	6,6	6,7	14,3	13,9	15,2	43,3
Navarra	7,1	6,8	14,9	15,1	16,1	40,0
País Vasco	5,8	5,9	13,5	12,2	14,8	47,7
La Rioja	6,0	5,9	16,4	14,8	15,6	41,3
Ceuta	4,0	2,6	9,2	9,2	14,6	60,4
Melilla	3,7	3,3	9,0	11,6	13,9	58,5

Fuente: EPA, elaboración propia

Anexo XIV. Tiempo en situación de desempleo en las mujeres en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Mujeres	Tienen trabajo	Menos un mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre y 6 meses	Mas 12 meses
Nacional	5,9	5,0	13,3	12,6	15,4	47,8
Andalucía	6,1	4,3	12,3	12,6	14,8	49,9
Aragón	7,3	6,5	14,2	13,0	14,8	44,2
Asturias	6,2	5,9	13,6	12,1	15,5	46,7
Baleares	11,9	6,9	16,9	14,4	15,8	34,2
Canarias	4,7	4,0	12,3	12,3	16,0	50,6
Cantabria	7,6	6,2	14,5	11,8	14,7	45,1
C. León	5,1	5,4	13,6	12,2	15,4	48,3
C. Mancha	4,6	4,4	12,1	12,4	16,2	50,4
Cataluña	4,4	5,4	14,8	13,6	16,3	45,5
Valencia	6,9	5,1	12,7	11,7	14,6	49,0

Mujeres	Tienen trabajo	Menos un mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre y 6 meses	Mas 12 meses
Extremadura	6,4	5,2	12,4	11,7	14,5	49,9
Galicia	6,2	5,5	13,5	11,8	15,4	47,7
Madrid	5,3	5,4	14,2	12,7	16,3	46,1
R. Murcia	7,2	5,2	13,2	12,7	14,4	47,3
Navarra	9,3	7,5	15,8	13,0	15,0	39,3
País Vasco	6,7	5,2	14,2	11,8	14,7	47,4
La Rioja	5,6	5,5	13,5	11,9	17,4	46,1
Ceuta	4,6	3,5	7,7	8,5	16,9	58,8
Melilla	3,1	2,8	7,9	8,7	14,0	63,5

Fuente: EPA, elaboración propia.

Anexo XV. Renta de los tres primeros deciles en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Renta de los Tres Primeros Deciles								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0	30,0
Andalucía	40,9	40,3	41,0	41,6	41,9	42,9	44,4	45,5
Aragón	22,1	17,2	21,5	22,3	20,5	22,6	22,1	20,2
Asturias	22,1	20,4	20,2	23,0	24,8	24,5	25,5	23,0
Baleares	28,1	27,9	29,3	26,1	27,9	28,2	25,5	28,7
Canarias	39,7	43,5	39,6	40,0	43,7	38,2	36,7	38,4
Cantabria	24,0	23,2	29,9	30,5	28,9	26,8	28,8	22,0
Castilla y León	28,9	27,7	27,8	27,7	24,9	26,8	28,8	25,7
Castilla - La Mancha	39,7	35,8	40,7	42,8	42,8	43,3	38,1	39,2
Cataluña	19,9	23,0	21,6	22,6	22,3	20,9	20,2	18,6
Comunidad Valenciana	35,3	34,4	33,9	32,4	33,0	35,0	35,2	36,7
Extremadura	49,4	43,7	48,9	44,3	45,7	46,6	45,7	45,7
Galicia	34,6	32,2	29,5	26,1	27,5	26,5	25,2	27,0
Madrid	21,8	21,8	20,3	20,8	20,1	20,7	20,5	20,5
R. Murcia	34,9	39,8	40,4	40,2	38,1	39,1	45,3	44,7
Navarra	11,4	13,7	14,6	11,5	14,4	13,0	15,8	12,0
País Vasco	15,1	15,5	17,8	20,0	18,0	14,1	12,8	13,8
La Rioja	26,9	32,4	28,4	27,3	25,2	25,7	24,0	23,3
Ceuta	49,5	46,1	42,5	29,9	36,6	44,3	46,8	37,6
Melilla	24,6	35,9	28,8	31,7	15,9	36,9	24,9	29,8

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XVI. Evolución de las principales tasas de pobreza por edad en ambos sexos en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Ambos sexos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Con carencia material severa	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo ³⁶	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4
Menores de 16 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	29,6	31,9	32,6	31,6	31,4	31,9	35,4	33,4
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	26,8	28,9	28,8	27,2	26,9	26,7	30,1	28,8
Con carencia material severa	5,4	6,6	7,2	5,2	7,4	8,4	9,6	9,1
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,0	6,0	9,1	11,4	11,8	13,4	14,2	11,6
De 16 a 29 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	22,8	23,6	27,8	30,4	33,5	33	36,4	38,2
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	18,1	18,3	21,4	22,3	25,3	24,2	27,6	29,2
Con carencia material severa	4,5	5,6	6,3	5,9	7,7	7,4	8,7	8,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	6,1	7,1	10,3	14,2	15,5	16,9	18,3	18,4
De 30 a 44 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	21,3	22,9	24,9	26	28	28	30,4	28,5
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	17,6	18,5	18,8	19,7	21,2	20,7	22,9	21,8
Con carencia material severa	4,2	5,1	5,2	4,9	7,0	7,6	7,9	6,7
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,7	5,9	9,1	11,7	12,1	13,2	14,4	11,9
De 45 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	21,8	22,7	24,2	25,8	27,2	28,9	31,0	31,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	15,2	16	16,4	17,1	18,0	19,0	21,0	21,4

³⁶ Personas de 0 a 59 años que residen en hogares en los que los miembros adultos en edad de trabajar (18-59) lo hacen menos de un 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior a la entrevista.

Con carencia material severa	2,2	3,2	4,0	4,1	4,6	5,0	6,9	6,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	11,7	11,6	14,9	16,4	18	19,6	21,6	20,4
De 65 y más años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	26,2	24,9	22,9	21,2	16,5	14,5	12,9	13,7
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	25,5	23,8	21,8	19,8	14,8	12,7	11,4	12,3
Con carencia material severa	1,9	2,3	2,2	2,7	2,9	2,7	2,4	2,2
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Menos de 18 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	30,1	32	33,3	32,2	32,4	32,6	35,8	34,4
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	27,3	29	29,3	27,5	27,9	27,5	30,5	29,6
Con carencia material severa	5,5	6,7	7,4	5,2	7,6	8,3	9,5	9,1
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,2	6,2	9,5	11,6	12,3	13,8	14,2	12,0
De 18 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	21,5	22,7	24,9	26,7	28,6	29,2	31,8	31,2
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	16,5	17,2	18,1	19	20,4	20,4	22,9	22,8
Con carencia material severa	3,5	4,5	4,9	4,8	6,1	6,5	7,6	6,9
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	7,3	8,0	11,2	13,9	14,9	16,3	18	16,5

Fuente: ECV, elaboración propia.

Anexo XVII. Evolución de las principales tasas de pobreza por edad en los varones en España durante el periodo 2008-2015(%).

Varones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	22,4	23,8	25,5	26,1	27,3	27,9	29,4	29,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	18,4	19,4	20,1	19,9	20,7	20,9	22,4	22,5
Con carencia material severa	3,7	4,6	4,7	4,5	6,2	6,3	7,0	6,6
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	6,1	7,2	10,6	12,9	13,8	15,9	17,0	15,8
Menores de 16 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	28,6	32,6	31,7	30,4	30,9	33,4	35,4	34,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	25,5	29,3	28,0	26,1	26,1	28,3	30,5	29,0

Con carencia material severa	5,3	7,7	6,8	5,3	7,6	8,7	9,9	10,0
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,6	6,0	7,9	10,7	10,9	14,0	14,1	11,4
De 16 a 29 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	21,0	22,0	26,4	28,8	33,2	33,9	36,8	39,1
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	16,3	16,8	19,6	20,5	24,3	24,5	26,9	29,6
Con carencia material severa	4,0	4,8	5,9	5,4	8,4	6,8	7,7	8,2
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	5,9	6,8	10,4	13,6	15,6	18,5	18,3	20,4
De 30 a 44 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	20,9	22,4	25,6	25,8	28,0	28,6	30,5	28,7
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	16,6	17,3	18,7	18,8	20,5	20,4	22,6	21,7
Con carencia material severa	4,8	5,4	5,0	4,9	7,5	8,0	8,0	5,7
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,7	6,2	10,4	12,0	12,5	13,6	15,1	12,7
De 45 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	20,6	21,6	23,4	25,8	27,0	28,5	30,7	30,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	15,1	16,0	17,0	17,8	18,8	19,4	21,6	22,2
Con carencia material severa	2,3	3,2	4,0	4,0	4,5	5,1	7,0	7,2
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	9,7	9,8	13,5	15,4	16,4	18,5	20,7	19,5
De 65 y más años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	22,9	22,3	20,2	18,9	16,1	13,8	11,4	12,2
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	22,1	21,1	19,4	17,5	14,7	12,1	10	11,1
Con carencia material severa	1,8	1,9	1,7	2,5	2,5	2,5	1,9	1,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,	0,0
Menos de 18 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	29,3	32,6	32,7	31	31,8	34,1	36,2	35,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	26,1	29,5	28,7	26,6	27,2	29,1	31,1	29,9
Con carencia material severa	5,2	7,3	7,0	5,1	7,9	8,5	9,8	9,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,9	6,2	8,4	11,0	11,4	14,8	14,3	11,9
De 18 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	20,4	21,7	24,5	26,2	28,5	29,4	31,7	31,4
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	15,6	16,3	17,8	18,5	20,3	20,5	22,8	23,1

Con carencia material severa	3,7	4,5	4,7	4,7	6,5	6,6	7,5	6,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	6,5	7,4	11,3	13,5	14,5	16,3	17,9	17

Fuente: ECV, elaboración propia.

Anexo XVIII. Evolución de las principales tasas de pobreza por edad en las mujeres en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Mujeres	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	25,1	25,6	26,7	27,4	27,2	26,7	28,9	28,3
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	21,2	21,3	21,3	21,4	20,9	19,9	22,1	21,8
Con carencia material severa	3,5	4,4	5,1	4,6	5,5	6,1	7,1	6,3
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	7,0	8,0	11,0	13,8	14,8	15,4	17,2	15,1
Menores de 16 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	30,5	31,2	33,5	32,9	32,0	30,4	35,3	32,9
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	28,2	28,4	29,6	28,2	27,8	25,0	29,8	28,6
Con carencia material severa	5,5	5,5	7,6	5,2	7,2	8,0	9,3	8,2
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	3,4	6,0	10,4	12,1	12,7	12,8	14,3	11,8
De 16 a 29 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	24,7	25,2	29,1	32,0	33,9	32,2	36,0	37,2
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	20,1	19,8	23,2	24,1	26,3	23,9	28,3	28,9
Con carencia material severa	5,0	6,4	6,8	6,5	6,9	8,1	9,8	8,5
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	6,3	7,5	10,2	14,8	15,4	15,3	18,3	16,3
De 30 a 44 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	21,8	23,4	24,2	26,2	28,0	27,5	30,2	28,3
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	18,6	19,8	18,9	20,6	21,9	21,1	23,2	21,8
Con carencia material severa	3,5	4,8	5,4	4,9	6,4	7,3	7,8	7,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	4,7	5,6	7,8	11,3	11,8	12,7	13,8	11,0
De 45 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE)	22,9	23,7	24,9	25,7	27,4	29,3	31,3	31,1
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	15,4	16	15,7	16,3	17,2	18,5	20,3	20,5

Con carencia material severa	2,1	3,2	4,0	4,2	4,6	4,9	6,8	5,7
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	13,6	13,3	16,3	17,4	19,6	20,8	22,5	21,2
De 65 y más años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	28,7	27	24,9	22,9	16,8	15,0	14,0	14,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	28	25,9	23,6	21,6	14,8	13,2	12,5	13,2
Con carencia material severa	2,0	2,6	2,7	2,8	3,1	3,0	2,8	2,5
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Menos de 18 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	31,1	31,4	34,0	33,4	33,1	31,0	35,2	33,8
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	28,7	28,6	29,9	28,5	28,7	25,8	29,9	29,3
Con carencia material severa	5,9	6,0	7,8	5,3	7,2	8,2	9,2	8,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	3,5	6,1	10,5	12,3	13,3	12,8	14,2	12,1
De 18 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	22,6	23,7	25,3	27,1	28,7	29,1	31,9	31,1
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	17,4	18,1	18,3	19,5	20,6	20,3	22,9	22,4
Con carencia material severa	3,2	4,5	5,1	4,9	5,8	6,4	7,8	6,9
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	8,0	8,6	11,2	14,2	15,3	16,3	18,2	16,0

Fuente: ECV, elaboración propia.

Anexo XIX. Tipos de carencias materiales por conceptos según relación con el mercado laboral en España durante el periodo 2008-2015 (%).

No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	35,6	41,5	42,3	40,6	46,3	47,6	46,1	41,4
Ocupados	29,5	33,1	33,3	30,6	36,4	37,9	35,3	31,8
Parados	56,2	66,5	67,9	68,3	69,8	72,8	72,7	67,8
Jubilados	35,6	39,6	38,5	36,8	41,1	40,1	40,1	36,1
Otros inactivos	42,2	46,7	47,6	45,4	50,9	51,1	51,5	46,7
No consta	31,8	18,1	37,8	0,0	42,4	0,0	0,0	0,0
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	2,1	2,1	2,6	3,2	2,6	3,4	3,1	2,5
Ocupados	1,3	1,2	1,8	1,8	1,6	1,6	1,6	1,1

Parados	5,4	4,0	4,1	6,4	5,0	8,1	7,5	7,3
Jubilados	2,2	2,1	3,4	3,3	2,0	2,8	1,6	1,5
Otros inactivos	2,7	2,9	2,9	3,8	3,0	3,6	4,0	2,7
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	5,8	7	7,6	6,4	9	7,9	11	10,4
Ocupados	4,8	4,9	4,9	4	6,1	5,4	7,9	7,5
Parados	12,4	13,1	14,9	14,7	17,2	15,6	21,2	21
Jubilados	5,3	6,7	7,7	5,7	7,4	5,2	8	7,8
Otros inactivos	6,3	8,1	8,5	6,7	9,8	8,5	11,7	10,8
No consta	0,0	66,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	29,1	35,6	38,0	36,9	41,4	41,1	42,0	39,1
Ocupados	24,3	28,9	29,9	28,4	32,7	32,9	32,9	31,3
Parados	49,5	58,4	62,9	63,3	64,0	65,6	67,6	65,3
Jubilados	28,0	32,9	35,3	32,5	36,1	32,1	34,2	31,4
Otros inactivos	33,7	39,1	41,6	40,3	44,8	43,7	46,2	42,6
No consta	41,9	19,1	29,6	0,0	36,5	0,0	0,0	0,0
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	6,4	8,6	9,3	7,3	9,2	9,9	10,8	10,1
Ocupados	6,9	8,3	8,6	6,2	8,1	8,8	9,1	9,0
Parados	12,4	18,9	21,0	18,9	19,0	21,3	23,9	22,6
Jubilados	1,6	2,2	2,4	2,3	2,6	2,5	3,4	2,9
Otros inactivos	6,3	8,0	8,5	6,2	8,9	8,2	9,9	8,9
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XX. Evolución de las personas con 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (Arope) por nivel de formación alcanzado en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Carencia en al menos 2 conceptos	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	26,4	32,0	34,4	33,0	37,3	37,3	37,9	34,8
Educación primaria o inferior	36,5	43,9	46,4	44,1	49,1	47,8	48,8	47,6
Educación secundaria primera etapa	31,8	38,8	42,7	39,8	45,5	47,5	48,6	45,7
Educación secundaria segunda etapa	22,1	27,9	30,2	29,1	34,0	35,0	36,3	32,0
Educación superior	11,3	13,6	15,0	15,9	19,1	18,6	19,0	15,5
No consta	15,8	40,8	30,9	56,5	0,0	0,0	42,5	45,8
Carencia en al menos 3 conceptos	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	10,0	12,7	14,2	12,7	15,8	15,8	17,1	15,7

Educación primaria o inferior	13,7	16,8	18,3	16,5	19,7	20,2	21,8	20,4
Educación secundaria primera etapa	12,3	15,9	18,0	15,4	20,9	21,3	23,3	22,6
Educación secundaria segunda etapa	9,0	12,3	13,5	12,0	15,0	14,4	16,3	14,7
Educación superior	3,6	4,8	6,1	6,1	7,2	7,3	7,6	5,9
No consta	6,8	8,9	9,2	19,3	0,0	0,0	15,1	40,6
Carencia en al menos 4 conceptos	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	3,2	4,1	4,5	4,4	5,5	5,7	6,6	5,9
Educación primaria o inferior	4,6	6,2	5,9	6,5	7,6	8,3	8,8	8,3
Educación secundaria primera etapa	4,2	4,8	6,3	5,4	7,8	7,4	8,9	8,8
Educación secundaria segunda etapa	2,7	3,2	3,9	3,4	4,1	5,1	6,3	4,9
Educación superior	0,9	1,4	1,5	1,7	2,2	1,9	2,6	1,8
No consta	3,2	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	10,3	0,0

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXI. Evolución de las personas con carencia en un determinado número de conceptos (Arope) por tipo de hogar en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Carencia en al menos 2 conceptos	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	27,6	27,2	33,0	35,0	33,6	38,0	38,2	38,6	35,4
Hogares de una persona	34,5	30,1	36,3	36,2	36,5	38,4	36,6	39,9	37,2
2 adultos sin niños dependientes	25,5	22,9	25,5	29,4	28,9	32,1	29,9	31,9	29,4
Otros hogares sin niños dependientes	28,0	24,2	30,5	35,4	31,7	37,2	38,2	37,8	36,2
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	50,4	45,7	52,9	59,8	54,5	56,9	50,4	59,7	54,9
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	21,6	24,3	31,2	31,2	31,0	36,0	37,4	36,0	31,7
Otros hogares con niños dependientes	36,4	38,8	46,0	46,8	44,3	50,6	54,3	53,1	49,9
No consta	15,0	0,0	0,0	33,4	15,8	0,0	14,4	0,0	48,5
Carencia en al menos 3 conceptos	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	11,1	10,8	13,7	15,1	13,2	16,3	16,9	17,8	16,5
Hogares de una persona	12,2	11,3	12,1	14,2	13,8	14,0	13,9	17,3	16,3
2 adultos sin niños dependientes	9,7	7,4	8,6	10,7	9,7	12,6	11,4	12,0	10,6
Otros hogares sin niños dependientes	10,8	8,1	11,6	11,5	12,8	14,7	15,6	17,5	15,5
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	29,1	25,5	30,5	33,9	26,1	21,5	24,8	32,8	31,1
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	8,2	10,6	13,6	15,4	12,4	15,7	17,5	17,9	15,6
Otros hogares con niños dependientes	16,5	16,9	22,2	23,4	18,4	27,4	27,3	25,3	28,4
No consta	6,6	0,0	0,0	0,0	11,8	0,0	14,4	0,0	22,0
Carencia en al menos 4 conceptos	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Total	3,5	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Hogares de una persona	4,3	3,4	4,0	4,9	4,9	5,7	5,0	7,4	7,4
2 adultos sin niños dependientes	2,7	1,9	2,7	3,7	3,5	4,2	4,0	4,3	4,0
Otros hogares sin niños dependientes	3,2	3,1	3,1	2,8	4,4	4,3	5,9	6,1	4,2
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	14,6	12,5	12,8	17,1	8,6	10,9	11,9	14,7	13,0
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	2,5	3,8	4,2	4,5	4,1	5,7	6,4	7,5	6,4
Otros hogares con niños dependientes	5,8	5,1	8,7	8,5	6,5	10,2	9,6	10,0	12,2
No consta	6,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,3

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXIII. Personas que llegan con mucha dificultad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Mucha Dificultad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	13,7	16,2	15,5	11,1	14,7	18,6	17,5	14,8
Menores de 16 años	17,2	21,4	19,0	12,7	17,4	22,7	21,6	18,9
De 16 a 29 años	15,5	19,3	19,0	13,9	17,5	22,2	19,8	18,3
De 30 a 44 años	14,8	16,6	16,2	11,7	16,5	19,7	17,9	14,4
De 45 a 64 años	11,2	14,0	13,8	10,6	13,3	17,9	17,9	15,3
De 65 y más años	10,2	10,5	9,8	6,7	8,9	11,2	10,6	8,4
Menos de 18 años	17,4	21,5	19,7	12,9	17,6	23,2	21,5	19,1
De 18 a 64 años	13,6	16,2	15,7	11,7	15,4	19,3	18,2	15,5
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	14,6	17,2	18,5	15,0	11,0	15,2	16,3	13,5
Menores de 16 años	19,2	21,5	22,3	18,5	12,4	18,5	20,9	16,7
De 16 a 29 años	17,2	19,1	21,6	17,2	13,9	18,8	19,6	15,9
De 30 a 44 años	13,8	18,0	19,8	16,7	11,5	16,0	16,8	14,9
De 45 a 64 años	15,7	17,6	18,2	13,5	10,6	14,1	14,1	10,7
De 65 y más años	6,4	8,9	9,2	8,1	5,6	7,8	9,3	8,6
Menos de 18 años	19,4	21,7	22,6	18,4	12,8	19,2	20,6	17,1
De 18 a 64 años	15,1	17,9	19,4	15,5	11,6	15,7	16,5	13,5
Mujeres								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	15,1	17,7	18,8	14,4	11,2	15,7	16,2	13,9
Menores de 16 años	18,6	21,7	23,1	16,2	13,1	19,5	21,8	17,8
De 16 a 29 años	19,4	20,5	22,9	17,7	14,0	19,1	19,1	15,0
De 30 a 44 años	15,1	17,7	19,6	16,3	11,9	16,4	16,3	14,7
De 45 a 64 años	14,8	18,2	17,7	13,1	10,6	13,6	14,0	11,7
De 65 y más años	9,9	11,9	12,7	9,5	7,5	11,4	11,4	11,4
Menos de 18 años	18,7	21,3	23,8	16,7	13,0	20,2	22,5	17,8
De 18 a 64 años	15,8	18,6	19,3	15,2	11,9	15,7	15,8	13,6

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXIV. Personas que llegan con dificultad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Con Dificultad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	18,2	17,8	18,3	17,9	20,0	20,2	21,6	20,4
Menores de 16 años	20,3	19,1	19,8	19,9	21,9	20,5	22,3	20,2
De 16 a 29 años	20,4	19,1	20,0	19,2	21,5	21,2	23,1	22,8
De 30 a 44 años	17,2	18,3	17,9	18,9	20,1	20,3	21,5	19,4
De 45 a 64 años	16,6	16,3	17,4	16,8	18,9	20,0	21,4	20,9
De 65 y más años	17,7	16,9	17,2	15,0	18,0	19,3	20,0	19,6
Menos de 18 años	20,3	19,4	20,1	20,2	21,9	20,9	22,8	20,5
De 18 a 64 años	17,8	17,7	18,1	18,1	19,9	20,3	21,7	20,7
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	18,1	17,5	18,0	17,9	19,5	20,3	21,4	20,1
Menores de 16 años	20,1	18,7	19,2	19,6	21,6	21,1	22,1	20,2
De 16 a 29 años	21,1	19,6	19,1	19,6	21,8	21,7	23,8	24,1
De 30 a 44 años	17,2	17,9	18,7	19,2	19,0	20,3	21,4	19,3
De 45 a 64 años	16,1	16,1	16,9	16,5	19,2	20,1	21,2	20,2
De 65 y más años	16,8	15,4	16,1	14,1	16,0	18,4	18,7	17,7
Menos de 18 años	20,3	19,3	19,5	19,8	21,7	21,4	22,8	20,7
De 18 a 64 años	17,8	17,5	18,1	18,2	19,6	20,5	21,6	20,6
Mujer								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	18,3	18,2	18,6	18,0	20,4	20,1	21,8	20,7
Menores de 16 años	20,5	19,5	20,5	20,3	22,3	19,8	22,5	20,1
De 16 a 29 años	19,6	18,6	20,9	18,9	21,2	20,7	22,4	21,6
De 30 a 44 años	17,3	18,8	17,0	18,6	21,3	20,4	21,7	19,4
De 45 a 64 años	17,0	16,4	17,8	17,1	18,7	19,8	21,5	21,5
De 65 y más años	18,3	18,1	18,1	15,7	19,6	20,0	21,1	21,1
Menos de 18 años	20,2	19,5	20,7	20,7	22,1	20,5	22,7	20,2
De 18 a 64 años	17,8	17,8	18,1	17,9	20,2	20,0	21,7	20,8

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXV. Personas que llegan con cierta dificultad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015(%).

Con Cierta Dificultad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	31,0	28,2	28,0	29,3	28,4	28,2	28,8	29,3
Menores de 16 años	29,7	26,7	26,9	30,0	28,5	29,0	26,4	28,7
De 16 a 29 años	32,6	28,8	28,4	29,9	28,3	26,6	29,9	29,1
De 30 a 44 años	30,2	27,4	26,5	28,7	28,2	27,9	27,7	29,4
De 45 a 64 años	30,7	28,5	27,7	27,5	27,1	27,7	28,4	27,7
De 65 y más años	32,1	30,2	31,4	31,6	30,7	30,1	32,1	32,4
Menos de 18 años	30,0	26,3	26,6	29,9	28,6	28,5	26,4	28,5
De 18 a 64 años	31,0	28,3	27,5	28,5	27,7	27,6	28,5	28,7
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	30,9	28,3	28,0	28,9	28,0	27,9	28,8	29,3
Menores de 16 años	31,0	27,6	27,5	29,3	27,3	29,0	26,2	28,0
De 16 a 29 años	32,4	28,1	29,0	29,9	27,8	26,1	30,1	29,0
De 30 a 44 años	30,2	27,9	26,5	28,9	28,4	28,1	28,3	29,7
De 45 a 64 años	30,8	28,7	27,8	27,5	27,1	27,2	28,9	27,7
De 65 y más años	30,4	29,2	30,6	29,9	30,2	29,8	31,0	33,0
Menos de 18 años	30,9	27,1	27,1	29,2	27,2	28,6	25,9	27,4
De 18 a 64 años	31,0	28,4	27,7	28,6	27,8	27,3	29,1	28,9
Mujeres								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	31,1	28,2	28,0	29,6	28,7	28,5	28,8	29,4
Menores de 16 años	28,4	25,8	26,2	30,8	29,8	28,9	26,7	29,5
De 16 a 29 años	32,8	29,4	27,8	29,9	28,7	27,2	29,6	29,2
De 30 a 44 años	30,2	26,8	26,6	28,5	28,0	27,6	27,2	29,1
De 45 a 64 años	30,7	28,2	27,6	27,5	27,1	28,3	27,9	27,7
De 65 y más años	33,4	30,9	31,9	32,8	31,1	30,3	32,9	32,0
Menos de 18 años	29,0	25,5	26,0	30,6	30,0	28,3	27,0	29,8
De 18 a 64 años	31,0	28,1	27,4	28,5	27,7	28,0	28,0	28,5

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXVI. Personas que llegan con dificultad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015(%).

Con Dificultad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	25,0	24,5	23,7	28,0	26,2	22,6	23,2	25,0
Menores de 16 años	22,6	21,5	21,3	25,6	23,3	19,1	21,9	22,4
De 16 a 29 años	22,2	21,2	20,6	25,0	23,5	20,6	20,1	21,3
De 30 a 44 años	25,0	24,1	23,8	26,5	25,1	21,5	23,6	26,0
De 45 a 64 años	27,5	26,1	25,1	29,8	28,5	22,9	22,4	24,8
De 65 y más años	26,9	29,4	26,7	32,7	29,8	28,9	27,4	29,0
Menos de 18 años	22,3	21,6	21,1	25,4	23,2	18,8	21,5	22,3
De 18 a 64 años	25,3	24,1	23,6	27,5	26,2	22,0	22,5	24,7
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	25,3	24,4	23,9	28,1	26,4	22,9	23,3	25,3
Menores de 16 años	22,4	21,3	22,0	25,9	23,0	19,3	22,1	22,3
De 16 a 29 años	21,6	20,7	20,9	24,8	23,1	21,6	19,6	21,6
De 30 a 44 años	25,0	23,8	23,3	25,8	25,6	21,4	22,7	26,1
De 45 a 64 años	28,0	25,7	24,7	30,2	28,1	22,8	22,3	25,0
De 65 y más años	29,7	31,5	29,3	35,0	32,2	31,0	30,8	30,9
Menos de 18 años	22,1	21,7	21,7	25,6	23,2	19,0	21,7	22,3
De 18 a 64 años	25,3	23,6	23,3	27,3	26,0	22,1	22,0	24,8
Mujeres								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	24,8	24,7	23,5	27,9	26,1	22,4	23,1	24,8
Menores de 16 años	22,8	21,7	20,6	25,3	23,6	18,9	21,6	22,5
De 16 a 29 años	22,9	21,7	20,3	25,3	23,8	19,6	20,6	21,1
De 30 a 44 años	25,1	24,4	24,3	27,2	24,6	21,7	24,6	26,0
De 45 a 64 años	26,9	26,5	25,5	29,3	29,0	22,9	22,5	24,7
De 65 y más años	24,8	27,8	24,7	31,0	28,0	27,3	24,9	27,6
Menos de 18 años	22,5	21,4	20,5	25,2	23,1	18,6	21,4	22,2
De 18 a 64 años	25,3	24,7	23,9	27,7	26,3	21,9	22,9	24,6

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXVII. Personas que llegan con facilidad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015(%).

Con Facilidad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	11,2	12,1	13,5	12,7	9,9	9,5	8,4	9,7
Menores de 16 años	9,5	10,6	12,1	10,5	8,4	8,2	7,0	9,1
De 16 a 29 años	8,5	10,6	11,1	11,1	8,9	8,7	6,6	7,9
De 30 a 44 años	11,5	12,3	14,6	13,2	9,4	9,7	8,5	10,0
De 45 a 64 años	12,9	13,9	14,6	14,1	11,1	10,5	9,2	10,5
De 65 y más años	12,4	11,8	14,0	13,3	11,4	9,8	9,4	9,8
Menos de 18 años	9,3	10,5	11,7	10,4	8,2	8,0	7,1	9,0
De 18 a 64 años	11,3	12,5	13,9	13,1	10,0	9,9	8,4	9,8
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	11,2	12,4	13,7	13,0	10,3	9,6	8,6	10,0
Menores de 16 años	9,2	11,0	12,1	11,5	8,9	7,9	7,4	9,6
De 16 a 29 años	8,2	11,2	11,3	11,1	9,6	8,6	6,7	7,7
De 30 a 44 años	11,6	12,1	14,3	13,6	9,8	9,4	8,9	10,2
De 45 a 64 años	13,3	14,2	15,0	13,9	11,2	10,7	9,2	10,6
De 65 y más años	13,5	13,2	15,1	14,4	12,2	10,9	10,2	11,1
Menos de 18 años	8,9	10,8	11,8	11,3	8,6	7,9	7,3	9,5
De 18 a 64 años	11,4	12,7	14,0	13,2	10,4	9,8	8,6	9,9
Mujeres								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	11,1	11,7	13,3	12,3	9,5	9,5	8,1	9,4
Menores de 16 años	9,8	10,2	12,0	9,4	7,8	8,4	6,7	8,6
De 16 a 29 años	8,9	10,0	10,9	11,1	8,1	8,8	6,6	8,1
De 30 a 44 años	11,5	12,5	14,8	12,8	8,9	10,0	8,2	9,8
De 45 a 64 años	12,6	13,6	14,2	14,3	11,1	10,4	9,2	10,5
De 65 y más años	11,5	10,8	13,2	12,4	10,8	8,9	8,9	8,7
Menos de 18 años	9,8	10,2	11,6	9,5	7,7	8,1	6,9	8,4
De 18 a 64 años	11,3	12,4	13,8	13,1	9,7	10,0	8,2	9,8

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXVIII. Personas que llegan con mucha facilidad a fin de mes según edad y sexo en España durante el periodo 2008-2015 (%).

Con Mucha Facilidad								
Total								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	0,9	1,1	1,1	1,0	0,8	0,8	0,6	0,7
Menores de 16 años	0,6	0,8	0,9	1,1	0,6	0,6	0,7	0,7
De 16 a 29 años	0,8	0,9	0,9	0,8	0,5	0,6	0,5	0,5
De 30 a 44 años	1,1	1,3	1,0	1,0	0,7	0,9	0,7	0,7
De 45 a 64 años	1,1	1,2	1,4	1,2	1,0	0,9	0,8	0,7
De 65 y más años	0,7	1,1	0,9	0,7	1,1	0,7	0,4	0,8
Menos de 18 años	0,7	0,7	0,8	1,1	0,6	0,6	0,7	0,7
De 18 a 64 años	1,0	1,2	1,2	1,0	0,8	0,8	0,7	0,7
Varones								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	0,9	1,1	1,1	1,0	0,8	0,8	0,7	0,7
Menores de 16 años	0,6	0,5	0,8	1,3	0,7	0,5	0,7	0,7
De 16 a 29 años	0,8	0,7	0,9	0,7	0,5	0,4	0,6	0,5
De 30 a 44 años	1,1	1,5	1,2	1,0	0,5	1,0	0,7	0,8
De 45 a 64 años	1,1	1,2	1,4	1,3	1,0	1,0	0,8	0,8
De 65 y más años	0,9	1,3	1,1	0,8	1,3	0,8	0,5	0,9
Menos de 18 años	0,7	0,5	0,7	1,2	0,7	0,5	0,7	0,7
De 18 a 64 años	1,0	1,2	1,2	1,0	0,7	0,9	0,7	0,7
Mujeres								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	0,9	1,1	1,0	0,9	0,8	0,8	0,6	0,6
Menores de 16 años	0,7	1,0	1,1	1,0	0,4	0,8	0,7	0,7
De 16 a 29 años	0,8	1,1	1,0	0,9	0,5	0,8	0,3	0,6
De 30 a 44 años	1,2	1,2	0,9	1,0	0,8	0,7	0,7	0,6
De 45 a 64 años	1,1	1,2	1,3	1,2	1,0	0,9	0,7	0,7
De 65 y más años	0,5	1,0	0,7	0,5	0,9	0,7	0,3	0,6
Menos de 18 años	0,6	1,0	1,0	1,0	0,4	0,8	0,7	0,7
De 18 a 64 años	1,1	1,2	1,1	1,0	0,8	0,8	0,6	0,6

Fuente: ECV, elaboración propia

Anexo XXIX. Cuantías de las RMI por CC.AA. durante el periodo 2011-2014 (€).

CCAA	2011	2012	2013	2014
Andalucía	397,67	397,67	400,09	400,09
Aragón	441,00	441,00	441,00	441,00
Asturias	442,96	442,96	442,96	442,96
Baleares	405,52	417,30	425,70	426,86
Canarias	472,16	472,16	472,16	472,16
Cantabria	426,01	426,01	426,01	426,01
Castilla La Mancha	372,76	372,76	372,76	372,76
Castilla León	426,00	426,00	426,00	426,00
Cataluña	423,70	423,70	423,70	423,70
Ceuta	300,00	300,00	300,00	300,00
Extremadura	399,38	399,38	399,38	426,00
Galicia	399,38	399,38	399,38	399,38
Madrid	375,55	375,55	375,55	375,55
Melilla	384,84	384,84	387,18	387,18
Murcia	300,00	300,00	300,00	300,00
Navarra	641,10	641,40	548,51	548,51
País Vasco	658,50	612,41	662,51	665,90
La Rioja	372,76	372,76	364,90	372,76
Valencia	385,18	385,18	385,18	385,18
Media	422,36	420,55	418,58	420,63

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia

Anexo XXX. Relación de concesiones de RMI con los indicadores de desempleo y pobreza por CC.AA. en 2011 (datos absolutos y %).

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	% Riesgo pobreza y exclusión social
Andalucía	24.298	9.856	34.154	4,1	30,1	30,7
Aragón	2.252	2.059	4.311	3,2	17,1	15,5
Asturias	5.505	3.236	8.741	8,1	17,8	14,1
Baleares	1.378	949	2.327	2,1	21,9	21,0
Canarias	3.690	1.193	4.883	2,3	29,3	30,1
Cantabria	2.344	1.944	4.288	7,2	15,3	16,7
Castilla La Mancha	1.185	778	1.963	0,9	16,9	17,6
Castilla León	3.869	2.557	6.426	2,5	23,1	29,4
Cataluña	14.140	10.412	24.552	3,3	19,2	14,2
Ceuta	90	37	127	1,5	21,4	26,3
Extremadura	803	375	1.178	1,1	25,1	31,7
Galicia	4.438	2.937	7.375	2,6	17,3	16,1

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	% Riesgo pobreza y exclusión social
Madrid	10.815	7.177	17.992	2,8	16,3	14,0
Melilla	358	128	486	6,2	22,4	26,5
Murcia	1.095	805	1.900	1,3	25,0	25,8
Navarra	4.039	4.146	8.185	12,8	13,0	8,1
País Vasco	42.994	43.740	86.734	39,7	12,3	13,8
La Rioja	1.127	839	1.966	6,1	17,2	20,6
Valencia	1.941	4.401	6.342	1,2	24,0	22,0
Total	126.361	97.579	223.940	4,8	21,4	20,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia

Anexo XXXI. Relación de concesiones de RMI con los indicadores de desempleo y pobreza por CC.AA. en 2012(datos absolutos y %).

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	% Riesgo pobreza y exclusión social
Andalucía	22.710	10.358	33.068	3,9	34,4	28,3
Aragón	2.872	2.632	5.504	4,1	18,7	14,5
Asturias	5.888	3.505	9.393	8,7	21,8	13,0
Baleares	1.340	842	2.182	2,0	23,3	19,9
Canarias	3.850	1.547	5.397	2,6	32,6	33,6
Cantabria	2.332	2.070	4.402	7,4	17,8	17,7
Castilla La Mancha	632	465	1.097	0,5	19,8	15,9
Castilla León	5.020	3.410	8.430	3,3	28,6	30,0
Cataluña	13.028	10.095	23.123	3,1	22,5	15,8
Ceuta	145	51	196	2,3	37,0	32,2
Extremadura	830	488	1.318	1,2	33,1	29,4
Galicia	5.008	3.563	8.571	3,1	20,5	18,3
Madrid	11.879	8.030	19.909	3,1	18,5	14,2
Melilla	370	154	524	6,5		8,6
Murcia	1.089	787	1.876	1,3	27,6	25,2
Navarra	3.941	3.979	7.920	12,3	16,2	7,0
País Vasco	42.812	27.164	69.976	31,9	15,6	13,3
La Rioja	1.237	953	2.190	6,8	20,6	16,8
Valencia	7.818	4.464	12.282	2,4	27,2	25,0
Total	132.801	84.557	217.358	4,6	26,9	20,8

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia

Anexo XXXII. Relación de concesiones de RMI con los indicadores de desempleo y pobreza por CC.AA. en 2013 (datos absolutos y %).

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	%Riesgo pobreza y exclusión social
Andalucía	36.975	18.736	55.711	6,6	36,2	29,1
Aragón	3.805	3.431	7.236	5,4	21,4	16,1
Asturias	7.535	4.670	12.205	11,4	24,1	14,1
Baleares	853	1.398	2.251	202,0	22,3	19,8
Canarias	4.009	1.857	5.866	2,8	33,7	28,4
Cantabria	2.394	2.277	4.671	7,9	20,4	17,8
Castilla La Mancha	818	479	1.297	0,6	21,7	17,5
Castilla León	6.169	4.203	10.372	4,1	30,0	31,3
Cataluña	13.897	11.091	24.988	3,3	23,1	13,9
Ceuta	284	127	411	4,9	34,8	40,8
Extremadura	845	421	1.266	1,2	33,9	30,9
Galicia	6.508	4.774	11.282	4,1	22,0	17,2
Madrid	11.784	7.996	19.780	3,1	19,8	13,4
Melilla	387	192	579	6,9	32,4	21,7
Murcia	1.491	950	2.441	1,7	29,0	26,8
Navarra	4.773	4.699	9.472	14,7	17,9	9,9
País Vasco	30.926	43.602	74.528	34,0	16,6	10,5
La Rioja	1.236	976	2.212	6,9	20,0	19,3
Valencia	6.839	5.001	11.840	2,3	28,1	23,6
Total	141.528	116.880	258.408	5,5	26,1	20,4

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia

Anexo XXXIII. Relación de concesiones de RMI con los indicadores de desempleo y pobreza por CC.AA. en 2014 (datos absolutos y %).

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	% Riesgo pobreza y exclusión social
Andalucía	15.125	7.511	22.636	2,7	34,8	33,3
Aragón	4.154	3.563	7.717	5,8	20,2	16,9
Asturias	9.429	6.111	15.540	14,6	21,1	16,7
Baleares	1.786	1.155	2.941	2,7	20,1	17,9
Canarias	4.713	2.311	7.024	3,3	32,4	27,6
Cantabria	3.489	3.154	6.643	11,3	19,4	20,6
Castilla La Mancha	1.593	935	2.528	1,2	20,8	20,4
Castilla León	8.096	5.464	13.560	5,4	29,0	28,4
Cataluña	15.164	11.907	27.071	3,6	20,3	15,8
Ceuta	124	257	381	4,5	31,8	44,3
Extremadura	5.873	3.961	9.834	8,9	29,8	33,1
Galicia	7.013	5.058	12.071	4,4	21,7	15,4
Madrid	14.275	9.826	24.101	3,7	18,7	14,7
Melilla	599	322	921	10,9	28,4	19,2
Murcia	2.014	1.216	3.230	2,2	26,6	37,2
Navarra	6.026	5.689	11.715	18,3	15,7	11,9
País Vasco	44.695	34.050	78.745	36,0	16,3	10,2
La Rioja	1.446	1.048	2.494	7,8	18,2	16,2
Valencia	9.660	5.467	15.127	3,0	25,8	26,2
Total	155.274	109.005	264.279	5,7	24,4	22,2

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia

Con el fin de dotar de un mayor carácter explicativo la evolución es estos años se realiza un análisis de estos indicadores durante el periodo 2011-2014.

Anexo XXXIV. Evolución de RMI con los indicadores de desempleo y pobreza por CC.AA. durante el periodo 2011-2014 (datos absolutos y %).

CCAA	Mujeres	Hombres	Total	Cobertura 1000 hab	% Desempleo	% Riesgo pobreza y exclusión social
Andalucía	24.777	11.615	36.392	4,3	33,9	30,4
Aragón	3.271	2.921	6.192	4,6	19,3	15,8
Asturias	7.089	4.381	11.470	10,7	21,2	14,5
Baleares	1.339	1.086	2.425	2,2	21,9	19,7
Canarias	4.066	1.727	5.793	2,7	32,0	29,9
Cantabria	2.640	2.361	5.001	8,5	18,2	18,2
Castilla La Mancha	1.057	664	1.721	0,8	19,8	17,9
Castilla León	5.789	3.909	9.697	3,8	27,7	29,8
Cataluña	14.057	10.876	24.934	3,3	21,3	14,9
Ceuta	161	118	279	3,3	31,3	35,9
Extremadura	2.088	1.311	3.399	3,1	30,5	31,3
Galicia	5.742	4.083	9.825	3,5	20,4	16,8
Madrid	12.188	8.257	20.446	3,2	18,3	14,1
Melilla	429	199	628	7,6	20,8	19,0
Murcia	1.422	940	2.362	1,6	27,0	28,8
Navarra	4.695	4.628	9.323	14,5	15,7	9,2
País Vasco	40.357	37.139	77.496	35,4	15,2	12,0
La Rioja	1.262	954	2.216	6,9	19,0	18,2
Valencia	6.565	4.833	11.398	2,2	26,3	24,2
Total	138.991	102.005	240.996	5,1	24,7	21,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elaboración propia